



FGR

TRIPLICADO TOMO DCCLXXXVIII

FONDO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

ÁREA RESPONSABLE UNIDAD DE ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____

VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN


VIGENCIA COMPLETA	_____	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____	AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>788</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 788

--- En la Ciudad de México, siendo el día Dieciocho de Julio
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado 

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

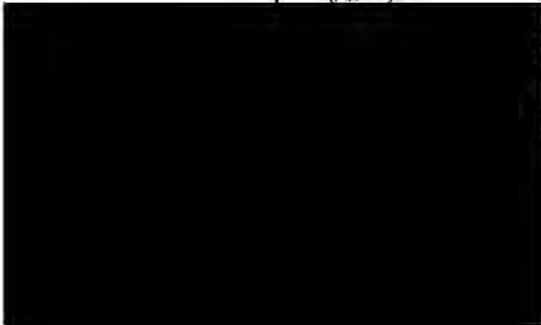
HACE CONSTAR-----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 788 (Setecientos ochenta y Ocho), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

CONSTANCIAS



TESTIGOS DE ASISTENCIA





FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las ocho horas con diecisiete minutos del día dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

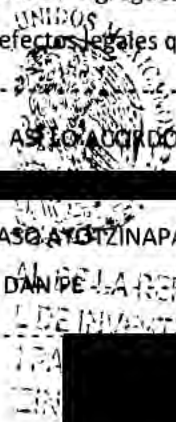
--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de [REDACTED] dirigida al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, mediante el cual remiten el oficio con número de folio FGE/VFIN/2479/2019 de 12 de junio del año en curso, suscrito por el [REDACTED] de la Fiscalía General de la República, mediante el cual informa sobre una averiguación previa en la que se encuentra relacionada el vehículo [REDACTED] con número de serie [REDACTED] así como los expedientes relacionados con [REDACTED] y [REDACTED] por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda: -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio FGE/VFIN/2479/2019 de 12 de junio del año en curso, suscrito por el [REDACTED] de la Fiscalía General de la República, mediante el cual informa sobre una averiguación previa en la que se encuentra relacionada el vehículo [REDACTED] con número de serie [REDACTED] así como los expedientes relacionados con [REDACTED] -----

--- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

CÚMPLASE



--- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL [REDACTED] ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DE LA REPÚBLICA DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA -----

[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación
para el Caso Ayotzinapa

Id: [REDACTED]
Número: FGE/VFIN/2479/2019

003

Fecha: 12/06/2019 Fecha del turno: 17/07/2019

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1231/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE RELACIONADA CON EL VEHICULO [REDACTED] CON NÚMERO DE SERIRE [REDACTED] AL RESPECTO REMITE RESPUESTA CON OFICIO FGE/DGTI/05994/2019.

Observaciones:

RECIBIDO
17 JUL 2019
16:20

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Sección: Vicesfiscalía de Investigación.
Oficio: FGE/VFIN/2479/2019.
Asunto: Se informa.

Chiapanco de los Bravos, Guerrero, junio 12 de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

10122

LA REPUBLICA MEXICANA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

EL CASO

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1231/2019, mediante el cual solicita información urgente relacionada con el vehículo [REDACTED] por ser indispensable para la cabida integración de la averiguación previa número APPGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se integra ante esa Representación Social

Sobre el particular, con la finalidad de contribuir en las investigaciones que se llevan en esa Fiscalía General de la República, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 y 140 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 18 y 35 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, informo a Usted, previa búsqueda en la base de datos y archivos con que cuenta esta Institución, que [REDACTED] en la que se encuentra relacionado el vehículo que refiere, adjuntando si presenta, el oficio número FGE/DGTI/05994/2019, signedo por el Ingeniero Moisés Abraham Armas Mosso, Director General de Tecnologías de la Información, a fin de corroborar lo antes citado y en el cual se detalla el registro localizado

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

Atte.
El Encargado de la [REDACTED] Investigación

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
CHIAPANCO DE LOS BRAVOS

C.A. [REDACTED] Fiscal [REDACTED] al correo electrónico [REDACTED]. Proceso [REDACTED]

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Caj. 6) Paseo 10. C.P. 38009.
Chiapanco de los Bravos, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2963 Ext. 1056 y 1052



FGR RECIBIDO
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

17 JUL 2019
16:30

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
[REDACTED]



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Sección: Vicefiscalía de Investigación.
Oficio: FGE/VFIN/2479/2019.
Asunto: Se informa.

004

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; junio 12 de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

10199

Adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la Republica.
Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/12312019, mediante el cual solicita información urgente relacionada con el vehículo [REDACTED] por ser indispensable para la debida integración de la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se integra ante esa Representación Social.

Sobre el particular, con la finalidad de contribuir en las investigaciones que se llevan en esa Fiscalía General de la Republica, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 y 140 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 16 y 35 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, informo a Usted, previa búsqueda en la base de datos y archivos con que cuenta esta Institución, que [REDACTED] en la que se encuentra relacionado el vehículo que refiere, adjuntando al presente, el oficio número FGE/DGTI/05994/2019, signado por el Ingeniero Moisés Abraham Arenas Mosso, Director General de Tecnologías de la Información, a fin de corroborar lo antes citado y en el cual se detalla el registro localizado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



A t e n t a m e n t e
El Encargado de la [REDACTED] Investigación

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN

C.c.p. [REDACTED] del Fiscal General del Estado, en atención al volante número 003883.- Presente.
C.c.p. Minutario.

TALUDA
Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: [REDACTED]

HSCP*adb.c.



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.
 Sección: Vicefiscalía de Investigación.
 Oficio: FGE/VFINV/1105/2019.
 Asunto: Se informa.

006

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; marzo 12 de 2019.
 "2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

[Redacted]
 [Redacted] adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la Republica.
 Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/235/2019, mediante el cual solicita diversa información relacionada con los diversos número 220 y 218, de fechas veinte de julio del año dos mil quince y diecinueve de julio del año dos mil quince respectivamente, así también, respecto a antecedentes de ataques armados que se hayan registrado a Policías Municipales de Huitzucu, Guerrero, a partir del año 2014 a la fecha.

Sobre el particular, con la finalidad de contribuir en las investigaciones que se llevan en esa Representación Social y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 y 140 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 16 y 35 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, informo a Usted, previa búsqueda en la base de datos y archivos que se llevan en esta Institución, [Redacted] que se haya radicado con motivo de los hechos que refiere, adjuntando al presente el oficio número 0309/2019, signado por e [Redacted] a fin de corroborar lo antes mencionado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



C.c.p. [Redacted] para su superior conocimiento.- Presente.
 C.c.p. Minutario, [Redacted]

PARA EL CASO

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
 Col. El Potrerito. C.P. 39098.
 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
 Teléfono: [Redacted]

HSCP*adb.



ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO FGE/VFINV/0941/2019 Y SE RINDE INFORME.

007

Iguala de la Independencia, Gro; a 12 de Marzo de 2019.

[Redacted]
[Redacted] DE LA FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO DE GRO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, y en atención a su oficio citado al epígrafe, de fecha seis de Marzo del año en curso, al que adjunta al similar **SDHPDSC/OI/235/2019**, signado por el [Redacted] **Adscrito a la [Redacted] de la Fiscalía General de la República**, mediante el cual solicito la información:

- 1.-Informe si existe registro de Averiguación Previa o Acta Circunstancial iniciada con motivo del oficio número 220, de fecha veinte de Julio del 2015, signado por el [Redacted] mediante el cual pone a disposición un vehículo oficial dañado, en caso de encontrar antecedente remita copias certificadas de la misma.
- 2.-Informe si existe registro de Averiguación Previa o Acta Circunstanciada radicada con motivo de la entrega del oficio número 218, de fecha veinte de Julio del año 2015, suscrito por el [Redacted] mediante el cual hace del conocimiento que el día 19 de Julio del 2015, aproximadamente a las 16:20 horas, n el lugar ubicado en carretera Huitzuco-Paso Morelos, fueron atacados por un grupo armado.
- 3.-Informe si cuenta con Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación donde se encuentre antecedentes de ataques armados a Policías Municipales de Huitzuco y daños a sus vehículos oficiales, dentro del periodo comprendido del año 2014 a la fecha, debiendo informar los números de expedientes que se hayan radicado por dichos hechos.

Por medio del presente informo a Usted, que una vez que se giró el oficio correspondiente al Agente Titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, informo al que al realizar una búsqueda minuciosa en los Libros de Gobierno con que cuenta esa Representación, así como en el Sistema Electrónico para el Control de Averiguaciones Previas (SECAP) de esta Institución; [Redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.
PARA EL CASO
TIZIAPAPA

A T E N T A M E N T E.

[Redacted Signature]



FACTURA DE CORRESPONDENCIA OFICIAL QUE CON FECHA ESPECIFICADA EN LA PARTE INFERIOR SE MENCIONA, DEPOSITA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LA ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SEA ENVIADA A SU DESTINO.

DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN

CHILPANCINGO, GUERRERO: JUNIO 17 DEL 2019.

URGENTE

OFICIO No.	NOMBRE	DESTINO
FGE/VFINV/2298/2019 FGE/VFINV/2266/2019	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CEFERESO N°6 "SURESTE". AVENIDA CARLOS A. MADRAZO S/N, C.P. 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.	HUIMANGUILLO, TABASCO.
FGE/VFINV/2224/2019	DIRECTOR GENERAL DE CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 17 "CPS-MICHOACÁN". CARRETERA RUANA TAZUMBOS KM 2, EJIDO 18 DE MARZO, BUENA VISTA, TOMATLÁN, MICHOACÁN, C.P.60500, TELEFONO 0145353484100 EXT. 19609.	TOMATLÁN, MICHOACÁN.
FGE/VFINV/2246/2019 FGE/VFINV/1105/2019 FGE/VFINV/2479/2019	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. AVENIDA INSURGENTES N°20 DE LA GLORIETA DE INSURGENTES, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 015553460000 EXT. 505563.	CIUDAD DE MÉXICO.
FGE/VFINV/2225/2019	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES. CIRCUITO DE TODOS LOS SANTOS N°1, BARRIO SAN LUIS, UNIDAD HABITACIONAL MARIANO MATAMOROS, AYALA, MORELOS, C.P. 62970, TELEFONO: 01(735)3989895.	AYALA, MORELOS.
FGE/VFINV/2224/2019	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. GLORIETA DE LOS INSURGENTES N°20, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE, ALCADÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 634600 EXT. 505561.	CIUDAD DE MÉXICO.



RESPONSABLE:





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, del dieciocho de julio del año dos mil diecinueve 2019; la suscrita [REDACTED] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO: -----

---TÉNGASE por recibido el Turno Id [REDACTED] en el que se hizo entrega del oficio 644/2019 de doce de junio del dos mil diecinueve en donde se anexa el exhorto PGR/CPO/CHU/M E/196/2018 signado por [REDACTED] del estado de Guerrero, en atención al oficio SDHPDSC/OI/0854/2018 y SDHPDSC/OI/1830/2018, enviados por la licenciada [REDACTED] dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho y catorce de noviembre del mismo año, relativo a las acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres estudiantes normalistas desaparecidos, en donde reporta las acciones realizadas concluyéndose en [REDACTED] Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de ciento noventa y nueve fojas útiles, siendo la primera el volante de remisión de documento, el segundo el oficio en comentario y el restante el exhorto referido, mismos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

FUNDAMENTO LEGAL

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132,168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 2, 5, 9, fracciones I, III, VIII, IX, XIII, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

DE LA REPUBLICA ACUERDA

---ÚNICO. Téngase por recibido el documento descrito con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para el caso surta sus efectos legales correspondientes.-----

DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA CUMPLASE

--Así lo acordó y firma la [REDACTED] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

S DE ASISTENCIA

C.



Id: [Redacted]

Número: 644/2019

Fecha: 12/07/2019 Fecha del turno: 15/07/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, DELEGACION ESTATAL GUERRERO. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS NÚMEROS SDHPDSC/OI/0854/2018 Y SDHPDSC/OI/0830/2018. ME PERMITO REMITIR A USTED EL ORIGINAL DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL EXHORTO NÚMERO PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.

Observaciones:

Exp. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. 644/2019
ASUNTO: Se Devuelve Exhorto
Chilpancingo Gro. a 12 de Junio de 2019
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Redacted]
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PRESENTE

FGR RECIBIDO
15 JUL 2019
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Recibido

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 49, 53, 168, 180 y 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Circular 005/99 del C. Procurador General de la República, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y en cumplimiento a acuerdo de esta misma fecha, dictada dentro del expediente en que se actúa, adjunto al presente me permito remitir a Usted, el original de las actuaciones que integran el Exhorto número PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018, mismo que se inició atendiendo diversos No SDHPDSC/OI/0854/2018 y SDHPDSC/OI/1830/2018 de fechas 16 de mayo y 14 de noviembre del año próximo pasado respectivamente, dictados dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

[Redacted]

TITULAR DE LA AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS

[Redacted]

AL SEÑOR
SUBPROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA

Calle Dr. Posada Carriles Revolucionaria, Delegación Estada de México, 06100, México DF, México. Teléfono: 5623 1234. Fax: 5623 1234. Correo electrónico: ueilca@pgr.gob.mx



Exp. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. 644/2019.
ASUNTO: Se Devuelve Exhorto.
Chilpancingo, Gro., a 12 de Junio de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[REDACTED]
ADSCRITA A LA OFICINA DE
INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.



FGR RECIBIDO
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

15 JUL 2019
17:30

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 49, 53, 168, 180 y 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Circular 005/99 del C. Procurador General de la República, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y en cumplimiento a acuerdo de esta misma fecha, dictado dentro del expediente en que se actúa, adjunto al presente me permito remitir a Usted, el original de las actuaciones que integran el Exhorto número **PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018**, mismo que se inició atendiendo diversos No. SDHPDSC/OI/0854/2018 y SDHPDSC/OI/1830/2018 de fechas 16 de mayo y 14 de noviembre del año próximo pasado respectivamente, dictados dentro de la **Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

DE LA AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
[REDACTED]
DE
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
AYOTZINAPA

C.c.p.- Dr. Fernando García Fernández, Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-
C.c.p.- Lic. Cinthya Maribel Granados Zúñiga, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación.- Para su conocimiento - Presente.

[REDACTED]

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018.

012

ACUERDO DE INICIO DE EXHORTO.

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (12:30) doce horas con treinta minutos del día (07) siete de junio del año (2018) dos mil dieciocho.-----

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio número UNAI/0682/2018 de fecha (05) cinco de junio del presente año, suscrito por el [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata (UNAI) de esta Delegación, quien en alusión al oficio DEGRO/03390/2018 de fecha (05) cinco de junio del año en curso, remite el oficio No. SDHPDSC/OI/0854/2018 de fecha (16) dieciséis de mayo del presente año, que suscribe la [REDACTED]

[REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Institución, por medio del cual solicita en vía exhorto colaboración para que se realicen nuevamente acciones de búsqueda tendientes a la localización de los (43 CUARENTA Y TRES) Normalistas Desaparecidos: 1.- ABEL GARCÍA HERNANDEZ; 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN; 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ; 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO; 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO; 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ; 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA; 8.- CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLARREAL; 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ; 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ; 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE; 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA; 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS; 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL; 15.- EMILIANO ALEN GASPARG DE LA CRUZ; 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO; 17.- FELIPE ARNULFO ROSA; 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO; 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ; 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO; 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA; 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ; 23.- JORGE ALVAREZ NAVA; 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA; 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO; 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL; 27.- JOSE ÁNGEL CAMPOS CANTOR; 28.- JOSE ANGELO NAVARRETE GONZALEZ; 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA; 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES; 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ; 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN; 33.- LEONEL CASTRO ABARCA; 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO; 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA; 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO MATEGAS; 37.- MARCIAL PABLO BARANDA; 38.- MARCO ANTONIO GOMEZ MONTAÑA; 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA; 40.- MAURICIO ORTEGA VALENTINO; 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ; 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZAGARIAS; 43.- NELSON BRUNO GARCIA, para lo cual agrega un formato de CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda. Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A) subinciso b) y c), 22, 23 Y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 2, 72 fracción IV del Reglamento de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se acuerda:-----

ACUERDA.

--- **PRIMERO.**- Iniciese, registrese, numérese y háganse las anotaciones correspondientes Libro de Exhortos, para el debido cumplimiento de lo solicitado por la autoridad exhortante.-----

--- **SEGUNDO.**- Comuníquese del inicio del presente exhorto al C. Delegado Estatal de esta Institución.-----

--- **TERCERO.**- Gírese oficio al Delegado de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado, a efecto de que instruya a elementos a su mando, realicen una minuciosa investigación tendiente a la búsqueda y localización de los 43 Normalistas Desaparecidos.-----

--- **CUARTO.**- Realícense tantas y cuantas diligencias sean necesarias para debido cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante.-----

CUMPLASE.

--- Así lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Titular de la Agencia Única de

PGR

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

013

asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado -----

DAMOS FE.



--- **RAZÓN.**- En la misma fecha, se dio cumplimiento al primer acuerdo que antecede registrándose para tal efecto el exhorto bajo el número **PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018**, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno de ésta Agencia Única de Exhortos, adscrita a la Delegación Estatal Guerrero de esta Institución, de la Procuraduría General de la República.-----

CONSTE.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.



... DE LA REPÚBLICA
... DE INVESTIGACIÓN
... PARA EL CASO
... ZIMAPA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA (UNAI)

014

OFICIO: UNAI/0687/2018
ASUNTO: SE REMITE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

Chilpancingo, Gro., 05 de junio del año 2018

[Redacted]
[Redacted] TITULAR DE LA MESA
DE EXHORTOS.
PRESENTE

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3° y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; en atención al oficio DEGRO/03390/2018, de fecha 05 de junio del año 2018, suscrito por el Maestro Fernando Garcia Fernandez, Delegado Estatal, en atención al diverso SDHPDSC/OI/0854/2018, suscrito por la [Redacted]

[Redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del delito y Servicios a la comunidad., mediante el cual solicita búsqueda y localización de los 43 normalistas, misma que deberá ser de manera permanente hasta en tanto no se de por concluida la investigación.

Por lo anterior, para que acorde a sus facultades y atribuciones, conforme a derecho corresponda, realice las diligencias solicitadas, para lo cual se remite oficio de referencia, respuesta que [Redacted] directamente a su peticionario, marcando copia de conocimiento a esta Unidad de Investigación.

PARA EL CASO
EN INAPA

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

[Redacted signature block]



c.c.p. Maestro Fernando García Fernández.- Delegado Estatal.- para su superior conocimiento y en atención a su diverso DEGRO/03390/2018.-Presente.-Edificio. [Redacted]
C.c.p. [Redacted] Titular de la Unidad de Investigación y Litigación.-Para su conocimiento -Presente.- [Redacted]

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO.
DESPACHO DEL C. DELEGADO

Oficio No. DEGRO/03390/2018.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 05 de junio de 2018.

015

[REDACTED]
[REDACTED]
SUPERVISOR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/0854/2018, firmado por la [REDACTED] adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, instruyo a usted girar indicaciones al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a su jurisdicción, y de manera urgente practique las diligencias que se precisan en el diverso de referencia, en autos de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Asimismo, hágale saber al servidor público que fuera designado para tal fin, que la búsqueda y localización deberá ser de manera permanente, hasta no se dé por concluida la investigación, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite y cumplimiento otorgado al presente.

Sin otro particular, se reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Delegado Estatal

[REDACTED]
MAPA Mtro. Fernando García Fernández DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO

C.c. p. LIC. CINTHYA MARIBEL GRANADOS ZÚNIGA.- Titular de la Unidad de Investigación y Ligación - Para su conocimiento
C.c.p. [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su conocimiento

Revisó [REDACTED]
Elaboró [REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina

Guerrero, C.P. 39090
tel. [REDACTED]



Oficio No. SDHPDSC/OI/0854/2018
Ciudad de México, a 16 de mayo de 2018

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN GUERRERO.**

Acceso al tecnológico No.3, Col. Predio
La Cortina, C.P.39090, Chilpancingo, Guerrero.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTEZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO GONZÁLEZ, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ALVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA GIDENO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZÍN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS Y 43. SAUL BRUNO GARCÍA; a partir del mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente, para lo cual se agregan las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, de igual forma no omito señalar, que la búsqueda y localización deberá ser de manera permanente hasta en tanto no se dé por concluida la investigación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

PGR

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

017

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: 1154/2018.

ASUNTO: Se informa Inicio de Exhorto.
Chilpancingo, Guerrero, a 07 de Junio de 2018.

**MTRO. FERNANDO GARCÍA FERNÁNDEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA EN GUERRERO.
P R E S E N T E.**



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales y en cumplimiento a mi acuerdo emitido dentro del expediente al rubro citado, por este medio me permito informar a usted, atento al oficio UNAI/0682/2018 de fecha 05 de junio del año en curso, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED] Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata (UNAI) de esta Institución, con esta fecha se radicó el Exhorto número PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018, del cual proporciono los datos siguientes:

- 1.- EXHORTO NÚMERO: PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
- 2.- EXHORTANTE: [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del delito y Servicios a la Comunidad.
- 4.- FECHA DE INICIO: 07 de junio de 2018, 12:30 hrs.
- 5.- DILIGENCIAS SOLICITADAS: Se realicen nuevamente acciones de Búsqueda y localización de los 43 normalistas.

Sin más por momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.

*Reeb
12/06/18*

C.p.p. Lic. Cinthya Maribel Granados Zúñiga, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación.- Para su conocimiento y efectos.- Respectuosamente.- Para su conocimiento y efectos.
C.p.p.- [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata (UNAI).- Para su conocimiento.- Presente.-

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

018

OFICIO NÚM.: 1155/2018.
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN, BÚSQUEDA Y
LOCALIZACIÓN. (PRIORITARIO Y URGENTE).

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 07 de Junio de 2018.

DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DE LA AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL ESTADO
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución General de la República, 3º, fracción II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b) y c) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y a fin de integrar debidamente el presente expediente de Exhorto EXH/PGR/CHI/M-E/196/2018, derivado de la solicitud de la Oficina de Investigación de la SPDHPDSC, por este medio, solicito a Usted, ordene a elementos a su mando, se aboquen a realizar una minuciosa investigación, a efecto de que se realicen nuevamente acciones de búsqueda tendientes a la localización de los 43 cuarenta y tres normalistas: 1.- ABEL GARCÍA HERNANDEZ; 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN; 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ; 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO; 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO; 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ; 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA; 8.- CARLOS IVAN RAMÍREZ DEL ARREAL; 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ; 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ; 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE; 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA; 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS; 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL; 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ; 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO; 17.- FELIPE ARNULFO ROSA; 18.- GIOVANNI GARDNER GUERRERO; 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ; 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO; 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA; 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ; 23.- JORGE ALVAREZ NAVA; 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA; 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO; 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL; 27.- JOSE ÁNGEL CAMPOS CANTOR; 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ; 29.- JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA; 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES; 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ; 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN; 33.- LEONEL CASTRO ABARCA; 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO; 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA; 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS; 37.- MARCIAL PABLO BARANDA; 38.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA; 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA; 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO; 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ; 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS y 43.- SAUL BRUNO GARCIA; a partir del mes de noviembre del año 2017 a la fecha, para lo cual se agregan (en anexo) las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se le proporciona.

No omito manifestarle que la búsqueda y localización deberá ser de manera permanente hasta en tanto se dé por concluida la investigación, por lo que deberá de instruirse a los elementos que conozcan de la presente investigación, se informe cada 20 días de las acciones y resultados obtenidos, a fin de estar en aptitud de informar a la autoridad exhortante lo correspondiente y dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realice a esta Institución.

ATENTAMENTE.

"SERVICIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DE LA AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL ESTADO
P R E S E N T E.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C. P. 39090, Chilpancingo, Guerrero,
E-MAIL [REDACTED] Tel. [REDACTED]

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

019

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (10:30) diez horas con treinta minutos del día (29) veintinueve de junio del año (2018) dos mil dieciocho. -----

--- **T É N G A S E**, por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5277/2018 de fecha (28) veintiocho de junio del presente año, suscrito por lo [REDACTED]

[REDACTED] Subinspector e inspector respectivamente, por medio del cual rinden informe respecto del avance de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en el año de 2014.- Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de (04) cuatro fojas útiles y (42) cuarenta y dos anexos que se mencionan, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 168, 180, 208, y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo segundo, 2, 3, 4, fracción I apartado A) inciso b, 10 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo anterior es de acordarse y se: -----

ACUERDA.

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos de la indagatoria el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

--- **SEGUNDO.** Remítase mediante el oficio correspondiente, copia del informe antes mencionado a la Autoridad Exhortante para su conocimiento y efectos legales conducentes. -----

CÚMPLASE.

--- Así, lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED] Titular de la Agencia Única de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C. P 39090, Chilpancingo, Guerrero.
E-MAIL [REDACTED] el [REDACTED]



Informe de investigación criminal

UNIDAD ADMINISTRATIVA	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
AGENCIA DE EXHORTOS	EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196-2018		
EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
No. de oficio	PGR/AIC/PEM/DGMMJ/UAIORGRO/5277/2018.		
Fecha	Día	Mes	Año
	28	06	2018

TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO 1155/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE ABOQUEN A REALIZAR UNA MINUCIOSA INVESTIGACIÓN, A EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES DE BÚSQUEDA TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES NORMALISTAS, AL RESPECTO SE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

CON LA FINALIDAD DE DARLE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO Y DESPUÉS DE HABER CONSULTADO LOS ARCHIVOS DE LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN Y CURP DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS PARA TENER MAYORES DATOS DE BÚSQUEDA, LOS SUSCRITOS NOS TRASLADAMOS AL MUNICIPIO DE

[REDACTED]

ASIMISMO NOS ENTREVISTAMOS CON LOS

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA, GUERRERO Y EL ANTE QUIENES NOS IDENTIFICAMOS PLENAMENTE COMO POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES HACIÉNDOLES SABER EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, NOS REFIRIERON QUE

[REDACTED]



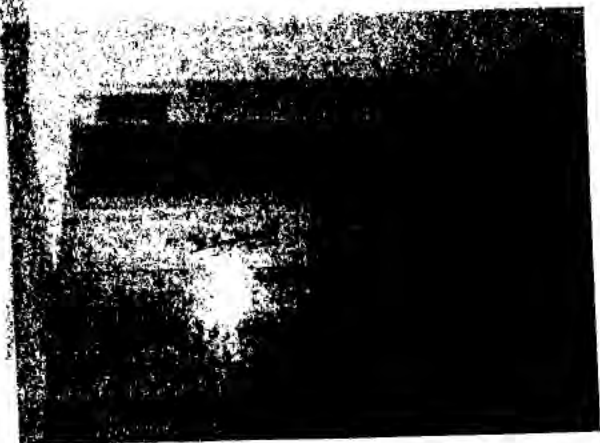
CONTINUANDO CON LA INVESTIGACION Y CON EL OBJETO DE OBTENER ALGÚN REGISTRO DE DOMICILIO DISTINTO DE LOS CUARENTA Y TRES NORMALISTAS, SE SOLICITO INFORMACIÓN A LAS DIFERENTES FUENTES DE INFORMACIÓN A LAS QUE SE TIENEN ACCESO, OBTENIENDO [REDACTED] HASTA EL MOMENTO DE RENDIR EL PRESENTE INFORME, POR PARTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) OFICIO VD-00309/2018; DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO OFICIO FGE/DGI/1883/2018, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA OFICIO DGDH/DRH/SPA/DAYP/00293/2018, COORDINACIÓN GENERAL DE CATASTRO OFICIO SEFINA/SVCGC/0493/2018; SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD OFICIO SBTV/DJ/A-0422/2018, UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL GUERRERO PGR/AIC/PFM/UAIORPFM/UAC-GRO/0393/2018, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SIN NUMERO DE OFICIO, DEL HOSPITAL GENERAL "DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCON" OFICIO DG/CAJ/0289/2018; Y OFICIO SIN NUMERO DE LA CRUZ ROJA MEXICANA.

RESPECTO A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MEDIANTE OFICIO DECAPACH/AJ/0517/2018, INFORMA, QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN EL PADRON DE USUARIOS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, ENCONTRO UN REGISTRO DE DOMICILIO A NOMBRE DE ABEL GARCIA HERNANDEZ, UBICADO EN [REDACTED]

MISMO AL QUE NOS CONSTITUIOS [REDACTED] Y AL TOCAR EN REPETIDAS OCASIONES, FUIMOS ATENDIDOS POR UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUIEN AL PREGUNTARLE POR LA PERSONA DE NOMBRE ABEL GARCIA; NOS INDICO SER EL, IDENTIFICÁNDONOS PLENAMENTE COMO POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES, A QUIEN LE HICIMOS SABER EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA, MANIFESTANDONOS TENER [REDACTED] DE EDAD, DE ESTADO CIVIL [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] Y QUE SE ENCONTRABA EN LA MEJOR DISPOSICION PARA CUALQUIER ACLARACION ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE; POR LO QUE AL MOSTRARLE LA FICHA DE IDENTIFICACION NOS MANIFESTO QUE NO LO CONOCE NI TAMPOCO DONDE PUEDA SER LOCALIZADO, SIN MAS QUE AGREGAR.



AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL





EN RELACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS VEHICULARES INFORMA MEDIANTE OFICIO/SF/SI/DGR/CV/2448/2018; QUE DESPUÉS DE HABER CONSULTADO EL PADRÓN VEHICULAR DE ESTA ENTIDAD SE ENCONTRÓ REGISTRO DE LOS CC.

- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] DOMICILIO QUE POR TERRITORIO CORRESPONDE A LA SUBSEDE DE ACAPULCO, POR LO QUE SE LE SOLICITARA LA COLABORACION PARA QUE VERIFIQUE ESTE DOMICILIO.

- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] CABE MENCIONAR QUE NO PRESENTA NINGUN CAMBIO DE PROPIETARIO DESDE EL DIA 09/04/2012 A LA FECHA.

ANEXANDO AL PRESENTE LAS SOLICITUDES A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y CONTESTACIONES DE LAS MISMAS, Y OFICIO DJ/012/2018 DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA, GUERRERO.

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LOS POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL PARA EL CASO
OTZINAPA

C.C.P.- MTR. FERNANDO GARCIA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4793/2018.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.

Recibido
11-06-2018
10:54 hr

DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL ISSSTE.
EN CHILPANCINGO, GUERRERO.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8º, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCIA HERNANDEZ	[REDACTED]
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	[REDACTED]
ADAN ABRAHAM DE LA CRUZ	[REDACTED]
ALEXANDER MORA VERANCIO	[REDACTED]
ANTONIO SANTANA MAESTRO	[REDACTED]
BERNARDO FLORES AZCARAZ	[REDACTED]
BENJAMIN ASGENCIO BAUTISTA	[REDACTED]
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	[REDACTED]
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	[REDACTED]
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	[REDACTED]
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	[REDACTED]
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	[REDACTED]
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	[REDACTED]
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	[REDACTED]
FELIPE ARNULFO ROSA	[REDACTED]
GOVANNI GALINDREZ GUERRERO	[REDACTED]
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	[REDACTED]
ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.

Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

JONAS TRUJILLO GONZALEZ	[REDACTED]
JORGE ALVAREZ NAVA	[REDACTED]
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	[REDACTED]
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO	[REDACTED]
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	[REDACTED]
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	[REDACTED]
JOSE EDUARDO BARTOLO TATEMPA	[REDACTED]
JOSE LUIS LUNA TORRES	[REDACTED]
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	[REDACTED]
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	[REDACTED]
LEONEL CASTRO ABARCA	[REDACTED]
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	[REDACTED]
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	[REDACTED]
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	[REDACTED]
MARCIAL PABLO BARANDA	[REDACTED]
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	[REDACTED]
MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	[REDACTED]
MAURICIO ORTEGA VALERIO	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	[REDACTED]
SAUL BRUNO GARCIA	[REDACTED]

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

No omito manifestar a usted, que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

[REDACTED SIGNATURE]



CLINICA HOSPITAL ISSSTE CHILPANCINGO
VIGENCIA DE DERECHOS
OFICIO No. VD-00 309 /2018

Chilpancingo, Gro. A 16 de junio del 2018.

PRESENTE

En atención a su Oficio Número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4793/2018, Expediente Número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EXH/PGR/CHIM-E/196/2018, donde solicita informes de la siguiente persona, me permito informarle lo siguiente:

LAS SIGUIENTES PERSONAS NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL ISSSTE:

ABEL GARCIA HERNANDEZ	ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ	ALEXANDER MORA VENANCIO
ANTONIO SANTANA MAESTRO	BERNARDO FLORES ALCARAZ
BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	CARLOS IVÁN RAMIREZ VILLAREAL
CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE	CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
FELIPE ARNULFO ROSA	GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO
ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ	ISRAEL JACINTO LUGARDO
JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA	JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
JORGE ÁLVAREZ NAVA	JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR	JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA	JOSÉ LUIS LUNA TORRES

2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
LEONEL CASTRO ABARCA	LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA	MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
MARCIAL PABLO BARANDA	MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA	MAURICIO ORTEGA VALERIO
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
SAÚL BRUNO GARCÍA	

LE HAGO MENCION QUE LOS RESULTADOS BRINDADOS SON HASTA ESTE MOMENTO EN QUE SE REALIZO LA BUSQUEDA

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



1ccp-MINUTARIO
BGCL



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ENAPA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4795/2018.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Handwritten notes: 10:35 h e s/r, 11-Junio 2018

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.

FISCAL GENERAL
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8º, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre:

Table with 2 columns: NOMBRE and FECHA DE NACIMIENTO. Lists names of individuals such as ABEL GARCIA HERNANDEZ, ABELARDO VAZQUEZ BENITEN, etc., with their birth dates redacted.

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: correo electrónico



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

Table with 2 columns: Names of individuals and redacted information. Names include Jorge Alvarez Nava, Jose Angel Campos Cantor, etc.

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

No omito manifestar a ... que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



RESPECTUOSAMENTE

[Redacted signature area]



Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [Redacted] correo electrónico [Redacted]



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Vicefiscalía de Investigación.
Sección: Dirección General de Investigaciones.
Asunto: Se rinde informe.
Oficio: FGE/DGI/1883/2018.

030

Chilpancingo, Gro., a 13 de junio del 2018.

[Redacted]
Agencia de Investigación Criminal Policía Federal
Ministerial de la Unidad Administrativa que integra
La Organización Regional de la Policía Federal Ministerial
Ciudad.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500 y en atención a lo solicitado al oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMU/UAIORGRO/4795/2018, de fecha diez de junio del año en curso.

Sobre el particular señalado, adjunto al presente los informes rendidos por la Dirección General de Archivo Criminalístico del Estado, y Dirección General de Tecnologías de la Información, dependientes de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, (Se anexan los informes).

Sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, quedo de Usted.



FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIONES
CHILPANCINGO DE LOS
BRAVO, GUERRERO

Atentamente.

El Director General de Investigaciones.

Lic. Marco Antonio Contreras Meléndez.

C.c.p. Mtro. Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Edificio.
C.c.p. [Redacted] Para su conocimiento. Edificio.
MACM [Redacted] mrs.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN

031

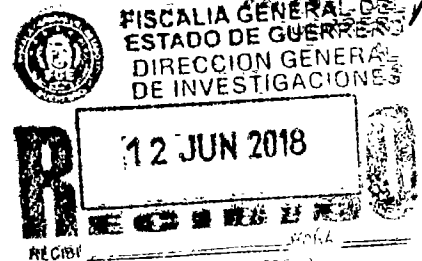
DIRECCION GENERAL DEL ARCHIVO
CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO.

OFICIO: FGE/DGACE/2402/2018.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Chilpancingo, Gro., 12 de junio de 2018.

18.40
M

LIC. MARCO ANTONIO CONTRERAS MELENDEZ.
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES.
PRESENTE.



En atención a su oficio número **FGE/DGI/1826/2018**, de fecha **11 de junio del 2018**, recibido en esta oficina el día 12 de junio de 2018, mediante el cual solicita si dentro de los archivos o bases de datos, existe registro de domicilios de las personas descritas en su oficio mencionado en líneas anteriores.

Le informo a usted que esta oficina únicamente cuenta con registros (nombres) de manera digital (averiguación previa y/o carpeta de investigación, causas penales y/o carpetas judiciales, sentencias), mismos que se registran en el sistema por nombres, motivo por el cual no puedo proporcionarle la información solicitada por usted, ya que no son propias de esta oficina.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y reiterarle mis consideraciones más atentas y distinguidas.

ATENTAMENTE.
DIRECTORA GENERAL DEL ARCHIVO CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO.

LIC. IRMA YOLANDA ROMERO ABARCA.
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL
DEL ARCHIVO
CRIMINALISTICO DEL ESTADO



FISCALÍA GENERAL
UNIDAD ESPECIAL
Y LITIGACIÓN

Carretera Nacional México-Acapulco KM. 6+300, Chilpancingo Gro. CP. 39090 | Tel: [Redacted] | Correo Electrónico: fge_archivo@hotmail.com

PRESENTE
C.C.P. MTRO. JORGE ZURIEL DE LOS SANTOS BARRILA.- Fiscal General del Estado.- para su superior conocimiento.
[Redacted] - Mismo fin.- PRESENTE.



VICEFISCALÍA DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
Oficio Número: FGE/DGTI/03854/2018.
Asunto: SE ENVÍA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 12 de junio de 2018.

LICENCIADO MARCO ANTONIO CONTRERAS MELENDEZ.
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en respuesta a la petición mediante oficio número **FGE/DGI/1826/2018**, de fecha 11 de junio del presenta año, en el que solicita si is 43 personas que se enlistan en el oficio antes mencionado, cuentan con algún registro de domicilio en nuestras Bases de Datos.

Al respecto, me ~~debo~~ informarle que después de haber realizado una busque minuciosa en nuestras Bases de Datos, [REDACTED] alguno del domicilio de las personas enlistadas en el oficio de referencia.

Sin otro particular, ~~agradezco~~ quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con el presente.

DOS
MEXICANO
INVESTIGACION
PARA EL CASO
ZINAPAPA

ATE N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

INGENIERO MOISES ABRAMAM ARENAS MOSSO

C.c.p.- Lic. Jorge Zurriel de los Santos Barria Fiscal General del Estado. - Para Su Superior Conocimiento
MAAM/epf. Archivo.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
12 JUN 2018
RECEBIÓ
CHILPANCIINGO GUERRERO
15:40

FGE • Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

033

Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.



RECIBIDO
11 JUN 2018

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/JAIORGRO/4796/2018.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

HORA: 10:22
CHILPANCINGO, GRO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
CHILPANCINGO, GUERRERO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8º, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCIA HERNANDEZ	[REDACTED]
ABELARDO VAZQUEZ GENITEN	[REDACTED]
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	[REDACTED]
ALEXANDER MORA MENENDEZ	[REDACTED]
ANTONIO SANTANA MAESTRO	[REDACTED]
BERNARDO FLORES ALCARAZ	[REDACTED]
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	[REDACTED]
CARLOS IVAN RAMIREZ MILLAREAL	[REDACTED]
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	[REDACTED]
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	[REDACTED]
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	[REDACTED]
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	[REDACTED]
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	[REDACTED]
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	[REDACTED]
FELIPE ARNOLFO ROSA	[REDACTED]
GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO	[REDACTED]
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	[REDACTED]
ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

Table with 2 columns: Name and Date. Names include JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, etc. Dates include 02 DE SEPTIEMBRE Y/O 03 DE SEPTIEMBRE DE 1993 and 12 DE OCTUBRE DE 1996.

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

No omito manifestar a usted, que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible, para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"



Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [redacted] correo electrónico [redacted]



035

SECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,
APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO.
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
HUMANO.
SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS
ADMVOS.
OFICIO: DGDH/DRH/SPA/DAYP/00293/2018
EXH: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SE INFORMA.

RECEBIDA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
JUN. 2018
10:25 AM
CE

Chilpancingo, Gro., 13 de junio de 2018.
"MI PATRIA ES PRIMERO"

[REDACTED]

PRESENTE.

Por instrucciones del [REDACTED]

[REDACTED] y en atención a su oficio PGR/AIC/PFM/DGMM/UAIORGRO/4796/2018, de fecha 10 de junio del año en curso, recibido en esta Dirección General el 11 de del mismo mes y año, derivado de la Averiguación Previa número AP/PGR/SDHPDS/01/001/2015, mediante el cual solicita se informe de manera urgente, a esa unidad administrativa que integra la organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero, si la personas en lista se relacionan cuentan con algún registro de domicilio en los archivos de esta H. Institución, al respecto informo a usted que después de una búsqueda minuciosa en la base de datos y en los archivos de esta Dirección, [REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
TZINAPA

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
LA DIRECTORA GENERAL.**

LIC. OLIVIA PINEDA PINEDA.

CCP
CCP
CCP

OPP/INR/AGN

[REDACTED] PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO - PRESENTE
[REDACTED] PARA SU CONOCIMIENTO - PRESENTE



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GUERRERO
RECIBIDO
11 JUN 2018
COORDINACIÓN GENERAL DE CATASTRO
CHILPANCINGO, GRO. 17.45/623

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4791/2018.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.



EN EL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCIA HERNANDEZ	[REDACTED]
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	[REDACTED]
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	[REDACTED]
ALEXANDER MOYA VENANCIO	[REDACTED]
ANTONIO SANTANA MAESTRO	[REDACTED]
BERNARDO FLORES ALCARAZ	[REDACTED]
BENJAMIN ASCENCO BAUTISTA	[REDACTED]
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	[REDACTED]
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUNOZ	[REDACTED]
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	[REDACTED]
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TRUMBRE	[REDACTED]
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	[REDACTED]
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ	[REDACTED]
ERVARDO RODRIGUEZ BELLO	[REDACTED]
FELIPE ARNULFO ROSA	[REDACTED]
GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO	[REDACTED]
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	[REDACTED]
ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



JONAS TRUJILLO GONZALEZ	[REDACTED]
JORGE ALVAREZ NAVA	[REDACTED]
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	[REDACTED]
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO	[REDACTED]
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	[REDACTED]
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	[REDACTED]
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	[REDACTED]
JOSE LUIS LUNA TORRES	[REDACTED]
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	[REDACTED]
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	[REDACTED]
LEONEL CASTRO ABARCA	[REDACTED]
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	[REDACTED]
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	[REDACTED]
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	[REDACTED]
MARCIAL PABLO BARANDA	[REDACTED]
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	[REDACTED]
MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	[REDACTED]
MAURICIO ORTEGA VALERIO	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	[REDACTED]
SAUL BRUNO GARCIA	[REDACTED]

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

No omito manifestar a usted que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

DEZA REESRE T U O S A M E N T E.
DE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"



Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



ABEL GARCIA HERNANDEZ	JORGE ALVAREZ NAVA
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
ALEXANDER MORA VENANCIO	JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
ANTONIO SANTANA MAESTRO	JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
BERNARDO FLORES ALCARAZ	JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	JOSE LUIS LUNA TORRES
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	LEONEL CASTRO ABARCA
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
DORIAN GONZALEZ PARRAL	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	MARCIAL PABLO BARANDA
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
FELIPE ARNULFO ROSA	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO	MAURICIO ORTEGA VALERIO
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	MUGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
ISRAEL JACINTO LUGARDO	MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	SAUL BRUNO GARCIA
JONAS TRUJILLO GONZALEZ	

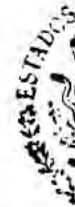


AL DE LA REPUBLICA
L DE INVESTIGACION
N PARA EL CASO
TZINAPA

Edificio Juan Álvarez planta alta, calle Zaragoza esquina 16 de Septiembre, Col. Centro, C.P. 39000,
Chilpancingo, Gro. Tel. [REDACTED]



ABEL GARCIA HERNANDEZ	JORGE ALVAREZ NAVA
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
ALEXANDER MORA VENANCIO	JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
ANTONIO SANTANA MAESTRO	JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
BERNARDO FLORES ALCARAZ	JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
BENJAMIN ASCENSCIO BAUTISTA	JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	JOSE LUIS LUNA TORRES
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNANDEZ	JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	LEONEL CASTRO ABARCA
CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA	LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	LUIS FRANCISCO ARZOLA
DORIAN GONZALEZ PARRAL	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ	MARCIAL PABLO BARANDA
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
FELIPE ARNÚLFO ROSA	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO	MAURICIO ORTEGA VALERIO
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	MUGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
ISRAEL JACINTO LUGARDO	MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	SAUL BRUNO GARCIA
JONAS TRUJILLO GONZALEZ	



FISCALÍA GEN
UNIDAD ESPE
Y LITIGAC
A

Edificio Juan Álvarez planta alta, calle Zaragoza esquina 16 de Septiembre, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Gro. Tel. [REDACTED]



SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 11 JUNIO 2018

HORA: 13:01

RECIBIÓ: ZURIGA

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4789/2018.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.



Y VIALIDAD EN CHILPANCINGO, GUERRERO PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8º, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre...

Table with 2 columns: NOMBRE and FECHA DE NACIMIENTO. Lists names such as ABEL GARCIA HERNANDEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, etc.

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: correo electrónico



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

Table with 2 columns: Names and redacted information. Names include JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, etc.

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

No omito manifestar a usted que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

AL DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
RESPECTUOSAMENTE.
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.



Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.

Tel: [redacted] correo electrónico [redacted]



De la mano con
CHILPANCINGO
FOUNDED 1521



Dependencia: Subsecretaría de Tránsito y Vialidad
Departamento: Jurídico
Oficio: SBTV/DJ/A-0422/2018
Asunto: Se informa.
Fecha: Chilpancingo, Gro., a 12 de Junio del 2018.

[REDACTED]

PRESENTE.

En atención a su oficio número **PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR/GRO/4789/2018**, recibido en esta Subsecretaría a mi cargo el día once del mes y año en curso, derivado del expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita información sobre el registro del domicilio o trámite de licencia de la siguiente persona:

ABEL GARCIA HERNANDEZ	ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
ALEXANDER MORA VENANCIO	ANTONIO SANTANA MAESTRO	BERNARDO FLORES ALCARAZ
BENJAMIN ASGENCIO BAUTISTA	CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZN	CHRISTIAN ARONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	DORIAN GONZALEZ PARRAL	EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	FELIPE ARNULFO ROSA	GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	ISRAEL JACINTO LUGARDO	JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
JONAS TRUJILLO GONZALEZ	JORGE ALVAREZ NAVA	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO	JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	JOSE LUIS LUNA TORRES
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	LEONEL CASTRO ABARCA
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
MARCIAL PABLO BARANDA	MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
MAURICIO ORETGA VALERIO	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
SAUL BRUNO GARCIA		

C. UNION Y PROGRESO, COLONIA ALIANZA POPULAR (EXLIBRAMIENTO A TIXTLA)
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO, C.P. 39025
TELS. [REDACTED] Y EMERGENCIAS [REDACTED] DE CEL. TELCEL GRATIS



De la mano con
CHILPANCINGO

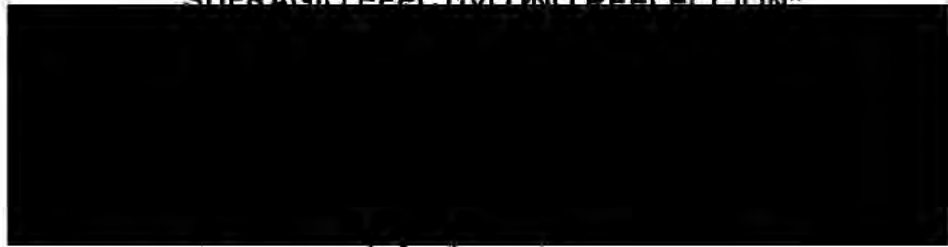
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Al respecto me permito informar a Usted, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos con que cuenta esta dependencia, [REDACTED] del cual pueda desprenderse el domicilio actual o trámite de licencia de la persona que menciona en su oficio de referencia.

Sin otro particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SERBAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"



C.C.P. - ARCHIVO
DATALEPR

CHILPANCINGO, GRO



FISCALIA GEN
UNIDAD ESPEC
Y LITIGAC
A

**C. UNION Y PROGRESO, COLONIA ALIANZA POPULAR (EXLIBRAMIENTO A TIXTLA)
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO, C.P. 39025
TELS.: [REDACTED] Y EMERGENCIAS [REDACTED] E CEL. TELCEL GRATIS**



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO PGR/AIC/PFM/DGMM/J/UAIORGRO/4786/2018.
EXPEDIENTE. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.

Handwritten signature and notes:
19.06.18

UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL
DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS
E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.
DELEGACIÓN GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 130, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCIA HERNANDEZ	[REDACTED]
ABELARDO VAZQUEZ MARTIN	[REDACTED]
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	[REDACTED]
ALEXANDER MORAN MANCIO	[REDACTED]
ANTONIO SANTANA MAESTRO	[REDACTED]
BERNARDO FLORES ALCAZAR	[REDACTED]
BENJAMIN ASCENCIO BAPTISTA	[REDACTED]
CARLOS IVAN RAMIREZ MAREAL	[REDACTED]
CARLOS LORENZO HERNANDEZ CASOZ	[REDACTED]
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	[REDACTED]
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	[REDACTED]
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	[REDACTED]
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	[REDACTED]
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	[REDACTED]
FELIPE ARNULFO ROSA	[REDACTED]
GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO	[REDACTED]
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	[REDACTED]
ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLAEMPA	[REDACTED]
JONAS TRUJILLO GONZALEZ	[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.

Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

JORGE ALVAREZ NAVA	[REDACTED]
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	[REDACTED]
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO	[REDACTED]
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	[REDACTED]
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	[REDACTED]
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	[REDACTED]
JOSE LUIS LUNA TORRES	[REDACTED]
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	[REDACTED]
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	[REDACTED]
LEONEL CASTRO ABARCA	[REDACTED]
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	[REDACTED]
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	[REDACTED]
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	[REDACTED]
MARCIAL PABLO BARANDA	[REDACTED]
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	[REDACTED]
MARTIN GETSEMAN Y SANCHEZ GARCIA	[REDACTED]
MAURICIO SANCHEZ VALERIO	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL MENDOZA MARTINEZ	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL MENDOZA PACARAS	[REDACTED]
SAUL BRUNO GARCIA	[REDACTED]

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Sin otro particular, le reitero mis más atentas y distinguidas consideraciones.

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

SECRETARIA DE JUSTICIA

RESPECTUOSAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

[REDACTED SIGNATURE]



Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



**Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General Mandamientos Ministeriales y Judiciales
Unidad de Análisis Criminal Guerrero**

Oficio número: PGR/AIC/PFM/UAIORPFM/UAC-GRO/0393/2018
Chilpancingo de los Bravo, a 12 de junio de 2018

[Redacted]

**REGIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.**

En atención a su oficio **PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4786/2018**, recibido el 11 de junio de 2018, y relacionado con el Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y Exhorto **EXH/PGR/CHI/M-E/156/2018**, mediante el cual solicita información de domicilio de las personas que mencionó en el oficio.

Al respecto le informo que una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso esta Unidad al día de la fecha, y de acuerdo a los datos proporcionados, [Redacted] que pudieran estar relacionados con su petición. A su vez le informo que esta Unidad ya contestó el pasado **19 de diciembre de 2017** por medio del **FOLIO GRO/UAC/1540/2017** a dicho requerimiento con el mismo número de expediente; atendiendo a lo anterior, aprovecho para hacer de su conocimiento que la Unidad por la calidad de bases e información con la que cuenta, ya agotó los datos que podría aportar a su investigación.

Finalmente es importante señalar que conforme a las atribuciones de esta Dirección únicamente se realiza la consulta en las bases de datos disponibles, la actualización de las mismas no es competencia de esta área, por lo que se considera conveniente corroborar la información que se remite con las autoridades correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafos 9 y 10, artículos 132, 215, 217 y 260 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 22 fracción I inciso b), 24, 64 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 3 incisos E), H) fracción XXXVI, 12 fracción IX, 24 y 83 fracción I y X de su Reglamento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Redacted signature block]

C.c. p.- Delegado R



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4792/2018.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.

SUBDELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL EN GUERRERO.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 6º, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción IV y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera mas pronta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre:

AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL PARA EL CASO

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCIA HERNANDEZ	[REDACTED]
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	[REDACTED]
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	[REDACTED]
ALEXANDER MORA VENANCIO	[REDACTED]
ANTONIO SANTANA MAESTRO	[REDACTED]
BERNARDO FLORES ALCARAZ	[REDACTED]
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	[REDACTED]
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	[REDACTED]
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	[REDACTED]
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	[REDACTED]
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	[REDACTED]
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	[REDACTED]
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	[REDACTED]
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	[REDACTED]
FELIPE ARNULFO ROSA	[REDACTED]
GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO	[REDACTED]
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	[REDACTED]
ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

JONAS TRUJILLO GONZALEZ	[REDACTED]
JORGE ALVAREZ NAVA	[REDACTED]
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	[REDACTED]
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	[REDACTED]
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	[REDACTED]
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	[REDACTED]
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	[REDACTED]
JOSE LUIS LUNA TORRES	[REDACTED]
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	[REDACTED]
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	[REDACTED]
LEONEL CASTRO ABARCA	[REDACTED]
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	[REDACTED]
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	[REDACTED]
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	[REDACTED]
MARCIAL PABLO BARANDA	[REDACTED]
MARCO ANTONIO [REDACTED] MOLINA	[REDACTED]
MARTIN GETSEMANY [REDACTED] GARCIA	[REDACTED]
MAURICIO ORTEGA VILLEGAS	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	[REDACTED]
SAUL BRUNO SANCHEZ	[REDACTED]

AL DELA REPUBLICA

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

CON PARA EL CASO

No omito manifestar a usted, que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible, para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.

"SUEBRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

[REDACTED SIGNATURE]

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACION REGIONAL
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO



De: [Redacted]
Enviado el: jueves, 21 de junio de 2018 12:36 p.m.
Para: [Redacted]
Asunto: Respuesta de oficios sol. info.
Datos adjuntos: NuevoDocumento 2018-06-21.pdf

048

En atención a sus diversos escritos recibidos en esta Subdelegación en los que solicitan se informe si se cuentan con domicilio registrado de las personas solicitadas en los oficios anexados al presente para mayor referencia, y después de haber realizado una búsqueda en nuestro sistema del Instituto, les informo que no se localizó ningún domicilio de las personas solicitadas en los siguientes número de oficios que relaciono.

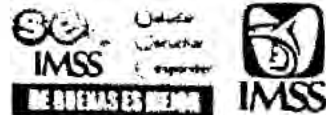
Numero de Oficio	Nombre	SUSCRIBIÓ
1073/2018	[Redacted]	[Redacted]
60/2018	[Redacted]	[Redacted]
4830/2018	[Redacted]	[Redacted]
4846/2018	[Redacted]	[Redacted]
4792/2018	-VARIOS CITADOS EN EL OFICIO ANEXO PARA EL CASO	[Redacted]

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

Saludos cordiales.

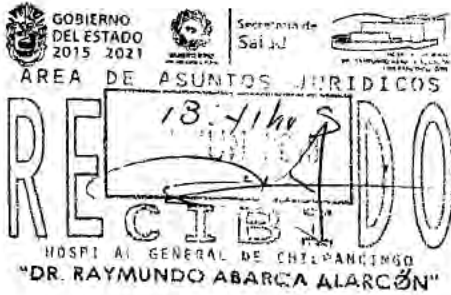
Subdelegación Chilpancingo Guerrero

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





049



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DCMMJ/UAIORGRO/4794/2018.
EXPEDIENTE: AF/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.

C. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL
EN CHILPANCINGO, GUERRERO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

NOMBRE DE INVESTIGACION	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCIA HERNANDEZ	[REDACTED]
ABELARDO VAZQUEZ RENDEN	[REDACTED]
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	[REDACTED]
ALEXANDER MORA VENANCIO	[REDACTED]
ANTONIO SANTANA MAESTRO	[REDACTED]
BERNARDO FLORES ALCARAZ	[REDACTED]
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	[REDACTED]
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	[REDACTED]
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	[REDACTED]
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	[REDACTED]
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	[REDACTED]
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	[REDACTED]
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ	[REDACTED]
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	[REDACTED]
FELIPE ARNULFO ROSA	[REDACTED]
GOVANNI GALINDREZ GUERRERO	[REDACTED]
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	[REDACTED]
ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TATEMPA	[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

JONAS TRUJILLO GONZALEZ	[REDACTED]
JORGE ALVAREZ NAVA	[REDACTED]
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	[REDACTED]
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	[REDACTED]
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	[REDACTED]
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	[REDACTED]
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	[REDACTED]
JOSE LUIS LUNA TORRES	[REDACTED]
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	[REDACTED]
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	[REDACTED]
LEONEL CASTRO ABARCA	[REDACTED]
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	[REDACTED]
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	[REDACTED]
MAGDALENO RUBEN LAHRO WILLEGAS	[REDACTED]
MARCIAL PABLO [REDACTED]	[REDACTED]
MARCO ANTONIO [REDACTED] MOLINA	[REDACTED]
MARTIN GETSEMANYS [REDACTED] GARCIA	[REDACTED]
MAURICIO ORTEGA VALERO	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	[REDACTED]
SAUL BRUNO GARCIA REPUBLICA	[REDACTED]

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

No omito manifestar a usted que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible, para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]



Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



HOSPITAL GENERAL "DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN" COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS



051

AREA:	DIRECCIÓN
OFICIO NO.:	DG/CAJ/0289 /2018
EXPEDIENTE:	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. EXH/PGR/GRO/CHII/M-E/196/2018
ASUNTO:	SE REMITE INFORMACIÓN.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS GRO. A 19 DE JUNIO DEL 2018	

DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO. ACCESO AL TECNOLOGICO No. 3 COL. PREDIO LA CORTINA C.P. 39090, CHILPANCINGO, GRO.

Por medio del presente documento y en cumplimiento al oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4794/2018, dictado dentro del exhorto citado al rubro, dirigido al C. Dr. Director General del Hospital General "Dr. Raymundo Abarca Alarcón", y quien a su vez hace llegar a esta Coordinación Jurídica la solicitud contenida en dicho documento, respecto a establecer una búsqueda exhaustiva de los CC. ENLISTADOS EN LOS ANEXOS AL PRESENTE, en los registros que se lleven en esta Unidad Hospitalaria, al respecto:

UNICO.- Previa la búsqueda minuciosa en los registros que se llevan en este Nosocomio, en colaboración con en el Departamento de Archivo Clínico y con apoyo en el Sistema Integral para la Gerencia Hospitalaria (S.I.G.H.O.), (SE OBTUVO QUE DE LAS PERSONAS QUE ENLISTAN EN DICHS DOCUMENTOS CON ECEPCION DEL PACIETE CABALLE... ISRAEL QUE CUENTA CON UN REGISTRO EN SU EXPEDIENTE CLINICO... DE SU ULTIMA CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE... Y CON DIRECCON EN ESE ENTONCES EN... lo que se acredita con el anexo que se adjunta al presente, expedido y signado por la Jefa de Archivo Clínico.

Por lo anteriormente señalado a usted Policía Federal Ministerial de la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero atentamente pido.

UNICO.- Tener al suscrito en mi carácter de Director General de este nosocomio por rindiendo el informe solicitado en atento oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4794/2018.

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL "DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN"

DR. RAUL PARELTA CATALAN

"DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN"

C.c.p.- Cc. Dr. Victor Hugo Galzón Barrientos.- Director General del Hospital General "Dr. Raymundo Abarca Alarcón", Para su conocimiento. C.c.p.- Área de Asuntos Jurídicos del Hospital General "Dr. Raymundo Abarca Alarcón". Para su trámite y seguimiento. CARRETERA MEXICO- ACAPULCO. KM. 219. PARAJE TIERRAS PRIETAS.- ZUMPANGO DEL RIO. GRO. CP. 39019.



ARCHIVO CLINICO Y ESTADISTICA

052



AREA: ARCHIVO CLINICO
OFICIO No.: A/C/033/2018
ASUNTO: SE ENVIA INFORMACION.
CHILPANCINGO, GRO; A 13 DE Junio 2018

DR. RAUL PERALTA CATALAN
DIRECTOR DEL HGRAA.
PRESENTE.

Por medio del presente en respuesta al oficio DG/CAJ/0280/2018 en cumplimiento al oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UIAORGRO/4794/ 2018, le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en el SISTEMA SIGHO (Sistema de Información para la Gerencia Hospitalaria) de esta unidad hospitalaria encontrando que de las personas enlistadas solo se encontraron las siguientes personas: ALEXANDER MORA VENANCIO, con fecha de nacimiento el [redacted] el cual no corresponde por fecha de nacimiento solo por el nombre debido a la coincidencia solo del nombre se remite el expediente pero queda a su disposición si así lo requirieran y CABALLERO SANCHEZ ISRAEL, con fecha de nacimiento el [redacted] con [redacted] correspondiendo a los datos proporcionados en el oficio, por lo que se remite el expediente teniendo un contenido de 8 páginas.

De las demás personas hasta el día 13 de Junio del presente año, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO NI DATOS de ellas.

Sin otro asunto a tratar, me despido para enviarle un cordial saludo

SECRETARÍA DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE CHILPANCINGO
ARCHIVO CLINICO
DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN
Chilpancingo, Gro.

CARRETERA MEXICO- ACAPULCO. KM. 219. PARAJE TIERRAS PRIETAS.- ZUMPANGO DEL RIO. GRO. CP. 39019. TEL [redacted]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4798/2018.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.

C. DIRECTOR DE LA CRUZ ROJA
EN CHILPANCINGO GUERRERO.
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 81, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ	[REDACTED]
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	[REDACTED]
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	[REDACTED]
ALEXANDER MORA VENANCIO	[REDACTED]
ANTONIO SANTANA MAESTRO	[REDACTED]
BERNARDO FLORES ALCAZAR	[REDACTED]
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	[REDACTED]
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	[REDACTED]
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	[REDACTED]
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	[REDACTED]
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	[REDACTED]
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	[REDACTED]
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	[REDACTED]
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	[REDACTED]
FELIPE ARNULFO ROSA	[REDACTED]
GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO	[REDACTED]
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	[REDACTED]
ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLAEMPA	[REDACTED]
JONAS TRUJILLO GONZALEZ	[REDACTED]
JORGE ALVAREZ NAVA	[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policia Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policia Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

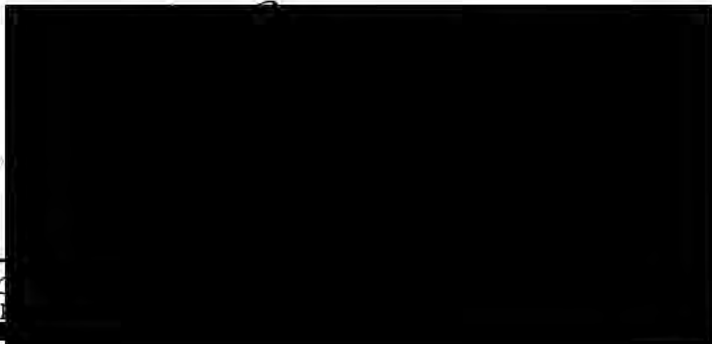
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO	
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	
JOSE LUIS LUNA TORRES	
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	
LEONEL CASTRO ABARCA	
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	
MARCIAL PABLO BARANDA	
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	
MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	
MAURICIO ORTEGA VILLERIO	
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	
MIGUEL ANGEL MENDOZA MARTINEZ	
SAUL BRUNO GARCIA	

Cuentan con algún antecedente en los archivos de Esa H. Institución

No omito manifestar a usted, que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible, para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"



Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo
Tel: [Redacted] correo electrónico [Redacted]



Chilpancingo, Guerrero, a 21 de Junio del 2018

POL. JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL.
POLICA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En relación al oficio **PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4798/2018** girado a esta Benemérita Institución en el que solicita información sobre personas extraviadas, le informo que luego de hacer una búsqueda en nuestra base de datos, **no se encontró registro de atención Prehospitalaria de personas algunas con dichos nombres.** A continuación le enlsto los nombres de las personas que se encuentran en calidad de extraviadas:

No.	NOMBRE
1	Abel García Hernández
2	Abelardo Vázquez Peniten
3	Adán Abrajan de la Cruz
4	Alexander Mora Venancio
5	Antonio Santana Maestro
6	Bernardo Flores Alcaraz
7	Bernardo Ascencio Bautista
8	Carlos Ramírez Villareal
9	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
10	Cesar Manuel González Hernández
11	Christian Alfonso Rodríguez Telumbre
12	Christian Tomas Colon Garnica
13	Cuthbert Ortiz Ramos
14	Dorjan González Parral
15	Emiliano Alen Gaspar de la Cruz
16	Everardo Rodríguez Bello
17	Felipe Amulfo Rosa
18	Giovanni Galindrez Guerrero
19	Israel Caballero Sánchez
20	Israel Jacinto Lugarido
21	Jesús Jovany Rodríguez Tlaltempa
22	Jonás Trujillo González
23	Jorge Álvarez Nava
24	Jorge Anibal Cruz Mendoza
25	Jorge Antonio Tizapa Legideño
26	Jorge Luis González Parral
27	José Ángel Campos Cantor
28	José Ángel Navarrete González
29	José Eduardo Bartolo Tlatempa
30	José Luis Luna Torres
31	Joshivani Guerrero de la Cruz

Av. Benito Juárez esquina con Eucaria Apreza, Col. Centro C.P. 39000 Chilpancingo, Gro.

Tel. [REDACTED]



CRUZ ROJA
MEXICANA

DELEGACIÓN CHILPANCINGO
GUERRERO
SOCORROS

056

32	Julio Cesar López Patolzin
33	Leonel Castro Abarca
34	Luis Ángel Abarca Carrillo
35	Luis Ángel Francisco Arzola
36	Magdaleno Rubén Lauro Villegás
37	Marcial Pablo Baranda
38	Marco Antonio Gómez Molina
39	Martin Getsemany Sánchez García
40	Mauricio Ortega Valerio
41	Miguel Ángel Hernández Martínez
42	Miguel Ángel Mendoza Zacarias
43	Saulo Bruno García

ATENTAMENTE.

LOS HERMANOS



DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
TEINAPA

C.c.p. Archivo

Av. Benito Juárez esquina con Eucaria Apreza, Col. Centro C.P. 39000 Chilpancingo, Gro.
Tel. [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4788/2018.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.

CAPACH DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
12:50 HRS.
11 JUN 2018

RECIBIDO

DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO EN CHILPANCINGO GUERRERO
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8º, 216 párrafo primero, 217 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción I y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera más pronta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre:

NOMBRE DE LAS PERSONAS	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCIA HERNANDEZ	[REDACTED]
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	[REDACTED]
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	[REDACTED]
ALEXANDER MORA VENANCIO	[REDACTED]
ANTONIO SANTANA MAESTRO	[REDACTED]
BERNARDO FLORES ALCARAZ	[REDACTED]
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	[REDACTED]
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLABEAL	[REDACTED]
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	[REDACTED]
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	[REDACTED]
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	[REDACTED]
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	[REDACTED]
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
EMILIANO ALEN GASPARE DE LA CRUZ	[REDACTED]
ERARDO RODRIGUEZ BELLO	[REDACTED]
FELIPE ARNULFO ROSA	[REDACTED]
GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO	[REDACTED]
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	[REDACTED]
ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLAEMPA	[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

JONAS TRUJILLO GONZALEZ	[REDACTED]
JORGE ALVAREZ NAVA	[REDACTED]
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	[REDACTED]
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO	[REDACTED]
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	[REDACTED]
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	[REDACTED]
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	[REDACTED]
JOSE LUIS LUNA TORRES	[REDACTED]
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	[REDACTED]
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	[REDACTED]
LEONEL CASTRO ABARCA	[REDACTED]
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	[REDACTED]
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	[REDACTED]
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	[REDACTED]
MARCIAL PABLO BARRANDA	[REDACTED]
MARCO ANTONIO GOMEZ BOHIA	[REDACTED]
MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	[REDACTED]
MAURICIO ORTEGA VALEPIO	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL MENDOZA ACARIAS	[REDACTED]
SAUL BRUNO GARCIA	[REDACTED]

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

No omito manifestar a usted que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible, para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

[REDACTED SIGNATURE]



Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Dependencia: COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.
Área: DIRECCIÓN
Sección: JURIDICO.
Of. Núm.: DCA-PACH/AJ/0517/2018.
Asunto: Se pide informe.

059

Chilpancingo, Gro., junio 11 del 2018.

[REDACTED] DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL,
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

En atención a su oficio número PGR/AIC/PFM/JAIGR/GRO/4788/2018, de fecha 10 de junio de 2018, por medio del presente oficio me permito informar a Usted, que haciendo una búsqueda minuciosa en el Padrón de Usuarios que se tienen registrados electrónicamente en el banco de datos de La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, Organismo Operador con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, [REDACTED] nombre de las siguientes personas:

1.	Abelardo Vázquez Peniten.	15.	Everardo Rodríguez Bello.	29.	José Luis Luna Torres.
2.	Adán Abraján De La Cruz.	16.	Felipe Amulio Rosal.	30.	Joshvani Guerrero de la Cruz.
3.	Alexander Mora Venancio.	17.	Giovanni Galindrez Guerrero.	31.	Julio César López Patolzin.
4.	Antonio Santana Maestro.	18.	Israel Caballero Sánchez.	32.	Leonel Castro Abarca.
5.	Bernardo Flores Alcaraz.	19.	Israel Jacinto Lugardo.	33.	Luis Ángel Abarca Carrillo.
6.	Benjamín Ascencio Bautista.	20.	Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.	34.	Luis Ángel Francisco Arzola.
7.	Carlos Iván Ramírez Villareal.	21.	Jonás Trujillo González.	35.	Magdaleno Rubén Lauro Villegas.
8.	Carlos Lorenzo Hernández.	22.	Jorge Álvarez Nava.	36.	Marcial Pablo Baranda.
9.	César Manuel González Hernández.	23.	Jorge Anibal Cáriz Mendoza.	37.	Marco Antonio Gómez Molina.
10.	Christian Alfonso Rodríguez.	24.	Jorge Antonio Tizapa Legideño.	38.	Martín Getsemany Sánchez García.
11.	Christian Tomás Colon Gamboa.	25.	Jorge Luis González Parral.	39.	Mauricio Ortega Valerio.
12.	Cutberto Ortiz Ramos.	26.	José Ángel Campos Cantor.	40.	Miguel Ángel Hernández Martínez.
13.	Dorían González Parral.	27.	José Ángel Navarrete González.	41.	Miguel Ángel Mendoza Zacarías.
14.	Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.	28.	José Eduardo Bartolo Tlatempa.	42.	Saúl Bruno García.

Sin embargo, existe registrado el siguiente domicilio:

1. [REDACTED] a nombre de ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.

CAPACH

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

COMISION DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE CHILPANCINGO DE LOS
BRAVO, GRO.

ATENTAMENTE.

DIRECTOR
ING. NOÉ SAMUEL PÉREZ SANTIAGO.
DIRECTOR DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

c.c.p.- Archivo. TURNO 0719/2018,
NSPS-EMN-GCB/jcr.

Calle 16 de Septiembre 334 Barrio de
San Mateo C.P. 39022 Chilpancingo Gro.

TEL. 01 (747) 478 3318



60

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4787/2018.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS VEHICULARES EN EL ESTADO
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8º, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCIA HERNANDEZ	[REDACTED]
ABELARDO VAZQUEZ	[REDACTED]
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	[REDACTED]
ALEXANDER MORA VENANCIOSO	[REDACTED]
ANTONIO SANTANA MAESTRO	[REDACTED]
BERNARDO FLORES ALCARAZ	[REDACTED]
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	[REDACTED]
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	[REDACTED]
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	[REDACTED]
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	[REDACTED]
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	[REDACTED]
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	[REDACTED]
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	[REDACTED]
ERERARDO RODRIGUEZ BELLO	[REDACTED]
FELIPE ARNULFO ROSA	[REDACTED]
GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO	[REDACTED]
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	[REDACTED]
ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
JUN 10 2018
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS VEHICULARES
CHILPANCIINGO, GUERRERO

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 89000.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	[REDACTED]
JONAS TRUJILLO GONZALEZ	[REDACTED]
JORGE ALVAREZ NAVA	[REDACTED]
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	[REDACTED]
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	[REDACTED]
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	[REDACTED]
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	[REDACTED]
JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA	[REDACTED]
JOSE LUIS LUNA TORRES	[REDACTED]
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	[REDACTED]
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	[REDACTED]
LEONEL CASTRO ABARCA	[REDACTED]
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	[REDACTED]
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	[REDACTED]
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	[REDACTED]
MARCIAL PABLO ARANDA	[REDACTED]
MARCO ANTONIO GONZALEZ MOLINA	[REDACTED]
MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	[REDACTED]
MAURICIO ORTEGA VADERIO	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	[REDACTED]
SAUL BRUNO GARCIA	[REDACTED]

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

No omito manifestar a usted que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible, para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

[REDACTED SIGNATURE]



Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Dirección General de Recaudación.
Depto. De Servicios Vehiculares.
Número: SF/SI/DGR/CV/2448/2018.
Asunto: Se envía información.
Chilpancingo, Gro., a 12 de junio de 2018

[REDACTED]
[REDACTED] DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
CIUDAD.

En atención a su oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR/GRO/4787/2018 de fecha 10 de junio del presente año, con el que solicita información respecto a si existen antecedentes de registro a nombre de las personas que menciona en su oficio de referencia.

Al respecto se le informa que conforme a la consulta realizada al padrón vehicular de esta Entidad se encontró registro, de los CC. Jonás Trujillo González y Julio Cesar López Patolzin, se anexa al presente dos caratulas de registro de datos vehiculares, de los contribuyentes de referencia.

AL SEÑOR
LICENCIADO
JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
PARA EL CASO

Sin otro particular, recibe usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

[REDACTED]

C.c.p. C.P. [REDACTED] - Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. LIC. JORGE H. ARRIETA Y JIMÉNEZ.- Director General de Recaudación - Con igual fin.- Presente.
DSG/JCL/HHM/mpo.

Edificio Juan Álvarez, Calle 16 de Septiembre Esq. con Zaragoza Col. Centro, C.P. 39000
Chilpancingo, Gro, [REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO
2015 - 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
Reporte de Datos Vehiculares

COATL
Fecha: 12/06/2018
Hora: 09:13:46
Página: 1/1

ODatosVehiculares

Datos del Vehículo

Placa	RFC	Oficina
Clave Vehicular		
General Motors de México, S. de R. L. de		
Modelo	No. de serie	No. de Motor
Valor de la factura	fecha de la factura	Tipo de Servicio
Procedencia	clave de doc reg	Clave de uso
Fecha de Alta	Fecha de Modificación	Fecha de Baja

Datos del Propietario

Nombre		
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN		
Razon Social		
Calle	No Ext.	No. Int.
Colonia	C.P.	Telefono
Localidad	Municipio	



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
Reporte de Datos Vehiculares

COATL
Fecha: 11/06/2018
Hora: 14:21:18
Página: 1/1
ODatosVehiculares

Datos del Vehículo

Placa	RFC	Oficina
Clave Vehicular		
Modelo	No. de serie	de Motor
Valor de la factura	fecha de la factura	Tipo de Servicio
Procedencia	clave de doc reg	fecha de doc. reg.
Fecha de Alta	Fecha de Modificación	Fecha de Baja

Datos del Propietario

Nombre		
Razon Social		
Calle	No Ext.	No. Int.
Colonia	C.P.	telefono
Localidad	Municipio	



Recibí Oficio
José
Ilic
12 Junio 2018.



DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCION:	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
No. DE OFICIO:	DJ/046/2018
ASUNTO:	SE INFORMA DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES

Tixtla de Guerrero, Gro., Junio 12 de 2018

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CON SEDE EN CHILPANCINGO, GRO.

Por instrucciones del MC. Hossein Nabor Guillen, Presidente Municipal Constitucional y dada la preocupación y el interés con el que se cuenta para lo localización y esclarecimiento de los hechos por la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Gro., y en auxilio y colaboración con esta Procuraduría, hago de su conocimiento que desde el día de la desaparición de los antes referidos a la fecha, se siguen realizando búsquedas en diversas partes de este Municipio de Tixtla de Guerrero, Gro., así como sus localidades aledañas, manifestando que nos omitimos a exhibir fotos o documentales de los lugares buscados, toda vez que dado el conflicto social con el que cuenta este Municipio, a partir de la desaparición de los estudiantes ya referidos, los familiares y conocidos podrían interpretar una represión social o medio de intimidación por parte de este Gobierno Municipal, agregando copia simple de los acuses de recibo dirigidos a las Autoridades Operativas de este Ayuntamiento, para no ser omisos en la aportación de datos que conlleve a dar con el paradero de los multimencionados estudiantes.

Sin más que agregar, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE

JORGE ALBERTO CARBAJAL BELLO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

- C.C.P.- MC. HOSSEIN NABOR GUILLEN.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- EDIFICIO.- PRESENTE.
- C.C.P.- [REDACTED] PARA CONOCIMIENTO.- EDIFICIO.- PRESENTE.
- C.C.P.- ARCHIVO.

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, Calle Independencia No. 2, Col. Centro, C. P. 39170. Tel. [REDACTED]
Correo Electrónico: [REDACTED]

H Ayuntamiento de Tixtla

@tixtla16 18

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

066

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (12:15) doce horas con quince minutos del día (30) treinta de julio del año (2018) dos mil dieciocho. -----

- - - **T É N G A S E**, por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/3694/2018 de fecha (27) veintisiete de julio del presente año, suscrito por los [REDACTED]

respectivamente, por medio del cual rinde informe respecto del avance de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en el año de 2014.- Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de (03) tres fojas útiles y (24) veinticuatro anexos que se mencionan en la citada investigación, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo segundo, 2, 3, 4, fracción I apartado A) inciso b, 10. fracción X y 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo anterior es de acordarse y se: -----

ACUERDA. -----

--- **PRIMERO.** Agregúese a los autos de la indagatoria el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

--- **SEGUNDO.** Remítase mediante el oficio correspondiente, copia del informe antes mencionado a la Autoridad Exhortante para su conocimiento y efectos legales conducentes. -----

CÚMPLASE. -----

--- Así, lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Única de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C. P 39090, Chilpancingo, Guerrero.
E-MAIL [REDACTED] Tel. [REDACTED]



Informe de investigación criminal

UNIDAD ADMINISTRATIVA	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
OFICINA DE INVESTIGACIÓN	SDHRDSC.		
EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
No. de oficio	PGR/AIG/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/3694/2018.		
Fecha	Día	Mes	Año
	27	07	2018

TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

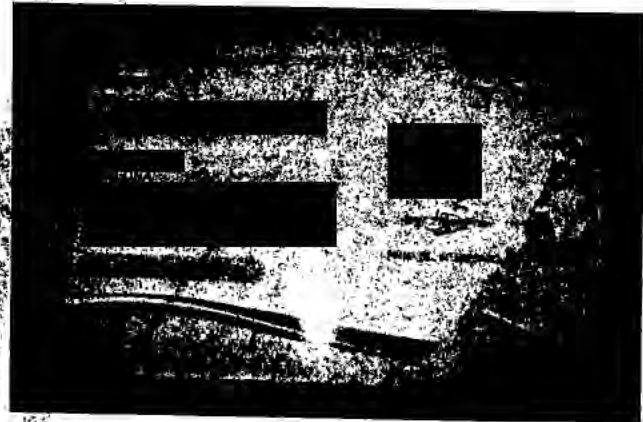
EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO 1155/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018 Y EN ALCANCE AL OFICIO PGR/AIG/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5277/2018 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE EL QUE SOLICITA SE AVOQUEN A REALIZAR UNA MINUCIOSA INVESTIGACIÓN, EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES DE BÚSQUEDA TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES NORMALISTAS, AL RESPECTO SE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON LA INVESTIGACIÓN Y CON EL OBJETO DE OBTENER ALGÚN REGISTRO DE DOMICILIO DE LAS PERSONAS ANTES CITADAS, RESPECTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, NOS INFORMA MEDIANTE OFICIO SIN NUMERO DE FECHA 02 DE JULIO DE 2018, QUE DESPUES DE HABER REALIZADO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN SU SISTEMA DE DATOS, DENOMINADO SICOM, SOLO ENCONTRO REGISTRO SOBRE EL C. ABEL GARCIA HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN [REDACTED]

MOTIVO POR EL CUAL Y CON EL OBJETO DE CORROBORAR DICHA INFORMACION NOS TRASLADAMOS A DICHA LOCALIDAD [REDACTED] LUGAR EN DONDE NOS ENTREVISTAMOS CON VARIOS VECINOS ANTE QUIENES NOS IDENTIFICAMOS PLENAMENTE COMO ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL HACIENDOLES SABER EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA, LOS CUALES SE NEGARON ROTUNDAMENTE A PROPORCIONARNOS SUS GENERALES POR NO VERSE INVOLUCRADOS EN ASUNTOS DE TIPO LEGAL Y AL PREGUNTARLES POR LA PERSONA DE NOMBRE ABEL GARCIA HERNANDEZ, COINCIDIERON EN MANIFESTARNOS CADA UNO DE ELLOS POR SEPARADO QUE SON ORIGINARIOS DE DICHA POBLACION Y NO LO CONOCEN, ASIMISMO NOS ENTREVISTAMOS CON EL [REDACTED] QUIEN FUNGE COMO [REDACTED] DE ESA POBLACION ANTE QUIEN NOS



IDENTIFICAMOS PLENAMENTE COMO POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES A QUIEN LE HICIMOS SABER EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA Y AL PREGUNTARLE POR LA PERSONA DE NUESTRO INTERES Y MOSTRARLE LA FICHA DE IDENTIFICACION, NOS INFORMO QUE EL ES [REDACTED] QUE CONOCE EN SU MAYORIA A LOS POBLADORES, QUE LA PERSONA QUE BUSCAMOS NO LA CONOCIA Y ERA LA PRIMERA VEZ QUE LA ESCUCHA NOMBRAR Y HABER VISTO EN LA FICHA, SIN MAS QUE AGREGAR.



POR LO QUE RESPECTA A LAS PERSONAS DE NOMBRE: JONAS TRUJILLO GONZALEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, FELIPE ARNULFO ROSA, DORIAN GONZALEZ PARRAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL, ALEXANDER MORA VENANCIO Y ABEL GARCIA HERNANDEZ, SE SOLICITO LA COLABORACION AL ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DE LA SUBSEDE EN ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

DE LA MISMA FORMA PARA LOS CC. GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO Y ANTONIO SANTANA MAESTRO; SE SOLICITO LA COLABORACION AL ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DE LA SUBSEDE EN CD. ALTAMIRANO, GUERRERO.

ASIMISMO DE CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA Y CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, NO SE PUDO CHECAR LOS DOMICILIOS DE ESTOS YA QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESTADOS DE OAXACA Y TLAXCALA RESPECTIVAMENTE.

ANEXANDO AL PRESENTE LA SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA Y CONTESTACION DE LA MISMA Y LOS INFORMES RENDIDOS POR PERSONAL DE LAS SUBSEDES DE LA POLICIA FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.



LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
LOS POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES.



SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADO DE GUERRERO



C.C.P. - MTR. FERNANDO GARCIA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO Y EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO DEGRO/0861/2017

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACION
COMUNICACION PARA EL CASO
TIZIQUAPAN



1070
489

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

070

CONECTA CONTIGO
4245 12:13

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4790/2018.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.

**SUPERINTENDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE
ELECTRICIDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCIA HERNADEZ	[REDACTED]
ABELARDO VAZQUEZ	[REDACTED]
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	[REDACTED]
ALEXANDER MORA VENANCIO	[REDACTED]
ANTONIO SANTANA MAESTRO	[REDACTED]
BERNARDO FLORES ALCARAZ	[REDACTED]
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	[REDACTED]
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	[REDACTED]
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MONCÓN	[REDACTED]
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	[REDACTED]
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	[REDACTED]
CHRISTIAN TOMAS COLÓN GARNICA	[REDACTED]
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ	[REDACTED]
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	[REDACTED]
FELIPE ARNULFO ROSA	[REDACTED]
GIORGIO GALINDREZ GUERRERO	[REDACTED]
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	[REDACTED]
ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	[REDACTED]
JONAS TRUJILLO GONZALEZ	[REDACTED]
JORGE ALVAREZ NAVA	[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	[REDACTED]
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO	[REDACTED]
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	[REDACTED]
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	[REDACTED]
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	[REDACTED]
JOSE LUIS LUNA TORRES	[REDACTED]
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	[REDACTED]
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	[REDACTED]
LEONEL CASTRO ABARCA	[REDACTED]
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	[REDACTED]
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	[REDACTED]
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	[REDACTED]
MARCIAL PABLO BARANDA	[REDACTED]
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	[REDACTED]
MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	[REDACTED]
MAURICIO ORTEGA VALERIO	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	[REDACTED]
SAUL BRUNO GARCIA	[REDACTED]

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

No omito manifestar a usted que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

[REDACTED SIGNATURE]



Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]

~~CGS0067~~

Word Basico 2016 (CIY0124)
EXCEL Basico 2016 (CIY0125)

✓



FISCALÍA GENERAL
UNIDAD ESPECIAL
Y LITIGACIÓN
AY

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.**

04:37
[REDACTED]
PRESENTE:

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de julio de 2018.

[REDACTED] en mi carácter de [REDACTED] Suministrador de Servicios Básicos Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad, personalidad que manifiesto ostentar bajo protesta de decir verdad, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

En atención a su oficio número **PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4790/2018** donde solicitan información de registro de la persona de nombre de las personas anexas al oficio en referencia.

Por lo que al respecto informo que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en nuestro sistema de datos denominado (SICOM), solo se encontró registro sobre el [REDACTED]

Sin otro particular y en espera de haber dado una respuesta satisfactoria a su requerimiento, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.



AL DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

Av. De la Juventud, colonia Burócratas, s/n, Chilpancingo, Guerrero.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EPS-DIS01-180615*** Versión 6.0.0. 2016/02/02*

* SICOM C.F.E. DISTRIBUCION *
* 02/07/18 Módulo De Atención En Ventanilla 08:51:50 *

* R.P.U. 27789060079 NúmeroMed : [REDACTED] NúmeroCta :

* Nombre ABEL GARCIA HERNANDEZ Direcc [REDACTED]

* R.M.U :41160890605XAXX0101010011 R.M. : 411608906050011 *

* FeAlta Tar Tax TAG H Giro %Iva %Dap *-CargaInst *-DemContr *
* 890605 01 1 9001 16.00 13.00 2.000 2.000 *

Informacion General Del Servicio (Localizacion) *

* Numero-Telefono RegisFederalCte RelTransfPot RelTransCorr
CodEqCmpTo EdoMun *

* [REDACTED] C074 *

* Cve.MEM.: B002 Suministrador: CFE SUM BASICO *

----- Colonia ----- *--- Poblacion ---* *--- Municipio ---**

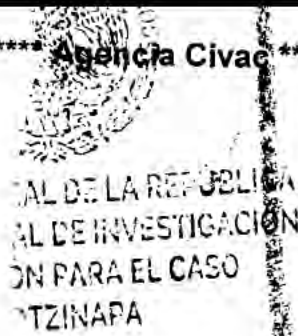
* [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

----- Complemento Direccion (Entre Calles) ----- *Entidad-Federativa**

* [REDACTED] [REDACTED]

* Georeferencia [REDACTED] *

*****DG31B***** Agencia Civac ***** Anonim*EN1994**



Av. De la Juventud, colonia Burócratas, s/n, Chilpancingo, Guerrero.



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UIAORGRO/5399/2018.
ASUNTO: SE SOLICITA APOYO URGENTE
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 04 de Julio de 2018.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE DE LA POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL, EN ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8° y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; Artículo 79 párrafo I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y los Diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración y con el fin de darle cumplimiento a un Mandamiento Ministerial, ordenado por la Lic. Roselia Martínez Rosales, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia de Exhortos dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/22/5/2017; para que por su conducto ordene a elementos bajo su mando, realicen nuevamente acciones de búsqueda y localización, tendientes a la localización de los estudiantes normalistas, que a continuación se enlistan; la cual deberá ser de manera permanente e informar cada 20 días de las acciones y resultados que se obtengan:

1. JONAS TRUJILLO GONZALEZ	7. DORIAN GONZALEZ PARRAL
2. ISRAEL JACINTO LUCARDO	8. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUNOZ
3. CUTBERTO ORTIZ RAMOS	9. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL
4. SAUL BRUNO GARCIA	10. ALEXANDER MORA VENANCIO
5. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	11. ABEL GARCIA HERNANDEZ
6. FELIPE ARNULFO ROSA	

Por lo que para descartar homonimias, se anexa copia del Mandamiento Ministerial, ficha de Identificación de las personas que se buscan y la respuesta dada por dicha Institución.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo agradeciendo la atención que se sirva brindar al presente.



RESPETUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"



Acceso al Tecnológico No. 3 Colonia Predio La Cortina, Chilpancingo, Guerrero. Código Postal 39090.
Teléfono Oficina [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UIAORGRO/5398/2018.
ASUNTO: SE SOLICITA APOYO URGENTE
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 04 de Julio de 2018.

C. LUIS CEPEDA MARIN.
ENCARGADO DE LA SUBSEDE DE LA POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL, EN CIUDAD ALTAMARINO, GUERRERO.
P R E S E N T E.

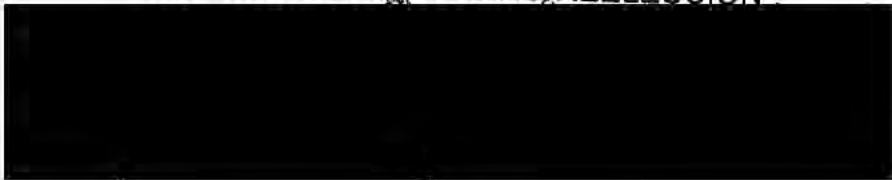
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8° y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; Artículo 79 párrafo I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y los Diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración y con el fin de darle cumplimiento a un Mandamiento Ministerial, ordenado por la Lic. Roselia Martínez Rosales, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia de Exhortos, dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/2246/2017; para que por su conducto ordene a elementos bajo su mando, realicen nuevamente acciones de búsqueda y localización, tendientes a la localización de los estudiantes normalistas que a continuación se enlistan; la cual deberá ser de manera permanente e informar cada 20 días de las acciones y resultados que se obtengan:

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO | 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO |
|---------------------------------|-----------------------------|

Por lo que para descargo homonimias, se anexa copia del Mandamiento Ministerial, ficha de Identificación de las personas que se buscan.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo agradeciendo la atención que se sirva brindar al presente.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"



Acceso al Tecnológico No. 3 Colonia Predio La Cortina, Chilpancingo, Guerrero. Código Postal 39090.
Teléfono Oficina [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR/GRO/ACA/7294/2018

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 27 DE JULIO DE 2018.

ASUNTO: INVESTIGACIÓN LOCALIZACIÓN Y BÚSQUEDA INFORMADA.

[REDACTED]
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

En atención a su oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR/GRO/5399/2018 de fecha 04 de julio de 2018, mediante el cual se solicita la búsqueda y localización de: 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ante respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado el suscrito procedió a realizar el trámite conducente por lo que se solicitó a las diferentes dependencias que tenemos acceso para nuestras fuentes de información en relación a las personas ya mencionadas con anterioridad, como son Comisión Federal de Electricidad, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco y Administrador Fiscal Estatal número 1, de quienes estamos en espera de recibir sus contestaciones, así como la oficina de Registro Público de la Propiedad no fue posible entregar la solicitud de información por el momento por encontrarse de vacaciones y reaportando labores hasta el día 03 de agosto del presente año, de igual manera se envió oficio de solicitud de información a la Unidad de Análisis Criminal (UAC) de esta Unidad Administrativa con la finalidad de que nos informara si en su base de datos y registros obran información al respecto de los antes mencionados, por lo que fue la única que hasta el momento contesto en sentido [REDACTED] que se pueda estar relacionado con la petición.

Por lo que estamos en espera de recibir la información afectada y de contar posteriormente con las líneas que sirvan para tal fin en la búsqueda y localización de los citados 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, se hará el correspondiente plan de investigación y coordinación con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado.

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.



**Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero**

Se anexan oficios de las fuentes de información que se consultaron.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4 párrafo segundo y 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



RESPUESTA CRIMINAL
DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO
OTZINAPA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
SU SEDE ACAPULCO

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANGICO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.



UNIDAD ADMINISTRATIVA	UAIOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO		
SEDE O SUBSEDE	ACAPULCO GUERRERO		
MESA DE INVESTIGACIÓN	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS CHILPANCINGO, GUERRERO		
EXHORTO:	EXH/SGR/GRO/CHI/M-E/196/2018		
NO. DE OFICIO	PGR/AIC/PFM/DGMM/J/UAIOR/GRO/ACA/07218/2018		
FECHA	Día	Mes	Año
ASUNTO	25	JULIO	2018
ANTECEDENTES Y/O REGISTROS DE PERSONAS			

DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES. DIRECCION DE EXPLOTACION DE INFORMACION Y ANALISIS.

<input checked="" type="checkbox"/>	Teléfono	<input type="checkbox"/>	Mensaje	<input type="checkbox"/>	Personal
	Otro		CORREO ELECTRONICO		

ENLACE DE DGCC/DEIA EN GUERRERO.

Autoridad: UNIDAD DE ANALISIS CRIMINAL

Fundamento Legal
 Con fundamento en los Arts. 8 y 21 de la Constitución, 132 fracción XI, 215 (toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requiera el MP y la policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto) del Código Nacional de Procedimientos Penales y 214 fracción V, (ejercicio ilícito de servicio público) del Código Penal Federal.

Planteamiento
 Por medio del presente solicito a usted información respecto de que se realice una exhaustiva y minuciosa búsqueda en las bases de datos a las que tiene acceso a fin de proporcionar toda información relacionada con la persona de nombre:

- 1.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 4.- SAUL BRUNO GARCIA, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 5.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 8.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 9.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]

Av. Mar Mediterráneo. número 18. fraccionamiento las Anclas, Acapulco, Guerrero. C.P. 39630



11.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL



AL DE LA REPUBLICA
AL DE INVESTIGACION GENERAL
N PARA EL CASO DE LA REPUBLICA
TEHAPA OFICINA FEDERAL MINISTERIAL
ACAPULCO

Av. Mar Mediterráneo, número 18, fraccionamiento las Andas, Acapulco, Guerrero. C.P. 39630



**Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales
Unidad de Análisis Criminal Guerrero**

Oficio número: PGR/AIC/PEM/UAIORPFM/UAC-GRO/0647/2018

Chilpancingo de los Bravo, a 26 de julio de 2018

[REDACTED]
**ADSCRITO A LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.**

En atención a su oficio **PGR/AIC/PEM/DGMMJ/UAIOR/GRO/ACA/07218/2018**, recibido el 25 de julio de 2018, y relacionado con el Exhorte **EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018**, mediante el cual solicita información relacionada con siguientes las personas apartir del mes de noviembre del año 2017:

	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
1	JONAS TRUJILLO GONZALEZ	[REDACTED]
2	ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]
3	ZUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
4	SAUL BRUNO GARCIA	[REDACTED]
5	ANGEL ABARCA CARRILLO	[REDACTED]
6	FELIPE ARNULFO ROSA	[REDACTED]
7	DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
8	CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUNOZ	[REDACTED]
9	CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	[REDACTED]
10	ALEXANDER MORA VENANCIO	[REDACTED]
11	DEABEL GARCIA HERNANDEZ	[REDACTED]

Al respecto le informo que una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso esta Unidad al día de la fecha, [REDACTED] que puede estar relacionado con su petición.

Finalmente es importante señalar que, conforme a las atribuciones de esta Dirección únicamente se realiza la consulta en las bases de datos disponibles, la actualización de las mismas no es competencia de esta área, por lo que se considera conveniente corroborar la información que se remite con las autoridades correspondientes.

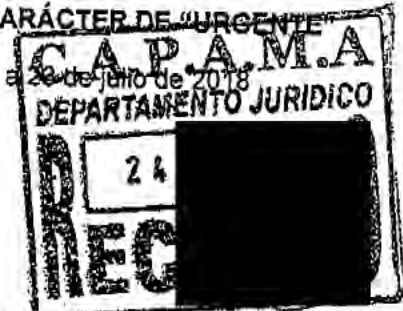


OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/ACA/7170/2018

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION CON CARÁCTER DE URGENTE

Acapulco de Juárez, Gro., a 26 de Julio de 2018

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE LA COMISION DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO.
CIUDAD.



Por este conducto me permito solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones para que se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en esa oficina a su digno cargo, si existe algún registro de domicilio y/o contrato del servicio de agua potable a nombre de las siguientes personas:

- 1.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 2.- ISRAEL JACOBO USARDO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 4.- SAUL BRUNO GARCIA, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 5.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 8.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 9.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 11.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]

De ser positiva la información agradeceré se sirva notificar al suscrito en un término no mayor a las 24 HORAS después de su notificación, con la finalidad de dar el cabal cumplimiento a lo ordenado mediante Mandamiento Ministerial vía Exhorto.

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la Policía Federal
Ministerial en el Estado de Guerrero

PGR

083

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente,
aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, dejando para tal fin los
CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES:

[REDACTED]

ATENTAMENTE

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL
DE INVESTIGACIÓN DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE TAPULCO
ZINAPAPA

C. c. p. - Expediente Archivo. Minutario.
Tel. [REDACTED]



OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/ACA/7167/2018

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION "URGENTE"

Acapulco de Juárez, Gro., a 23 de julio de 2018.

ADMINISTRADOR FISCAL ESTATAL NUMERO UNO.
CIUDAD.

Por este conducto, me permito solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones para que se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en esa oficina a su digno cargo; si existe algún registro de domicilio de las siguientes personas:

- 1.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 4.- SAUL BRUNO GARCIA, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 5.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 6.- FELIPE ARNELFO ROSA, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 8.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 9.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 11.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]

De ser positiva la información agradeceré se sirva notificar al suscrito en un término no mayor a las 24 HORAS después de su notificación, con la finalidad de dar el cabal cumplimiento a lo ordenado mediante Mandamiento Ministerial vía Exhorto.

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la Policía Federal
Ministerial en el Estado de Guerrero

PGR

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, dejando para tal fin los
CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES:

085

[Redacted] y [Redacted]

ATENTAMENTE
[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SEDE ACAPULCO
AL DE LA REPUBLICA
AL DE INVESTIGACION
ON PARA EL CASO
TZINAPA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
REVISADO
25 JUL 2018
[Redacted]

C. c. p.- Expediente, Archivo. Minutario.
Tel. [Redacted]

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/ACA/7169/2018

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE "URGENTE"

Acapulco de Juárez, Gro., a 23 de julio de 2018.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE ELECTRICIDAD ZONA ACAPULCO
CIUDAD.

Por este conducto me permito solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones para que se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en esa oficina a su digno cargo, si existe algún registro de domicilio y/o contrato del servicio de electricidad a nombre de las siguientes personas:

- 1.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 4.- SAUL BRUNO GARCIA, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 5.- LUIS ANGEL ABARCA GARRILLO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 6.- FELIPE ARRIUNDO ROSA, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 8.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 9.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 11.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]

De ser positiva la información agradeceré se sirva notificar al suscrito en un término no mayor a las 24 HORAS después de su notificación, con la finalidad de dar el cabal cumplimiento a lo ordenado mediante Mandamiento Ministerial vía Exhorto.

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la Policía Federal
Ministerial en el Estado de Guerrero

PGR

087

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente,
aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, dejando para tal fin los

CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES:
[REDACTED] y [REDACTED]

ATENTAMENTE

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
AGENCIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE ACAPULCO

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CRIMEN
NARA

C. c. p. - Expediente, Archivo, Minutario.
Tel. [REDACTED]



OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR/ACA/7168/2018

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION
"URGENTE"

Acapulco de Juárez, Gro., a 23 de julio de 2018.

TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
ACAPULCO, GUERRERO.
CIUDAD.

Por este conducto me permito solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones para que se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en esa oficina a su digno cargo, si existe algún registro de domicilio a nombre de las siguientes personas:

- 1.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 4.- SAUL BRUNO GARCIA, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 5.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 8.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 9.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 11.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]

De ser positiva la información agradeceré se sirva notificar al suscrito en un término no mayor a las 24 HORAS después de su notificación, con la finalidad de dar el cabal cumplimiento a lo ordenado mediante Mandamiento Ministerial vía Exhorto.

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la Policía Federal
Ministerial en el Estado de Guerrero

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, dejando para tal fin los
CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES:

089

[Redacted] y [Redacted]

ATENTAMENTE
[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE ACAPULCO

C. c. p.- Expediente, Archivo, Minutario,
Tel. [Redacted]



Informe de investigación criminal

Carpeta de investigación	EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018		
No. de oficio	AP/PGR/SDHPDSC/O1/2246/2017		
Fecha	PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/CDALT/1809/2018		
	Día	Mes	Año
	26	07	2018

[Redacted] POLICIA FEDERAL MINISTERIAL CHILPANCINGO, GUERRERO.

Hago de su conocimiento de los resultados al día de hoy mediante el cual se da cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, en el cual solicita apoyo para dar cumplimiento a diversos actos de investigación relacionados con la carpeta de investigación al rubro citada, debiendo realizar:

Objetivos	<p>Búsqueda y localización de los estudiantes normalistas que a continuación se enlistan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
Técnicas de investigación asignadas con base al plan de investigación	<p>INVESTIGACION DE CAMPO INVESTIGACION DE GABINETE ENTREVISTAS</p>
Resultados obtenidos de las investigaciones	<p>Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo solicitado, el suscrito Policía Federal Ministerial adscrito a la Subsede de Ciudad Altamirano, Guerrero, informo lo siguiente:</p> <p>Que una vez analizada la solicitud de apoyo y los documentos anexados a la misma (fichas de identificación) se observa que no se cuenta con un registro de domicilio; motivo por el cual solicite mediante oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/CDALT/1569/2018 dirigido a la Unidad de Análisis Criminal Enlace de CENAPI en Guerrero para de no existir inconveniente legal alguno, proporcione información urgente y confidencial, a esta Unidad Administrativa, para verificar si en los archivos con que cuenta la Unidad de Análisis Criminal, existen datos de los domicilios de las siguientes personas:</p>

Caterino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero



- 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO
- 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO

Recibiendo respuesta a dicha solicitud mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAIORPFM/UAC-GRO/0572/2018, firmado por la suboficial de la PFM Sarai Itcely Cruces Salas, adscrita a la unidad de análisis criminal en el estado de Guerrero; mediante el cual nos hace de conocimiento que una vez consultadas las bases de datos a las que tienen acceso dicha Unidad, no se localizaron datos respecto a domicilios de los C.C. GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO y ANTONIO SANTANA MAESTRO.

Motivo por el cual se continuara realizando actos de investigación correspondientes, con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado.

Lo anterior se hace de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que se tenga a bien indicar.

Nota. Se anexan originales de las actuaciones realizadas hasta el momento.



RESPECTUOSAMENTE

"SERVICIO EFECTIVO DE REFLECCIÓN"

PROCURADURÍA
POLICÍA
SU

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P. 40660, Ciudad Altamirano Guerrero
Tel. [REDACTED]

CENAPI

Unidad Administrativa	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
Sede o subsede	CD. ALTAMIRANO GUERRERO		
Mesa de Investigación	TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS, GUERRERO		
Carpeta de Investigación	EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018		
No. de oficio	PGR/IC/PFM/DGMMJ/JAIOGRO/CDALT/1569/2018		
Fecha	Día	Mes	Año
	06	07	2018

Nombre		Autoridad	
Cargos		UNIDAD DE ANALISIS CRIMINAL	
		ENLACE DE CENAPI EN GUERRERO	
	Teléfono	Mensaje	Personal
X	Otro	MEDIANTE OFICIO	
Nombre del Investigador		Autoridad	
		POLICIA FEDERAL MINISTERIAL	

Fundamento legal
 Artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4 fracción I, inciso B, 22 fracción I inciso B, y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Artículo 132, 267 y 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales:

II. Motivo

Por este conducto solicito de la manera más pronta y respetuosa de no existir inconveniente legal alguno su colaboración a efecto de que a través de sus dependencias les instrucciones a quien corresponda, para que proporcione información urgente y confidencial a esta Unidad Administrativa; informando si en los archivos con que cuenta la Unidad de Análisis Criminal, existen datos de los domicilios de las siguientes personas:

1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO
 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO

Información que se solicita con la finalidad de poder dar cumplimiento a la investigación que se lleva a cabo; sin más por el momento reciba un cordial saludo quedando a sus órdenes en Caritino Maldonado no. 200, Colonia Linda vista, Ciudad Altamirano, Guerrero; C.P. 40660;

Solicitante

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
 SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
 GUERRERO

Nombre, grado y firma

Calle Caritino Maldonado número 200, Colonia Linda Vista, C.P. 40660, Cd. Altamirano, Guerrero.
 Tel. [Redacted]

**Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General Mandamientos Ministeriales y Judiciales
Unidad de Análisis Criminal Guerrero**

Oficio número: PGR/AIC/PFM/UAICRPFM/UAC-GRO/0572/2018
Chilpancingo de los Bravo, a 12 de julio de 2018

[REDACTED]
**ADSCRITO A LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.**

En atención a su oficio **PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR/GRO/CDALT/1569/2018**, recibido el 12 de julio de 2018, y relacionado con el **Exhorto: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018**, mediante el cual solicita si existe en las bases de datos registro de domicilio de las personas de nombres: **GIOMANNI GALINDREZ GUERRERO y ANTONIO SANTANA MAESTRO**.

Al respecto le informo que una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso esta Unidad al día de la fecha, y de acuerdo a los datos proporcionados, **NO** se localizaron datos que pudieran estar relacionados con su requerimiento.

Finalmente es importante señalar que de acuerdo a las atribuciones de esta Dirección únicamente se realiza la consulta en las bases de datos disponibles, la actualización de las mismas no es competencia de esta área, por lo que se considera conveniente corroborar la información que se remite con las autoridades correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafos 9 y 10, artículos 132, 215, 217 y 260 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 22 fracción I inciso b), 24, 64 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 3 incisos E), H) fracción XXXVI, 12 fracción IX, 24 y 83 fracción I y X de su Reglamento.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
ADSCRITO A LA UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL
EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

[REDACTED]

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

094

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CH/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (14:10) catorce horas con diez minutos del día (06) seis de septiembre del año (2018) dos mil dieciocho. ---

- - - **T É N G A S E**, por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4453/2018 de fecha (06) seis de septiembre del presente año, suscrito por los CC. [REDACTED]

[REDACTED] respectivamente, por medio del cual rinden informe respecto del avance de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en el año de 2014.- Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de (02) dos hojas útiles y (06) seis anexos que se mencionan en la citada investigación de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo segundo, 2, 3, 4, fracción I apartado A) inciso b, 10 fracción X y 8ª de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo anterior es de acordarse y se: ---

ACUERDA.

--- **PRIMERO.**- Agregúese a los autos de la indagatoria el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

--- **SEGUNDO.**- Remítase mediante el oficio correspondiente, copia del informe antes mencionado a la Autoridad Exhortante para su conocimiento y efectos legales conducentes. ---

CÚMPLASE.

--- Así, lo acordó y firma la suscrita [REDACTED]

[REDACTED] Titular de la Agencia Única de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

DAMOS FE.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C. P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.
E-MAIL [REDACTED] Tel: [REDACTED]



**Informe de
investigación
criminal**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
OFICINA DE INVESTIGACIÓN	SDHPDSC.		
EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
No. de oficio	PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4453/2018.		
Fecha	Día	Mes	Año
	06	09	2018

[REDACTED]

TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS
PENALES

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO 1155/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018 Y EN
ALCANCE AL OFICIO PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/3694/2018 DE FECHA 27 DE JULIO
DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE AVOQUEN A REALIZAR UNA
MINUCIOSA INVESTIGACIÓN A EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES DE
BÚSQUDA TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES NORMALISTAS,
AL RESPECTO SE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON LAS INVESTIGACIONES, LOS SUSCRITOS NOS TRASLADAMOS
NUEVAMENTE AL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO; EN DONDE ES CONSTANTE LA
COMUNICACIÓN CON EL [REDACTED]
[REDACTED] DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA, GUERRERO Y EL
[REDACTED] DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, QUIENES NOS
REFIRIERON QUE DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS [REDACTED]
[REDACTED] DESDE EL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 Y
[REDACTED]

ASIMISMO, SE ANEXAN LOS INFORMES DE LAS COLABORACIONES SOLICITADAS A
LOS ENCARGADOS DE LA SUBSEDES DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN
ACAPULCO DE JUAREZ Y DE LA SUBSEDE EN CD. ALTAMIRANO, GUERRERO, DE LAS
ACTUACIONES REALIZADAS.



LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIONES"



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
EN PARA EL C. S. A.
TIZIMIN

C.C.P.- MTR. FERNANDO GARCIA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO. - PARA SU CONOCIMIENTO.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

11:00 hrs
2018
Tlvo

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMM/JUAIOR/GRO/ACA/8384/2018

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ASUNTO: INVESTIGACIÓN LOCALIZACIÓN Y BÚSQUEDA INFORMADA.

[Redacted]

CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO, GUERRERO

En atención a su oficio PGR/AIC/PFM/DGMM/JUAIOR/GRO/5895/2018, de fecha 04 de julio de 2018, mediante el cual se solicita la búsqueda y localización de: 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, al respecto, me permito informar a usted lo siguiente:

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado el suscrito procedió a realizar el trámite conducente, por lo que se solicitó a las diferentes dependencias que tenemos acceso para nuestras fuentes de información en relación a las personas ya mencionadas con anterioridad como son Comisión Federal de Electricidad, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco y Administrador Fiscal Estatal número 17 por lo que se recibió contestación en sentido NEGATIVO en cuanto hace a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAIA) ya que no se encontraron resultados a la petición hecha, en cuanto hace a la oficina de la Secretaría de Finanzas y Administración Fiscal Estatal número 17 se recibió contestación en sentido NEGATIVO solamente en relación a Abel García Hernández y Jonás Trujillo González, en primer de ellos en el Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero y el segundo mencionado en los Municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo y Atoyac de Álvarez, Guerrero, por lo que se esta en estudio la presente información con la finalidad de descartar homonimias y poder establecer la identidad de cada uno de ellos con la información proporcionada por las fuentes consultadas.

Por lo que estamos en proceso de acabar la información afectada y de contar posteriormente con las líneas que sirvan para tal fin en la búsqueda y localización de los citados 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, se hará el

C. C. P. - DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRAR LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO - CHILPANCIÑO.
C. C. P. - ARCHIVO MISMO FIN

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 30600
Acapulco de Juárez, Guerrero, Com. Institucional [Redacted]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

correspondiente plan de investigación y coordinación con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado.

Se anexan oficios de contestación de las fuentes de información que se consultaron.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4 párrafo segundo y 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

RESPECTUOSAMENTE



POLICIA
FEDERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL PARA EL CASO
TEJINAPA

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Ánimas, C.P. 39550. [Redacted]
Acapulco de Juárez, Guerrero. Correo Institucional: [Redacted]

Oficio: CAP/SO/786/2018.
Asunto: Se rinde Informe.
Acapulco, Gro., a 25 de Julio 2018
Policia Federal Ministerial del
Estado
REFERENCIA: Expediente Número
PGR/AIC/PFM/DCMMJ/ACA/7170/2018

27 JUL 2018
11:44 Hrs. Eze
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

[REDACTED]

PRESENTE.

[REDACTED] en mi carácter de [REDACTED]
Operador Municipal Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio
de Acapulco, señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones al respecto
[REDACTED]

En cumplimiento al oficio número 7170/2018 de fecha 26 de Julio del dos mil dieciocho y
atendiendo al requerimiento contenido en el oficio de referencia, me permito informar a su
Señoría que se hizo una búsqueda minuciosa en el sistema de computo de este
Organismo, en donde se encuentran registrados los usuarios de los servicios que presta
mi representada, y **NO SE LOCALIZO REGISTRO** a nombre de JONAS TRUJILLO
GONZALEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, CUBERTO ORTIZ RAMOS, SAUL
BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, FELIPE ARNULFO ROSA,
DORIAN GONZALEZ PARRAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, CARLOS
IVAN RAMIREZ VILLAREAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, ABEL GARCIA
HERNANDEZ.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
JEFATURA DE...

ATENTAMENTE [REDACTED]

C.C. ARCHIVO

Av. Lic. Adolfo López Mateos, Esq. Teniente José Azueta s/n, Acapulco, Gro. Col. Centro CP. 38000
Pax [REDACTED] página Web [REDACTED]



ASUNTO: Se remite información.

NUMERO: 1007/18.

Acapulco Gro. a 27 de Julio del 2018.

100

MINISTERIAL.
PRESENTE.

En atención a su Oficio Num. PGR/AIG/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/ACA/7187/2018, de fecha 23 de Julio del 2018, por el que solicita se le informe si en los archivos que obran en esta Dependencia, existe algún registro de domicilio de las siguientes personas:

- 1.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, con fecha de nacimiento [REDACTED]
- 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, con fecha de nacimiento [REDACTED]
- 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, con fecha de nacimiento [REDACTED]
- 4.- SAUL BRUNO GARCIA, con fecha de nacimiento [REDACTED]
- 5.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, con fecha de nacimiento [REDACTED]
- 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, con fecha de nacimiento [REDACTED]
- 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, con fecha de nacimiento [REDACTED]
- 8.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, con fecha de nacimiento [REDACTED]
- 9.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, con fecha de nacimiento [REDACTED]
- 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO, con fecha de nacimiento [REDACTED]
- 11.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, con fecha de nacimiento [REDACTED]

Al respecto me permito informar a usted que una vez revisados nuestros archivos y registros, SI se localizó información y es la siguiente:

NOMBRE	DOMICILIO
JONAS TRUJILLO GONZALEZ	[REDACTED]
ABEL GARCIA HERNANDEZ	[REDACTED]

De ISRAEL JACINTO LUGARDO, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, FELIPE ARNULFO ROSA, DORIAN GONZALEZ PARRAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL y de ALEXANDER MORA VENANCIO, no se localizó información.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

[REDACTED]
[REDACTED]

cto.*



Informe de
investigación
criminal

Carpeta de investigación	EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018		
No. de oficio	AR/PGR/SDHPDSC/O1/2246/2017		
Fecha	Día	Mes	Año
	29	08	2018

[Redacted]

CHILPANCINGO, GUERRERO.

Hago de su conocimiento de los resultados al día de hoy mediante el cual se da cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, en el cual solicita apoyo para dar cumplimiento a diversos actos de investigación relacionados con la carpeta de investigación al rubro citada, debiendo realizar:

Objetivos

Técnicas de investigación asignada con base al plan de investigación

Resultados obtenidos de las investigaciones

localización de los estudiantes normalistas que a continuación se

- 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO
- 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIO DE INVESTIGACIÓN
MINISTERIAL PARA EL CASO
TIZINAPA

INVESTIGACION DE CAMPO
INVESTIGACION DE GABINETE
ENTREVISTAS

Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo solicitado, el suscrito Policía Federal Ministerial adscrito a la Subsede de Ciudad Altamirano, Guerrero, informo lo siguiente:

Dando continuidad a los actos de investigación para la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas de nombres 1.- Giovanni Galindrez Guerrero y 2.- Antonio Santana Maestro, me traslado a los poblados de [Redacted] de donde son originarios respectivamente según la ficha de identificación anexada al oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, esto con el objetivo de obtener mayor información que sea de ayuda para la debida integración y cumplimiento de lo solicitado. Dirigiéndome primeramente al Municipio de [Redacted] específicamente a las oficinas municipales ([Redacted])

Catalino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660, Ciudad Altamirano Guerrero



[Redacted] lugar donde previa identificación como Policía Federal Ministerial fui atendido por una persona del sexo masculino quien dijo llamarse [Redacted] quien al hacerle saber el motivo de mi presencia Indico ser el oficial mayor [Redacted] haciendo de mi conocimiento respecto a los hechos de mi interés que por [Redacted]

Continuando con la investigación me traslade al poblado de [Redacted] ([Redacted]), lugar donde previa identificación como Policía Federal Ministerial fui atendido por un grupo de personas de ambos sexos quienes al hacerles saber el motivo de mi presencia [Redacted]

Haciendo de su conocimiento que se continuara realizando actos de investigación con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado.

Lo anterior se hace de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que se tenga a bien indicar.

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
"HAYA RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCION"

PROCURADURIA
POLICIA FEDERAL
SUBSE

[Redacted signature block]

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660, Ciudad Altamirano Guerrero

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO,
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO,
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚM.: 1927/2018.
**ASUNTO: SE REMITE NUEVO AVANCE DE
INVESTIGACIÓN.**

Chilpancingo, Gro. a 06 de Septiembre de 2018.



ADSCRITA A LA OFICIA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 49, 53, 168, 180 y 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, párrafo segundo, 2, 3, 4 fracción I apartado A) inciso b, 10 fracción X y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 102 del Reglamento de la Ley antes mencionada y la Circular 005/99 del C. Procurador General de la República, adjunto al presente me permito remitir a Usted, avance de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 normalistas, rendida mediante oficio No. PGR/AIC/PFMDGMM/JUAIGRO/4453/2018 de fecha 06 de septiembre del presente año, el cual se integra en original al Exhorto número PGR/GRO/CHI/M-E/196/2016, que se inició en esta Representación Social de la Federación en atención a su diverso No. SDHPDSC/OI/0854/2018 de fecha 16 de mayo del presente año, dictado dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".





63 807 115 7

Guía
Prepagada



LA DE LA RED
DE INVESTIGACION
PARA EL CAS
FINANCI



www.redpack.com.mx
01-800-013-3333

No. de Cuenta

Producto		Origen		Destino	
Consignatario		Compañía		Teléfono	
Compañía		Calle y Número		Código Postal	
Calle y Número		Ciudad y Estado		Código Postal	
Teléfono		Código Postal		Código Postal	
Elaboró		Fecha		Código Postal	
Firma X		Código Postal		Código Postal	
Observaciones		Dimensiones LxVxA		Código Postal	
Nombre		cm. X		cm. X	
Fecha		cm. X		cm. X	
Hora		cm. X		cm. X	
Valor Declarado		Seguro Opcional		Peso	
si		no		No. de piezas	

ADSC. OFIC. DE INVEST. DE LA
SURT. DEB. HUM. PREU. DEBIT Y SURT.
AV. INSURENTES No. 207 PISO 12,
DEB. DE INVESTIGACION DELEG. QUAUH.
MEXICO 06200

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CH/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (12:15) doce horas con quince minutos del día (26) veintiséis de septiembre del año (2018) dos mil dieciocho. ---

T É N G A S E por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/7550/2018 de fecha (25) veinticinco de septiembre del presente año, suscrito por los

[Redacted] y [Redacted] respectivamente, por medio del cual rinden informe respecto del avance de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en el año de 2014.- Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de (02) dos fojas útiles y (07) siete anexos que se mencionan en la citada investigación, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción 1, 2 fracciones I, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 2, 3, 4, fracción I apartado A) inciso b, 10 fracción X y 31) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo antes expresado se acordó y se:

ACUERDA.

- PRIMERO. --- Agregarse a los autos de la indagatoria el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.
- SEGUNDO. --- Remítase mediante el oficio correspondiente, copia del informe antes mencionado, a la Autoridad Exhortante para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CÚMPLASE.

--- Así, lo acordó y firma la suscrita Licenciada [Redacted] Titular de la Agencia Única de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

DAMOS FE.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted Signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted Signature]



Informe de investigación criminal

UNIDAD ADMINISTRATIVA	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
OFICINA DE INVESTIGACIÓN	SDHPDSC.		
EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
No. de oficio	PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/7550/2018.		
Fecha	Día	Mes	Año
	25	09	2018

[Redacted]

TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO 1155/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018 Y EN ALCANCE AL OFICIO PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4453/2018 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE AVOQUEN A REALIZAR UNA MINUCIOSA INVESTIGACIÓN, A EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES DE BÚSQUEDA TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES NORMALISTAS, AL RESPECTO SE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

LOS SUSCRITOS NOS TRASLADAMOS AL [Redacted] ENTREVISTANDONOS CON EL [Redacted] DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, QUIEN NOS MANIFESTO QUE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS AÚN SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, POR LO QUE LAS AUTORIDADES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ORGANIGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA COMO SON LA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD, PROTECCION CIVIL Y POLICIA MUNICIPAL; SE HAN DADO A LA TAREA DE SEGUIR CON LA BUSQUEDA PARA LA LOCALIZACION DE LOS 43 ESTUDIANTES SIN QUE HASTA EL MOMENTO SE HAYAN DADO RESULTADOS FAVORABLES, SIN MÁS QUE AGREGAR.

ASIMISMO, SE ANEXAN LOS INFORMES DE LAS COLABORACIONES SOLICITADAS A LOS ENCARGADOS DE LA SUBSEDES DE LA POLICA FEDDERAL MINISTERIAL EN ACAPULCO DE JUAREZ Y DE LA SUBSEDE EN CD. ALTAMIRANO, GUERRERO, DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.



7

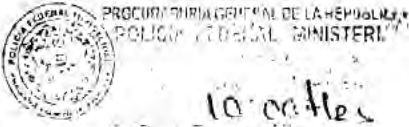
LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

[Redacted signature area]

MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
PAPA

C.C.P.- MTR. FERNANDO GARCIA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO. - PARA SU CONOCIMIENTO.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

10 cables
ok
MTC



TIXTLA
ES DE TODOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2016-2018

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCION:	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
No. DE OFICIO:	DJ/074/2018
ASUNTO:	SE INFORMA DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES

Tixtla de Guerrero, Gro., Septiembre 20 de 2018

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
[REDACTED]
[REDACTED] DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CON SEDE EN CHILPANCINGO, GRO.

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que las Autoridades que se encuentran dentro del Organigrama de Seguridad Pública (Dirección de Tránsito y Vialidad, Protección Civil y Policía Municipal), se han dado a la tarea de seguir con la búsqueda para la localización de los 43 Estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal de Ayotzinapa "Raul Isidro Burgos" que se encuentra dentro de este Municipio de Tixtla de Guerrero, Gro., sin que al momento se hayan dado resultados favorables, para la localización de los antes mencionados, así mismo le reitero mi compromiso de que las áreas antes citadas, seguirán con la multimencionada búsqueda y localización, lo cual le estaremos informando.

Sin más que decir, le envío un cordial saludo.

REPUBLICA
 DIRECCION DE ASUNTOS
 JURIDICOS
 2016-2018

JORGE ALBERTO CARBAJAL BELLO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

- C.C.P.- MC. HOSSEIN NABOR GUILLEN.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- EDIFICIO.- PRESENTE.
- C.C.P.- [REDACTED] - PARA CONOCIMIENTO.- EDIFICIO.- PRESENTE.
- C.C.P.- ARCHIVO.

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, Calle Independencia No. 2, Col. Centro, C. P. 39170, Tel [REDACTED]
 Correo Electrónico: [REDACTED]

Ayuntamiento de Tixtla

/@tixtla16 18



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

12:30 Hrs

1006
1160

OFICIO: PGR/AIC/PEM/DGMMJ/JAIOR/GRO/ACA/9484/2018

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2018
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CH/M-E/196/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ASUNTO: INVESTIGACIÓN LOCALIZACIÓN Y BÚSQUEDA INFORMADA.

[Redacted]
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO

En atención a su oficio PGR/AIC/PEM/DGMMJ/JAIOR/GRO/5899/2018 de fecha 04 de Julio de 2018, mediante el cual se solicita la búsqueda y localización de: 1.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- GUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAUL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUNOZ, 9.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO, y 11.- ABEL GARCIA HERNÁNDEZ, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado el suscrito se encuentra realizando las investigaciones de campo oportuno para estar en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados, por lo que se están realizando las diligencias con las autoridades correspondientes y en el entendido que en cuanto se tenga la información que sirva al presente se le hará llegar a la brevedad, previa investigación que el asunto amerita.

Por lo que estamos en espera de recibir la información afectada y de contar posteriormente con las líneas que sirvan para dar cabal cumplimiento a la búsqueda y localización de los citados 1.- JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- GUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAUL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUNOZ, 9.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO, y 11.- ABEL GARCIA HERNÁNDEZ, se hará el correspondiente plan de investigación y coordinación con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4 párrafo segundo y 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Andas, C.P. [Redacted]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero
General de la República.

Inclso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24 y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



AL DE LA REPÚBLICA
AL DE INVESTIGACIÓN
N PARA EL CAEO
TZINAPA

UNIDAD ADMINISTRATIVA
GUERRERO

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. [Redacted]

12:30 Hrs
02/09/18
VILLO



Informe de
Investigación
Criminal

Carpeta de investigación	AP/PGR/SDHPDSC/OI/2246/2017		
No. de oficio	PGR/AIC/PFM/UAIORGRO/ALT/2505/2018		
Fecha	Día	Mes	Año
	25	09	2018

[Redacted]

EN CHILPANCINGO, GUERRERO.

Hago de su conocimiento los avances que hasta el día de hoy se han realizado, así como los siguientes objetivos a desarrollar, para dar el cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, de fecha 04 de julio de 2018, en el que se piden realizar los siguientes objetivos:

Objetivos	Búsqueda y localización de los estudiantes de nombre: 1. GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO ANTONIO SANTANA MAESTRO
Métodos y técnicas utilizadas	Publicación de las fichas de identificación de los normalistas antes mencionados.
Resultados obtenidos de las investigaciones	En relación a la presente investigación se informa que me fue asignada la misma en fecha 13 del presente mes y año, por lo que primeramente se realizó la publicación de las fichas de identificación, de los normalistas enlistados líneas arriba en las principales terminales de autobuses así como en los mercados y parques de esta ciudad de Altamirano, Guerrero. Por lo anterior derivado de que las fichas publicadas carecen de claridad se solicita que por su conducto requiera las fichas nuevamente a color o bien de manera digital para poder imprimir las con la mayor calidad posible. Se informa además [Redacted] hasta el momento [Redacted] diferente al municipio de ciudad Altamirano y municipios vecinos, lo único que conocen es de carácter público.
Conclusiones	Por lo que se le hace de su conocimiento que se seguirá investigando



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE CD. ALTAMIRANO
GUERRERO

RESPETUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO AEFLECCION"

[Redacted Signature]

Caritino Maldonado No. 200 Colonia Independencia C.P. 40660. Ciudad Altamirano Guerrero



Informe de Investigación Criminal

Carpeta de investigación	AP/PGR/SDHPDSC/OI/2246/2017		
No. de oficio	PGR/AIC/PPM/UAIORGRO/ALT/2505/2018		
Fecha	Día	Mes	Año
	25	09	2018

[Redacted]

CON SEDE EN CHILPANCINGO, GUERRERO.

Hago de su conocimiento los avances que hasta el día de hoy se han realizado, así como los siguientes objetivos a desarrollar para dar cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PPM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018 de fecha 04 de julio de 2018, en el que se piden realizar los siguientes objetivos:

PARA EL CASO FINADA

Objetivos	Búsqueda y localización de los estudiantes de nombre: 1. GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO ANTONIO SANTANA MAESTRO
Métodos y técnicas utilizadas	Publicación de las fichas de identificación de los normalistas antes mencionados.
Resultados obtenidos de las investigaciones	En relación a la presente investigación se informa que me fue asignada la misma en fecha 13 del presente mes y año, por lo que primeramente se realizó la publicación de las fichas de identificación, de los normalistas enlistados líneas arriba en las principales terminales de autobuses así como en los mercados y parques de esta ciudad de Altamirano, Guerrero. Por lo anterior derivado de que las fichas publicadas carecen de claridad se solicita que por su conducto requiera las fichas nuevamente a color o bien de manera digital para poder imprimirlas con la mayor calidad posible. Se informa además que hasta el momento [Redacted]
Conclusiones	Por lo que se le hace de su conocimiento que se seguirá investigando



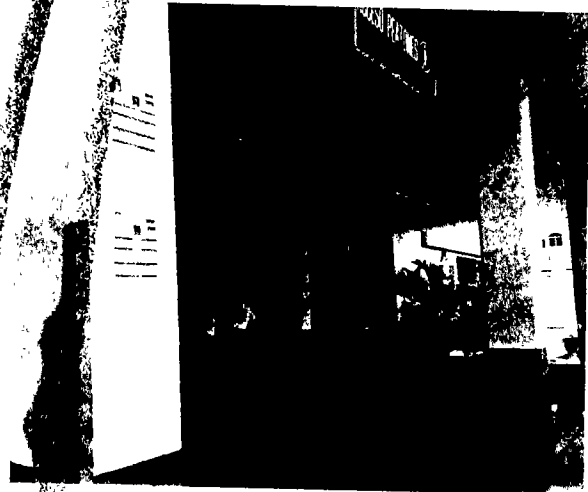
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIO
SUBSEDE CD. ALTAMIRANO
GUERRERO

RESPETUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

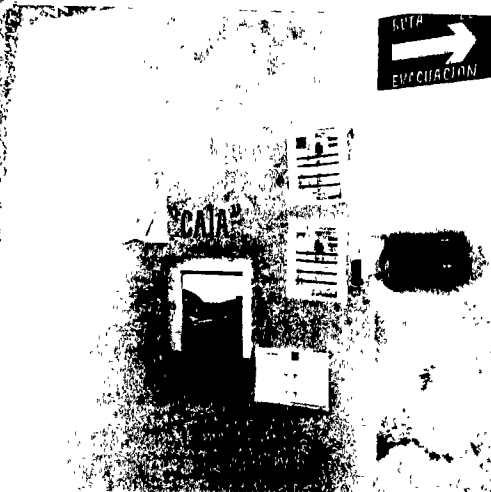
[Redacted signature]

Caritino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero

CENTRAL DE AUTOBUSES, CIUDAD ALTAMIRANO, GRO



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL, CIUDAD ALTAMIRANO, GRO

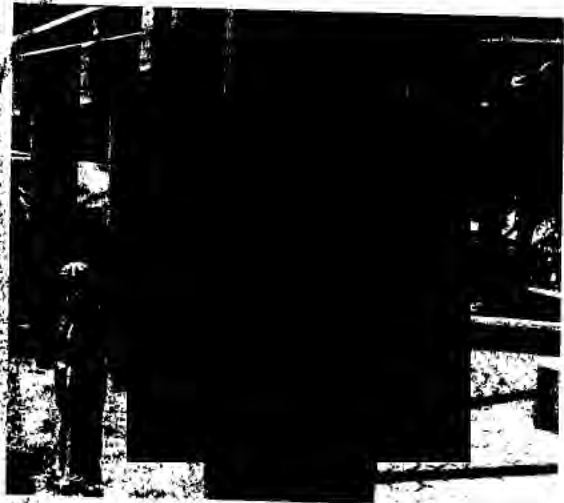
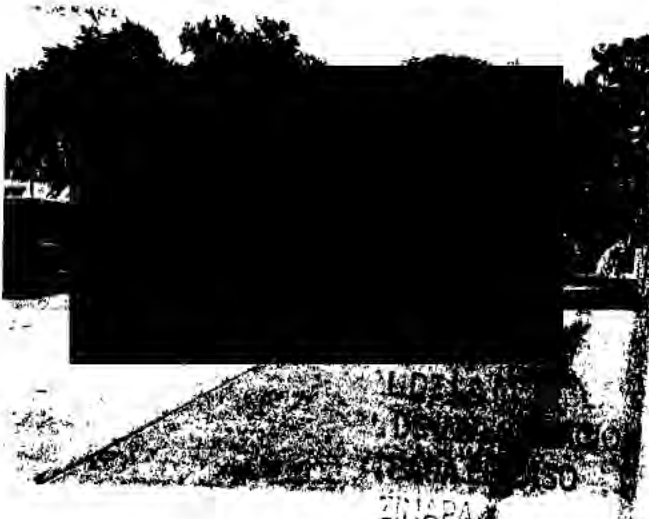


Caritino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero

MERCADO PRINCIPAL DE CIUDAD ALTAMIRANO, GRO.



PARQUE DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE ALTAMIRANO, GRO.



Caritino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

115

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NUM.: 2407/2018.
ASUNTO: SE REMITE NUEVO AVANCE DE
INVESTIGACIÓN.

Chilpancingo, Gro., a 26 de Septiembre de 2018.

[REDACTED]

ADSCRITA A LA OFICIA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 49, 53, 168, 180 y 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 párrafo segundo, 3, 4, fracción I apartado A) inciso b, 10 fracción X y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 102 del Reglamento de la Procuraduría General de la República y la Circular 005/99 del C. Procurador General de la República, adjunto al presente me permito remitir a Usted, avance de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 normalistas, rendida mediante oficio No. PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIGRO/7550/2018 de fecha 25 de septiembre del presente año, el cual se integra en original al Exhorto número PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018, que se inició en esta Representación Social de la Federación en atención a su diverso No. SDHPDSC/OI/0854/2018 de fecha 16 de mayo del presente año, dictado dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

- [REDACTED]
- C.C.P. Dr. Fernando García Fernández, Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-
 - C.p.p. Lic. Cinthya Maribel Granados Zúñiga, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación.- Para su conocimiento y efectos.- Respetuosamente.- Para su conocimiento y efectos.
 - C.p.p. [REDACTED] Supervisora de la Unidad de Atención Inmediata (UNAI).- Para su conocimiento.- Presente.-



www.redpack.com.mx
01-800-013-3333

CHG - PGR

Guía Prepagada



63 890 142 3

Remitente		Compañía	
Calle y Número		Código Postal	
Colonia		Fecha	
Ciudad y Estado		Elaboro	
Teléfono		Firma X	
Nombre		Dimensiones LxAxA	
Fecha		cm X cm X cm	
Hora			

Producto		Origen		Destino	
Consignatario:		Compañía		Código Postal	
Calle y Número		Código Postal		06700	
Colonia		Teléfono			
Ciudad y Estado		Valor Declarado:		Paso	
Teléfono		Seguro Obligatorio		No de piezas	



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

117

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (09:15) nueve horas con quince minutos del día (31) treinta y uno de octubre del año (2018) dos mil dieciocho. -----

- - - **T É N G A S E**, por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5386/2018 de fecha (30) treinta de octubre del presente año, suscrito por los

[Redacted] Subinspector e inspector respectivamente, por medio del cual rinden informe respecto del avance de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en el año de 2014.- Documento del cual se da fe de tener a la vista ante de (01) una foja útil y (06) seis anexos de los informes de colaboración recibidos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo segundo, 2, 3, 4, fracción I apartado A) inciso b, 10 fracción X y 61 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo anterior es de acordarse y se: -----

PARA EL CASO ACUERDA.

--- PRIMERO.- Regrese a los autos de la indagatoria el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

--- SEGUNDO.- Remítase mediante el oficio correspondiente, copia del informe antes mencionado a la Autoridad Exhortante para su conocimiento y efectos legales conducentes. -----

CUMPLASE.

--- Así, lo acordó y firma la suscrita [Redacted]

[Redacted] Titular de la Agencia Única de Exhortos, quien actúa con fechos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE.

[Redacted]
TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]
TESTIGO DE ASISTENCIA.

Acceso al Tecnológico No 3, Col. Predio La Cortina, C. P 39090 Chilpancingo, Guerrero
E-MAIL [Redacted]



Informe de investigación criminal

UNIDAD ADMINISTRATIVA OFICINA DE INVESTIGACIÓN EXPEDIENTE No. de oficio	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
	SDHPDSC.		
	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
	PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5386/2018.		
Fecha	Día	Mes	Año
	30	10	2018

[REDACTED]

TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO 1155/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018 Y EN ALCANCE AL OFICIO PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/7550/2018 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE AVOQUEN A REALIZAR UNA MINUCIOSA INVESTIGACIÓN, A EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES DE BÚSQUEDA TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES NORMALISTAS, AL RESPECTO SE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

SE CONTINUA CON LA BÚSQUEDA PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES

[REDACTED]

ASIMISMO, SE ANEXAN LOS INFORMES DE LAS COLABORACIONES SOLICITADAS A LOS ENCARGADOS DE LA SUBSEDE DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN ACAPULCO DE JUAREZ Y DE LA SUBSEDE EN CD. ALTAMIRANO, GUERRERO; DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

RESPECTOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

[REDACTED]

C.C.P.- MTR. FERNANDO GARCIA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO. - PARA SU CONOCIMIENTO.



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

OFICIO: PGR/AIC/PEM/DGMMJ/UAIOR/GRO/ACA/10733/2018

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 28 DE OCTUBRE DE 2018.

ASUNTO: INVESTIGACIÓN, LOCALIZACIÓN Y BÚSQUEDA INFORMADA.

[Redacted]

CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

En atención a su oficio PGR/AIC/PEM/DGMMJ/UAIOR/GRO/5899/2018 de fecha 04 de julio de 2018, mediante el cual se solicitó la búsqueda y localización de: 1.- JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- GUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAUL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUNDOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANGIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, a respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado el suscrito se encuentra realizando las investigaciones de campo y gabinete para estar en posibilidades de dar con el paradero de los sujetos mencionados, y como se ha venido informando con puntualidad que se continúan realizando las diligencias con las autoridades correspondientes y en el entendido que en cuanto se tenga la información que sirva al presente se le hará llegar a la brevedad propia investigación que el asunto amerita.

Por lo que estamos en espera de recabar la información aférea y de contar posteriormente con las líneas que sirvan para tal fin, en la búsqueda y localización de los citados 1.- JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- GUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAUL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUNDOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANGIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, se hará el correspondiente plan de investigación y coordinación con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4 párrafo segundo y 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCIINGO
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas [Redacted]
Acapulco de Juárez, Guerrero, México. Correo Electrónico: [Redacted]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



DE LA
DE IN
PARA
ZINAR

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Ancias, [REDACTED]



DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	UAIOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO		
SEDE O SUBSEDE	CD ALTAMIRANO		
CARPETA DE INVESTIGACIÓN	AP/BGR/SDHPDSC/O1/2246/2017		
NO. DE OFICIO	PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/ALT/2642/2018		
FECHA	Día	Mes	Año
	26	OCTUBRE	2018
ASUNTO	INFORME DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL		

[Redacted]

CHILPANCINGO, GUERRERO.

Hago de su conocimiento de los resultados al día de hoy mediante el cual se da cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, de fecha 04 de julio del 2018, en el cual solicito apoyo para dar cumplimiento a diversos actos de investigación relacionados con la carpeta de investigación al rubro citada, debiendo realizar:

Objetivos	Búsqueda y localización de los estudiantes normalistas que a continuación se enlistan: 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
Técnicas de investigación asignadas con base al plan de investigación	INVESTIGACION DE CAMPO INVESTIGACION DE GABINETE
Resultados obtenidos de las investigaciones	Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo solicitado, el suscrito Policía Federal Ministerial adscrito a la Subsede de Ciudad Altamirano, Municipio de Pungarabato, Guerrero, informo lo siguiente: Dando continuidad a los actos de investigación para la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas de nombres 1.- Giovanni Galindrez Guerrero y 2.- Antonio Santana Maestro, me traslade a los poblados de Pollutla, Tiapehuala, Guerrero y Zirandaro de Los Chávez, Guerrero; de donde son originarios respectivamente según la ficha de identificación anexada al oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, esto con el objetivo de obtener mayor información que sea de ayuda para la debida integración y cumplimiento de lo solicitado. Dirigiéndome primeramente al [Redacted]

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero
 Tel. [Redacted] www.pgr.gob.mx



[REDACTED]

en donde me dedique a la búsqueda de pobladores que conocieran a la persona desaparecida ya que el caso Ayotzapa es muy conocido en el estado, con esto realice labores de investigación hasta entrevistarme con una persona entre 30 y 35 años aproximadamente quien no me proporciono sus datos generales, ante quien me identifique plenamente como [REDACTED] de la agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la Republica, adscrito a la [REDACTED] se le hizo mención si conocía a la persona con el nombre Antonio Santana Maestro refiriendo que efectivamente era del citado poblado pero manifestó desconocer su domicilio y desconocer al joven desaparecido y que por rumores de los habitantes tiene familiares en la región, esto sin especificar si son vistos en el poblado o si ya cambiaron de residencia, siendo todo lo que manifestó, cabe señalar que en la base de datos de la Unidad de Análisis Criminal (CENAPI) no se encontró registro.

Continuando con la investigación me traslade al poblado de [REDACTED] lugar donde previamente me identifique como [REDACTED] donde me entreviste con una persona entre 40 y 50 años aproximadamente quien no proporciono datos generales refiriendo no saber sobre el paradero del joven desaparecido con el nombre Giovanni Galindrez Guerrero, con esto me aboqué a la búsqueda de mas pobladores en el lugar del que me pudiesen dar alguna información relacionada con los hechos de mi interés sin lograr obtener datos sobre el domicilio del joven desaparecido, cabe señalar que algunos pobladores del citado municipio alegan tener reincidencia de delincuencia en el lugar por lo que no proporcionan sus datos por temor a tener un problema de cualquier índole ya sea legal o algún tipo de represalia en su contra de un grupo delictivo, dicho lo anterior se les hace saber que solo es una entrevista para dar validez a lo dicho en este informe policial, siendo reacios en proporcionar sus datos, habiendo concluido la diligencia procedí a retirarme del lugar.

Haciendo de su conocimiento que se continuara realizando actos de investigación con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado.

- Se anexa solicitud de información de la unidad de analisis criminal (Cenapi) con numero de oficio PGR/AIC/PEM/DGMM/JUA/ORGRO/CDALT/2640/2018 con su respectiva respuesta con el numero de oficio PGR/AIC/PEM/JA/RPEM/JAC-GRO/1107/2018

Lo anterior se hace de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que se tenga a bien indicar.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE CD. ALTAMIRANO
GUERRERO



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL DE LA PFM EN EL ESTADO DE GUERRERO
OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/CDALT/2640/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ciudad Altamirano, Guerrero, a 26 de octubre de 2018.

UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL.
PRESENTE:

Dependencia de gobierno	X	Persona física	Persona moral
-------------------------	---	----------------	---------------

Con fundamento en el art. 21 de la Constitución, 132 fracción XI, 221, 215 (toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requiera el MP y la policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto) del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El que suscribe le solicita proporcione información o datos que faciliten la localización como lo es domicilio de las personas que se describen a continuación:

Nombre	CARPETA
GIOVANNI GALI DEZ GUERRERO	AP/PGR/SDHPDSC/O1/2246/2017
ANTONIO SANTANA MAESTRO	AP/PGR/SDHPDSC/O1/2246/2017

Para lo cual dejo a su disposición el siguiente correo electrónico [redacted] reiterando mi consideración más atenta y distinguida, le envío un cordial saludo.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL PARA EL CASO
DE ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE CD. ALTAMIRANO
GUERRERO

Calle Carlino Maldonado, No, 200, Col, Linda Vista, C.P. 40660, Teléfono Oficina [redacted]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General Mandamientos Ministeriales y Judiciales
Unidad de Análisis Criminal Guerrero

Oficio número: PGR/AIC/PFM/UAIORPFM/UAC-GRO/1107/2018
Chilpancingo de los Bravo, a 26 de Octubre de 2018

[Redacted]

ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.

En atención a su oficio **PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/CDALT/2640/2018**, recibido el 12 de julio de 2018, y relacionado con las **Averiguaciones previas AP/PGR/SDHPDSC/01/2246/2017**, mediante el cual solicita si existe en las bases de datos registro de domicilio de las personas de nombres: **GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO y ANTONIO SANTANA MAESTRO**.

Al respecto le informo que una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso esta Unidad al día de la fecha y de acuerdo a los datos proporcionados, **NO** se localizaron datos que pudieran estar relacionados con su requerimiento.

Finalmente es importante señalar que, conforme a las atribuciones de esta Dirección únicamente se realiza la consulta en las bases de datos disponibles, la actualización de las mismas no es competencia de esta área, por lo que se considera conveniente corroborar la información que se remite con las autoridades correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafos 9 y 10, artículos 132, 215, 217 y 260 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 22 fracción I inciso D), 24, 6ª fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 3 incisos E), H) fracción XXXVI, 12 fracción IX, 24 y 83 fracción I y X de su Reglamento.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUBOFICIAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL
EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

[Redacted signature area]

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

125

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**OFICIO NÚM.: 2461/2018.
ASUNTO: SE REMITE NUEVO AVANCE DE
INVESTIGACIÓN.**

Chilpancingo, Gro., a 06 de Noviembre de 2018.

[REDACTED] DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICIA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 49, 53, 168, 180 y 269, y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 párrafo segundo, 2, 3, 4, fracción I apartado A) inciso b, 10 fracción X y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 102 del Reglamento de la Procuraduría General de la República, y la Circular 005/99 del C. Procurador General de la República, adjunto al presente me permito remitir a Usted, avance de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 normalistas, rendida mediante oficio No. PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR/GRO/5386/2018 de fecha 30 de octubre del presente año, el cual se integra en original al Exhorto número PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018, que se inició en esta Representación Social de la Federación en atención a su diverso No. SDHPDSC/OI/0854/2018 de fecha 16 de mayo del presente año, dictado dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

- C.C.P. Dr. Fernando García Fernández, Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-
C.p.p. Lic. Cinthya Maribel Granados Zúñiga, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación.- Para su conocimiento y efectos.- Respetuosamente.- Para su conocimiento y efectos.-
C.p.p. [REDACTED] Supervisora de la Unidad de Atención Inmediata (UNAI).- Para su conocimiento.- Presente.-

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (11:45) once horas con cuarenta y cinco minutos del día (22) veintidós de noviembre del año (2018) dos mil dieciocho. -----

--- **T É N G A S E**, por recibido el oficio número UIL/02149/2018, de fecha (22) veintidós de noviembre del año en curso, suscrito por la Licenciada Cinthya Maribel Granados Zúñiga, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación, quien en alusión al oficio DEGRO/07252/2018, de fecha (21) veintiuno del presente mes y año, firmado por el Dr. Fernando García Fernández, Delegado Estatal, instruye se dé la atención correspondiente al oficio No. SDHPDSC/OI/1830/2018 de fecha (14) catorce de noviembre, signado por la Licenciada [REDACTED]

[REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por medio del cual solicita se realicen nuevas acciones de búsqueda tendientes a la localización de los 43 cuarenta y tres normalistas desaparecidos de nombres: 1.- ABEL GARCÍA HERNANDEZ; 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN; 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ; 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO; 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO; 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ; 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA; 8.- CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLARREAL; 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ; 10.- CÉSAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ; 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE; 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA; 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS; 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL; 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ; 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO; 17.- FELIPE ARNULFO ROSA; 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO; 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ; 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO; 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA; 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ; 23.- JORGE ALVAREZ NAVA; 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA; 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO; 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL; 27.- JOSE ÁNGEL CAMPOS CANTOR; 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ; 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA; 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES; 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ; 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN; 33.- LEONEL CASTRO ABARCA; 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO; 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA; 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS; 37.- MARCIAL PABLO BARANDA; 38.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA; 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA; 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO; 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ; 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS y 43.- SAUL BRUNO GARCIA - Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de (02) dos fojas útiles y (03) tres anexos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo segundo, 2, 3, 4, fracción I apartado A) inciso b, 10 fracción X y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo anterior es de acordarse y se: -----

Acceso al Tecnológico No 3, Col. Predio La Cortina, C. P 39090, Chilpancingo, Guerrero.
E-MAIL [REDACTED]

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDA

- PRIMERO.- Agréguese a los autos de la presente indagatoria los documentos anteriormente descritos, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.
- SEGUNDO.- Gírese nuevo oficio al Delegado de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado, a efecto de que instruya a elementos a su mando, se realicen nuevas acciones de búsqueda tendientes a la localización de los 43 Normalistas Desaparecidos.

CÚPLASE

--- Así lo acordó y firma la suscrita [Redacted] Titular de la Agencia Única de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted Signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted Signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C. P 39090, Chilpancingo, Guerrero,
E-MAIL [Redacted]

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
 OFICIO No. UIL/02149/2018.
 ASUNTO: Se instruye.

Chilpancingo, Gro., a 22 de Noviembre de 2018.

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

████████████████████
 TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.
 CHILPANCINGO, GRO.
 P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3° y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en cumplimiento al oficio número **DEGRO/07252/2018**, suscrito por el ██████████

██████████ Delegado Estatal de esta Institución, y en atención al oficio número **SDHPDSC/OI/1830/2018** de 14 de noviembre del actual, recibido en estas oficinas el 21 de noviembre del presente, suscrito por la ██████████ ██████████

██████████ Adscrita a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita se realicen nuevamente las acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITÉN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS MANRAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS OVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.

Unidad de Investigación y Litigación, Acceso al Tecnológico Número 3 colonia Predio la Cortina, C. P. 39090, Tel. 47-1-96-08, Chilpancingo, Gro.

MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se hará llegar vía correo electrónico, las fichas de identificación y CURP de los mencionados estudiantes normalistas desaparecidos para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esa Institución.

Sobre el particular y con la finalidad de dar cumplimiento, le instruyo a fin de que se realicen nuevamente las acciones de búsqueda he informe a la suscrita los resultados de las acciones realizadas, a fin de dar una pronta respuesta a la autoridad requirente en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REEFECCIÓN"

C.c.p. Doctor Fernando García Fernández. - Delegado Estatal de esta Institución. - Para su superior conocimiento.

Unidad de Investigación y Litigación, Acceso al Tecnológico Número 3 colonia Predio la Cortina, C. P. 39090
Chilpancingo, Gro.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 21 de noviembre de 2018.

LICDA. CINTHYA MARIBEL GRANADOS ZÚÑIGA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN, SUBDELEGADA DE PROCEDIMIENTOS
PENALES "A" y ENCARGA DE LA SUBDELEGACIÓN "C".
P R E S E N T E.

22 NOV. 2018
9:14 hrs

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le hago llegar el oficio número SDHPDSC/OI/1830/2018 de 14 de noviembre del actual, recibido en estas oficinas el 21 de noviembre del presente, suscrito por la

[Redacted]

Adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual se realicen nuevamente las acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLÓN GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNOLFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATempa, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATempa, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,

5

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO.
DESPACHO DEL C. DELEGADO

131

Oficio No. DEGRO/07252/2018.

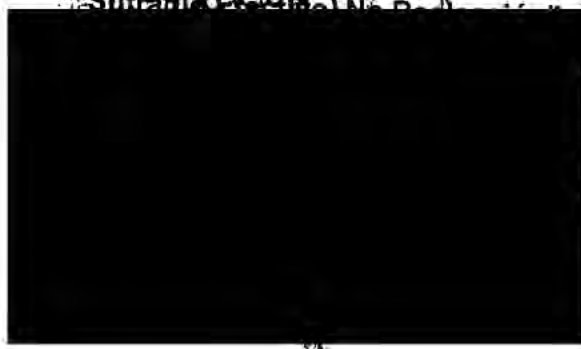
HOJA 2/2

40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se hará llegar vía correo electrónico, las fichas de identificación y CURP de los mencionados estudiantes normalistas desaparecidos para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esa Institución.

Por lo anterior, le instruyo a fin de que se realicen nuevamente las acciones de búsqueda he informe al suscrito los resultados de las acciones realizadas, a fin de dar una pronta respuesta a la autoridad requerente en el término señalado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

DE LA REPÚBLICA
Atentamente,
SUBPROCURADOR GENERAL



ADURÍA GENERAL
A REPÚBLICA
CIÓN ESTATAL EN
GUERRERO



C.c.p.- [Redacted] de Derechos Humanos - Presente. Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría

Revisó	[Redacted]
Elaboró	[Redacted]

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090

Oficio No. SDHPDSC/OI/1830/2018
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2018

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

132

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN GUERRERO.**

Acceso al tecnológico No.3, Col. Predio
La Cortina, C.P.39090, Chilpancingo, Guerrero.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALIMDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESUS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ROVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL GETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATÓLZIN, 33. LEONARDO CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. PABLO CARUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado; hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se hará llegar vía correo electrónico, las fichas de identificación y CURP de los mencionados estudiantes normalistas desaparecidos, para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted Signature]

ATENTAMENTE

[Redacted Name]

**ABSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Ave. Insurgentes Número 20, de la Glorieta de los Insurgentes, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, en la Ciudad de México.

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚM.: 2581/2018.
ASUNTO: SE INFORMAN ACCIONES DE BUSQUEDA
REALIZADAS, TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS 43
NORMALISTAS.

133

9:45 *[Signature]* Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de Noviembre de 2018.

LIC. CINTHYA MARIBEL GRANADOS ZUÑIGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución General de la República, 3º, fracción II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b) y c) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en relación a su diverso UIL/02149/2018 del día de la fecha, me permito hacer de su conocimiento respecto de las acciones realizadas para la localización de los 43 cuarenta y tres normalistas: 1.- ABEL GARCÍA HERNANDEZ; 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN; 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ; 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO; 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO; 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ; 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA; 8.- CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLARREAL; 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ; 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ; 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE; 12.- CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA; 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS; 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL; 15.- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ; 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO; 17.- FELIPE ARNULFO ROSA; 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO; 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ; 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO; 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLAEMPA; 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ; 23.- JÓRGE ALVAREZ NAVA; 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA; 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO; 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL; 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR; 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ; 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLAEMPA; 30.- JOSE LUIS LUNA TORRE; 31.- JOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ; 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN; 33.- LEONEL CASTRO ABARCA; 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO; 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA; 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS; 37.- MARCIAL PABLO BARANDA; 38.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA; 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA; 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO; 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ; 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS y 43.- SAUL BRUNO GARCIA; siendo las siguientes:

En Fecha 07 de Junio del año en curso, se dio inicio al exhorto número EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018 con motivo de la recepción del oficio No. SDHPDSC/0854/2018 de fecha 16 de mayo del presente, firmando por la Licenciada Gracia Yolanda Guerra Marquez, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Se giró oficio al Delegado de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado, a efecto de que instruya a elementos a su mando, realicen una minuciosa investigación tendiente a la búsqueda y localización de los 43 Normalistas Desaparecidos; debiendo instruir que los agentes que conozcan de la presente investigación, informen cada 20 días de las acciones y resultados obtenidos.

Con fecha 29 de Junio del presente año se recibió el oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5277/2018 de fecha (28) veintiocho de junio del presente año, suscrito por los *[Redacted]* respectivamente, por medio del cual rinden informe respecto del avance de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en el año de 2014; remitiéndose copia del mismo a la Autoridad Exhortante.

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C. P. 38080, Chilpancingo, Guerrero,
E-MAIL *[Redacted]* el *[Redacted]*

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

134

Se recibió en fecha 30 de julio del presente año, el oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/3694/2018 de fecha (27) veintisiete de julio del año en curso, suscrito por los [REDACTED]

respectivamente, por medio del cual rinden informe respecto de las acciones relacionadas con la localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos; informe que fue remitido en copia a la Autoridad Exhortante en la misma fecha.

Con fecha 06 de septiembre del presente año, se recibió el oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4453/2018 de fecha la misma fecha 06 de septiembre, suscrito por los [REDACTED]

respectivamente, por medio del cual rinden nuevo informe respecto del avance de la investigación relacionada con la localización de los 43 NORMALISTAS. Se remitió copia para conocimiento de la Autoridad Exhortante.

El día 26 de septiembre del año en curso, se recibió el número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/7550/2018 de fecha 25 de septiembre del presente año, suscrito por los [REDACTED]

respectivamente, por medio del cual rinden informe respecto del avance de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en el año de 2014.

En fecha 31 de octubre del presente año, se recibió el oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5386/2018 de fecha 30 treinta de octubre del presente año, suscrito por los [REDACTED]

respectivamente, por medio del cual rinden nuevo informe respecto del avance de la investigación relacionada con la localización de los 43 NORMALISTAS; informe que fue agregado al expediente de exhorto, remitiéndose copia del mismo a la Autoridad Exhortante.

Lo que hago de superior conocimiento para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, reitera a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SECRETARÍA DE LA POLICÍA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN

EN PARA EL CASO

ATENTAMENTE.

ESMERALDA SUERAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

[REDACTED]

SECRETARÍA DEL MINISTERIO
FISCALÍA DE LA FEDERACIÓN
EXHORTOS

C.c.p.- Dr. Fernando García Fernández, Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-

C.c.p.- [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Institución.- Para su conocimiento y efectos.- Respetuosamente.-

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C. P. 39090, Chilpancingo, Guerrero,
E-MAIL [REDACTED]

[Redacted]

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:
Datos adjuntos:

[Redacted]
viernes, 23 de noviembre de 2018 10:42 a.m.
[Redacted]
SE INFORMAN ACCIONES DE BÚSQUEDA REALIZADAS
doc09738320181123104100.pdf

135



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIA PARA EL CASO
TEHUACA

1

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016.

136

OFICIO NÚM.: 2530/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN,
BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN. (PRIORITARIO Y
URGENTE).

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

09.50 DA
JEFATURA DE LA DELEGACION
GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de Noviembre de 2018.

DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del presente expediente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución General de la República, 1. Fracción I, 2 Fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b) y c) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y a fin de integrar debidamente el presente expediente de Exhorto EXH/PGR/CHI/M-E/196/2018, derivado de la solicitud de la Oficina de Investigación de la SPDHPDSC y en relación a mi diverso núm. 1155/2018 de fecha 07 de junio del presente año, por medio del presente me permito solicitar a Usted, ordene a elementos a su mando, se aboquen a realizar una minuciosa investigación, a efecto de que se realicen nuevamente acciones de búsqueda tendientes a la localización de los 43 cuarenta y tres nombres de desaparecidos de nombres: 1.- ABEL GARCÍA HERNANDEZ; 2.- FELARDO VAZQUEZ PENITEN; 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ; 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO; 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO; 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ; 7.- BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA; 8.- CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLARREAL; 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ; 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ; 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE; 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA; 13.- CUBERTO ORTIZ RAMOS; 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL; 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ; 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO; 17.- FELIPE ARNULFO ROSA; 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO; 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ; 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO; 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA; 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ; 23.- JORGE ALVAREZ NAVA; 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA; 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO; 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL; 27.- JOSE ÁNGEL CAMPOS CANTOR; 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ; 29.- JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA; 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES; 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ; 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN; 33.- LEONEL CASTRO ABARCA; 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO; 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA; 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS; 37.- MARCIAL PABLO BARANDA; 38.- MARCO

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C. P 39090, Chilpancingo, Guerrero.
E-MAIL [REDACTED] Tel. [REDACTED]

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHIM-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

137

ANTONIO GOMEZ MOLINA; 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA; 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO; 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ; 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS y 43.- SAUL BRUNO GARCIA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que realizaron los [REDACTED] y [REDACTED]

Subinspector e inspector respectivamente, hasta la fecha de recepción del presente, en el entendido que ya fueron remitidas las fichas de identificación y CURP de los mencionados con anterioridad en el oficio ya señalado, quedando bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que le fue proporcionada.

No omito manifestarle que de igual forma, la búsqueda y localización deberá ser de manera permanente hasta en tanto se dé por concluida la investigación, debiendo instruirse nuevamente a los elementos que conocen de la presente investigación, se informe cada 20 días de las acciones y resultados obtenidos, a fin de estar en aptitud de informar a la autoridad exhortante lo correspondiente y dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta institución.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

[REDACTED]
JEFE DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO

C.c.p.- Dr. Fernando García Fernández, Delegado Estatal de esta institución.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-
C.c.p.- Lic. Cinthya Maribel Granados Zúñiga, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación.- Para su conocimiento y efectos.- Respetuosamente.- Para su conocimiento y efectos.

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.
E-MAIL [REDACTED] Tel. [REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (11:35) once horas con treinta y cinco minutos del día (03) tres de diciembre del año (2018) dos mil dieciocho. -----

- - - **T É N G A S E**, por recibido el oficio número PGR/AIC/DGMMJ/UAIORGRO/9245/2108 de fecha (30) treinta de noviembre del año en curso, firmado por los [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual rinden informe de investigación en relación a la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en la ciudad de Iguala, Guerrero, con resultados negativos.- Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de (02) dos fojas útiles y (05) fojas anexas de las acciones de colaboración, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo anterior es de acordarse y se: -



ACUERDA. -----

- - - **ÚNICO.-** Agréguese a los autos de la indagatoria el documento anteriormente descrito, al fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE. -----

- - Así, lo acordó y firma la suscrita licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Titular de la Agencia Única de Ejecución de Penas Privadas, con testigos de asistencia que al final firman para debida conformidad. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



**Informe de
investigación
criminal**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
OFICINA DE INVESTIGACIÓN	SDHPDSC		
EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
No. de oficio	PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/9245/2018.		
Fecha	Día	Mes	Año
	30	11	2018

140

[REDACTED]

TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS
PENALES.

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO 2530/2018 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE
DE 2018, A SU DIVERSO NUMERO 1155/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y
EN ALCANCE AL OFICIO PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5386/2018 DE FECHA 30 DE
OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE AVOQUEN A REALIZAR
UNA MINUCIOSA INVESTIGACIÓN, A EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES
DE BÚSQUEDA TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES
NORMALISTAS, AL RESPECTO SE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

LOS SUSCRITOS NOS TRASLADAMOS NUEVAMENTE AL MUNICIPIO DE [REDACTED]
LUGAR EN DONDE NOS ENTREVISTAMOS CON EL [REDACTED]
QUIEN FIGURA COMO [REDACTED]
DE ESE H. AYUNTAMIENTO DE [REDACTED] Y CON EL [REDACTED]

[REDACTED] DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO ANTE QUIENES NOS
IDENTIFICAMOS PLENAMENTE COMO [REDACTED]
HACIÉNDOLES SABER EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA Y EN RELACIÓN A LOS
HECHOS QUE SE INVESTIGAN, NOS REFIRIERON QUE LOS CUARENTA Y TRES
ESTUDIANTES NORMALISTAS, AUN SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS DESDE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 Y QUE COMO ACABAN DE ENTRAR EN ESTA NUEVA
ADMINISTRACIÓN GIRARON INSTRUCCIONES VERBALES AL DIRECTOR DE SEGURIDAD
PÚBLICA PARA QUE CUALQUIER [REDACTED]
[REDACTED]

ASIMISMO, SE ANEXAN LOS INFORMES DE LAS COLABORACIONES SOLICITADAS A
LOS ENCARGADOS DE LA SUBSEDES DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN
ACAPULCO DE JUAREZ Y DE LA SUBSEDE EN CD. ALTAMIRANO, GUERRERO;



DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN LA BUSQUEDA DE LOS ESTUDIANTES CON DOMICILIO EN ESAS LOCALIDADES DEL ESTADO DEL GUERRERO.

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

RESPETUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

C.C.P.- MTR. FERNANDO GARCIA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO. - PARA SU CONOCIMIENTO.



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero



19:00 hrs
[Redacted]

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/JAIGR/GRO/ACA/12071/2018

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ASUNTO: INVESTIGACIÓN LOCALIZACIÓN Y BÚSQUDA INFORMADA.

[Redacted]
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

En atención a su oficio: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/JAIGR/GRO/5898/2018, de fecha 04 de julio de 2018, mediante el cual se solicita la búsqueda y localización de: 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- GUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAUL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado, el suscrito se encuentra realizando las investigaciones de campo y gabinete para estar en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados, y como se ha venido informando con puntualidad que se continúan realizando las diligencias con las autoridades correspondientes, en el entendido que en cuanto se tenga la información que sirva a la presente se le hará llegar a la brevedad previa investigación que el asunto amerita. No omito manifestar que derivado de la coordinación de gobierno municipal en Acapulco de Juárez, estamos en espera de seguir coordinando para estar en posibilidades de dar cumplimiento con lo ordenado, por lo que se le hará saber a brevedad de los avances de la investigación.

Por lo que estamos en espera de recabar la información necesaria y de contar posteriormente con las líneas que sirvan para tal fin en la búsqueda y localización de los citados: 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- GUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAUL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, se hará el correspondiente plan de investigación y coordinación con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO - PARA SU CONOCIMIENTO - CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39690, Tel: (744) 485 26 71



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4 párrafo segundo y 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 25 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



DE LA REPÚBLICA MEXICANA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
PARA EL CASO
ZINAPA

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
CARRISQUE ACAPULCO

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle. Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39690. Tel: (744) 465 28 71.
Agencia de Investigación Criminal, Carretera Institucional, Anteluz, Chilpancingo, Guerrero.



DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	UAIOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO		
SEDE O SUBSEDE	CD ALTAMIRANO		
CARPETA DE INVESTIGACIÓN	AP/PGR/SDHPDSC/O1/2246/2017		
NO. DE OFICIO	PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/ALT/2997/2018		
FECHA	Día	Mes	Año
	26	NOVIEMBRE	2018
ASUNTO	INFORME DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL		

SUBINSPECTOR JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO, GUERRERO.

13:00 Hrs
JEFATURA REGIONAL
GUERRERO

Hago de su conocimiento de los resultados al día de hoy mediante el cual se da cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, de fecha 04 de julio del 2018, en el cual solicita apoyo para dar cumplimiento a diversos actos de investigación relacionados con la carpeta de investigación al rubro citada, debiendo realizar:

Objetivos	Búsqueda y localización de los estudiantes normalistas que a continuación se enlistan: 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
Técnicas de investigación asignadas con base al plan de investigación	INVESTIGACION DE CAMPO INVESTIGACION DE GABINETE
Resultados obtenidos de las investigaciones	Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo solicitado, el suscrito Policía Federal Ministerial adscrito a la Subsede de Ciudad Altamirano, Municipio de Pungarabato, Guerrero, informo lo siguiente: Dando continuidad a los actos de investigación para la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas de nombres 1.- Giovanni Galindrez Guerrero y 2.- Antonio Santana Maestro, me traslade a los poblados de Poliutla, Tlapehuala, Guerrero y Zirandaro de Los Chávez, Guerrero; de donde son originarios respectivamente según la ficha de identificación anexada al oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, esto con el objetivo de obtener mayor información que sea de ayuda para la debida integración y cumplimiento de lo solicitado. Dirigiéndome primeramente al Municipio de Zirandaro de Los Chávez, Guerrero con las coordenadas aproximadas 18.477707, -100.980039,

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero
Tel. 67 22458; www.pgr.gob.mx



en donde me dedique a la búsqueda de pobladores que conocieran a la persona desaparecida, con esto realice labores de investigación hasta entrevistarme nuevamente con pobladores a los que les comuniqué el motivo de mi presencia en el lugar, ante quienes me identifiqué plenamente como sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, adscrito a la subsede en Altamirano, Guerrero, quienes manifestaron conocer el caso Ayotzinapa, pero no así a la persona desaparecida con el nombre Antonio Santana Maestro, omitiendo proporcionar sus datos generales, siendo todo lo que manifestaron, cabe señalar que se solicitó al Instituto Mexicano del Seguro Social si existe algún registro en su bases de datos, remitiendo su respuesta en tiempo y forma en sentido negativo, y la cual se anexa a este informe policial, con el número de oficio; 129103920110/D.C.0614/699/2018.

Continuando con la investigación me traslade al poblado de San Jose Polilutla, Tlapehuala, Guerrero (coordenadas 16.271215, -100.389601), lugar donde previamente me identifiqué sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, adscrito a la subsede en Altamirano, Guerrero donde me entreviste de igual forma con pobladores y le hice saber el motivo de mi presencia en el lugar, quienes omitieron sus datos generales, refiriendo no saber sobre el paradero del joven desaparecido con el nombre Giovanni Galíndez Guerrero, a esto se solicitó de igual manera al Instituto Mexicano del Seguro Social si existe algún registro en su bases de datos, remitiendo su respuesta en tiempo y forma, en sentido negativo, y la cual se anexa a este informe policial, con el número de oficio; 129103920110/D.C.0614/699/2018.

Con esto se hace la observación que sin mayores datos que aporten un domicilio exacto de las personas desaparecidas, es muy difícil llegar con algún poblador del lugar que conozcan a dichas personas y que proporcionen sus datos generales para la investigación.

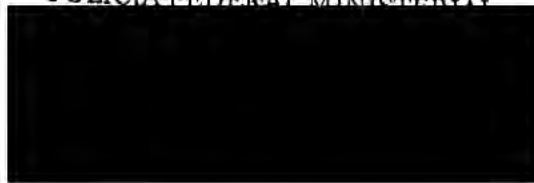
PARA EL CASO

Haciendo de su conocimiento que se continuara realizando actos de investigación, con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado.

- se anexa respuesta de la solicitud de información del Instituto Mexicano del Seguro Social con el número de oficio 129103920110/D.C.0614/699/2018

Lo anterior se hace de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que se tenga a bien indicar.

RESPECTOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE CD. ALTAMIRANO
GUERRERO

Catirino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista. C.P., 40660, Ciudad Altamirano Guerrero
Tel. 67 22458; www.pgr.gob.mx



Iguala Gro., a 26 de noviembre de 2018

Oficio Núm. 129103920110 /D.C.06.14./699/2018

[Redacted]
Policía Federal Ministerial
Altamirano, Guerrero

En atención al oficio No. PGR/AIC/PFM/UAIORG/GRO/ALT/2974/2018 de fecha 16 de noviembre del 2018, donde solicita Informe si existe registro de los CC. Giovanni Galindrez Guerrero y Antonio Santana Maestro, de ser afirmativo que se proporcione documentación certificada de la documentación que se encuentre en el Instituto.

Al respecto, me permito informar a usted, que después de haber buscado minuciosamente en la Base de Datos de nuestro sistema, no se localizaron antecedentes de los CCs Giovanni Galindrez Guerrero y Antonio Santana Maestro.

Por lo anteriormente expuesto a Usted, respetuosamente pido:
ÚNICO.- Tenerme por presentado con mi escrito de cuenta, dando cumplimiento a lo requerido, en los términos señalados.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
INSS

C.P. Ivan Peralta Vazquez
Titular de la Subdelegación de Igualat
"ango"
IMSS
DELEGACION
IGUALA GRO

De: [REDACTED]
Enviado el: viernes, 23 de noviembre de 2018 06:53 p.m.
Para: [REDACTED]
Asunto: RE: SE INFORMAN ACCIONES DE BÚSQUEDA REALIZADAS

* PGP Signed: 23/11/2018 at 06:50:37 p.m., Decrypted

BUENAS NOCHES, ACUSO DE RECIBIDO,

ATENTAMENTE

A.M.P.F.

De: Martínez Rosales Roselia
Enviado el: viernes, 23 de noviembre de 2018 10:43 a.m.
Para: [REDACTED]
Asunto: SE INFORMAN ACCIONES DE BÚSQUEDA REALIZADAS

> Old Signed: 23/11/2018 at 10:42:15 a.m., Decrypted

* [REDACTED]
* 0xA8DD7516

* [REDACTED]
* 0xA17F8878



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (10:35) diez horas con treinta y cinco minutos del día (29) veintinueve de enero del año (2019) dos mil diecinueve. -----

- - - **T É N G A S E**, por recibido el oficio número PGR/AIC/DGMMJ/UAIORGRO/10391/2108 de fecha (28) veintiocho de diciembre del año próximo pasado, signado por los CC. Policías Federales Ministeriales [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual rinden informe de investigación en relación a la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en la ciudad de Iguala, Guerrero, con resultados negativos.- Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de (02) dos fojas útiles y (09) fojas anexas de las acciones de colaboración realizadas, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo anterior es de acordarse y se: -----



ACUERDA. -----

- - - **ÚNICO.-** Agreguese a los autos de la indagatoria el documento anteriormente descrito a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE. -----

- - Así, lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Única de Exhortación, con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia. -----

TESTIGO DE [REDACTED]

TESTIGO [REDACTED]

LIC [REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Informe de investigación criminal

UNIDAD	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
ADMINISTRATIVA			
OFICINA DE	SDHPDSC		
INVESTIGACIÓN			
EXPEDIENTE	AP/EGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
No. de oficio	PGR/AIC/PM/DGMMJ/UAIORGRO/10391/2018.		
Fecha	Día	Mes	Año
	28	12	2018

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO 2530/2018 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, A SU DIVERSO NUMERO 1155/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y EN ALCANCE AL OFICIO PGR/AIC/PM/DGMMJ/UAIORGRO/9245/2018 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE AVOQUEN A REALIZAR UNA MINUCIOSA INVESTIGACIÓN, A EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES DE BÚSQUEDA TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS, AL RESPECTO SE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

LOS SUSCRITOS CON LA FINALIDAD DE LOCALIZAR ALGÚN ANTECEDENTE QUE NOS LLEVE A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS, SE SOLICITÓ INFORMACIÓN AL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO, INFORMANDO MEDIANTE OFICIO SSP/SSP/DGRS/3278/2018 QUE PREVIA BÚSQUEDA MINUCIOSA QUE SE REALIZÓ EN LA BASE DE DATOS CON QUE CUENTA ESA DIRECCIÓN GENERAL A SU CARGO ASÍ COMO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS TITULARES DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL QUE EXISTEN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA NO SE ENCONTRÓ NINGÚN REGISTRO DE RECLUSIÓN. ANTECEDENTES PENALES DE LAS PERSONAS DE NUESTRO INTERÉS.

DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO

ASIMISMO, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA, MEDIANTE OFICIO DAJ/34/2018; SE HAN DADO A LA TAREA DE SEGUIR CON LA BUSQUEDA PARA LA LOCALIZACION DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS"; SIN QUE HASTA EL MOMENTO SE HAYAN DADO RESULTADOS FAVORABLES PARA LA LOCALIZACION DE LOS ANTES MENCIONADOS, POR LO QUE SEGUIRAN CON LA MULTIMENCIONADA BUSQUEDA Y LOCALIZACION.

POR LO QUE CORRESPONDE A LAS COLABORACIONES SOLICITADAS A LOS ENCARGADOS DE LA SUBSEDE DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN ACAPULCO DE JUÁREZ Y DE LA SUBSEDE EN



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

CD. ALTAMIRANO, GUERRERO; EN LA BÚSQUEDA DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS CON
DOMICILIO EN ESAS LOCALIDADES DEL ESTADO DEL GUERRERO; NO SE HAN OBTENIDO
RESULTADOS FAVORABLES HASTA EL MOMENTO. ANEXANDO AL PRESENTE SUS INFORMES
CORRESPONDIENTES

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LOS POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES

[Redacted signature area]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
TINAPA

C.C.P.- MTRO. FERNANDO GARCÍA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO. - PARA SU CONOCIMIENTO.



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
 UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
 LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA
 FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Oficio Núm.: PGR/AIC/PPM/UAIOR/GRO/9713/2018.
 EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
 EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
 ASUNTO: Solicitud de información URGENTE.

Chilpancingo, Gro., a 06 de Diciembre de 2018.

06/Dic/2018

11:15 HRS

LIC. [REDACTED]
 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
 PRESENTE.

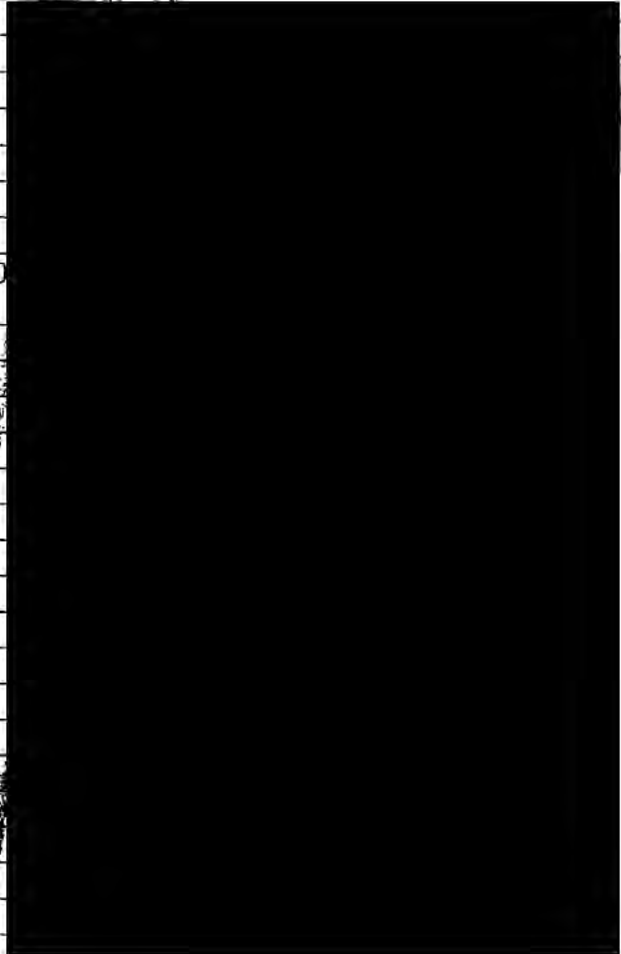
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo y 2015, 132 en su fracción 11 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 22 fracción I inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 24 y 79 de su reglamento y los diferentes convenios Interinstitucionales de Colaboración, solicito a Usted de no tener inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero, si las personas que a continuación se enlistan se encuentran internos en algún Centro de Reinserción Social a su digno cargo.

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCIA HERNANDEZ	[REDACTED]
ABELARDO VAZQUEZ	[REDACTED]
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	[REDACTED]
ALEXANDER MORA VENANCIO	[REDACTED]
ANTONIO SANTANA MATEO	[REDACTED]
BERNARDO FLORES ALCARAZ	[REDACTED]
BENJAMIN ASCENCIO BOUTISTA	[REDACTED]
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	[REDACTED]
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	[REDACTED]
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	[REDACTED]
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	[REDACTED]
CHRISTIAN TOMAS COLÓN GARNICA	[REDACTED]
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ	[REDACTED]
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	[REDACTED]
FELIPE ARNULFO ROSA	[REDACTED]
GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO	[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
 Tel: (747) 47 196 26, correo electrónico jose.ayalae@pgr.gob.mx



ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	
ISRAEL JACINTO LUGARDO	
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	
JONAS TRUJILLO GONZALEZ	
JORGE ALVAREZ NAVA	
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	0
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	
JOSE LUIS LUNA TORRES	
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	
LEONEL CASTRO ABARCA	
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	
MARCIAL PABLO BARANDA	
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	
MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	
MAURICIO ORTEGA VALERIO	
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	
MIGUEL ANGEL MENDOZA ABAS	
SAUL BRUNO GARCIA	



Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTOSAMENTE.

RAUL AGUIRRE "NO-REELECCION".

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL.

SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.



SECCIÓN : SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO.
 AREA: DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL.
 NÚMERO : SSP/ISSP/DGRS/3278/2018.
 ASUNTO : SE INFORMA.

153

Chilpancingo, Gro., 10 de diciembre del 2018.

"Mi Patria es Primero"

C. JOSÉ ALEJO AYALA ESPEJEL.
 SUBINSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
 ADSCRITO A LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Acceso al Tecnológico Número 3, Colonia Predio la Cortina, C. P.
 39090, Chilpancingo, Guerrero.
PRESENTE.

En atención a su oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRG/9713/2018, de fecha 06 de diciembre del año 2018, recibido en esta Dirección General a mi cargo, el día 06 de diciembre del presente año, derivado del Expediente número AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, mediante el cual solicita se informe a esa Unidad Administrativa, si las personas que a continuación se enlistan se encuentran internos en algún Centro de Reinserción Social a mi cargo, al respecto me permito informarle lo siguiente:

N/P	N O M B R E	FECHA DE NACIMIENTO
1	ABEL GARCIA HERNANDEZ	
2	ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	
3	ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	
4	ALEXANDER MORA VENANAGIO	
5	ANTONIO SANTANA MAESTRO	
6	BERNARDO FLORÉS ALCARAZ	
7	BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	
8	CARLOS IVAN RAMIREZ VILLALBA	
9	CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	
10	CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	
11	CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELMBRECA	
12	CHRISTIAN TOMAS COLON GONZALEZ	
13	CUTBERTO ORTIZ RAMOS	
14	DORIAN GONZALEZ PARRAL	
15	EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	
16	EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	
17	FELIPE ARNULFO ROSA	
18	GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO	
19	ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	
20	ISRAEL JACINTO LUGARDO	
21	JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	
22	JONAS TRUJILLO GONZALEZ	
23	JORGE ALVAREZ NAVA	
24	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	
25	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	

CALLE AYALA NÚMERO 30, COL. PROGRESO, C.P. 39000, CHILPANCIINGO, GRO.
 TEL. (01-747) 49 1 63 20 y (01-747) 48 0 04 45
 CORREO ELECTRONICO: sub_ejecucion@hotmail.com



26	JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
27	JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
28	JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
29	JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
30	JOSE LUIS LUNA TORRES
31	JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
32	JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
33	LEONEL CASTRO ABARCA
34	LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
35	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
36	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
37	MARCIAL PABLO BARANDA
38	MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
39	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
40	MAURICIO ORTEGA VALERIO
41	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
42	MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
43	SAUL BRUNO GARCIA

154

Previo búsqueda minuciosa que se realizó en la base de datos con que cuenta esta Dirección General a mi cargo, así como la información proporcionada por los Titulares de los Centros de Reinserción Social que existen en esta Entidad Federativa, **NO** se encontró registro de reclusión o antecedentes penales de las personas antes citadas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

AL SEÑOR
A LEYANTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSECCIÓN
SOCIAL EN EL ESTADO.
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE REINSECCIÓN SOCIAL
LIC. SAUL BRUNO GARCIA MARTINEZ.
PARA EL CASO
"NAFA"

Ccp - CAP. RAFAEL HORACIO PERFECTO BELTRÁN NOVEROLA, Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública - Para su superior conocimiento - Presente
Ccp - LIC. MIGUEL ÁNGELA ORIHUELA HERNÁNDEZ - Subsecretario del Sistema Penitenciario - Mismo fin - Presente
MAA0H*UM*MA*BL

CALLE AVIATA NUMERO 30, COL. PROGRESO, C.P. 39600, CHILPANCIINGO, GRO.
TEL. (01-747) 49 1 63 20 Y (01-747) 48 0 04 43
CORREO ELECTRONICO: sub_ajecucion@hotmail.com



It's mi argolla!

Gobierno Municipal de Tixtla
@gobtixtla2018

DEPENDENCIA:	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
AREA:	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
No. DE OFICIO:	DAJ/04/2018
ASUNTO:	SE INFORMA DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES

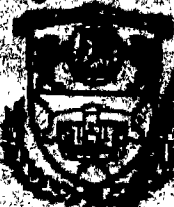
Tixtla, Gro., a 20 de diciembre del 2018.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
C. JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL
SUB-INSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL CON SE DE EN CHILPANCINGO,
GRO.

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que las autoridades que se encuentran dentro del organigrama de Seguridad Pública de la Policía Municipal, se encuentran a la tarea de seguir con la búsqueda para la localización de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" que se encuentra dentro de este municipio de Tixtla de Guerrero, Gro., en que momento se hayan dado resultados favorables para la localización de los antes mencionados, así mismo le reitero mi compromiso de que las Areas antes citadas, continúen con la multimencionada búsqueda y localización, lo cual le estaremos informando

PARA EL C...
ZINAPA

Sin más que agregar, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

C. ALARCÓN BERNAL

C.C.P. LIC. ENKA ALARCÓN BERNAL, DIRECTOR MUNICIPAL CONSTITUCIONAL - PARA SU SUPERIOR CONCORDAMIENTO - EDIFICIO PRESIDENTE
C.C.P. EDILBERTO VEGA, DIRECTOR MUNICIPAL CONSTITUCIONAL - PARA SU SUPERIOR CONCORDAMIENTO - EDIFICIO PRESIDENTE
C.C.P. ARCHIVO

Calle Independencia #2 Col. Centro, C.P. 39170, Tixtla, Guerrero
gobmpaltixtla@gmail.com - Tel. 01 754 47 4 00 95 - ayuntamientodenztda.gob.mx



SECRETARÍA DE INTERIORES
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

27 DICIEMBRE 2018

JEFATURA REGIONAL
GUERRERO

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/JUAIOR/GRO/ACA/12071/2018

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 27 DE DICIEMBRE DE 2018.

ASUNTO: INVESTIGACIÓN, LOCALIZACIÓN Y BÚSQUEDA INFORMADA.

JOSÉ ALEJO AYALA ESPEJEL
SUBINSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO

En atención a su oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/JUAIOR/GRO/5499/2018, de fecha 04 de julio de 2018, mediante el cual se solicita la búsqueda y localización de: 1.- JONÁS TRUJILLO GONZALEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado el suscrito se encuentra realizando las investigaciones de campo y gabinete para estar en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados, y como se ha venido informando con puntualidad que se continúan realizando las diligencias con las autoridades correspondientes, en el entendido que en cuanto se tenga la información que sirva a la presente se le hará llegar a la brevedad previa investigación que el asunto amerita.

Así mismo se solicita que de contar con información que corresponda a esta área de adscripción y pueda servir a la presente investigativa las haga llegar con la finalidad de cotejarla y seguir en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados.

Por lo que estamos en espera de recibir la información necesaria y de contar posteriormente con las líneas que sirvan para dar fin en la búsqueda y localización de los citados: 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, se hará el correspondiente plan de investigación y coordinación con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18. Fraccionamiento Las Anclas, C.P. [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y
novenos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4 párrafo segundo y 113
primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A
Inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I Inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la República.



DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA GENERAL
DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
PARA EL ESTADO DE GUERRERO
AGAPULCO

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE
GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Ancas, C.P. 39890. Tel: [Redacted]

DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	UAIOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO		
SEDE O SUBSEDE	CD ALTAMIRANO		
CARPETA DE INVESTIGACION	AP/PGR/SDHPDSC/01/2246/2017		
NO. DE OFICIO	PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/ALT/3231/2018		
FECHA	Día	Mes	Año
ASUNTO	26	Diciembre	2018

INFORME DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

[Redacted]

CHILPANCINGO, GUERRERO.

RECIBIDO
 10:30 hrs
 21 DE DIC 2018
 JEFATURA REGIONAL

Hago de su conocimiento de los resultados al día de hoy mediante el cual se da cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, de fecha 04 de Julio del 2018, en el cual solicita apoyo para dar cumplimiento a diversos actos de investigación relacionados con la carpeta de investigación al rubro citada, debiendo realizar:

Objetivos	Búsqueda y localización de los estudiantes normalistas que a continuación se enlistan:
	1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO
	2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
Técnicas de investigación asignadas con base al plan de investigación	INVESTIGACION DE CAMPO INVESTIGACION DE GABINETE
Resultados obtenidos de las investigaciones	Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo solicitado, el suscrito Policía Federal Ministerial adscrito a la Subsede de Ciudad Altamirano, Municipio de Pungarabato, Guerrero, informo lo siguiente: Dando continuidad a los actos de investigación para la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas de nombres 1.- Giovanni Galindrez Guerrero y 2.- Antonio Santana Maestro, me traslade a los poblados de Poliutla, Tlapehuala, Guerrero y Zirandaro de Los Chávez, Guerrero; de donde son originarios respectivamente según la ficha de identificación anexada al oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, esto con el objetivo de obtener mayor información que sea de ayuda para la debida integración y cumplimiento de lo solicitado. Dirigiéndome primeramente al [Redacted] Guerrero con las coordenadas aproximadas [Redacted] en donde me dirigí al centro del citado municipio, donde ningún poblador dijo conocer a la persona desaparecida, así mismo, desconocer si tenía familia en la región, siendo todo lo que manifestaron, sin proporcionar sus datos generales, por lo que me retire del lugar.

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero
 Tel. [Redacted] www.pgr.gob.mx



Cabe señalar que se solicitó a la Fiscalía General del Estado, en específico el Archivo Criminalístico, bajo la dirección de la [REDACTED] si existe algún registro en su bases de datos, con algún posible domicilio de la persona desaparecida esto con la finalidad que se aporten más datos a la investigación, remitiendo su respuesta en tiempo y forma en sentido [REDACTED], y la cual se anexa a este informe policial, con el número de oficio; FGE/DGACE/4907/2018

Continuando con la investigación me traslade al poblado de [REDACTED] (coordenadas [REDACTED]), lugar donde previamente me identifique sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la Republica, adscrito a la [REDACTED] donde me entreviste con una señora de [REDACTED] de compleción [REDACTED] de aproximadamente [REDACTED] y la cual dijo llamarse [REDACTED], a la cual le hice saber el motivo de mi presencia en el lugar, refiriendo no saber sobre el paradero del joven desaparecido con el nombre Giovanni Galindrez Guerrero ni conocer familiares en el pueblo se le invito a proporcionar una entrevista formal, pero manifestó no contar con documento alguno, retirándome del lugar.

Aunado a esto se solicitó a la Fiscalía General del Estado, en específico al Archivo Criminalístico bajo la dirección de la [REDACTED] si existe algún registro en su bases de datos, con algún posible domicilio de la persona desaparecida esto con la finalidad que se aporten más datos a la investigación remitiendo su respuesta en tiempo y forma, en sentido [REDACTED] y la cual se anexa a este informe policial, con el número de oficio; FGE/DGACE/4907/2018

Con esto se reitera, que sin mayores datos que aporten un domicilio exacto de las personas desaparecidas, es muy difícil, encontrar mayores datos que aporten a la investigación.

Haciendo de su conocimiento que se continuara realizando actos de investigación, con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado.

- Se anexa respuesta de la solicitud de información dirigida a la Fiscalía General del Estado, en específico al Archivo Criminalístico con el número de oficio

Lo anterior se hace de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que se tenga a bien indicar.

RESPETUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"



FISCALIA GENERAL
UNIDAD ESPECIAL
Y LITIGACION



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE CD. ALTAMIRANO
GUERRERO



VICEFISCALIA DE INVESTIGACION.
DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO
CRIMINALISTICO DEL ESTADO.
OFICIO: FGE/DGACE/4907/2018.
EXPEDIENTE: APIPGR/SDHPDSC/01/2248/2017
ASUNTO: SE RINDE INFORME

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 18 de diciembre de 2018.

[Redacted] ADSCRITO A LA
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
CD, ALTAMIRANO, GRO.

Me es grato saludarle, en atención a su oficio número 3223/2018, de fecha 18 de diciembre del presente año, recibido el día de hoy, me permito informarle lo siguiente:

Que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos de esta Dirección General de Archivo Criminalístico del Estado, los resultados se describen a continuación:

NOMBRE	RESULTADO
1. GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO.	NO SE ENCONTRO REGISTRO.
2. ANTONIO SANTANA MAESTRO.	NO SE ENCONTRO REGISTRO.

Sin otra particular, reitero a usted, mi atenta y distinguida consideración quedando a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]
DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO CRIMINALISTICO DEL ESTADO
CD, ALTAMIRANO, GRO.

SECRETARIA DE JUSTICIA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO CRIMINALISTICO DEL ESTADO
CD, ALTAMIRANO, GRO.

FGE - Fiscalía General del Estado de Guerrero
Carretera Nacional México-Acapulco KM 6-100, Chilpancingo, Gro., C.P. 30000 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono: [Redacted]
correo electrónico: [Redacted] www.guerrero.gob.mx

**Informe de
investigación
criminal**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
OFICINA DE INVESTIGACIÓN	SDHPDS		
EXPEDIENTE	AP/PGE/SDHPDSC/OI/001/2015		
No. de oficio	AIC/PEM/DGMMJ/UAIORGRO/373/2019.		
Fecha	Día	Mes	Año
	29	01	2019

[REDACTED]
[REDACTED]

TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO 2530/2018 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, A SU DIVERSO NUMERO 1155/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018 Y EN ALCANCE AL OFICIO PGR/AIC/PEM/DGMMJ/UAIORGRO/10391/2018 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE AVOQUEN A REALIZAR UNA MINUCIOSA INVESTIGACIÓN, A EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES DE BÚSQUEDA TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS, AL RESPECTO SE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

SE CONTINUAN CON LAS INVESTIGACIONES Y SE MANTIENE UNA CONSTANTE COMUNICACIÓN CON EL [REDACTED] DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA, GUERRERO Y CON EL [REDACTED]

QUE ENES NOS REFIRIERON QUE DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS AUN NO SE SABE NADA, ES DECIR SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014

ADEMAS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA, MEDIANTE OFICIO DAJ/013/2019; INFORMA QUE LA AUTORIDAD QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, SE HAN DADO A LA TAREA DE SEGUIR CON LA BUSQUEDA PARA LA LOCALIZACION DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS"; SIN QUE HASTA EL MOMENTO SE HAYAN DADO RESULTADOS FAVORABLES PARA LA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

LOCALIZACION DE LOS ANTES MENCIONADOS, POR LO QUE SEGUIRAN CON LA MULTIMENCIONADA
BUSQUEDA Y LOCALIZACION.

RESPECTO A LAS COLABORACIONES SOLICITADAS A LOS ENCARGADOS DE LA SUBSEDE DE LA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN ACAPULCO DE JUAREZ Y DE LA SUBSEDE EN CD. ALTAMIRANO,
GUERRERO; EN LA BÚSQUEDA DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS CON DOMICILIO EN ESAS
LOCALIDADES DEL ESTADO DEL GUERRERO; NO SE HAN OBTENIDO RESULTADOS FAVORABLES
HASTA EL MOMENTO. ANEXANDO AL PRESENTE SUS INFORMES CORRESPONDIENTES.

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"



U DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
EMAPA

C.C.P.- MTR. FERNANDO GARCIA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO. - PARA SU CONOCIMIENTO.



TIXTLA

It's mi orgulla!

f / Gobierno Municipal de Tixtla
@gobtixtla2018

RECIBIDO
13 ENE 2019
10:40
JEFATURA REGIONAL
GUERRERO

DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO.
AREA	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
No. DE OFICIO	DAJ/013/2019
ASUNTO:	SE RINDE INFORME

Tixtla, Gro., a 21 de enero del 2019.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



MINISTERIAL CON SEDE EN CHILPANCINGO, GRO.

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que la autoridad que se encuentra dentro del organigrama del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, Dirección de Transito y Validad, se ha dado a la tarea de seguir con la búsqueda para la localización de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal de "Yotzinapa Raúl Isidro Burgos" que se encuentra dentro de este municipio de Tixtla de Guerrero, Gro. sin que al momento se hayan dado resultados favorables, para la localización de los antes mencionados, así mismo le reitero mi compromiso de que el Área antes citada, seguirán con la multimencionada búsqueda y localización, lo cual le estaremos informando

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION

Sin más que agregar, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE



C.C.P.- LIC. ERIKA ALCÁRAZ SOSA.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-EDIFICIO.- PRESIDENTE.
C.C.P.-C. VICTOR MANUEL ALCÁRAZ MORALES.- RESPNSABLE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VALIDAD.- EDIFICIO - PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO.

Calle Independencia #2 Col. Centro, C.P. 39170, Tixtla, Guerrero.
Tel. [Redacted] ayuntamientodetixtla.gob.mx



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
RECIBIDO

20:00 hrs
28 ENERO 2019

OFICIO: PGR/AIC/BFM/DGMMJUAIOR/GRO/ACA/1115/2019

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018

JEFAT
GUERRERO

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 28 DE ENERO DE 2019

ASUNTO: INVESTIGACIÓN LOCALIZACIÓN Y BÚSQUEDA INFORMADA.

[Redacted]
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

En atención a su oficio PGR/AIC/BFM/DGMMJUAIOR/GRO/5399/2018 de fecha 04 de Julio de 2018, mediante el cual se solicita la búsqueda y localización de 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, en respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado el susrito se encuentra realizando las investigaciones de campo y de oficina para estar en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados, y como se ha venido informando con puntualidad que se continúan realizando las diligencias con las autoridades correspondientes en el entendido como se ha venido informando que en cuanto se tenga la información que sirva a la presente se la hará llegar a la brevedad previa investigación que el asunto amerita.

Así mismo se solicita que de contar con más información que corresponda a esta área de adscripción y pueda servir a la presente indagatoria no las haga llegar con la finalidad de coadyuvar y seguir en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados.

Por lo que estamos en espera de recabar la información necesaria y de contar posteriormente con las líneas que sirvan para el fin en la búsqueda y localización de los citados 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, se hará el correspondiente plan de investigación y coordinación con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado.

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39690



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4 párrafo segundo y 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

C. C. P. - DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P. - ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Ancas, C.P. 39890, Tel: [REDACTED]



DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	MAIOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO		
SEDE O SUBSEDE	CD ALTAMIRANO		
CARPETA DE INVESTIGACIÓN	AP/PGR/SDHPDSC/O1/2246/2017		
NO. DE OFICIO	PGR/AIC/PFM/MAIOR/GRO/ALT/0389/2018		
FECHA	Día	Mes	Año
	28	Enero	2019
ASUNTO	INFORME DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL		

[Redacted] ZIRANDARO, GUERRERO.

RECIBIDO
10:00 hrs
28 ENERO 2019
JEFE DE OFICINA
GUERRERO

Hago de su conocimiento de los resultados al día de hoy mediante el cual se da cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/MAIORGRO/5398/2018, de fecha 04 de julio del 2018, en el cual solicita apoyo para dar cumplimiento a diversos actos de investigación relacionados con la carpeta de investigación al rubro citada, debiendo realizar:

Objetivos	Búsqueda y localización de los estudiantes normalistas que a continuación se enlistan: 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
Técnicas de investigación asignadas con base al plan de investigación	INVESTIGACION DE CAMPO INVESTIGACION DE GABINETE
Resultados obtenidos de las investigaciones	Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo solicitado, el suscrito Policía Federal Ministerial adscrito a la [Redacted] Municipio de Zirandaro, Guerrero, informo lo siguiente: PARA EL CASO Dando continuidad a los actos de investigación para la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas de nombres 1.- Giovanni Galindrez Guerrero y 2.- Antonio Santana Maestro, me traslade a los poblados de Polutla, Tlapehuala, Guerrero y Zirandaro de Los Chávez, Guerrero; de donde son originarios respectivamente según la ficha de identificación anexada al oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/MAIORGRO/5398/2018, esto con el objetivo de obtener mayor información que sea de ayuda para la debida integración y cumplimiento de lo solicitado. Dirigiéndome primeramente al [Redacted] con las coordenadas aproximadas [Redacted] en donde me dedique a la búsqueda de pobladores que conocieran a la

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P. 40660. Ciudad Altamirano Guerrero
Tel. [Redacted] www.pgr.gob.mx

persona desaparecida, con esto realice labores de investigación hasta entrevistarme con pobladores a los que les comunique el motivo de mi presencia en el lugar, ante quien me identifique plenamente como sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la Republica, adscrito a la subsede en Altamirano ,Guerrero, quienes manifestaron conocer el caso Ayotzinapa, pero no así a la persona desaparecida con el nombre Antonio Santana Maestro sin proporcionar dato de sí mismos, se realizó un recorrido por el lugar en busca de más pobladores que pudieran proporcionar más datos al respecto, sin embargo no se lograron obtener más datos.

Continuando con la investigación me traslade al poblado de [REDACTED] (coordenadas [REDACTED]), lugar donde previamente me identifique sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la Republica, adscrito a la subsede en Altamirano ,Guerrero donde me entreviste de igual forma con pobladores y le hice saber el motivo de mi presencia en el lugar, quienes no quisieron proporcionar sus datos generales, refiriendo no saber sobre el paradero del joven desaparecido con el nombre Giovanni Galindrez Guerrero, de igual manera se realizó un recorrido por el lugar en busca de más pobladores que pudieran proporcionar más datos al respecto, sin embargo no se lograron obtener más datos.

Con esto se hace la observación que sin mayores datos que aporten un domicilio exacto de las personas desaparecidas, es muy difícil llegar con algún poblador del lugar que conozcan a dichas personas y que proporcionen sus datos generales para tales efectos.

Haciendo de su conocimiento que se continuara realizando actos de investigación, con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado.

Lo anterior se hace de su conocimiento, en tiempo y forma, para lo que se tenga a bien indicar.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE CD. ALTAMIRANO,
GUERRERO

Catalino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero
Tel [REDACTED] www.pgr.gob.mx

De:
Enviado el:
Para:
CC:
Asunto:
Datos adjuntos:

[Redacted]
[Redacted]
miércoles, 30 de enero de 2019 06:10 p.m.
[Redacted]

AVANCE DE INVESTIGACION DE LA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
doc10861120190130175557.pdf; doc10861320190130175630.pdf



AL DE LA REPÚBLICA
AL DE INVESTIGACION
ON PARA EL CASO
TZINAPA

Oficio No. 101/2019.

ASUNTO: Se remite nuevo avance de Investigación.
Chilpancingo, Gro., a 29 de Enero de 2019.
"Año del Gaudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[REDACTED]
[REDACTED]
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 49, 53, 168, 180 y 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a mi acuerdo emitido dentro del expediente al rubro citado, por este medio me permito remitir a usted, el último informe de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 normalistas, rendido mediante oficio AI/PFM/DGMMI/UAIORGRO/373/2019 de fecha 29 de enero del año en curso, el cual se integra en original al exhorto PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018, mismo que se inició en esta Representación Social de la Federación en atención a sus diversos No. SDHPDSC/OI/0854/2018 y SDHPDSC/OI/1830/2018 de fechas 16 de mayo y 14 de noviembre del año próximo pasado respectivamente, distados dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Sin más por momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.

[REDACTED]
[REDACTED]
C.c.p. Dr. Fernando García Fernández, Delegado Estatal.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente
C.c.p. Lic. Cinthya Maribel Granados Zúñiga, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación.- Para su conocimiento y efectos.- Respectuosamente
C.c.p. [REDACTED] Supervisora de la Unidad de Atención Inmediata (UNAI).- Para su conocimiento.- Presente.-

Tecnológico No. 3, Col. Prelio La Cortina,
[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (09:20) nueve horas con veinte minutos del día (05) cinco de marzo del año (2019) dos mil diecinueve. -----

- - - **T É N G A S E**, por recibido el oficio número PGR/AIC/DGMMJ/UAIORGRO/1080/2108 de fecha (05) cinco de marzo del año en curso, firmado por los [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual rinden informe de investigación en relación a la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en la ciudad de Iguala, Guerrero, con resultados negativos.- Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de (02) dos fojas útiles y (17) diecisiete fojas anexas de las acciones de colaboración realizadas, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1ª fracción, 2 fracciones II, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo anterior es de acordarse y se: -

ACUERDA.

- - - **ÚNICO.**- Agradece a los autos de la indagatoria el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

SE CUMPLA SE.

- - Así, lo acordó y firmó la suscrita [REDACTED]

[REDACTED] Titular de la Agencia Unica de Ahorros, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE.

[REDACTED]
TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]
TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]



**Informe de
investigación
criminal**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
OFICINA DE INVESTIGACIÓN	SDHPDSC		
EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
No. de oficio	FGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/1080/2019.		
Fecha	Día	Mes	Año
	05	03	2019

[REDACTED]
[REDACTED]

TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO 2530/2018 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, A SU DIVERSO NUMERO 1155/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE AVOQUEN A REALIZAR UNA MINUCIOSA INVESTIGACIÓN, A EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES DE BÚSGUEDA TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS, AL RESPECTO SE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

DANDO CONTINUIDAD A LAS INVESTIGACIONES Y DADA LA CONSTANTE COMUNICACIÓN CON EL [REDACTED] DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, QUIEN NOS REFIRIO QUE DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS AUN NO SE SABE NADA ES DECIR SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.

AL DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACION
ADEMAS, MEDIANTE OFICIO DAJ/30/2019; INFORMA QUE LA AUTORIDAD QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, SE HAN DADO A LA TAREA DE SEGUIR CON LA BUSQUEDA PARA LA LOCALIZACION DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS"; SIN QUE HASTA EL MOMENTO SE HAYAN DADO RESULTADOS FAVORABLES PARA LA LOCALIZACION DE LOS ANTES MENCIONADOS, POR LO QUE SEGUIRAN CON LA MULTIMENCIONADA BUSQUESA Y LOCALIZACION.



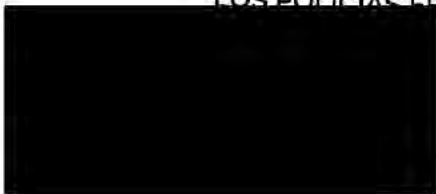
FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO. 170

ASIMISMO, DE LAS COLABORACIONES SOLICITADAS A LOS ENCARGADOS DE LA SUBSEDE DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN ACAPULCO DE JUÁREZ Y DE LA SUBSEDE EN CD. ALTAMIRANO, GUERRERO; EN LA BÚSQUEDA DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS CON DOMICILIO EN ESAS LOCALIDADES DEL ESTADO DEL GUERRERO; NO SE HAN OBTENIDO RESULTADOS FAVORABLES HASTA EL MOMENTO, ANEXANDO AL PRESENTE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DE ESTAS.

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

RESPECTUOSAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LOS POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PARA EL CASO

C.C.P. - MTR. FERNANDO GARCIA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO. - PARA SU CONOCIMIENTO.



It's mi orgullo!

f / Gobierno Municipal de Tixtla
@gobtixtla2018

171

DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO.
AREA:	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
No. DE OFICIO	DAJ/30/2019
ASUNTO:	SE INFORMA DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES

Tixtla, Gro., a 26 de febrero del 2019.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]
[REDACTED] DE LA POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL CON SEDE EN CHILPANGINCO, GRO.

13:39 HRS.
Gf

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que la autoridad que se encuentra dentro del organigrama del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, Dirección de Protección Civil, se ha dado a la tarea de seguir con la búsqueda para la localización de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal de Ayotlán "Raúl Isidro Burgos" que se encuentra dentro de este municipio de Tixtla de Guerrero, Gro., sin que al momento se hayan dado resultados favorables, para la localización de los antes mencionados, así mismo le reitero mi compromiso de que el Área antes citada, seguirán con la multimencionada búsqueda y localización, lo cual le estaremos informando.

Sin más que agregar, le envío un cordial saludo.

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
DEL CASO
[REDACTED]
[REDACTED]

- C.C.P.- LIC. ERIKA ALCARAZ SOSA - PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- EDIFICIO.- PRESIDENTE.
- C.C.P.- EDILBERTO VEGA CANTOR.- PARA SU CONOCIMIENTO.- EDIFICIO.- PRESENTE
- C.C.P.- ARCHIVO.

Calle Independencia #2 Col. Centro, C.P. 39170, Tixtla, Guerrero.
[REDACTED] Tel. [REDACTED] ayuntamientodetixtla.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

RECIBIDO

10:55 Hrs

04 MAR 2019

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/JUAIOR/GRO/ACA/3215/2019

JEFATURA REGIONAL
GUERRERO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 28 DE FEBRERO DE 2019

ASUNTO: INVESTIGACIÓN, LOCALIZACIÓN Y BÚSQUEDA INFORMADA.

[Redacted]
[Redacted] DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

En atención a su oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/JUAIOR/GRO/5399/2018 de fecha 04 de julio de 2018, mediante el cual se solicita la búsqueda y localización de: 1.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- GUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAUL BRUNO GARCIA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUNOZ, 9.- CARLOS WAN RAMIREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado el suscrito se encuentra realizando las investigaciones de campo y búsqueda para estar en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados, y como se va dando puntualidad que se continúan realizando las diligencias con las autoridades correspondientes, en el entendido como se ha venido informando que en cuanto se tenga la información que sirva a la presente se la hará llegar a la brevedad previa investigación que el asunto amerita. Por lo que al respecto de las investigaciones pertinentes y con el apoyo y colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, se corroboró lo relacionado con la investigación derivada de los domicilios que se anexaron a las fuentes de información a la que tenemos acceso que es el barrio y zona nos informaron por lo que respecta a JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, con fecha de nacimiento [Redacted] con domicilio en calle [Redacted]

[Redacted] esta se corroboró por parte de la Secretaría de Seguridad Pública de esa entidad, al mando del [Redacted] quien funge como [Redacted] al realizar las investigaciones que el asunto amerita informa mediante oficio con fecha 18 de febrero de la presente, en el cual los actos de investigación que detalla en su escrito de mérito, el cual se anexa al presente oficio. Así mismo lo relacionado a ABEL GARCIA HERNANDEZ con fecha de nacimiento [Redacted] con domicilio ubicado en calle: [Redacted]

[Redacted] en el mismo informe policial refiere los actos de las investigaciones que arroja la misma en esa localidad y el cual se detalla que el domicilio que se visitó lo habita una persona que no corresponde al de nuestro interés toda vez que se trata de una homonimia. Siendo todo lo arrojado hasta el momento de rendir el presente informe, encontrándonos en

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRAR LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO,
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO PFM.

Calle: Mar Mediterráneo # 16, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39680. Tel: [Redacted]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

espera de recibir las contestaciones de las colaboraciones de los restantes domicilios que se encuentran en mi zona de adscripción.

Así mismo se solicita que de contar con más información que corresponda a esta área de adscripción y pueda servir a la presente indagatoria no la haga llegar con la finalidad de cotejarla y seguir en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados.

Por lo que estamos en espera de recabar la información necesaria y de contar posteriormente con las líneas que sirvan para tal fin en la búsqueda y localización de los citados 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, se hará el correspondiente plan de investigación y coordinación con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4 párrafo segundo y 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A inciso a), b) y c); 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



RESPECTOSAMENTE



C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39890, Tel. [REDACTED]



SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE PERSONAS			
Expediente:	AP/PGR/SDHPDSC/01/0001/2015 EXH/PGR/GRO/CHI-E/196/2018		
No. de oficio:	AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR/GRO/ACA/2436/2019		
Fecha	Día	Mes	Año
	18	FEBRERO	2019

Canal	Teléfono	Mensaje	Personal
X	Otro		
SE SOLICITA INFORMACION DE PERSONAS "URGENTE"			

Autoridad	
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL ATOYAC DE ALVAREZ, GUERRERO	C JORGE VARGAS GUDIÑO

Fundamento Legal
 Con fundamento en los Arts. 8 y 21 de la Constitución, 132 fracción XI, 215 (toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requiera el MP y la policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto) del Código Nacional de Procedimientos Penales y 214 del Código Penal Federal.

Planteamiento
 Por medio del presente solicito a usted a efecto de que en apoyo a esta autoridad investigadora, a fin de informar si cuentan con información al respecto del paradero de las personas que a continuación se detallan:

AL SEÑALADA AUTORIDAD DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO

1.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED] y con domicilio en calle: [REDACTED]

2.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED] y con domicilio en calle: [REDACTED]

Av. Mar Mediterráneo No. 18, Fraccionamiento Las Ancas, Acapulco, Guerrero, C.P. 39630

Tel: [REDACTED] www.pgr.gob.mx



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE MANDAMIENTOS
 MINISTERIALES Y JUDICIALES

175

Lo anterior es para estar en condiciones de recabar mayores datos en cuanto a la búsqueda y localización de las personas antes mencionadas, por lo que es importante este cruce de información y con el sigilo que el asunto amerita se hace esta petición. En el entendido de que si cuenta con información que nos lleve a saber con el paradero de los citados **Trujillo González y García Hernández**, ya sea con información recabada en sus registros o base de datos, entrevistas con familiares, vecinos o autoridades competentes, esta sea remitida a la brevedad en un **TÉRMINO NO MAYOR A LAS 72 HORAS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION**, lo anterior es para estar en posibilidad de informar a la autoridad exhortante lo correspondiente. (Se anexan fichas de identificación de los C. Jona Trujillo González y Abel García Hernández)

MEDIO DE CONTACTO PARA LA COORDINACIÓN ENTRE EL SOLICITANTE Y EL QUE ATIENDE LA PETICIÓN.	
Teléfono de Oficina	[Redacted]
Teléfono particular	7 [Redacted]
Correo Electrónico	[Redacted] y [Redacted]
Autoridad solicitante de la colaboración	
Nombre completo del IFR/Policia de Investigación y/o PFM solicitante	[Redacted]
Cargo	[Redacted]
C.U.I.P.	[Redacted]
Adscripción:	Acapulco, Guerrero. Firm [Redacted]



ESTADOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 MINISTERIO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
 PARA EL CASO
 TERNAPA

C.C.D. Lic. Luis Javier López Galicia, - Delegado de la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero, - para su conocimiento.

Av. Mar Mediterráneo No. 18, Fraccionamiento Las Anclas, Acapulco, Guerrero, C.P. 39630

Tel: [Redacted] www.pgr.gob.mx



Atoyac de Álvarez, Guerrero, A 19 de Febrero del 2019.

ASUNTO: SE REMITE INFORME 21:00 Hrs.

[REDACTED] DE INVESTIGACIÓN
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL,
ACAPULCO, GUERRERO.



En estricto cumplimiento a su respetable oficio, número IAC/PFM/DGMMJ/UAIOR/GRO/ACA/436/2019, de fecha dieciocho de febrero del año en curso, que se deduce del expediente número AP/PSR/SDHPDSC/01/0001/2015 y EXH/PGR/GRO/HCI-E/196/2018, sobre el particular me permito remitir a Usted las investigaciones practicadas sobre las personas mencionadas en su oficio de referencia.

Lo que informo a Usted para los efectos legales correspondientes.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DISTRITO DE SEGURIDAD PÚBLICA
2018-2021

Calle: Prolongación Miguel Hidalgo, Col. Lomas Bonitas,
Atoyac de Álvarez, Gro. C.P. 40910

ATOYAC
¡Distintos!

Scanned by CamScanner

En la ciudad de Atoyac de Álvarez, Estado de Guerrero, siendo las doce horas con treinta minutos del diecinueve de febrero del mil diecinueve, el que suscribe [REDACTED] en mi calidad de encargado de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de [REDACTED] Guerrero, me permito hacer constar, que me constituí de forma personal en compañía de cuatro elementos a mi cargo, así como del personal jurídico a bordo de la patrulla [REDACTED] al domicilio particular del C. Jonás Trujillo González, ubicado en calle [REDACTED] y una vez cerciorado de estar en el domicilio correcto por así habérmelo manifestado las personas que nos atendieron que en su estado normal dieron llamarse [REDACTED] Y [REDACTED], quienes se identificaron con credencial para votar con fotografía, quienes manifestaron ser [REDACTED] de la Persona buscada, con quienes previamente me identifique como servidor público, y les hice saber el motivo de mi visita, informándoles a los padres de la persona, que en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/01/0001/2015- EXH/PGR/GRO/HCI-E/196/2018, con oficio número IAC/PFM/DGMMJ/UAIOR/GRO/ACA/2436/2019, de fecha 18 de febrero del año 2019, LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL, DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, DIRECCION GENERAL DE MANDAMIENTOS MINISTERIALES Y JUDICIALES, giro oficio de colaboración, de solicitud de información de personas, a esta Secretaría de Seguridad Pública Municipal a mi cargo, a efecto de que en apoyo a esa autoridad investigadora a fin de informar si se cuenta con información al respecto de las personas que a continuación se mencionan: Jonás Trujillo González y Abel García Hernández, con el propósito de estar en condiciones de recabar mayores datos en cuanto a la búsqueda y localización de las personas mencionadas, ya sea con información recabada en sus registros y bases de datos, ya sea con entrevistas a sus familiares, vecinos o autoridades competentes, por lo que una vez practicada la entrevista con los señores [REDACTED] Y [REDACTED], padres del C. Jonás Trujillo González, me informaron que en la actualidad no han tenido noticias de su hijo, lo único están seguros de que su hijo era estudiante de primer año de la normal de Ayotzinapa "RAUL ISIDRO BURGOS", ubicada en la Ciudad de Tixtla Guerrero, que al asistir a un mitin a la ciudad de México, con muchos estudiantes de esa misma normal, los agarraron y los bajaron de

Scanned by CamScanner

los autobuses en la Ciudad de Iguala Guerrero, y que el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, quería hacer creer a los padres de familia que sus hijos los habían quemados en un basurero, pero que muchos padres de familia fueron a ese lugar donde los habían supuestamente quemados, y ahí todos vieron que había muchos carbones verdes y que nadie había sido quemado, pero como padres tienen la fe y esperanza que su hijo sigue con vida, que el día 23 de febrero del presente año tienen una reunión con los abogados asesores en la Ciudad de México, donde van asistir por que el actual presidente Andrés Manuel López Obrador les prometió ayudarlos a resolver sobre el paradero de los muchachos. Que es la única información que tienen y pueden proporcionar. Lo que ha de constar para los efectos legales correspondientes.



CONSTITUCIONAL DE
DE LA REPUBLICA, GHO.
DIRECCIÓN
SEGURIDAD
PUBLICA
ATÓYAC
GUERRERO / MEXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
PUNTO DE VENTA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
PUNTO DE VENTA

Scanned by CamScanner



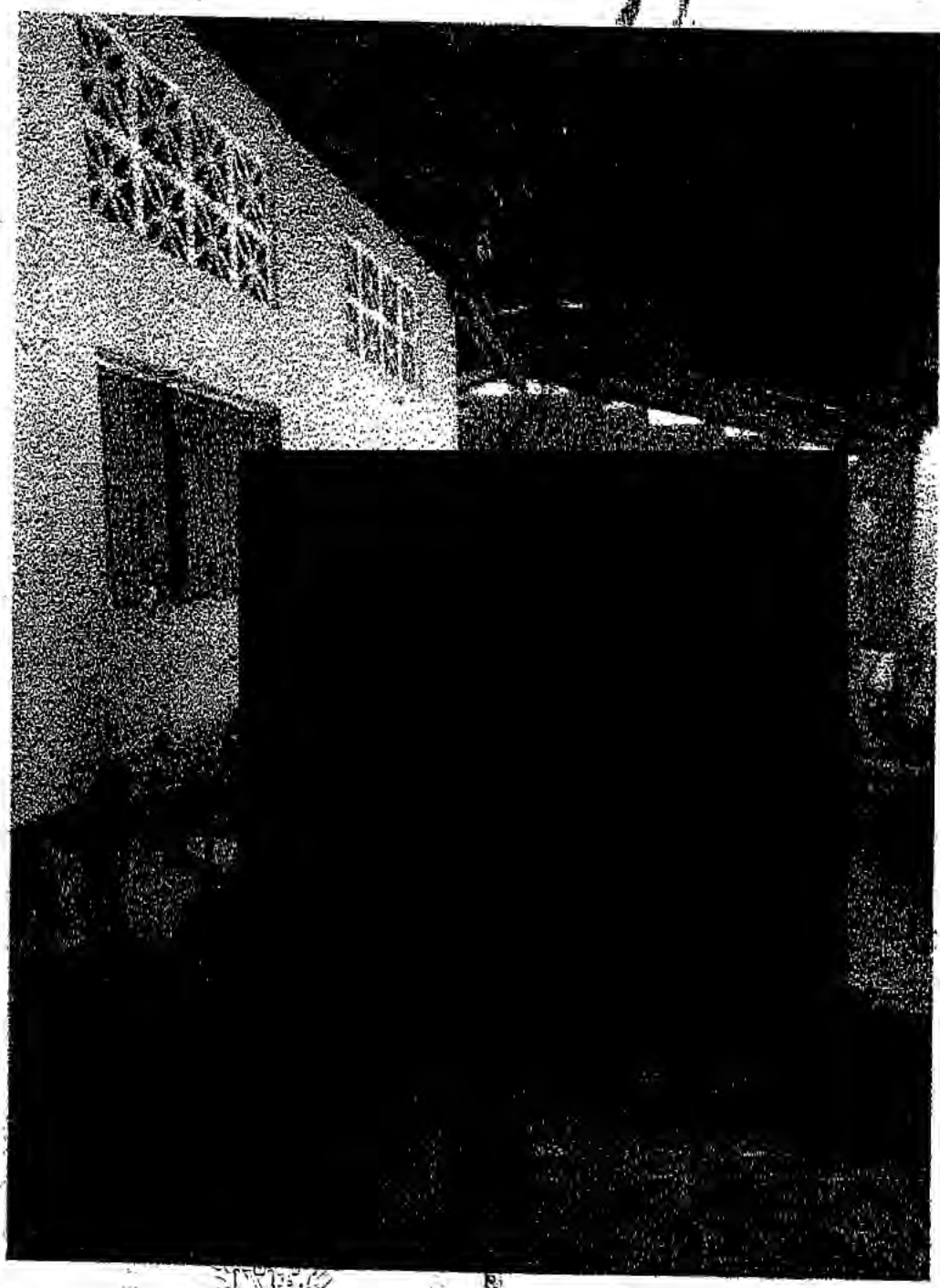
MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED]
 DOMICILIO [REDACTED]
 CLASE DE ELECTOR [REDACTED]
 SEXO [REDACTED] ANOS DE VOTO [REDACTED]
 ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]
 LOCALIDAD [REDACTED]

[REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



SECRETARÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIA PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

En la ciudad de Atoyac de Alvarez, Estado de Guerrero, siendo las catorce horas del diecinueve de febrero de mil diecinueve, al que suscribe C. [REDACTED], en mi calidad de encargado de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Atoyac de Alvarez, Guerrero, me permito hacer constar, que me constituí de forma personal en compañía de cuatro elementos a mi cargo, así como del personal jurídico a bordo de la patrulla [REDACTED] al domicilio particular del C. ABEL GARCIA HERNANDEZ, ubicado en [REDACTED] de la comunidad de [REDACTED] y una vez cerciorado de estar en el domicilio correcto, por así habérmelo manifestado la persona que nos atendió y que en su estado normal dijo llamarse [REDACTED] quien se identificó con credencial para votar con fotografía, quien manifestó ser esposa de la Persona buscada, con quien previamente me identifique como servidor público, y le hice saber el motivo de mi visita, informándole que en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/01/0001/2015- EXH/PGR/GRO/HCI-E/196/2018, con oficio número IAC/PFM/DGMMJ/UAIOR/GRO/ACA/2436/2019, de fecha 18 de febrero del año 2019, LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL, DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, DIRECCION GENERAL DE MANDAMIENTOS MINISTERIALES Y JUDICIALES, giro oficio de colaboración, a esta Secretaría de Seguridad Pública Municipal a mi cargo, de solicitud de información de personas desaparecidas, a efecto de que en apoyo a esa autoridad investigadora nos apoyemos a la investigación con el fin de informar si se cuenta con información al respecto de la persona antes mencionada, Abel García Hernández, por lo que una vez practicada la entrevista con [REDACTED] dijo ser su esposa la [REDACTED] manifestó que efectivamente su esposo se llama Abel García Hernández, y que habita en el domicilio que viene en el oficio de referencia, pero que nunca ha estado desaparecido, que cuenta con [REDACTED] de edad, que nació el [REDACTED] [REDACTED] con instrucción [REDACTED] que es hijo de los señores [REDACTED] todos originarios y vecinos de la de la comunidad de [REDACTED] Guerrero, y que no se trata de la persona buscada ya que este podría ser un Homónimo. Que es la única información que puede proporcionar. Lo que hago constar para los efectos legales con [REDACTED]

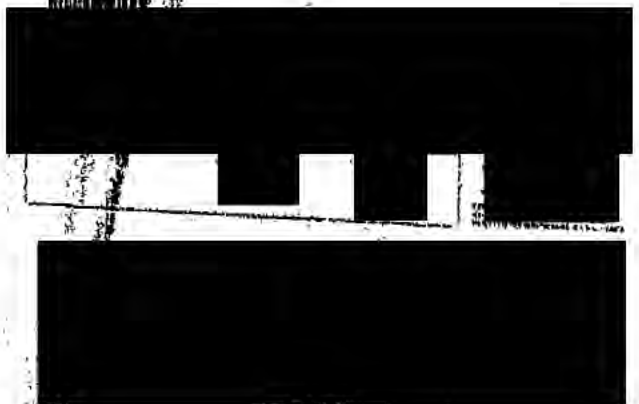


DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
 ATOYAC DE ALVAREZ, GUERRERO
 2021

Scanned by CamScanner

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] FECHA DE EMISIÓN [REDACTED]
 DOMICILIO [REDACTED]
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
 CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]
 ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]
 LOCALIDAD [REDACTED] CANTÓN [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AL DE LA REPUBLICA
 AL DE INVESTIGACIÓN
 PARA PROCESOS
 ELECTORALES



GENERAL DE LA REPUBLICA
FEDERAL DE INVESTIGACIONES
POLICIALES PARA EL CASO
AYOTZINAPA



DEPENDENCIA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	UAIOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO		
SEDE O SUBSEDE	CD ALTAMIRANO		
CARPETA DE INVESTIGACION	AP/PGR/SDHPDSC/O1/2246/2017		
NO. DE OFICIO	FGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/ALT/0644/2019		
FECHA	Día	Mes	Año
ASUNTO	04	marzo	2019
	INFORME DE INVESTIGACION CRIMINAL		

[Redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO, GUERRERO.

RECIBIDO
15:20 Hrs
04 MAR 2019
JEFATURA REGIONAL
GUERRERO

Hago de su conocimiento de los resultados al día de hoy mediante el cual se da cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, de fecha 04 de julio del 2018, en el cual solicita apoyo para dar cumplimiento a diversos actos de investigación relacionados con la carpeta de investigación al rubricada, debiendo realizar:

Objetivos	Búsqueda y localización de los estudiantes normalistas que a continuación se enlistan: 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
Técnicas de investigación asignadas con base al plan de investigación	INVESTIGACION DE CAMPO INVESTIGACION DE GABINETE
Resultados obtenidos de las investigaciones	Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo solicitado al [Redacted] a la [Redacted] informo lo siguiente: Dando continuidad a los actos de investigación para la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas de nombres 1.- Giovanni Galindrez Guerrero y 2.- Antonio Santana Maestro, me trasladé a los [Redacted] y [Redacted] de donde son originarios respectivamente según la ficha de identificación anexada al oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, esto con el objetivo de obtener mayor información que sea de ayuda para la debida integración y cumplimiento de lo solicitado. Dirigiéndome primeramente al [Redacted] Guerrero con las coordenadas aproximadas [Redacted] en donde me dedique a la búsqueda de pobladores que conocieran a la

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero
Tel. [Redacted] www.dgtr.mex



persona desaparecida, con esto realice labores de investigación hasta entrevistarme con pobladores a los que les comunique el motivo de mi presencia en el lugar, ante quien me identifique plenamente como sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, adscrito a la [REDACTED] Guerrero, refiriendo desconoce a la persona desaparecida con el nombre Antonio Santana Maestro sin proporcionar dato de si mismos, se realizó un recorrido por el lugar en busca de más pobladores que pudieran proporcionar más datos al respecto, sin embargo no se lograron obtener más datos.

Continuando con la investigación me traslade al poblado de [REDACTED] ([REDACTED]), lugar donde previamente me identifique sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, adscrito a la subsede en Altamirano Guerrero donde me entreviste de igual forma con pobladores y le hice saber el motivo de mi presencia en el lugar, quienes no quisieron proporcionar sus datos generales, refiriendo no saber sobre el paradero del joven desaparecido con el nombre Giovanni Galindrez Guerrero, de igual manera se realizó un recorrido por el lugar en busca de más pobladores que pudieran proporcionar más datos al respecto, sin embargo no se lograron obtener más datos.

Con esto se hace la observación que sin mayores datos que aporten un domicilio exacto de las personas desaparecidas, es muy difícil llegar con algún poblador del lugar que conozcan a dichas personas y que proporcionen sus datos generales para tales efectos.

Haciendo del [REDACTED] conocimiento que se continuara realizando actos de investigación con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado.

Lo anterior se hace de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que se tenga a bien indicarlo.

AL DE LA REPUBLICA
 DE INVESTIGACION
 PARA EL CASO
 MUY RESPETUOSAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
 SUBSEDE CO. ALTAMIRANO
 285500

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero
 Tel. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

Oficio No. 222/2019.

ASUNTO: Se remite nuevo avance de Investigación.
Colbancingo, Gro., a 05 de Marzo de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[Redacted]

ACREDITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 49, 53, 168, 180 y 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a mi acuerdo emitido dentro del expediente al rubro citado, por este medio me permito remitir a usted, el último informe de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 normalistas, rendida mediante oficio FGR/AIC/PFM/DGMMI/UAIORGRO/1080/2019 de fecha 05 del presente mes y año, el cual se integra en original al exhorto PGE/GRO/CHI/M-E/196/2018, mismo que se inició en esta Representación Social de la Federación en atención a sus diversos No. SDHPDSC/OI/0854/2018 y SDHPDSC/OI/1830/2018 de fechas 16 de mayo y 14 de noviembre del año próximo pasado respectivamente, dictados dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Sin más por momento, do, hecho y ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.

[Redacted Signature]

- C.c.p. Dr. Fernando García Fernández, Delegado Estatal. Para su superior conocimiento.- Respetuosamente
- C.c.p. Lic. Cinthya Maribel Granados Zúñiga, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación.- Para su conocimiento y efectos.- Respetuosamente
- C.c.p. [Redacted] Supervisora de la Unidad de Atención

[Redacted]

De: [Redacted]
Para: [Redacted]
Enviado el: martes, 05 de marzo de 2019 06:33 p.m.
Asunto: Leído: SE INFORMA

El mensaje

Para: [Redacted]
Asunto: SE INFORMA
Enviados: martes, 5 de marzo de 2019 12:24:41 (UTC-06:00) Guadalajara, Mexico City, Monterrey
fue leído el martes, 5 de marzo de 2019 18:32:42 (UTC-06:00) Guadalajara, Mexico City, Monterrey.



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (13:10) trece horas con diez minutos del día (01) primero de abril del año (2019) dos mil diecinueve. - - -

- - - **T É N G A S E**, por recibido el oficio número PGR/AIC/DGMMJ/UAIORGRO/1563/2019 de fecha (29) veintinueve de marzo del año en curso, signado por los [REDACTED] y [REDACTED] mediante el cual rinden avance del informe de investigación en relación a la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en la ciudad de Iguala, Guerrero, con resultados negativos.- Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de (02) dos fojas útiles y (05) cinco fojas anexas de las acciones de colaboración realizadas, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo anterior es de acordarse y se: -

ACUERDA.

- - - **PRIMERO.**- Añádase a los autos de la indagatoria el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. - - -

- - - **SEGUNDO.**- Remítase mediante oficio copia del mismo a la Autoridad exhortantes para los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE.

- - Así, lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Titular de la Agencia Unica de Exports [REDACTED] con testigos de asistencia que al final firman para debida c [REDACTED] actuado. - - -

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



Informe de
investigación
criminal

UNIDAD ADMINISTRATIVA	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
OFICINA DE INVESTIGACIÓN	SDHPDSC		
EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
No. de oficio	FGR/CMI/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/1563/2019.		
Fecha	Día	Mes	Año
	29	03	2019

[REDACTED]

TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NUMERO 2530/2018 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, A SU DIVERSO NUMERO 1155/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE AVOQUEN A REALIZAR UNA MINUCIOSA INVESTIGACIÓN, A EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES DE BÚSQUEDA TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS, AL RESPECTO SE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN

CONTINUANDO CON LAS INVESTIGACIONES Y DADA LA CONSTANTE COMUNICACIÓN CON [REDACTED]

QUIEN NOS REFIRIO QUE DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS AUN NO SE SABE NADA, ES DECIR SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014. ASIMISMO MEDIANTE OFICIO DAJ/037/2019; INFORMA QUE LA AUTORIDAD QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, POLICIA PREVENTIVA PERTENECIENTE A SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL; SE HAN DADO A LA TAREA DE SEGUIR CON LA BUSQUEDA PARA LA LOCALIZACION DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS"; SIN QUE HASTA EL MOMENTO SE HAYAN DADO RESULTADOS FAVORABLES PARA LA LOCALIZACION DE LOS ANTES MENCIONADOS, POR LO QUE SEGUIRAN CON LA MULTIMENCIONADA BUSQUEDA Y LOCALIZACION.

POR OTRA PARTE, DE LAS COLABORACIONES SOLICITADAS A LOS ENCARGADOS DE LA SUBSEDE DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN ACAPULCO DE JUÁREZ Y DE LA SUBSEDE EN CD. ALTAMIRANO, GUERRERO; EN LA BÚSQUEDA DE LOS ESTUDIANTES



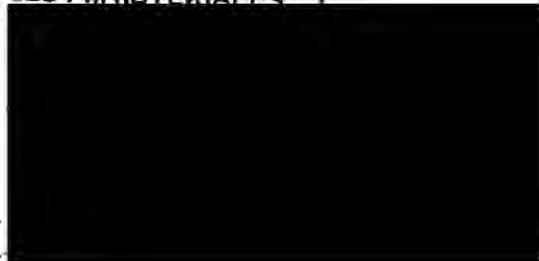
FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

NORMALISTAS CON DOMICILIO EN ESAS LOCALIDADES DEL ESTADO DEL GUERRERO; NO SE HAN OBTENIDO RESULTADOS FAVORABLES HASTA EL MOMENTO. ANEXANDO AL PRESENTE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DE ESTAS.

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

RESPECTUOSAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LOS POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES



AL DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TZE...

C.C.P.- MTR. FERNANDO GARCIA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO. - PARA SU CONOCIMIENTO.



TIXTLA

168 mi orgullo

Gobierno Municipal de Tixtla
@gobtixtla2018

193

RECORRIDO
14/03/19
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.
ÁREA:	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
No. DE OFICIO	DAJ/037/2019
ASUNTO:	SE INFORMA DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES

Tixtla, Gro., a 26 de marzo del 2019.

[Redacted]

**DE LA POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL CON SEDE EN CHILPANCINGO, GRO.**

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que la autoridad que se encuentra dentro del organigrama del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, Policía Preventiva perteneciente a Seguridad Pública Municipal, se ha dado a la tarea de seguir con la búsqueda para la localización de los 43 estudiantes desaparecidos en la escuela Normal de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" que se encuentra dentro del municipio de Tixtla de Guerrero, Gro., sin que al momento se hayan dado resultados favorables, para la localización de los antes mencionados, así mismo reitero mi compromiso de que el Área antes citada, seguirán con la multimencionada búsqueda y localización, lo cual le estaremos informando

Sin más que agregar, le envío un cordial saludo.

[Redacted Signature]

C.P. - LIC. ERIKA ALCARAZ SOLA - SECRETARÍA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO - EDIFICIO - PRESIDENTE.
C.P. - EDILBERTO VEGA CAMERON - PARA SU CONOCIMIENTO - EDIFICIO - PRESENTE.
C.P. - ARCHIVO

Calle Independencia #2 Col. Centro, C.P. 39170, Tixtla, Guerrero
[Redacted] Tel. [Redacted] ayuntamientodetixtla.gob.mx

Scanned by CamScanner

13:30 Hrs
1/16/19

Fiscalía General de la República
Coordinación de Métodos de Investigación
Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales

OFICIO: PGR/AIC/BFM/DMI/DGMM/JUAIOR/GRO/4360/2019

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
EXPOROTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 28 DE MARZO DEL 2019

ASUNTO: INVESTIGACIÓN LOCALIZACIÓN Y BÚSQUEDA INFORMADA.

[REDACTED]
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO

En atención a su oficio PGR/AIC/BFM/DMI/DGMM/JUAIOR/GRO/5398/2018 de fecha 04 de julio de 2018, mediante el cual se solicita la búsqueda y localización de 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado el suscrito se encuentra realizando las investigaciones de campo y gabinete para estar en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados, y como se ha venido informando con puntualidad que se continúan realizando las diligencias con las autoridades correspondientes, en el entendido como se ha venido informando que en cuanto se tenga la información que sirva a la presente se le hará llegar a la brevedad previa investigación que el asunto amerita.

Así mismo se solicita que de contar con más información que corresponda a esta área de adscripción y pueda servir a la presente indagatoria no las haga llegar con la finalidad de cotearla y seguir en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados.

Por lo que estamos en espera de recabar la información necesaria y de contar posteriormente con las líneas que sirvan para dar fin a la búsqueda y localización de los citados 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, se hará el correspondiente plan de investigación y coordinación con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado.

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18. Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 30690, Tel: [REDACTED]

Fiscalía General de la Republica
Coordinación de Métodos de Investigación
Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4 párrafo segundo y 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

RESPECTUOSAMENTE
[Redacted Signature]

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
OTZINAPA

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39690. Tel: [Redacted]



DEPENDENCIA	FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	UAIOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO		
SEDE O SUBSEDE	CD ALTAMIRANO		
CARPETA DE INVESTIGACIÓN	AP/PGR/SDHPDSC/O1/2246/2017		
NO. DE OFICIO	FGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/ALT/0881/2019		
FECHA	Día	Mes	Año
	26	marzo	2019
ASUNTO	INFORME DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL		

[Redacted] POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO, GUERRERO.

Hago de su conocimiento de los resultados al día de hoy mediante el cual se da cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, de fecha 04 de julio del 2018, en el cual solicita apoyo para dar cumplimiento a diversos actos de investigación relacionados con la carpeta de investigación al rubro citada, debiendo realizar:

Objetivos	Búsqueda y localización de los estudiantes normalistas que a continuación se enlistan: 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
Técnicas de investigación asignadas con base al plan de investigación	INVESTIGACION DE CAMPO INVESTIGACION DE GABINETE
Resultados obtenidos de las investigaciones	Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo solicitado, el cuartel de la Policía Federal Ministerial, adscrito a la [Redacted] informo lo siguiente: Dando continuidad a los actos de investigación para la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas de nombres 1.- Giovanni Galindrez Guerrero y 2.- Antonio Santana Maestro, [Redacted] de donde son [Redacted] respectivamente según la ficha de identificación anexada al oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, esto con el objetivo de obtener mayor información que sea de ayuda para la debida integración y cumplimiento de lo solicitado. Dirigiéndome al [Redacted] con las coordenadas aproximadas [Redacted], con esto realice labores de investigación hasta entrevistarme con pobladores a los que

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero
Tel [Redacted] www.pgr.gob.mx



les comunique el motivo de mi presencia en el lugar, ante quien me identifique plenamente como sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal dependiente de la Fiscalía General de la Republica, adscrito a la subsede en ciudad [redacted] refiriendo desconocer a la persona desaparecida con el nombre Antonio Santana Maestro sin proporcionar dato de sí mismos, se realizó un recorrido por el lugar en busca de más pobladores que pudieran proporcionar más datos al respecto, sin embargo no se lograron obtener más datos.

Continuando con la investigación me trasade al poblado de [redacted] (coordenadas [redacted]), lugar donde previamente me identifique sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal dependiente General de la Republica, adscrito a la [redacted] donde me entreviste de igual forma con pobladores y le hice saber el motivo de mi presencia en el lugar, quienes no quisieron proporcionar sus datos generales, refiriendo no saber sobre el paradero del joven desaparecido con el nombre Giovanni Galindrez Guerrero, de igual manera se realizó un recorrido por el lugar en busca de más pobladores que pudieran proporcionar más datos al respecto, sin embargo no se lograron obtener más datos.

Con esto se hace la observación que sin mayores datos que aporten un domicilio exacto de las personas desaparecidas, es muy difícil llegar con algún poblador del lugar que conozcan a dichas personas y que proporcionen sus datos generales. Para tales efectos

Haciendo de su conocimiento que se continuara realizando actos de investigación con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado.

Lo anterior se hace de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que se tenga a bien indicar.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

[Redacted signature area]



GUARDIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE CD. ALTAMIRANO
GUERRERO

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero
Tel. 52 99 41 91 11 11



Oficio No. 327/2019.
ASUNTO: Se remite informe.
Chilpancingo, Gro., a 01 de Abril de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[Redacted]

SUBSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 49, 53, 168, 180 y 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y en cumplimiento a mi acuerdo emitido dentro del expediente al rubro citado, por este medio me permito remitir a usted, el último informe de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 normalistas, rendido mediante oficio FGR/CMI/AIC/PFM/SGMMJ/UAIORGRO/1563/2019 de fecha 29 de marzo del año en curso, el cual se integra en original al exhorto PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018, mismo que se inició en esta Representación Social de la Federación en atención a sus diversos No. SDHPDSC/OI/0854/2018 y SDHPDSC/OI/1830/2018 de fechas 16 de mayo y 14 de noviembre del año próximo pasado respectivamente, dictados dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/2017/2015. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Sin más por momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL DE LA REPÚBLICA
L DE ATENCIONAMENTE
SUFRAGIO PECTIVO NO REELECCIÓN

[Redacted Signature]

- C.c.p. Dr. Fernando García Fernández, Delegado Estatal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente
- C.c.p. Lic. Cinthya Magbel Granados Zúñiga, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación.- Para su conocimiento y efectos.- Respetuosamente.-
- C.c.p. [Redacted] Supervisora de la Unidad de Atención Inmediata (UNAI).- Para su conocimiento.- Presente.-

Proceso al Tecnológico No. 3, Cal. La Cañal, C.P. Chilpancingo, Gro.



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (12:30) doce horas con treinta minutos del día (03) tres de mayo del año (2019) dos mil diecinueve. - - -

- - - **T É N G A S E**, por recibido el oficio número PGR/AIC/DGMMJ/UAIORGRO/2018/2019 de fecha (02) dos de mayo del año en curso, firmado por los [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual rinden avance del informe de investigación en relación a la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en la ciudad de Iguala, Guerrero, con resultados negativos. - Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de (02) dos fojas útiles y (05) cinco fojas anexas de las acciones de colaboración realizadas de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo anterior es de acordarse y se: -

ACUERDA.

- - - **PRIMERO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria el documento anteriormente descrito, el que surta los efectos legales a que haya lugar. - - -

- - - **SEGUNDO.**- Remítase mediante oficio copia del mismo a la Autoridad exhortantes para los efectos legales a que haya lugar. - - -

AL CUMPLIRSE.

- - Así, lo acordó y firmó la suscrita [REDACTED]

[REDACTED] Titular de la Agencia Unica de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

DAMOS FE.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACION DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Informe de
investigación
criminal

UNIDAD ADMINISTRATIVA	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
OFICINA DE INVESTIGACIÓN	SDHPDSC.		
EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
No. de oficio	FGR/CMI/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/2018/2019.		
Fecha	Día	Mes	Año
	02	05	2019

[REDACTED]

TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO 2530/2018 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, A SU DIVERSO NUMERO 1155/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE AVOQUEN A REALIZAR UNA MINUCIOSA INVESTIGACIÓN, A EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES DE BÚSQUEDA TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS. AL RESPECTO SE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

QUE SE CONTINUAN CON LAS INVESTIGACIONES Y SE MANTIENE UNA CONSTANTE COMUNICACIÓN CON EL [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TIXTLA GUERRERO Y CON EL [REDACTED] DE DICHO MUNICIPIO, QUIENES NOS REFIRIERON QUE DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS AUN NO SE SABE NADA DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.

ASIMISMO MEDIANTE OFICIO DAJ/052/2019; SE NOS INFORMA QUE LA AUTORIDAD QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, TRANSITO MUNICIPAL PERTENECIENTE A SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL; SE HAN DADO A LA TAREA DE SEGUIR CON LA BUSQUEDA PARA LA LOCALIZACION DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS"; SIN QUE HASTA EL MOMENTO SE HAYAN DADO RESULTADOS FAVORABLES PARA LA LOCALIZACION DE LOS ANTES MENCIONADOS, POR LO QUE SEGUIRAN CON LA MULTIMENCIONADA BUSQUEDA Y LOCALIZACION.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

POR OTRA PARTE, DE LAS COLABORACIONES SOLICITADAS A LOS ENCARGADOS DE LA
SUBSEDE DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN ACAPULCO DE JUÁREZ Y DE LA
SUBSEDE EN CD. ALTAMIRANO, GUERRERO; RESPECTO A LA BÚSQUEDA DE LOS
ESTUDIANTES NORMALISTAS CON DOMICILIO EN ESAS LOCALIDADES DEL ESTADO DEL
GUERRERO; NO SE HAN OBTENIDO RESULTADOS FAVORABLES HASTA EL MOMENTO.
ANEXANDO AL PRESENTE SUS INFORMES CORRESPONDIENTES.

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
LUGAR.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
LOS POLICIALES MINISTRIALES



AL DE LA REPUBLICA
L DE INVESTIGACION
N PARA EL CASO
TZINAPA

C.C.P.- MTR. FERNANDO GARCIA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO. - PARA SU
CONOCIMIENTO.

TIXTLA

Tixtla más orgullosa

El Gobierno Municipal de Tixtla
@gobtixtla2018

DEPENDENCIA	EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO
AREA	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
No. DE OFICIO	043/062/2018
ASUNTO	SE INFORMA DE LA DESAPARICION DE LOS 4 ESTUDIANTES

Tixtla, Gro., a 26 de abril del 2018.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MINISTERIAL CON SEDE EN CHILPANCIAGO, GRO.

Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento que la autoridad que se encuentra a cargo del organigrama del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, Tránsito Municipal perteneciente a Seguridad Pública Municipal, se ha dado a la tarea de seguir con la búsqueda para la localización de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" que se encuentra dentro de este municipio de Tixtla de Guerrero, Gro., sin que al momento se hayan dado resultados favorables para la localización de los antes mencionados, así mismo, hago mi compromiso de que el Área antes citada, seguirá con la mencionada búsqueda y localización, lo cual le estaremos informando.

Si más que agregar, le envío un cordial saludo.

PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

 [Redacted area]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE TIXTLA
CARRILLO DE LA ROSA, CAROLINA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE TIXTLA
CARRILLO DE LA ROSA, CAROLINA

RECEIVED
14 MAY 2019
30 ABR 2019
TJBC

Fiscalía General de la Republica
Coordinación de Métodos de Investigación
Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dreccion General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DM/DGMMJ/UAIOR/GRO/5443/2019

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 29 DE ABRIL DEL 2019

ASUNTO: INVESTIGACIÓN, LOCALIZACIÓN Y BÚSQUEDA INFORMADA.

[REDACTED] DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

En atención a su oficio, PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR/GRO/5399/2018, de fecha 04 de julio de 2018, mediante el cual se solicita la búsqueda y localización de 1.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAUL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado el suscrito se encuentra realizando las investigaciones de campo y gabinete para estar en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados, y como se ha venido informando con puntualidad que se continúan realizando las diligencias con las autoridades correspondientes en el entendido como se ha venido informando que en cuanto se tenga la información que sirva a la presente se le hará llegar a la brevedad previa investigación que el asunto amerita.

Así mismo se solicita que de contar con más información que corresponda a esta área de adscripción y pueda servir a la presente indagatoria lo las haga llegar con la finalidad de cotéarla y seguir en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados.

Por lo que estamos a punto de recibir la información necesaria y de contar posteriormente con las líneas que sirvan para tal fin en la búsqueda y localización de los citados 1.- JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, se hará el correspondiente plan de investigación y coordinación con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado.

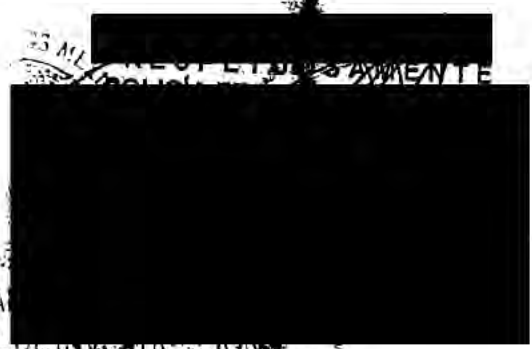
C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FM.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39600
Acapulco de Juárez, Guerrero. Correo Institucional: [REDACTED]

Fiscalía General de la República
Coordinación de Métodos de Investigación
Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4 párrafo segundo y 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE MANDAMIENTOS MINISTERIALES Y JUDICIALES
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
N PARA EL CASO
TZINAPÁN
PARTICULAR PARA EL MINISTERIO PÚBLICO

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Ancas, C.P. 39690, Tel. [Redacted]
Acapulco de Juárez Guerrero Correo Institucional: [Redacted]



DEPENDENCIA	FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	UAJOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO		
SEDE O SUBSEDE	CD ALTAMIRANO		
CARPETA DE INVESTIGACIÓN	AP/PGR/SDHPDSC/O1/2246/2017		
NO. DE OFICIO	FGR/AIC/PFM/UAIORGRO/ALT/1172/2019		
FECHA	Día	Mes	Año
	26	ABRIL	2019
ASUNTO	INFORME DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL		

... FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO, GUERRERO.

Hago de su conocimiento de los resultados al día de hoy mediante el cual se da cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/6398/2018, de fecha 04 de julio del 2018, en el cual solicita apoyo para dar cumplimiento a diversos actos de investigación relacionados con la carpeta de investigación al rubro citada, debiendo realizar:

RECIBIDO
07/15/19
DETALLE DE OFICIO

Objetivos	Búsqueda y localización de los estudiantes normalistas que a continuación se enlistan: 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
Técnicas de investigación asignadas con base al plan de investigación	INVESTIGACION DE CAMPO INVESTIGACION DE GABINETE
Resultados obtenidos de las investigaciones	Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo solicitado, el suscrito Policía Federal Ministerial adscrito a la Subsede de Ciudad Altamirano, Municipio de Punguabato, Guerrero, informo lo siguiente: Dando continuidad a los actos de investigación para la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas de nombres 1.- Giovanni Galindrez Guerrero y 2.- Antonio Santana Maestro, me traslade a los poblados de Poliutla, Tlapachula, Guerrero y Zirandaro de Los Chávez, Guerrero; de donde son originarios. Efectivamente según la ficha de identificación anexada al oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/6398/2018, esto con el objetivo de obtener mayor información que sea de ayuda para la debida integración y actualización de lo solicitado. Dirigiéndome a [redacted] con las coordenadas aproximadas [redacted] con esto realice los actos de investigación hasta entrevistarme con pobladores a los que

Catarino Maldonado, No. 909, Colonia Lindavista, C.P. 40660, Ciudad Altamirano Guerrero
TEL: 011 985 511 1111 ext. 1111 | www.pgr.gob.mx

INFORME DE INVESTIGACIÓN
PARA EL OFICIO
NÚMERO



les comunique el motivo de mi presencia en el lugar, ante quien me identifique plenamente como sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal dependiente de la Procuraduría General de la Republica, adscrito a la [redacted] refiriendo desconocer a la persona desaparecida con el nombre Antonio Santana Maestro sin proporcionar dato de sí mismos, se realizó un recorrido por el lugar en busca de más pobladores que pudieran proporcionar más datos al respecto, sin embargo no se lograron obtener más datos.

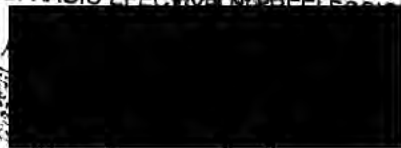
Continuando con la investigación me trasladé al poblado de [redacted] (coordenadas [redacted]), lugar donde previamente me identifique sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal dependiente General de la Republica, adscrito a la subsede en Altamirano, Guerrero donde me entreviste de igual forma con pobladores y le hice saber el motivo de mi presencia en el lugar, quienes no quisieron proporcionar sus datos generales, refiriendo no saber sobre el paradero del joven desaparecido con el nombre Giovanni Galindrez Guerrero, de igual manera se realizó un recorrido por el lugar en busca de más pobladores que pudieran proporcionar más datos al respecto, sin embargo no se lograron obtener más datos.

Con esto se hace la observación que sin mayores datos que aporten un domicilio exacto de las personas desaparecidas, es muy difícil llegar con algún poblador del lugar que conozcan a dichas personas y que proporcionen sus datos generales para tales efectos.

Haciendo de su conocimiento que se continuara realizando actos de investigación, con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado.

Lo anterior se hace de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que se tenga a bien indicar.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO" [redacted]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE CD. ALTAMIRANO
GUERRERO

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
ZIMARA

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660 Ciudad Altamirano Guerrero
Tel. [redacted] www.fgr.gob.mx

Oficio No. 462/2019.
ASUNTO: Se remite nuevo avance de Investigación,
Chilpancingo, Gro., a 03 de Mayo de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[Redacted]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 49, 53, 168, 180 y 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a mi acuerdo emitido dentro del expediente al rubro citado, por este medio me permito remitir a usted, el último informe de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 normalistas, rendida mediante oficio AIC/PFM/DGMMI/UAIORGRO/2018/2019 de fecha 02 de mayo del año en curso, el cual se integra en original al exhorto PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018, mismo que se inició en esta Representación Social de la Federación en atención a sus diversos No. SDHPDSC/OI/0854/2018 y SDHPDSC/OI/1830/2018 de fechas 16 de mayo y 14 de noviembre del año próximo pasado respectivamente, dictados dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Sin más por momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TEMAPA
RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

[Redacted]

C.c.p. Dr. Fernando García Fernández, Delegado Estatal - Para su superior conocimiento.- Respectuosamente
C.c.p. Lic. Cinthya Maribel Granados Zúñiga, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación.- Para su conocimiento y efectos.- Respectuosamente
C.c.p. [Redacted] Supervisora de la Unidad de Atención
[Redacted] - Presente.-

[Redacted]



ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE EXHORTO.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los (12) doce días del mes de junio del año (2019) dos mil diecinueve. -----

- - - **VISTAS** las constancias que integran el exhorto número **PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018**, el cual se inició al tenerse por recibido el oficio No. SDHPDSC/03390/2018 de fecha (05) cinco de junio del año (2018) dos mil dieciocho, firmado por la [REDACTED]

[REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Institución, mediante el cual solicita en vía exhorto colaboración para que se realicen nuevas acciones de búsqueda y localización de los 43 normalistas desaparecidos; de igual forma, se agregó la nueva solicitud de colaboración recibida mediante oficio SDHPDSC/OI/1830/2018 14 de noviembre del año próximo pasado para continuar con las acciones de búsqueda y localización de manera permanente. -----

- - - Ahora bien, de actuaciones se desprende, que desde el inicio del presente expediente de exhorto a la fecha, se han remitido a la autoridad exhortante y agregado respectivamente los informes de investigación rendidos por los elementos asignados para realizar las acciones de búsqueda y localización de los ahora desaparecidos. -----

- - - Aunado a la anterior, con fecha (12) del presente mes y año, se recibió nuevo oficio de colaboración firmado por la [REDACTED] adscrita la misma oficina de investigación, mediante el cual se solicita de igual forma, se continúen las acciones de búsqueda y localización de los multicitados normalistas de manera permanente, por tanto resulta necesario remitir el original de las presentes actuaciones, a fin de que sea agregadas a la indagatoria en que se actúa, y se continúen con las acciones de búsqueda y localización en un nuevo expediente de exhorto con nomenclatura correspondiente al año 2019 dos mil diecinueve; por lo anterior, con fundamento en los preceptos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1

[REDACTED]



fracción I, 2 fracción II, 45, 49, 53, 168, 180 y 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:-----

ACUERDA.

--- **PRIMERO.**- Remítase a la Autoridad exhortante el original del presente exhorto.-----

--- **SEGUNDO.**- Deseé de baja en el Libro de Gobierno de esta Agencia, el exhorto número **PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.**-----

CUMPLASE.

--- Así lo acordó y firma y firma la [Redacted]

[Redacted] Titular de la Agencia Unica de Exhortos, que [Redacted] con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

DADO A FE.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

TESTIGO DE ASISTENCIA
[Redacted signature area]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
EN PARA EL CASO
TIZIAPAPA

[Redacted signature area]



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con veintitres minutos del día dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID 10165, dirigida al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, mediante el cual remiten el oficio con número de folio 42606 de diecisiete de julio del año en curso, suscrito por la [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual rinde informa sobre su intervención en la diligencia de notificación de los familiares de la persona que en vida llevara el nombre [REDACTED] por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda: -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio 42606 de diecisiete de julio del año en curso, suscrito por la [REDACTED] mediante el cual rinde informa sobre su intervención en la diligencia de notificación de los familiares de la persona que en vida llevara el nombre [REDACTED] -----

--- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] [REDACTED] ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

EZ

[REDACTED]



Id: 10132
 Número: 42606
 Fecha: 17/07/2019 Fecha del turno: 18/07/2019
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a:
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1295/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EM ANTROPOLOGIA FORENSE, PARA DILIGENCIA DE ENTREGA DE "LOS RESTOS IDENTIFICADOS COMO CADEVER" A SUS FAMILIARES. AL RESPECTO REMITE INFORME DE LA DILIGENCIA PRACTICADA.

Observaciones:

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 Dirección General de Estadística y Muestreo Forense
 Subdirección de Antropología Forense

10132

Numero de folio 42606
 Expediente: AP/FGR/SDHPDSC/OI/001/2019
 Oficio: SDHPDSC/OI/1295/2019
 Asunto: Notificación

Ciudad de México, julio 17 de 2019.
 2019 "Año del Coahuila del Sr. Emilio Zapata"

FGR RECIBIDO
 18 JUL 2019

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Presenta

La que suscribe, Perito Oficial en materia de Antropología Forense, y de conformidad con los artículos 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 fracción VIII cuarto Párrafo, 32 fracciones I, II, V y VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de República, así como el Acuerdo A/007/19, por el que se instala la Coordinación de Métodos de Investigación, propuesta para intervenir en la Averiguación Previa y en atención a su oficio, ambos citados al rubro, rinde el siguiente:

INFORME

En atención a un oficio ya citado al rubro, con fecha de 17 de junio de 2019 y recibido en esta coordinación el día 19 de junio del mismo año, documento donde nos informa que "... los restos identificados como ... corresponden a la persona que en vida llevara el nombre de ... es procedente realizar la notificación (post) sobre su identidad y posterior entrega a las ... la diligencia se realizara el viernes 5 de julio del año en curso a las 09:00 de la mañana en las instalaciones de esta Oficina de Investigación." al respecto, solicité "... para el desahogo de la diligencia la presencia de los peritos en las siguientes especialidades [...] Antropología Forense." Subsecuentemente nos enviaron dos oficios en alcance: FGR/UEILCA/046/2019 y FGR/UEILCA/049/2019 con cambios en el horario de la diligencia de tal forma que en el último documento menciona "se confirma sitio definitivo para la diligencia de Notificación de identificación, en el piso 14 del Edificio Sede de esta Fiscalía General de la República [...] el día 5 de julio de 2019 en horario de 14:00 horas."

Hago de su conocimiento que me constituí en las instalaciones del edificio sede de la Fiscalía General de la República (FGR), en el día y hora solicitada. Durante la diligencia estubo presente la familia del finado, personal del Centro de Atención a Víctimas integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAP), peritos de la especialidad de Medicina, Odontología, Criminalística y la suscita por parte de la Coordinación General de Servicio Penales (CGSP) de la FGR.

Rev. 2 Ref. IT-AF-01 FO-AF-06
 Avenida Río Coahuila 715, Col. Santa María Insurgentes, Cuahuilpan, C.P. 06410
 Ciudad de México, Tl.



10132



FGR RECIBIDO
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

18 JUL 2019
14:39

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Número de folio **42606**
Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio: SDHPDSC/OI/1295/2019
Asunto: Notificación

Ciudad de México, julio 17 de 2019.
2019, "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado

[Redacted Name]

Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.
Presente.

La que suscribe, Perito Oficial en materia de Antropología Forense, y de conformidad con los artículos 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 fracción VIII cuarto Párrafo, 32 fracciones I, II, V y VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de República, así como al Acuerdo A/007/19, por el que se instala la Coordinación de Métodos de Investigación, propuesta para intervenir en la Averiguación Previa, en atención a su oficio, ambos citados al rubro, rinde el siguiente:



INFORME

En atención a su oficio ya citado al rubro, con fecha de 17 de junio de 2019 y recibido en esta coordinación el día 19 de junio del mismo año, documento donde nos informa que "... los restos identificados como [Redacted] corresponden a la persona que en vida llevara el nombre de [Redacted], es procedente realizar la notificación legal sobre su plena identificación y posterior entrega a las [Redacted] la diligencia se realizara el viernes 5 de julio del año en curso a las 9:30 de la mañana en las instalaciones de esta Oficina de Investigación..." al respecto, solicitó "... para el desahogo de la diligencia la presencia de los peritos en las siguientes especialidades [...] Antropología Forense...". Subsecuentemente nos enviaron dos oficios en alcance: FGR/UEILCA/046/2019 y FGR/UEILCA/049/2019 con cambios en el horario de la diligencia, de tal forma que en el último documento menciona: "se confirma sitio definitivo para la diligencia de Notificación de Identificación, en el piso 14 del Edificio Sede de esta Fiscalía General de la República [...] el día 5 de julio de 2019 en horario de 14:00 horas...".

Hago de su conocimiento que me constituí en las instalaciones del edificio sede de la Fiscalía General de la República (FGR), en el día y la hora solicitada. Durante la diligencia estuvo presente la familia del finado [Redacted]

[Redacted] personal del Centro de Atención a Víctimas, integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), peritos de la especialidad de Medicina, Odontología, Criminalística y la suscrita por parte de la Coordinación General de Servicio Periciales (CGSP) de la FGR.

Rev.: 2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-06

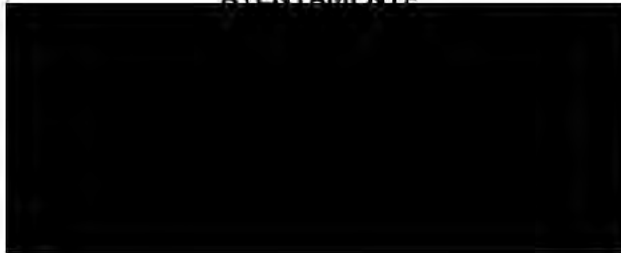
Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes Cuauhtemoc, C.P. 06430
Ciudad de México. Tel: [Redacted]



La notificación comenzó con la presentación de cada una de personas que se encontraban en la sala, posteriormente una introducción del caso, seguido de la presentación a los familiares de los resultados de los estudios realizado al cuerpo, por especialidad y por equipo. La suscrita presentó los resultados del perfil osteobiológico, mismos que tuvieron concordancia con los resultados presentados por el EAAF, además del reconocimiento de los datos por parte de los familiares.

Terminada la presentación, la familia solicitó ver el cuerpo, para tal efecto nos trasladamos al Centro Médico Forense Federal localizado en la CGSP, en donde se realizó la presentación del cuerpo. La diligencia terminó sin mayor contratiempo.

ATENTAMENTE



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
ESPECIALIDAD DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

Rev.: 2

Ref: IT-AF-01

FO-AF-06

Avenida Rio Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Cuauhtemoc, C.P. 06430
Ciudad de México. Tel: [Redacted]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]
[REDACTED] DE TAXCO DE ALARCON, QUE DECLARA EN CALIDAD DE
TESTIGO**

----En la Ciudad de México, siendo las 10:07 diez horas con siete minutos del dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve 2019, ante el [REDACTED]

[REDACTED] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo A/010/19, suscrito por el Fiscal General de la República, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

[REDACTED] de Taxco de Alarcon, Guerrero, estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos," así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que-----

---**SI PROTESTO**, Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales, dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial de elector con numero de clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en el que se aprecia una fotografia a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que lo acredita como [REDACTED] y en este momento también exhibe identificación de policia municipal de [REDACTED] con número de folio [REDACTED] misma que se agrega en las actuaciones, mediante el cual acredita que es [REDACTED]

Alarcón, de las que se DA FE tener a la vista y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón de la citación que se hiciera previamente. En este momento manifiesta llamarse [REDACTED] quien a la vista de ésta Representación Social se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e



instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. En este momento se da fe de la integridad física del compareciente mismo que se encuentra en buen estado de salud y sin lesión aparente alguna al exterior, a lo que el compareciente en uso de la voz refiere que no padezco de ninguna enfermedad por el momento. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que en este momento el compareciente manifiesta expresamente su voluntad de que no es su deseo que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus-----

-----DERECHOS-----

--- Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, hace el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus **GENERALES** llamarse como ha quedado escrito, ser de

por haber nacido el [redacted] con clave única de registro de población [redacted] estado civil [redacted] con la señora A [redacted] de aproximadamente [redacted] de edad, se dedica [redacted]

[redacted]

--- Seguidamente, se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se



actúa, los cuales se suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten.

--- Acto continuo y previa identificación del declarante se procede a recabar la presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales el ciudadano [REDACTED]

DECLARA

---Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración por el citatorio que me enviaron al municipio, para manifestar lo siguiente: recuerdo que fui a solicitar empleo a las oficinas de [REDACTED] directamente, fui a preguntar y había vacantes y me dieron una de las vacantes que había y me puse a trabajar empecé el [REDACTED] me mandaron a servicios fuera de la comandancia a gasolineras, a platerías daba seguridad a la platería y luego en las noches a cuidar las gasolineras, ya de ahí estuve como radio operador en mesa en la comandancia, estuve más de cinco años no me acuerdo de que año a que años, a veces llamadas telefónicas de auxilio contestar la radio comunicación y en esas épocas no teníamos equipos de cómputo, los compañeros que están en servicio se reportan y ya checo que unidad está cercana del lugar del auxilio despacho a la unidad más cercana, y a veces me toco dar recorridos iba de copiloto dentro de la unidad eran servicios de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro horas de descanso, el de la mesa nos mandaba a dar recorridos en el centro o en los callejones de la ciudad de [REDACTED] a atender los servicios, andábamos en unas camionetas [REDACTED] esto fue como en dos mil cuatro más o menos, en esa época me iban rolando en el servicio de radio operador o en la patrulla de copiloto, y así andaba desde esa fecha hasta dos mil catorce, a veces en mesa de la comandancia como radio operador y a veces en la patrulla, recuerdo que el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce estaba de servicio, andaba yo en patrulla, patrullando durante el día no me acuerdo de mi compañero que iba conduciendo y no me acuerdo quienes iban de escoltas llevábamos un compañero o dos más en la batea, normalmente íbamos y veníamos patrullábamos un par de horas y luego regresábamos a la comandancia y después si había algún auxilio acudíamos al auxilio, durante el día no hubo nada y en la noche, en [REDACTED] no recuerdo que haya habido algo o en la noche nos quedamos en las instalaciones de la comandancia, si había algún auxilio, salíamos a atenderlo, y en la noche hacíamos recorridos pero nos íbamos rolando con los otros compañeros que estuvieran también en patrulla para ir a hacer los recorridos, no recuerdo la numeración de la patrulla que traía ese día, yo estaba de encargado de grupo de esa patrulla, en esa época traíamos una [REDACTED] que eran las que usábamos, ese día termino tranquilo y al otro día ya me fui a mi domicilio, no comentaron nada en la comandancia, [REDACTED]

[REDACTED]

cuando fue el treinta y uno de octubre de dos mil catorce, [REDACTED] estuvo bien el curso las materias estuvieron bien, yo estaba certificada de control de confianza pero me hicieron exámenes de control de confianza, el físico, médico, toxicológico, una entrevista, me imagino que era gente de [REDACTED] y los de policía federal nos hicieron el ADN, nos sacaron una fotografía, regresamos del curso el veintisiete de diciembre de dos mil catorce, ya de ahí ya venia fin de año y nos dieron esos días y nos presentamos los primeros días de enero de dos



mil quince, posteriormente nos mandaron al ayuntamiento a hacer labores administrativas y nos distribuyeron en diferentes áreas a mi me tocó en servicios municipales de salud y en servicios generales y en reglamentos también estuve, no recuerdo el nombre de los de policia federal porque ya estábamos directamente con los de Oficialia Mayor para hacer funciones administrativas, yo creo que los de policia federal estuvieron más de un año, usaban las patrullas, que dejamos no me recuerdo bien de esas patrullas ni las numeraciones actualmente estoy en mesa en llamadas de emergencia y los compañeros llegan directamente de su casa a los servicios y directamente de sus servicio se reportan, siendo todo lo que recuerdo en este momento,-----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo,-----

- - -A LA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante de manera detallada que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce? **CON**

[REDACTED]

de [REDACTED] y media

--- A LA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

--- A LA TERCERA.- ¿Que diga el declarante con

CONTESTA.-

y no

--- A LA CUARTA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

de **CONTESTA.-**

--- A LA SEXTA.- ¿Con base en lo anterior,

CONTESTA.- No para nada.

--- A LA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-



CONTESTA [REDACTED]

--- A LA NOVENA.- ¿Que diga el declarante, en compañía de quienes estuvo trabajando el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce?

CONTESTA.- El día veintiséis no lo recuerdo como ya lo comenté y el veintisiete sali franco.

--- A LA DECIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]



CONTESTA. [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Que describa el declarante las [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]



--- A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, quienes eran [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGESIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGESIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante quien es [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante quienes son [REDACTED]



[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] CO-----
 --- A LA QUINCUAGESIMA QUINTA. Que diga el declarante [REDACTED] s
 [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]
 --- A LA QUINCUAGESIMA SEXTA.-
 [REDACTED]
 [REDACTED] - CONTESTA.-

---Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación, a lo que responde que no es necesario, ninguna.
 --- Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.
 --- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.

-----**DAMOS FE**-----

--- **FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA** ---
 ---En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del declarante y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista, el declarante señaló encontrarse bien de salud. A pregunta expresa del suscrito agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que NO

---**VISTO**.- Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

-----**DAMOS FE**-----

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.

-----**DAMOS**-----

EL COMPARECIENTE

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

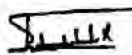
[REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED]
 SEXO [REDACTED]
 DOMICILIO [REDACTED]
 FOLIO [REDACTED] AÑO DE [REDACTED]
 CLAVE DEL [REDACTED]
 CURP [REDACTED]
 ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]
 LOCALIDAD [REDACTED] SECTOR [REDACTED]
 BARIO [REDACTED] MANCANAL [REDACTED] FINAL [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TALLA-
 DURAS O MANCHAS.
 EL TRÁJICO ESTÁ OBLIGADO A NOTI-
 FICAR AL BANCO DE DOMICILIO EN
 CASO DE PERDIDA O ROBOS DE ESTE


 RICARDO JACINTO MELINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

TRIBUNAL DE LA REPÚBLICA
 FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
 FISCAL PARA EL CASO
 AYOTZINAPA



TRIBUNAL DE LA REPÚBLICA
 FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
 FISCAL PARA EL CASO
 AYOTZINAPA

TAXCO
Historia con futuro

IDENTIFICACION OFICIAL SOLA

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

A

Favor de escanear QR del reverso para verificar validez en línea.

TAXCO
Historia con futuro

El suscrito Secretario de Gobierno del M. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón Guerrero, Lic. Esteban Flores Salgado, con fundamento en lo previsto por el artículo 88 Fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor actual y acatando la personalidad que ostenta cuyo nombre, tipo, rango y forma operan al frente, solicitando y las Ayuntamientos Civiles, Municipales, Estatales, Federales y Militares, por conducto de sus respectivos jefes de gobierno en su caso, los derechos, honores, los gananciales, condiciones y facultades necesarias para el mejor desempeño de su cargo.

Favor de escanear código QR para verificar validez en línea.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE INVESTIGACION
POLICIA FEDERAL PARA EL CASO
MOTZINAPA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE INVESTIGACION
POLICIA FEDERAL PARA EL CASO
MOTZINAPA



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los 18 dieciocho días del mes de julio del año 2019 dos mil diecinueve, el

[Redacted] de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

CERTIFICA -----

--- Que las presentes copias fotostáticas, constantes de 2 (dos), fojas útiles, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la mismas que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, mismas que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para todos los efectos legales conduce

----- D A M

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



TESTIGOS DE ASISTENCIA.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA



FCG

ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vinculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y victimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono. Acto seguido manifiesta expresamente que no es su voluntad que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistida por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente. Acto continuo se le hace saber que comparece ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa, quién en relación a los mismos el testigo;

DECLARA

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio que me fue notificado en mi trabajo, para que me presentara el día de hoy a hacer mi declaración, es por eso que me presento y deseo manifestar lo siguiente: Que ingrese a trabajar a la Policía Municipal de

[REDACTED] el día [REDACTED]

y nueve, que mis actividades como [REDACTED] son las brindar seguridad en interiores de diversos lugares como Casa llana, Casa Don José de la Borda, Presidencia Municipal de Maxco, Módulos de Seguridad de la Policía Municipal, en el Zócalo, Mercado Parques, que toda mi vida de servicio que he trabajado en la Policía he tenido un horario de veinticuatro horas de trabajo, por veinticuatro horas de descanso, y siempre estuve asignado al primer turno; que en relación a los hechos de la desaparición de los jóvenes de Ayotzinapa, quiero referir que el día 26 veintiséis de septiembre del año 2014 dos mil catorce, me toco descansar, pero entre a trabajar a las 08:00 ocho de la mañana del día 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce, ya que yo era del segundo turno, que recuerdo que ese día trabajé salvaguardando el orden, dando seguridad a las Platerías, brindando seguridad a las personas en la Zona céntrica sobre calles principales como [REDACTED]

[REDACTED] que casi en este servicio estuve trabajando como trece años, cubrí este turno veinticuatro horas cubriendo ese servicio hasta las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de septiembre del año 2014 dos mil catorce, que yo me entere de la desaparición de los jóvenes hasta que salí de descanso es decir el día veintiocho de septiembre ya cuando lo vi en las noticias, recuerdo que cuando estuve de servicio el día 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, durante el servicio la gente me preguntaba que si no sabía lo que había pasado en Iguala a lo que yo les respondía que no sabía; después de que paso la desaparición de los estudiantes, recuerdo que se decía entre los compañeros y [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], siendo

todo lo que deseo manifestar. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo: -----

--- **A LA PRIMERA.** - ¿Qué diga el declarante [REDACTED] a [REDACTED]

CONTESTA.-



[REDACTED]

--- A LA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] ya que él nos pasaba lista y él nos mandaba a los servicios.

--- A LA TERCERA.- ¿Que diga [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] declara [REDACTED] recuerdo no recuerdo sus apellidos.

--- A LA QUINTA.- ¿Que diga el declarante. [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- No [REDACTED]

--- A LA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] onde [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA OCTAVA.- ¿Con base en lo anterior [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] y veín [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] apellidos. [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED] ? CONTESTA.-

--- A LA DECIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.-

--- A LA DECIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] ? CONTESTA.-

--- A LA DECIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.-

--- A LA DECIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] de [REDACTED] ? CONTESTA.-

--- A LA DECIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] a [REDACTED] ? CONTESTA.-

--- A LA VIGESIMA.- ¿Que diga el declarante si conoce a [REDACTED] ? CONTESTA.-

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- No.

--- A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA VIGESIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] ? CONTESTA.-

--- A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante quien es el [REDACTED] ? CONTESTA.-

--- A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] ? CONTESTA.-

--- A LA TRIGESIMA.- ¿Que describa el declarante [REDACTED] ? CONTESTA.-

--- A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] la? CONTESTA.-

--- A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] e



FC 9

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante a [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- H [REDACTED]

[REDACTED] y que tenían.

--- A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Que describa el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]



PGH

--- A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante quienes son [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante quienes eran [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante si [REDACTED] de [REDACTED]

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP

Art. 113 de



FGR

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA TERCERA. ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante. [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación a lo que responde que no es necesario. ---

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA

--- En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del compareciente y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista. A pregunta expresa del suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que NO. ---

--- **VISTO.** Lo manifestado por el compareciente y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el compareciente expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue verídica de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido. ---

DAMOS FE

[REDACTED]

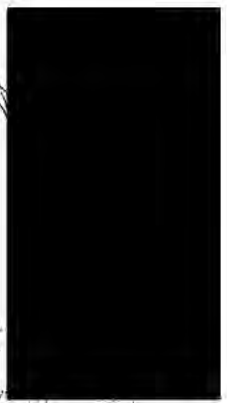
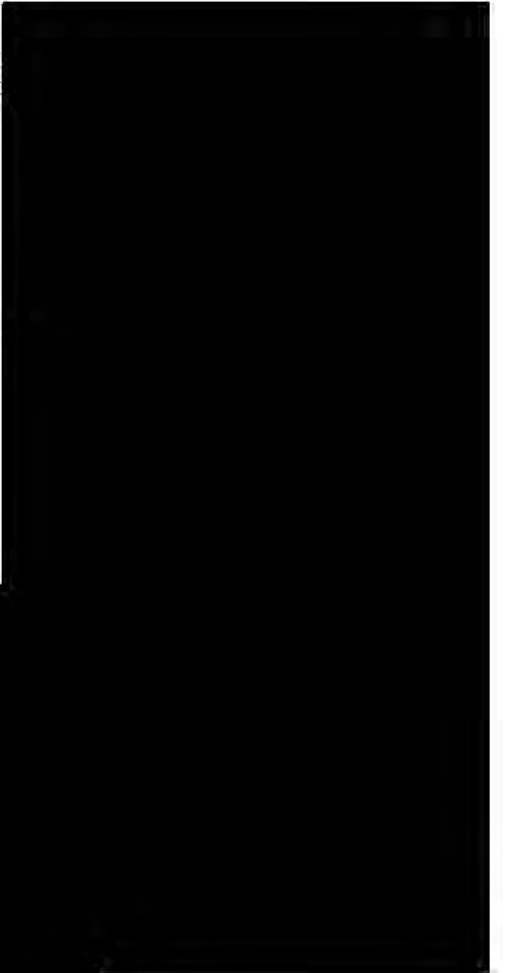
STIGOS DE A



Go gle Ma

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

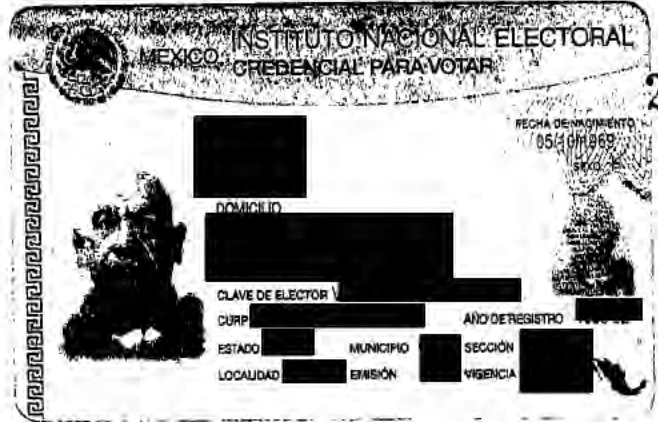
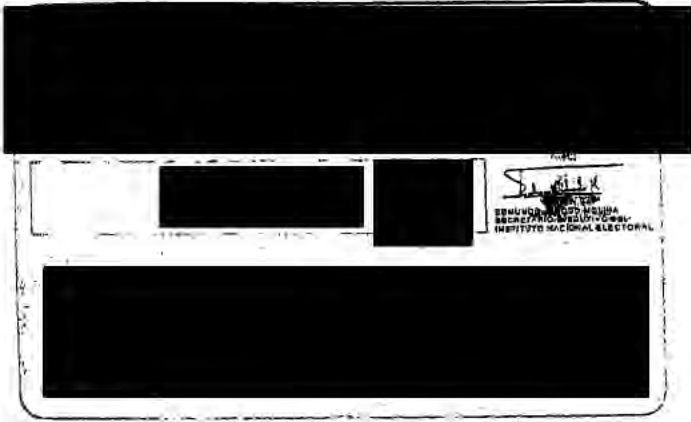
Motivación 1



Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO FEDERAL DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
EN NAFA



FGR

SECRETARÍA DE FISCALÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 18 dieciocho de julio del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- El que suscribe [REDACTED]

[REDACTED], adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se certifica para sus efectos legales. ---

--- D A M O S S E ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

PROFESOR DE LA ESCUELA DE FISCALÍA GENERAL DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA



TAXCO

Historia con futuro

El suscrito Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, Lic. Esteban Sotelo Salgado, con fundamento en lo previsto por el artículo 98 Fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor autoriza y acredita la personalidad del ciudadano cuyo nombre, cargo, retrato y firma aparecen al frente; solicitando a las autoridades Civiles, Municipales, Estatales, Federales y Militares proporcionen al servidor público en mención su apoyo, los derechos, honorarios, las garantías constitucionales y las ayudas necesarias para el mejor desempeño de su cargo.

AUTORIZA

Fecha Expedición:
Vigencia: 2

Favor de escanear código QR para verificar validez en línea.

VERIFICACION DEL SERVIDOR MUNICIPAL EN LA VIGENCIA DEL SERVIDOR



TAXCO

Historia con futuro

.233

IDENTIFICACIÓN OFICIAL FOLIO:

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
A

CURP:
Vigencia:
Favor de escanear QR del reverso para verificar validez en línea.



FGR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 18 dieciocho de julio del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- El que suscribe

adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se certifica para debida constancia y efectos legales. ---

DAMOS FE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]
[REDACTED] QUE DECLARA EN CALIDAD DE
TESTIGO**

---En la Ciudad de México, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve 2019, ante la licenciada [REDACTED]

[REDACTED] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo A/010/19 suscrito por el Fiscal General de la República, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

---[REDACTED] GUERRERO, en el [REDACTED], estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que-----

---**SI PROTESTO**, Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales, dijo llamarse [REDACTED], quien se identifica [REDACTED] en este momento con credencial de elector con número de clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que lo acredita como [REDACTED] misma que se agrega en las actuaciones, de las que se **DA FE** tener a la vista y se le devuelve al



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón de la citación que se hiciera previamente; En este momento manifiesta llamarse [REDACTED] quien a la vista de ésta Representación Social se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona el número [REDACTED] que es mi número celular el cual tengo, desde hace aproximadamente dos años, Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus

DERECHOS

---Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus **GENERALES:** llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]

[REDACTED]

---Acto continuo se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se actúa, los cuales suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten.

---Acto continuo y previa identificación del declarante se procede a recabar la presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales el C. [REDACTED]

DECLARA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.

---PRIMERA.- ¿Que diga el de [REDACTED] a [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-**



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

---A LA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] número [REDACTED]

CONTESTA.-

[REDACTED] escompostura [REDACTED]

---A LA CUARTA.- ¿Que [REDACTED] día de [REDACTED]

CONTESTA.- El día veintiséis de septiembre de dos mil catorce [REDACTED] chofer [REDACTED]

---A LA QUINTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] de [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA OCTAVA.- ¿Con base en lo anterior, [REDACTED] involuc [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA NOVENA.- ¿Que diga el declarante si [REDACTED] municipales [REDACTED]

---A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] .?

CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]
e [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

en la C [REDACTED]
---A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Que diga el [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

como [REDACTED] y como [REDACTED]

y yo como [REDACTED]

Y [REDACTED] a [REDACTED] el evento [REDACTED]

nuestro Director de Seguridad Pública é [REDACTED]

[REDACTED] ahí estuvi [REDACTED]

---A LA DÉCIMA CUARTA- Que diga el declarante ¿ [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] MA [REDACTED] ? CONTESTA [REDACTED]

[REDACTED] CIMA SEXTA.- Que diga el declarante. ¿ [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CIMA SÉPTIMA.- ¿ [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿ Que diga el declaran [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]



---A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- NO NUNCA.

---A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante

CONTESTA.-

---A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- LO

---A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante

el munic

CONTESTA.-

---A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante

ntisé

CONTESTA.-

---A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante

la D

CONTESTA.-

---A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

?

---A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante

ictiv

CONTESTA.-

---A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

---A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que describa el declarante

Guerrero? CONTESTA.-. Eran

---A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

---A LA TRIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante

---A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante

CONTESTA.-

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

---A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] o

-A LA SEPTUAGÉSIMA.- En este acto, esta Representación Social de la Federación,

[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

---Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario. -----

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 81 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.-----

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE

---FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA -----

---En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del declarante y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista, el declarante señalo estar en buenas condiciones de salud. A pregunta expresa de la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que NO.-----

---VISTO.- Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE

ASISTENCIA



Captura de imágenes: dic. 2008 © 2019 Google

Google

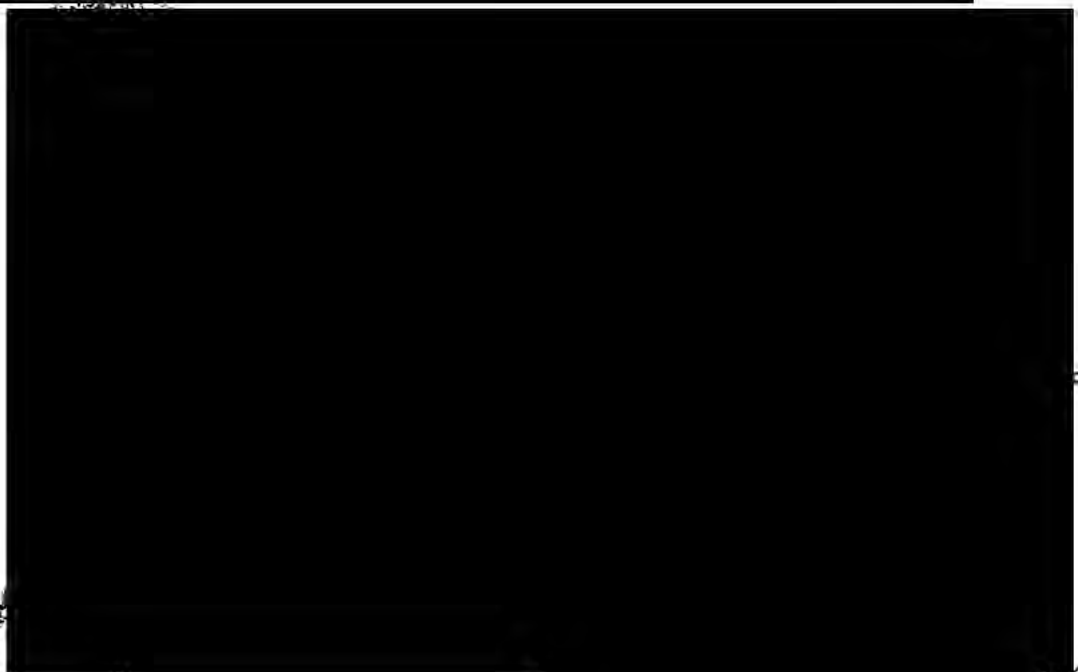
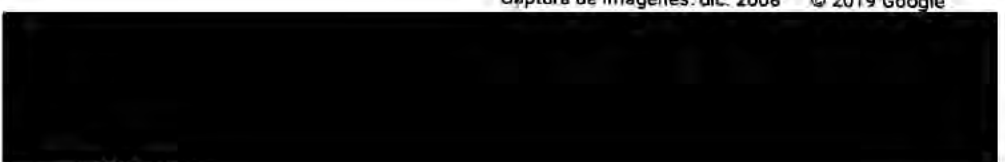
Street View - dic. 2008

elemt.

Preparatoria No. 2

LA

Preparatoria No. 2



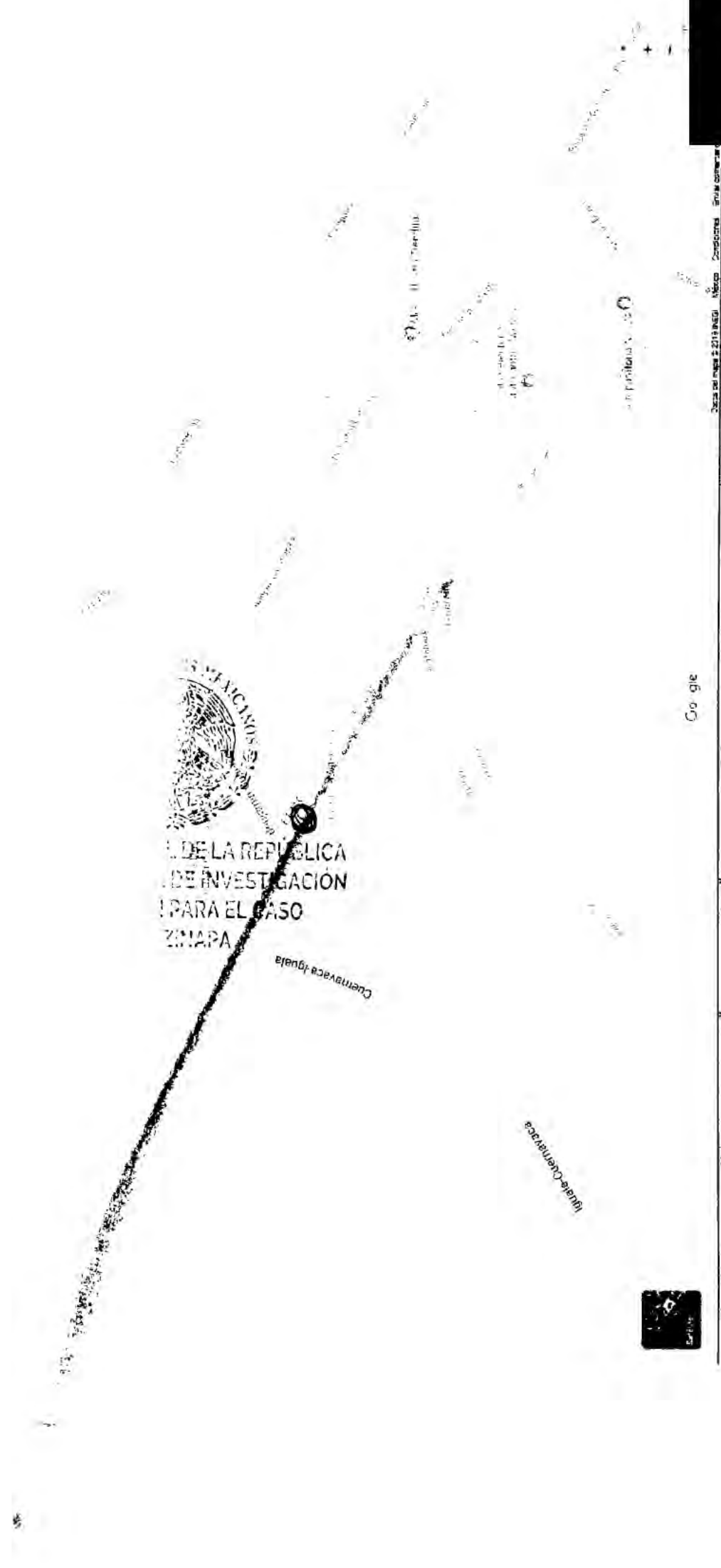
<https://www.google.com.mx/maps/@18.4640856,-99.4231424,3a,75y,36.23h,90t/data=!3m6!1e1!3m...>

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: 24/02/1974

DOMICILIO: [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED] SECCIÓN: [REDACTED]

LOCALIDAD: [REDACTED] EMISIÓN: [REDACTED] AGENCIA: [REDACTED]

ESTUDIO JACIRO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 18 dieciocho de julio del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- La que suscribe [REDACTED]

[REDACTED] adscrita a Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, consta en concordancia fielmente con el documento original que fue cotejado y compulsado debidamente, debida constancia y efectos legales. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



FGR

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERRERO
H. AYUNTAMIENTO DE

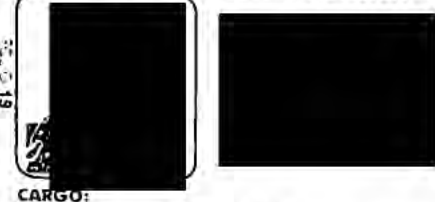
EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE BUENAVISTA DE CUELLAR GUERRERO, AGRADECERA A LAS AUTORIDADES CIVILES, MILITARES Y FEDERALES PROPORCIONAR A ESTE SERVIDOR PUBLICO EL APOYO Y LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU CARGO.

FIRMA

CUIP:
CURP:
VICERRECTOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERRERO
H. AYUNTAMIENTO DE
2018-2021

CREDECIAL DE IDENTIFICACION



CARGO: POLICIA

FECHA DE EXPEDICION:

ESTA CREDECIAL NO AUTORIZA LA PORTACION DE ARMA DE FUEGO

IDENTIFICACION DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de Mexico, siendo el dia 18 dieciocho de julio del año 2019 dos mil diecinueve

--- La que suscribe

adscrita a Fiscalía General de la Republica, quien actua en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA --- Que la presente copia fotostática, conser útil, concuerda fielmente con el documento original con el que fue cotejado y compulsado debidamente para debida constancia y efectos legales

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]
DE [REDACTED] QUE DECLARA EN CALIDAD DE TESTIGO

---En la Ciudad de México, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del (18) dieciocho de julio de dos mil diecinueve (2019), ante la [REDACTED]

[REDACTED] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo A/010/19, suscrito por el Fiscal General de la República, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. Comparece [REDACTED]

[REDACTED] estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Gloriosa de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes, por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**, Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales, dijo llamarse [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial con número [REDACTED] expedida a su favor por el del Instituto Nacional Electoral, en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que lo acredita como [REDACTED] y en este momento también exhibe credencial que lo acredita como [REDACTED] con número de identificación [REDACTED], con vigencia de [REDACTED], misma



que se agrega en las actuaciones, mediante el cual acredita que es trabajador del H. Ayuntamiento de [REDACTED] de las que se DA FE tener a la vista y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón de la citación que se hiciera previamente: En este momento manifiesta llamarse [REDACTED]

Representación Social se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vinculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona el número

[REDACTED] MANIFESTADO que es su número celular el cual tiene desde hace aproximadamente como... dos aproximadamente, Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus

DERECHOS

---Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus **GENERALES**, manifestó llamarme como ha quedado escrito de

[REDACTED]

Acto continuo, se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se actúa, los cuales suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten. -Acto continuo y previa



identificación del declarante se procede a recabar la presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales el C. [REDACTED]

----- **DECLARA** -----

--- - Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración en atención a la citación que me hicieron, para manifestar lo siguiente:

[REDACTED]

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo:-----

---PRIMERA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

[REDACTED] por lo cual me fui a mi casa ubicada en [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero, conocido con el nombre de [REDACTED] c4, el cual está ubicado en calle [REDACTED]

Guerrero para pasar lista a las ocho de la mañana.

Guerrero de nombre [REDACTED]

asi como el compañero [REDACTED]

[REDACTED] embor [REDACTED]

---SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

---A LA TERCERA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-



-- A LA CUARTA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED] de
? CONTESTA.- [REDACTED]

---- A LA QUINTA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA [REDACTED]

--- A LA SEXTA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.- Era [REDACTED]?

--- A LA SEPTIMA.- ¿Que diga el declara

CONTESTA.- [REDACTED]

---- A LA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED] S
CONTESTA [REDACTED] gata de la independencia. Estado de Guerrero?

--- A LA NOVENA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

---- A LA DÉCIMA.- ¿Que diga el declarante

--- A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.- El veintiséis de septiembre de dos mil [REDACTED] co, e

--- LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante

? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante,

? CONTESTA.- No lo sé.

--- A LA DÉCIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante ¿

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante,

CONTESTA [REDACTED]



---A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]? CONTESTA [REDACTED]

A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]? CONTESTA [REDACTED]

A LA VIGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

-A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] "EL GUACHO"? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] a?

--A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]? CONTESTA.- A la [REDACTED] de [REDACTED]

----A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante quien es el [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGESIMA NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] ONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGESIMA.- ¿Que describa el declarante [REDACTED]
[REDACTED]? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]? CONTESTA.- [REDACTED]



-- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante [redacted] ? CONTESTA.- El [redacted]

---- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [redacted] ? CONTESTA.- [redacted]

----A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarant [redacted] CONTESTA.- [redacted]

----A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [redacted] de [redacted] CONTESTA.- [redacted]

----A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que describa el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted] en la [redacted] e [redacted] la leyenda policia [redacted]

----A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted]

----A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted]

----A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarant [redacted] CONTESTA.- [redacted]

----A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [redacted] y [redacted] CONTESTA.- [redacted]

---A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted]

---A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted]

---A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- [redacted] en [redacted] CONTESTA.- No cada quien desempeñaba sus funciones individualmente. Aclarando que [redacted] la [redacted]



---A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] enes eran [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] ón
[REDACTED] ONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA - ¿Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante, co [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] disposición de la autoridad, si no se
[REDACTED] caso

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante si [REDACTED] liche
[REDACTED] la presente declaración? CONTESTA [REDACTED] A LA

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarant [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA [REDACTED] A L

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante quienes son [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante de quien son los números [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA.- ¿ [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] septiembre de dos mil catorce? CONTESTA.- [REDACTED]

---Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la
Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar
alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario. -----

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en
lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de
Procedimientos Penales; 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la
República.-----

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente



diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.

DAMOS FE

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA

En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del declarante y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista, el declarante señalo estar en buenas condiciones de salud. A pregunta expresa de la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que NO.

VISTO.- Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue verdadera de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

DAMOS FE

Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.

DAMOS FE

ON PARA EL C...
OTZINAPA

COMPAREC...

TESTIGOS DE ASISTENCIA

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CRÉDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
 SEXO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

CURP: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED] SECCIÓN: [REDACTED]
 LOCALIDAD: [REDACTED] EMISIÓN: [REDACTED] VIGENCIA: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

256

CERTIFICACION

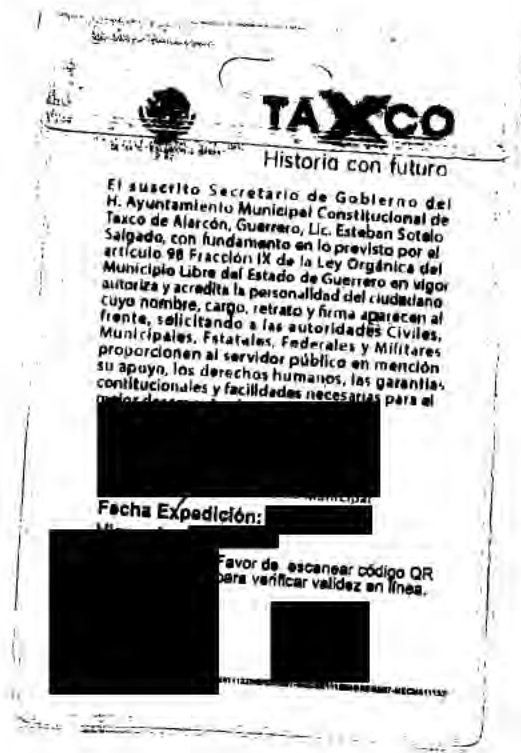
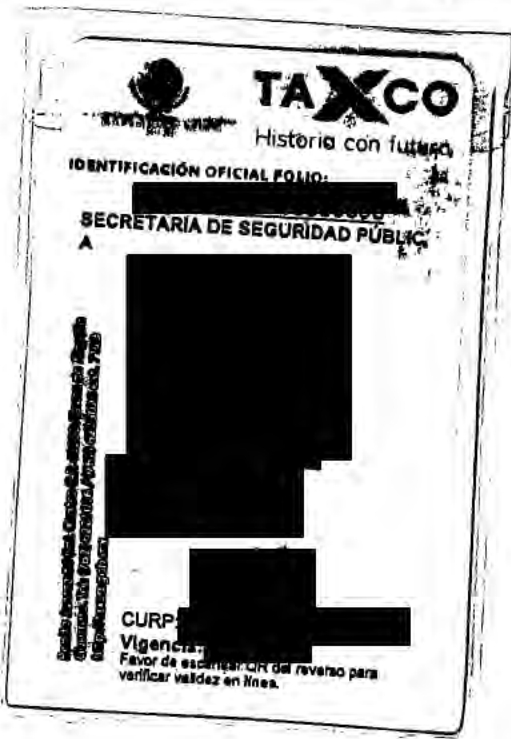
En la Ciudad de México, del día dieciocho de julio de dos mil diecinueve, la suscrita [REDACTED] de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa quien actúa en forma legal, con dos testigos de asistencia que la firman y dan fe, con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

HEBE INVESTIGACION
 UN PARA CERTIFICA

- Que la presente copia fotostática constante de (1) una foja útil, concuerda exactamente con su original, que en este lugar y fecha tuve a la vista misma y se compulse en su contenido. -----

DAMOS FE





CERTIFICACION

En la Ciudad de México, del día dieciocho de julio de dos mil diecinueve, la suscrita [redacted] de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

- Que la presente copia fotostática constante de (1) una foja útil, concuerda exactamente con su original que en este lugar y fecha tuve a la vista misma que compulso en su contenido.

DAMOS FE



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]
MUNICIPAL DE [REDACTED], QUE DECLARA EN CALIDAD DE TESTIGO**

----En la Ciudad de México, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve 2019, ante la [REDACTED], adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo A/019/19, suscrito por el Fiscal General de la República, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

[REDACTED] estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que-----

-----**SI PROTESTO** Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar la testigo quien por sus generales, dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial de elector con número de clave de elector [REDACTED] expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, que la acredita como [REDACTED] y en el mismo acto exhibe el recibo de pago con fecha de expedición de treinta de junio de dos mil diecinueve, con número de certificado de emisión [REDACTED]

[REDACTED] con folio fiscal: [REDACTED] emitido por el [REDACTED] Guerrero, mediante el cual se acredita como [REDACTED] y empleada de [REDACTED] del [REDACTED] Guerrero, documentos que se agregan en las actuaciones, mediante el cual acredita que es trabajadora del H. Ayuntamiento de [REDACTED], de las cuales se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le devuelven a la interesada por [REDACTED]

Art. 110
Fracc. V y VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. II
LFTAIP



haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón de la citación que se hiciera previamente; En este momento manifiesta llamarse [REDACTED] quien a la vista de ésta Representación Social se encuentra debidamente orientada, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue a participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. Acto seguido, la compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona el número [REDACTED] que es el de la oficina donde me puede notificar. Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus

DERECHOS

-----Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus **GENERALES** haberse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

-----Acto continuo, se le hace saber a la compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se actúa, los cuales suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten.-----Acto continuo y previa identificación de la declarante se procede a recabar la presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales la C [REDACTED]



----- **DECLARA** -----

-----Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración en atención a la citación que me hicieron mediante notificación suscrito por el [REDACTED] de la Secretaría de Seguridad Publica, Movilidad y Protección Civil, del Ayuntamiento de [REDACTED] para manifestar lo siguiente: -----

-----Ingrese a la Policía Municipal a la Policía de Taxco de Alarcón, Guerrero, el dieciséis de octubre de dos mil tres, estuve en la guardia, recorridos a pie tierra y servicios establecidos, en el año dos mil catorce estaba designada en casa janna, ese lugar es el sitio del ayuntamiento y en la parte de afuera está el estacionamiento, en ese lugar hacia servicio de vigilancia trabajaba veinticuatro horas por veinticuatro horas de descanso, recuerdo que entre a trabajar el día veintiséis a las ocho de la mañana, me presente en la comandancia, lugar donde nuestro comandante de turno que no recuerdo quien era, pero nuestro turno era el turno segundo, seriamos como cincuenta elementos y nos pasó lista, me mencionaron mi servicio en el estacionamiento [REDACTED] me traslade a mi servicio que esta como a cinco minutos aproximadamente, al llegar releve a mi compañero, no recuerdo a quien pero generalmente relevaba a [REDACTED]

[REDACTED], estuve en mi servicio las veinticuatro horas, no recuerdo alguna situación relevante, y entre ocho y media o nueve de la mañana del día veintisiete entregue mi servicio, pero recuerdo haberme quedado más tarde ya que apoyamos por una carrera de motos que hubo, por que dimos seguridad a la ciudadanía y sali como a medio día, no recuerdo a quien le entregue el turno, pero pudo haber sido a cualquiera de mis compañeros mencionados, he de mencionar que de ellos el [REDACTED]

[REDACTED] en relación a los hechos de Iguala yo esa noche no me entere, en realidad no supe que paso, ni en la noche ni al otro día nos dieron ningún tipo de indicación al respecto, yo solo me entere al siguiente día, es decir el veintisiete de septiembre por los medios de comunicación, ya que fue una noticia muy sonada, pero por mi trabajo no supe nada y tampoco nos dieron indicación alguna al respecto. Actualmente estoy en funciones en la comandancia lugar donde estoy de guardia las veinticuatro horas, ahí recibo oficios, llamadas, y estoy trabajando directamente con el comandante de mi turno que es el comandante [REDACTED] en realidad es todo lo que hago y lo que considero mas importante y en relación con la fecha de los hechos en Iguala en realidad no se mucho, ya que no me entere.-----

----Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preuntas al testigo siendo -----

----**PRIMERA.-** ¿Que diga la declarante [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

----**A LA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

----**A LA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]



[REDACTED] A LA QUINTA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA SEXTA.- ¿Que [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA SEPTIMA.- ¿Que diga la declarante, si en su labor, [REDACTED] ? CONTESTA.- No.

-----A LA OCTAVA.- ¿Con base en lo anterior, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA NOVENA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED] de en [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA DECIMA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Que diga la declarante a [REDACTED] ? CONTESTA.- No

-----A LA DECIMA TERCERA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA DECIMA CUARTA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA DECIMA QUINTA.- Que diga la declarante [REDACTED] el [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA DECIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED] ? y [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

-----LA DECIMA SEPTIMA.- Que diga la declarante, [REDACTED] CONTESTA: [REDACTED]

-----A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA DECIMA NOVENA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA VIGESIMA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED] a [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

-----LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



-----A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga la declarante
de
CONTESTA.- ad

-----A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga la declarante
? CONTESTA.-

-----A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga la declarante

-----A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga la declarante quien es el
? CONTESTA.-

-----A LA VIGÉSIMA NOVENA.- Que diga la declarante ¿
CONTESTA.-

-----A LA TRIGÉSIMA.- ¿Que describa la declarante
CONTESTA.-

-----A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga
? CONTESTA.-

-----A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga la declarante
? CONTESTA.- Por
cualquier auxilio y pasar novedades también.

-----A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga la declarante
CONTESTA.-

-----A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante
CONTESTA.-

-----A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga la declarante
CONTESTA.-

-----A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga la declarante
CONTESTA

-----A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que
describa
CONTESTA.-

-----A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga la declarante
? CONTESTA.-

-----A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga la
declarante
CONTESTA.-

-----A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Que diga la declarante
cat
CONTESTA.-

-----A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- diga
Fracc. I
LFTAIP



[REDACTED] ? CONTESTA.- N [REDACTED]

-----A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Que diga la declarante. [REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED]

-----A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Que diga la declarante. [REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga la declarante. [REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga la declarante. [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA QUINCUAGESIMA.- ¿Que diga la declarante. [REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED]

-----A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED]

-----A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga la declarante. [REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA QUINCUAGESIMA TERCERA.- ¿Que diga la declarante. [REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED]

-----A LA QUINCUAGESIMA CUARTA.- ¿Que diga la declarante. [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA QUINCUAGESIMA QUINTA.- ¿Que diga la [REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA QUINCUAGESIMA SEXTA.- ¿Que diga la declarante. [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga la declarante. [REDACTED]

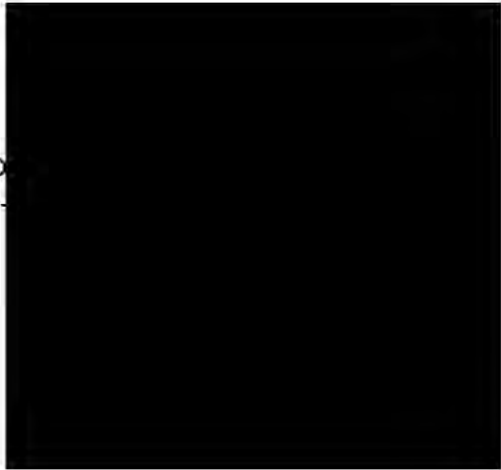
[REDACTED]



FGR
FISCALIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

lectura que se realiza y ratificación de su contenido

-----**DAMOS FE**-----



EL COMPARECIENTE



PROFESOR DE LA REPUBLICA
AL DE INVESTIGACION
EN PARTE EL CASO
TESTIGOS DE ASISTENCIA
YUINABA





Dependencia: Secretaría de Seguridad
Pública, Movilidad y Protección Civil.
Asunto: Notificación.

Taxco de Alarcón Gro., a 12 de julio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emillano Zapata"

[Redacted]

Presente.

Con fundamento a los dispuesto y señalado en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 73, 82, 125, 127 bis, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5 fracciones I y IV, y 9 fracciones IV, VIII, X, XI, XIII, XIV, XX y XXI, en relación con los artículos tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica; me permito **NOTIFICAR a usted que deberá estar presente el día 18 de julio del presente año, en punto de las 10:00 hrs. en las instalaciones de la Fiscalía General de la Republica, ubicadas en Avenida Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, donde rendirá su declaración testimonial ante la Representación Social de la Federación.

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, relativa a la desaparición de estudiantes de la Escuela Normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

Sin otro particular, utilizo este medio para enviarle un cordial saludo.

[Redacted signature and stamp area]

C.c.p. Archivo.



CERTIFICACIÓN

----En la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-----

----La que suscribe licenciada [REDACTED] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

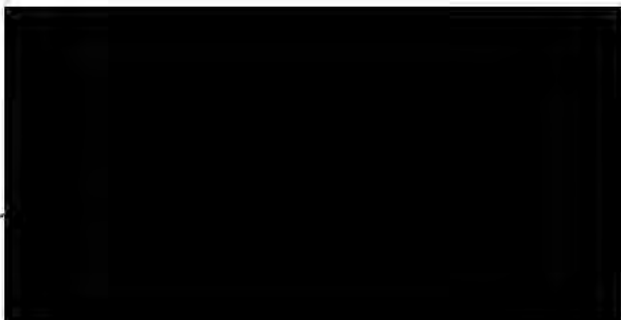
-----Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

-----Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para dar fe de la constancia.-----

DAMOS FE

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
AYOTZINAPA
TESTIGOS DE ASISTENCIA



Emisor: Municipio de [REDACTED] Guerrero
 Domicilio Fiscal: [REDACTED] REC: [REDACTED] 267
 C.P.: [REDACTED]
 Lugar de Expedición: [REDACTED] Guerrero
 Regimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos
 Serie del Certificado del emisor: [REDACTED]
 Folio Fiscal: [REDACTED]
 No. de Serie del Certificado del SAT: [REDACTED]
 Fecha y hora de certificación: 2019-06-28T15:10:33

Fecha de Expedición: 2019-06-30

CURP: [REDACTED]
 Fecha Inicio Relación Laboral: 2 [REDACTED]
 Jornada: [REDACTED]
 Contrato: [REDACTED]
 No. Empleado: [REDACTED]
 Seg. Social: [REDACTED]
 Regimen: [REDACTED]
 Riesgo: Clase I ([REDACTED])
 Banco: Banamex Clabe: [REDACTED]

Periodicidad: Quincenal
 Dias Pagados: 15
 Fecha de Pago: [REDACTED]
 Puesto: [REDACTED]
 Departamento: Secretaría de Seguridad Pública
 SDI: [REDACTED]
 Salario Base: [REDACTED]
 Fecha Inicial de Pago: 2019-06-16
 Fecha Final de Pago: 2019-06-30

Percepciones				Deducciones			
Clave	Concepto	Gravado	Exento	Clave	Concepto	Gravado	Exento
001	Sueldo Base	[REDACTED]	\$0.00	002	Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.)	[REDACTED]	\$0.00
001	Sueldo Retroactivo Fortaseg 1ra Qna Ene - 1ra Qna Jun 2019	[REDACTED]	\$0.00	004	Redondeo	[REDACTED]	\$0.00
041	Ingreso pagado por municipios con ingresos federales	\$0.00	\$0.00				

CatprodServ	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
84111505	1	CAT	Pago de nómina	[REDACTED]	[REDACTED]

LA REPUBLICA
 INVESTIGACION
 EN EL CASO
 NARA

Este documento es una representación impresa de un CFDI
 Forma de Pago: PUE
 Uso CFDI: P01





CERTIFICACIÓN

----En la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-----

----La que suscribe licenciada MARTHA ELENA GUERRERO BUSTAMANTE, [REDACTED] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

-----Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

-----Así, lo acordó y firma el licenciado MARTHA ELENA GUERRERO BUSTAMANTE, [REDACTED], adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de [REDACTED]

DAMOS FE



TESTIGOS DE ASISTENCIA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE		FECHA DE NACIMIENTO	
[REDACTED]		[REDACTED]	
DOMICILIO		SEXO	
[REDACTED]		[REDACTED]	
C.I.F.E. DE ELECTOR		AÑO DE REGISTRO	
[REDACTED]		[REDACTED]	
ESTADO	MUNICIPIO	SECCIÓN	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
LOCALIDAD	EMISIÓN	VIGENCIA	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]



AL DE INVESTIGACIÓN
EN PARA EL CASO
AYOTZINAPA CERTIFICACIÓN

----En la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve ----
----La que suscribe licenciada [REDACTED]

[REDACTED] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

-----Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

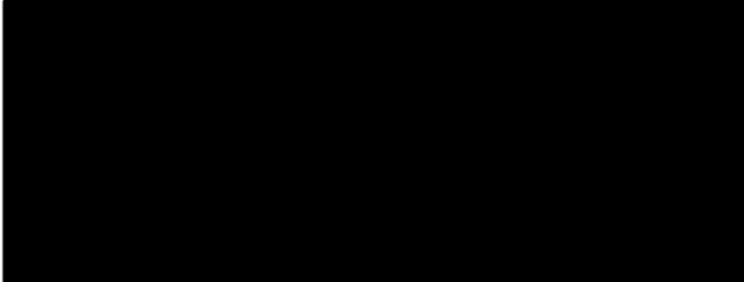
-----Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED]

[REDACTED] adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo anterior.

DAMOS FE



TESTIGOS DE ASISTENCIA
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]
[REDACTED] QUIEN DECLARA EN CALIDAD DE
TESTIGO**

-- En la Ciudad de México, siendo las 11:00 once horas del (18) dieciocho de julio de dos mil diecinueve 2019, ante licenciado [REDACTED]

[REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal se encuentra presente [REDACTED]

[REDACTED] estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales; En relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que-----

-- **SI PROTESTO**, Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales, dijo llamarse [REDACTED], quien se identifica con la credencial del Instituto Federal Electoral a nombre de [REDACTED] número de identificación folio; [REDACTED] Con número de CURP. [REDACTED] en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, y en este momento también exhibe el oficio número sin número, de fecha **doce de julio de dos mil diecinueve**, con el que fuera notificado por el encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, movilidad y protección Civil [REDACTED]

[REDACTED], con el que fuera citado documentales de las que se DA FE tener a la vista y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón del oficio citatorio; En este momento manifiesta llamarse [REDACTED] quien a la vista de ésta Representación Social se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el



criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona el número [REDACTED] que es mi número celular el cual tengo desde hace aproximadamente un año con tres meses y **ya no recuerdo el número que tenía antes, porque tuve que comprar otro teléfono con número nuevo ya que el que tenía se cayó al agua**, Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus-----

DERECHOS

---Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, **tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus GENERALES:** llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]



--- Acto continuo, se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se actúa, los cuales suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten.-----

---Acto continuo y previa identificación del declarante se procede a recabar la presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales se le pregunta al compareciente cual es el trato que ha recibido desde su llegada estas instalaciones hasta este momento y el trato que ha recibido por parte del suscrito a lo cual el C.

[REDACTED], Manifiesta R.- **Muy bien con mucho respeto y educación.**-----

--- Asentado lo anterior.-----

DECLARA

---Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración en atención a la citación que me hicieran mediante el oficio número de fecha **doce de julio de dos mil diecinueve**, con el que fuera notificado por el encargado del Despacho de la Secretaría de





Seguridad Pública, movilidad y protección Civil, [REDACTED]

[REDACTED] mismo que el declarante pone a la vista en este momento en copia ante la autoridad, acto continuo esta Representación Social da fe de tener una foja a la vista en términos del artículo 208 del código federal de procedimientos penales, continuando con la declaración el compareciente manifiesta lo siguiente: [REDACTED]

Municipal a la Policía de Taxco en el Estado de Guerrero, el **primero de marzo de dos mil uno**, y tengo **dieciocho** años de servicio, con la categoría de **policía tercero**, desde que entre he estado asignado en diversos lugares, de servicio en un lugar establecido como es la Presidencia, el Ayuntamiento, Casa borda, Casa humbolt, y Casa Yanna, respecto a los hechos de Iguala, en contra de los estudiantes de la normal de Ayotzinapa, recuerdo que el día **veintiséis de septiembre de dos mil**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

en la comandancia, la cual fue de aproximadamente diez minutos, no me enteraron de los hechos ocurridos a los jóvenes normalistas, saliendo de inmediato me fui a mi casa, desayuné, y salí a mi labor consistente en revisar mi siembra de maíz, ya que había sembrado una hectárea de terreno que había rentado, y lleve cuatro chivas, que tenía en engorda, la distancia de mi casa a la hectárea de siembra es aproximadamente de veinte minutos caminado, en ese lugar permanecí desde las once y media de la mañana hasta como a las quince treinta horas aproximadamente, regresándome a mi casa a comer a eso de las dieciséis horas. -----

[REDACTED]



--Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----

--PRIMERA.- ¿Que diga la declarante de manera [redacted] ?

CONTESTA. [redacted]

--SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [redacted] CONTESTA. [redacted]

--A LA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted]

--A LA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [redacted] ? CONTESTA [redacted]

--A LA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, [redacted] ? CONTESTA) Fue [redacted] Director de Seguridad Pública de [redacted] Guerrero.

--A LA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [redacted] de [redacted] CONTESTA. [redacted]

--A LA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante, [redacted] CONTESTA [redacted]

--A LA OCTAVA.- ¿Con base en lo anterior [redacted] de [redacted] CONTESTA.- [redacted]

--A LA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [redacted] de [redacted]

veintiseis de septiembre del dos mil cuatrocientos. CONTESTA.- [redacted]

--A LA DECIMA.- ¿Que diga el declarante si [redacted] CONTESTA [redacted]

--A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante. [redacted] CONTESTA.- [redacted]

--A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante, [redacted] los día [redacted] ? CONTESTA.- [redacted]

[redacted] en [redacted]

--A LA DECIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, [redacted] CONTESTA [redacted]

--A LA DECIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, [redacted] ? CONTESTA.- [redacted]

--A LA DECIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante [redacted] ? CONTESTA.- [redacted]



[Redacted]

--- A LA DECIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA DECIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA DECIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante, [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA VIGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante si conoce a [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, [Redacted] ? CONTESTA.- No. ---

--- A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA.- ¿Que describa el declarante [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]



[Redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante si [Redacted] ?
CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] ?
CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que describa el declarante [Redacted] ?
CONTESTA.-p [Redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] ?
CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] ?
CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA [Redacted] ¿Que diga el declarante [Redacted] ?
CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, había policía comunitaria en [Redacted] ?
CONTESTA.- No.

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante cómo funciona la policía comunitaria de [Redacted] ?
CONTESTA.-No lo sé.

--- A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante si existe algún tipo de coordinación de la policía de [Redacted] con la policía comunitaria?
CONTESTA.- no sé.

--- A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, [Redacted] e [Redacted] septiembre de dos mil catorce, existió algún tipo de coordinación de la policía de [Redacted] ?
CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, [Redacted] ?
CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, [Redacted] de [Redacted] ?
CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] de [Redacted] ?
CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] ?
CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] ?
CONTESTA.- [Redacted]



Procedimientos Penales; 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. -----

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido. -----

DAMOS FE

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación, A lo que responde que No, que no hay nada que manifestar. ---

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA

--- En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del declarante y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista, el declarante señaló estar en buenas condiciones de salud. A pregunta expresa del suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que NO. -----

--- **VISTO.**- Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido. ---

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPARU

DAMOS FE

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido. -----

DAMOS

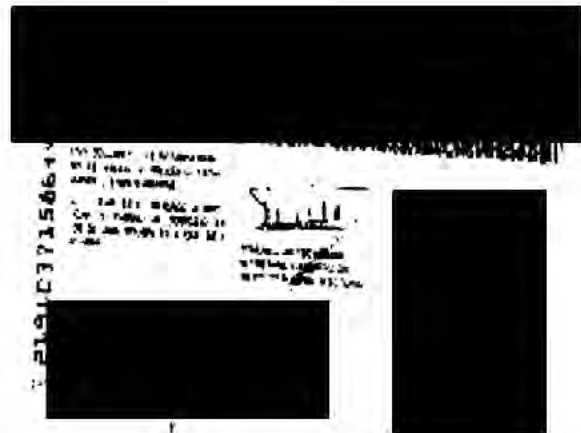
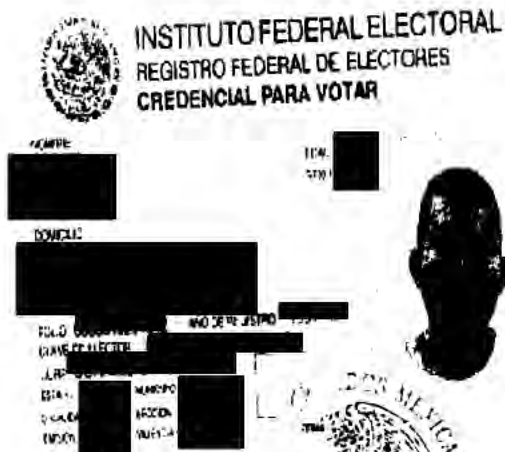


EL COMPARECIENTE



TESTIGOS DE ASISTENCIA





CERTIFICACION

--En la Ciudad de México, siendo las 11 horas del día dieciocho de julio de dos mil diecinueve.

-- El suscrito licenciado [redacted] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

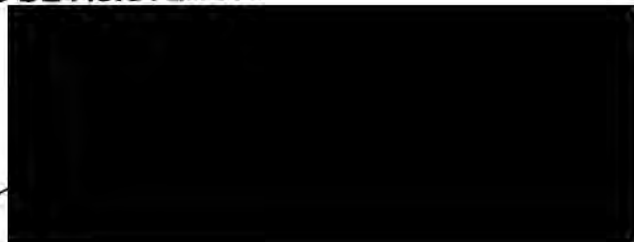
--Hace constar que las presente copia que se certifica en una hoja, es copia fiel de su original que se tuvo a la vista contante de la credencial para votar emitida por parte del Instituto Federal Electoral, a nombre de [redacted] número de folio [redacted]

CONSTE

--Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su [redacted] Fiscal General de la República, de fecha 25 de [redacted]

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA





Historia con futuro

Dependencia: Secretaría de Seguridad
Pública, Movilidad y Protección Civil.
Asunto: Notificación.

Taxco de Alarcón Gro., a 12 de julio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



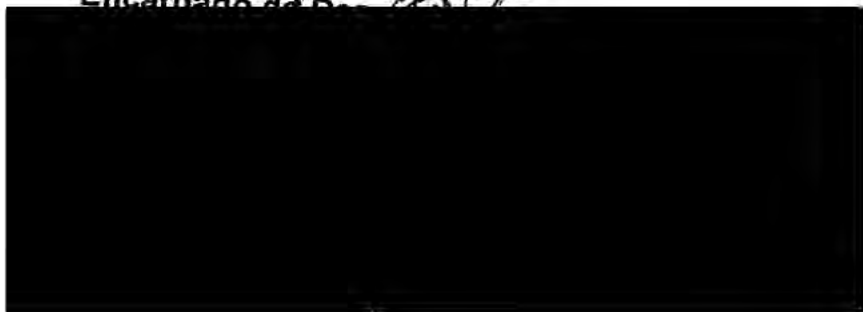
Presente.

Con fundamento a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 73, 82, 125, 127 bis, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5 fracciones I y IV, y 9 fracciones IV, VIII, X, Xi, XIII, XIV, XX y XXI, en relación con los artículos tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; me permito **NOTIFICAR a usted que deberá estar presente el día 18 de julio del presente año, en punto de las 10:00 hrs. en las instalaciones de la Fiscalía General de la República, ubicadas en Avenida Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, donde rendirá su declaración testimonial ante la Representación Social de la Federación.**

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria AP/GR/SDHPDSC/OI/001/2015, relativa a la desaparición de estudiantes de la Escuela Normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

Sin otro particular, utilizo este medio para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Encarnado de P...



C.c.p. Archivo.



CERTIFICACIÓN

---En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día dieciocho de julio de dos mil diecinueve, -----El suscrito licenciado **Hector Jaime Tejeda**, **Abogado Público de Ayotzinapa**, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----Hace constar que las presente copia que se certifica en una hoja, es copia fiel de su original que se tuvo a la vista contante del el oficio sin número de fecha doce de julio de dos mil diecinueve, con el que fuera notificado ----- por parte del encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, movilidad y protección Civil, T.S.U. ----- que debía presentarse a realizar su declaración testimonial.-----

CONSTE

-----Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales 174, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de ----- General de la República, de fecha 25 d -----

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTE

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con veintitrés minutos del día dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID 10129, dirigida al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, mediante el cual remiten el oficio con número de folio FGR/UEITMPO/05789/2019 de dieciséis de julio del año en curso, suscrito por la [REDACTED] de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Personas Menores y Órganos, mediante el cual informa que no se localizaron antecedentes sobre las personas de nombre [REDACTED] y otros en esta Unidad, por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda:

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA

ACUERDA

--- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio FGR/UEITMPO/05789/2019 de dieciséis de julio del año en curso, suscrito por la [REDACTED] de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Personas Menores y Órganos, mediante el cual informa que no se localizaron antecedentes sobre las personas de nombre [REDACTED] y otros en esta Unidad. -----

--- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



10179

281

Oficio No. FGR/UEITMPO/05789/2019
ASUNTO: CONTESTACION DE ANTECEDENTES.
Ciudad de México, a 16 de Julio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Redacted]

FGR RECIBIDO
18 JUL 2019
11:49hs

ABSCRITO A LA UEILCA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 127, 131 y 212 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 14 y 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso F), fracción V, 12 y 33 del Reglamento de la Ley antes citada; en concordancia con lo dispuesto en los artículos Tercero, Sexto y Décimo Segundo Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018; y en atención a su oficio **FGR/UEILCA/0129/2019** de 9 de Julio del 2019, relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**, mediante el cual solicitó información de antecedentes o registro respecto a las siguientes personas:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

[Redacted]

Al respecto, me permito comunicarle que después de realizar una búsqueda en la base de datos con que cuenta esta Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, **no se encontraron antecedentes de lo solicitado.** Por otra parte, a fin de descartar alguna nominación solicito remita mayores datos del nombre y/o el alias que refiere.

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PARA EL CASO
ZINAPA

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

En términos de la Ley Orgánica

de expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República el 14 de diciembre de 2018 y 33

REVISÓ	[Redacted]	[Redacted]
ELABORÓ	[Redacted]	[Redacted]



foráneas los días posteriores al veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce.

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se:

ACUERDA

--- **UNICO.**- Gírese oficio alcance Titular de la Policía Federal Ministerial, para que por su conducto tenga a bien designar vehículo para el cumplimiento de la comisión del 17 al 25 de julio de 2019, en los Estados de Morelos y Guerrero.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Investigación Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, y los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO TESTIGOS DE ASISTENCIA

--- **RAZÓN.**- En la misma fecha el personal que actúa, en el oficio número **FGR/UEILCA/0229/2019**, dándole cumplimiento a lo que precede, lo que se asienta para todos los efectos legales.

CONSTE

OS DE ASISTENCIA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. FGR/UEILCA/0229/2019

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN

Ciudad de México 18 de julio de 2019.
"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[Redacted]

OSCAR OMAR ROJAS PITAYO
POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES
P R E S E N T E.

[Redacted]

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece su competencia para el conocimiento de delitos del orden federal

Solicito a Usted su valioso apoyo para que se aboquen a realizar una exhaustiva investigación, con la más estricta confidencialidad, respecto de los señalamientos de una declaración que obra en la averiguación previa al rubro citada, mediante la cual refiere [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] y llegaron [Redacted] allí escuché que [Redacted] y estaban esperando órdenes...", deberá investigar toda la información relacionada con el lugar respecto a:

a.- Precisar la existencia y ubicación del domicilio señalado como [Redacted]

b.- Si en el domicilio señalado en el croquis como [Redacted] habita miembros o integrantes de algún grupo criminal.

c.- Precisar si en la casa se observaron cosas fuera de lo normal por ejemplo personas armadas, personas foráneas los días posteriores al veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce.

Quedo a sus órdenes en el teléfono [Redacted] y en el correo institucional

Art. [Redacted]
Fra. [Redacted]
LFT [Redacted]

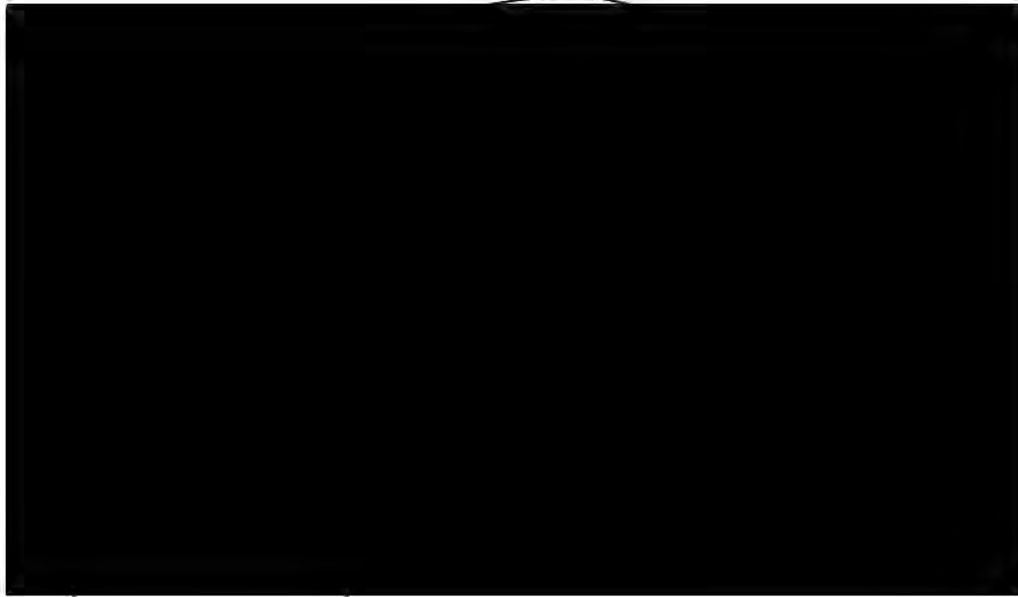
Art. 113
Fracc. I
LFTAIP



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



C.c.p. **MTR. OMAR GÓMEZ TREJO**, Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa - Para su conocimiento. **Presente.**

C.c.p. [Redactado] Para su conocimiento. **Presente.**

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP



CONSTANCIA MINISTERIAL CORREO ELECTRÓNICO

- - - En La Ciudad de México, siendo las **16:40** dieciséis horas con cuarenta minutos del **18** dieciocho de **julio** de **2019** dos mil diecinueve el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR -----

- - - Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; -----

- - - Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma Norte, piso 12, Alcaldía de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, código postal 06700, por lo que en relación a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, se procede a abrir la cuenta de correo electrónico [REDACTED] para enviar un correo al Comisario de la Policía Federal Ministerial, con número de cuenta [REDACTED] mediante el cual se solicita elemento para llevar a cabo diligencias ministeriales con el siguiente texto *"...En atención al Lic. Pedro González García, Director Adjunto de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, remita el oficio de conocimiento número **FGR/UEILCA/0229/2019, (copia de conocimiento)**..."*. Por lo que con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a dar fe de tenerse a la vista en el archivo electrónico; Por lo que siendo las 16 dieciséis horas con 32 treinta y dos minutos, damos fe del envío del correo electrónico para que surtan los efectos legales, se agrega copia simple del mismo. No habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos legales. -----

CONSTE -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado Othón Guzmán [REDACTED] Secretario Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

De: [Redacted]
 Enviado el: jueves, 18 de julio de 2019 04:32 p.m.
 Para: Gestion Policia Federal Ministerial
 CC: [Redacted]
 Asunto: COPIA DE CONOCIMIENTO PARA EL COMISARIO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
 Datos adjuntos: OF FGR UEILCA 0229 2019 COPIA DE CONOCIMIENTO PARA COMISARIO.pdf

Buenas Tardes

En atención al Lic. Pedro Gonzalez García, Director Adjunto de la **Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa** de la Fiscalía General de la Republica, remito el oficio de conocimiento número **FGR/UEILCA/0229/2019, (copia de conocimiento).**

Atte.

[Redacted Signature]



UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA



ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIO: SDHPDSC/DGPDSC/399/2019

- - - En la Ciudad de México, siendo las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día 18 dieciocho de julio del año 2019 dos mil diecinueve.

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **10108**, que contiene oficio número SDHPDSC/DGPDSC/399/2019, de fecha 15 quince de julio del año en curso, suscrito por la Doctora Patricia Olivia Gonzalez Lozano, Directora General en la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por medio del cual se informa lo siguiente:

"...Sirva el presente, para informarle que el día 04 de abril del presente año, se nos hizo llegar a través del Sistema Integral de Administración Ciudadana (SIDAC), perteneciente a la oficina de la Presidencia de la Republica, folio número 201901205347U, en el que se pide intervención al Fiscal General de la Republica, Dr. Alejandro Gertz Manero, para que se tome en cuenta propuesta relacionada con el caso Ayotzinapa.

Por lo que, se anexa la documentación base a fin de que se le pueda dar seguimiento a la petición, en lo que en derecho concierna para los efectos legales correspondientes.

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de (7) siete fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se:

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

CUMPLASE

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, p

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación
para el Caso Ayotzinapa

289

Id: 10108
Número: SDHPDSC/DGPDSC/399/2019
Fecha: 15/07/2019 Fecha del turno: 17/07/2019
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: DRA. PATRICIA OLIVIA GONZÁLEZ LOZANO
Asunto: PROCEDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. REMITE FOLIO 20190122BORJ7U DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CIUDADANA

Observaciones:

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Oficio No. SDHPDSC/DGPDSC/399/2019
Ciudad de México, a 15 de julio de 2019
"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ESTRATEGIA MAR GÓMEZ TREJO
Unidad Especial de Investigación y Litigación
para el caso Ayotzinapa

RECIBIDO
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Se le presenta para informarle que el día 04 de abril del presente año, se nos hizo llegar a través del Sistema Integral de Administración Ciudadana (SIDAC) perteneciente a la oficina de la Presidencia de la República, folio número 20190122BORJ7U, en el que se pide intervención al Fiscal General de la República, Dr. Alejandro Gertz Manero, para que se tome en cuenta propuesta relacionada con el caso Ayotzinapa.

Por lo que, se anexa la documentación base a fin de que se le pueda dar seguimiento a la petición en lo que en derecho concierna para los efectos legales correspondientes.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarte un cordial saludo.

DRA. PATRICIA OLIVIA GONZÁLEZ LOZANO
Directora General de la Fiscalía General de la República
Cas Andarumbos de la Alameda en el artículo Diecinueve Segunda Transición, Fracción I, del Decreto por el que se aplicó la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como el artículo 171 y fracción XVI y de del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Av. Insurgentes No. 20, piso 13 de la Colonia de Insurgentes, Col. Roma Norte, Ciudad de México, CDMX, CP 06700, México. www.fgr.mx/fgr



Oficio No. SDHPDSC/DGPDSC/399/2019

Ciudad de México, a 15 de julio de 2019
'2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'

MTRO. OMAR GÓMEZ TREJO

Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa.
Presente.

FGR DECIDIDO



**UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA**

Estimado Mtro. Gómez:

Sirva el presente, para infórmale que el día 04 de abril del presente año, se nos hizo llegar a través del Sistema Integral de Administración Ciudadana (SIDAC), perteneciente a la oficina de la Presidencia de la República, folio número 20190122BORJ7U, en el que se pide intervención al Fiscal General de la República, Dr. Alejandro Gertz Manero, para que se tome en cuenta propuesta relacionada con el caso Ayotzinapa.



Por lo que, se anexa la documentación base a fin de que se le pueda dar seguimiento a la petición, en lo que en derecho concierna para los efectos legales correspondientes.

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DRA. PATRICIA OLIVIA GONZÁLEZ LOZANO
Directora General de la Fiscalía General de la República

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como el 1º, 3º, inciso H), fracción XVII, 64 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

CA/ACV

Av. Insurgentes No. 20, piso 13 de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 55 57 07 10 00 www.gob.mx/pgr

(16)

-994-

GOBIERNO DE MÉXICO

ATENCIÓN CIUDADANA

29

Palacio Nacional, a 4 de Abril de 2019.
Número de Identificación: 20190122BORJ7U.

Alejandro Gertz Manero
Fiscal General de la República

Presente.

Es un gusto saludarle y hacerle llegar el mensaje que el [REDACTED] le envió al C. Presidente de la República, donde expresa el interés en que se tome en cuenta su propuesta de testimonio, relacionada con el caso Ayotzinapa.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, este planteamiento recae dentro de las facultades a la Fiscalía General de la República. Por ello, le pido respetuosamente que se analice y se notifique al ciudadano la respuesta que corresponda en un plazo no mayor a 15 días hábiles, remitiendo una copia de ella a esta Dirección General¹.

Al agradecer de antemano sus gentiles atenciones, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,

El Titular



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
AYOTZINAPA

entregado a oficina Ayotzinapa

¹ Con fundamento en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y fracciones V y VI del artículo trece del Reglamento de la Oficina de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013.



Palacio Nacional, edificio 10, planta baja, C.M. Centro Político, México, C.P. 06060, Ciudad de México
Tels. [REDACTED]

C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos,
Lic. Andrés Manuel López Obrador;

Integrantes de la Comisión Presidencial para la Verdad y Justicia
en el Caso Ayotzinapan.

C. Secretaria de Gobernación, Lic. Olga Sánchez Cordero;

Presentes.

Estimados Señores:

20190122BORJ7U

MÉXICO
1350
Pela Ferras
escrito original del caso
OFICIALIA DE PARTES 41

El suscrito en mi calidad de ciudadano y líder estudiantil de alumnos y exalumnos del Instituto Politécnico Nacional, preocupado en la resolución del caso Ayotzinapan, con todo respeto me dirijo a ustedes para expresarles:

Que he tenido información que el C. [REDACTED] quien inicialmente fue la autoridad investigadora del vergonzoso caso acontecido en Ayotzinapan y durante la desaparición de los 43 estudiantes normalistas en Ayotzinapan se desempeñaba como Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, actualmente labora en la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, en el puesto de **Coordinador de Apoyo a la Comunidad y Reacción Inmediata de la Presidencia Municipal de Solidaridad, Quintana Roo**, y también es representante del partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) ante el Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, actualmente el C. **Marciano Nicolás Penabaz Agama** tiene su domicilio laboral en la Presidencia del Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, ubicada en Avenida 20 Norte entre Calles 8 Norte y 10 Norte, Colonia Centro, Código Postal 77710, en Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, número de teléfono 01 984 877-3050 y 045 983 138-4150.

Considerando que en la instalación de la "Comisión Presidencial para la Verdad y Justicia en el Caso Ayotzinapan" se dijo que se citaría a todas las personas involucradas.

Solicito a ustedes:

Único: que, por todo lo mencionado, el C. [REDACTED] sea citado a comparecer ante la "Comisión Presidencial para la Verdad y Justicia en el Caso Ayotzinapan" para que declare y esclarezca lo sucedido con nuestros compañeros estudiantes normalistas en este vergonzoso momento de nuestra historia nacional.

Se anexan notas periodísticas en donde se acredita que el C. [REDACTED] estaba a cargo de la investigación de este vergonzoso suceso.

Anexo copia de mi credencial de elector [REDACTED]

Atentamente,

C. [REDACTED]

Ciudad de México, a 18 de enero de 2019.

Ocho horas de bloqueos en Marquelia, para pedir destitución de Roca Santana



Región 05

Arremete rumbo contra Walton al oficializar búsqueda por alcaldía de Acapulco



Región 22

Con una inversión de 145 millones, avanza la entrega de fertilizantes en San Luis Acatlán



Región 23

Publicamos hoy:

OAXACA

En Pinotepa, burócratas se uben a paro estatal



■ Página 10

"Voy a demostrar que la encuesta es una farsa": dice Víctor Navarro



■ Página 17

Vecinos de Los Arroyos integran comité de defensa del río



■ Página 08

Asume Beatriz Mojica la Secretaría de Desarrollo Social



→ Página 18

Periódico

Precio \$ 7.00

EL FARO

Marquelia, Gro.
Martes 22 de febrero de 2012

de la Costa Chica Año 0 • Número 063

www.elfarodelcostachica.com

Ejecutan a escoltas de Marciano Peñaloza Agama

Un comando armado ejecutó a los escoltas del oaxaqueño Marciano Peñaloza Agama, director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado Oaxaqueño y acreditados en Chilpancingo. Se ignora el móvil de este doble homicidio

→ Página 04



En Cochoapa una mujer fue golpeada por su pareja y su hijo

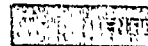
■ Página 24

Asaltaron a empleados de Magro; les quitaron con 99 mil pesos

■ Página 21

Los cookies nos ayudan a proveerle nuestros servicios. A través del uso de nuestros servicios, entonces, usted acepta el empleo de cookies.

Información



MENÚ

INICIO NACIONAL MATAN A MINISTERIAL EN CHILPANCINGO; ERA PROBABLE RESPONSABLE DE ASESINATO DE NORMALISTAS



Prus... también fue acusado por el director de Averiguaciones Previas de la Fiscalía, Marciano Peñaloza Agama, de ser responsable de un atentado en su contra que se perpetró el 25 de marzo de 2012 en Chilpancingo, luego de que fungiera como el encargado de investigar la agresión contra los normalistas en 2011.

Agencias/El Bravo

Tipo de Cambio del Dólar

Compra 19 Venta 20

Lo más Visto

Detienen a músicos de La Trakalosa por no declarar más de 20 mil dólares
15 Ene 2019

Denuncian a 4 militares por "sembrar" tomas clandestinas de hidrocarburos
16 Ene 2019

Acusan a agente de la DEA de lavar millones de dólares
15 Ene 2019

Autoridad laboral pide

EL BRAVO.MX
188.461 Me gusta

Me gusta esta página Compartir

Sé el primero de tus amigos en indicar que te gusta esto.

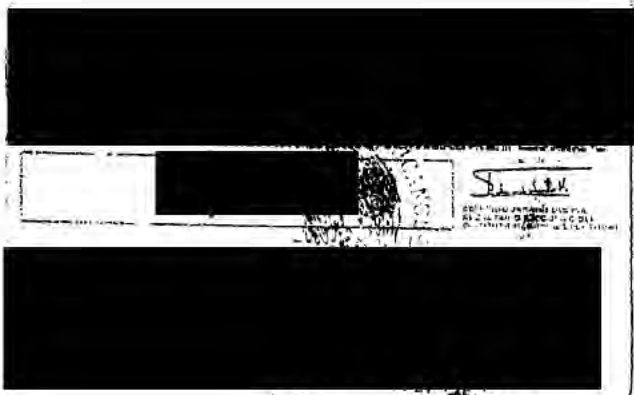
Puentes Internacionales 13



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

SECRETARÍA DE INTERIORES

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	
JOSE DE JESUS		
DOMICILIO	SEXO	
CLAVE DE ELECTOR BCRDJS83121009H000		
CURP	AÑO DE REGISTRO	
ESTADO	MUNICIPIO	SECCIÓN
LOCALIDAD	EMISIÓN	GENERA



DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN REFERENTE A GUARDA Y CUSTODIA
DE ARMA DE FUEGO**

-- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del dieciocho de julio de dos mil diecinueve, el suscrito [REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

-- TÉNGASE por recibido en una hoja recibo de almacén número RA-CM10-077/2019 de fecha dieciocho de julio del año en curso, con el cual se acredita la recepción por parte del personal del 1/er. Batallón de Materiales de Guerra, Campo Militar 37-D, Santa Fe de la Victoria, México, Municipio de Zumpango, Código Postal 55640, de los siguientes;

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]

Asimismo, se tiene por recibido constante en una foja el formato de entrega-recepción de los indicios antes descritos con cadena de custodia, documentales de las cuales se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

--- ACUERDO. Se tiene por recibida la documentación en la misma fecha y hora, agréguese a la indagatoria al rubro citado. -----

--- VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 16, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales para que surta sus efectos legales. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ, lo resolvió e [REDACTED], que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

DAMOS FE

ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono [REDACTED]

RECIBO DE ALMACÉN

ALM. REC. DE ARMTO. DEC.

RECIBO DE ALMACÉN No. RA-CM10-077/2019

FECHA: 18 DE JULIO DE 2019

PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

POR CONDUCTO DEL [REDACTED]

DESTINO: PARA GUARDA Y CUSTODIA

ANTECEDENTES: OFICIO No. M-14737/2019 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2019, GDO. POR DN-24 (SEC. CTL. M.G. ASEG. Y DEC.) Y
MEMORÁNDUM No. K2M-1667/2019-116 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2019, GIRADO POR LA JEFATURA ALMS. GRALS. M.G.

ARMA RELACIONADA CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA No. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Y OFICIO No.
FGR/UEILCA/0215/2019 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2019.

ARMA CORTA.						
No.	TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	OBSERVACIONES
1.	[REDACTED]					

ACCESORIO.			
No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN.	OBSERVACIONES
1.	[REDACTED]		

RESUMEN:

[REDACTED]

NOTA:- EL PRESENTE RECIBO DE ALMACÉN ES UN DOCUMENTO OFICIAL QUE AMPARA LA CONCENTRACIÓN DEL MATERIAL QUE EN EL
SE DESCRIBE, CONSIDERÁNDOSE ESTE DOCUMENTO COMO ACUSE DE RECIBO; ASÍ MISMO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN FAVOR DE
CITAR EL RECIBO DE ALMACÉN No. RA-CM10-077/2019 DE 18 DE JULIO DE 2019.

ENTREGUÉ DE CONFORMIDAD.

[REDACTED]

EL DEL
DE IN
PARA
ZINAP.

[REDACTED]

M.G.

RECIBÍ DE CONFORMIDAD

EL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/ 001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL TITULAR DE LA UNIDAD DE
DEFENSA PENAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

-- Ciudad de México, a **18** dieciocho de **julio** de **2019** dos mil, diecinueve, siendo las **17:15** diecisiete horas con quince minutos, el suscrito

[Redacted] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

-- **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, partiendo del principio que la facultad de investigación, por constancia ministerial de fecha dieciséis de julio del año en curso, suscrita por el agente del Ministerio Público de la Federación, mediante la cual el interno del

[Redacted] de nombre [Redacted] hizo del conocimiento que tiene datos en relación al caso de Ayotzinapa, por lo que resulta procedente se ordene girar oficio al Titular de la Unidad de Defensa Penal del Consejo de la Judicatura Federal, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que designe un Defensor Público Federal a efecto de que se constituya en el interior del

[Redacted] Estado de Morelos, a fin de que asista el día **19 de julio de 2019 a las 10:00 horas** a la persona de nombre [Redacted] con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas a la indagatoria que se sigue en el rubro: -----

-- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

-- **UNICO.-** Gírese oficio al Titular de la Unidad de Defensa Penal del Consejo de la Judicatura Federal, para que por su conducto tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que designe un Defensor Público Federal a efecto de que se constituya en el interior del

[Redacted] el Estado de



...a fin de que asista el día **19 de julio de 2019 a las 10:00 horas** a la persona de nombre [REDACTED]

CUMPLASE

... Así lo acordó y firma el [REDACTED]

[REDACTED] adscrito a la Unidad Especial para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía actúa con testigos de asistencia que al final firman y da

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

... **RAZON.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace copia del oficio número **FGR/UEILCA/0234/2019**, dándole cumplimiento al mismo. Lo que se representa para todos los efectos legales a que tiene lugar.

CONSTE

EN LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
TESTIGOS DE ASISTENCIA.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. FGR/UEILCA/0234/2019

ASUNTO: SE SOLICITA DEFENSOR

Ciudad de México 18 de julio de 2019.

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**TITULAR DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
Presente.**

Con fundamento en los artículos 1, 20 apartado C, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 8, de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 7 del Pacto, Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 1 fracción I, 2 fracción II, 128, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la 1, 3, apartado A) inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; solicito a Usted instruya a quien corresponda, a fin de que designe un (1) Defensor Público Federal, a efecto de que se constituya en el interior del [REDACTED]

[REDACTED] a fin de que asista el día **19 de JULIO de 2019 a las 10:00 horas**, a la persona de nombre [REDACTED] que se encuentra interno en el centro antes mencionado, con la finalidad de practicar diligencia ministerial relacionada con la indagatoria citada al rubro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

No omito señalar el número de contacto del personal es [REDACTED] oficina [REDACTED] y correo electrónico: [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A [REDACTED]



**RECEPCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
RELACIONADO CON ARMA DE FUEGO**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del dieciocho de julio de dos mil diecinueve, el suscrito [REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

---TÉNGASE por recibido en una hoja correo electrónico proveniente de Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, dirección electrónica [REDACTED] al cual adjuntan en una hoja copia simple oficio S.R.A/002347 de fecha dieciocho de julio del año en curso, suscrito por el Subdir. [REDACTED] de [REDACTED] a través del cual informa que la [REDACTED] se encuentra registrada a nombre de [REDACTED]; asimismo adjunta la hoja de manifestación A 2414250, de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, firmada por [REDACTED]; y una copia de dicho documento, realizada en fecha dieciocho julio de dos mil diecinueve, documentales de las cuales se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

--- ACUERDO. Se tiene por recibida la documentación en la misma fecha y hora, agréguese a la indagatoria al rubro citado. -----

--- VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 16, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales para que surta sus efectos legales. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ, lo resolvió el [REDACTED] de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

DAMOS FE

DE ASISTENCIA

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono [REDACTED]

De: Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos
Enviado el: jueves, 18 de julio de 2019 02:53 p.m.
Para:
Asunto: se envia boletin
Datos adjuntos: SRA-002347.pdf

303

Se envía a usted el boletín electrónico

Favor de acusar de recibido en cuanto lo tenga.

Atentamente.

**Dirección General del Registro Federal de armas de Fuego
y Control de Explosivos**



SECRETARÍA DE INTERIORES
DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
ENARA

1



Urgente

Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos	
Sección:	Reg. de Armas de Fgo.
Subsección:	Captura de Información
No. Oficio:	S.R.A./002347
Expediente:	
Sidería:	102354

304

Asunto:- Se. ajende requerimiento.

Campo Militar No. 1-D, Lomas de Tecamachalco, Edo. Méx., a 18
de julio de 2019.

[Redacted]

de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa
de la Fiscalía General de la República.
Avenida de los Insurgentes, número 20
Colonia Roma Norte, Piso 12.
C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. Méx.
Correo: victor.cruz@pgr.gob.mx

ANTECEDENTE:- Su oficio No. FGR/UEILCA/0183/2019,
de 15 Jul. 2019, recibido en esta Dir. Gral. el 17 Jul. 2019.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 18 y 29 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1/o., 10 fracción III, 21 fracción IV y 32 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 3/o., 6/o., 7/o. fracción VII Inciso W, 9/o., 71 y 72 fracciones I, II y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en atención a su oficio citado en antecedentes, hago de su conocimiento a esa Autoridad Ministerial lo siguiente:

ANEXO
1 foja

Después de efectuarse la búsqueda en los archivos de esta Dirección General, se localizó información de que el arma de fuego que a continuación se indica, se encuentra registrada en esta Dependencia, en la hoja de manifestación con número de folio A2414250 (se anexa copia certificada), a nombre de [Redacted] con domicilio en la localidad de [Redacted]. [Redacted] asimismo citada persona no cuenta con licencia para portar armas.

Tipo	Calibre	Marca	Modelo	Matricula
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo contestar de enterado, una vez que haya descargado la presente información.

Reitero a usted mi atenta consideración.

[Redacted]

JRFMO-RRC [Redacted]

JULIO 2019, No. 183 A. 002347 PGR. CD. MEX. | PGR 18 JUL 2019

VALOR
UN PESO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

REGISTRO FEDERAL DE ARMAS
MANIFESTACION

NUMERO DE FOLIO
2414250

1) PRIMER APELLIDO		2) SEGUNDO APELLIDO		3) PRIMER NOMBRE		4) SEGUNDO NOMBRE	
5) FECHA DE NACIMIENTO		6) SEXO	7) RES. ESCUELA	8) PROFESION	9) OFICIO	10) OCUPACION	
DIA	MES	AÑO					
10	12	50					

1) CALLE		2) NUMERO	
3) CIUDAD, POBLACION O LOCALIDAD			
4) ZONA POSTAL			
5) MUNICIPIO O DELEGACION		6) ESTADO TERRITORIO O DISTRITO	
7) REFERENCIAS DEL DOMICILIO CUANDO SE REQUIERAN			

1) CLASE		2) CALIBRE		3) MATRIA	
PISTOLA	<input checked="" type="checkbox"/>	REVOLVER	<input type="checkbox"/>		
RIFLE DE REPETICION	<input type="checkbox"/>	RIFLE SEMI-AUTOMATICO	<input type="checkbox"/>		
ESCOPETA UN CAÑON	<input type="checkbox"/>	ESCOPETA DOS CAÑONES	<input type="checkbox"/>		
ESCOPETA TRES CAÑONES	<input type="checkbox"/>	ESCOPETA	<input type="checkbox"/>		
ESCOPETA SEMI-AUTOMATICA	<input type="checkbox"/>	OTRA	<input type="checkbox"/>		
4) MODELO		5) MATRICULA			

REGISTRO NUMERO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
REGISTRO DE INVESTIGACION
PARA EL CASO

[REDACTED]

DATOS DE RECEPCION

ZONA MILITAR	NUMERO DE OFICINA
[REDACTED]	[REDACTED]
SE VERIFICARON LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA	NO
[REDACTED]	[REDACTED]

ORIGINAL

[REDACTED]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
REGISTRO FEDERAL DE ARMAS

NUMERO DE FOLIO
A-2414250

EL REGISTRO DEL ARMA NO AUTORIZA SU PORTACION A EXCEPCION DE LOS CASOS QUE ESPECIFICAN LOS ARTICULOS 8/º Y 24/º DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y 14/º Y 22/º DE SU REGLAMENTO

FOJILLA

LA MANIFESTACION PARA EL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS QUE IMPONE EL ARTICULO 7/º DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, FUE RECIBIDA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE LA ZONA MILITAR ANOTADA Y ESTA CONTROLADA CON EL NUMERO DE FOLIO QUE APARECE EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO

[Redacted] actualmente prestando sus Servicios como Encargado de la Sección de Registro de Armas de Fuego, de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, de la que es Director General el Ciudadano General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Francisco Ortega Luna.

Hace Constar:

Que la presente copia fotostática, fue fielmente tomada de la original que obra en esta Dependencia, la cual se tuvo a la vista.

Se expide la presente; Se expide la presente para los fines legales que procedan, en el Campo Militar Número 1-D, Lomas de Tecamachalco, Edo. Méx., a los dieciocho días del mes de julio del dos mil diecinueve.

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
[Redacted]



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. REG. FED. ARMAS
DE FUEGO Y CTL. EXPLOS.
SEC. REGISTRO

[Redacted signature area]

JRFMD-FARA-iptv*



CONSTANCIA MINISTERIAL CORREO ELECTRÓNICO

--- En La Ciudad de México, siendo las **18:25** dieciocho horas con veinticinco minutos del **18** (dieciocho) de **julio** de **2019** (dos mil diecinueve) el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR -----

--- Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; -----

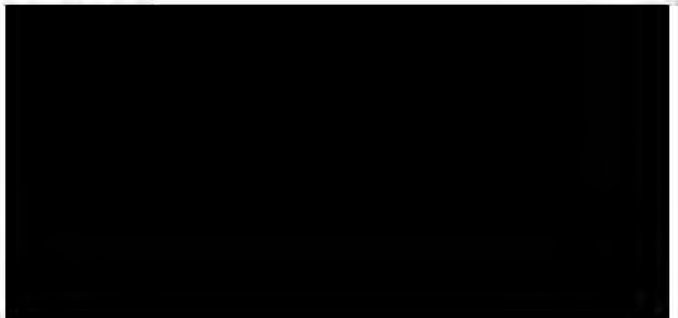
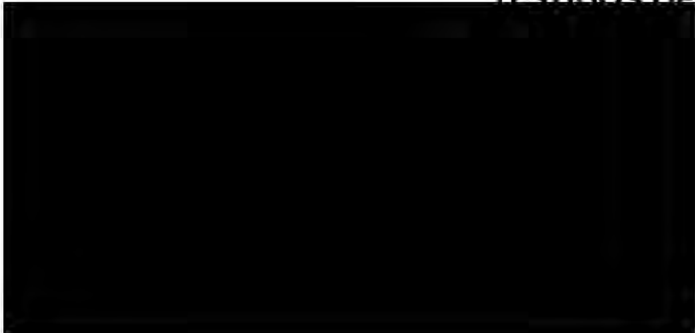
--- Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma Norte, piso 12, Alcaldía de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, código postal 06700, por lo que en relación a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, se procede a abrir la cuenta de correo electrónico [REDACTED] para enviar un correo al Titular de la Unidad de Defensa Penal del Instituto Federal de Defensoría Pública, con número de cuenta [REDACTED] con el siguiente texto "...En atención al Mtro. ~~Omar Gómez Trejo~~, Titular de la **Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa** de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, remito el oficio **FGR/UEILCA/0234/2019**, con el objeto de acordar su atención... ". Por lo que con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a dar fe de tenerse a la vista el archivo electrónico; Por lo que siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos damos fe del envío del correo electrónico para que [REDACTED] agrega copia simple del mismo. No habiendo nada más que hacer, damos fe de la misma para los efectos legales a que haya lugar. ---

CONSTE -----

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] dependiente de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA



De: [REDACTED]
Enviado el: jueves, 18 de julio de 2019 06:11 p.m.
Para: [REDACTED]
CC: Gomez Trejo Omar
Asunto: SE SOLICITA DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL
Datos adjuntos: OF FGR UEILCA 0234 2019 SOLICITUD DEFENSOR .pdf

Buenas tardes

En atención al Mtro. Omar Gómez Trejo, Titular de la **Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa** de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, remito el oficio **FGR/UEILCA/0234/2019**, con el objeto de acordar su atención.

Atte.


DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
AFAA

1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/ 001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL DIRECTOR DEL
CENTRO DE

- - - Ciudad de México, a **18** dieciocho de **julio** de **2019** dos mil diecinueve, siendo las **18:27** dieciocho horas con veintisiete minutos, el suscrito

[REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

- - - **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, partiendo del principio que la facultad de investigación, por Declaración de fecha diecisiete de julio del año en curso, suscrita por el agente del Ministerio Público de la Federación, mediante la cual el interno del [REDACTED]

[REDACTED], quién aporó datos en relación al caso de Ayotzinapa, por lo que resulta procedente se ordene girar oficio al Director de [REDACTED]

[REDACTED] a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que autorice el acceso a las siguientes personas [REDACTED]

Rosa Laura García Tíndica, Directora General Adjunta y Lic. Pedro González García Director General Adjunto, todos de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, asimismo [REDACTED]

[REDACTED] día **19** de **julio** del **2019**, a las **10:00** horas, así como al Defensor Público Federal que se identificara plenamente en las instalaciones con la finalidad de ampliar declaración al interno [REDACTED] relacionadas con la indagatoria citada al rubro. Así como permita el ingreso del siguiente material de apoyo: Hojas Blancas, memoria USB, dos bolígrafos tinta azul, sello oficial, cojín metálico, impresora y computadora laptop. -----

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la



República; es procedente y se: -----

ACUERDA

--- **UNICO.**- Gírese oficio al Director del [REDACTED] para que por su conducto tenga a bien autorizar acceso.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Investigación Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, en presencia de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

--- **RAZÓN.**- En la misma fecha el personal que actúa, ha sido autorizado mediante oficio número **FGR/UEILCA/0235/2019**, dándole cumplimiento a lo que se solicita, lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE

DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. FGR/UEILCA/0235/2019

ASUNTO: SE SOLICITA ACCESO

Ciudad de México 18 de julio de 2019.
"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DIRECTOR DEL [REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 161 y 164 de la Ley de Reinserción Social y Seguimiento de Medidas Cautelares para el Estado de Morelos; solicito a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que autorice el **acceso** a las siguientes personas: [REDACTED]

[REDACTED] Mtra. Rosa Laura García Tinoco Directora General Adjunta y Lic. Pedro Gonzalez García Director General Adjunto, todos de la **Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa**, asimismo [REDACTED]

[REDACTED], el día 19 de JULIO de 2019 a las 10:00 horas, así como al Defensor Público Federal, que se identificaran plenamente, en las instalaciones de [REDACTED] CENTRO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL, EN EL PUEBLO DE [REDACTED]

con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro, con la persona [REDACTED] Intersa de nombre:

RAEL CAS [REDACTED]
[REDACTED]

Así como permita el ingreso del siguiente material de apoyo: **Hojas blancas, memoria USB, dos bolígrafos tinta azul, sello oficial, cojín metálico, impresora y computadora laptop.**

No omito señalar el número de contacto del personal e [REDACTED] oficina [REDACTED] y correo electrónico: [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y digna

A [REDACTED]

Art. 110 C.F.P. Mtro. OMAR GÓMEZ TREJO.- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa. Para su Fracción VII Presente. LFTAIP Art. 113 Fracción I LFTAIP



CONSTANCIA MINISTERIAL CORREO ELECTRÓNICO

--- En La Ciudad de México, siendo las **18:40** dieciocho horas con cuarenta minutos del **18** (dieciocho) de **Julio** de **2019** (dos mil diecinueve) el suscrito

[Redacted] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; -----

--- Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma Norte, piso 12, Alcaldía de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, código postal 06700, por lo que en relación a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, se procede a abrir la cuenta de correo electrónico [Redacted] para enviar un correo al Director del [Redacted]

[Redacted] con número de cuenta [Redacted] mediante el cual se solicita acceso para llevar a cabo diligencias ministeriales con el siguiente texto: *En atención al Mtro. Pedro González García, Director General Adjunto de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especial en Materia de Derechos Humanos, remito el oficio **FGR/UEILCA/0235/2019**, con el objeto de acordar su atención...* ". Por lo que con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a dar fe de tenerse a la vista el archivo electrónico; Por lo que siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos, damos fe del envío del correo electrónico para que surtan los efectos legales, se agrega copia simple del mismo. No habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos legales que haya lugar. -----

CONSTE

--- Así lo acordó y firma el [Redacted] adscrito a la Unidad Especial para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especial en materia de Derechos Humanos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA



LFTAIP

[REDACTED]

De: [REDACTED]
Enviado el: jueves, 18 de julio de 2019 06:33 p.m.
Para: [REDACTED]
CC: [REDACTED]
Asunto: SOLICITUD DE ACCESO
Datos adjuntos: OF FGR UEILCA 0235 2019 ACCESO.pdf

Buenas Tardes

En atención al Mtro. Pedro González García, Director General Adjunto de la **Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa** de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, remito el oficio **FGR/UEILCA/0235/2019**, con el objeto de acordar su atención.

Atte.

[REDACTED]



LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
EL CASO
A.A.P.A.



**ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL DIRECTOR DEL**

[Redacted]

- - - Ciudad de México, a **18** dieciocho de **julio** de **2019** dos mil diecinueve, siendo las **18:45** dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, el suscrito [Redacted]

[Redacted] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

- - - **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, por acuerdo de misma fecha el suscrito solicito acceso mediante oficio **FGR/UEILCA/0235/2019**, mediante el cual se solicitó acceso para las siguientes personas [Redacted]

[Redacted], Mtra. Rosa Laura Garcia Tinoco, Directora General Adjunta y Lic. Pedro González García Director General Adjunto, todos de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, así como [Redacted] y Defensor Público Federal, el día **19** de **julio** del **2019**, a las **10:00** horas, con el objeto de ingresar a [Redacted]

[Redacted] ampliar declaraciones al interno [Redacted] quién aporfo datos en relación al caso de Ayotzinapa, por lo que resulta procedente se ordene girar oficio en alcance al **FGR/UEILCA/0235/2019**, con el objeto de que autorice el acceso a una persona más de nombre [Redacted] Adjunto de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, el día **19** de **julio** del **2019**, a las **10:00** horas, relacionadas con la indagatoria citada al rubro. -----

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

- - - **UNICO.-** Círese oficio en alcance **FGR/UEILCA/0235/2019**, al Director del [Redacted]

[Redacted] para que por su conducto tenga a bien autorizar acceso al [Redacted]



[Redacted] General Adjunto de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, el día **19 de julio del 2019**, a las **10:00** horas,-----

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma e [Redacted] [Redacted] adscrito a la Unidad Especial de Investigación Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la R [Redacted] testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[Redacted]

[Redacted]

--- **RAZÓN.**- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el [Redacted] oficio número **FGR/UEILCA/0237/2019**, dándole cumplimiento a lo que se asienta para todos los efectos legales a [Redacted] antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a [Redacted]

----- **CONSTE** -----

DE LA REPUBLICA
E INVESTIGACION
ARIA EL CASO **TESTIGOS DE ASISTENCIA.**
MIRA

[Redacted]

[Redacted]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. FGR/UEILCA/0237/2019

ASUNTO: OFICIO ALCANCE AL
FGR/UEILCA/0235/2019

ACUSAR

Ciudad de México 18 de julio de 2019.
"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

DIRECTOR DEL [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] MORELOS.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 161 y 164 de la [REDACTED] para el Estado de Morelos; En alcance al oficio **FGR/UEILCA/0235/2019**, mediante el cual se solicitó a Usted, el **acceso** a las siguientes personas [REDACTED]

[REDACTED] **Mtra. Rosa Laura García Tinoco** Directora General Adjunta y **Lic. Pedro Gonzalez García** Director General Adjunto, todos de la **Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa**, asimismo [REDACTED] y Defensor Público Federal, el **día 19 de julio de 2019 a las 10:00 horas**, a las instalaciones de [REDACTED]

[REDACTED] con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro, con la persona interna de nombre: [REDACTED]. Se omitió agregar a [REDACTED] por lo que me permito solicitar a Usted, su valioso apoyo en **vía de colaboración**, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien **corresponda**, a fin de que autorice el **acceso**.

No omito señalar el número de contacto del personal es [REDACTED], oficina [REDACTED] y correo electrónico: [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

Secretaría
MORELOS de Gobierno

COORDINACIÓN ESTADAL DE ASISTENCIA
AL PUEBLO DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION
DIRECCION DE PROCESOS PENALES

FECHA 19/07/19

REGISTRO 1037

RECIBIDO

DIRECCION
PROCURADURIA DE

C.c.p. MTRO. OMAR GÓMEZ TREJO.- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.- Para su
Atentamente. Presente. Art. 113
Fracc. V, VII Fracc. I
LFTAIIP Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700. LFTAIIP



CONSTANCIA MINISTERIAL CORREO ELECTRÓNICO

- - - En La Ciudad de México, siendo las **20:55** veinte horas con cincuenta y cinco minutos del **18** (dieciocho) de **julio** de **2019** (dos mil diecinueve) el suscrito Licenciado [REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR -----

- - - Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; -----

- - - Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma Norte, piso 12, Alcaldía de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, código postal 06700, por lo que en relación a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, se procede a abrir la cuenta de correo electrónico [REDACTED] para enviar un correo al Director del [REDACTED]

[REDACTED] con número de cuenta [REDACTED] mediante el cual se solicita acceso para llevar a cabo diligencias ministeriales con el siguiente texto: *"En atención al Mtro. Pedro González García, Director General Adjunto de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especial en Materia de Derechos Humanos, remito el oficio **FGR/UEILCA/0237/2019**, en alcance al oficio número **FGR/UEILCA/0235/2019**, a efecto de incluir en el acceso al [REDACTED] con el objeto de acordar su atención..."* . Por lo que con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a dar fe de tenerse a la vista el archivo electrónico; Por lo que siendo las veinte horas con cuarenta y siete minutos, damos fe del envío del correo electrónico para que surtan los efectos legales, se agrega copia simple del mismo. No habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos legales a que ha [REDACTED]

CONSTE -----

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de [REDACTED] para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especial en materia [REDACTED] quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y [REDACTED]

DAMOS FE. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

De: [Redacted]
 Enviado el: jueves, 18 de julio de 2019 08:47 p.m.
 Para: [Redacted]
 CC: Gonzalez Garcia Pedro
 Asunto: OFICIO EN ALCANCE DEL FGR/UEILCA/0235/2019
 Datos adjuntos: OF ALCANCE AL FGR-UEILCA-0235-2019 .pdf

Buenas noches

En atención al Mtro. Pedro González García, Director General Adjunto de la **Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa** de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, remito el oficio **FGR/UEILCA/0237/2019** en alcance al oficio número **FGR/UEILCA/0235/2019**, a efecto de incluir en el acceso al Lic. [Redacted], con el objeto de acordar su atención.

Atte.

[Redacted Signature]





AP/PGR/SDHPDSC/OI/ 001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL DIRECTOR DEL

[Redacted]

--- Ciudad de México, a **18** dieciocho de **julio** de **2019** dos mil diecinueve, siendo las **21:30** veintiún horas con treinta minutos, el suscrito [Redacted] [Redacted] descrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

--- **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, por acuerdo de misma fecha el suscrito solicito acceso mediante oficio **FGR/UEILCA/0235/2019 y FGR/UEILCA/0237/2019**, mediante el cual se solicitó acceso para las siguientes personas [Redacted]

Mtra. Rosa Laura García Tinoco, Directora General Adjunta y Lic. Pedro González García Director General Adjunto, todos de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, así como [Redacted]

[Redacted] y Defensor Público Federal, el día **19** de **julio** del **2019**, a las **10:00** horas, con el objeto de ingresar al [Redacted]

Mur [Redacted] para ampliar declaración al interno [Redacted]

[Redacted] también apporto datos en relación al caso de Ayotzinapa, por lo que resulta procedente se ordene girar oficio en alcance al **FGR/UEILCA/0235/2019 y FGR/UEILCA/0237/2019**, con el objeto de que autorice el acceso a una persona más de nombre [Redacted] el día **19** de **julio** del **2019**, a las **10:00** horas, mismo que para mayor prontitud de lo solicitado deberá de ser signado por la Mtra. Rosa Laura Garcia Tinoco, Directora General Adjunta de esta Unidad de Investigación.-----

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se:-----

ACUERDA

--- **UNICO.-** Gírese oficio en alcance **FGR/UEILCA/0235/2019 y FGR/UEILCA/0237/2019**, al Director del [Redacted]



[REDACTED] para que por su conducto
tenga a bien autorizar acceso al [REDACTED]

[REDACTED] el día **19** de **julio** del **2019**, a las **10:00** horas mismo que para mayor
prontitud de lo solicitado deberá de ser signado por la Mtra. Rosa Laura Garcia Tinoco,
Directora General Adjunta de esta Unidad de Inves

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED]

[REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Inve
Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General
testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -

----- **DAMOS F** -----

TESTIGOS DE ASIST

[REDACTED]

[REDACTED]

--- **RAZON.-** En la misma fecha el personal que actúa
oficio número **FGR/UEILCA/0238/2019**, dándole c
antecede, lo que se asienta para todos los efectos legal

LA REPUBLICA
INVESTIGACION
EA EL CASO
APA

----- **CONSTE** -----

TESTIGOS DE ASISTENC

[REDACTED]

[REDACTED]

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Acuse

OFICIO No. FGR/UEILCA/238/2019.

Ciudad de México 18 de julio de 2019.

DIRECTOR DEL [REDACTED]

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, V, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, acuerdo A/10/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2019; 161 y 164 de la [REDACTED]

[REDACTED], en alcance al diverso **FGR/UEILCA/0237/2019**, solicito a Usted, de la manera más atenta, tenga a bien permitir el acceso a [REDACTED]

[REDACTED], además de los funcionarios que se mencionan en el oficio referido, al [REDACTED] a efecto de que se practiquen diligencias con el interno [REDACTED] **día 19 de julio de 2019, a las 10:00 horas.**

No se omite señalar, que el presente documento tiene carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

DIRECTORA GENERAL [REDACTED]



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL RECLUSO
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL VICTIMADO



C.c.p. **Mtro. Omar Gómez Trejo**- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa para su conocimiento.- Presente.
Fracc. V, VII

LFT/Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700 [REDACTED] **www.gob.mx/pgr**



RECEPCIÓN DE OFICIO DE CONOCIMIENTO

--En la ciudad de México, siendo las **21:55** veintiuno horas con cincuenta y cinco minutos, del día **18** dieciocho de **julio** de **2019** dos mil diecinueve, el suscrito [REDACTED] Cuevas, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso de Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: --

HACE CONSTAR

--**TENGASE.**- Por recibido el turno número 10143 de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa con el cual remiten oficio número **CSCR/03179/2019** de fecha 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el [REDACTED] de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de información al apoderado legal de TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V. de la línea [REDACTED] constante de una foja útil.-----

-- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista las copias que remiten siendo los siguientes: oficio número **CSCR/03179/2019** de fecha 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el [REDACTED] de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales correspondientes.-----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese los documentos, descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

323

Id: 10143
Número: CSCR/03179/2019
Fecha: 17/07/2019 Fecha del turno: 18/07/2019
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a:
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO AL APODERADO LEGAL DE TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., PARA QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN QUE SE DETALLA RESPECTO DEL NÚMERO TELEFONICO.

Observaciones:

Stamp: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL. Oficina no. CSCR/ 03179 /2019 Ciudad de México a 17 de Julio de 2019. FGR RECIBIDO 18 JUL 2019. UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA.

Stamp: APODERADO LEGAL DE TELEFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. PRESENTE. Distinguido Apoderado.

Stamp: DE LA REPUBLICA EN INVESTIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA

Text: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 202 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, B', Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa; 1, 2, B y 39 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como los Acuerdos A/18/10, A/06/11 y A/10/12 del C. Procurador General de la República me permito solicitar su valioso apoyo para que se proporcione la información que se indica a continuación:

- Respecto del número telefónico [redacted] dentro del periodo comprendido del 12 de Julio de 2017 a la fecha se solicita proporcionar:
 - Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores
 - Tipo de comunicación, en su caso (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos, servicios suplementarios incluidos el envío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados
 - Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de teléfono móvil. Número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago
 - Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia
 - En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia
 - La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas

Lo anterior, con el objeto de continuar con la integración de la indagación AP/PGR/SDHPDSC/DV/001/2019, iniciada por el delito de secuestro, desaparición forzada y lo que resulte.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

CCB Dr. Roberto Arriaga [redacted] Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa. Para su conocimiento. Presente. En la Federación de México y la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa.

Fecha: 17/07/2019

Avonila Insurgentes, Número 26 de la Colonia Insurgentes, Cabecera Santa María, Atlixco, Querétaro, Código Postal 48700, Ciudad de México Tel: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]



10143

Oficio no. CSCR/ 03179 /2019
Ciudad de México, a 17 de julio de 2019
Estado de Oaxaca, del Sur, Emiliano Zapata



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

18 JUL 2019
Mano 17:27h

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
PRESENTE:

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 8°, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la : 1°, 2°, 73, 127, 128, 129, 131, 212, 213 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales de Procedimientos Penales: 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; me permito solicitar su valioso apoyo para que se proporcione la información que se indica a continuación:

- Respecto del número telefónico [REDACTED] dentro del periodo comprendido del 11 de julio de 2017 a la fecha, se solicita proporcione:
 - o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
 - o Tipo de comunicación, en su caso, (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
 - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil. Número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
 - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
 - o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
 - o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas

Lo anterior, con el objeto de continuar con la Integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, iniciada por el delito de secuestro, desaparición forzada y lo que resulte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

[REDACTED SIGNATURE]

c.c.p. Dr. Roberto Andrés Ochoa Romero, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Mtro. Omar Gómez Trejo, Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa. Para su conocimiento. Presente.
Ayotzinapa. En atención a su oficio FGR/UEILCA/0164/2019. Presente.

Elaboró:	[REDACTED]
Folio:	17/3

Avanida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc. Código Postal 06700, Ciudad de México, Te [REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, del día dieciocho de julio dos mil diecinueve, la [REDACTED] quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

- - **TIENE** por recibido la siguiente documentación:-----

- - - Volanta turnado por la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, **Id 10110** por medio del cual remite **oficio S-1**, de fecha dieciséis de julio de dos mil diecinueve, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED] na [REDACTED] de esta Ciudad de México, constante de una foja. Copia certificada del oficio S.R.A./02198 de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, suscrito por el [REDACTED] por el cual comunica que no se localizó información de armas de fuego, constante de dos fojas.-----

- - - **Id 10118** por medio del cual remite oficio con número de **folio 35141**, de fecha quince de julio dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Director de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, constante de dos fojas. Copia de oficio FGR/AIC/CGSP/DGLC/DEC/026/2019, de fecha doce de junio de dos mil diecinueve, suscrito por licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Director de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, constante de una foja. Oficio FGR/CPA/DGSI/DGAS/DSI/0359/2019, de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, suscrito por licenciado Rodrigo Ruiz Hernán Director de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la República, constante de una foja. Copia de oficio FGR-CPA-DGSI-DGADTS-DCCTVyCA-193-2019, de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, suscrito por C Héctor Iniesta Aviña Director de Área de Control de Accesos de la Fiscalía General de la República, constante de una foja Registro de Huella Balística constante de dos fojas.-----



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

---Id **10123** por medio del cual remite oficio **FGE/VFINV/2226/2019**, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED] de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, por el cual se informa que no se encontró registro de [REDACTED]

[REDACTED] constante de una foja.

Oficio FGE/DGACE/1842/2019, de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Irma Yolanda Romero Abarca, Directora General de Archivo Criminalística del Estado de Guerrero, constante de una foja.

Oficio FGE/DGT/795267/2019, de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por el Ingeniero Moisés Abraham Arenas Mosso, Director General de Tecnología de la Información del Estado de Guerrero, constante de una foja. -----

--- **Volanta Id 10124** por medio del cual remite oficio **DRH/03293/2019**, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Martha Elba Diego Guzmán Directora de Recursos Humanos de Ayuntamiento Constitucional de Acapulco, Guerrero, por el cual informa que no se encontró registro de [REDACTED]

[REDACTED] constante de una foja.-----

- - **Id 10127** por medio del cual remite oficio **R.J.I.34311/3**, de fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED] de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, constante de una foja.-----

- - - **Volanta Id 10131** por medio del cual remite **oficio UAPS/ECS/18322/2019**, de fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED] en la Delegación de Baja California Sur de la Fiscalía General de la República, por el cual se informa que no se cuenta con información de [REDACTED]

[REDACTED] constante de una foja. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo Décimo Segundo Transitorio, fracción II, Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

----- **ÚNICO.**- Agréguese a las presentes actuaciones el documento de cuenta para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **CUMPLASE** -----

----- Así lo acordó y firma, la suscrita [REDACTED] [REDACTED] de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para constancia legal de lo actuado.-----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS



FGR **UEILCA**
Unidad Especial de Investigación y Litigación
para el Caso Ayotzinapa 328

Id: 10110
Número: S-1/
Fecha: 16/07/2019 Fecha del turno: 17/07/2019
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]
Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. REMITE COPIA FOTOSTÁTICA DE OFICIO S.R.A./002198

Observaciones:

2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
CUARTO OFICIO

DEPENDENCIA	1/a. ZONA MILITAR
SECCIÓN	ESTADO MAYOR
MESA	PRIMERA
No DE OFICIO	P E T As
EXPEDIENTE	S-1/
	A/ 0 239 08

ASUNTO: Se remite copia fotostática certificada del documento que se indica

Campo Militar No 1-I, Tacubaya Cd de Mx. a 15 de julio del 2019

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO AYOTZINAPA

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
Av. de los Insurgentes No 20,
Col. Roma Norte,
Aldia Cuauhtémoc, Cd. de Mx.

FGR RECIBIDO

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

ANEXO 2 FOLIOS

POR DISPOSICIÓN DEL C. GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR, COMANDANTE, me es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, en oficio No S.R.A./002198 de 9 de julio del 2019, bene a bien disponer que se le remita copia fotostática certificada del documento en mención.

En el concepto que el original del oficio que se le remite, ya fue enviado por parte de la mencionada Dirección General, con fecha 9 de julio del 2019, vía correo postal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

RECIBI 17/07/2019
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN

[REDACTED]



"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
1/a. ZONA MILITAR
CUARTEL GENERAL

DEPENDENCIA..	1/a. ZONA MILITAR.	
.....	ESTADO MAYOR.	
SECCION.....	PRIMERA.	
MESA.....	P.E.T.As.	
No. DE OFICIO....	S-1/	329
EXPEDIENTE.....	A/.	0 23988

ASUNTO: Se remite copia fotostática certificada del documento que se indica.

Campo Militar No. 1-I, Tacubaya, Cd. de Méx. a 16 de julio del 2019.

[REDACTED]

DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA.
Av. de los Insurgentes No. 20,
Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de Méx.



FGR
FISCALIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

RECIBIDO

17 [REDACTED]

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

ANEXOS
OJAS

POR DISPOSICIÓN DEL C. GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR, COMANDANTE, me es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, en oficio No. S.R.A./002198 de 9 de julio del 2019, tiene a bien disponer que se le remita copia fotostática certificada del documento en mención.

En el concepto que el original del oficio que se le remite, ya fue enviado por parte de la mencionada Dirección General, con fecha 9 de julio del 2019, vía correo postal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



[REDACTED]

...EFFECTIVO/NO REELECCIÓN.

[REDACTED]

Diplomado de Estado Mayor
del Estado Mayor del
Diplomado

o sus Servicios
que es

del Ejército Mexicano
Cuartel General
de Estado Mayor

C E R T I F I C A:

Que la presente copia fotostática es copia fiel del original que fue enviado por Correo Postal, por parte de la
Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.

Para los efectos legales a que haya lugar se expide la presente en el Campo Militar, número 1-1, Tacubaya,
Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

FISCALÍA GENERAL
UNIDAD ESPECIAL
VALLEJO
2019

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
B/fo. VALLEJO, EDO. MYR.

Urgente

Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos

331

Sección: Reg. de Armas de Fgo,
 Subsección: Captura de Información
 No. Oficio: S.R.A./002198
 Expediente:
 Sidorfa: 96764

-2-

Asunto:- Se atiende requerimiento

Por otra parte resulta impracticable la búsqueda del registro de las armas de fuego que a continuación se indican, en razón de no proporcionar el número de matrícula, siendo un elemento de identidad indispensable para su localización.

Tipo	Marca	Calibre	Matrícula.
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

En caso de que sea presentada documentación con la que se pretenda acreditar el registro de las citadas armas de fuego, se remita copia a esta Dirección General, con el fin de verificar su autenticidad.

- Respecto al arma de fuego tipo [REDACTED] fue dada de baja por robo, en la hoja de manifestación con número de folio [REDACTED] de fecha 25 Ene. 2014, e [REDACTED]
- El arma de fuego tipo Ametralladora [REDACTED] se encuentra registrada en el No. de folio [REDACTED] hoja complementaria con No. de folio [REDACTED] de la Secretaría General de Protección y Vialidad de la Cd. de México y dada de baja por robo, en el Oficio [REDACTED] de fecha 18 Dic. 2002.
- El arma de fuego tipo [REDACTED] se encuentra registrada en el No. de folio [REDACTED] y hoja complementaria con No. de folio [REDACTED] a nombre de la Policía Ministerial del Estado de Tamaulipas.

Reitero a usted mi atenta consideración

PARA EL CASO



JRFMO-RRC-FIRA-41

No. Documento: SRA02198(COMPLET.) Origen: DN27 DIR. GRAI. R.F.A.T. Destino: 1/a ZONA MIL. Establecimiento Recibido Prioridad: Extra-Urgente
 Mail Envío: C-5118563 F. Enviado: 10/23 13 Jul 2019 F. Recibid: 0 13 Jul 2019 F. Confirmado: Mail Recibo: A-10047325

[REDACTED], de Estado Mayor del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus Servicios como Jefe de la Sección Primera del Estado Mayor del Cuartel General de la Primera Zona Militar, de la que es [REDACTED] Diplomado de Estado Mayor [REDACTED]

C E R T I F I C A:

Que la presente copia fotostática es copia fiel del original que fue enviado por Correo Postal, por parte de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.

Para los efectos legales a que haya lugar se expide la presente en el Campo Militar, número 1-I, Tacubaya, Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis [REDACTED]

FISCAL
UNIDAD
Y L



Id 10118

Número: 35141

Fecha: 15/07/2019

Fecha del turno: 17/07/2019

332

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

[Redacted]

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

[Redacted]

Asunto:

PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1136/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMES NOMBRES Y ADSCRIPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y EN SU CASO DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. AL RESPECTO REMITE OFICIO FGR/CPA/DGSI/0359/2019 Y OFICIO FGR-CPA-DGADTS-DCCTVCA-193-2019 Y ANEXO 1 Y ANEXO 2.

Observaciones:

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

10118 AREA DE BALÍSTICA FORENSE
FOLIO 35141
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2019

15 de Julio del 2019
México, D.F. - Estado Libre Soberano de Querétaro

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Procuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo Decimo Segundo transitorio, Fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; de los numerales 3 inciso H) Fracción XII y 88 Fracciones I, VII, VIII y XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación a su número SDHPDSC/OI/1136/2019, de fecha 22 de mayo del 2019, mediante el cual solicita la siguiente información

- [Redacted]
- [Redacted]

Sobre el particular, me permito informar lo siguiente

Con la finalidad de dar contestación a los requerimientos solicitados, para recabar datos de los servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional que registraron la Huellas Balísticas de las armas de fuego en cuestión considerando las fechas del citado registro, que datan del año 2014, mediante la formalidad correspondiente, se solicitó a la Dirección General de Seguridad Institucional, remitiera a esta Coordinación General copia simple de los registros de control de acceso a las instalaciones que ocupa esta coordinación, en el periodo comprendido del 13 al 24 de octubre, del 17 al 28 de noviembre y del 10 al 23 de diciembre del año 2014. En contestación a la solicitud referida, se recibieron dos oficios en los cuales nos informan lo siguiente.

o Oficio FGR/CPA/DGSI/0359/2019 de fecha 18 de Junio 2019, signado por el [Redacted] con el cual nos remite copias simples de los libros de registro de personas en un total de 130 fojas de diversos tomos

Av. Benito Juárez No. 21 - 100 Sur - San Mateo Atlix - Pue. - 76400
Tel: 01 (52) 221 231 2321



10/18

AREA DE BALISTICA FORENSE
FOLIO: 35141
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2019

333

Licenciada

[Redacted Name]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

Ciudad de México, a 15 de Julio del 2019
Año del Caudillo de Sur, Emiliano Zapata*

FGR RECIBIDO
17
**UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, Fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; de los numerales 3 inciso H) Fracción XLI y 88 Fracciones I, VII, VIII y XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación a su número SDHPDSC/OI/1136/2019, de fecha 22 de mayo del 2019, mediante el cual solicita la siguiente información:

1
[Redacted Information]

Sobre el particular, me permito informar lo siguiente:

Con la finalidad de dar contestación a los requerimientos solicitados, para recabar datos de los servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional que registraron la Huellas Balísticas de las armas de fuego en cuestión, considerando las fechas del citado registro, que datan del año 2014, mediante la formalidad correspondiente, se solicitó a la Dirección General de Seguridad Institucional, remitiera a ésta Coordinación General copia simple de los registros de control de acceso a las instalaciones que ocupa esta coordinación, en el periodo comprendido del 13 al 24 de octubre, del 17 al 28 de noviembre y del 10 al 23 de diciembre del año 2014. En contestación a la solicitud referida, se recibieron dos oficios en los cuales nos informan lo siguiente:

- o Oficio: FGR/CPA/DGSI/0359/2019 de fecha 18 de Junio 2019, signado por el [Redacted Name] con el cual nos remite copias simples de los libros de registro de personas en un total de 130 fojas de diversos tomos

Av. Río Consulado No 715. Col. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc,
CDMX, CP 06430, (55) 5346 - 1931 / www.gob.mx/pgr



relativos a los periodos comprendidos 13 al 24 de octubre, 17 al 28 de noviembre y 10 al 23 de diciembre del año 2014.

- o Oficio: FGR-CPA.DGADTS-DCCTVyCA-193-2019, signado por [redacted] [redacted] director de área, en el cual nos informa (...que los dispositivos de almacenamiento del sistema de control de accesos "Axiom V" cuentan con una capacidad limite, sobrescribiendo automáticamente los datos más antiguos a fin de aprovechar los recursos, por lo anterior me permito informar que no se cuenta con información de la fecha solicitada, por lo que no es posible atender favorablemente su requerimiento)

Se remiten en copia simple, oficio de solicitud de información y los dos oficios de contestación referidos anteriormente (**Anexo 1**)

Tomando en consideración la información antes referida y sobre el particular cuestionamiento en su solicitud, referente al nombre y adscripción de los servidores públicos de la Secretaria de la Defensa Nacional que registraron la huella balística de las armas de fuego en cuestión, y referidas en el dictamen de Balística con el número de folio 22157, me permito informar que no se encontraron registros de personas de dicha Secretaria.

Por lo que respecta a las fechas de registro de huella balística de balas y casquillos de las armas de fuego en cuestión, al consultar el sistema automatizado de identificación balística (IBIS), de este laboratorio central, se obtiene que dicho registro se dio entre los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2014, pero este se desglosa por la identificación del arma, y el indicio, por lo cual **anexo dos** tablas con datos en específico de armas, balas y casquillos. (**Anexo 2**).

Con relación al segundo cuestionamiento, me permito informar que debido a que para el registro de indicios balísticos (balas y casquillos) al sistema de identificación balística (IBIS), se necesita ingresar mediante la cuenta de algún usuario, de acuerdo a la información del sistema para el registro de las armas de fuego motivo de la presente solicitud, se utilizaron dos cuentas de usuario pertenecientes a los peritos en balística de nombre [redacted] [redacted] adscritos a este laboratorio central.

MLC/RFR/jbr

Av. Rio Consulado No 715, Col. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc.
CDMX, CP 06430. [redacted] www.gob.mx/pgr

Anexo 1





DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS **336**

Oficio No. FGR/AIC/CGSP/DGLC/DEC/026/2019

Ciudad de México, a 12 de junio del 2019
"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

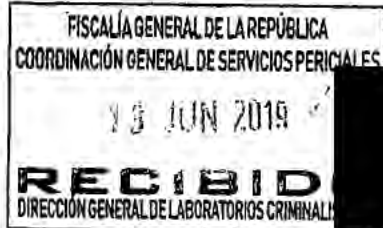
Maestro


H. Humberto Antimo Rivera

Director General de Seguridad Institucional.

Oficialía Mayor.

Presente



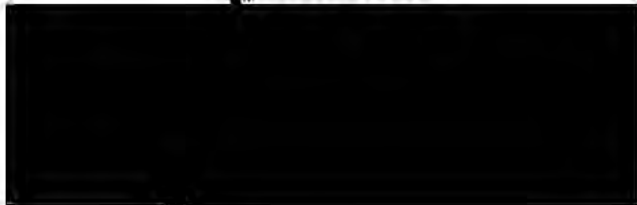
En relación al oficio de petición con numero de oficio *SDHPDSC/OI/1136/2019* de fecha 22 de mayo de 2019, signado por la agente del Ministerio Publico de la Federación  (se anexa copia), en donde solicita entre otras cosas, informar el nombre de los servidores que registraron la huella balística de las armas de fuego afectas a la correspondiente averiguación previa.

Por lo anterior, y a fin de dar plena contestación a la autoridad, le solicito de la manera mas atenta se sirva proporcionar copia simple de los registros de control de acceso de esta Coordinación General que se cita en el domicilio Rio Consulado número 715, colonia Santa Maria Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de Mexico, C.P. 06430; especificamente los periodos comprendidos del 13 al 24 de octubre, 17 al 28 de noviembre y 10 al 23 de Diciembre del 2014.


Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
PARA

ATENTAMENTE



c.c.p.

Lic. Rodrigo Ruiz Herman - Director de Seguridad e Instalaciones. - Para su conocimiento
 de Modulo de seguridad y control de registros de Inmuebles
Dra Mavil López Casamichana - Directora General de Laboratorios Criminalísticos

Archivo

RRF/br



Oficio No. FGR/CPA/DGSI/DGAS/DSI/0359/2019

Ciudad de México, a 18 de junio del 2019
"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

337

Asunto: Relacionado con su petición de información, que se indica.

LICENCIADO
RICARDO RAMÍREZ FUENTES
DIRECTOR DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
Avenida Río Consulado, No. 715-721, Col. Santa María Insurgentes,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06450.

En atención a su oficio FGR/AIC/CGSP/DGLC/DEC/026/2019 de fecha 12 de junio del 2019, y en seguimiento a la petición con número de oficio SDHPDSC/01/1136/2019, relacionada con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita se le proporcione información, consistente en:

"... proporcionar copia simple de los registros de control de acceso de esta Coordinación General, que se cita en el domicilio Río Consulado número 715, colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06430; específicamente los periodos comprendidos del 13 al 24 de octubre, 17 al 28 de noviembre y 10 al 23 de Diciembre del 2014. ..." (sic).

Al respecto, se remite a usted, para los efectos legales y administrativos que procedan, copias simples de los libros de registro de personas, constantes de 56 fojas útiles del tomo I, 36 fojas útiles del tomo II y 38 fojas útiles del tomo III, obteniendo un total de 130 fojas, impresas por una de sus caras, conteniendo los ingresos y egresos de personas del inmueble ubicado en Avenida Río Consulado No. 715, Col. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, relacionados con los periodos solicitados que comprenden del 13 al 24 de octubre, 17 al 28 de noviembre y 10 al 23 de Diciembre del 2014, respectivamente.

No omito manifestarle que la guarda, custodia y tratamiento que se le dé a la información citada con antelación, quedan bajo su responsabilidad, en términos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

LIC. RODRIGO RUIZ HERMAN

Mtro. Humberto Antimo Rivera - Director General de Seguridad Institucional - Para su superior conocimiento - Presente.
Dra. Mavi López Casamichana - Directora General de Laboratorios Criminalísticos - Mismo fin - Presente Av. Río Consulado No. 715, Col. Santa María Insurgentes Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06430 Ciudad de México - Presente
Mtro. Jesús René Castillo Díaz - Director General Adjunto de Seguridad - Con el mismo fin - Presente
[Redacted] - Jefe de Módulo de Seguridad y control de registro - Mismo fin - Presente

ELABORO
REVISO
VO BO

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
COD/GO:	SECCION:	SERIE
7	C	5

Oficialía de Partes. Calle Privada de Río Pilcomayo No. 169, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11230, Tel. +52 [Redacted] www.gob.mx/pgr



OF. NO. FGR-CPA-DGSI-DGADTS-DCCTVyCA-193-2019

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019.

2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

Asunto: Relativo a solicitud de registros.

Licenciado

RICARDO RAMÍREZ FUENTES

Director de Especialidades Criminalísticas en la
Coordinación General de Servicios Periciales.

Av. Río Consulado No. 175, Col. Santa María Insurgentes

Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06430, Cd. de México.

En atención a su oficio No. FGR/AIC/CGSP/DGLC/DEC/026/2019 de fecha 12 de junio de 2019, turnado a esta Dirección de CCTV y Control de Accesos el día 14 del mes y año en curso, en el cual solicita copia simple de los registros de control de acceso de esa Coordinación General, específicamente de los periodos del 13 al 24 de octubre, 17 al 28 de noviembre y 10 al 23 de diciembre de 2014, lo anterior en observancia al similar SDHPDSC/OI/1136/2019 suscrito por la [REDACTED]

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que los dispositivos de almacenamiento del sistema de control de accesos "Axiom V", cuentan con una capacidad limite, sobrescribiendo automáticamente los datos más antiguos a fin de aprovechar los recursos. Por lo anterior, me permito informar que no se cuenta con información de la fecha solicitada, por lo que no es posible atender favorablemente su requerimiento.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

HÉCTOR INIESTRA AVIÑA
DIRECTOR ÁREA

- C.c.p.
Dra. MAVIL LÓPEZ GASAMICHANA - Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.- Para su superior conocimiento.- Av. Río Consulado No. 175, Col. Santa María Insurgentes, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06430, Cd. de México.
Lic. HUMBERTO ANTIMO RIVERA - Director General de Seguridad Institucional.- Mismo fin.- Privada Río Pilcomayo No. 169, Col. Argentina Poniente, Alc. Miguel Hidalgo C.P. 11230, Cd. de México.
Lic. FABIÁN MORA RIVERO.- Director General Adjunto de Desarrollo Tecnológico de Seguridad.- Igual fin.- Presente.
Lic. RODRIGO RUIZ HERMAN - Director de Seguridad a Instalaciones.- Para su conocimiento.- Presente.

REVISÓ:	[REDACTED]
ELABORÓ:	[REDACTED]

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

CÓDIGO:	SECCION:	SERIE:
7	C	.5

Insurgentes No. 20, Piso 9, Col. Roma Norte, Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06700.
Tel. [REDACTED] hector.iniestra@pgr.gob.mx

Anexo 2




SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y FOMENTO TECNOLÓGICO
PARA EL CASO
CONCRETO

Arma de fuego	Se encontró registro de Huella Balística de Casquillos en el sistema IBIS:				
	Tipo	Calibre	Marca	Modelo	Matricula
1					SSP
2					SSP
3					SSP
4					SSP
5					SSP
6					SSP
7					SSP
8					SSP
9					SSP
10					SSP
11					SSP
12					SSP
13					SSP
14					SSP

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
FEDERALES PARA EL CASO
EZINAPA

Arma de fuego	Se encontró registro de Huella Balística de Balas en el sistema IBIS:				
	Tipo	Calibre	Marca	Modelo	Matrícula
1					SSP
2					RPF
3					SSP
4					SSP
5					SSP
6					RPF
7					RPF
8					SSP
9					SSP
10					SSP
11					SSP
12					SSP
13					SSP
14					SSP


 MINISTERIO DE LA REPUBLICA
 MINISTERIO DE INVESTIGACION
 PARA EL CASO
 TRABAJO



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

342

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1136/2019
Ciudad de México, 22 de Mayo de 2019.

Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata

DR. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
presente

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, en términos de lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II, 168, 180 párrafo primero, 206, 220, 221, 223, 225, 234, 235 y 288 del Código Federal de Procedimientos Penales; Décimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación; solicito respetuosamente a Usted, instruya a quien corresponda a fin de lo siguiente:

Mediante oficio SDHPDSC/OI/556/2019, de 29 de marzo de 2019, se solicitó al área a su digno cargo informar:

Si existen registros de huella balística de

de ser afirmativa su respuesta, sean ingresados al sistema IBIS, asimismo, se realice la confronta correspondiente contra los resultados de los cosquillos y ojivas relacionados con la desaparición de los 43 estudiantes normalistas.

Por respuesta, se obtuvo el Dictamen en Balística Forense Folio 22157, suscrito por peritos en materia de Balística Forense de la Fiscalía General de la República, en el que formularon las siguientes conclusiones.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PRIMERA:

SEGUNDA:

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, colonia Roma Norte, Piso 12, Alcaldía de Cuahtémoc, CDMX, código postal 06700. Tel. [redacted] www.gob.mx/pgr.



[Redacted]

Por lo anterior, se solicita su valiosa colaboración, con carácter URGENTE para lo siguiente:

1.

[Redacted]

2.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE

LIC. MIGUEL ANTONIO GONZÁLEZ

[Redacted Stamp]

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
EN PARA EL CACO
TZIMBA

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, colonia Roma Norte, Piso 12, Alcaldía de Cuauhtémoc, CDMX, código postal 06700, Tel. [Redacted] / www.gob.mx/pgr.



Id: 10123
Número: FGE/VFIN/2226/2019
Fecha: 24/05/2019 Fecha del turno: 17/07/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0723/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ANTECEDENTES DE [Redacted] AL RESPECTO REMITE RESPUESTA CON OFICIO FGE/DGACE/1842/2019 Y FGE/DGTI/05267/2019.

Observaciones:

FGR RECIBIDO
17 JUL 2019

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
FGE

10123
Vicefiscalía de Investigación.
FGE/VFIN/2226/2019.
Se remite respuesta.

Chiperingo de los Breves, Guerrero, Mayo 24 de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata".

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0723/2019 de fecha 22 de abril de 2019, mediante el cual solicitó se le informara si existen registros de antecedentes penales relacionados con las siguientes personas

DE LA [Redacted]
DE INVE [Redacted]

Derivado de lo anterior remitido a usted el oficio número FGE/DGACE/1842/2019 de fecha 28 de mayo de 2019, suscrito por la Lic. Yolanda Irma Romero Abraca, Directora General de Archivo Criminológico, a través del cual informa que no se encontró información relacionada con dichas personas; asimismo el oficio FGE/DGTI/05267/2019 de la misma fecha, suscrito por el Ingeniero Andrés Abraham Arenas Moeno, Director General de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa que después de una búsqueda minuciosa en su base de datos no se encontró información respecto a dichas personas.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[Redacted Signature]

C.c.p. Maestro Jorge Zurio de los Santos Barrios, Fiscal General del Estado Para su superior conocimiento. Presente.
C.A. Maestro
Andrés René Juárez Cisneros, Jefe del Área de Estudios.
Car. 5 Presente C.P. 3009
Chiperingo de los Breves, Guerrero
Teléfono [Redacted]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

RECIBIDO

17 JUL 2019

Mane 14.52

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPPA



10123

Vicefiscalía de Investigación.

345

FGE/VFINV/2226/2019.

Se remite respuesta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; mayo 24 de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata".



En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0723/2019 de fecha 22 de abril de 2019, mediante el cual solicitó se le informara si existen registros de antecedentes penales relacionados con las siguientes personas:

- * [Redacted]
- * [Redacted]
- * [Redacted]
- * [Redacted]

Derivado de lo anterior remito a usted el oficio número FGE/DGACE/1842/2019 de fecha 23 de mayo de 2019, suscrito por la Licenciada Irma Yolanda Romero Abraca, Directora General de Archivo Criminalístico, a través del cual informa que no se encontró información relacionada con dichas personas, asimismo el oficio FGE/DGTI/05267/2019 de la misma fecha, suscrito por el Ingeniero Moisés Abraham Arenas Mosso, Director General de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa que después de una búsqueda minuciosa en su base de datos no se encontró información respecto a dichas personas.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



Lic
CUI

C.c.p. Maestro Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Presente.

C.c.p. Minutario.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez,
Col. El Potrerito. C.P. 39098
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

HSCP/IME





**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO
CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO
OFICIO: FGE/DGACE/1842/2019.
EXPEDIENTE: S/N.
Asunto: SE RINDE INFORME.**

23 MAY 2019
18-SS

Chilpancingo, Gro., 23 de Mayo de 2019.
2019, año del Gaudillo del Sur Emiliano Zapata"

[Redacted]

Me es grato saludarle y en atención a su oficio número **2212/2019**, de fecha 23 de Mayo, recibido el mismo día, mes y año en curso, a las 15:00 hrs. Me permito informar lo siguiente:

Que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos de esta Dirección General de Archivo Criminalístico del Estado, los resultados se describen a continuación:

NOMBRE	RESULTADO
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

Reitero a usted, mi atenta y distinguida consideración quedando a sus respetables órdenes.

ATENCIÓN

DIRECTORA GENERAL DE ARCHIVO CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO

LIC. IRMA YOLANDA ROMERO ABARCA.

C.C.P. MTR. JORGE ZURIEL DE LOS SANTOS
YRA Jch.

Guerrero, para su conocimiento, presente.

FGE* Fiscalía General del Estado de Guerrero
Carretera Nacional México-Acapulco KM 26+300 Chilpancingo, Gro. C.P. 30000 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono: [Redacted]
correo electrónico: [Redacted] www.guerrero.gob.mx



VICEFISCALÍA DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
Oficio Número: **FGE/DGTI/05267/2019.**

Expediente:

Asunto: **INFORME DE ANTECEDENTES
PENALES .**



9:05

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 23 de mayo de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"



CHILPANCINGO, GUERRERO.
PRESENTE.

En respuesta al oficio número **2212** con fecha de recepción 23 de mayo del presente año, mediante el cual solicita se le informe si las personas que responden a los nombres de:



cuenta con antecedentes o registros penales.

En razón de lo anterior, le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en las bases de datos de **Archivo Criminalístico y SECAP**, donde en relación a estas personas.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con el presente.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



INGENIERO MOISÉS ABRAHAM ARENAS MOSSO
CHILPANCINGO, GUERRERO

- c. c. p. ■ Maestro **Jorge Zuriel de los Santos Barrila**. Fiscal General del Estado. - Para su superior conocimiento.
- c. c. p. ■ Licenciado **Manuel A. Saavedra Flores**. - Vicefiscal de Prevención y Seguimiento. - Para su conocimiento
- Archivo

MAAM/jjve.

FGE • Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrillo Cedillo Postal 20000 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono



Id: 10124
Número: DRH/03293/2019
Fecha: 31/05/2019 Fecha del turno: 17/07/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0727/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INFORME SOBRE ANTECEDENTES DE

RESPECTO INFORMA QUE DE LAS PERSONAS MENCIONADAS

Observaciones:

Stamp: GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO. Includes date stamp: 19 JUL 2019 and administrative details: DRH/03293/2019, Área: Dirección de Recursos Humanos, Ramo: Administrativo, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Date: Acapulco, Guerrero, a 31 de mayo de 2019.

LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ DIRECTOR DE ÁREA DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/727/2019, de fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, mediante el cual solicita nuestra valiosa colaboración con carácter URGENTE, para que se le informe si en alguna Dependencia de este H. Ayuntamiento se cuenta con referencias domiciliarias y/o laborales de las siguientes personas:

Table with 2 columns: NOMBRE, CURP. Contains redacted names and CURP numbers.

Al respecto, me permito informarle que después de hacer una búsqueda en nuestra base de datos del personal que labora en este H. Ayuntamiento, los nombres de las personas que relaciona en su oficio no fueron encontradas en la misma, por lo que esta Dirección manifiesta su imposibilidad para proporcionar las referencias domiciliarias y/o laborales que solicita, en virtud de dichas personas no laboran en este H. Ayuntamiento.

Sin otro en particular, me despido de usted.

Directora de Recursos Humanos

Av. Ejército Nacional s/n, Interior Ex zona Militar, Col. Centro, C.P. 39301, Acapulco de Juárez. www.acapulco.gob.mx /GobiernoMunicipaldeAcapulco



"2019, 500
Años del
Municipio en
México"



FGR RECIBIÓ

17 JUL 2019

Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

DRH/03293/2019

349

Área: Dirección de Recursos Humanos.
Ramo: Administrativo
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZIN

Acapulco, Guerrero, a 31 de mayo de 2019.

LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ÁREA DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Presente.

0124

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/727/2019**, de fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, mediante el cual solicita nuestra valiosa colaboración con carácter **URGENTE**, para que se le informe si en alguna Dependencia de este H. Ayuntamiento se cuenta con referencias domiciliarias y/o laborales de las siguientes personas:

AL DE LA REPÚBLICA

NOMBRE	INVESTIGACIÓN	CURP
•	[REDACTED]	[REDACTED]
•	[REDACTED]	[REDACTED]
•	[REDACTED]	[REDACTED]
•	[REDACTED]	[REDACTED]

Al respecto, me permito informarle que después de hacer una búsqueda en nuestra base de datos del personal que labora en este H. Ayuntamiento, los nombres de las personas que relaciona en su oficio no fueron encontradas en la misma, por lo que esta Dirección manifiesta su imposibilidad para proporcionar las referencias domiciliarias y/o laborales que solicita, en virtud de dichas personas no laboran en este H. Ayuntamiento.

Sin otro en particular, me despido de usted.

Atentamente,

[REDACTED]

Lic. Martha Elba Diego Guzmán,
Directora de Recursos Humanos.

[REDACTED]

Calle Hornitos s/n, interior Ex zona Militar, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez.
www.acapulco.gob.mx /GobiernoMunicipaldeAcapulco



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2010 - 2021

"2019, 500
Años del
Municipio en
México"

350

DRH/03293/2019
Área: Dirección de Recursos Humanos.
Ramo: Administrativo
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Acapulco, Guerrero, a 31 de mayo de 2019.

LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ÁREA DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Presente.

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/727/2019**, de fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, mediante el cual solicita nuestra valiosa colaboración con carácter **URGENTE**, para que se le informe si en alguna Dependencia de este H. Ayuntamiento se cuenta con referencias domiciliarias y/o laborales de las siguientes personas:

NOMBRE	CURP
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Al respecto, me permito informarle que después de hacer una búsqueda en nuestra base de datos del personal que labora en este H. Ayuntamiento, los nombres de las personas que relaciona en su oficio no fueron encontradas en la misma, por lo que esta Dirección manifiesta su imposibilidad para proporcionar las referencias domiciliarias y/o laborales que solicita, en virtud de dichas personas no laboran en este H. Ayuntamiento.

Sin otro en particular, me despido de usted.

Atentamente,

[REDACTED]

Lic. Martha Elba Diego Guzmán,
Directora de Recursos Humanos.

Calle Hornitos s/n, interior Ex zona Militar, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez.
www.acapulco.gob.mx /GobiernoMunicipaldeAcapulco

Que derivado del programa Anual de Auditorías para este ejercicio dos mil dieciséis, que lleva a cabo la Contraloría General y Modernización Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, 116 y 134 Párrafos Primero, Segundo y Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 170, 171, 172 y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 154 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Guerrero, 29, 30, 31 Fracción I, 78, fracción V, 87, 96 Fracción IV y 103 Párrafo Segundo de la Ley Número 454 de Presupuestos y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, 12, 13, 14, 22, fracción VIII, 37 fracciones IV, V, VIII, IX, XIV, XVI, XVII, XVIII, XXIII y 38 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero; en relación a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores del Estado y Municipios de Guerrero y el correlativo artículo 36 del Código de Procedimientos Contenciosos y Administrativos del Estado de Guerrero; y demás leyes aplicables en materia de Recursos Humanos y de acuerdo a la orden de auditoría financiera y Administrativa, Número DAF/AUD/010/2017, que se ordenó practicar a la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero; signada mediante oficio Número CGTMA/DAFA-0123/1199/2017, de

HECHOS

En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con veinte minutos del día dieciocho de julio del año dos mil dieciséis, reunidos en la oficina que ocupa la Secretaría de Desarrollo Social, sito en Avenida Costera Miguel Alemán Número 315 Interior Palacio Federal de esta Ciudad y Puerto; El Ciudadano de Desarrollo Social, quien se identifica con credencial de elector número [redacted] así como la [redacted] del Área referida, quien se identifica con credencial de elector número [redacted] y los Ciudadanos el [redacted] adscritos a la Dirección de Auditorías Financieras y Administrativas de la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa, quienes se identifican y se acreditan en este acto con Credenciales expedidas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, números 5721 y 17770, actuando como testigo de asistencia la Ciudadana [redacted] quien se desempeña como [redacted] de la Coordinación Administrativa, quien se identifica con credencial de elector número [redacted], con el objeto de levantar la presente **acta administrativa de hechos**, protestando conducir con verdad y no tener impedimento legal para actuar como tal y apercibido de las penas en que incurrirán los que se conducen con falsedad ante una autoridad administrativa competente, manifestando su entera conformidad.

ACTA ADMINISTRATIVA DE HECHOS
CONTRALORIA GENERAL, TRANSPARENCIA Y
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA
AUDITORIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS





Id: 10127
Número: R.J.-I-34311/3.

Fecha: 17/07/2019 Fecha del turno: 18/07/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1359/2019 , HACE DE CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REALIZAR BÚSQUEDA CORRESPONDIENTE, NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTAL ELABORADA CON MOTIVO DE LAS PRUEBAS DE DISPARO REALIZADAS A LOS [Redacted]

Observaciones:

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dependencia: Unidad de Asuntos Jurídicos
Sección: Requerimientos Judiciales
Mesa: Información
Núm. oficio: R.J.-I-34311/3
Expediente:

FGR RECIBIDO
18 JUL 2019
17:46 hrs

AL GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Asunto: Relacionado con la información que se indica en el oficio de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, Avenida Insurgentes, número 20, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, de fecha 17 de julio de 2019.

Se suscribe a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, Avenida Insurgentes, número 20, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700.

Con fundamento en los artículos 80 y 80 bis fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en relación a su oficio número SDHPDSC/OI/1359/2019 de fecha 24 de junio del presente año, deducido de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, hago de su conocimiento que después de realizar la búsqueda correspondiente en los archivos de esta Secretaría no se localizó la documental elaborada con motivo de las pruebas de disparo realizadas a los [Redacted] por lo anterior, se le solicita se tenga por desahogado su requerimiento.

Sin otro particular presento a usted los respetos de mi alta y distinguida consideración.

[Redacted Signature]

[Redacted Stamp]



Secretaría de la Defensa Nacional
Unidad de Asuntos Jurídicos.
Requerimientos Judiciales.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

18 JUL 2019
10:46 hrs

Dependencia:	Unidad de Asuntos Jurídicos.	352
Sección:	Requerimientos Judiciales.	
Mesa:	Información.	
Núm. oficio:	R.J.-I-34311/3.	
Expediente:		

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Asunto:- Relacionado con la información que se indica.

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Cd. de Méx., a 17 de julio de 2019.

[Redacted]

adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República. Avenida Insurgentes, número 20, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700.

Con fundamento en los artículos 80 y 80 bis fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en relación a su oficio número SDHPDSC/OI/1359/2019 de fecha 24 de junio del presente año, deducido de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; hago de su conocimiento que después de realizar la búsqueda correspondiente en los archivos de esta Secretaría no se localizó la documentación solicitada con motivo de las pruebas de disparo realizadas a los [Redacted] por lo anterior, se le solicita se tenga por desahogado su requerimiento.

Sin otro particular, presento a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[Redacted Signature Area]

MESA DE SALIDA

[Redacted]

op\GPE FORMATOS NUEVOS\2019\34311 ARMAS AYOTZINAPA.doc



Id: 10131
 Número: UAPS/BCS/18322019
 Fecha: 20/06/2019 Fecha del turno: 18/07/2019
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: [Redacted]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, DELEGACIÓN ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0970/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ANTECEDENTES DE [Redacted]

Observaciones: AL RESPECTO SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON ANTECEDENTES AL RESPECTO


 FGR
 DELEGACIÓN ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
 UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO
 Oficina: UAPS/BCS/18322019
 La Paz, Baja California Sur, a 20 de junio de 2019
 "Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

En cumplimiento a sus instrucciones giradas a través del oficio FGR/DEBCS/LA/0970/2019, suscrito por el Licenciado Marcos Olivera Anastacio, Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Baja California Sur y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0970/2019 en el cual requiere le sea informado, si en esta Delegación Estatal se cuenta con antecedentes penales, actas circunstanciales, averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, respecto de las siguientes personas:

[Redacted names]

Al respecto, le informo que después de una búsqueda en las bases de datos a las cuales se tiene acceso, esta Delegación Estatal [Redacted] alguno de las seis personas enlistadas con anterioridad.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Redacted signature]

Conferencia de Alvarado Méndez, a las 15:45 / 15 de junio de 2019 / Oficina: Baja California Sur / UAPS/BCS/18322019 / 06/20/2019 09:52:12 / 01/06/2019 13:27



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
 PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 DELEGACIÓN ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
 UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO

Oficio: UAPS/BCS/18322019

La Paz, Baja California Sur, a 20 de junio de 2019
 "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Redacted]

En cumplimiento a sus instrucciones giradas a través del oficio FGR/DEBCS/LAP/0798/2019, suscrito por el Licenciado Marcos Olvera Anastacio, Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Baja California Sur y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0970/2019 en el cual requiere le sea informado, si en esta Delegación Estatal se cuenta con antecedentes penales, actas circunstanciadas, averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, respecto de las siguientes personas.

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]
4. [Redacted]
5. [Redacted]
6. [Redacted]

Al respecto, le informó que después de una búsqueda en las bases de datos a las cuales se tiene acceso, esta Delegación Estatal [Redacted] de las seis personas enlistadas con anterioridad.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature Block]

C.c.p. Lic. Marcos Olvera Anastacio
 cumplimiento

Boulevard Álvarez Rico Número 4195 entre Bahía y Lorenzo Nuñez, colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz.
 B.C.S Tel: [Redacted]



**RECEPCIÓN DE INFORME POLICIAL
0001/2019**

---En la ciudad de México, siendo las 8:45 ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 19 diecinueve de julio de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR -----

--- **TENGASE** por recibido el informe policial número 0001/2019, de fecha 19 diecinueve de julio del año en curso, suscrito por [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual informa en atención al oficio con número PGR/UEILCA/0229/2019, de fecha 18 dieciocho de julio del 2019 dos mil diecinueve, lo siguiente: "...Conclusiones: [REDACTED]

[REDACTED]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el informe de policía con número 0001/2019, de fecha 19 diecinueve de julio del año en curso, suscrito por [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual rinden informe policial, constante de 04 (cuatro) fojas útiles, asimismo agrega copia simple del registro aeronáutico con número 4.1.5.0.5.-5104/2018 de fecha 31 treinta y uno de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, signado por Licenciado José Omar Hernández Solano, Titular del Registro Aeronáutico mexicano, constante de 1 uno foja útil; también agrega impresiones fotográficas, constante de 06 fojas útiles; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

FUNDAMENTO LEGAL -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 20, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA -----

--- **UNICO.-** Agréguese el Informe 0001/2019, de fecha 19 diecinueve de julio del año en curso, suscrito por [REDACTED]

[REDACTED] al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar y recábese la ratificación de los pol [REDACTED]

CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación la Fiscalía General de la República, que al final firman y dan fe de to [REDACTED]

DAMOS FE-----

S DE DILIGENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

OFICIO No. 0001/2019
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
Ciudad de México 19 de julio de 2019.
"Año del Caudillo de"

[Redacted]

ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO DE AYOTZINAPA
Presente.

[Redacted]

En atención a su oficio de número **FGR/UEILCA/0229/2019** de fecha [Redacted] por el [Redacted] donde solicita realizar actos de investigación para corroborar los puntos que se nos requieren y de más información que pudiera servir a la presente averiguación previa. Se informa a usted lo siguiente

Con relación a lo solicitado en el oficio a.- donde se requiere la existencia y ubicación señalado como casa del tío del flaco.- los suscritos el día de ayer jueves 18 de julio del 2019 nos trasladamos de la ciudad de México a la ciudad de Iguala de Guerrero los suscritos [Redacted]

[Redacted] lugar donde nos abocamos de primera cuenta a ubicar y determinar la existencia del domicilio referido en la declaración del testigo [Redacted] en relación a este primer punto resulto positivo ya que al estar haciendo un recorrido localizamos la calle [Redacted]

[Redacted] donde efectivamente se localiza el depósito y lavado de autos de nombre [Redacted] (lugar que se aprecia abandonado), el cual se encuentra en la esquina de [Redacted] sobre esa misma acera con dirección a [Redacted] más adelante se encuentra una [Redacted] parado frente al domicilio se observa que es una casa de [Redacted]

[Redacted] a su [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]

mismo tener y en relación a la investigación solicitada nos trasladamos dos cuadras hacia atrás de



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

les [REDACTED]

[REDACTED]

mos [REDACTED]
ridad [REDACTED]
entrevistado [REDACTED]
fotografía [REDACTED]
ese es el [REDACTED]
ifesto que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Conclusiones: se determina con relación al domicilio solicitado se investigue en el presente y por la

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RESPETUOSAMENTE

Los Agentes de la Policía Federal Ministerial

De la Agencia de Investigación Criminal

Fiscalía General de la Republica

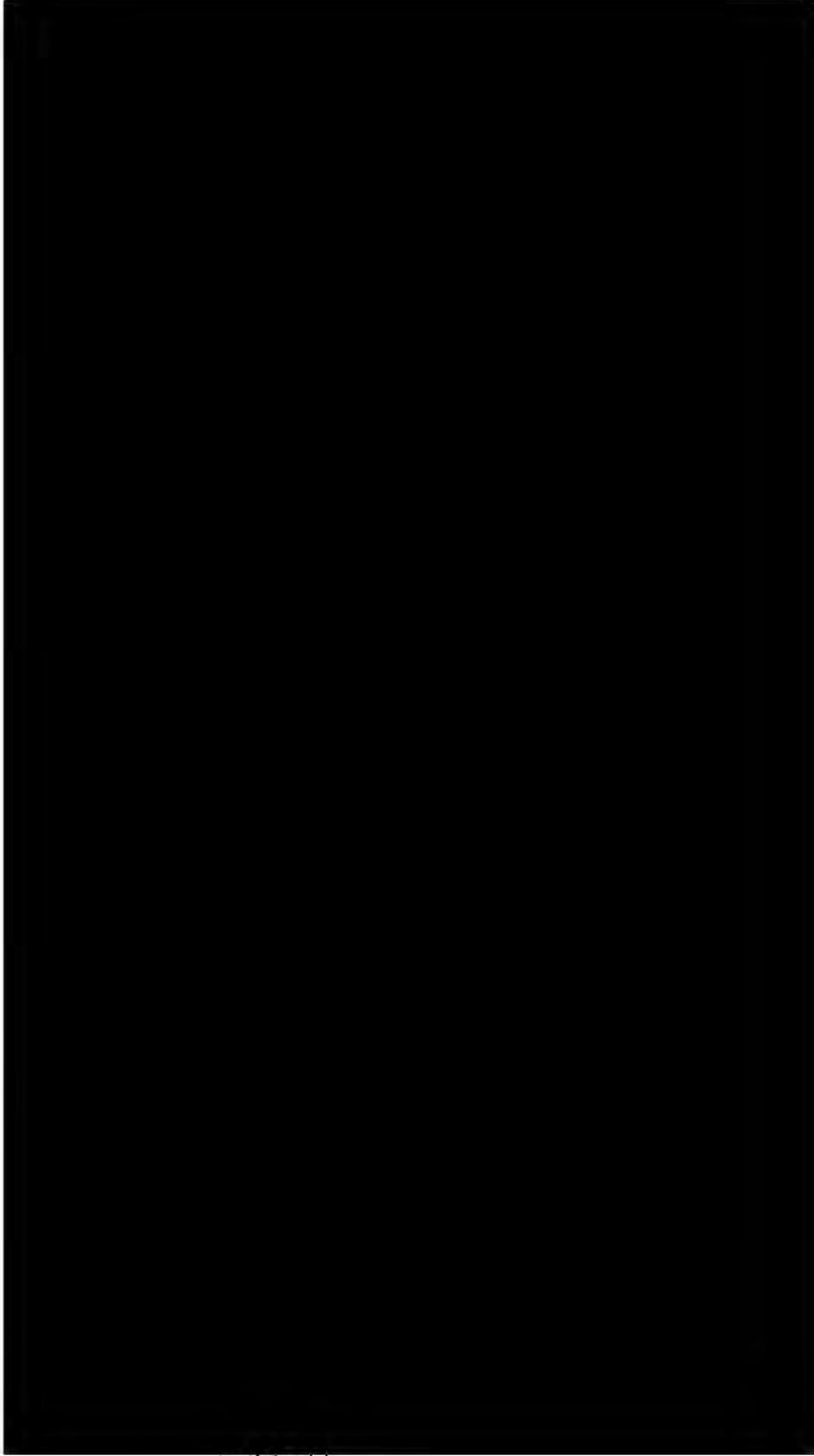
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A1



AL DE LA REPUBLICA
L DE INVESTIGACION
N PARA EL CASO
TZIHAPA

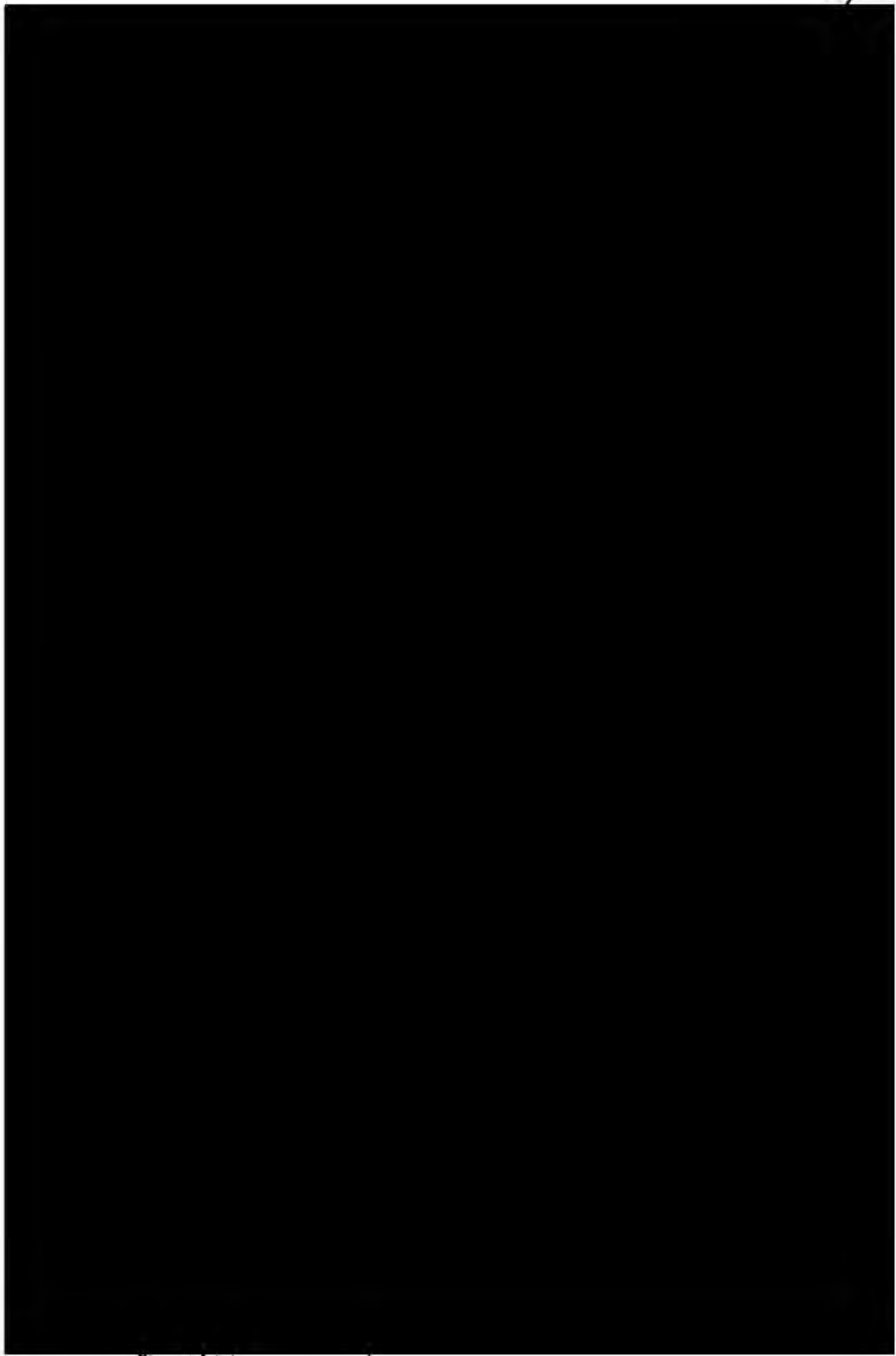
Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

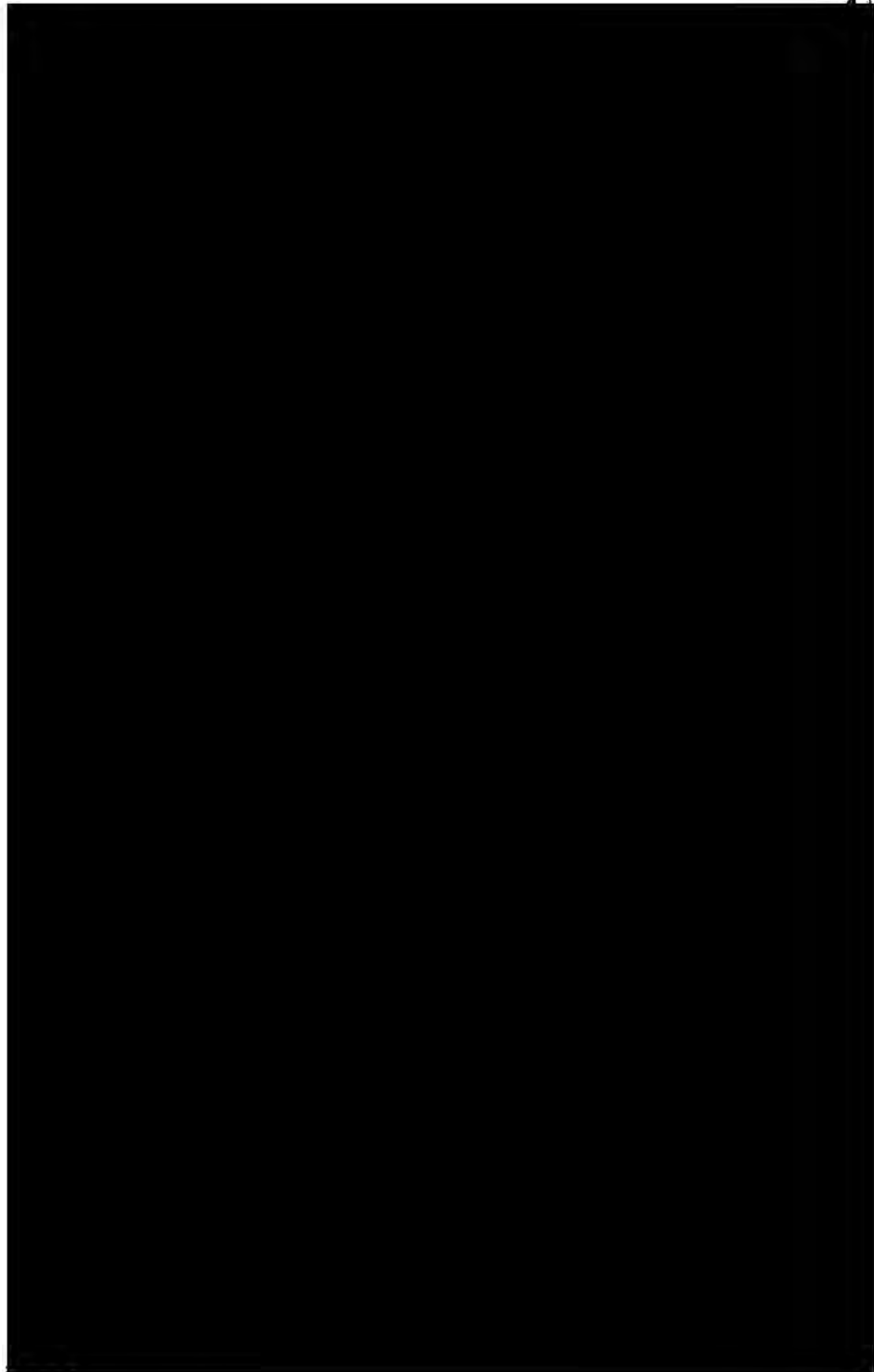
Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

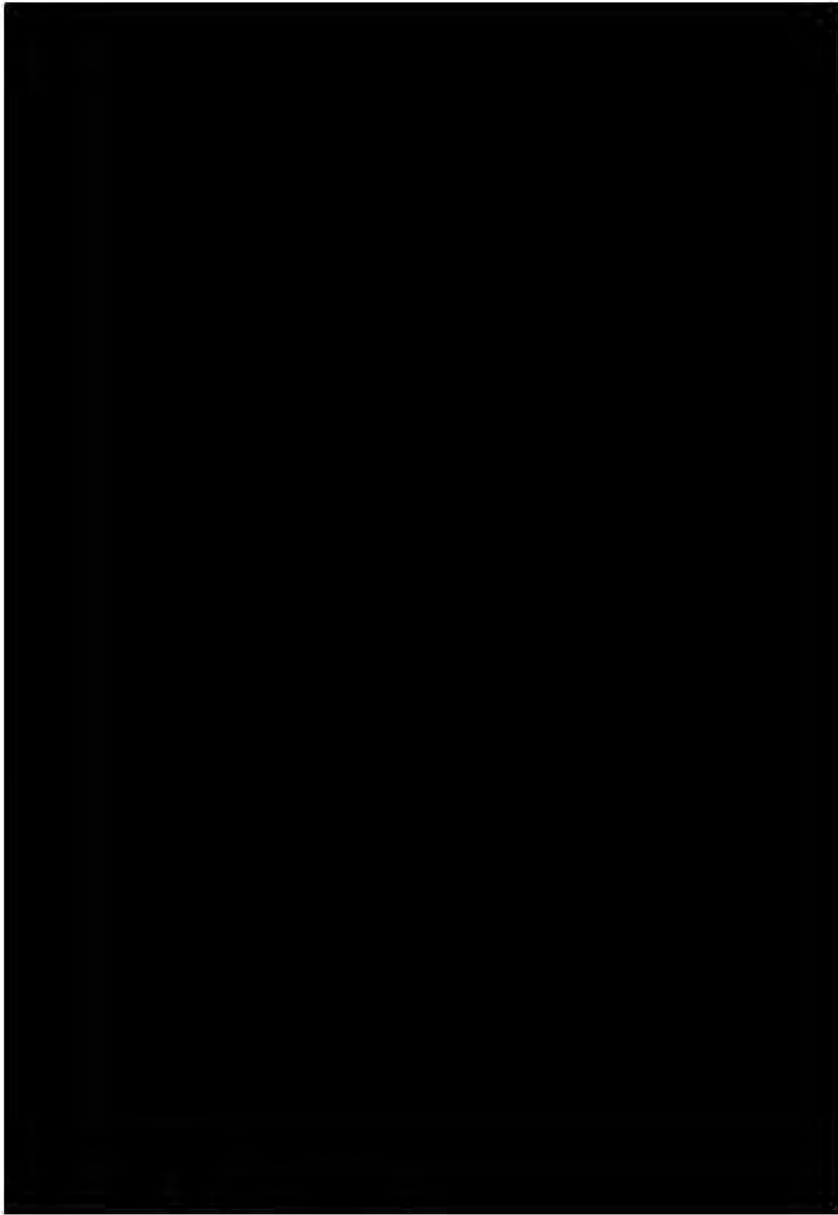
2



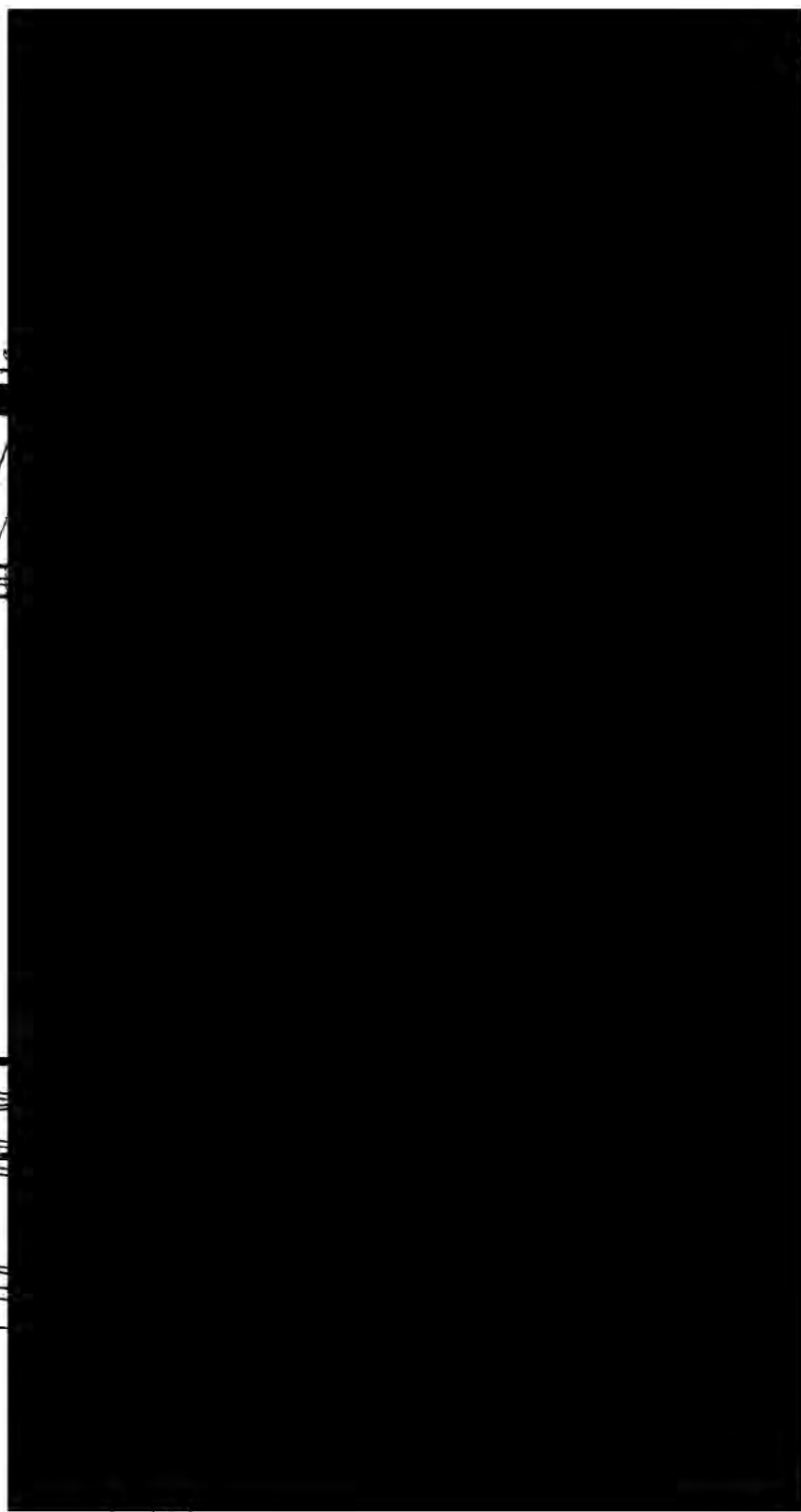
LE LA REFO...
DE INVESTIGAC...
PARA EL CASO
NAPA



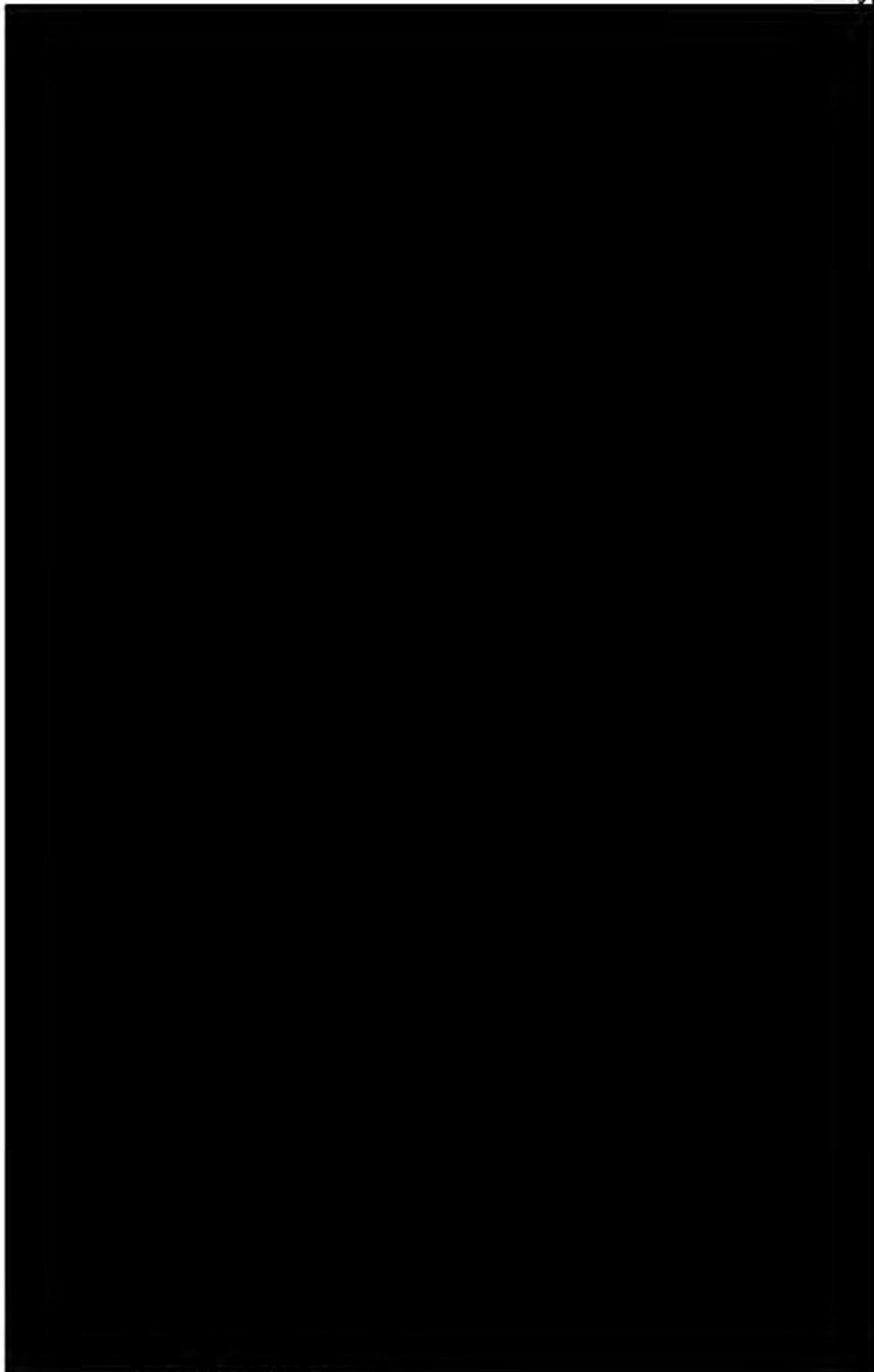
DE LA REPÚBLICA
E INVESTIGACIÓN
RA EL CASO
IAPA



DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
RA EL CASO
IRPA



DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
DE EL CASO
DE LA



CONVENCIÓN
AL CASO
VAPA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Aeronáutica Civil
Registro Aeronáutico Mexicano
4.1.5.0.5.- 5104 /2018

Ciudad de México, a 31 OCT 2018

Presente:

Hago referencia a su comunicado electrónico, por medio del cual solicitó un folio de registro para el RPAS (sistema de aeronave pilotada a distancia) que se señala a continuación:

MARCA	MODELO	SERIE	PESO MÁXIMO DE DESPEGUE	CATEGORÍA	USO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Sobre el particular, en apego con la circular obligatoria número CO AV-23/10 R4, que establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) con efectos jurídicos a partir del 25 de julio de 2017; le informo que después de revisar su solicitud y los documentos que anexo a la misma, se considera procedente emitir el siguiente folio de registro de RPAS:

FOLIO DE REGISTRO
[REDACTED]

Al momento en el que la Autoridad Aeronáutica brinde respuesta, el solicitante asume la responsabilidad que pudiera resultar del mal uso del FOLIO DE REGISTRO otorgado por el Registro Aeronáutico Mexicano, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil; emitido exclusivamente para efectos declarativos y de manera complementaria a las autorizaciones correspondientes de otras Dependencias del Ejecutivo Federal con base a ordenamientos aplicables. En este sentido, asumirá también, la responsabilidad de la autenticidad y licitud de la documentación exhibida en medios magnéticos, ante esta Unidad Administrativa.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
REGISTRO AERONÁUTICO MEXICANO

En ausencia del Titular de la Unidad Administrativa, suscribe el Licenciado José Omar Hernández Solano, con fe de nombramiento de fecha 16 y 18, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 50, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del Reglamento del Registro Aeronáutico Mexicano, con apoyo en el artículo 17 del Reglamento del Registro Aeronáutico Mexicano, suscrito por el Director General de Aeronáutica Civil, de fecha 24 de noviembre de 2016.



Elaboró
[REDACTED]

HOF*PC
[REDACTED]



RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL FEDERAL MINISTERIAL No. 01/2019

--- En la Ciudad de México, del día diecinueve de julio del dos mil diecinueve, la suscrita [REDACTED]

[REDACTED] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal en términos de los artículos 1º, 21 y 102 aparta A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, 15, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales aplicable en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º fracción IV, 8º y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de diciembre de dos mil dieciocho y cuya Declaratoria de entrada en vigor de autonomía constitucional fue publicada el veinte de diciembre de la misma anualidad; atendiendo invariablemente a los principios rectores de la Fiscalía General de la República, que indican que la actuación del Ministerio Público de la Federación se regirá por los principios de *autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, perspectiva de niñez y adolescencia, accesibilidad, debida diligencia e imparcialidad*, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

--- Se hace constar que comparece el elemento de la [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial número [REDACTED] expedida a su favor, misma que la acredita como Delegado Regional de la Policía Federal Ministerial, que contiene una fotografía que coincide con los rasgos fisionómicos y que en este acto se le devuelve y se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria.-----

--- Acto seguido, se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrir los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el



RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL FEDERAL MINISTERIAL No. 01/2019

compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales:-

MANIFESTO

Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]

Instrucción escolar licenciatura en derecho, con ocupación [REDACTED] con antigüedad de [REDACTED] en relación al motivo de su comparecencia.-

DECLARA

Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME POLICIAL No. 01/2019** de fecha diecisiete de julio del presente año, que contiene texto e imágenes digitales; por lo que ratifico su contenido y señalo que la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, es la del suscrito, por haber sido puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para la debida constancia legal.-

Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia en la fecha en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia que firman y dan fe.-

DAMO

[REDACTED]

[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
/ LITIGACIÓN PARA EL CASO
AVILAZARÁ

[REDACTED]

[REDACTED]

DE AS



Ciudad de México, a 19 de julio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RATIFICACION DEL POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, siendo el diecinueve de julio de dos mil diecinueve, el suscrito [REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartada "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el párrafo primero del artículo 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como los acuerdos A/010/19, A/013/19, suscrito por el Fiscal General de la República, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa, como testigos de asistencia que al final firman y dan fe: - -

HACE CONSTAR

- - - - Que se encuentra presente en esta oficina el [REDACTED] por lo cual se procede a tomar la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

COMPARECE

- - - - Quien dijo llamarse [REDACTED] quien en estos momentos se identifica con credencial oficial número [REDACTED] expedida a su favor por la entonces Procuraduría General de la República, ahora Fiscalía General de la República, en la cual se aprecia una fotografía de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de este documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien la recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; manifestando llamarse como ha quedado escrito tener [REDACTED]

DECLARA

- - - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, que atendiendo al oficio FGR/UEILCA/0229/2019, que me fuera [REDACTED] manifiesto que presento el resultado del informe policial con [REDACTED] diecinueve de julio de dos mil diecinueve, en este acto ratifico [REDACTED] informe policial emitido, constante de cuatro fojas del informe [REDACTED] conociendo como mía la firma que presenta al calce del informe [REDACTED] utilizo para todos mis actos públicos y privados; que es todo lo [REDACTED] fue la presente, la ratifica en todas y cada una de sus partes [REDACTED] firmando al margen y al calce, para debida constancia legal.-----

DAMOS FE

OFICIAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA



[Redacted]
[Redacted]
No. Credencial
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]

R.F.C. [Redacted]
C.U.R.P. [Redacted]
C.U.I.P. [Redacted]
FOLIO [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
INAPA

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, probar
señetur y peticion suelta cuando lo solicite el portador de esta
credencial, las credenciales que existan en el ejercicio de sus funciones
deberán ser controladas. Quien no lo hiciera será consignado
a las autoridades correspondientes.
"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de
carácter oficial en el ejercicio de sus funciones de propiedad de
la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser
devuelta a solicitud de la misma o al término de la rotación laboral
con la institución".

FICHA DE CONTROL 01/07/0010

CERTIFICACIÓN

----En la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.- - - -

- ----El que suscribe licenciado [Redacted]
[Redacted] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la
Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final
firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

----Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 ([Redacted]
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se
Código Federal de Procedimientos Penales.- - - -

CONSTE

----Así, lo acordó y firma el [Redacted]
[Redacted] adscrito Unidad Especial de Investigación y liti
Fiscalía General de la Republica, de la Fiscalía General de la R
asistencia que al final firman para debida constancia de lo actu

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

LFTAIP

Motivación 1

[Redacted]

Motivación 2



**RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL
CON NÚMERO DE OFICIO 001/2019**

--- En la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve, ante el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [REDACTED]

[REDACTED] quien en este acto se identifica con su credencial con número [REDACTED], expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita como elemento de la [REDACTED] con grado de suboficial, misma que contiene una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del declarante, misma que previo cotejo y certificación de se le devuelve al interesado, documento que de conformidad con el numeral 208, del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y del cual se obtienen copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a las constancias de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello. -----

--- Asimismo, en este acto se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, haciéndole saber de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. -----

MANIFIESTA

[REDACTED]

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, en forma voluntaria en [REDACTED] y en este acto, **ratifico** en todas y cada una de sus partes, el contenido del Informe policial con número de oficio 001/2019 de diecinueve de julio del presente año, por contener la verdad de los hechos en él expuestos, reconociendo como de mi propiedad la firma que obra sobre mi nombre en la última foja de

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP



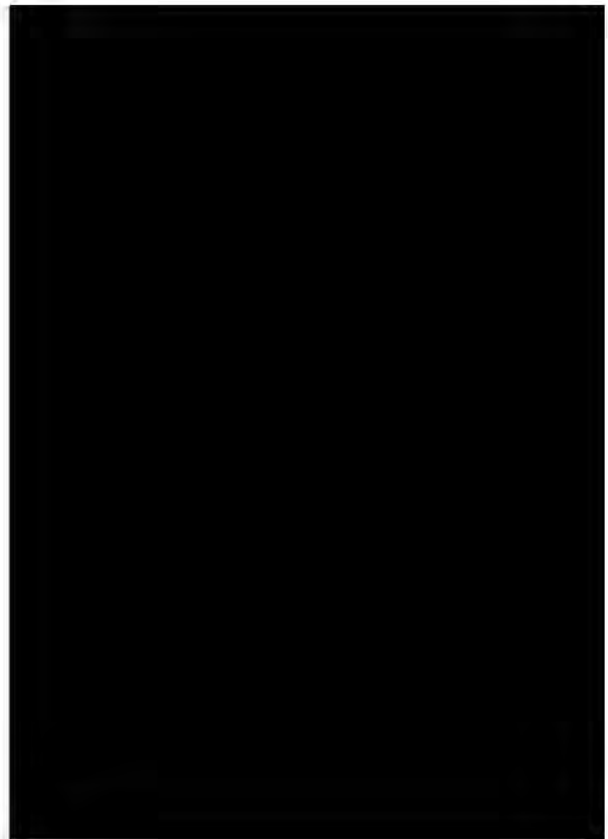
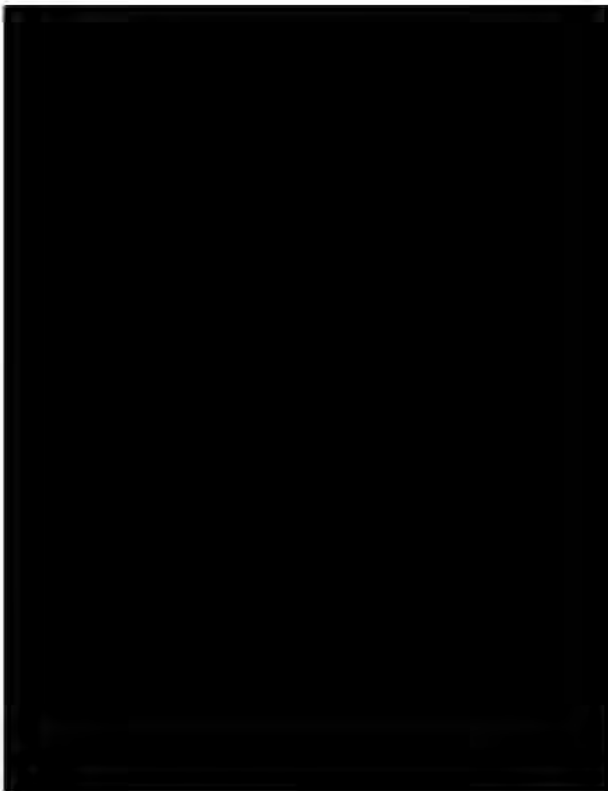
dicho documento, por haber sido puesta de mi puño y letra
en los actos públicos y privados en los que intervengo, doc
fotográfico. Con lo anterior y no habiendo nada más que a
presente diligencia, firmando para constancia los que en ell
ratificación de su contenido. -----

-----DAMOS FE-----

SUBOFICIAL

DE ASISTENCIA

NAPA



CERTIFICACIÓN

----En la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-----
-----El que suscribe [redacted] agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la
Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final
firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código

CERTIFICA

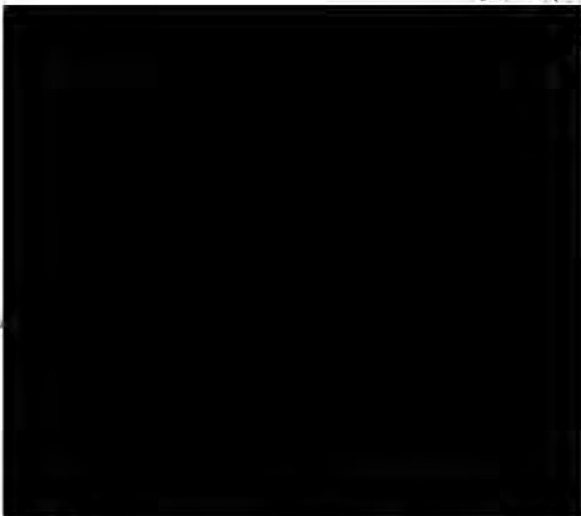
-----Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de [redacted]
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual
Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

-----Así, lo acordó y firma el [redacted]
[redacted] adscrito Unidad Especial de Investigación y
Fiscalía General de la Republica, de la Fiscalía General de la
asistencia que al final firman para debida constancia de lo a

DAMOS FE

GOS DE





**RESPUESTA A PETICION DE [REDACTED] FORMULADA EN
FECHA 25 DE JUNIO DE 2019**

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del diecinueve de julio del año dos mil diecinueve.-----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria respecto de las investigaciones por los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero y que el pasado veinticinco de junio de dos mil diecinueve, [REDACTED] presentó un escrito ante la "Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; de cuyo estudio y análisis resulta procedente acordar los siguiente:

Primero. Se le tienen por autorizado el domicilio y a las personas que señala para oír y recibir notificaciones, por así haberlo solicitado en su escrito de referencia, con fundamento en el artículo 109 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Segundo. Por lo que respecta a sus manifestaciones y peticiones contenidas en su escrito de fecha veinticinco de junio de dos mil diecinueve consistente en:

"Es de mi conocimiento, por información pública difundida en diversos medios de comunicación que dentro de la averiguación previa al rubro indicada se me investiga como probable responsable en la comisión de hechos probablemente constitutivos de delito.

En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 8º y 20, apartado A, fracciones V, VII y IX (en su texto anterior a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de junio de dos mil ocho) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el adecuado ejercicio de mi derecho fundamental de defensa efectiva, solicito atentamente se me señale día y hora para que:

- a) Pueda comparecer ante esta representación social de la federación a efecto de que se me haga saber la imputación que existe en mi contra y el nombre del denunciante y querellante;
- b) Se me permita la consulta de todas y cada una de las constancias que integran la presente averiguación previa, así como se me faciliten todos los datos que sean necesarios para mi defensa;
- c) Se me permita, en su caso, rendir declaración respecto de los hechos que se me imputan y ofrecer todas las pruebas que sean necesarias para mi defensa, y
- d) Me sea expedida copia simple de todas y cada una de las constancias que integran la averiguación previa, por ser necesario para mi defensa."



376

~~376~~

Al respecto, se le debe informar al peticionario que ésta autoridad, no acuerda favorable su petición, en virtud de que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 20, apartado "A", fracciones V, VII y IX (anterior a las reformas publicadas el 18 de junio de 2008) y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, como lo refiere en su escrito; por ello, no se le puede dar la garantía de audiencia que solicita; sirve a lo anterior, el criterio de tesis de los Tribunales Colegiados de Circuito, que dice:

Época: Novena Época
Registro: 184634
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XVII, Marzo de 2003
Materia(s): Penal
Tesis: I.10o.P.4 P
Página: 1737

INDICIADO, GARANTÍAS DEL LA OBLIGACIÓN DE RESPETARLAS NO SE ENCUENTRA CONDICIONADA A QUE SE CUMPLAN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. En las reformas al artículo 20 constitucional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se asentaron las bases para que el presunto responsable de algún ilícito contara con una defensa adecuada consistente en darle la oportunidad de aportar pruebas o la posibilidad de promover todos los medios de defensa frente a los actos de autoridad que afecten los intereses legítimos de su defensa, derecho que se hizo extensivo en la fase de la averiguación previa, en términos del último párrafo del artículo 20, apartado A, de la Constitución Federal, que señala: "Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa, en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan; lo previsto en la fracción II no estará sujeto a condición alguna.". Ahora bien, las garantías previstas en dicho precepto producen las consecuencias que prevé, una vez que el gobernado se encuentra en el supuesto de la ley ordinaria, las que deben ser respetadas sin condición alguna, sólo observando las limitaciones contempladas por la propia ley para cada caso concreto. En ese orden, al tratarse de las garantías otorgadas al indiciado, en la etapa de averiguación previa, en términos del numeral referido no se puede tener como presupuesto que condiciona la eficacia de tales prerrogativas, el hecho de que hasta que sea detenido o se presente voluntariamente ante el Ministerio Público de la Federación como el momento a partir del cual el indiciado puede hacer valer sus derechos para una defensa adecuada, o bien, para que sean respetadas por el representante social, pues basta con que la autoridad investigadora le reconozca el carácter de indiciado al gobernado para que éste pueda hacer valer sus garantías constitucionales; cuenta habida de que las garantías contempladas por nuestra Carta Magna constituyen un derecho público subjetivo que a su vez se traduce en una obligación de respeto de las autoridades, con los requisitos y límites que las propias leyes establezcan. En consecuencia, es indebido que el Ministerio Público de la Federación condicione el respeto de las garantías del indiciado hasta que sea detenido o se presente voluntariamente ante él, en términos de lo dispuesto por el artículo 128 del código federal adjetivo, siendo que este precepto legal, más que un derecho del indiciado, instituye una obligación en la actuación del representante social cuando se cumpla cualquiera de los dos supuestos señalados (detención o presentación voluntaria del indiciado).



Por lo anterior, es de acordar y se -----

ACUERDA-----

-- **ÚNICO.** Gírese el oficio correspondiente dando respuesta al escrito de petición de fecha veinticinco de junio del año en curso, suscrito por [REDACTED] en los términos a que se refiere el presente acuerdo.-----

CUMPLASE-----

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE.-----



Testigo de asistencia.

--- RAZON.- En la misma fecha se elaboró el oficio FGR/UEILCA/OI/0241/2019 dando cumplimiento al acuerdo que antecede.-----

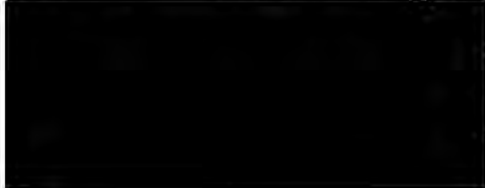
CONSTE-----

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.



Recibo oficial original



9-67-19
05 hrs
Martinez

OFICIO No. FGR/UEILCA/241/2019.

Ciudad de México 19 de julio de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".



Presente.

El suscrito agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, con fundamento en lo que disponen los artículos 1, 8, 14, 16, 17 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a su escrito presentado ante la "Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, el pasado 25 de junio de 2019, tengo a bien, informarle lo siguiente:

Primero. Se le tienen por autorizado el domicilio y a las personas que señala para oír y recibir notificaciones, por así solicitarlo en su escrito de referencia, con fundamento en el artículo 109 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Segundo. Por lo que respecta a sus manifestaciones y peticiones contenidas en su escrito de fecha 25 de junio de 2019, consistente en:

"Es de mi conocimiento, por información pública difundida en diversos medios de comunicación que dentro de la averiguación previa al rubro indicada se me investiga como probable responsable en la comisión de hechos probablemente constitutivos de delito.

En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 8º y 20, apartado A, fracciones V, VII y IX (en su texto anterior a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de junio de dos mil ocho) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el adecuado ejercicio de mi derecho fundamental de defensa efectiva, solicito atentamente se me señale día y hora para que:

- a) Pueda comparecer ante esta representación social de la federación a efecto de que se me haga saber la imputación que existe en mi contra y el nombre del denunciante y querellante;
- b) Se me permita la consulta de todas y cada una de las constancias que integran la presente averiguación previa, así como se me faciliten todos los datos que sean necesarios para mi defensa;
- c) Se me permita, en su caso, rendir declaración respecto de los hechos que se me imputan y ofrecer todas las pruebas que sean necesarias para mi defensa, y
- d) Me sea expedida copia simple de todas y cada una de las constancias que integran la averiguación previa, por ser necesario para mi defensa."

Al respecto, me permito informarle que ésta autoridad, no acuerda favorable su petición, en virtud de que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 20, apartado "A", fracciones V, VII y IX (anterior a las reformas publicadas el 18 de junio de 2008) y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, como lo refiere en su escrito; por ello, no se le puede dar la garantía de audiencia que solicita; sirve a lo anterior, el criterio de tesis de los Tribunales Colegiados de Circuito, que dice:

Época: Novena Época



Registro: 184634
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XVII, Marzo de 2003
Materia(s): Penal
Tesis: I.10o.P.4 P
Página: 1737

INDICIADO, GARANTÍAS DEL LA OBLIGACIÓN DE RESPETARLAS NO SE ENCUENTRA
CONDICIONADA A QUE SE CUMPLAN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL
ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. En las
reformas al artículo 20 constitucional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación
el tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se asentaron las bases para
que el presunto responsable de algún ilícito contara con una defensa adecuada
consistente en darle la oportunidad de aportar pruebas o la posibilidad de promover
todos los medios de defensa frente a los actos de autoridad que afecten los intereses
legítimos de su defensa. Derecho que se hizo extensivo en la fase de la averiguación
previa, en términos del último párrafo del artículo 20, apartado A, de la Constitución
Federal, que señala: "Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también
serán observadas durante la averiguación previa, en los términos y con los requisitos
y límites que las leyes establezcan. Lo previsto en la fracción II no estará sujeto a
condición alguna." Ahora bien, las garantías previstas en dicho precepto producen las
consecuencias que prevé, una vez que el gobernado se encuentra en el supuesto de
la ley ordinaria, las que deben ser respetadas sin condición alguna, sólo observando las
limitaciones contempladas por la propia ley para cada caso concreto. En ese orden, al
tratarse de las garantías otorgadas al indiciado, en la etapa de averiguación previa,
en términos del numeral referido no se puede tener como presupuesto que
condiciona la eficacia de tales prerrogativas, el hecho de que hasta que sea detenido
o se presente voluntariamente ante el Ministerio Público de la Federación como el
momento a partir del cual el indiciado puede hacer valer sus derechos para una
defensa adecuada, o bien, para que sean respetadas por el representante social, pues
basta con que la autoridad investigadora le reconozca el carácter de indiciado al
gobernado para que éste pueda hacer valer sus garantías constitucionales; cuenta
habida de que las garantías contempladas por nuestra Carta Magna constituyen un
derecho público subjetivo que a su vez se traduce en una obligación de respeto de las
autoridades, con los requisitos y límites que las propias leyes establezcan. En
consecuencia, es indebido que el Ministerio Público de la Federación condicione el
respeto de las garantías del indiciado hasta que sea detenido o se presente
voluntariamente ante él, en términos de lo dispuesto por el artículo 128 del código
federal adjetivo, siendo que este precepto legal, más que un derecho del indiciado,
instituye una obligación en la actuación del representante social cuando se cumpla
cualquiera de los dos supuestos señalados (detención o presentación voluntaria del
indiciado).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la
seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



c.c.p. Mtro. Omar Gómez Trejo, Titular de la Unidad Especial de Investigación
y Litigación para el Caso Ayotzinapa.- Para su conocimiento. Presente.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las 13:05, del día diecinueve del mes de julio del año 2019, el suscrito

[Redacted], adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la Republica, hace constar que constituido en el domicilio ubicado [Redacted]

atendido por [Redacted] dijo ser

[Redacted] quien se identifica con [Redacted] número/folio [Redacted]

por lo que se ordena dejar una copia y se devuelve el original por no existir impedimento para ello, persona autorizada para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 al cual se le hace la entrega del original del oficio FGR/UEILCA/241/2019, signado por e [Redacted]

[Redacted] de fecha dos de julio de dos mil diecinueve; lo anterior con fundamento en los artículos 15, 16, 109 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y el acuerdo A/010/19 de veintiséis de junio de dos mil diecinueve del Fiscal General de la República por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,

[Redacted Signature]

RECIBÍ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

[Redacted Receipt]

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]


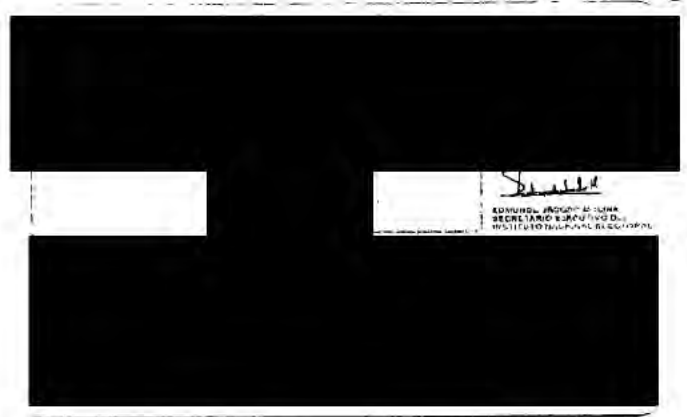
DOMICILIO [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED] EMISIÓN [REDACTED] AGENCIA [REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL PARA EL CASO
ZINAPAPA



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con diez minutos del día diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID 10149, dirigida al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, mediante el cual remiten el oficio con número de folio 47371 de diecisiete de julio del año en curso, suscrito por el [REDACTED] mediante el cual informa que ha sido notificado el ingeniero [REDACTED] sobre su intervención en una diligencia a realizarse dentro de la presente indagatoria, por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 19, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda: -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio 47371 de diecisiete de julio del año en curso, suscrito por el [REDACTED] mediante el cual informa que ha sido notificado el ingeniero [REDACTED] sobre su intervención en una diligencia a realizarse dentro de la presente indagatoria. -----

--- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

DAMOS FE

[REDACTED]
[REDACTED] ASISTENCIA
[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

 **FGR UEILCA**
 Unidad Especial de Investigación y Litigación
 para el Caso Ayotzinapa

Id: 10149
 Número: 47371
 Fecha: 17/07/2019
 Fecha del término:
 Turnado a:
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite:

Fecha del turno: 19/07/2019

Fecha de devolución:

Asunto: **PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/UEILCA/0192/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA. AL RESPECTO INFORMA QUE HA NOTIFICADO AL ING. [REDACTED] QUIEN DARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO.**

Observaciones:



FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
 AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 DIRECCION GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES
 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

No DE FOLIO 47371
 No DE AVERIGUACION PREVIA.
 PGR/SDHPDSC/OI/001/2019 10149

ASUNTO NOTIFICACIÓN
 Cd de Mexico a 17 de julio de 2019
 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata



19 JUL 2019
 14:40

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Licenciado [REDACTED]
 Asunto a la Unidad Especializada de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa
 Presente

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo octavo segundo fracción II del Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso C) fracción I, 6, 12 fracciones II, V y X y de conformidad con los numerales primero y segundo fracción II del Acuerdo A/101/13 de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio número FGR/UEILCA/0192/2019 de fecha de siete de julio de dos mil diecinueve, le ha sido entregado y notificado su oficio al [REDACTED] perito en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, para que de cumplimiento a lo solicitado por usted.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

No. DE FOLIO: **47371**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

10149

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN**

Cd. de Mexico, a 17 de julio de 2019
'Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'



FGR RECIBIDO
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

19 JUL 2019
14:40

Licenciado

[Redacted Name]

Adscrito a la Unidad Especializada de Investigación
y Litigación para el caso Ayotzinapa.
Presente.

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo Decimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso G), fracción I, 6, 12 fracciones II, V y X; y de conformidad con los numerales primero y segundo fracción II del Acuerdo A/101/13 de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio número **FGR/UEILCA/0192/2019**, del día **dieciséis de julio de dos mil diecinueve**, le ha sido entregado y notificado su oficio al [Redacted] perito en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura**, para que dé cumplimiento a lo solicitado por usted.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

DZ

[Redacted]

Av. Rio Consulado No 715, Col. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc,
CDMX, CP 06430, [Redacted] www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

112750



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio No. FGR/JEILCA/0192/2019

Ciudad de México, a 16 de Julio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Asunto: SE CANCELA SOLICITUD DE PERITOS

[Redacted]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citado en seguimiento al oficio FGR/JEILCA/0133/2019 de nueve de julio del presente año, en el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de noventa y tres, en agosto de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con dichos hechos, y dados que mediante el citado oficio se solicitó para el desahogo de diversas diligencias, en la ciudad de Iguala de la Independencia y sus alrededores a partir de los días jueves dieciocho de julio del año en curso hasta el día jueves uno de agosto, la presencia de los siguientes peritos.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO

- *** Criminalística de Campo
- *** Fotografía Forense
- *** Audio y video
- Perito en materia de ingeniería, [Redacted]
- Perito en materia de Arqueología Forense [Redacted]
- Perito en Materia de Biología delitos ambientales [Redacted]

Hago de su conocimiento que por razones ajenas a esta Unidad Investigadora, en virtud de que las diligencias se iban a llevar a cabo de forma conjunta con personal de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa de la Secretaría de Gobernación SEGDUR, existe por parte de dicho órgano imposibilidad material, para llevar a cabo estas diligencias en la fecha acordada, la comisión solicitada para los días jueves dieciocho de julio del año en curso hasta el día jueves uno de agosto, se cancela y será solicitada nuevamente una vez que exista el aviso por parte de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa de la fecha que ellos puedan programarse para realizar esta diligencia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 132, 168, 180, 206, 208, 220, 223, 224, 225, 226 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción I (Inciso d), y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

No omito manifestar que lo anteriormente solicitado se sustenta además en el oficio PGR/022/2017 de diez de febrero del 2017, firmado por el Procurador General de la República, en el que se instruye a todas las áreas que conforman la institución que de manera pronta y efectiva, brinden a esta Oficina de Investigación toda la colaboración que sea necesaria para el adecuado desarrollo de la investigación relacionada a los hechos

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
AVENIDA INSURGENTES RUMBO NO. 750 11, COLONIA ROMA NORTE CODIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO

acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero en agravio de los estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero.

Es importante puntualizar que existe por el Estado Mexicano y por ende de todas y cada de sus Instituciones el deber de atender y generar todas las facilidades posibles para el cumplimiento de los objetivos del Mecanismo de Seguimiento acordado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el cual tiene su origen en las Medidas Cautelares MC-409-2014 dictadas con motivo de los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en agravio de 43 estudiantes de la normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero.

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.



REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
CASO

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 20, PISO 17, COLONIA ROMA NORTE CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/ 001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL DIRECTOR DEL**

[REDACTED]

--- [REDACTED], a **19** diecinueve de **julio** de **2019** dos mil diecinueve, siendo las **10:05** diez horas con cinco minutos, la suscrita

[REDACTED]

adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

--- **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, partiendo del principio de la facultad de investigación, por Declaración de fecha diecisiete de julio del año en curso, suscrita por el agente del Ministerio Público de la Federación, mediante la cual el Interno del [REDACTED]

[REDACTED] quién aporció datos en relación al caso de Ayotzinapa, por lo que resulta procedente se ordene girar oficio al Director de [REDACTED]

[REDACTED] a efecto de que gire sus apreciables instrucciones al responsable del departamento jurídico del [REDACTED] que dirige, para que proporcione copia certificada de la ficha señalética del interno [REDACTED] con el cual se realizara diligencia ministerial prevista y relacionada con los diversos **FGR/UEILCA/0237/2019** y **FGR/UEILCA/0238/2019** mediante el cual se solicitó acceso para personal de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, así como [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el día **19** de **julio** del **2019**, a las **10:00** horas.-----

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

--- **UNICO.-** Gírese oficio al Director del [REDACTED]

[REDACTED] para que por su conducto



tenga a bien autorizar copias certificadas de la de la ficha signalética del interno [REDACTED]

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED]

[REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe

[REDACTED]
ASISTENCIA

[REDACTED] a la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio [REDACTED] **UEILCA/0238/2019**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales que haya lugar.

[REDACTED]
ASISTENCIA.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

388

OFICIO No. FGR/UEILCA/0242/2019.

Ciudad de México 19 de julio de 2019.

DIRECTOR DEL [REDACTED]

Presente.

Secretaría de Gobierno

COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE MORELOS

FECHA: 19/07/19
RECIBO: [REDACTED]
HORA: 12:23

RECIBIDO

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 20, 21, párrafo primero y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, 1, 3, 15, 16, 113, 117, 119, 123, 125bis, 168 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, acuerdo A/10/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2019, a fin de dar cumplimiento de mandamientos judiciales y ministeriales, facultan a esta Fiscalía de la Federación, para solicitar apoyo de las diversas Dependencias, aplicando los protocolos correspondientes.

Derivado de lo anterior, se solicita a Usted de la manera más atenta, tenga a bien autorizar al departamento jurídico del [REDACTED] que usted dirige, nos proporcione copia por duplicado de la ficha sinalegética del interno [REDACTED] en la cual se realizara diligencia ministerial prevista y relacionada en los diversos FGR/UEILCA/0237/2019 y FGR/UEILCA/0238/2019.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

[REDACTED]

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

C.c.p. Mtro. Omar Góñez Trejo.- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente

Art 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art 113
Fracc. I
LFTAIP

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700. / www.gob.mx/pgr

Motivación 1

Motivación 2



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con seis minutos del día diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] [REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID 10152, dirigida al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, mediante el cual remiten el oficio con número de folio FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9876/2019 de diecisiete de julio del año en curso, suscrito por la [REDACTED] mediante el cual remite la información solicitada sobre antecedentes respecto de 1.- [REDACTED]

[REDACTED], por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda: -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- [REDACTED] se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9876/2019 de diecisiete de julio del año en curso, suscrito por la [REDACTED] mediante el cual remite la información solicitada sobre antecedentes respecto de 1.- [REDACTED]

--- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] [REDACTED] ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



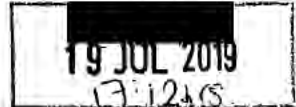
FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN DE DELITOS CONTRA
LA SALUD Y RELACIONADOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD
Oficio No. FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9876/2019



10152

Ciudad de México, a 17 de julio del 2019
"Año del Gaudillo del Sr. Emiliano Zapata"



UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

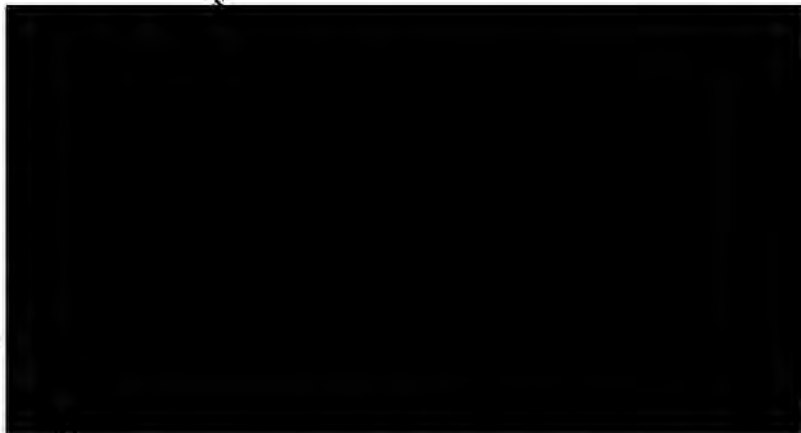
Licenciado



Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y
Litigación para el Caso Ayotzinapa
Ciudad de México
Presente.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento y en atención a su oficio **No. FGR/UEILCA/0118/2019** de fecha 09 de julio de 2019, recibido en este Centro el 10 del mismo mes y año, a través del cual solicitó información de las siguientes personas:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.



Lo anterior, vinculado con la **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**. Al respecto y una vez que fueron consultadas las bases de datos disponibles en este Centro Nacional, le comunico que al día de la fecha, únicamente se localizó la siguiente información, misma que pudiera estar relacionada con su petición:

3.-ISRAEL PEÑA BAUTISTA

• **Registro de Detención:**



presuntamente relacionada con el delito de Robo. No se tienen más datos.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN DE DELITOS CONTRA
LA SALUD Y RELACIONADOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD
Oficio No. FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9876/2019

FISCALÍA GENERAL
UNIDAD ESPECIALIZADA

• **Registro de Reclusión:**

- Nombre:
- Alias:
- Fecha de nacimiento:
- Entidad de nacimiento:
- Ocupación:
- Institución emisora:
- Estado:
- No. de control:
- CIB:
- Fuero:
- Clasificación jurídica:
- Ubicación del individuo:
- Estado actual del expediente:
- No. Averiguación Previa:
- No. Proceso:
- No. de Juzgado:
- Sentido de la Resolución:
- Peligrosidad:



5.-



• **Registros de Padrón Vehicular:**

Placa	Serie	Marca	Modelo	Color	Propietario	Domicilio
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

• **Registro de Antecedente Laboral:**

- Nombre:
- Fecha de nacimiento:
- Lugar de nacimiento:
- RFC:
- Cartilla del SMN:
- Clave de elector:
- Domicilio:



Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Xóchitl 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04640

Motivación 1

www.doh.mx/far

Motivación 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN DE DELITOS CONTRA
LA SALUD Y RELACIONADOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD
Oficio No. FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9876/2019

CUIP:
Escolaridad:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Área:

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN DE DELITOS CONTRA
LA SALUD Y RELACIONADOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD
Tehuacan, Tlaxcala

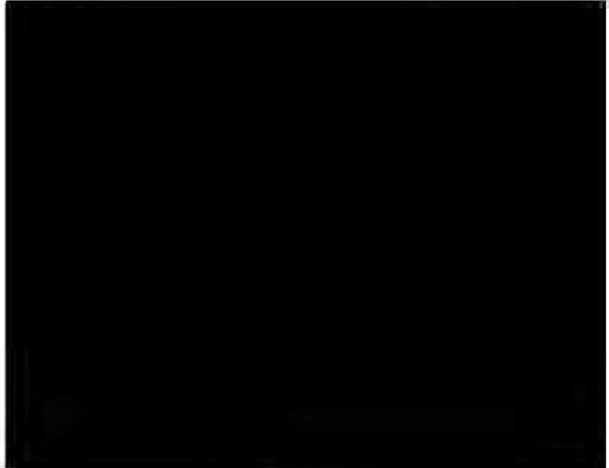


Municipio / Entidad:
Fecha de ingreso:
Fecha de separación:
Motivo / Tipo separación:

• **Registro de Mandamiento Ministerial Cumplido:**

Nombre:
Oficio de remisión:
Procedencia:
Unidad que Atiende:

Clase:
Tipo de Mandamiento:
Fecha del Oficio:
Fecha de recepción:
Tipo de expediente:
Número de expediente:
Delito:



6.-

• **Registro de Detención:**





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN DE DELITOS CONTRA
LA SALUD Y RELACIONADOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD
Oficio No. FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9876/2019

• **Registro de Mandamiento Ministerial Cumplido:**

Nombre:
Oficio de remisión:
Procedencia:
Unidad que Atiende:

Urcinó Tapia Benito



Clase:
Tipo de Mandamiento:
Fecha del Oficio:
Fecha de recepción:
Tipo de expediente:
Número de expediente:
Delito:

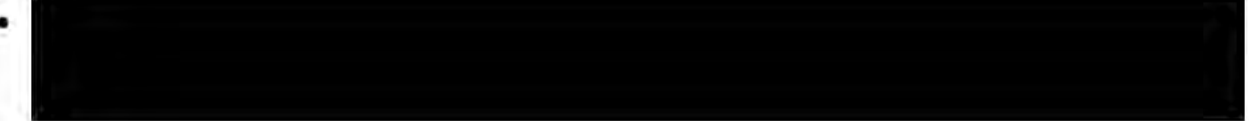
8.- [Redacted]

• **Registro de Actas Circunstanciadas:**

Nombre	Delegación	Agencia Mesa	Delito	Expediente	Fecha de Inicio	Estado y Fecha Actual
[Redacted]						

• **Registro de Averiguación Previa:**

Nombre	Delegación	Agencia Mesa	Delito	Expediente	Fecha de Inicio	Estado y Fecha Actual
[Redacted]						





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN DE DELITOS CONTRA
LA SALUD Y RELACIONADOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD
Oficio No. FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9876/2019

• [Redacted]

• **Registro de Reclusión:**

Nombre:
Fecha de nacimiento:
Entidad de nacimiento:
Domicilio:

Ocupación:
Institución emisora:
Estado:
No. de control:
CIB:
Fecha de actualización:
Fuero:
Clasificación jurídica:
Ubicación del individuo:
Estado actual del expediente:
Averiguación previa:
Fecha de inicio de AP:
Fecha de consignación:
No. de Juzgado:
Fecha del auto de término:
Sentido del auto de término:
No. proceso:
Delito:

Observación.

• **Mandamiento Ministerial Cumplido:**

Nombre:
Oficio de remisión:
Procedencia:

Unidad que atiende:

Clase:
Tipo de mandamiento:

Margarito Álvarez Bahena



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN DE DELITOS CONTRA
LA SALUD Y RELACIONADOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD
Oficio No. FGR/CMI/CENAPI/DG/AD/DCSR/DIADCS/9876/2019

Fecha del oficio:
Tipo de expediente:
Número de expediente:
Delito:

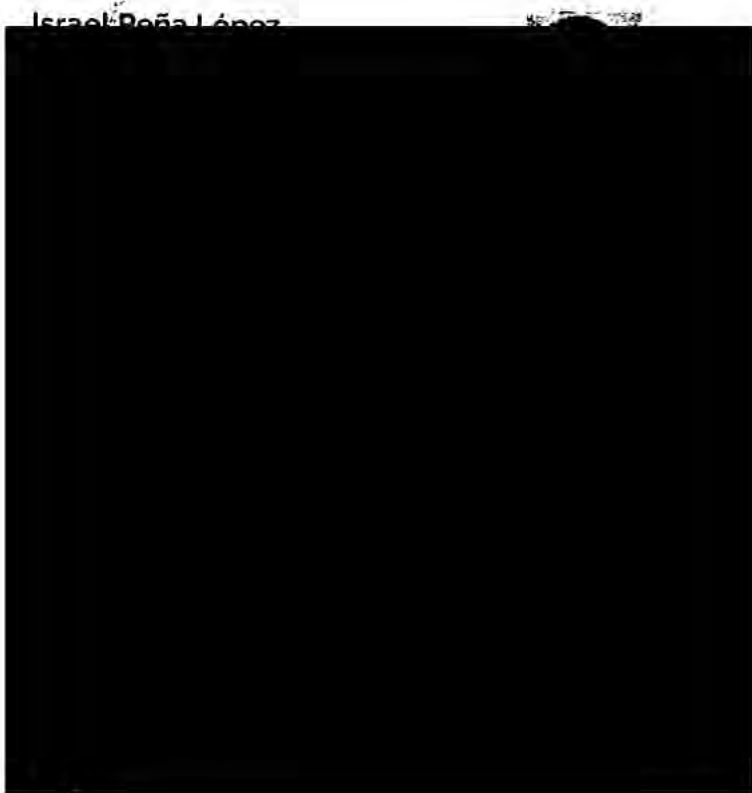


9

• **Registro de Reclusión:**

Nombre:
Fecha de nacimiento:
Entidad de nacimiento:
Domicilio:

Ocupación:
Institución emisora:
Estado:
No. de control:
CIB:
Fecha de actualización:
Fuero:
Clasificación jurídica:
Ubicación del individuo:
Estado actual del expediente:
Fecha de consignación:
Sentido del auto de término:
No. proceso:
Calidad del delincuente:
Delito:
Observación.



• **Registro de Detención:**





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN DE DELITOS CONTRA
LA SALUD Y RELACIONADOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD
Oficio No. FGR/CM/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9876/2019

• **Registros de Licencias de Conducir:**

Nombre	Documento	Clase	Tipo	Numero	Vigencia	Dom. Auto
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

• **Mandamiento Ministerial:**

Nombre:
Oficio de remisión:
Procedencia:

Unidad que atiende:
Clase:
Tipo de mandamiento:
Fecha del oficio:
Tipo de expediente:
Número de expediente:
Delito:





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN DE DELITOS CONTRA
LA SALUD Y RELACIONADOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD
Oficio No. FGR/CM/ CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9876/2019

[Redacted]

• **Expediente:**

[Redacted]

[Redacted]

Cabe señalar que la información que proporciona este Organismo es de **carácter referencial**, considerándose conveniente, corrobore Usted la misma con las autoridades citadas en este documento. No se descarta la posibilidad de que los nombres que se mencionan, correspondan a **homónimos**.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

"En términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, artículo 3 inciso II y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República".

C.c.p Mtro. Oscar Aarón Santiago Quintos - Titular del CENAPI.- Para su Superior conocimiento.- **Presente**
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin.- **Presente**

Folio. 009914
ROC/LXB

~~396~~

~~395~~

395

Zona Centro

De: Microsoft Outlook
Para: [REDACTED]
Enviado el: miércoles, 17 de julio de 2019 02:30 p.m.
Asunto: Delivered: Respuesta a su oficio FGR/UEILCA/0118/2019

Your message has been delivered to the following recipients:

[REDACTED]

Subject: Respuesta a su oficio FGR/UEILCA/0118/2019


DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TERRA



Ciudad de México, a 9 de Julio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Asunto: Se Solicita Información extraurgente.

**TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN ANÁLISIS
E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
CALLE XOCHITL 38, SAN PABLO TEPETLAPA, 04620 CIUDAD DE MÉXICO**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168, 180, 269 y 270 de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A, 10 fracción X, 22 apartado I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; al respecto y toda vez que la presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero. Por medio del presente oficio solicito a Usted se sirva girar las instrucciones al personal a su mando a efecto de que se sirvan consultar a todas las bases de datos a las que tenga acceso y se remita toda la información que se tenga respecto de las siguientes personas

- 1.- [Redacted]
- 2.- [Redacted]
- 3.- [Redacted]
- 4.- [Redacted]
- 5.- [Redacted]
- 6.- [Redacted]
- 7.- [Redacted]
- 8.- [Redacted]
- 9.- [Redacted]
- 10.- [Redacted]
- 11.- [Redacted]
- 12.- [Redacted]

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL
COMBATE A LA DELINCUENCIA

[Redacted Signature]

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente oficio.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]
[REDACTED] QUE DECLARA EN CALIDAD DE
TESTIGO**

---En la Ciudad de México, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del diecinueve(19) de julio de dos mil diecinueve 2019, ante el maestro [REDACTED]

[REDACTED] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo A/010/19, suscrito por el Fiscal General de la República, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

--- [REDACTED] estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculcado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos," así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que-----

---**SI PROTESTO**, Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial de elector con número de clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que lo acredita como ciudadano mexicano y en este momento también exhibe original de su talón de pago del municipio de [REDACTED], misma que se obtiene copia debidamente certificada para que se agregue en las actuaciones mediante el cual acredita que es [REDACTED], de las que se DA FE tener a la vista y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón de la citación que se hiciera previamente. En este momento manifiesta llamarse [REDACTED] quien a la vista de ésta Representación Social se encuentra



debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. En este momento se da fe de la integridad física del compareciente mismo que se encuentra en buen estado de salud y sin lesión aparente alguna al exterior, a lo que el compareciente en uso de la voz refiere que no padezco de ninguna enfermedad por el momento tampoco tengo ninguna lesión. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que en este momento el compareciente manifiesta expresamente su voluntad de que no tiene ningún inconveniente en que sea por vía telefónica, para lo que en este momento proporciona su número telefónico actual [REDACTED] de la compañía Telcel, tengo aproximadamente dos años con este número telefónico, es su deseo que las citaciones sean por este medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus-----

DERECHOS


--- Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus **GENERALES** llamarse como ha quedado escrito, ser de

[REDACTED]


--- Seguidamente, se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se

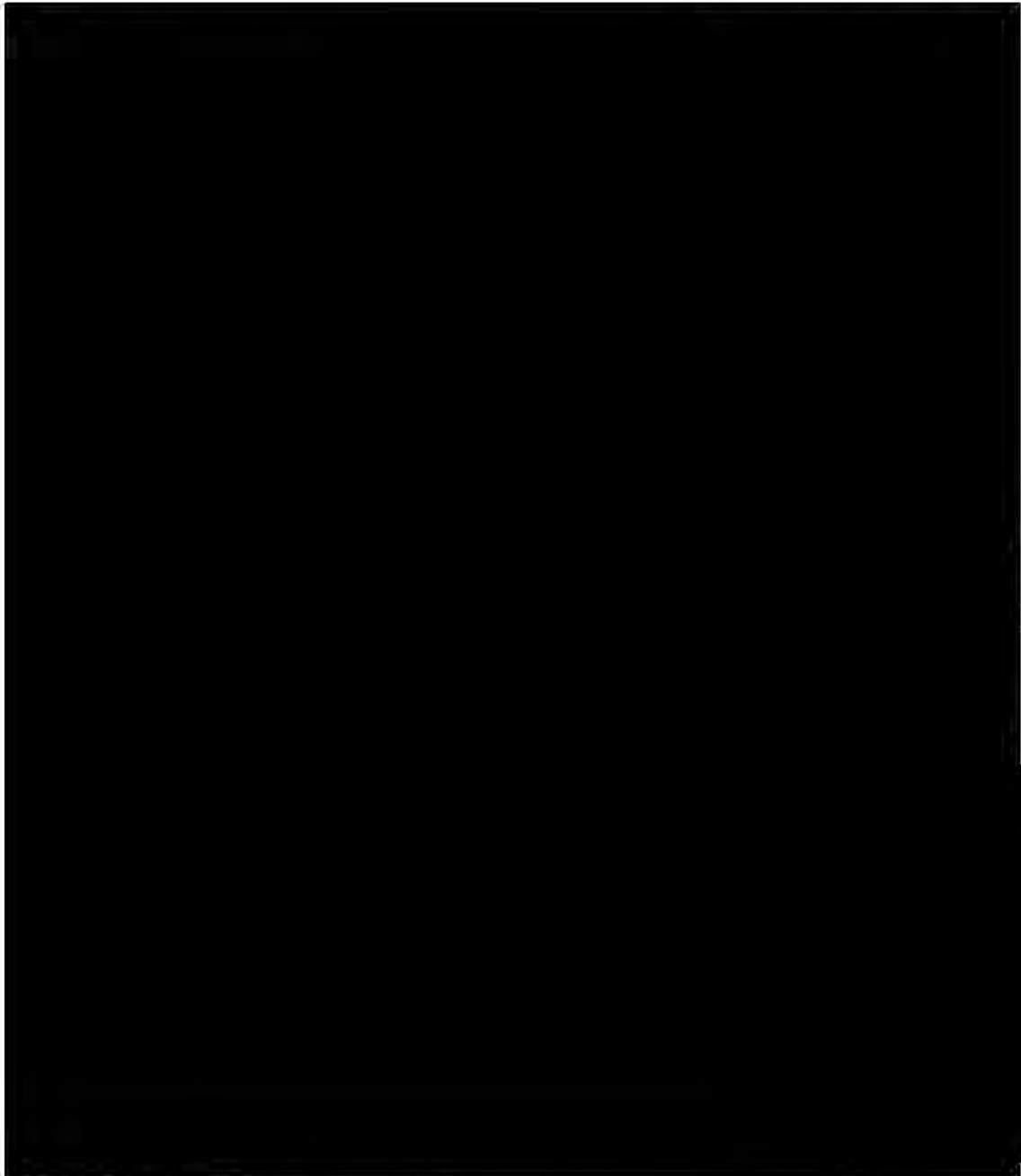


actúa, los cuales se suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten. -----

--- Acto continuo y previa identificación del declarante se procede a recabar la presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales el ciudadano  -----

DECLARA

---Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración por el citatorio que me dieron en el municipio sin número de fecha doce de julio de este año, es mi deseo manifestar lo siguiente: El seis de febrero de dos mil ocho ingresé al área de seguridad pública del municipio, 



en este momento -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

-- -A LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante

----- ? CONTESTA.-





[REDACTED]

---- A LA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante

se llama

CONTESTA.-

---- A LA TERCERA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

---- A LA CUARTA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

---- A LA QUINTA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

---- A LA SEXTA.- ¿Con base en lo anterior,

CONTESTA.-

---- A LA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

---- A LA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

---- A LA NOVENA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

---- A LA DECIMA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-



--- A LA TRIGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que describa el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]



[REDACTED] ?
CONTESTA.- Desconozco.

--- A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] de

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] ó, -----
--- A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA QUINCAGESIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA QUINCAGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA QUINCAGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA QUINCAGESIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante quien es [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA QUINCAGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante quienes son [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- No los conozco -----
--- A LA QUINCAGESIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA QUINCAGESIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

-----Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario, ninguna.

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.

D A M O S F E

- - - FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA - - -

-----En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del declarante y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista, el declarante señalo encontrarse bien de salud. A pregunta expresa del suscrito agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta



comparecencia contesta que NO -----

---VISTO.- Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

-----DAMOS FE-----

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.-----

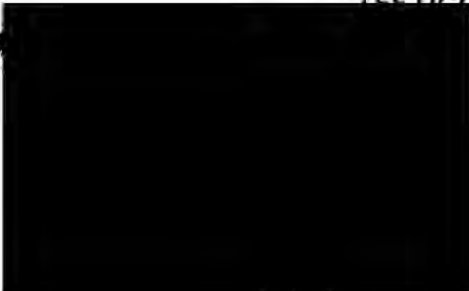
-----DAMOS



EL COMPARECIENTE



TESTIGOS DE ASISTENCIA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA



Emisor: [REDACTED]
 Domicilio Fiscal: [REDACTED] REC: [REDACTED]
 Lugar de Expedición: [REDACTED] C.P. [REDACTED]
 Regimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos
 Serie del Certificado del emisor: [REDACTED]
 Folio Fiscal: [REDACTED]
 No. de Serie del Certificado del SAT: [REDACTED]
 Fecha y hora de certificación: [REDACTED]
 Fecha de Expedición: 2019-06-30

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Percepciones				Deducciones			
Clave	Concepto	Gravado	Exento	Clave	Concepto	Gravado	Exento
001	Sueldo Base		\$0.00	002	Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.)		\$0.00
001	Sueldo Retroactivo Fortaseg 1ra Qna Ene - 1ra Qna Jun 2019		\$0.00	004	Redondeo		\$0.00
041	Ingreso pagado por municipios con ingresos federales		\$0.00				

CalprodServ	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
B4111505	1	CAT	Recepción de Nomina	[REDACTED]	[REDACTED]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACION
 DE INVESTIGACION PARA EL CASO
 PARA EL CASO
 SINABA

Este documento es una representación impresa de un CFDI.
 Forma de Pago: PUE
 Uso CFDI: P01

[REDACTED]



CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México a los 19 diecinueve días del mes de julio del año 2019 dos mil diecinueve, el maestro [REDACTED]

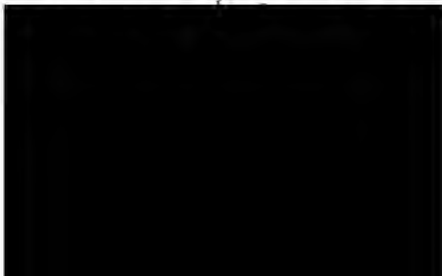
[REDACTED], de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- CERTIFICA -----

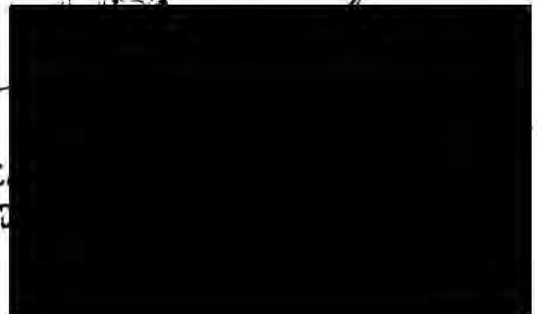
--- Que las presentes copias fotostáticas, constantes de 2 (dos), fojas útiles, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la mismas que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, mismas que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para todos los efectos legales conducentes.

----- DAMOS -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



TESTIGOS DE ASISTENCIA.



PROF. MDE LA FUENTE
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
C. P. A. G. R. E. L. L. A. S.



DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] POLICÍA MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCON)

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Unidad Especial, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 10 diecinueve de julio del año 2019 dos mil diecinueve, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Asistente a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] así también con Identificación Oficial con número de folio [REDACTED] la cual lo acredita como [REDACTED]; documentos en los cuales obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, del cual se DA FE tener a la vista y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hacer saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterada de todos y cada uno de sus derechos.", así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo. Quien por sus generales: ---

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado escrito, de edad [REDACTED] por haber nacido [REDACTED] ser de nacionalidad [REDACTED] nacido [REDACTED] con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] con domicilio actual [REDACTED] estado civil [REDACTED] mi número de teléfono es [REDACTED] con el que tengo como tres o cuatro meses aproximadamente; el nombre de mis [REDACTED] que el nombre [REDACTED] OS [REDACTED] no fumo, no consumo bebidas alcohólicas, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación actual [REDACTED] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la



misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono. Acto seguido manifiesta expresamente que no es su voluntad que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistida por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente. Acto continuo se le hace saber que comparece ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa, quién en relación a los mismos el testigo: - -

DECLARA:

- - - Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio que me fue notificado en mi trabajo, para que me presentara el día de hoy a hacer mi declaración, es por eso que me presento y deseo manifestar lo siguiente: Que ingrese a trabajar a la Policía Municipal de Taxco de Alameda en el día [redacted] que mis funciones como [redacted] son vigilar las calles de Taxco, realizar recorridos de seguridad en las calles, cuidar museos; que en relación a los hechos de la desaparición de los jóvenes de Ayotzinapa, quiero referir que el día 26 veintiséis de septiembre del año 2014 dos mil catorce me toco laborar en razón de que estaba asignado al primer turno, cubriendo un horario de veinticuatro horas de trabajo por veinticuatro horas de descanso, que ese día entre a las 08:00 ocho horas de la mañana, ese día llegue al cuartel de la Policía Municipal de Taxco, por lo que pase lista siendo el encargado de turno el comandante [redacted] posteriormente como me encontraba comisionado al servicio de brindar seguridad al Presidente Municipal de Taxco de nombre [redacted] el comandante [redacted] me dijo que me trasladara al domicilio del presidente el cual se encuentra ubicado [redacted] para que hiciera el relevo del segundo turno, quien desmontaba, recuerdo que releve al comandante [redacted] que este servicio acudí en compañía de mis compañeros de nombre [redacted], nos fuimos en la unidad [redacted] permaneciendo afuera del domicilio del Presidente hasta las 10:00 diez horas de la mañana ya que acompañamos al Presidente [redacted] entregar desayunos a las personas que tenían familiares enfermos en el Hospital Adolfo Prieto, regresando a su domicilio como a las 11:00 once horas de la mañana, por lo que después de eso ya no salió el presidente [redacted] de su domicilio, por lo que permanecidos desde esa hora hasta las 08:00 ocho horas de la mañana del día 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce, cuando nos relevó el comandante [redacted] en la unidad [redacted] e ahí me fui al cuartel de la Policía Municipal de Taxco, para proceder a entregar mi parte de novedades el cual se lo entregaba al comandante [redacted] para después retirarme a mi domicilio ya mencionado en mis generales a descansar, quiero referir que después de la desaparición de los estudiantes nos desarmo el ejército después el día 1 uno de noviembre del año 2014 dos mil catorce, nos llevaron a un curso a Mazaquiahua, Tlaxcala, en el cual nos enseñaron a marchar, defensa personal, nos daban acondicionamiento físico, [redacted] parte de reglamentos y constitución política, Ley de armas y explosivos, curso duro dos meses, ya en enero del año 2015 dos mil quince,



CONTESTA.-

--- A LA NOVENA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

--- A LA DECIMA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

--- A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

--- A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

--- A LA DECIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-
por al

--- A LA DECIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

--- A LA DECIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante a

CONTESTA.-

--- A LA DECIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

--- A LA DECIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

--- A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

--- A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

--- A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante

CONTESTA.-

--- A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

Art.
Frac.
LFTA

Art. 3
Frac. 1
LFTAIP



FGR

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA.- ¿Que describa el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante p [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



FGR

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante

[Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que describa el declarante

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante

instru [Redacted] dio [Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante,

[Redacted] e [Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante

[Redacted] de [Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante,

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante,

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante,

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante,

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante,

[Redacted] ? CONTESTA.- [Redacted]

Art. 113 Fracc. V LFTAIP A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [Redacted] ubica. I LFTAIP



[REDACTED] ? CONTESTA.-

--- A LA QUINCUGESIMA [REDACTED] Que diga el declarante.

[REDACTED] CONTESTA.-

n [REDACTED]

--- A LA QUINCUGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.-

--- A LA QUINCUGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA QUINCUGESIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante.

[REDACTED] ? CONTESTA.-

--- A LA QUINCUGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA QUINCUGESIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante.

[REDACTED] ? CONTESTA.-

--- A LA QUINCUGESIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante.

[REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA QUINCUGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante.

[REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA QUINCUGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante.

[REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA QUINCUGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante.

[REDACTED] CONTESTA.-

m [REDACTED]

--- A LA SEXAGESIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.-

--- A LA SEXAGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA SEXAGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA SEXAGESIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.-

--- A LA SEXAGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]



FGR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED] ? CONTESTA. [REDACTED]

--- A LA SEXAGESIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA SEXAGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la

Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo

realizar alguna manifestación. A lo que responde que no es necesario. ---

----- **FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA** -----

--- En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la

integridad física del compareciente y corrobora que no se le aprecia ninguna

alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente

que se pueda apreciar a la vista. A pregunta expresa del suscrito Agente del

Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción

física o moral en esta comparecencia contesta que NO. ---

--- **VISTO.-** Lo manifestado por el compareciente y no habiendo más que hacer

constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma,

el compareciente expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que

su declaración fue vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al

margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido. ---

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

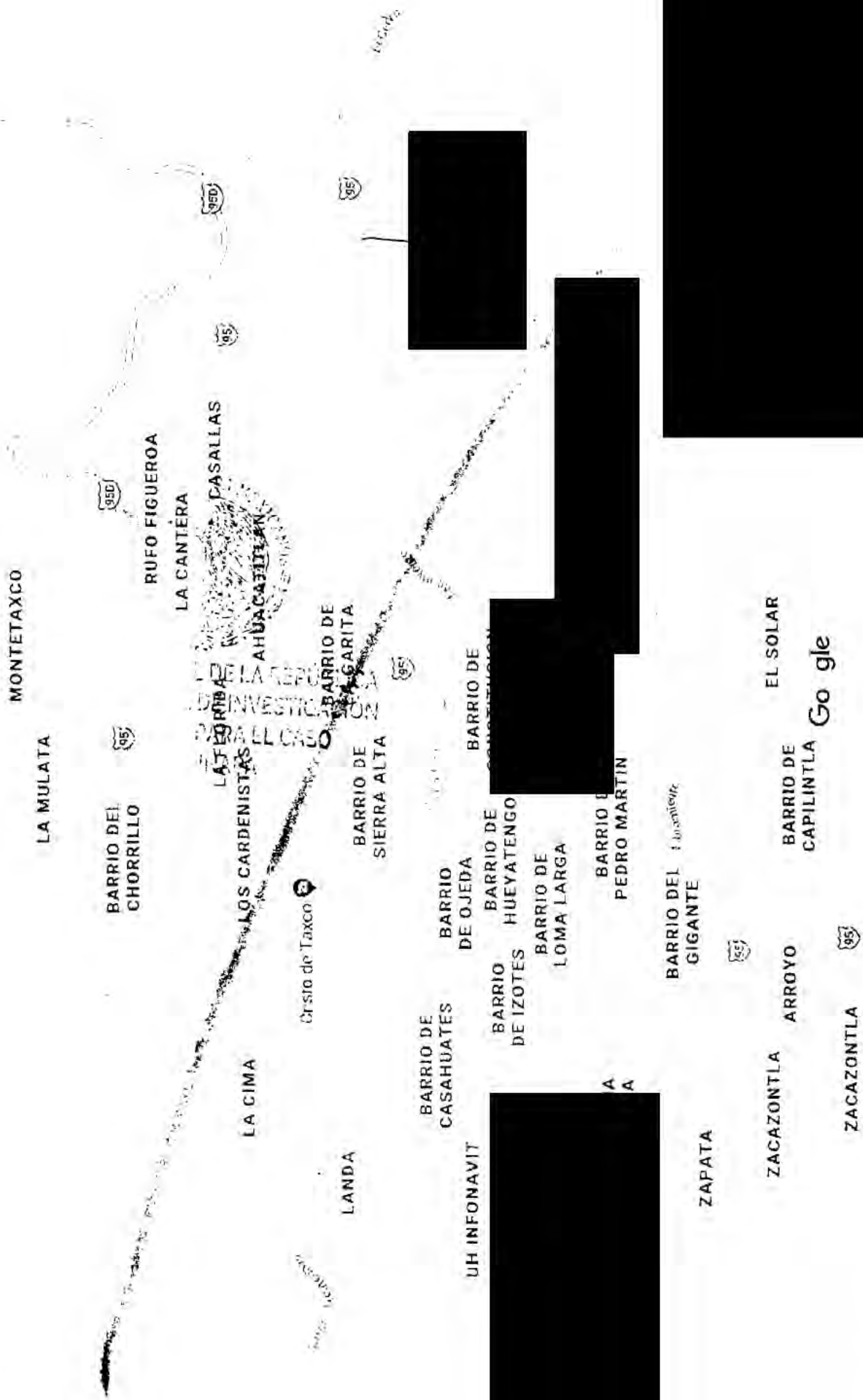
[REDACTED]

[REDACTED]

Go gle Maps

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1



Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Go gle Maps

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Tecnológico de Monterrey

Barrio Los Angeles
MONTAÑA DE PLATA

BALCONES

BARRIO DE PEDRO MARTIN
BARRIO DE PIEDRA ANCHA

BARRIO DEL GIGANTE

Cinépolis Las Américas Taxco

ZAPATA

ZACAZONTLA

ZACAZONTLA

EL SOLAR

ARROYO
BARRIO DE CAPILINTLA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA
N PARA LA INVESTIGACION Y
ANÁLISIS DE CASOS
FZINAP

San José

Go gle
Iguat6 - T1



418

https://www.google.com.mx/maps/@18.5379539,-99.6118852,15.017z,geojs...
...@18.5379539,-99.6118852,15.017z,geojs...
...@18.5379539,-99.6118852,15.017z,geojs...
...@18.5379539,-99.6118852,15.017z,geojs...

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Go gle Maps

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Miscelanea
Los Potrillos

Marcial García

Paperería Goma

De los Potrillos

Marcial García

16 de Septiembre

De los Potrillos

De los Potrillos

De los Potrillos

De los Potrillos

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Miscelanea Narváez

Calle del Salice

Calle del Salice



Calle del Salice



Los Potrillos

Los Potrillos

Go gle

Los Potrillos

La Panoramica

La Panoramica

Goteras

El Salice

La Panoramica

Goteras

Santuario de Guadalupe

Aurora

De la Aurora

Salices

Santuario de Ojeda



419

Secretaría de Ojeda

Tercera de Ojeda

La Panoramica

Go gle Maps

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Teleférico Taxco  Centro de convenciones 




HOSPITAL GENERAL
ACOMPA PUEBLO



Chedraui 

Taxco - Cuernavaca

Deportivo del llano 

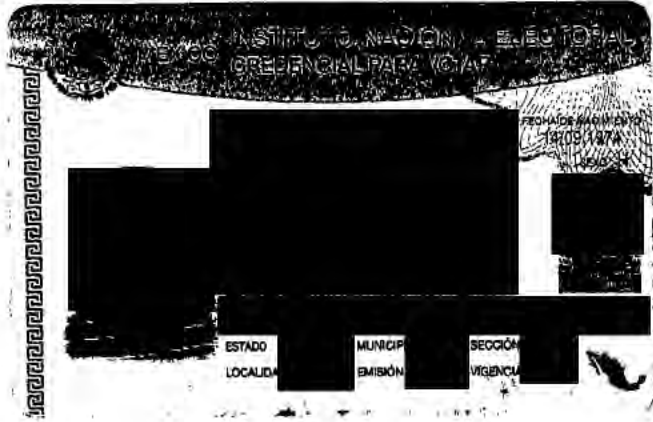
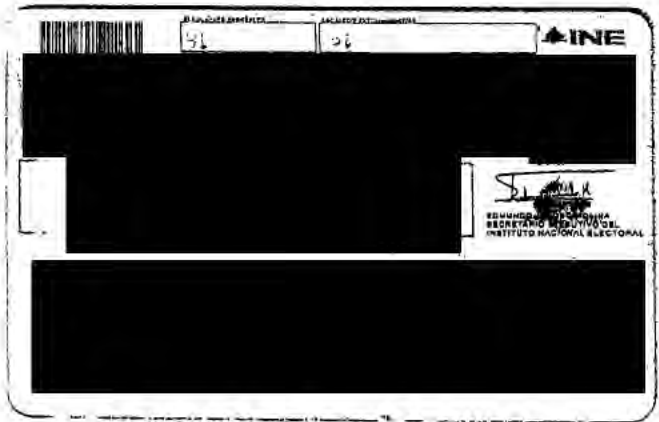
A Tetipac 

Go gle

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

420



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

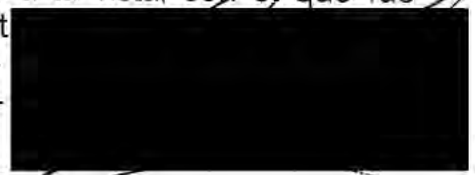
--- En la Ciudad de México, siendo el día 19 diecinueve de julio del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- El que suscribe LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se certifica y efectos legales. ---

DAMOS FE



TESTIGOS DE ASISTENCIA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]
[REDACTED] QUE DECLARA EN CALIDAD DE TESTIGO**

----En la Ciudad de México, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del (19) diecinueve de julio de dos mil diecinueve (2019), ante la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo A/010/19, suscrito por el Fiscal General de la República, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Infestación para el Caso Ayotzinapa, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal. Comparece [REDACTED] estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conoedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**, Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales, dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial con número [REDACTED] expedida a su favor por el del Instituto Nacional Electoral, en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que lo acredita como ciudadano mexicano y en este momento también exhibe credencial que lo acredita como [REDACTED] DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIAPA DE TAXCO, GUERRERO, con número de credencial número



[REDACTED] misma que se agrega en las actuaciones, mediante el cual acredita que es trabajador del H. Ayuntamiento de Taxco, de las que se DA FE tener a la vista y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón de la citación que se hiciera previamente; En este momento manifiesta llamarse [REDACTED]

[REDACTED] quien a la vista de ésta Representación Social se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona el número [REDACTED] manifestado que es su número celular el cual tiene desde hace aproximadamente como dos años aproximadamente. Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus [REDACTED]

DERECHOS

---Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus **GENERALES**: manifestó llamarme como ha quedado escrito, de nacionalidad [REDACTED] de edad por haber nacido [REDACTED] con, CURP: [REDACTED]

[REDACTED] estado civil [REDACTED] con la señora [REDACTED] con número de teléfono particular [REDACTED] tengo [REDACTED] del apellidos [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] de edad, respectivamente, soy originario de [REDACTED], Ocupación [REDACTED] cargo que me asignaron [REDACTED]

hace aproximadamente diecinueve años [REDACTED] con el cual no convivi, mi madre [REDACTED] ya falleció con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] no tengo correo electrónico. No consumo bebidas alcohólicas, No fumo, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, tengo ingresos mensuales de aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED] actualmente estoy de incapacidad médica, es decir desde agosto del años dos mil dieciocho, en la Secretaría de Seguridad Pública del Taxco de Alarcón, realice servicios establecidos como cuidar el Ayuntamiento, canchas de futbol, museos, auditorios. Acto continuo, se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se actúa, los cuales suscitaron en la Ciudad de Iguala de la



Independencia los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten. -Acto continuo y previa identificación del declarante se procede a recabar la presente testimonial por los hechos que se investigan, de los cuales [REDACTED]

DECLARA

-- Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración en atención a la citación que me hicieran, para manifestar lo siguiente: El dieciséis de agosto del año dos mil cuatro, ingrese a laborar a la Policía Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, con un horario de veinticuatro horas de trabajo por veinticuatro de descanso, realizando funciones de servicios establecidos como cuidar el Ayuntamiento, canchas de futbol, museos, auditorios para el desarrollo de mis funciones no tenia asignado radio, pistola, ni vehiculo. Actualmente no se da servicio en patrulla y no tengo asignada pistola.

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo:

---PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

- A LA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



---A LA SEXTA.- ¿Que diga el declarante
---A LA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante,
? CONTESTA.-
---A LA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante
en el municipio ? CONTESTA.-
---A LA NOVENA.- ¿Que diga el declarante
? CONTESTA.-
---A LA DECIMA.- ¿Que diga el declarante
? CONTESTA.-
---A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante,
CONTESTA.-
--- LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante
? CONTESTA.-
---A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante,
el ? CONTESTA.-
---A LA DECIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante,
? CONTESTA.-
---A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante
? CONTESTA.-
---A LA DECIMA SEXTA.- Que diga el declarante,
? CONTESTA.-
---A LA DECIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante,
? CONTESTA.-
---A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante
A LA DECIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante,
CONTESTA.



A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante. [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

-A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante. [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- Yo [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA.- ¿Que describa [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]



CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Que describa el declarante

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

al.---A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED] ? CONTESTA. [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED] ?

CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED] ONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante,

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante,

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante,

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante,



...? CONTESTA.-
---A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante,
...? CONTESTA.-
---A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante,
... CONTESTA.-
--- A LA QUINCUAGESIMA ¿Que diga el declarante,
CONTESTA.-
---QUINCUAGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante
...? CONTESTA.-
- A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante
CONTESTA.-
-- A LA QUINCUAGESIMA TERCERA. ¿Que diga el declarante
...? CONTESTA.-
----- A LA QUINCUAGESIMA CUARTA. ¿Que diga el declarante
CONTESTA.-
LA QUINCUAGESIMA QUINTA Que diga el declarante
CONTESTA.-
--- A LA QUINCUAGESIMA SEXTA ¿Que diga el declarante,
CONTESTA.-
DE INVESTIGACION
-----A QUINCUAGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante
CONTESTA.-
---A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante,
CONTESTA.-
---A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante,
CONTESTA.-

---Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.

DAMOS FE

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA

---En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la



integridad física del declarante y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista, el declarante señalo estar en buenas condiciones de salud. A pregunta expresa de la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que **NO**.

---**VISTO**.- Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

DAMOS FE

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

DAMOS FE

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL COMPARECIENTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

MTRC

LIC. E

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero
IDENTIFICACION OFICIAL
 No. CREDENCIAL [REDACTED]
 El Suscrito Presidente Municipal Constitucional
 [REDACTED]
 UN GOBIERNO QUE CUMPLE
 TAXCO 2012-2015
 Como [REDACTED]
 Cuyo retrato y firma constan en el presente documento solicitando a las autoridades Civiles y Militares le presten su apoyo para el desempeño de su cargo.
 GUERRERO
 PUBLICA MUNICIPAL

GUERRERO
 UN GOBIERNO QUE CUMPLE
 VIGENCIA: 2012-2015 R.F.C. [REDACTED]
 C. Ivan de Jesús Castellanos Barrera
 Presidente Municipal Constitucional
 Dra. Flor Arriaga Ocampo
 Secretaria General

CERTIFICACION

--- En Ciudad de México, del día diecinueve de julio de dos mil diecinueve, la suscrita licenciada [REDACTED], Ministerio Público Federal, de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la firman y dan fe, con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales

CERTIFICA

- - Que la presente copia fotostática constante de (1) una foja útil, concuerda exactamente con su original que en este lugar y fecha tuve a la vista misma que se compulse en su contenido.

DAMOS FE

AYOTZINAPA
 AYOTZINAPA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

MTRO [REDACTED]

LIC [REDACTED]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]
MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCON, QUE DECLARA EN CALIDAD DE TESTIGO**

----En la Ciudad de México, siendo las 11:00 once horas del diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve 2019, ante la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo A/010/19, suscrito por el Fiscal General de la República, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

[REDACTED], estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o conyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que-----

----**SI PROTESTO**, Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales, dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial de elector con numero de clave de elector [REDACTED] expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que lo acredita como Ciudadano Mexicano y en el mismo acto exhibe el recibo de pago con fecha de expedición del quince de marzo de dos mil diecinueve, con numero de certificado de emisión [REDACTED], emitido por el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual se acredita como [REDACTED] empleado de Seguridad Pública del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, documentos que se agregan en las actuaciones, mediante el cual acredita que es trabajador del H. Ayuntamiento de Taxco, de las cuales se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón de la citación que se hiciera previamente; En este momento manifiesta llamarse [REDACTED] quien a la vista de esta Representación Social se



encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue a participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vinculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona el número [REDACTED] que es mi número celular el cual tengo desde hace aproximadamente como un año, ya que el que tenía era el número [REDACTED] el cual lo tuve como por cinco años, en el año dos mil catorce ya lo tenía. Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus-----

DERECHOS

-----Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus **GENERALES** llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [REDACTED] tengo [REDACTED] años de edad por haber nacido [REDACTED] CURP [REDACTED] [REDACTED] con la señora [REDACTED] tener [REDACTED] respectivamente, tengo [REDACTED] [REDACTED] quienes actualmente se dedican [REDACTED] soy originario de [REDACTED] con instrucción de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] no cuento con numero telefonico de casa, no tengo correo electrónico red social es Facebook identificado com [REDACTED] no fumo, consumo bebidas alcohólicas de vez en cuando solo cuando hay fiestas como una vez al mes unas seis o siete cervezas solamente, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, apenas me acaban de promover y [REDACTED] y tengo ingresos mensuales de aproximado de [REDACTED] aproximadamente, actualmente estoy asignado a trabajar cuidando una guardería que se llama ICAI que pertenece al ayuntamiento, ahí estoy cuidando el acceso o sea la puerta para entrar y salir a dejar a los niños.-----

-----Acto continuo, se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se actúa, los cuales suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten.-----

-----Acto continuo y previa identificación del declarante se procede a recabar la presente testimonial por los hechos que se investigan, de los cuales el [REDACTED]

DECLARA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2



----Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración en atención a la citación que me hicieran mediante notificación suscrito por e [REDACTED] Encargado de Despacho de la Secretaria de Seguridad Publica, Movilidad y Protección Civil, del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, para manifestar lo siguiente: -----

----Ingrese a la Policia Municipal a la Policia de Taxco de Alarcón, Guerrero, el once de [REDACTED] que a principio me mandaron a hacer patrullaje pie tierra, después me mandaron a hacer servicios varios servicios establecidos, recuerdo que cuando sucedió eso de Iguala con los estudiantes estaba asignado en el servicio de vigilancia en el Museo de la Cultura en casa Borda, el veintiséis de septiembre de dos mil catorce o el veintisiete no recuerdo muy bien, pero yo estaba franco esos días, trabajábamos de veinticuatro horas laborales y veinticuatro de descanso, recuerdo que el día veintiséis de septiembre yo estuve franco, entregue a las ocho de la mañana mi turno en la casa borda al compañero [REDACTED] después me fui a ver a [REDACTED] quien es mi pareja sentimental a parte de mi esposa, con ella tambien tengo [REDACTED] matrimonio que tie [REDACTED] en esas fechas ya merito se aliviaba de [REDACTED] estaria como hasta dos o tres de la tarde en ese lugar y despues me fui a mi casa, al llegar a mi casa con mi familia, no recuerdo bien si fui a la mitpa con mis hijos o me fui a dormir, pero seguro después de esos me fui a dormir, porque nos dejaban toda la noche despiertos, recuerdo que en ese tiempo el Director de nosotros era un comandante de la Policia Estatal de nombre [REDACTED] porque me parece que estaba comisionado como Director de Seguridad Publica de Taxco, el veintisiete de septiembre de ese mismo año me presente a trabajar a las ocho de la mañana en la comandancia al pase de lista, eso lo hacia el comandante de turno que era el comandante [REDACTED] persona que ya murió, porque tenía cáncer de próstata, hace como unos tres años murió, él era el comandante encargado del pase de lista y el veintisiete de septiembre en el pase de lista, los mismos compañeros empezaron a comentar por rumores de lo que habia pasado en Iguala, y ya después en la televisión vimos lo que había sucedido, ahí salían los videos y todo lo que había pasado, no nos dieron ninguna indicación en la formacion, ni durante el dia, solo escuchábamos comentarios de los comandantes que decian que en Iguala habian desaparecido unos estudiantes, fuera de eso no oi mas, y tampoco nos llamaron o nos indicaron nada referente a participar con los policias de Iguala. recuerdo que como a la semana llego la SEDENA y nos mandó a traer a la comandancia, ahí nos formaron a todos y nos dijeron que pasáramos a dejar nuestras armas al banco de armas, entonces hicimos entrega de todo el armamento. nos comentaron que las armas las recogían para hacerles una inspección balística para saber si no habian sido utilizadas o disparadas, por los hechos de Iguala, recuerdo que iban como veinte o veinticinco personas de la SEDENA, y recuerdo que después llegaron a ocupar nuestros servicios la policia federal, la Policia Federal tomo el control y estuvimos trabajando sin arma, pero uniformados como un mes aproximadamente, después nos mandaron al curso a Tlaxcala durante dos meses, recuerdo que estando formados por sección separados por municipios y los municipios que tenian pocos elementos los integraban con otros, recuerdo que era como a medio dia nos formaron a dos secciones (grupo), una donde estábamos nosotros y otra donde estaban unos policias de Buenavista en formación llegaron creo que los de la SEIDO o de PGR y se dirigieron hacia nosotros con el mando que tenia a cargo a nosotros, era un teniente del que no recuerdo el nombre, pero con él se dirigieron y se paró en frente menciona a tres compañeros de nosotros y les pidió que conforme los nombrara pasaran al frente, y nombraron a los compañeros policias de Taxco [REDACTED] o [REDACTED], recuerdo que ya se los iban a llevar pero el mando militar les pidió que primero los pasaran a sanidad para que los revisara el médico, pasaron al médico y posteriormente se los llevaron, no recuerdo que



tiempo estuvieron fuera pero fue como una semana o más, y regresaron solo [REDACTED] cuando volvieron regresaron pelones, les cortaron el cabello, pero [REDACTED] y ya no supimos más pero comentaron [REDACTED], del otro grupo que eran de la policía de Buenavista que yo sepa no mencionaron a nadie, también recuerdo que antes ya se habían llevado a policías de Iguala y después fueron por mas, pero no se a quienes, hubo muchos compañeros que desertaron por qué estaba difícil el ejercicio del curso; también después del curso fallecieron los compañeros, [REDACTED]

[REDACTED] que tampoco recuerdo su nombre. [REDACTED]

estamos trabajando sin armas y sin uniformes, las cosas ahora esta difícil y no nos han querido armar, si estábamos trabajando con la policía militar, estuvieron mandando grupos por dos o tres meses de policía militar, con ellos trabajábamos en los recorridos pie tierra en patrullaje y en los puestos de revisión, de esto llevamos como año y medio o dos años, ya que antes estuvimos trabajando con los federales. Actualmente estamos en funciones sin uniformes, al mando policía federal, siendo lo más importante que recuerdo de esas fechas.-----

-----Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

-----PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

? CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

? CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

? CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA QUINTA.- [REDACTED]

? CONTESTA.- [REDACTED]

Art. 110-----A LA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

Fracc. V, VII
LFTAIP

Fracc. I
LFTAIP



[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
-----A LA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
-----A LA OCTAVA.- ¿Con base en lo anterior, [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
-----A LA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
-----A LA DECIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
-----A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
-----A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
-----A LA DECIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
-----A LA DECIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
-----A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
-----A LA DECIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
-----LA DECIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
-----A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
-----A LA DECIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
-----A LA VIGESIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
-----A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
-----A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
-----LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
-----A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



-----A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante

CONTESTA.-

-----A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

-----A LA VIGESIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante

CONTESTA.-

-----A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante

CONTESTA.-

-----A LA VIGESIMA NOVENA.- Que diga el declarante

CONTESTA.-

-----A LA TRIGÉSIMA.- ¿Que describa el declarante

CONTESTA.-

-----A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

-----A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

-----A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

-----A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

-----A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

-----A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

-----A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Que describa el declarante

CONTESTA.-

Artículo 110 A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante si

Fracc. V, VII
LFTAIP

Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 6



[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]



[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] ? CONTESTA.-

-----A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, quienes [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] e

-----A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA SEXAGÉSIMA [REDACTED] ¿Que diga el declarante [REDACTED] [REDACTED]

-----A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] los.

-----Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.

-----Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

-----Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.

-----DAMOS FE-----



----Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación, A lo que responde que No, que no hay nada que manifestar.-

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA

---En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del declarante y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista, el declarante señalo estar en buenas condiciones de salud. A pregunta expresa de la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que NO-----

-----**VISTO**.- Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue verdadera de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

DAMOS FE

-----Con lo anterior y no habiendo más que agregar a la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TNAFA

DAMOS FE

EL COMPARECIENTE

[Redacted signature area]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [Redacted] LIC. [Redacted]



Dependencia: Secretaría de Seguridad
Pública, Movilidad y Protección Civil.
Asunto: Notificación.

Taxco de Alarcón Gro., a 12 de julio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. [Redacted]
[Redacted] de Seguridad Pública
Presente.

Con fundamento a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 73, 82, 125, 127 bis, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5 fracciones I y IV, y 9 fracciones IV, VIII, X, Xi, XIII, XIV, XX y XXI, en relación con los artículos tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; me permito **NOTIFICAR a usted que deberá estar presente el día 19 de julio del presente año, en punto de las 10:00 hrs. en las instalaciones de la Fiscalía General de la República, ubicadas en Avenida Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.** [Redacted] rendirá su declaración testimonial ante la Representación Social de la Federación.

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria AP/PCR/SDHPDSC/OI/001/2015, relativa a la desaparición de estudiantes de la Escuela Normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

AL DE INVESTIGACIÓN
EN PARA EL CASO

Sin otro particular, utilizo este medio para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Encargado de Despacho de la Secretaría de
Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil

[Redacted Signature Block]

Recibido original
12-07-2019

C.c.p. Archivo.



CERTIFICACIÓN

-----En la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve,-----
-----La que suscribe licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

-----Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

-----Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de los Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida fe.

DAMOS FE

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Domicilio Fiscal

C.P.:

Lugar de Expedición: Taxco De Alarcón, Guerrero
Regimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos

Serie del Certificado de Emisor:

Folio Fiscal

No. de Serie del Certificado del SAT:

Fecha y hora de certificación:

43

Fecha de Expedición: 2019-03-15

CURP:
Fecha Inicio Relación Laboral:
Jornada: Diurna
Contrato: **Confianza**
No. Empleado:
Seg. Social:
Regimen: **Sueldos y Salarios**
Riesgo: **Clase I (Riesgo Ordinario) Admon**
Banco: **Santander**

Periodicidad: **Quincenal**
Dias Pagados: 15
Fecha de Pago: 2019-03-15
Puesto: **Policia**
Departamento: **Secretaría de Seguridad Pública**
SDI:
Salario Base:
Fecha Inicial de Pago: 2019-03-01
Fecha Final de Pago: 2019-03-15

Percepciones				Deducciones			
Clave	Concepto	Gravado	Exento	Clave	Concepto	Gravado	Exento
001	Sueldo Base		\$0.00	002	Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.)		\$0.00
041	Ingreso pagado por municipios con ingresos federales		\$0.00	004	Redondeo		\$0.00

Categoría	Sección	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
		1	CAT	Pago de nómina		

LDlyMTYzMTUIMDMIMjA5OSAAMT0zODowMGMwODcufqj3LjEwMS4yMzYsTlVMTA==



Este documento es una representación impresa de un CFDI
Forma de Pago: PUE
Uso CFDI: P01

ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE INVESTIGACION
COMUNICACION PARA EL CASO

Hash digital del CFDI:
DYETOSCSn92avkuuNjRj9AUGYkCk5VfdeVSVSEKDenCSK8t9WQOABnuCXSkaFTOGuimmm8RjEPCINuEBh9D
57HUAJnu3zDuhyl6SkqTfGhac1Pp3GQWkdeDMRwez2m3GvoYthuwcsRtptus-180G7pouYYP9lapDCeRFBoY4MTIahnoN4zHowVs+hPyD2JpHmzUrZDQv6JKZngLk6App3V9NcZc28
4WpofVQ5SR0eVhYqYm9KJdHfW6LL654PPPSexBkg==

Hash del SAT:
0n7U30UXSKGVnUS+ug1NIEBE3UpmM4eDD4gl21+e66bxiiU9LkVQrp9YKRp+HgsHG8BqRthAnp0v3+ldFehsHRZcOYJAyucN7JolU090ntTathHsCO0ngkFRDKsOeo7WSSW2XUBTPnH4G
OCIGElwAy+C4p7KCBUCJTJPOSF6xKvdvMFVeY7u0TJyO4P+epkKvP74nK9qSalVMj8eNtXMEkkUXZAK+jsuxWYFVn9Svz2nqTJMn7v3s5fcFjKHLkYSTDw711Z1BHSvJl3RlnJl0h03
4zJq50vcwmXyc+YhE1ea12F5gWfJNvVpD7nb1g==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
1111748651-5c53-48ab-a578-a5e63736689a|2019-03-15T12:06:35|OYETOSCSn92avkuuNjRj9AUGYkCk5VfdeVSVSEKDenCSK8t9WQOABnuCXSkaFTOGuimmm8RjEPCINuEBh9D
HBBmacWkDv6PVzDzh4mB6jGA'X'5XQvmsTsZnLhdUCvMdos0C0ub4CLrG1PL357HUAJnu3zDuhyl6SkqTfGhac1Pp3GQWkdeDMRwez2m3GvoYthuwcsRtptus-180G7pouYYP9lapDCe
RFB0Y4MTIahnoN4zHowVs+hPyD2JpHmzUrZDQv6JKZngLk6App3V9NcZc28fWpofVDSf00vVMqTYM8KJdHfW6LL654PPPSexBkg+|0000100000408254801|



CERTIFICACIÓN

-----En la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-----
-----La que suscribe licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

-----Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

-----Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Subprocurador del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia.

DAMOS FE

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

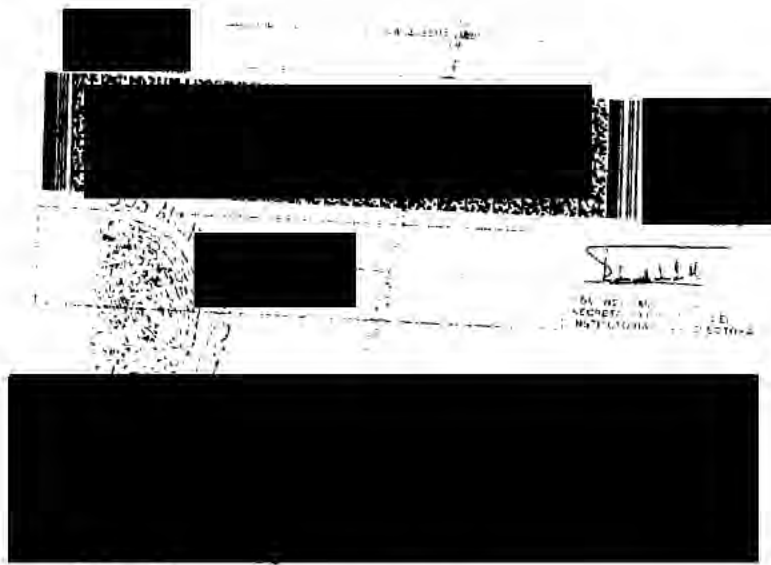
TESTIGOS DE ASISTENCIA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

Form fields: NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO, CLAVE DE ELECTO, CURP, AÑO DE REGISTRO, ESTADO, MUNICIPIO, SECCIÓN, LOCALIDAD, EMISIÓN, VIGENCIA



CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve. La que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida conformidad.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

LIC [redacted]

LIC [redacted]



CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 19 diecinueve de julio del año 2019 dos mil diecinueve, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público Federal, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la Republica, quien en términos del párrafo primero del artículo 15, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia. -----

HACE CONSTAR

- - - Que de conformidad con el artículo 17 del Código Federal de Procedimientos Penales por un error en la hora de inicio de la Declaración Ministerial rendida por el [REDACTED], Policía Municipal en Buenavista de Cuellar del día diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve 2019, se asentó en dicha declaración: "...En la Ciudad de México, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve 2019...", siendo la hora de inicio a las 9:00 (nueve horas); lo que se manifiesta para que sobre legalmente como corresponda, siendo todo lo que se tiene hacer constar, se da por terminada la presente diligencia firmando al calce el personal actuante. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED] LIC. [REDACTED]





FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

446

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]
[REDACTED] EN BUENAVISTA DE CUELLAR, QUE DECLARA EN CALIDAD DE
TESTIGO**

---En la Ciudad de México, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve 2019, ante la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo A/010/19, suscrito por el Fiscal General de la República, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

---[REDACTED] estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que-----

---**SI PROTESTO**, Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales, dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial de elector con número de clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos físicos del compareciente, que lo acredita como ciudadano mexicano, misma que



interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón de la citación que se hiciera previamente; En este momento manifiesta llamarse [REDACTED], quien a la vista de ésta Representación Social se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona el número [REDACTED] y [REDACTED] que es número celular el cual tengo desde hace aproximadamente seis meses, Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus-----

DERECHOS

---Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus **GENERALES:** llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [REDACTED]

[REDACTED] de edad por haber nacido el [REDACTED] con CURP: [REDACTED] estado civil [REDACTED]

mi esposa se llamaba [REDACTED], con número telefónico [REDACTED] no procrea hijos con ella, pero tengo la patria potestad de los hijos de mi esposa de [REDACTED]

[REDACTED] todos de [REDACTED] y originario [REDACTED] con instrucción de [REDACTED]

[REDACTED] ocupación [REDACTED] en Puente de [REDACTED] Ixtla, Morelos, [REDACTED] mi madre se llamaba [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio [REDACTED]

[REDACTED] con Código Postal, [REDACTED] electrónico: [REDACTED]

[REDACTED] no tengo cuenta en Facebook, con número telefónico [REDACTED] este es mi número donde me pueden localizar, NO consume bebidas, Si fumo, No soy adicto a sustancias psicotrópicas, tengo ingresos mensuales de aproximado de [REDACTED]

[REDACTED] actualmente me dedico a las funciones de seguridad pública en la Ciudad de Puente de Ixtla con elemento [REDACTED]

---Acto continuo, se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se actúa, los cuales suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten. -----

---Acto continuo y previa identificación del declarante se procede a recabar la presente



testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales el C. **ROGELIO SIERRA NIEVES**.

DECLARA

---Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración en calidad de testigo, en atención a la citación que me hicieron, para manifestar lo siguiente: Que ingrese a laborar como [REDACTED] en el municipio de Buenavista de Cuellar, Estado de Guerrero, En el mes de [REDACTED] me asignaron a funciones de operatividad, haciendo los recorridos por las calles principales del municipio así como a las comunidades de Buenavista de Cuellar, me toco estar asignado en el Módulo de vigilancia que se encuentra en la entrada principal hacia Buenavista de Cuellar, ya que ahí solo hay UN módulo de vigilancia en el municipio, y el otro módulo de vigilancia que nunca se usaba, por falta de personal es el que está ubicado en Santa Fe Tepetlapa, también me tocaba hacer recorridos en la patulla 004, por todo el municipio y en las comunidades de LA VENTA DE LA NEGRA, COXCATLÁN, ZACAPALCO, PALMILLAS, LOS LIMONES, Y SANTA FE, generalmente viajábamos el chofer, el comandante y tres [REDACTED] los policías municipales, mi Comandante se llama [REDACTED] [REDACTED] los nombres de mis compañeros con los que me tocó trabajar, eran de los que me [REDACTED] no me acuerdo el apellido, [REDACTED]

[REDACTED] quiero manifestar que no siempre estábamos las mismas personas en los recorridos porque había cambios constantemente cuando se hacían los roles de servicio, a mí no me tocó trabajar el día veintiséis de septiembre de dos catorce porque estaba franco, me tocó laborar el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, realizando las siguiente actividades ingresamos a laborar a las ocho de la mañana, y mis funciones eran hacer recorridos en la comunidad de Buenavista de Cuellar en la Patrulla 004, siempre hacemos la misma rutina, recorrer las calles y las comunidades LA VENTA DE LA NEGRA, COXCATLÁN, ZACAPALCO, PALMILLAS, LOS LIMONES, Y SANTA FE, ese día no hubo ninguna NOVEDAD, todo estuvo normal, yo no me enteré de lo que había ocurrido en Iguala el día veintiséis hasta varios días después como el día veintinueve de septiembre por comentarios de los compañeros que decía que había habido una balacera en Iguala, que había heridos y muertos, pero supe más, porque después de varios días ya salían los periódicos hablando de los desaparecidos, nosotros estamos de lejos de Iguala, y por eso no nos enteramos, tampoco dimos apoyo en mi turno todo fue normal, nadie solicito apoyo, porque nuestro Comandante nos hubiera dicho, en la Patrulla hay un radio, que recibe información de la base que está en la Comandancia de la Dirección de Seguridad Pública, ya que los auxilios y apoyos llegan a Palacio Municipal, y siempre hay un compañero policía atendiendo el C-4, yo recuerdo que todo se recibía por llamadas telefónicas, no existía en C-4, así le llamaban porque se recibían ahí las llamadas de auxilio del municipio y las comunidades, pero era vía telefónica y el oficial lo trasmitía por RADIO PATRULLA, cuando yo estaba como policía municipal tenía asignada un arma corta de 9 mm, Pietro Beretta, y un arma Larga HK, 2.23, solo las use en los curso para hacer prácticas de tiro al blanco, nunca tuve la necesidad de disparar cuando era yo policía, actualmente ya no laboro en la Dirección de Seguridad Pública, de Buenavista de Cuellar, toda vez que me di de baja en septiembre de dos mil quince, me salí porque me ponían hacer labores de limpieza, como eran limpiar en barrancas, pintar calles, limpiar escuelas, barrer en las calles, y nada de funciones de policía, estas funciones nos las asignaron después de que regresamos de un curso que nos dieron aproximadamente tres meses en Mazaquiahuac Tlaxcala, después de que sucedieron los enfrentamientos en Iguala el



veintiséis de septiembre de dos mil catorce, actualmente laboro como [REDACTED] en el municipio de Puente de Ixtla, en el Estado de Morelos, ingrese a ese cargo en el mes de octubre de dos mil quince y a la fecha sigo laborando.

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----

---A LA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] iana va

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a las ocho

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

---A LA SEGUNDA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



---A LA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA OCTAVA.- ¿Con base en lo anterior, [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante, ¿ [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] s.

A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

---A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que describa el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA.- ¿Que diga [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- NO [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que describa el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] ón CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue
verdadera de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce,
firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

-----D A M O S

-----Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se termina la presente
diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se
realiza y ratificación de su contenido.-----

-----D A M O S

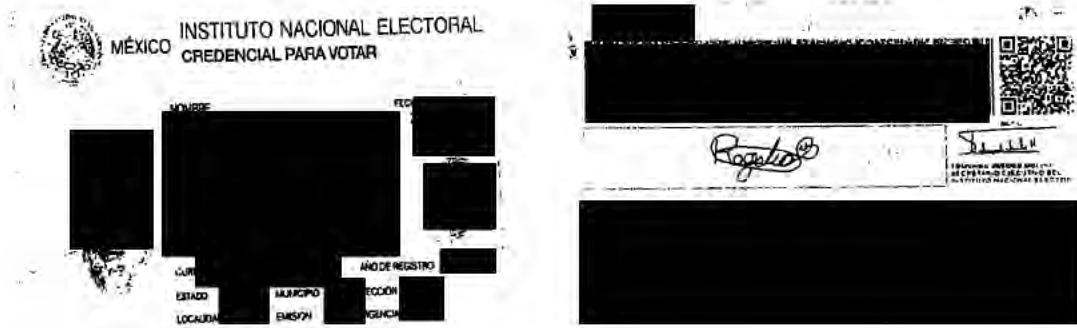
EL COMPARECIENTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.

LIC

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 19 diecinueve de julio del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- La que suscribe **LICENCIADA** [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, adscrita a Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

- CERTIFICA -

--- Que la presente copia fotostática, constante de un [REDACTED] concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a [REDACTED] que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se [REDACTED] debida constancia y efectos legales. ---

- DAMOS FE -

AL DE LA REPUBLICA
L DE INVESTIGACIÓN
N PARA EL CASO
TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DECLARACIÓN MINISTERIAL,

EN BUENAVISTA DE CUELLAR, QUE DECLARA EN CALIDAD DE TESTIGO

---En la Ciudad de México, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve 2019, ante la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo A/010/19, suscrito por el Fiscal General de la República, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Infestación para el Caso Ayotzinapa, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

[REDACTED] Buenavista de Cuellar, Guerrero, en el periodo del 22 de julio 2009 a la fecha, estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que-----

---SI PROTESTO, Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales, dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial de elector con número de clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que lo acredita como ciudadano mexicano, misma que se agrega en las actuaciones, de las que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón de la citación que se hiciera previamente; En este momento manifiesta llamarse [REDACTED] quien a la vista de ésta Representación Social se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona el número [REDACTED] que es mi número celular el cual tengo desde hace aproximadamente cuatro o cinco años, Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus-----

DERECHOS

---Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus

GENERALES: llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [REDACTED] tengo [REDACTED] de edad por haber nacido e [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] estado civil [REDACTED] mi esposa se llamaba [REDACTED] con que [REDACTED]

[REDACTED] todos de apellido [REDACTED] y originario de [REDACTED] con instrucción [REDACTED] Ocupación actual [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero, mi padre de nombre [REDACTED] mi madre se llamaba [REDACTED] con domicilio actual [REDACTED]

en [REDACTED] con código postal [REDACTED] no tengo cuenta en Facebook, con número telefónico [REDACTED] este es mi número donde me pueden localizar, NO consume bebidas, Si fumo, No soy adicto a sustancias

psicotrópicas, tengo ingresos mensuales de aproximado de [REDACTED] actualmente me dedico a las funciones de seguridad pública en la Ciudad de Seguridad Pública en el Municipio de Buenavista de Cuellar. -

---Acto continuo, se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se actúa, los cuales suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten. -----

---Acto continuo y previa identificación del declarante se procede a recabar la presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales el [REDACTED] [REDACTED]



----- **DECLARA** -----

-----Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración en calidad de testigo, en atención a la citación que me hicieron, para manifestar lo siguiente: Que ingrese a laborar como [REDACTED] en el municipio de Buenavista de Cuellar, Estado de Guerrero, en día veintidós de julio del año dos mil nueve me asignaron a funciones de operatividad, haciendo los recorridos por las calles principales del municipio así como a las comunidades de Buenavista de Cuellar, presencia en el mercado, en las afueras del Bancomer, en las Escuelas apoyo de vialidad, en los Centros deportivos brindando seguridad y dando apoyo a la ciudadanía, me toco estar asignado en el Módulo de vigilancia que se encuentra en la entrada principal hacia Buenavista de Cuellar, ya que ahí solo hay UN módulo de vigilancia en el municipio, y el otro módulo de vigilancia que nunca se usaba, por falta de personal es el que está ubicado en Santa Fe Tepetlapa, también me tocaba hacer recorridos en la patrulla 001, por todo el municipio y en las comunidades de LA VENTA DE LA NEGRA, COXCATLÁN, ZACAPALCO, PALMILLAS, LOS LIMONES, Y SANTA FE, CIENEGUILLAS, AMATES, generalmente viajábamos el chofer, el comandante y cuatro elementos policías municipales, mi Comandante se llama [REDACTED] pero no recuerdo con exactitud cuándo dejó de laborar, creo fue en el año dos mil trece, después mi Comandante era [REDACTED] el encargado de mi grupo en [REDACTED] yo tenía funciones de chofer, recuerdo algunos compañeros del grupo [REDACTED] quiero manifestar que no siempre estábamos las mismas personas en los recorridos porque había cambios esporádicos cuando se hacían los roles de servicio dependiendo de las necesidades, a mí sí me tocó trabajar el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, estando a cargo el señor [REDACTED] realizando las siguiente actividades ingresamos a laborar a las nueve de la mañana y mis funciones eran hacer recorridos en la comunidad de Buenavista de Cuellar en la Patrulla 001, siempre hacemos la misma rutina, recorrer las calles y las comunidades LA VENTA DE LA NEGRA, COXCATLÁN, ZACAPALCO, PALMILLAS, LOS LIMONES, Y SANTA FE, ese día después del almuerzo me toco apoyar el programa PROSPERA, apoyando cuando se hacían los pagos a la ciudadanía, después fui a cargar gasolina y nos fuimos a apoyar una caravana de peregrinos que iban de SANTA FE, hasta la CUMBRE, regresamos y como a las cuatro nos dirigimos a dar apoyo al Módulo de Vigilancia que se encuentra en la entrada al Municipio de Buenavista de Cuellar, toda vez que pidieron apoyo policías ministeriales, y nosotros sólo estuvimos en la patrulla, y dando vialidad, pero nosotros no hicimos revisiones solo acompañamos al grupo de policías ministeriales, después nos regresamos no recuerdo a qué hora a la Comandancia, y un poco más tarde salimos a realizar otro recorrido en el Municipio, al día siguiente veintisiete de septiembre de dos mil catorce, nos llamaron para que fuéramos apoyar un accidente que había sucedido por AGUA DEL TORO, y ahí estuvimos apoyando en la vialidad, y regresamos después de la ocho de la mañana ya entregar el turno, y al siguiente me toco descansar. En relación a los hechos que sucedieron en Iguala de la Independencia Guerrero, yo me enteré hasta el día siguiente es decir el veintisiete de septiembre de dos mil catorce por medio de la televisión, me enteré de la desaparición y el ataque hacia los estudiantes de Ayotzinapa, quiero manifestar que a nosotros no nos pidieron ayuda ni apoyo por parte de la policía de Iguala.-----

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----



---A LA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

valida
siguiente
la independencia

me

DE LA REPÚBLICA

---A LA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

? CONTESTA.-

---A LA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

? CONTESTA.-

---A LA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.-

---A LA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.

---A LA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.-

Z.

---A LA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

? CONTESTA.-



[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

---A LA OCTAVA.- ¿Con base en lo anterior, diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA SEGUNDA.- [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante, ¿ [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante, ¿ [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

---A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que describa el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿ Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que describa el declarante [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

vista, el declarante señalo estar en buenas condiciones de salud. A pregunta expresa de la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que **NO**.-----
---**VISTO**.- Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

-----**DAMOS**

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar a la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.-----

-----**DAMOS**

EL COMPARECIENTE

[Redacted signature area]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [Redacted name]

LIC. [Redacted name]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA



PGR

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 19 diecinueve de julio del año 2019
dos mil diecinueve. ---

--- La que suscribe **LICENCIADA** [Redacted]
Agente del Ministerio Público Federal, adscrita a Fiscalía General de la
República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final
firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del
Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CERTIFICACIÓN

--- Que la presente copia fotostática [Redacted] a (1) foja útil.
concuera fielmente con el documento original [Redacted] la vista, con el
que fue cotejado y compulsado debidamente [Redacted] certifica para
debida constancia y efectos legales. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [Redacted]

[Redacted]



466

LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TAPA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ENTREGA DE OFICIO FGR/UEILCA/0242/2019

--- En el Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 19 diecinueve de julio del 2019 dos mil diecinueve, la suscrita Lic [redacted] agente del Ministerio Público Federal adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 16, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4, 5, Tercero y Sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; ---

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que nos encontramos constituidos en el interior de las oficinas del Área jurídica del Centro de Reinserción Social del Poblado de Atlacholoaya, municipio de Xochitepec, en el Estado de Morelos, en relación del oficio FGR/UEILCA/0242/2019 de fecha diecinueve de julio del año en curso, en el cual se solicitó al Director del Centro la ficha signalética del interno [redacted] con quien se realizaron diligencias ministeriales, informándonos personal del jurídico del referido CERESO que una vez que buscaron en su base de datos de los internos, advierten que el nombre está invertido no es [redacted] por lo que solicitan que se haga un alcance del señalado oficio a fin de rectificar el nombre del interno es decir [redacted] para efectos de que se emita la copia certificada que se requiere. Por lo que no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar. ---

CONSTE

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

[Redacted signature area]

LI [Redacted signature]

LIC [Redacted signature]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE FUNCIONES

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con quince minutos del diecinueve de julio de dos mil diecinueve, el suscrito Maestro [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, y en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

--- Que En el periodo de administración del Titular de la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad licenciado Alfredo Higuera Bernal, junio de dos mil dieciséis a junio de dos mil diecinueve, para la atención del caso y de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/2019, se estableció la siguiente organización:

Directores de investigación: Lic. Rosa Laura García Tinoco (Directora General Adjunta) y Miguel Angel Hernández Martínez (Director General Adjunto y posteriormente Director).

Director General Adjunto Lic. Pedro González García con funciones de Búsqueda, Elaboración de base de datos con registro de fosas, uso de tecnología Lidar para búsqueda de 43 desaparecidos:

Director General Adjunto Lic. Efren Cerpa Gaxiola encargado de dar seguimiento y atención a requerimientos los procesos penales existentes en el Caso Ayotzinapa: con apoyo del Director Lic. Abel Villa Padilla.

Director Lic. Victor Alejandro Rossano, encargado de la Atención a solicitud por sistema de Transparencia y Acceso a la Información, realizar los informes a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entre ellos el seguimiento a todos y cada uno de los Puntos de la Recomendación 15VG/2018, Lic. Victor Alejandro Rossano

Para la atención de los diversos temas que se debían investigar derivado de las líneas de investigación; observaciones del Grupo Interdisciplinario de

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Expertos Internacionales (GIEI), y posteriormente el Mecanismo de Seguimiento, ambos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Recomendación 15VG/2018 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y sus informes parciales, para lograr la eficacia, dado las diversas líneas y acciones a realizar, así como la búsqueda con vida y sin vida de cuarenta y tres estudiantes, y como la ley lo exige, un agente del Ministerio Público recibió la indagatoria, el Maestro [REDACTED] sin embargo bajo el principio de indivisibilidad del Ministerio Público, el trabajo se subdividió a cargo de diversos agentes del Ministerio Público para realizar la investigación y búsqueda, en donde los mismos eran coordinados por los Directores para atender las diversas líneas de investigación y asuntos inherentes a la misma, y la estructura ministerial se realizó de la siguiente manera:

LIC [REDACTED] Armamento, cartuchos, indicios de balística. Integración de AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2016, la cual acumulo a la diversa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

LIC [REDACTED] Análisis de todo lo relacionado con telefonía.

LIC [REDACTED]: Telefonía, Cateos, integración de [REDACTED] la cual acumulo a presente indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Apoyo al Proceso e Investigaciones a cargo de ROSA LAURA GARCIA TINOCO.

LIC [REDACTED]: Investigación del C-4 DE Iguala.

LIC [REDACTED] Atención a víctimas, posteriormente apoyo para la consignación de Policías Municipales en el Caso de [REDACTED] y posteriormente tenía asignada la participación de personal militar en los hechos.

LIC [REDACTED] Seguimiento a muestras enviadas a Innsbruck, Investigación a Militares

LIC [REDACTED] Investigación de [REDACTED] medidas de protección; así como la diversa investigación de la persona de nombre [REDACTED]

LIC [REDACTED] TITULAR DE LA INDAGATORIA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

Dar seguimiento
de la actividad

INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO

Se esta atendiendo petición de fecha 25 de junio de 2014 de

[Redacted]

Licenciada [Redacted] atención a víctimas, integración de la [Redacted] la cual acumulo a la presente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. posteriormente dejó dicha actividad y se avoco a dar seguimiento a los procesos penales existentes en el Caso Ayotzinapa.

Lic. [Redacted] investigación del C-4, investigaciones financieras y se avoco a dar seguimiento a los procesos penales existentes en el Caso Ayotzinapa, investigación de Policías Federales

Lic. [Redacted] Presentación de denuncia contra [Redacted] o, apoyo a la Directora General Adjunta Rosa Laura



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Municipales y Estatales y otros probables Responsables, además de dar seguimiento a los procesos penales existentes en el Caso Ayotzinapa,

Lic. [REDACTED] apoyo a la Directora General Adjunta Rosa Laura García Tinoco en investigaciones del C-4, El Patrón, El caminante, Policías Municipales y Estatales y otros probables Responsables, además de dar seguimiento a los procesos penales existentes en el Caso Ayotzinapa.

Lic. [REDACTED], Búsqueda de 43 estudiantes con apoyo de tecnología Lidar en apoyo a las acciones de búsqueda lideradas por Pedro Gonzalez García, apoyo a la Directora General Adjunta Rosa Laura García Tinoco en investigaciones contra otros probables responsables.

Lic. [REDACTED] Búsqueda de 43 estudiantes con apoyo de tecnología Lidar en apoyo a las acciones de búsqueda lideradas por Pedro Gonzalez García, apoyo a la Directora General Adjunta Rosa Laura García Tinoco en investigaciones contra policías Municipales y otros probables responsables, investigación del C-4. Integración de [REDACTED] la cual acumuló a la diversa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Lic. [REDACTED] seguimiento a los procesos penales existentes en el Caso Ayotzinapa, apoyo a la Directora General Adjunta Rosa Laura García Tinoco en investigaciones en contra de otros probables Responsables,

Lic. [REDACTED] Búsqueda de 43 estudiantes con apoyo de tecnología Lidar en apoyo a las acciones de búsqueda lideradas por Pedro Gonzalez García, identificación y devolución de restos Humanos, seguimiento a los indicios del Basurero de Cocula y rio San Juan, y apoyo a diligencias para la búsqueda de otros probables responsables.

Lic. [REDACTED] [REDACTED] seguimiento y atención a requerimientos los procesos penales existentes en el Caso Ayotzinapa como agente del Ministerio Público de la Federación, posteriormente continuo con la misma actividad como Director [REDACTED]

Lic, [REDACTED] integraba la [REDACTED] la cual acumuló a la diversa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Atención a Requerimientos de la CNDH relacionado con el cumplimiento de la Recomendación 15VG/2018.

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

472

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Al respecto, estas tareas descritas enunciadas no son limitativas de todas las actuaciones que obran en el expediente suscritas por todo el personal participante en la investigación.

Cabe señalar que esta división de temas se realizó todo el tiempo desde la creación de la Oficina de Investigación en noviembre de dos mil quince, a cargo del Maestro [REDACTED] aunque algunos servidores públicos se fueron integrando a la Oficina de Investigación a partir del año dos mil quince ya que esta inició con los agentes del Ministerio Público de la Federación [REDACTED]

[REDACTED] en este periodo en este periodo noviembre de dos mil quince a diciembre de dos mil dieciséis, estuvieron como Directores encargado de investigación Benjamín Cuauhtemoc Sánchez Magallán, quien fue sustituido por Miguel Ángel Hernández Martínez, también estuvo como Directora encargada de seguimiento a los Procesos la licenciada Elizabeth Avila quien fue sustituida en funciones por el licenciado Efren Cerpa Gaxiola, como Encargado de Transparencia y Acceso a la Información se encontraba el licenciado [REDACTED] quien fue sustituido por Victor Alejandro Rossano. Luego entonces sin tener nada más que hacer constar se da por concluida la presente diligencia a las quince horas con quince minutos del día treinta de mayo de dos mil diecinueve.

--- Así lo hizo constar y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las 15:00 quince horas del día 19 diecinueve de julio del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ---

--- **TÉNGASE.** Por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **10146**, que contiene ocurso de fecha diecinueve de julio del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED] Defensor Público Federal, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final, mediante el cual se solicita lo siguiente: *"Solicito tenga a bien, para sus apreciables instrucciones al agente del Ministerio Público de la Federación que corresponda, a efecto de que tenga a bien informar el estado actual que guarda la situación jurídica de las personas que represento citadas al rubro, las cuales tienen la calidad de indiciadas dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, así también se me permita el acceso a la indagatoria con el objeto de advertir si existen nuevos actos de investigación que involucren a mis defensos, lo anterior para estar en posibilidades de realizar las acciones defensivas a que haya lugar ..."* ---

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de (2) dos fojas útiles; mismo que se ordena correr agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se; ---

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

OFICIOS RECIBIDOS



FGR **UEILCA**
Unidad Especial de Investigación y Litigación
para el Caso Ayotzinapa

484

474

Id: 10146
Número: 012/2016, 013/2016 Y 001/2017
Fecha: 19/07/2019 Fecha del turno: 19/07/2019
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]
Asunto: PROCEDENCIA: INSTITUTO FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, SOLICITA SE INFORME EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDAN LAS PERSONAS [REDACTED]

Observaciones:

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Asignado al Proceso: A/POR/LIT/UEILCA/001/2016
Clasificación Interna: 812/0014, 812/0015 y 812/0016

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

H. Lic. Omar Gómez Trejo,
Agente de la Unidad Especializada en Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa.

Presente

Licenciado [REDACTED] en mi carácter de Defensor Público Federal adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final, y como tal de las personas involucradas citadas al rubro, personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos de la presente indagatoria, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el de la oficina de la Defensoría Pública ubicado en calle [REDACTED] Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, así como correo electrónico [REDACTED] con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en los numerales 1, 8, 14, 16, y 70, apartado 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 6, fracción II y 11, fracciones II y VIII de la Ley Federal de Defensoría Pública, en concordancia con el artículo 21, de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, así como el artículo 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y 8 de la Convención American Sobre Derechos Humanos; solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones al agente del Ministerio Público de la Federación que corresponda, a efecto de que tenga a bien

Keve 19/07/2019

[REDACTED]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA
PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESQUELETO DE LA JUDICATURA FEDERAL

informar el estado actual que guarda la situación jurídica de las personas que represento citadas al rubro, las cuales tienen la calidad de indiciadas dentro la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, así también se me permita el acceso a la indagatoria con el objeto de advertir si existen nuevos actos de investigación que involucren a mis defensos, lo anterior para estar en posibilidades de realizar las acciones defensivas a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted Titular de la Unidad Especializada en Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa., pido se sirva:

Único.- Acordar de conformidad lo solicitado.



Asesorado por el
FISCALÍA GENERAL



INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
ASISTENTE AL CABEZA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE COMERCIO DE NARCÓTICOS DESTINADO AL CONSUMO OCASO, Y ATENCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX/49AP.

FISCALÍA GENERAL
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN



478 486

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas con veintitrés minutos del día diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR -----

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID 10150, dirigida al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, mediante el cual remiten el oficio con número de folio 47369 de dieciocho de julio del año en curso, suscrito por el perito en materia de fotografía forense [REDACTED], perito en materia de fotografía forense, mediante el cual rinde un informe respecto de la diligencia que se iba a llevar a cabo por esta Autoridad, misma que fue cancelada por motivos ajenos a esta Fiscalía, por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda: -----

ACUERDA -----

--- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio 47369 de dieciocho de julio del año en curso, suscrito por el perito en materia de fotografía forense [REDACTED] perito en materia de fotografía forense, mediante el cual rinde un informe respecto de la diligencia que se iba a llevar a cabo por esta Autoridad. -----

--- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

CÚMPLASE -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

DAMOS FE -----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

478

487

Id: 10150
Número: 47369
Fecha: 18/07/2019 Fecha del turno: 19/07/2019
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/UEILCA/0192/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE. AL RESPECTO RINDE INFORME (SE CANCELÓ DILIGENCIA).

Observaciones:

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Direccion General de Laboratorios Criminales
Especialidad de Fotografia Forense

NÚMERO DE FOLIO: 47369
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2019

10150

ASUNTO SE RINDE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE
Ciudad de México, a 18 de julio de 2019
2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

LICENCIADO [REDACTED]
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y
LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA.
Presente

El que suscribe Perito en materia de Fotografia Forense propiamente del Dpto. de Especialidades
Criminales para intervenir en la Averiguacion Previa al rubro citado en el presente Oficio.

INFORME

ANTECEDENTES.
En atención a su Oficio FGR/UEILCA/0192/2019 de fecha 16 de julio de 2019, y recibido por esta
Coordinación General el día 18 del mismo mes y año, por medio del cual solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagación al rubro citada en seguimiento
al oficio FGR/UEILCA/0133/2019 e nuevo de julio del año en curso, al respecto y toda vez que la
presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala
de la Independencia, Guerrero, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce e agravio
de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero así como de
otros caso de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos, y dado
que mediante el citado oficio se solicitó para el desahogo de diversas diligencias, en la ciudad de
Iguala de la Independencia y sus alrededores a partir de los días jueves dieciocho de julio del año en
curso hasta el día jueves uno de agosto, la presencia de los siguientes peritos:

*** Fotografia Forense

OBSERVACIONES. Al respecto me permito informarle que con fecha 18 de julio del presente año, se recibió su
oficio número FGR/UEILCA/0192/1019, en el cual me informa por razones ajenas a la unidad investigadora y
en virtud de que las diligencias se iban a llevar en forma conjunta con la Comisión para la Verdad y Acceso a la
Justicia del Caso Ayotzinapa de la Secretaría de Gobernación SEGOB, la comisión solicitada para los días
jueves dieciocho de julio del año en curso hasta el día jueves uno de agosto, SE CANCELA, y será solicitada
nuevamente, una vez que exista aviso por parte de la Comisión antes mencionada de la fecha que ellos
puedan programarse para que realice la diligencia. Sin mas por el momento le agradezco su atención

ATENTAMENTE
PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE
[REDACTED]

Página 1
Ref. TI-PF-01

Rev: 02 FD-PF-05

Al: Ite. Consultado No. 712, Cpl. Santa María Imujeréncz Alcalde Cuahutémoc
Ciudad de México, CP 06450, +52 (55) 53 16 1132 y 1551 / www.gob.mx/fgr



478

488

10150

NÚMERO DE FOLIO: 47369
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE RINDE INFORME EN LA
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.
Ciudad de México, a 18 de julio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

LICENCIADO [REDACTED]
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y
LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA.
Presente.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

19 JUL 2019
14:41

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por el Director de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y
LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA

INFORME

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio FGR/UEILCA/0192/2019 de fecha 16 de julio de 2019, y recibido por esta Coordinación General el día 16 del mismo mes y año, por medio del cual solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada en seguimiento al oficio FGR/UEILCA/0133/2019 de nueve de julio del año en curso, al respecto y toda vez que la presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, e agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros caso de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos, y dado que mediante el citado oficio se solicitó para el desahogo de diversas diligencias, en la ciudad de Iguala de la Independencia y sus alrededores a partir de los días jueves dieciocho de julio del año en curso hasta el día jueves uno de agosto, la presencia de los siguientes peritos:

*** Fotografía Forense.

OBSERVACIONES. Al respecto me permito informarle que con fecha 16 de julio del presente año, se recibió su oficio número FGR/UEILCA/0192/2019, en el cual me informa por razones ajenas a la unidad investigadora y en virtud de que las diligencias se iban a llevar en forma conjunta con la Comisión para la verdad y acceso a la justicia del Caso Ayotzinapa de la Secretaría de Gobernación SEGOB, la comisión solicitada para los días jueves dieciocho de julio del año en curso hasta el día jueves uno de agosto, **SE CANCELA**, y será solicitada nuevamente, una vez que exista aviso por parte de la Comisión antes mencionada de la fecha que ellos puedan programarse para que realizar la diligencia. Sin más por el momento le agradezco su atención.

ATENTAMENTE

PERITO [REDACTED] NSE

Página 1
Ref.: IT-FF-01

Rev.: 02

FO-FF-05

Av. Río Consulado No 715, Col. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México. CP 06450, +52 (55) 5346 - 1912 y 1959 / www.gob.mx/pgr



489

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL DIRECTOR DEL
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL POBLADO DE ATLACHOLOAYA
MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.**

--- Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, a **19** diecinueve de **julio** de **2019** dos mil diecinueve siendo las **15:40** quince horas con cuarenta minutos, la suscrita Licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

--- **VISTO.**- El estado que guardan las presentes diligencias, partiendo del principio de la facultad de investigación, por constancia ministerial de entrega de oficio de fecha diecinueve de julio del año en curso, mediante la cual se hace constar que en relación al oficio **FGR/UEILCA/0242/2019**, de la misma fecha, en el cual se solicitó al Director Centro de Reinserción Social en el Poblado de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, la ficha señalética del interno [redacted], con el cual se realizara diligencia ministerial prevista, informando el personal del jurídico que buscaron en la base de datos de los internos, advirtiendo que el nombre está invertido [redacted] solicitando que se haga un alcance del señalado oficio a fin de rectificar el nombre del interno es decir [redacted] para efectos de que se emita la copia certificada que se requiere.---

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación; por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se: ---

ACUERDA

--- **UNICO.**- Gírese oficio al Director del Centro de Reinserción Social en el Poblado de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, para que por su conducto tenga a bien autorizar copias certificadas de la de la ficha señalética del interno [redacted]. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Inves Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General d testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

[redacted] LIC. [redacted] LIC. [redacted]

--- **RAZON.**- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **FGR/UEILCA/0242/2019**, dándole cumplimiento al mismo, lo que se asienta para todos los efectos legales a que da lugar. ---

CONSTE

[redacted] LIC. [redacted] LIC. [redacted]

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".



Alcance del OFICIO No. FGR/UEILCA/0242/2019.

Ciudad de México 19 de julio de 2019.

**DIRECTOR DEL CENTRO DE REINserción SOCIAL
POBLADO DE ATLACHOLOAYA, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC,
C.P. 62790, ESTADO DE MORELOS
P r e s e n t e .**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 20, 21, párrafo primero y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, 1, 15, 16, 113, 117, 119, 123, 125bis, 168 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, acuerdo A/10/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2019, a fin de dar cumplimiento de mandamientos judiciales y ministeriales, facultan a esta Fiscalía de la Federación, para solicitar apoyo de las diversas Dependencias, aplicando los protocolos correspondientes.

Derivado de lo anterior, se solicita a Usted de la manera más atenta, tenga a bien autorizar que el área jurídica nos proporcione COPIA CERTIFICADA DE LA FICHA DACTILO-ANTROPOMETRICA del interno [REDACTED] en virtud de requerirse para esta diligencia ministerial.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
**LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA.**

LIC. [REDACTED]



C.c.p. Mtro. Omar Gomez Trejo.- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República.- Para el superior conocimiento y cumplimiento a sus instrucciones.- Presente

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA



RECEPCIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS

--- Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, a **19** diecinueve de **julio** de **2019** dos mil diecinueve, siendo las **17:05** diecisiete horas con cinco minutos, la suscrita Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

HACE CONSTAR

-- **TENGASE** por recibido copias certificadas de fecha 19 diecinueve de julio del año en curso, suscrito por Lic. [REDACTED], Encargada de Despacho de la Subdirección Jurídica del Centro Estatal de Reinserción Social "MORELOS", de la ficha de identificación administrativa de [REDACTED]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista copias certificadas de fecha 19 diecinueve de julio del año en curso, suscrito por Lic. [REDACTED], Encargada de Despacho de la Subdirección Jurídica del Centro Estatal de Reinserción Social "MORELOS", de la ficha de identificación administrativa de [REDACTED], constante de 02 (dos) fojas útiles; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 20, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese las copias certificadas de fecha 19 diecinueve de julio del año en curso, suscrito por Lic. [REDACTED] Encargada de Despacho de la Subdirección Jurídica del Centro Estatal de Reinserción Social "MORELOS", de la ficha de identificación administrativa de [REDACTED] al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar los policías que lo rinde.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, que al final firmó para lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGOS DE DILIGENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ÁREA

OFICIO N.

COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO

DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL CERESO MORELOS
CSP/DGCP/DCERS/SJ/SN/07/2019

2019, "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

482

492

COPIAS

CERTIFICADAS

A REPÚBLICA
VESTIGACIÓN
EL CASO
A



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

@GobiernoMorelos

COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD REINSERCIÓN SOCIAL



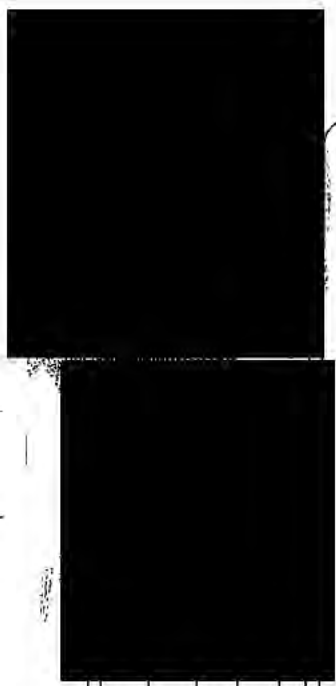
FORM. _____ GDO. INST. _____
 NOMBRE _____
 (a) _____ DELITO _____ SEXO _____
 NACIDO EN _____ Y DE _____
 HJO DE _____ DOMIC _____
 PROF. _____

CUERNAVACA MOR. A 21 DE NOV. DE 2014.

NARIZ
 Ratz (pro) _____
 dorso _____ base _____
 alt. _____ sal. _____
 anch. _____ part. _____

OREJA DERECHA
 helic. _____
 lab. _____
 a frag. _____
 part. _____

COLOR DEL IRIS
 IZQUIERDO
 num. de cl. _____
 aur. _____
 part. _____
 part. _____



GOBIERNO FEDERAL



GOBIERNO
ESTADAL
DE CHIAPAS

SERVICIOS PERICIALES
SISTEMAS ADICIONALES DE IDENTIFICACION

GAB. DACTILO-ANTROPOMETRICO

SEÑAS PARTICULARES		INGRESOS
Complexión	[REDACTED]	* IMPUTADO: [REDACTED]
Talla	[REDACTED]	* ING: [REDACTED]
L. Cab.	[REDACTED]	
A. Cab.	[REDACTED]	
Cara	[REDACTED]	
Religión	[REDACTED]	
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]	
Reinc. ()	[REDACTED]	
Estado Civil	[REDACTED]	
Profesión	[REDACTED]	
Grado de Instrucción	[REDACTED]	
Grupos de Interés	[REDACTED]	
Observaciones	[REDACTED]	



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA

OFICIO N.

COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO

DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL CERESO MORELOS
CSP/DGCP/DCERS/SJ/SN/07/2019

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

485 495

LA SUSCRITA LIC. [REDACTED], ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL "MORELOS", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL "MORELOS" Y EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL "MORELOS", DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 16 FRACCIÓN VIII DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE DOS (02) FOJAS ÚTILES, CORRESPONDEN FIELMENTE CON LAS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA CONSISTENTES LA FICHA DE IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA LEVANTADA A [REDACTED] LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

REPUBLICA
REINSERCIÓN
MEXICO

ATENTAMENTE.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL "MORELOS"

(En ausencia del Director del Centro Estatal de Reinscripción social, con fundamento en el Artículo 37 y 39 Fracción I del Reglamento Interior del Centro Estatal de Reinscripción Social "MORELOS")



SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN ESTATAL
DE REINSERCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS
CERTIFICADO MORELOS
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

@GobiernoMorelos



486
498

**RECEPCIÓN DE OFICIO 400 04 01 02 01 2019 2568, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019,
ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA.**

- - -En la ciudad de México, siendo las 17:18 diecisiete horas con dieciocho minutos, del día 19 diecinueve de julio de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

---**TENGASE** por recibido el turno 10148 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite copia de conocimiento del oficio 400 04 01 02 01 2019 2568 de fecha 19 diecinueve de junio de dos mil diecinueve, dirigido a la licenciada [REDACTED] Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación Guerrero "1", suscrito por el Contador Público [REDACTED] Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías "1" del Servicio de Administración Tributaria, mediante [REDACTED] dan respuesta al oficio SDHPDSC/OI/2202/2017 y SDHPDSC/OI/804/2019 suscritos por esta Representación Social de la Federación, e informa lo siguiente: - - -

[REDACTED]

Oficio	Fecha de Oficio	Fecha de notificación	Pronunciamiento del órgano judicial del conocimiento
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Por lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 16 fracción XXVIII, con relación al 18 fracción I, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria en vigor, se remiten los oficios de referencia, a efecto de que esa Administración ejerza sus facultades y proceda a hacer efectiva la sanción pecuniaria, sin omitir mencionar que quedan conferidos a esa unidad administrativa, el control, cobro y seguimiento de la sanción referida, aclarándose que en caso de requerir original o copia certificada, así como información y datos adicionales deberá



solicitarlos directamente a la autoridad que impuso la sanción, de conformidad con lo establecido en la Regla 2.11. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

487 497

Se hace mención que deberá, informar a la brevedad a la autoridad sancionadora, las acciones llevadas a cabo para la efectividad del cobro de la sanción, o en su caso la imposibilidad legal o material que tuviera para ello ..." (Sic).

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista oficio en supra líneas enunciado, documento constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados -----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Agréguese el documento descrito, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO D [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DE TODO LO ACTUADO. [REDACTED] -----

DAMO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OÍCIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

Id: 10148
Número: 400 04 01 02 01 2019 2568

488 ~~498~~

Fecha: 19/06/2019 Fecha del turno: 19/07/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C.P. [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. SE ENVÍA MULTA PARA SU CONTROL Y COBRO

Observaciones: COPIA DE CONOCIMIENTO

19-Jul-2019

SHCP SAT Administración General de Recaudación, Administración Central de Cobro Persuasivo y Garantías, Administración de Cobro Persuasivo y Garantías "T", Subadministración de Cobro

Oficio 400 04 01 02 01 2019 2568

Asunto: Se envía multa para su control, cobro y se permite documentación judicial

Averiguación Previa: AP/PCR/SDHPDSC/01/001/2015

Anexos: 5 folios

Ciudad de México, 19 de junio de 2019

FGR RECIBIDO 19 JUL 2019

U.S. Jazmín Alejandra Vela Cárdenal, Titular de la Administración Descentralizada de Recaudación de Cuernavaca "T"

Se cede a los oficios emitidos por el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República, en la Administración de Cobro Persuasivo y Garantías "T", y turnados en razón de competencia a esta Administración misma que a

Por lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 15 fracción XXVIII, con relación al 18 fracción I, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria en vigor, se remiten los oficios de referencia, a efecto de que esa Administración ejerza sus facultades y proceda a hacer efectiva la sanción pecuniaria, sin omitir mencionar que quedan conferidos a esa unidad administrativa, el control, cobro y seguimiento de la sanción referida, aclarándose que en caso de requerir original o copia certificada, así como información y datos adicionales deberá solicitarlos directamente a la autoridad que impuso la sanción, de conformidad con lo establecido en la Regla 21) de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente

Se hace mención que, de ser informado a la brevedad a la autoridad sancionadora, las acciones llevadas a cabo para la efectividad del cobro de la sanción, o en su caso la imposibilidad legal o material que tuviere para ello.

Sin otro particular, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo

At: [Redacted]

C.P. Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías "T"

Ésta Mtra. Omar Israel Cortes Montes de Oca, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República. Para su conocimiento y en cumplimiento de la solicitud en sus oficios SDHPDSC/01/001/2015 y SDHPDSC/01/004/2015.

CO 19-264

2019



SHCP
SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CREDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

10148
Administración General de Recaudación.
Administración Central de Cobro Persuasivo y Garantías.
Administración de Cobro Persuasivo y Garantías "1".
Subadministración de Control.

489

499

Oficio 400 04 01 02 01 2019 2568

Asunto: Se envía multa para su control, cobro y se remite documentación judicial.

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

Anexos 5 fojas

Ciudad de México, 19 de junio de 2019.

2019, Año del Gaudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Lic. Jazmín Altagracia Ávila Cabral.

Titular de la Administración Desconcentrada
de Recaudación de Guerrero "1".
Presente.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
19 JUL 2019
12:53

Me refiero a los oficios emitidos por el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República, referentes a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, notificados el primero de junio de 2019 en la Administración de Cobro Persuasivo y Garantías "1", y turnados en razón de competencia a esta Administración mismos que a continuación se describen:

Oficio	Fecha de oficio	Fecha de notificación	Pronunciamiento del órgano judicial del conocimiento
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Por lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 16 fracción XXVIII, con relación al 18 fracción I, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria en Vigor, se remiten los oficios de referencia, a efecto de que esa Administración ejerza sus facultades y proceda a hacer efectiva la sanción pecuniaria, sin omitir mencionar que quedan conferidos a esa unidad administrativa, el control, cobro y seguimiento de la sanción referida, aclarándose que en caso de requerir original o copia certificada, así como información y datos adicionales deberá solicitarlos directamente a la autoridad que impuso la sanción, de conformidad con lo establecido en la Regla 2.1.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Se hace mención que, deberá informar a la brevedad a la autoridad sancionadora, las acciones llevadas a cabo para la efectividad del cobro de la sanción, o en su caso la imposibilidad legal o material que tuviera para ello.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

At



C.P.

Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías "1".

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Subsecretaría de Administración Tributaria
Unidad Especial de Investigación
Administración de Cobro Persuasivo y Garantías "1"

C.c.p. Mtro. Omar Israel Cortes Montes de Oca, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República - Para su conocimiento y en cumplimiento a lo solicitado en sus oficios SDHPDSC/01/2202/2017 y SDHPDSC/01/804/2019.

ASS/abg

C.C. 19-264

Av. Reforma Norte N° 10, "Torre Caballito" piso 15, Col. Tabacalera, Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
sat.gob.mx / MarcaSAT 01 (55) 627 22 728



Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



**RECEPCIÓN DE INFORMACION DE
ARMA DE FUEGO**

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho con ocho minutos del diecinueve de julio de dos mil diecinueve, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno de trabajo número ID 10155, al cual se adjunta en una hoja el oficio S-1/24428 de fecha diecinueve de julio del año en curso, suscrito por el JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA 1/a. Zona Militar GENERAL BRIGADIER D.E.M [REDACTED] [REDACTED] a través del cual señala que la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, en oficio S.R.A/002347 de fecha dieciocho de julio del año en curso, suscrito por el Subdir. Gral. de la Dir. Gral. R.F.A.F. y C.E. Gral. Brig. D.E.M, [REDACTED] [REDACTED], a través del cual informa que la Pistola, Calibre. 25", marca Rigarmi, Matrícula [REDACTED] se encuentra registrada a nombre de [REDACTED] [REDACTED] documental constante de una foja certificada, documentales de las cuales se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

- - - ACUERDO. Se tiene por recibida la documentación en la misma fecha y hora, agréguese a la indagatoria al rubro citado. -----

- - - VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 16, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales para que surta sus efectos legales. -----

CÚMPLASE

- - - ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

22/07/2019
491

Id: 10155
 Número: S-1/
 Fecha: 19/07/2019 Fecha del turno: 22/07/2019
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRC [REDACTED]
 Status:
 Quién remite: GENERAL BRIGADIER D.E.M. [REDACTED]

50+

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, 1/a ZONA MILITAR CUARTEL GENERAL. SE REMITE COPIA FOTOSTATICA CERTIFICADA DE OFICIO NO. S.R.A./002347 DE 18 DE JULIO DE 2019.

Observaciones: ANEXO

2019. Año del Cuauhtli del Sur, Emblema Zapata

DEPENDENCIA	1/a ZONA MILITAR
SECCIÓN	ESTADO MAYOR
MESA	PRIMERA
No DE OFICIO	FET As
EXPEDIENTE	S-1/ 24428

ASUNTO: Se remite copia fotostática certificada del documento que se indica

Campo Militar No 1-L, Tacubaya, Cd. de Méx a 19 de julio del 2019

C/MTRC [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
 PARA EL CASO AYOTZINAPA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

22 JUL 2019

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

PARA EL CASO

INABA

POR DISPOSICIÓN DEL C. GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR, COMANDANTE, me es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, en oficio No S R A /002347 de 18 de julio del 2019, tiene a bien disponer que se le remita copia fotostática certificada del documento en mención, mediante el cual citada Dependencia hace de su conocimiento que, el arma de fuego que a continuación se indica, se encuentra registrada en la hoja de manifestación con número de folio A2414250, a nombre de [REDACTED]

Tipo	Calibre	Marcas	Modelo
Pistola	25"	Rigamti	Sen

En el concepto que el original del oficio que se le remita, ya fue enviado por parte de la mencionada Dirección General, con fecha 18 de julio del 2019, vía correo postal

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
 EL JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA ZONA MILITAR
 GENERAL BRIGADIER D E M [REDACTED]



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
1/a. ZONA MILITAR
CUARTEL GENERAL

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

DEPENDENCIA.....	1/a. ZONA MILITAR. ESTADO MAYOR.
SECCIÓN.....	PRIMERA.
MESA.....	P.E.T.As.
No. DE OFICIO....	S-1/
EXPEDIENTE.....	A/ 24428

492 502

ASUNTO: Se remite copia fotostática certificada del documento que se indica.

Campo Militar No. 1-I, Tacubaya, Cd. de Méx. a 19 de julio del 2019.

C. MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA DE LA FISCALIA GENERAL DE
LA REPÚBLICA.
Av. De los Insurgentes No. 20,
Col. Roma Norte Piso 12,
Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de Méx.

FGR
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
22 JUL 2019
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

NEXOS
FOJA

POR DISPOSICIÓN DEL C. GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR, COMANDANTE, me es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, la Dirección General del Registro General de Armas de Fuego y Control de Explosivos, en oficio No. S.R.A./002347 de 18 de julio del 2019, tiene a bien disponer que se le remita copia fotostática certificada del documento en mención, mediante el cual citada Dependencia hace de su conocimiento que, el arma de fuego que a continuación se indica, se encuentra registrada en la hoja de manifestación con número de folio A2414250, a nombre de [REDACTED].

Tipo	Calibre	Marca	Modelo	Matrícula
Pistola	25	Rigarmi	Sin	[REDACTED]

En el concepto que el original del oficio que se le remite, ya fue enviado por parte de la mencionada Dirección General, con fecha 18 de julio del 2019, vía correo postal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA 1/a. ZONA MILITAR.

[REDACTED]



Emiliano Zapata

Urgente

Dirección General del Registro
Federal de Armas de Fuego
y Control de Explosivos

Sección: Reg. de Armas de Fgo.
Subsección: Captura de Información
No. Oficio: S.R.A./002347
Expediente:
Sidorfa: 102354 **493**

503

Asunto:- Se atiende requerimiento.

Campo Militar No. 1-D, Lomas de Tecamachalco, Edo. Méx., a 18 de julio de 2019.

C. Mbro [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa
de la Fiscalía General de la República.
Avenida de los Insurgentes, número 20
Colonia Roma Norte, Piso 12.
C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. Méx.
Correo: victor.cruz@pgr.gob.mx

ANTECEDENTE:- Su oficio No. FGR/UEILCA/0183/2019, de 15 Jul. 2019, recibido en esta Dir. Gral. el 17 Jul. 2019.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 18 y 29 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1/o., 10 fracción III, 21 fracción IV y 32 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 3/o., 6/o., 7/o. fracción VII Inciso W, 9/o., 71 y 72 fracciones I, II y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en atención a su oficio citado en antecedentes, hago de su conocimiento a esa Autoridad Ministerial lo siguiente:

ANEXO
1 foja

Después de efectuarse la búsqueda en los archivos de esta Dirección General, se localizó información de que el arma de fuego que a continuación se indica, se encuentra registrada en esta Dependencia, en la hoja de manifestación con número de folio A2414250 (se anexa copia certificada), a nombre de [Redacted] con domicilio en la localidad de [Redacted].

Tipo	Calibre	Marca	Modelo	Matrícula
Pistola	26	Rigarmi	Sin	[Redacted]

Agradeciendo contestar de enterado, una vez que haya descargado la presente información.

Reitero a usted mi atenta consideración.

AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
Sufragio Efectivo No Reelección.
El Subdir. Gral. de la Dir. Gral. F. A. F. y C. E.

[Redacted Signature]

JRFMO-RRC-FARA-1016
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LOS INSURGENTES 20, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06700
18 JUL 2019 10:40 AM

No. Documento: SRA/2347 Origen: UN27/DIR GRAL R F A F
 Estado: 1/a ZONA MI Estado Recibido: 17/07/2019 Urgente
 Mat. Envío: A-10036284 F. Envío: 18/07/2019 F. Rep: 18/07/2019 F. Confirmando: Mat. Recibo: B-5603911

[REDACTED] (C-3858007), Capitán 2/o. de Infantería Diplomado de Estado Mayor del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus Servicios como Jefe de la Sección Primera del Estado Mayor del Cuartel General de la Primera Zona Militar de la que es Comandante el Ciudadano General de Brigada Diplomado de Estado Mayor [REDACTED]

C E R T I F I C A:

Que la presente copia fotostática es copia fiel del original que fue enviado por Correo Postal, por parte de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.

Para los efectos legales a que haya lugar se expide la presente en el Campo Militar, número 1-I, Tacubaya, Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.



FISCALIA GENERAL
UNIDAD ESPECIAL
VALIDACIÓN
AYOTLALCOXAC



V/O [REDACTED] B/o.
EL GRAL. BRIG. D.E.M. JEFENEDO, MYR.



V/O ZONAS MILITARES
JEFATURA
ESTADO MAYOR



[REDACTED]

[REDACTED] Por lo que se optó por seguridad retirarse del lugar, agregando a la presente dos impresiones fotográficas del inmueble. Sin más que hacer constar se cierra la presente; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. Conste.

INVESTIGACION
DEL CASO

DAMOS FE

S DE ASISTENCIA.

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

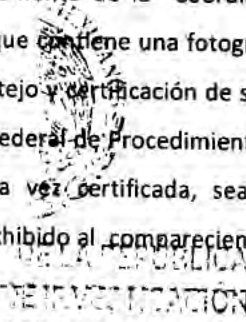
Motivación 2



RATIFICACIÓN DE INFORME ARQUEOLOGICO FORENSE

~~548~~

--- En la Ciudad de México, siendo el día diecinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve, ante el suscrito LICENCIADO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especial De Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [REDACTED], quien en este acto se identifica con su credencial con número [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita como elemento de la Coordinación General de Servicios Periciales con grado de [REDACTED] misma que contiene una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del declarante, misma que previo cotejo y certificación de se le devuelve al interesado, documento que de conformidad con el numeral 208, del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y del cual se obtienen copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a las constancias de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello.



--- Asimismo, en este acto se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, haciéndole saber de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales.

MANIFIESTA

Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de edad, por haber [REDACTED] estado civil [REDACTED] originario de [REDACTED] con instrucción escolar Licenciado [REDACTED] ocupación [REDACTED] en domicilio [REDACTED] y una vez hecho lo anterior:

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, en forma voluntaria en mi cargo de [REDACTED] B de Coordinación General de Servicios Periciales, y en este acto, ratifico en todas y cada una de sus partes, el contenido del informe en análisis de contexto arqueológico forense con número de oficio FGR/UEILCA/0249/2019 de diecinueve de julio del presente año, por contener la verdad de los hechos en él expuestos, reconociendo como de mi propiedad la firma que obra sobre mi nombre en la última foja de dicho documento, por haber sido puesta de mi puño y letra siendo ésta la misma que utilizo en los actos públicos y privados en los que intervengo, documento que contiene fotografías. Con lo anterior y no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

DAMOS FE

[REDACTED]

PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO B

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



FGR

TRIPLICADO TOMO DCCLXXXVIII

FONDO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

ÁREA RESPONSABLE UNIDAD DE ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____

VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN


VIGENCIA COMPLETA	_____	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____	AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>788</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 788

--- En la Ciudad de México, siendo el día Dieciocho de Julio
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado 

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

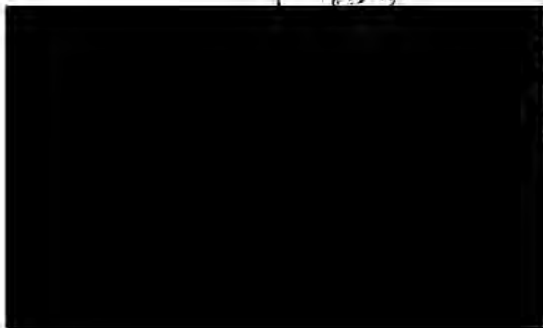
HACE CONSTAR-----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 788 (Setecientos ochenta y Ocho), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

CONSTANCIAS



TESTIGOS DE ASISTENCIA





FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las ocho horas con diecisiete minutos del día dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de [REDACTED] dirigida al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, mediante el cual remiten el oficio con número de folio FGE/VFIN/2479/2019 de 12 de junio del año en curso, suscrito por el [REDACTED] de la Fiscalía General de la República, mediante el cual informa sobre una averiguación previa en la que se encuentra relacionada el vehículo [REDACTED] con número de serie [REDACTED] así como los expedientes relacionados con [REDACTED] y [REDACTED] por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda: -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio FGE/VFIN/2479/2019 de 12 de junio del año en curso, suscrito por el [REDACTED] de la Fiscalía General de la República, mediante el cual informa sobre una averiguación previa en la que se encuentra relacionada el vehículo [REDACTED] con número de serie [REDACTED] así como los expedientes relacionados con [REDACTED] -----

--- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

CÚMPLASE



ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL [REDACTED]

[REDACTED] ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

AL DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS



FGR UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

Id: [REDACTED]
Número: FGE/VFIN/2479/2019
Fecha: 12/06/2019 Fecha del turno: 17/07/2019
Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

003

Asunto: PROCEDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1231/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE RELACIONADA CON EL VEHICULO [REDACTED] CON NÚMERO DE SERIRE [REDACTED] AL RESPECTO REMITE RESPUESTA CON OFICIO FGE/DGTI/05994/2019.

Observaciones:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FGR RECIBIDO
17 JUL 2019 16:20

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Sección: Vicesfiscalía de Investigación.
Oficio: FGE/VFIN/2479/2019.
Asunto: Se informa.

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 12 de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

10122

LA REPUBLICA
INVESTIGACIÓN
EL CASO

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1231/2019, mediante el cual solicita información urgente relacionada con el vehículo [REDACTED] por ser indispensable para la cédula integración de la averiguación previa número APPGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se integra ante esa Representación Social

Sobre el particular, con la finalidad de contribuir en las investigaciones que se llevan en esa Fiscalía General de la República, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 y 140 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 18 y 35 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, informo a Usted, previa búsqueda en la base de datos y archivos con que cuenta esta Institución, que [REDACTED] en la que se encuentra relacionado el vehículo que refiere, adjuntando al presente, el oficio número FGE/DGTI/05994/2019, signedo por el Ingeniero Moisés Abraham Armas Mosso, Director General de Tecnologías de la Información, a fin de corroborar lo antes citado y en el cual se detalla el registro localizado

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

Atte
El Encargado de la Investigación

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

C.A. [REDACTED] Fiscal [REDACTED] al correo electrónico [REDACTED]. Proceso [REDACTED]

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Caj. El Pavo. C.P. 38009
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono: (747) 494 2963 Ext. 1056 y 1052



FGR RECIBIDO
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

17 JUL 2019
16:30

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
[REDACTED]



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Sección: Vicefiscalía de Investigación.
Oficio: FGE/VFIN/2479/2019.
Asunto: Se informa.

004

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; junio 12 de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

10199

Adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la Republica.
Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/12312019, mediante el cual solicita información urgente relacionada con el vehículo [REDACTED] por ser indispensable para la debida integración de la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se integra ante esa Representación Social.

Sobre el particular, con la finalidad de contribuir en las investigaciones que se llevan en esa Fiscalía General de la Republica, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 y 140 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 16 y 35 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, informo a Usted, previa búsqueda en la base de datos y archivos con que cuenta esta Institución, que [REDACTED] en la que se encuentra relacionado el vehículo que refiere, adjuntando al presente, el oficio número FGE/DGTI/05994/2019, signado por el Ingeniero Moisés Abraham Arenas Mosso, Director General de Tecnologías de la Información, a fin de corroborar lo antes citado y en el cual se detalla el registro localizado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



A t e n t a m e n t e
El Encargado de la [REDACTED] Investigación

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN

C.c.p. [REDACTED] del Fiscal General del Estado, en atención al volante número 003883.- Presente.
C.c.p. Minutario.

TALUDA
Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: [REDACTED]

HSCP*adb.



Vicefiscalía de Investigación.

FGE/VFINY/2246/2019.

Se remite respuesta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; mayo 27 de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata".

[Redacted]
Adscrito a la Oficina de Investigación de la FGR.
Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1037/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, mediante el cual solicita se le informe si existen carpetas y/o expedientes de investigación y/o antecedente de cual tipo, nombre, edad, y domicilio de los [Redacted]

Derivado de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que previa búsqueda en la base de datos y archivos con que cuenta esta institución, se encontraron los siguientes antecedentes:

Nombre:	Resultado:	Situación Actual:
[Redacted]	[Redacted]	Delito: [Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Delito: [Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Delito: [Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



Atentamente,
El Encargado de la Vicefiscalía de Investigación.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN

GUERRERO
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

C.c.p. [Redacted] Para su superior conocimiento. Presente.

C.c.p. Minutario. [Redacted]
Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39000
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: [Redacted]

HSCP/IAPE



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.
 Sección: Vicefiscalía de Investigación.
 Oficio: FGE/VFINV/1105/2019.
 Asunto: Se informa.

006

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; marzo 12 de 2019.
 "2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

[Redacted]

[Redacted] adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la Republica.
 Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/235/2019, mediante el cual solicita diversa información relacionada con los diversos número 220 y 218, de fechas veinte de julio del año dos mil quince y diecinueve de julio del año dos mil quince respectivamente, así también, respecto a antecedentes de ataques armados que se hayan registrado a Policías Municipales de Huitzucó, Guerrero, a partir del año 2014 a la fecha.

Sobre el particular, con la finalidad de contribuir en las investigaciones que se llevan en esa Representación Social y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 y 140 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 16 y 35 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, informo a Usted, previa búsqueda en la base de datos y archivos que se llevan en esta Institución, [Redacted]

[Redacted] que se haya radicado con motivo de los hechos que refiere, adjuntando al presente el oficio número 0309/2019, signado por e [Redacted] [Redacted] a fin de corroborar lo antes mencionado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[Redacted Signature Area]

C.c.p. [Redacted] para su superior conocimiento.- Presente.
 C.c.p. Minutario, [Redacted]

PARA EL CASO

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
 Col. El Potrerito. C.P. 59098.
 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
 Teléfono: [Redacted]

HSCP*adb.



ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO FGE/VFINV/0941/2019 Y SE RINDE INFORME.

007

Iguala de la Independencia, Gro; a 12 de Marzo de 2019.

[Redacted]

DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GRO. PRESENTE.

Por medio del presente, y en atención a su oficio citado al epígrafe, de fecha seis de Marzo del año en curso, al que adjunta al similar SDHPDSC/OI/235/2019, signado por el [Redacted] Adscrito a la [Redacted] de la Fiscalía General de la República, mediante el cual solicito la información:

- 1.-Informe si existe registro de Averiguación Previa o Acta Circunstancial iniciada con motivo del oficio número 220, de fecha veinte de Julio del 2015, signado por el [Redacted] mediante el cual pone a disposición un vehículo oficial dañado, en caso de encontrar antecedente remita copias certificadas de la misma.
- 2.-Informe si existe registro de Averiguación Previa o Acta Circunstanciada radicada con motivo de la entrega del oficio número 218, de fecha veinte de Julio del año 2015, suscrito por el [Redacted] mediante el cual hace del conocimiento que el día 19 de Julio del 2015, aproximadamente a las 16:20 horas, n el lugar ubicado en carretera Huitzuco-Paso Morelos, fueron atacados por un grupo armado.
- 3.-Informe si cuenta con Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación donde se encuentre antecedentes de ataques armados a Policías Municipales de Huitzuco y daños a sus vehículos oficiales, dentro del periodo comprendido del año 2014 a la fecha, debiendo informar los números de expedientes que se hayan radicado por dichos hechos.

Por medio del presente informo a Usted, que una vez que se giró el oficio correspondiente al Agente Titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, informo al que al realizar una búsqueda minuciosa en los Libros de Gobierno con que cuenta esa Representación, así como en el Sistema Electrónico para el Control de Averiguaciones Previas (SECAP) de esta Institución; [Redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
Sin otro asunto en particular, quedo de Usted,
PARA EL CASO
TZNAPA

ATENTAMENTE.

[Redacted Signature]



FACTURA DE CORRESPONDENCIA OFICIAL QUE CON FECHA ESPECIFICADA EN LA PARTE INFERIOR SE MENCIONA, DEPOSITA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LA ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SEA ENVIADA A SU DESTINO.

DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN

CHILPANCINGO, GUERRERO: JUNIO 17 DEL 2019.

URGENTE

OFICIO No.	NOMBRE	DESTINO
FGE/VFINV/2298/2019 FGE/VFINV/2266/2019	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CEFERESO N°6 "SURESTE". AVENIDA CARLOS A. MADRAZO S/N, C.P. 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.	HUIMANGUILLO, TABASCO.
FGE/VFINV/2224/2019	DIRECTOR GENERAL DE CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 17 "CPS-MICHOACÁN". CARRETERA RUANA TAZUMBOS KM 2, EJIDO 18 DE MARZO, BUENA VISTA, TOMATLÁN, MICHOACÁN, C.P.60500, TELEFONO 0145353484100 EXT. 19609.	TOMATLÁN, MICHOACÁN.
FGE/VFINV/2246/2019 FGE/VFINV/1105/2019 FGE/VFINV/2479/2019	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. AVENIDA INSURGENTES N°20 DE LA GLORIETA DE INSURGENTES, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 015553460000 EXT. 505563.	CIUDAD DE MÉXICO.
FGE/VFINV/2225/2019	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES. CIRCUITO DE TODOS LOS SANTOS N°1, BARRIO SAN LUIS, UNIDAD HABITACIONAL MARIANO MATAMOROS, AYALA, MORELOS, C.P. 62970, TELEFONO: 01(735)3989895.	AYALA, MORELOS.
FGE/VFINV/2224/2019	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. GLORIETA DE LOS INSURGENTES N°20, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE, ALCADÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 634600 EXT. 505561.	CIUDAD DE MÉXICO.



RESPONSABLE:





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, del dieciocho de julio del año dos mil diecinueve 2019; la suscrita [REDACTED] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO: -----

---TÉNGASE por recibido el Turno Id [REDACTED] en el que se hizo entrega del oficio 644/2019 de doce de junio del dos mil diecinueve en donde se anexa el exhorto PGR/CRO/CHU/AM E/196/2018 signado por [REDACTED] del estado de Guerrero, en atención al oficio SDHPDSC/OI/0854/2018 y SDHPDSC/OI/1830/2018, enviados por la licenciada [REDACTED] dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho y catorce de noviembre del mismo año, relativo a las acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres estudiantes normalistas desaparecidos, en donde reporta las acciones realizadas concluyéndose en [REDACTED] Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de ciento noventa y nueve fojas útiles, siendo la primera el volante de remisión de documento, el segundo el oficio en comentario y el restante el exhorto referido, mismos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

FUNDAMENTO LEGAL

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132,168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 2, 5, 9, fracciones I, III, VIII, IX, XIII, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

DE LA REPUBLICA ACUERDA

---ÚNICO. Téngase por recibido el documento descrito con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para el caso surta sus efectos legales correspondientes.-----

DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA CUMPLASE

--Así lo acordó y firma la [REDACTED] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

S DE ASISTENCIA

C.



Id: [Redacted]

Número: 644/2019

Fecha: 12/07/2019 Fecha del turno: 15/07/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, DELEGACION ESTATAL GUERRERO. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS NÚMEROS SDHPDSC/OI/0854/2018 Y SDHPDSC/OI/0830/2018. ME PERMITO REMITIR A USTED EL ORIGINAL DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL EXHORTO NÚMERO PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.

Observaciones:

Exp. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. 644/2019 ASUNTO Se Devuelve Exhorto Chilpancingo Gro. a 12 de Junio de 2019 "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Redacted] ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PRESENTE

FGR RECIBIDO 15 JUL 2019 UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 49, 53, 168, 180 y 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Circular 005/99 del C. Procurador General de la República, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y en cumplimiento a acuerdo de esta misma fecha, dictada dentro del expediente en que se actúa, adjunto al presente me permito remitir a Usted, el original de las actuaciones que integran el Exhorto número PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018, mismo que se inició atendiendo diversos No SDHPDSC/OI/0854/2018 y SDHPDSC/OI/1830/2018 de fechas 16 de mayo y 14 de noviembre del año próximo pasado respectivamente, dictados dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Recibido [Signature]



PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

TITULAR DE LA AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS

[Redacted Signature]



Exp. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. 644/2019.
ASUNTO: Se Devuelve Exhorto.
Chilpancingo, Gro., a 12 de Junio de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[Redacted]

ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. PRESENTE.



FGR RECIBIDO
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

15 JUL 2019
17:30

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 49, 53, 168, 180 y 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Circular 005/99 del C. Procurador General de la República, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y en cumplimiento a acuerdo de esta misma fecha, dictado dentro del expediente en que se actúa, adjunto al presente me permito remitir a Usted, el original de las actuaciones que integran el Exhorto número **PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018**, mismo que se inició atendiendo diversos No. SDHPDSC/OI/0854/2018 y SDHPDSC/OI/1830/2018 de fechas 16 de mayo y 14 de noviembre del año próximo pasado respectivamente, dictados dentro de la **Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]

DE LA AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
[Redacted]
DE
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
AYOTZINAPA

C.c.p.- Dr. Fernando García Fernández, Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-
C.c.p.- Lic. Cinthya Maribel Granados Zúñiga, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación.- Para su conocimiento - Presente.

[Redacted]

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018.

012

ACUERDO DE INICIO DE EXHORTO.

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (12:30) doce horas con treinta minutos del día (07) siete de junio del año (2018) dos mil dieciocho.-----

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio número UNAI/0682/2018 de fecha (05) cinco de junio del presente año, suscrito por el [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata (UNAI) de esta Delegación, quien en alusión al oficio DEGRO/03390/2018 de fecha (05) cinco de junio del año en curso, remite el oficio No. SDHPDSC/OI/0854/2018 de fecha (16) dieciséis de mayo del presente año, que suscribe la [REDACTED]

[REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Institución, por medio del cual solicita en vía exhorto colaboración para que se realicen nuevamente acciones de búsqueda tendientes a la localización de los (43 CUARENTA Y TRES) Normalistas Desaparecidos: 1.- ABEL GARCÍA HERNANDEZ; 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN; 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ; 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO; 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO; 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ; 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA; 8.- CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLARREAL; 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ; 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ; 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE; 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA; 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS; 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL; 15.- EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ; 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO; 17.- FELIPE ARNULFO ROSA; 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO; 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ; 20.- ISRAEL YACINTO LUGARDO; 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA; 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ; 23.- JORGE ALVAREZ NAVA; 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA; 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO; 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL; 27.- JOSE ÁNGEL CAMPOS CANTOR; 28.- JOSE ANGELO NAVARRETE GONZALEZ; 29.- JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA; 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES; 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ; 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN; 33.- LEONEL CASTRO ABARCA; 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO; 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA; 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO MATEGAS; 37.- MARCIAL PABLO BARANDA; 38.- MARCO ANTONIO GOMEZ MONTAÑES; 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA; 40.- MAURICIO ORTEGA VALENTINO; 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ; 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZAGARIAS; 43.- NELSON BRUNO GARCIA, para lo cual agrega un formato de CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda. Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A) subinciso b) y c), 22, 23 Y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 2, 72 fracción IV del Reglamento de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se acuerda:-----

ACUERDA.

--- **PRIMERO.**- Iniciese, registrese, numérese y háganse las anotaciones correspondientes Libro de Exhortos, para el debido cumplimiento de lo solicitado por la autoridad exhortante.-----

--- **SEGUNDO.**- Comuníquese del inicio del presente exhorto al C. Delegado Estatal de esta Institución.-----

--- **TERCERO.**- Gírese oficio al Delegado de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado, a efecto de que instruya a elementos a su mando, realicen una minuciosa investigación tendiente a la búsqueda y localización de los 43 Normalistas Desaparecidos.-----

--- **CUARTO.**- Realícense tantas y cuantas diligencias sean necesarias para debido cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante.-----

CUMPLASE.

--- Así lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Titular de la Agencia Única de

PGR

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

013

asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado -----

DAMOS FE.



--- **RAZÓN.-** En la misma fecha, se dio cumplimiento al primer acuerdo que antecede registrándose para tal efecto el exhorto bajo el número **PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018**, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno de ésta Agencia Única de Exhortos, adscrita a la Delegación Estatal Guerrero de esta Institución, de la Procuraduría General de la República.-----

CONSTE.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.



DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZIMAPA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA (UNAI)

014

OFICIO: UNAI/0687/2018
ASUNTO: SE REMITE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

Chilpancingo, Gro., 05 de junio del año 2018

[REDACTED]
[REDACTED] TITULAR DE LA MESA
DE EXHORTOS.
PRESENTE

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; en atención al oficio DEGRO/03390/2018, de fecha 05 de junio del año 2018, suscrito por el Maestro Fernando Garcia Fernandez, Delegado Estatal, en atención al diverso SDHPDSC/OI/0854/2018, suscrito por la [REDACTED]

[REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del delito y Servicios a la comunidad., mediante el cual solicita búsqueda y localización de los 43 normalistas, misma que deberá ser de manera permanente hasta en tanto no se de por concluida la investigación.

Por lo anterior, para que acorde a sus facultades y atribuciones, conforme a derecho corresponda, realice las diligencias solicitadas, para lo cual se remite oficio de referencia, respuesta que [REDACTED] directamente a su peticionario, marcando copia de conocimiento a esta Unidad de Investigación.

PARA EL CASO
EN INAPA

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

[REDACTED]



c.c.p. Maestro Fernando García Fernández.- Delegado Estatal.- para su superior conocimiento y en atención a su diverso DEGRO/03390/2018.-Presente.-Edificio. [REDACTED]
C.c.p. [REDACTED] Titular de la Unidad de Investigación y Litigación.-Para su conocimiento -Presente.- [REDACTED]



Oficio No. SDHPDSC/OI/0854/2018
Ciudad de México, a 16 de mayo de 2018

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN GUERRERO.**

Acceso al tecnológico No.3, Col. Predio
La Cortina, C.P.39090, Chilpancingo, Guerrero.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTEZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO GONZÁLEZ, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ALVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA GIDENO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZÍN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS Y 43. SAUL BRUNO GARCÍA; a partir del mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente, para lo cual se agregan las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, de igual forma no omito señalar, que la búsqueda y localización deberá ser de manera permanente hasta en tanto no se dé por concluida la investigación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

PGR

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

017

OFICIO NÚMERO: 1154/2018.

ASUNTO: Se informa Inicio de Exhorto.
Chilpancingo, Guerrero, a 07 de Junio de 2018.

**MTRO. FERNANDO GARCÍA FERNÁNDEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA EN GUERRERO.
P R E S E N T E.**



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales y en cumplimiento a mi acuerdo emitido dentro del expediente al rubro citado, por este medio me permito informar a usted, atento al oficio UNAI/0682/2018 de fecha 05 de junio del año en curso, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED] Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata (UNAI) de esta Institución, con esta fecha se radicó el Exhorto número PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018, del cual proporciono los datos siguientes:

- 1.- EXHORTO NÚMERO: PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
- 2.- EXHORTANTE: [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del delito y Servicios a la Comunidad.
- 4.- FECHA DE INICIO: 07 de junio de 2018, 12:30 hrs.
- 5.- DILIGENCIAS SOLICITADAS: Se realicen nuevamente acciones de Búsqueda y localización de los 43 normalistas.

Sin más por momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.

*Reeb
12/06/18*

C.p.p. Lic. Cinthya Maribel Granados Zúñiga, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación.- Para su conocimiento y efectos.- Respectuosamente.- Para su conocimiento y efectos.
C.p.p.- [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata (UNAI).- Para su conocimiento.- Presente.-

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

018

OFICIO NÚM.: 1155/2018.
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN, BÚSQUEDA Y
LOCALIZACIÓN. (PRIORITARIO Y URGENTE).

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 07 de Junio de 2018.

DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DE LA AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL ESTADO
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución General de la República, 3º, fracción II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b) y c) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y a fin de integrar debidamente el presente expediente de Exhorto EXH/PGR/CHI/M-E/196/2018, derivado de la solicitud de la Oficina de Investigación de la SPDHPDSC, por este medio, solicito a Usted, ordene a elementos a su mando, se aboquen a realizar una minuciosa investigación, a efecto de que se realicen nuevamente acciones de búsqueda tendientes a la localización de los 43 cuarenta y tres normalistas: 1.- ABEL GARCÍA HERNANDEZ; 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN; 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ; 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO; 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO; 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ; 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA; 8.- CARLOS IVAN RAMÍREZ DEL ARREAL; 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ; 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ; 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE; 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA; 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS; 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL; 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ; 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO; 17.- FELIPE ARNULFO ROSA; 18.- GIOVANNI GARCIA GUERRERO; 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ; 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO; 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA; 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ; 23.- JORGE ALVAREZ NAVA; 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA; 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO; 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL; 27.- JOSE ÁNGEL CAMPOS CANTOR; 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ; 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA; 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES; 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ; 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN; 33.- LEONEL CASTRO ABARCA; 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO; 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA; 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS; 37.- MARCIAL PABLO BARANDA; 38.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA; 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA; 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO; 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ; 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS y 43.- SAUL BRUNO GARCIA; a partir del mes de noviembre del año 2017 a la fecha, para lo cual se agregan (en anexo) las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se le proporciona.

No omito manifestarle que la búsqueda y localización deberá ser de manera permanente hasta en tanto se dé por concluida la investigación, por lo que deberá de instruirse a los elementos que conozcan de la presente investigación, se informe cada 20 días de las acciones y resultados obtenidos, a fin de estar en aptitud de informar a la autoridad exhortante lo correspondiente y dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realice a esta Institución.

ATENTAMENTE.

"SERVICIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DE LA AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL ESTADO
P R E S E N T E.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C. P. 39090, Chilpancingo, Guerrero,
E-MAIL [REDACTED] Tel. [REDACTED]

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

019

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (10:30) diez horas con treinta minutos del día (29) veintinueve de junio del año (2018) dos mil dieciocho. -----

--- **T É N G A S E**, por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5277/2018 de fecha (28) veintiocho de junio del presente año, suscrito por lo

Subinspector e inspector respectivamente, por medio del cual rinden informe respecto del avance de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en el año de 2014.- Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de (04) cuatro fojas útiles y (42) cuarenta y dos anexos que se mencionan, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 168, 180, 208, y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo segundo, 2, 3, 4, fracción I apartado A) inciso b, 10 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo anterior es de acordarse y se: -----

ACUERDA.

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos de la indagatoria el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

--- **SEGUNDO.** Remítase mediante el oficio correspondiente, copia del informe antes mencionado a la Autoridad Exhortante para su conocimiento y efectos legales conducentes. -----

CÚMPLASE.

--- Así, lo acordó y firma la suscrita Licenciada Titular de la Agencia Única de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C. P 39090, Chilpancingo, Guerrero.
E-MAIL el



Informe de investigación criminal

UNIDAD ADMINISTRATIVA	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
AGENCIA DE EXHORTOS	EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196-2018		
EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
No. de oficio	PGR/AIC/PEM/DGMMJ/UAIORGRO/5277/2018.		
Fecha	Día	Mes	Año
	28	06	2018

TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO 1155/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE ABOQUEN A REALIZAR UNA MINUCIOSA INVESTIGACIÓN, A EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES DE BÚSQUEDA TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES NORMALISTAS, AL RESPECTO SE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

CON LA FINALIDAD DE DARLE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO Y DESPUÉS DE HABER CONSULTADO LOS ARCHIVOS DE LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN Y CURP DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS PARA TENER MAYORES DATOS DE BÚSQUEDA, LOS SUSCRITOS NOS TRASLADAMOS AL MUNICIPIO DE

[REDACTED]

ASIMISMO NOS ENTREVISTAMOS CON LOS

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA, GUERRERO Y EL ANTE QUIENES NOS IDENTIFICAMOS PLENAMENTE COMO POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES HACIÉNDOLES SABER EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, NOS REFIRIERON QUE

[REDACTED]



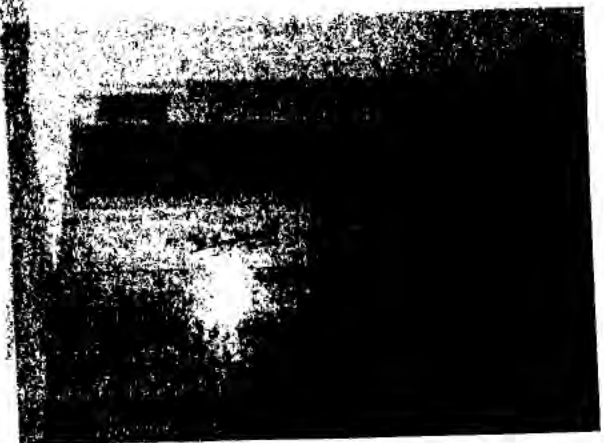
CONTINUANDO CON LA INVESTIGACION Y CON EL OBJETO DE OBTENER ALGÚN REGISTRO DE DOMICILIO DISTINTO DE LOS CUARENTA Y TRES NORMALISTAS, SE SOLICITO INFORMACIÓN A LAS DIFERENTES FUENTES DE INFORMACIÓN A LAS QUE SE TIENEN ACCESO, OBTENIENDO [REDACTED] HASTA EL MOMENTO DE RENDIR EL PRESENTE INFORME, POR PARTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) OFICIO VD-00309/2018; DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GURRERO OFICIO FGE/DGI/1883/2018, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA OFICIO DGDH/DRH/SPA/DAYP/00293/2018, COORDINACIÓN GENERAL DE CATASTRO OFICIO SEFINA/SVCGC/0493/2018; SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD OFICIO SBTV/DJ/A-0422/2018, UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL GUERRERO PGR/AIC/PFM/UAIORPFM/UAC-GRO/0393/2018, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SIN NUMERO DE OFICIO, DEL HOSPITAL GENERAL "DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCON" OFICIO DG/CAJ/0289/2018; Y OFICIO SIN NUMERO DE LA CRUZ ROJA MEXICANA.

RESPECTO A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MEDIANTE OFICIO DECAPACH/AJ/0517/2018, INFORMA, QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN EL PADRON DE USUARIOS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, ENCONTRO UN REGISTRO DE DOMICILIO A NOMBRE DE ABEL GARCIA HERNANDEZ, UBICADO EN [REDACTED]

MISMO AL QUE NOS CONSTITUIOS [REDACTED] Y AL TOCAR EN REPETIDAS OCASIONES FUIMOS ATENDIDOS POR UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUIEN AL PREGUNTARLE POR LA PERSONA DE NOMBRE ABEL GARCIA; NOS INDICO SER EL, IDENTIFICÁNDONOS PLENAMENTE COMO POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES, A QUIEN LE HICIMOS SABER EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA, MANIFESTANDONOS TENER [REDACTED] DE EDAD, DE ESTADO CIVIL [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] Y QUE SE ENCONTRABA EN LA MEJOR DISPOSICION PARA CUALQUIER ACLARACION ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE; POR LO QUE AL MOSTRARLE LA FICHA DE IDENTIFICACION NOS MANIFESTO QUE NO LO CONOCE NI TAMPOCO DONDE PUEDA SER LOCALIZADO, SIN MAS QUE AGREGAR.



LA DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION





EN RELACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS VEHICULARES INFORMA MEDIANTE OFICIO/SF/SI/DGR/CV/2448/2018; QUE DESPUÉS DE HABER CONSULTADO EL PADRÓN VEHICULAR DE ESTA ENTIDAD SE ENCONTRÓ REGISTRO DE LOS CC.

- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] DOMICILIO QUE POR TERRITORIO CORRESPONDE A LA SUBSEDE DE ACAPULCO, POR LO QUE SE LE SOLICITARA LA COLABORACION PARA QUE VERIFIQUE ESTE DOMICILIO.

- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] CABE MENCIONAR QUE NO PRESENTA NINGUN CAMBIO DE PROPIETARIO DESDE EL DIA 09/04/2012 A LA FECHA.

ANEXANDO AL PRESENTE LAS SOLICITUDES A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y CONTESTACIONES DE LAS MISMAS, Y OFICIO DJ/012/2018 DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA, GUERRERO.

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LOS POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL PARA EL CASO
OTZINAPA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA MINISTERIAL
SUBSECRETARÍA REGIONAL
GUERRERO

C.C.P.- MTR. FERNANDO GARCIA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4793/2018.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.

Recibido
11-06-2018
10:54 hr

DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL ISSSTE.
EN CHILPANCINGO, GUERRERO.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8º, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCIA HERNANDEZ	[REDACTED]
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	[REDACTED]
ADAN ABRAHAM DE LA CRUZ	[REDACTED]
ALEXANDER MORA VERANCIO	[REDACTED]
ANTONIO SANTANA MAESTRO	[REDACTED]
BERNARDO FLORES AZCARAZ	[REDACTED]
BENJAMIN ASGENCIO BAUTISTA	[REDACTED]
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	[REDACTED]
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	[REDACTED]
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	[REDACTED]
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	[REDACTED]
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	[REDACTED]
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	[REDACTED]
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	[REDACTED]
FELIPE ARNULFO ROSA	[REDACTED]
GOVANNI GALINDREZ GUERRERO	[REDACTED]
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	[REDACTED]
ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.

Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

JONAS TRUJILLO GONZALEZ	[REDACTED]
JORGE ALVAREZ NAVA	[REDACTED]
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	[REDACTED]
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO	[REDACTED]
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	[REDACTED]
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	[REDACTED]
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	[REDACTED]
JOSE LUIS LUNA TORRES	[REDACTED]
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	[REDACTED]
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	[REDACTED]
LEONEL CASTRO ABARCA	[REDACTED]
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	[REDACTED]
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	[REDACTED]
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	[REDACTED]
MARCIAL PABLO BARANDA	[REDACTED]
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	[REDACTED]
MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	[REDACTED]
MAURICIO ORTEGA VALERIO	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	[REDACTED]
SAUL BRUNO GARCIA	[REDACTED]

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

No omito manifestar a usted, que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"



CLINICA HOSPITAL ISSSTE CHILPANCINGO
VIGENCIA DE DERECHOS

OFICIO No. VD-00 309 /2018

Chilpancingo, Gro. A 16 de junio del 2018.

PRESENTE

En atención a su Oficio Número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4793/2018, Expediente Número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EXH/PGR/CHIM-E/196/2018, donde solicita informes de la siguiente persona, me permito informarle lo siguiente:

LAS SIGUIENTES PERSONAS NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL ISSSTE:

ABEL GARCIA HERNANDEZ	ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ	ALEXANDER MORA VENANCIO
ANTONIO SANTANA MAESTRO	BERNARDO FLORES ALCARAZ
BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	CARLOS IVÁN RAMIREZ VILLAREAL
CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
FELIPE ARNULFO ROSA	GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO
ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ	ISRAEL JACINTO LUGARDO
JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA	JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
JORGE ÁLVAREZ NAVA	JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR	JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA	JOSÉ LUIS LUNA TORRES

2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
LEONEL CASTRO ABARCA	LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA	MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
MARCIAL PABLO BARANDA	MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA	MAURICIO ORTEGA VALERIO
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
SAÚL BRUNO GARCÍA	

LE HAGO MENCION QUE LOS RESULTADOS BRINDADOS SON HASTA ESTE MOMENTO EN QUE SE REALIZO LA BUSQUEDA

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



1ccp-MINUTARIO
BGCL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ENAPA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4795/2018.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Handwritten notes: 10:35 h e s/r, 11-Junio 2018

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.

FISCAL GENERAL
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8º, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre:

Table with 2 columns: NO. and FECHA DE NACIMIENTO. Lists names of individuals such as ABEL GARCIA HERNANDEZ, ABELARDO VAZQUEZ BENITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, etc.

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: correo electrónico



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

JORGE ALVAREZ NAVA	[REDACTED]
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	[REDACTED]
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	[REDACTED]
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	[REDACTED]
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	[REDACTED]
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	[REDACTED]
JOSE LUIS LUNA TORRES	[REDACTED]
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	[REDACTED]
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	[REDACTED]
LEONEL CASTRO ABARCA	[REDACTED]
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	[REDACTED]
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	[REDACTED]
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	[REDACTED]
MARCIAL PABLO BARANDA	[REDACTED]
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	[REDACTED]
MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	[REDACTED]
MAURICIO ORTEGA VALERIO	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	[REDACTED]
SAUL BRUNO GARCIA	[REDACTED]

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

No omito manifestar a [REDACTED] que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



RESPECTUOSAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]



Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Vicefiscalía de Investigación.
Sección: Dirección General de Investigaciones.
Asunto: Se rinde informe.
Oficio: FGE/DGI/1883/2018.

030

Chilpancingo, Gro., a 13 de junio del 2018.

[Redacted]
Agencia de Investigación Criminal Policía Federal
Ministerial de la Unidad Administrativa que integra
La Organización Regional de la Policía Federal Ministerial
Ciudad.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500 y en atención a lo solicitado al oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMU/UAIORGRO/4795/2018, de fecha diez de junio del año en curso.

Sobre el particular señalado, adjunto al presente los informes rendidos por la Dirección General de Archivo Criminalístico del Estado, y Dirección General de Tecnologías de la Información, dependientes de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, (Se anexan los informes).

Sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, quedo de Usted.



FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIONES
CHILPANCINGO DE LOS
BRAVO, GUERRERO

Atentamente.

El Director General de Investigaciones.

Lic. Marco Antonio Contreras Meléndez.

C.c.p. Mtro. Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Edificio.
C.c.p. [Redacted] Para su conocimiento. Edificio.
MACM [Redacted] mrs.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN

031

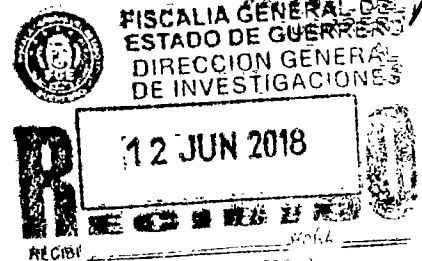
DIRECCION GENERAL DEL ARCHIVO
CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO.

OFICIO: FGE/DGACE/2402/2018.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Chilpancingo, Gro., 12 de junio de 2018.

18.40
M

LIC. MARCO ANTONIO CONTRERAS MELENDEZ.
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES.
PRESENTE.



En atención a su oficio número **FGE/DGI/1826/2018**, de fecha **11 de junio del 2018**, recibido en esta oficina el día 12 de junio de 2018, mediante el cual solicita si dentro de los archivos o bases de datos, existe registro de domicilios de las personas descritas en su oficio mencionado en líneas anteriores.

Le informo a usted que esta oficina únicamente cuenta con registros (nombres) de manera digital (averiguación previa y/o carpeta de investigación, causas penales y/o carpetas judiciales, sentencias), mismos que se registran en el sistema por nombres, motivo por el cual no puedo proporcionarle la información solicitada por usted, ya que no son propias de esta oficina.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y reiterarle mis consideraciones más atentas y distinguidas.

ATENTAMENTE.
DIRECTORA GENERAL DEL ARCHIVO CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO.

~~LIC. IRMA YOLANDA ROMERO ABARCA.~~
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DEL ARCHIVO
CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO



FISCALÍA GENERAL
UNIDAD ESPECIAL
Y LITIGACIÓN

Carretera Nacional México-Acapulco KM. 6+300, Chilpancingo Gro. CP. 39090 | Tel: [REDACTED] | Correo Electrónico: fge_archivo@hotmail.com

PRESENTE
C.C.P. MTRO. JORGE ZURIEL DE LOS SANTOS BARRILA.- Fiscal General del Estado.- para su superior conocimiento.
[REDACTED] Mismo fin.- PRESENTE.



VICEFISCALÍA DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
Oficio Número: FGE/DGTI/03854/2018.
Asunto: SE ENVÍA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 12 de junio de 2018.

LICENCIADO MARCO ANTONIO CONTRERAS MELENDEZ.
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en respuesta a la petición mediante oficio número **FGE/DGI/1826/2018**, de fecha 11 de junio del presenta año, en el que solicita si is 43 personas que se enlistan en el oficio antes mencionado, cuentan con algún registro de domicilio en nuestras Bases de Datos.

Al respecto, me ~~debo~~ informarle que después de haber realizado una busque minuciosa en nuestras Bases de Datos, [REDACTED] alguno del domicilio de las personas enlistadas en el oficio de referencia.

Sin otro particular, ~~agradezco~~ quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con el presente.

DOS
MEXICANO
INVESTIGACION
PARA EL CASO
ZINAPAPA

ATE N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

INGENIERO MOISES ABRAMAM ARENAS MOSSO

C.c.p.- Lic. Jorge Zurriel de los Santos Barria Fiscal General del Estado. - Para Su Superior Conocimiento
MAAM/epf. Archivo.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
12 JUN 2018
RECEBIÓ
CHILPANCIINGO GUERRERO
15:40

FGE • Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

033

Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
RECIBIDO
11 JUN 2018
HORA: 10:22
CHILPANCINGO, GRO.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/JAIORGRO/4796/2018.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
CHILPANCINGO, GUERRERO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8º, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCIA HERNANDEZ	[REDACTED]
ABELARDO VAZQUEZ GENITEN	[REDACTED]
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	[REDACTED]
ALEXANDER MORA MENENDEZ	[REDACTED]
ANTONIO SANTANA MAESTRO	[REDACTED]
BERNARDO FLORES ALCARAZ	[REDACTED]
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	[REDACTED]
CARLOS IVAN RAMIREZ MILLAREAL	[REDACTED]
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	[REDACTED]
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	[REDACTED]
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	[REDACTED]
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	[REDACTED]
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	[REDACTED]
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	[REDACTED]
FELIPE ARNOLFO ROSA	[REDACTED]
GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO	[REDACTED]
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	[REDACTED]
ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.

Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

Table with 2 columns: Name and Date. Names include JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, etc. Dates include 02 DE SEPTIEMBRE Y/O 03 DE SEPTIEMBRE DE 1993 and 12 DE OCTUBRE DE 1996.

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

No omito manifestar a usted, que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible, para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
PARA EL CASO
TIZINARA

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"





035

SECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,
APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO.
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
HUMANO.
SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS
ADMVOS.
OFICIO: DGDH/DRH/SPA/DAYP/00293/2018
EXH: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SE INFORMA.

RECEBIDA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO
SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMVOS.
JUN. 2018
10:25 AM
[Firma]

Chilpancingo, Gro., 13 de junio de 2018.
"MI PATRIA ES PRIMERO"

[Redacted]

PRESENTE.

Por instrucciones del [Redacted]

[Redacted] y en atención a su oficio PGR/AIC/PFM/DGMM/UAIORGRO/4796/2018, de fecha 10 de junio del año en curso, recibido en esta Dirección General el 11 de del mismo mes y año, derivado de la Averiguación Previa número AP/PGR/SDHPDS/01/001/2015, mediante el cual solicita se informe de manera urgente, a esa unidad administrativa que integra la organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero, si la personas en lista se relacionan cuentan con algún registro de domicilio en los archivos de esta H. Institución, al respecto informo a usted que después de una búsqueda minuciosa en la base de datos y en los archivos de esta Dirección, [Redacted]

AL DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
TZINAPA

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
LA DIRECTORA GENERAL.

[Firma]
LIC. OLIVIA PINEDA PINEDA.

CCP
CCP
CCP

OPP/INR/AGN

[Redacted] PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO - PRESENTE
[Redacted] PARA SU CONOCIMIENTO - PRESENTE



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GUERRERO
RECIBIDO
11 JUN 2018
COORDINACIÓN GENERAL DE CATASTRO
CHILPANCINGO, GRO. 17.45/623

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4791/2018.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.



EN EL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCIA HERNANDEZ	[REDACTED]
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	[REDACTED]
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	[REDACTED]
ALEXANDER MOYA VENANCIO	[REDACTED]
ANTONIO SANTANA MAESTRO	[REDACTED]
BERNARDO FLORES ALCARAZ	[REDACTED]
BENJAMIN ASCENCO BAUTISTA	[REDACTED]
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	[REDACTED]
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUNOZ	[REDACTED]
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	[REDACTED]
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TROMBRE	[REDACTED]
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	[REDACTED]
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ	[REDACTED]
ERVARDO RODRIGUEZ BELLO	[REDACTED]
FELIPE ARNULFO ROSA	[REDACTED]
GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO	[REDACTED]
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	[REDACTED]
ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



JONAS TRUJILLO GONZALEZ	[REDACTED]
JORGE ALVAREZ NAVA	[REDACTED]
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	[REDACTED]
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO	[REDACTED]
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	[REDACTED]
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	[REDACTED]
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	[REDACTED]
JOSE LUIS LUNA TORRES	[REDACTED]
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	[REDACTED]
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	[REDACTED]
LEONEL CASTRO ABARCA	[REDACTED]
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	[REDACTED]
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	[REDACTED]
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	[REDACTED]
MARCIAL PABLO BARANDA	[REDACTED]
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	[REDACTED]
MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	[REDACTED]
MAURICIO ORTEGA VALERIO	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	[REDACTED]
SAUL BRUNO GARCIA	[REDACTED]

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

No omito manifestar a usted que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

DEZA REESRE TUOSAMENTE.
DE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"



Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



No. OFICIO: SEFINA/SI/CGC/0493/2018. ÁREA: COORDINACION GENERAL DE CATASTRO.

Chilpancingo, Gro., a 11 de Junio del 2018.

"MI PATRIA ES PRIMERO"

[Redacted]

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.

En atención a su oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4791/2018. Recibido el 11 de Junio del año 2018, mediante el cual solicita nuestro apoyo para proporcionarle información sobre registros domiciliarios a nombre de las siguientes personas:

LISTA ANEXA.

Sobre el particular me permito informarle que previa búsqueda en nuestras bases de datos (padrones catastrales) de 14 municipios que se encuentran coordinados en materia de catastro con el Gobierno del Estado [Redacted] DE LOS ANTES MENCIONADOS, Siendo estos los siguientes: Arcelia, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez (San Jerónimo), Copala, Coyuca de Benitez, Coyuca de Catalán, Florencio Villareal (Cruz Grande), Huitzuc, La Unión, Omiltepec, Petatlán, San Marcos, Tecpan y Teloloapan. El resto de los H. Ayuntamientos municipales no se encuentran coordinados por lo cual no contamos con sus bases de datos; ante tal situación le recomiendo remitir su petición a los Ayuntamientos de la Entidad correspondiente, ya que ellos manejan directamente sus padrones y registros catastrales.

Sin otro asunto en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE INGRESOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA EFECTIVO. NO REELECCIÓN
[Redacted]

CCP - L. Coordinación General de Catastro

CIMIENTO - PRESENTE

Edificio Juan Álvarez planta alta, calle Zaragoza esquina 16 de Septiembre, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Gro. Tel. [Redacted]



ABEL GARCIA HERNANDEZ	JORGE ALVAREZ NAVA
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
ALEXANDER MORA VENANCIO	JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
ANTONIO SANTANA MAESTRO	JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
BERNARDO FLORES ALCARAZ	JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	JOSE LUIS LUNA TORRES
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	LEONEL CASTRO ABARCA
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
DORIAN GONZALEZ PARRAL	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	MARCIAL PABLO BARANDA
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
FELIPE ARNULFO ROSA	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO	MAURICIO ORTEGA VALERIO
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	MUGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
ISRAEL JACINTO LUGARDO	MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	SAUL BRUNO GARCIA
JONAS TRUJILLO GONZALEZ	

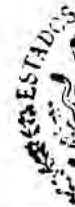


AL DE LA REPUBLICA
L DE INVESTIGACION
N PARA EL CASO
TZINAPA

Edificio Juan Álvarez planta alta, calle Zaragoza esquina 16 de Septiembre, Col. Centro, C.P. 39000,
Chilpancingo, Gro. Tel. [REDACTED]



ABEL GARCIA HERNANDEZ	JORGE ALVAREZ NAVA
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
ALEXANDER MORA VENANCIO	JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
ANTONIO SANTANA MAESTRO	JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
BERNARDO FLORES ALCARAZ	JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
BENJAMIN ASCENSCIO BAUTISTA	JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	JOSE LUIS LUNA TORRES
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNANDEZ	JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	LEONEL CASTRO ABARCA
CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA	LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	LUIS FRANCISCO ARZOLA
DORIAN GONZALEZ PARRAL	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ	MARCIAL PABLO BARANDA
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
FELIPE ARNÚLFO ROSA	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO	MAURICIO ORTEGA VALERIO
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	MUGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
ISRAEL JACINTO LUGARDO	MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	SAUL BRUNO GARCIA
JONAS TRUJILLO GONZALEZ	



FISCALÍA GEN
UNIDAD ESPE
Y LITIGAC
A

Edificio Juan Álvarez planta alta, calle Zaragoza esquina 16 de Septiembre, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Gro. Tel. [REDACTED]



SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 11 JUNIO 2018

HORA: 13:01

RECIBIÓ: ZURIGA

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4789/2018.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.



Y VIALIDAD EN CHILPANCINGO, GUERRERO PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8º, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre

NO. DE IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCIA HERNANDEZ	[REDACTED]
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	[REDACTED]
ADAN ABRAHAM DE LA CRUZ	[REDACTED]
ALEXANDER MORA VENANCIO	[REDACTED]
ANTONIO SANTANA MAESTRUCO	[REDACTED]
BERNARDO FLORES ESTABAZON	[REDACTED]
BENJAMIN ASCENCIO BALTISTA	[REDACTED]
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	[REDACTED]
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	[REDACTED]
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	[REDACTED]
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	[REDACTED]
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	[REDACTED]
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ	[REDACTED]
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	[REDACTED]
FELIPE ARNULFO ROSA	[REDACTED]
GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO	[REDACTED]
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	[REDACTED]
ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

Table with 2 columns: Names and redacted information. Names include JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, etc.

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

No omito manifestar a usted que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

AL DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
RESPECTUOSAMENTE.
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.



Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.

Tel: [redacted] correo electrónico [redacted]



De la mano con
CHILPANCINGO
FOUNDED 1521



Dependencia: Subsecretaría de Tránsito y Vialidad
Departamento: Jurídico
Oficio: SBTV/DJ/A-0422/2018
Asunto: Se informa.
Fecha: Chilpancingo, Gro., a 12 de Junio del 2018.

[REDACTED]

PRESENTE.

En atención a su oficio número **PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR/GRO/4789/2018**, recibido en esta Subsecretaría a mi cargo el día once del mes y año en curso, derivado del expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita información sobre el registro del domicilio o trámite de licencia de la siguiente persona:

ABEL GARCIA HERNANDEZ	ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
ALEXANDER MORA VENANCIO	ANTONIO SANTANA MAESTRO	BERNARDO FLORES ALCARAZ
BENJAMIN ASGENCIO BAUTISTA	CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZN	CHRISTIAN ARONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	DORIAN GONZALEZ PARRAL	EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	FELIPE ARNULFO ROSA	GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	ISRAEL JACINTO LUGARDO	JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
JONAS TRUJILLO GONZALEZ	JORGE ALVAREZ NAVA	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO	JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	JOSE LUIS LUNA TORRES
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	LEONEL CASTRO ABARCA
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
MARCIAL PABLO BARANDA	MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
MAURICIO ORETGA VALERIO	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
SAUL BRUNO GARCIA		

C. UNION Y PROGRESO, COLONIA ALIANZA POPULAR (EXLIBRAMIENTO A TIXTLA)
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO, C.P. 39025
TELS. [REDACTED] Y EMERGENCIAS [REDACTED] DE CEL. TELCEL GRATIS



De la mano con
CHILPANCINGO

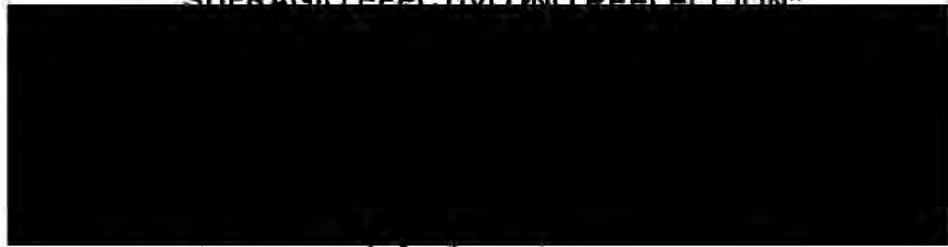
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Al respecto me permito informar a Usted, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos con que cuenta esta dependencia, [REDACTED] del cual pueda desprenderse el domicilio actual o trámite de licencia de la persona que menciona en su oficio de referencia.

Sin otro particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SERBAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"



C.C.P. - ARCHIVO
DATALEPR

CHILPANCINGO, GRO



FISCALIA GEN
UNIDAD ESPEC
Y LITIGAC
A

**C. UNION Y PROGRESO, COLONIA ALIANZA POPULAR (EXLIBRAMIENTO A TIXTLA)
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO, C.P. 39025
TELS.: [REDACTED] Y EMERGENCIAS [REDACTED] E CEL. TELCEL GRATIS**



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO PGR/AIC/PFM/DGMM/J/UAIORGRO/4786/2018.
EXPEDIENTE. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.

19.06.18

UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL
DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS
E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.
DELEGACIÓN GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 130, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCIA HERNANDEZ	[REDACTED]
ABELARDO VAZQUEZ MARTIN	[REDACTED]
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	[REDACTED]
ALEXANDER MORAN MANCINO	[REDACTED]
ANTONIO SANTANA MAESTRO	[REDACTED]
BERNARDO FLORES ALCAZAR	[REDACTED]
BENJAMIN ASCENCIO BAPTISTA	[REDACTED]
CARLOS IVAN RAMIREZ MAREAL	[REDACTED]
CARLOS LORENZO HERNANDEZ CASOZ	[REDACTED]
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	[REDACTED]
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	[REDACTED]
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	[REDACTED]
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	[REDACTED]
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	[REDACTED]
FELIPE ARNULFO ROSA	[REDACTED]
GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO	[REDACTED]
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	[REDACTED]
ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLAEMPA	[REDACTED]
JONAS TRUJILLO GONZALEZ	[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.

Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

JORGE ALVAREZ NAVA	[REDACTED]
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	[REDACTED]
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO	[REDACTED]
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	[REDACTED]
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	[REDACTED]
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	[REDACTED]
JOSE LUIS LUNA TORRES	[REDACTED]
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	[REDACTED]
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	[REDACTED]
LEONEL CASTRO ABARCA	[REDACTED]
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	[REDACTED]
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	[REDACTED]
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	[REDACTED]
MARCIAL PABLO BARANDA	[REDACTED]
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	[REDACTED]
MARTIN GETSEMAN Y SANCHEZ GARCIA	[REDACTED]
MAURICIO SANCHEZ VALERIO	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL MENDOZA MARTINEZ	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL MENDOZA PACARAS	[REDACTED]
SAUL BRUNO GARCIA	[REDACTED]

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Sin otro particular, le reitero mis más atentas y distinguidas consideraciones.

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL CASO

RESPECTUOSAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

[REDACTED SIGNATURE]



Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



**Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General Mandamientos Ministeriales y Judiciales
Unidad de Análisis Criminal Guerrero**

Oficio número: PGR/AIC/PFM/UAIORPFM/UAC-GRO/0393/2018
Chilpancingo de los Bravo, a 12 de junio de 2018

[Redacted]

**REGIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.**

En atención a su oficio **PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4786/2018**, recibido el 11 de junio de 2018, y relacionado con el Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y Exhorto **EXH/PGR/CHI/M-E/156/2018**, mediante el cual solicita información de domicilio de las personas que mencionó en el citado oficio.

Al respecto le informo que una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso esta Unidad al día de la fecha, y de acuerdo a los datos proporcionados, [Redacted] que pudieran estar relacionados con su petición. A su vez le informo que esta Unidad ya contestó el pasado **19 de diciembre de 2017** por medio del **FOLIO GRO/UAC/1540/2017** a dicho requerimiento con el mismo número de expediente; atendiendo a lo anterior, aprovecho para hacer de su conocimiento que la Unidad por la calidad de bases e información con la que cuenta, ya agotó los datos que podría aportar a su investigación.

Finalmente es importante señalar que conforme a las atribuciones de esta Dirección únicamente se realiza la consulta en las bases de datos disponibles, la actualización de las mismas no es competencia de esta área, por lo que se considera conveniente corroborar la información que se remite con las autoridades correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafos 9 y 10, artículos 132, 215, 217 y 260 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 22 fracción I inciso b), 24, 64 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 3 incisos E), H) fracción XXXVI, 12 fracción IX, 24 y 83 fracción I y X de su Reglamento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Redacted signature block]

C.c. p.- Delegado R...





Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4792/2018.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.

SUBDELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL EN GUERRERO.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 6º, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción IV y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera mas pronta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre:

AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL PARA EL CASO

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCIA HERNANDEZ	[REDACTED]
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	[REDACTED]
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	[REDACTED]
ALEXANDER MORA VENANCIO	[REDACTED]
ANTONIO SANTANA MAESTRO	[REDACTED]
BERNARDO FLORES ALCARAZ	[REDACTED]
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	[REDACTED]
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	[REDACTED]
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	[REDACTED]
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	[REDACTED]
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	[REDACTED]
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	[REDACTED]
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	[REDACTED]
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	[REDACTED]
FELIPE ARNULFO ROSA	[REDACTED]
GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO	[REDACTED]
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	[REDACTED]
ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

JONAS TRUJILLO GONZALEZ	[REDACTED]
JORGE ALVAREZ NAVA	[REDACTED]
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	[REDACTED]
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	[REDACTED]
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	[REDACTED]
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	[REDACTED]
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	[REDACTED]
JOSE LUIS LUNA TORRES	[REDACTED]
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	[REDACTED]
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	[REDACTED]
LEONEL CASTRO ABARCA	[REDACTED]
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	[REDACTED]
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	[REDACTED]
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	[REDACTED]
MARCIAL PABLO BARANDA	[REDACTED]
MARCO ANTONIO [REDACTED] MOLINA	[REDACTED]
MARTIN GETSEMANY [REDACTED] GARCIA	[REDACTED]
MAURICIO ORTEGA VILLERO	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	[REDACTED]
SAUL BRUNO SANCHEZ	[REDACTED]

AL DELA REPUBLICA

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

ON PARA EL CASO

No omito manifestar a usted, que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible, para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.

"SUEBRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

[REDACTED SIGNATURE]

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACION REGIONAL
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO



Lemus Garcia Juan Manuel

De: [Redacted]
Enviado el: jueves, 21 de junio de 2018 12:36 p.m.
Para: [Redacted]
Asunto: Respuesta de oficios sol. info.
Datos adjuntos: NuevoDocumento 2018-06-21.pdf

048

En atención a sus diversos escritos recibidos en esta Subdelegación en los que solicitan se informe si se cuentan con domicilio registrado de las personas solicitadas en los oficios anexados al presente para mayor referencia, y después de haber realizado una búsqueda en nuestro sistema del Instituto, les informo que no se localizó ningún domicilio de las personas solicitadas en los siguientes número de oficios que relaciono.

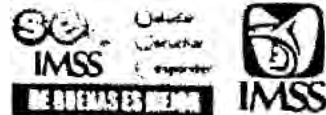
Numero de Oficio	Nombre	SUSCRIBIÓ
1073/2018	[Redacted]	[Redacted]
60/2018	[Redacted]	[Redacted]
4830/2018	[Redacted]	[Redacted]
4846/2018	[Redacted]	[Redacted]
4792/2018	-VARIOS CITADOS EN EL OFICIO ANEXO PARA EL CASO	[Redacted]

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Subdelegación Chilpancingo Guerrero

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DCMMJ/UAIORGRO/4794/2018.
EXPEDIENTE: AF/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.

C. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL
EN CHILPANCINGO, GUERRERO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y
102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo
segundo, Art. 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07
fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y
79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a
usted, de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables
instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra
la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las
personas de nombre:

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Table with 2 columns: NOMBRE DE INVESTIGACION and FECHA DE NACIMIENTO. Lists names such as ABEL GARCIA HERNANDEZ, ABELARDO VAZQUEZ RENDEN, etc.

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: correo electrónico



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

JONAS TRUJILLO GONZALEZ	[REDACTED]
JORGE ALVAREZ NAVA	[REDACTED]
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	[REDACTED]
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	[REDACTED]
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	[REDACTED]
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	[REDACTED]
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	[REDACTED]
JOSE LUIS LUNA TORRES	[REDACTED]
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	[REDACTED]
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	[REDACTED]
LEONEL CASTRO ABARCA	[REDACTED]
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	[REDACTED]
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	[REDACTED]
MAGDALENO RUBEN LAHRO WILLEGAS	[REDACTED]
MARCIAL PABLO [REDACTED]	[REDACTED]
MARCO ANTONIO [REDACTED] MOLINA	[REDACTED]
MARTIN GETSEMANYS [REDACTED] GARCIA	[REDACTED]
MAURICIO ORTEGA VALERO	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	[REDACTED]
SAUL BRUNO GARCIA REPUBLICA	[REDACTED]

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

No omito manifestar a usted que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible, para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]



Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



051

AREA:	DIRECCIÓN
OFICIO NO.:	DG/CAJ/0289 /2018
EXPEDIENTE:	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018
ASUNTO:	SE REMITE INFORMACIÓN.
CHI PANCINGO DE LOS BRAVO GRO. A 19 DE JUNIO DEL 2018	

DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO. ACCESO AL TECNOLOGICO No. 3 COL. PREDIO LA CORTINA C.P. 39090, CHILPANCINGO, GRO.

Por medio del presente documento y en cumplimiento al oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4794/2018, dictado dentro del exhorto citado al rubro, dirigido al C. Dr. Director General del Hospital General "Dr. Raymundo Abarca Alarcón", y quien a su vez hace llegar a esta Coordinación Jurídica la solicitud contenida en dicho documento, respecto a establecer una búsqueda exhaustiva de los CC. ENLISTADOS EN LOS ANEXOS AL PRESENTE, en los registros que se lleven en esta Unidad Hospitalaria, al respecto:

UNICO.- Previa la búsqueda minuciosa en los registros que se llevan en este Nosocomio, en colaboración con en el Departamento de Archivo Clínico y con apoyo en el Sistema Integral para la Gerencia Hospitalaria (S.I.G.H.O.), (SE OBTUVO QUE [REDACTED] DE LAS PERSONAS QUE ENLISTAN EN DICHS DOCUMENTOS CON ECEPCION DEL PACIETE CABALLE [REDACTED] ISRAEL QUE CUENTA CON UN REGISTRO EN SU EXPEDIENTE CLINICO [REDACTED] DE SU ULTIMA CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE [REDACTED] Y CON DIRECCON EN ESE ENTONCES EN [REDACTED] lo que se acredita con el anexo que se adjunta al presente, expedido y signado por la Jefa de Archivo Clínico.

Por lo anteriormente señalado a usted Policía Federal Ministerial de la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero atentamente pido.

UNICO.- Tener al suscrito en mi carácter de Director General de este nosocomio por rindiendo el informe solicitado en atento oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4794/2018.

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL "DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN"

DR. RAUL PARELTA CATALAN

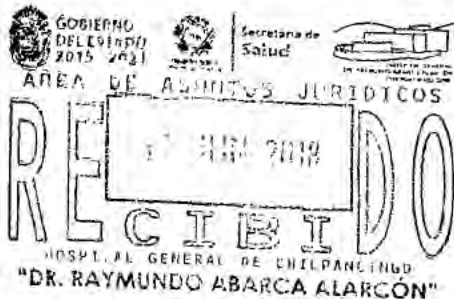
"DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN"

C.c.p.- Cc. Dr. Victor Hugo Galzón Barrientos.- Director General del Hospital General "Dr. Raymundo Abarca Alarcón", Para su conocimiento. C.c.p.- Área de Asuntos Jurídicos del Hospital General "Dr. Raymundo Abarca Alarcón". Para su trámite y seguimiento. CARRETERA MEXICO- ACAPULCO. KM. 219. PARAJE TIERRAS PRIETAS.- ZUMPANGO DEL RIO. GRO. CP. 39019.



ARCHIVO CLINICO Y ESTADISTICA

052



AREA: ARCHIVO CLINICO
OFICIO No.: A/C/033/2018
ASUNTO: SE ENVIA INFORMACION.
CHILPANCINGO, GRO; A 13 DE Junio 2018

DR. RAUL PERALTA CATALAN
DIRECTOR DEL HGRAA.
PRESENTE.

Por medio del presente en respuesta al oficio DG/CAJ/0280/2018 en cumplimiento al oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UIAORGRO/4794/ 2018, le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en el SISTEMA SIGHO (Sistema de Información para la Gerencia Hospitalaria) de esta unidad hospitalaria encontrando que de las personas enlistadas solo se encontraron las siguientes personas: ALEXANDER MORA VENANCIO, con fecha de nacimiento el [redacted] el cual no corresponde por fecha de nacimiento solo por el nombre debido a la coincidencia solo del nombre se remite el expediente pero queda a su disposición si así lo requirieran y CABALLERO SANCHEZ ISRAEL, con fecha de nacimiento el [redacted] con [redacted] correspondiendo a los datos proporcionados en el oficio. Por lo que se remite el expediente teniendo un contenido de 8 páginas.

De las demás personas hasta el día 13 de Junio del presente año, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO NI DATOS de ellas.

Sin otro asunto a tratar, me despido para enviarle un cordial saludo

SECRETARÍA DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE CHILPANCINGO
ARCHIVO CLINICO
DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN
Chilpancingo, Gro.

CARRETERA MEXICO- ACAPULCO. KM. 219. PARAJE TIERRAS PRIETAS.- ZUMPANGO DEL RIO. GRO. CP. 39019. TEL [redacted]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4798/2018.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.

C. DIRECTOR DE LA CRUZ ROJA
EN CHILPANCINGO GUERRERO.
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 81, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ	[REDACTED]
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	[REDACTED]
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	[REDACTED]
ALEXANDER MORA VENANCIO	[REDACTED]
ANTONIO SANTANA MAESTRO	[REDACTED]
BERNARDO FLORES ALCAZAR	[REDACTED]
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	[REDACTED]
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	[REDACTED]
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	[REDACTED]
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	[REDACTED]
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	[REDACTED]
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	[REDACTED]
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	[REDACTED]
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	[REDACTED]
FELIPE ARNULFO ROSA	[REDACTED]
GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO	[REDACTED]
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	[REDACTED]
ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLAEMPA	[REDACTED]
JONAS TRUJILLO GONZALEZ	[REDACTED]
JORGE ALVAREZ NAVA	[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policia Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	[REDACTED]
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO	[REDACTED]
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	[REDACTED]
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	[REDACTED]
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	[REDACTED]
JOSE LUIS LUNA TORRES	[REDACTED]
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	[REDACTED]
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	[REDACTED]
LEONEL CASTRO ABARCA	[REDACTED]
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	[REDACTED]
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	[REDACTED]
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	[REDACTED]
MARCIAL PABLO BARANDA	[REDACTED]
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	[REDACTED]
MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	[REDACTED]
MAURICIO ORTEGA VILLERIO	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL MENDOZA MARTINEZ	[REDACTED]
SAUL BRUNO GARCIA	[REDACTED]

Cuentan con algún antecedente en los archivos de Esa H. Institución

No omito manifestar a usted, que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible, para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

[REDACTED]

[REDACTED]



Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]

POL. JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL.
POLICA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En relación al oficio **PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4798/2018** girado a esta Benemérita Institución en el que solicita información sobre personas extraviadas, le informo que luego de hacer una búsqueda en nuestra base de datos, **no se encontró registro de atención Prehospitalaria de personas algunas con dichos nombres.** A continuación le enlsto los nombres de las personas que se encuentran en calidad de extraviadas:

No.	NOMBRE
1	Abel García Hernández
2	Abelardo Vázquez Peniten
3	Adán Abrajan de la Cruz
4	Alexander Mora Venancio
5	Antonio Santana Maestro
6	Bernardo Flores Alcaraz
7	Bernardo Ascencio Bautista
8	Carlos Ramírez Villareal
9	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
10	Cesar Manuel González Hernández
11	Christian Alfonso Rodríguez Telumbre
12	Christian Tomas Colon Garnica
13	Cuthbert Ortiz Ramos
14	Dorjan González Parral
15	Emiliano Alen Gaspar de la Cruz
16	Everardo Rodríguez Bello
17	Felipe Arnulfo Rosa
18	Giovanni Galindrez Guerrero
19	Israel Caballero Sánchez
20	Israel Jacinto Lugardo
21	Jesús Jovany Rodríguez Tlaltempa
22	Jonás Trujillo González
23	Jorge Álvarez Nava
24	Jorge Anibal Cruz Mendoza
25	Jorge Antonio Tizapa Legideño
26	Jorge Luis González Parral
27	José Ángel Campos Cantor
28	José Ángel Navarrete González
29	José Eduardo Bartolo Tlatempa
30	José Luis Luna Torres
31	Joshivani Guerrero de la Cruz

Av. Benito Juárez esquina con Eucaria Apreza, Col. Centro C.P. 39000 Chilpancingo, Gro.

Tel. [REDACTED]



CRUZ ROJA
MEXICANA

DELEGACIÓN CHILPANCINGO
GUERRERO
SOCORROS

056

32	Julio Cesar López Patolzin
33	Leonel Castro Abarca
34	Luis Ángel Abarca Carrillo
35	Luis Ángel Francisco Arzola
36	Magdaleno Rubén Lauro Villegás
37	Marcial Pablo Baranda
38	Marco Antonio Gómez Molina
39	Martin Getsemany Sánchez García
40	Mauricio Ortega Valerio
41	Miguel Ángel Hernández Martínez
42	Miguel Ángel Mendoza Zacarias
43	Saulo Bruno García

ATENTAMENTE.

LOS HERMANOS



DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
TEINAPA

C.c.p. Archivo

Av. Benito Juárez esquina con Eucaria Apreza, Col. Centro C.P. 39000 Chilpancingo, Gro.
Tel. [REDACTED]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4788/2018.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.

CAPACH DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
12:50 HRS.
11 JUN 2018

RECIBIDO

DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO EN CHILPANCINGO GUERRERO
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8º, 216 párrafo primero, 217 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción I y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera más pronta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre:

NOMBRE DE LAS PERSONAS	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCIA HERNANDEZ	[REDACTED]
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	[REDACTED]
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	[REDACTED]
ALEXANDER MORA VENANCIO	[REDACTED]
ANTONIO SANTANA MAESTRO	[REDACTED]
BERNARDO FLORES ALCARAZ	[REDACTED]
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	[REDACTED]
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLABEAL	[REDACTED]
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	[REDACTED]
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	[REDACTED]
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	[REDACTED]
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	[REDACTED]
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
EMILIANO ALEN GASPARE DE LA CRUZ	[REDACTED]
ERARDO RODRIGUEZ BELLO	[REDACTED]
FELIPE ARNULFO ROSA	[REDACTED]
GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO	[REDACTED]
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	[REDACTED]
ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

JONAS TRUJILLO GONZALEZ	[REDACTED]
JORGE ALVAREZ NAVA	[REDACTED]
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	[REDACTED]
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO	[REDACTED]
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	[REDACTED]
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	[REDACTED]
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	[REDACTED]
JOSE LUIS LUNA TORRES	[REDACTED]
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	[REDACTED]
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	[REDACTED]
LEONEL CASTRO ABARCA	[REDACTED]
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	[REDACTED]
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	[REDACTED]
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	[REDACTED]
MARCIAL PABLO BARRANDA	[REDACTED]
MARCO ANTONIO GOMEZ BOHIA	[REDACTED]
MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	[REDACTED]
MAURICIO ORTEGA VALEPIO	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL MENDOZA ACARIAS	[REDACTED]
SAUL BRUNO GARCIA	[REDACTED]

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

No omito manifestar a usted que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible, para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

[REDACTED SIGNATURE]



Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Dependencia: COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.
Área: DIRECCIÓN
Sección: JURIDICO. **059**
Of. Núm.: DCAPACH/AJ/0517/2018.
Asunto: Se pide informe.

Chilpancingo, Gro., junio 11 del 2018.

[REDACTED] DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL,
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

En atención a su oficio número PGR/AIC/PFM/JAIGR/GRO/4788/2018, de fecha 10 de junio de 2018, por medio del presente oficio me permito informar a Usted, que haciendo una búsqueda minuciosa en el Padrón de Usuarios que se tienen registrados electrónicamente en el banco de datos de La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, Organismo Operador con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, [REDACTED] nombre de las siguientes personas:

1.	Abelardo Vázquez Peniten.	15.	Everardo Rodríguez Bello.	29.	José Luis Luna Torres.
2.	Adán Abraján De La Cruz.	16.	Felipe Amulio Rosal.	30.	Joshvani Guerrero de la Cruz.
3.	Alexander Mora Venancio.	17.	Giovanni Galindrez Guerrero.	31.	Julio César López Patolzin.
4.	Antonio Santana Maestro.	18.	Israel Caballero Sánchez.	32.	Leonel Castro Abarca.
5.	Bernardo Flores Alcaraz.	19.	Israel Jacinto Lugardo.	33.	Luis Ángel Abarca Carrillo.
6.	Benjamín Ascencio Bautista.	20.	Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.	34.	Luis Ángel Francisco Arzola.
7.	Carlos Iván Ramírez Villareal.	21.	Jonás Trujillo González.	35.	Magdaleno Rubén Lauro Villegas.
8.	Carlos Lorenzo Hernández.	22.	Jorge Álvarez Nava.	36.	Marcial Pablo Baranda.
9.	César Manuel González Hernández.	23.	Jorge Anibal Cáriz Mendoza.	37.	Marco Antonio Gómez Molina.
10.	Christian Alfonso Rodríguez.	24.	Jorge Antonio Tzapa Legideño.	38.	Martín Getsemany Sánchez García.
11.	Christian Tomás Colon Gamboa.	25.	Jorge Luis González Parral.	39.	Mauricio Ortega Valerio.
12.	Cutberto Ortiz Ramos.	26.	José Ángel Campos Cantor.	40.	Miguel Ángel Hernández Martínez.
13.	Dorían González Parral.	27.	José Ángel Navarrete González.	41.	Miguel Ángel Mendoza Zacarías.
14.	Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.	28.	José Eduardo Bartolo Tlatempa.	42.	Saúl Bruno García.

Sin embargo, existe registrado el siguiente domicilio:

1. [REDACTED] a nombre de ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

CAPACH

COMISION DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE CHILPANCINGO DE LOS
BRAVO, GRO.

ATENTAMENTE.

ING. NOÉ SAMUEL PÉREZ SANTIAGO.
DIRECTOR DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

c.c.p.- Archivo. TURNO 0719/2018,
NSPS*EMN*GCB*cr.

Calle 16 de Septiembre 334 Barrio de
San Mateo C.P. 39022 Chilpancingo Gro.

TEL. 01 (747) 478 3318



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4787/2018.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS VEHICULARES EN EL ESTADO
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8º, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCIA HERNANDEZ	[REDACTED]
ABELARDO VAZQUEZ	[REDACTED]
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	[REDACTED]
ALEXANDER MORA VENANCIOSO	[REDACTED]
ANTONIO SANTANA MAESTRO	[REDACTED]
BERNARDO FLORES ALCARAZ	[REDACTED]
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	[REDACTED]
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	[REDACTED]
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	[REDACTED]
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	[REDACTED]
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	[REDACTED]
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	[REDACTED]
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	[REDACTED]
ERERARDO RODRIGUEZ BELLO	[REDACTED]
FELIPE ARNULFO ROSA	[REDACTED]
GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO	[REDACTED]
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	[REDACTED]
ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
JUN 10 2018
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS VEHICULARES
CHILPANCIINGO, GUERRERO

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 89000.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	[REDACTED]
JONAS TRUJILLO GONZALEZ	[REDACTED]
JORGE ALVAREZ NAVA	[REDACTED]
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	[REDACTED]
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	[REDACTED]
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	[REDACTED]
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	[REDACTED]
JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA	[REDACTED]
JOSE LUIS LUNA TORRES	[REDACTED]
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	[REDACTED]
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	[REDACTED]
LEONEL CASTRO ABARCA	[REDACTED]
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	[REDACTED]
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	[REDACTED]
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	[REDACTED]
MARCIAL PABLO BARANDA	[REDACTED]
MARCO ANTONIO GONZALEZ MOLINA	[REDACTED]
MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	[REDACTED]
MAURICIO ORTEGA VADERIO	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	[REDACTED]
SAUL BRUNO GARCIA	[REDACTED]

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

No omito manifestar a usted que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible, para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

[REDACTED SIGNATURE]



Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Dirección General de Recaudación.
Depto. De Servicios Vehiculares.
Número: SF/SI/DGR/CV/2448/2018.
Asunto: Se envía información.
Chilpancingo, Gro., a 12 de junio de 2018

[REDACTED]
[REDACTED] DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
CIUDAD.

En atención a su oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR/GRO/4787/2018 de fecha 10 de junio del presente año, con el que solicita información respecto a si existen antecedentes de registro a nombre de las personas que menciona en su oficio de referencia.

Al respecto se le informa que conforme a la consulta realizada al padrón vehicular de esta Entidad se encontró registro, de los CC. Jonás Trujillo González y Julio Cesar López Patolzin, se anexa al presente dos caratulas de registro de datos vehiculares, de los contribuyentes de referencia.

AL SEÑOR
J. DE INVESTIGACION
N PARA EL CASO
TZINACA

Sin otro particular, recibe usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

[REDACTED]

C.c.p. C.P. [REDACTED] - Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. LIC. JORGE H. ARRIETA Y JIMÉNEZ.- Director General de Recaudación - Con igual fin.- Presente.
DSG/JCL/HHM/mpo.

Edificio Juan Álvarez, Calle 16 de Septiembre Esq. con Zaragoza Col. Centro, C.P. 39000
Chilpancingo, Gro, [REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO
2015 - 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
Reporte de Datos Vehiculares

COATL
Fecha: 12/06/2018
Hora: 09:13:46
Página: 1/1

ODatosVehiculares

Datos del Vehículo

Placa	RFC	Oficina
Clave Vehicular		
General Motors de México, S. de R. L. de		
Modelo	No. de serie	No. de Motor
Valor de la factura	fecha de la factura	Tipo de Servicio
Procedencia	clave de doc reg	Clave de uso
Fecha de Alta	Fecha de Modificación	Fecha de Baja

Datos del Propietario

Nombre		
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN		
Razon Social		
Calle	No Ext.	No. Int.
Colonia	C.P.	Telefono
Localidad	Municipio	



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
Reporte de Datos Vehiculares

COATL
Fecha: 11/06/2018
Hora: 14:21:18
Página: 1/1
ODatosVehiculares

Datos del Vehículo

Placa: [REDACTED] RFC: [REDACTED] Oficina: [REDACTED]

Clave Vehicular: [REDACTED]

Modelo: [REDACTED] No. de serie: [REDACTED] de Motor: [REDACTED] Tipo de Servicio: [REDACTED] Clave de uso: [REDACTED]

Valor de la factura: [REDACTED] fecha de la factura: [REDACTED] Numero de factura: [REDACTED]

Procedencia: [REDACTED] clave de doc. reg: [REDACTED] fecha de doc. reg: [REDACTED]

Fecha de Alta: [REDACTED] Fecha de Modificación: [REDACTED] Fecha de Baja: [REDACTED]

Datos del Propietario

Nombre: JONAS TRUJILLO GONZALEZ

Razon Social: [REDACTED]

Calle: [REDACTED] No. Ext: [REDACTED] No. Int: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED] C.P.: [REDACTED] Telefono: [REDACTED]

Localidad: [REDACTED] Municipio: [REDACTED]



Recibí Oficio
José
Ilic
12 Junio 2018.



DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCION:	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
No. DE OFICIO:	DJ/046/2018
ASUNTO:	SE INFORMA DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES

Tixtla de Guerrero, Gro., Junio 12 de 2018

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CON SEDE EN CHILPANCINGO, GRO.

Por instrucciones del MC. Hossein Nabor Guillen, Presidente Municipal Constitucional y dada la preocupación y el interés con el que se cuenta para lo localización y esclarecimiento de los hechos por la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Gro., y en auxilio y colaboración con esta Procuraduría, hago de su conocimiento que desde el día de la desaparición de los antes referidos a la fecha, se siguen realizando búsquedas en diversas partes de este Municipio de Tixtla de Guerrero, Gro., así como sus localidades aledañas, manifestando que nos omitimos a exhibir fotos o documentales de los lugares buscados, toda vez que dado el conflicto social con el que cuenta este Municipio, a partir de la desaparición de los estudiantes ya referidos, los familiares y conocidos podrían interpretar una represión social o medio de intimidación por parte de este Gobierno Municipal, agregando copia simple de los acuses de recibo dirigidos a las Autoridades Operativas de este Ayuntamiento, para no ser omisos en la aportación de datos que conlleve a dar con el paradero de los multimencionados estudiantes.

Sin más que agregar, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE

JORGE ALBERTO CARBAJAL BELLO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

- C.C.P.- MC. HOSSEIN NABOR GUILLEN.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- EDIFICIO.- PRESENTE.
- C.C.P.- [REDACTED] PARA CONOCIMIENTO.- EDIFICIO.- PRESENTE.
- C.C.P.- ARCHIVO.

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, Calle Independencia No. 2, Col. Centro, C. P. 39170. Tel. [REDACTED]
Correo Electrónico: [REDACTED]

HAyuntamientodeTixtla

/@tixtla16 18

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

066

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (12:15) doce horas con quince minutos del día (30) treinta de julio del año (2018) dos mil dieciocho. -----

- - - **T É N G A S E**, por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/3694/2018 de fecha (27) veintisiete de julio del presente año, suscrito por los [REDACTED]

respectivamente, por medio del cual rinde informe respecto del avance de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en el año de 2014.- Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de (03) tres fojas útiles y (24) veinticuatro anexos que se mencionan en la citada investigación, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo segundo, 2, 3, 4, fracción I apartado A) inciso b, 10. fracción X y 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo anterior es de acordarse y se: -----

ACUERDA. -----

--- **PRIMERO.** Agregúese a los autos de la indagatoria el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

--- **SEGUNDO.** Remítase mediante el oficio correspondiente, copia del informe antes mencionado a la Autoridad Exhortante para su conocimiento y efectos legales conducentes. -----

CÚMPLASE. -----

--- Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Única de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C. P 39090, Chilpancingo, Guerrero.
E-MAIL [REDACTED] Tel. [REDACTED]



Informe de investigación criminal

UNIDAD ADMINISTRATIVA	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
OFICINA DE INVESTIGACIÓN	SDHRDSC.		
EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
No. de oficio	PGR/AIG/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/3694/2018.		
Fecha	Día	Mes	Año
	27	07	2018

TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

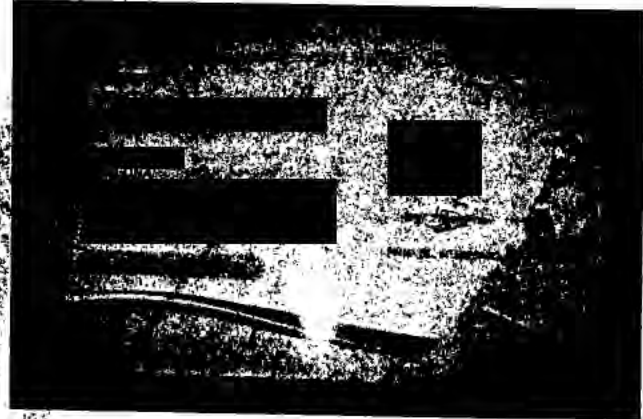
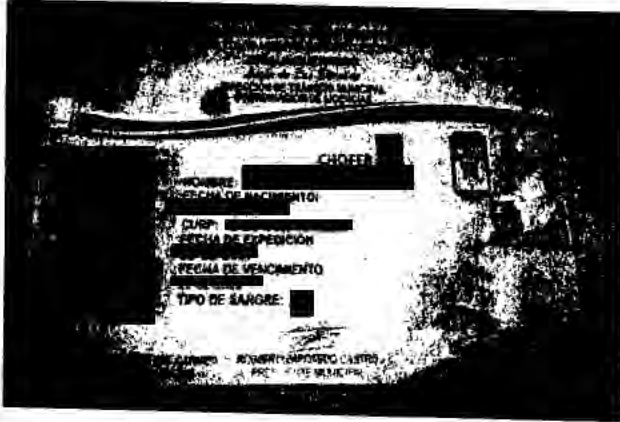
EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO 1155/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018 Y EN ALCANCE AL OFICIO PGR/AIG/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5277/2018 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE EL QUE SOLICITA SE AVOQUEN A REALIZAR UNA MINUCIOSA INVESTIGACIÓN, EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES DE BÚSQUEDA TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES NORMALISTAS, AL RESPECTO SE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON LA INVESTIGACIÓN Y CON EL OBJETO DE OBTENER ALGÚN REGISTRO DE DOMICILIO DE LAS PERSONAS ANTES CITADAS, RESPECTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, NOS INFORMA MEDIANTE OFICIO SIN NUMERO DE FECHA 02 DE JULIO DE 2018, QUE DESPUES DE HABER REALIZADO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN SU SISTEMA DE DATOS, DENOMINADO SICOM, SOLO ENCONTRO REGISTRO SOBRE EL C. ABEL GARCIA HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN [REDACTED]

MOTIVO POR EL CUAL Y CON EL OBJETO DE CORROBORAR DICHA INFORMACION NOS TRASLADAMOS A DICHA LOCALIDAD [REDACTED] LUGAR EN DONDE NOS ENTREVISTAMOS CON VARIOS VECINOS ANTE QUIENES NOS IDENTIFICAMOS PLENAMENTE COMO ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL HACIENDOLES SABER EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA, LOS CUALES SE NEGARON ROTUNDAMENTE A PROPORCIONARNOS SUS GENERALES POR NO VERSE INVOLUCRADOS EN ASUNTOS DE TIPO LEGAL Y AL PREGUNTARLES POR LA PERSONA DE NOMBRE ABEL GARCIA HERNANDEZ, COINCIDIERON EN MANIFESTARNOS CADA UNO DE ELLOS POR SEPARADO QUE SON ORIGINARIOS DE DICHA POBLACION Y NO LO CONOCEN, ASIMISMO NOS ENTREVISTAMOS CON EL [REDACTED] QUIEN FUNGE COMO [REDACTED] DE ESA POBLACION ANTE QUIEN NOS



IDENTIFICAMOS PLENAMENTE COMO POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES A QUIEN LE HICIMOS SABER EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA Y AL PREGUNTARLE POR LA PERSONA DE NUESTRO INTERES Y MOSTRARLE LA FICHA DE IDENTIFICACION, NOS INFORMO QUE EL ES [REDACTED] QUE CONOCE EN SU MAYORIA A LOS POBLADORES, QUE LA PERSONA QUE BUSCAMOS NO LA CONOCIA Y ERA LA PRIMERA VEZ QUE LA ESCUCHA NOMBRAR Y HABER VISTO EN LA FICHA, SIN MAS QUE AGREGAR.



POR LO QUE RESPECTA A LAS PERSONAS DE NOMBRE: JONAS TRUJILLO GONZALEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, FELIPE ARNULFO ROSA, DORIAN GONZALEZ PARRAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL, ALEXANDER MORA VENANCIO Y ABEL GARCIA HERNANDEZ, SE SOLICITO LA COLABORACION AL ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DE LA SUBSEDE EN ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

DE LA MISMA FORMA PARA LOS CC. GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO Y ANTONIO SANTANA MAESTRO; SE SOLICITO LA COLABORACION AL ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DE LA SUBSEDE EN CD. ALTAMIRANO, GUERRERO.

ASIMISMO DE CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA Y CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, NO SE PUDO CHECAR LOS DOMICILIOS DE ESTOS YA QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESTADOS DE OAXACA Y TLAXCALA RESPECTIVAMENTE.

ANEXANDO AL PRESENTE LA SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA Y CONTESTACION DE LA MISMA Y LOS INFORMES RENDIDOS POR PERSONAL DE LAS SUBSEDES DE LA POLICIA FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.



LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
LOS POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO



C.C.P. - MTR. FERNANDO GARCIA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO Y EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO DEGRO/0861/2017

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACION
COMUNICACION PARA EL CASO
TIZINAPA



1070
489

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

070

CONECTA CONTIGO
4245 12:13

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4790/2018.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Junio de 2018.

**SUPERINTENDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE
ELECTRICIDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo, Art. 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 07 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento y los diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración; solicito a usted, de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, en el Estado de Guerrero, si las personas de nombre:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCIA HERNADEZ	[REDACTED]
ABELARDO VAZQUEZ	[REDACTED]
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	[REDACTED]
ALEXANDER MORA VENANCIO	[REDACTED]
ANTONIO SANTANA MAESTRO	[REDACTED]
BERNARDO FLORES ALCARAZ	[REDACTED]
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	[REDACTED]
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	[REDACTED]
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MONCÓN	[REDACTED]
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	[REDACTED]
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	[REDACTED]
CHRISTIAN TOMAS COLÓN GARNICA	[REDACTED]
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ	[REDACTED]
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	[REDACTED]
FELIPE ARNULFO ROSA	[REDACTED]
GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO	[REDACTED]
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	[REDACTED]
ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	[REDACTED]
JONAS TRUJILLO GONZALEZ	[REDACTED]
JORGE ALVAREZ NAVA	[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	[REDACTED]
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	[REDACTED]
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	[REDACTED]
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	[REDACTED]
JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA	[REDACTED]
JOSE LUIS LUNA TORRES	[REDACTED]
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	[REDACTED]
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	[REDACTED]
LEONEL CASTRO ABARCA	[REDACTED]
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	[REDACTED]
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	[REDACTED]
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	[REDACTED]
MARCIAL PABLO BARANDA	[REDACTED]
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	[REDACTED]
MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	[REDACTED]
MAURICIO ORTEGA VALERIO	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	[REDACTED]
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	[REDACTED]
SAUL BRUNO GARCIA	[REDACTED]

Cuenta con algún registro de domicilio en los archivos de Esa H. Institución.

No omito manifestar a usted que el resultado que se obtenga sean positivos o negativos se remita a la brevedad posible para dar el debido cumplimiento a un Mandamiento Judicial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

[REDACTED SIGNATURE]



Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]

~~CGS0067~~

Word Basico 2016 (CIY0124)
EXCEL Basico 2016 (CIY0125)

✓



FISCALÍA GENERAL
UNIDAD ESPECIAL
Y LITIGACIÓN
AY

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.**

04:37 pm
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
FEDERAL



PRESENTE:

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de julio de 2018.

 en mi carácter de  Suministrador de Servicios Básicos Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad, personalidad que manifiesto ostentar bajo protesta de decir verdad, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

En atención a su oficio número **PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4790/2018** donde solicitan información de registro de la persona de nombre de las personas anexas al oficio en referencia.

Por lo que al respecto informo que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en nuestro sistema de datos denominado (SICOM), **solo se encontró registro sobre el C. ABEL GARCIA HERNANDEZ.**

Sin otro particular y en espera de haber dado una respuesta satisfactoria a su requerimiento, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.



AL DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION



Av. De la Juventud, colonia Burócratas, s/n, Chilpancingo, Guerrero.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EPS-DIS01-180615*** Versión 6.0.0. 2016/02/02*

* SICOM C.F.E. DISTRIBUCION *
* 02/07/18 Módulo De Atención En Ventanilla 08:51:50 *

* R.P.U. 277890600079 NúmeroMed : [REDACTED] NúmeroCta :

* Nombre ABEL GARCIA HERNANDEZ Direcc [REDACTED]

* R.M.U :41160890605XAXX0101010011 R.M. : 411608906050011 *

* FeAlta Tar Tax TAG H Giro %Iva %Dap *-CargaInst *-DemContr *
* 890605 01 1 9001 16.00 13.00 2.000 2.000 *

Informacion General Del Servicio (Localizacion) *

* Numero-Telefono RegisFederalCte RelTransfPot RelTransCorr
CodEqCmpTo EdoMun *

* [REDACTED] C074 *

* Cve.MEM.: B002 Suministrador: CFE SUM BASICO *

----- Colonia ----- *--- Poblacion ---* *--- Municipio ---**

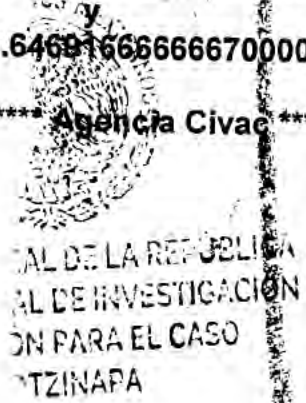
* [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

* *----- Complemento Direccion (Entre Calles) -----* *Entidad-Federativa* *

* [REDACTED] [REDACTED]

* Georeferencia X:17.64691666666670000 Y:-99.2270250000000000 *

*****DG31B***** Agencia Civac ***** Anonim*EN1994**



Av. De la Juventud, colonia Burócratas, s/n, Chilpancingo, Guerrero.



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UIAORGRO/5399/2018.
ASUNTO: SE SOLICITA APOYO URGENTE
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 04 de Julio de 2018.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE DE LA POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL, EN ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8° y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; Artículo 79 párrafo I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y los Diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración y con el fin de darle cumplimiento a un Mandamiento Ministerial, ordenado por la Lic. Roselia Martínez Rosales, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia de Exhortos dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/22/5/2017; para que por su conducto ordene a elementos bajo su mando, realicen nuevamente acciones de búsqueda y localización, tendientes a la localización de los estudiantes normalistas, que a continuación se enlistan; la cual deberá ser de manera permanente e informar cada 20 días de las acciones y resultados que se obtengan:

1. JONAS TRUJILLO GONZALEZ	7. DORIAN GONZALEZ PARRAL
2. ISRAEL JACINTO LUCARDO	8. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUNOZ
3. CUTBERTO ORTIZ RAMOS	9. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL
4. SAUL BRUNO GARCIA	10. ALEXANDER MORA VENANCIO
5. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	11. ABEL GARCIA HERNANDEZ
6. FELIPE ARNULFO ROSA	

Por lo que para descartar homonimias, se anexa copia del Mandamiento Ministerial, ficha de Identificación de las personas que se buscan y la respuesta dada por dicha Institución.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo agradeciendo la atención que se sirva brindar al presente.



RESPETUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"



Acceso al Tecnológico No. 3 Colonia Predio La Cortina, Chilpancingo, Guerrero. Código Postal 39090.
Teléfono Oficina [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UIAORGRO/5398/2018.
ASUNTO: SE SOLICITA APOYO URGENTE
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 04 de Julio de 2018.

C. LUIS CEPEDA MARIN.
ENCARGADO DE LA SUBSEDE DE LA POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL, EN CIUDAD ALTAMARINO, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8° y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 132 Fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; Artículo 79 párrafo I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y los Diferentes Convenios Interinstitucionales de Colaboración y con el fin de darle cumplimiento a un Mandamiento Ministerial, ordenado por la Lic. Roselia Martínez Rosales, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia de Exhortos, dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/2246/2017; para que por su conducto ordene a elementos bajo su mando, realicen nuevamente acciones de búsqueda y localización, tendientes a la localización de los estudiantes normalistas que a continuación se enlistan; la cual deberá ser de manera permanente e informar cada 20 días de las acciones y resultados que se obtengan:

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO | 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO |
|---------------------------------|-----------------------------|

Por lo que para descargo homonimias, se anexa copia del Mandamiento Ministerial, ficha de Identificación de las personas que se buscan.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo agradeciendo la atención que se sirva brindar al presente.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"



Acceso al Tecnológico No. 3 Colonia Predio La Cortina, Chilpancingo, Guerrero. Código Postal 39090.
Teléfono Oficina [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR/GRO/ACA/7294/2018

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 27 DE JULIO DE 2018.

ASUNTO: INVESTIGACIÓN LOCALIZACIÓN Y BÚSQUEDA INFORMADA.

[REDACTED]
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

En atención a su oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR/GRO/5399/2018 de fecha 04 de julio de 2018, mediante el cual se solicita la búsqueda y localización de: 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ante respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado el suscrito procedió a realizar el trámite conducente por lo que se solicitó a las diferentes dependencias que tenemos acceso para nuestras fuentes de información en relación a las personas ya mencionadas con anterioridad, como son Comisión Federal de Electricidad, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco y Administrador Fiscal Estatal número 1, de quienes estamos en espera de recibir sus contestaciones, así como la oficina de Registro Público de la Propiedad no fue posible entregar la solicitud de información por el momento por encontrarse de vacaciones y reaportando labores hasta el día 03 de agosto del presente año, de igual manera se envió oficio de solicitud de información a la Unidad de Análisis Criminal (UAC) de esta Unidad Administrativa con la finalidad de que nos informara si en su base de datos y registros obran información al respecto de los antes mencionados, por lo que fue la única que hasta el momento contesto en sentido [REDACTED] que se pueda estar relacionado con la petición.

Por lo que estamos en espera de recibir la información afectada y de contar posteriormente con las líneas que sirvan para tal fin en la búsqueda y localización de los citados 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, se hará el correspondiente plan de investigación y coordinación con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado.

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.



**Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero**

Se anexan oficios de las fuentes de información que se consultaron.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4 párrafo segundo y 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



RESPUESTA CRIMINAL
DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
ON PARA EL CASO
OTZINAPA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
SU SEDE ACAPULCO

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANGICO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.



UNIDAD ADMINISTRATIVA	UAIOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO		
SEDE O SUBSEDE	ACAPULCO GUERRERO		
MESA DE INVESTIGACIÓN	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS CHILPANCINGO, GUERRERO		
EXHORTO:	EXH/SGR/GRO/CHI/M-E/196/2018		
NO. DE OFICIO	PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR/GRO/ACA/07218/2018		
FECHA	Día	Mes	Año
ASUNTO	25	JULIO	2018
ANTECEDENTES Y/O REGISTROS DE PERSONAS			

DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES. DIRECCION DE EXPLOTACION DE INFORMACION Y ANALISIS.

<input checked="" type="checkbox"/>	Teléfono	<input type="checkbox"/>	Mensaje	<input type="checkbox"/>	Personal
	Otro		CORREO ELECTRONICO		

ENLACE DE DGCC/DEIA EN GUERRERO.

Autoridad: UNIDAD DE ANALISIS CRIMINAL

Fundamento Legal
 Con fundamento en los Arts. 8 y 21 de la Constitución, 132 fracción XI, 215 (toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requiera el MP y la policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto) del Código Nacional de Procedimientos Penales y 214 fracción V, (ejercicio ilícito de servicio público) del Código Penal Federal.

Planteamiento
 Por medio del presente solicito a usted información respecto de que se realice una exhaustiva y minuciosa búsqueda en las bases de datos a las que tiene acceso a fin de proporcionar toda información relacionada con la persona de nombre:

- 1.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 4.- SAUL BRUNO GARCIA, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 5.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 8.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 9.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]

Av. Mar Mediterráneo. número 18. fraccionamiento las Anclas, Acapulco, Guerrero. C.P. 39630



11.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL



AL DE LA REPUBLICA
AL DE INVESTIGACION GENERAL
N PARA EL CASO DE LA REPUBLICA
TEHAPA OFICINA FEDERAL MINISTERIAL
ACAPULCO

Av. Mar Mediterráneo, número 18, fraccionamiento las Anclas, Acapulco, Guerrero. C.P. 39630



**Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales
Unidad de Análisis Criminal Guerrero**

Oficio número: PGR/AIC/PEM/UAIORPFM/UAC-GRO/0647/2018

Chilpancingo de los Bravo, a 26 de julio de 2018

[REDACTED]
**ADSCRITO A LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.**

En atención a su oficio **PGR/AIC/PEM/DGMMJ/UAIOR/GRO/ACA/07218/2018**, recibido el 25 de julio de 2018, y relacionado con el Exhorte **EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018**, mediante el cual solicita información relacionada con siguientes las personas apartir del mes de noviembre del año 2017:

	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
1	JONAS TRUJILLO GONZALEZ	[REDACTED]
2	ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]
3	ZUTBERTO ORTIZ RAMOS	[REDACTED]
4	SAUL BRUNO GARCIA	[REDACTED]
5	ANGEL ABARCA CARRILLO	[REDACTED]
6	FELIPE ARNULFO ROSA	[REDACTED]
7	DORIAN GONZALEZ PARRAL	[REDACTED]
8	CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUNOZ	[REDACTED]
9	CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	[REDACTED]
10	ALEXANDER MORA VENANCIO	[REDACTED]
11	DEABEL GARCIA HERNANDEZ	[REDACTED]

Al respecto le informo que una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso esta Unidad al día de la fecha, [REDACTED] que puede estar relacionado con su petición.

Finalmente es importante señalar que, conforme a las atribuciones de esta Dirección únicamente se realiza la consulta en las bases de datos disponibles, la actualización de las mismas no es competencia de esta área, por lo que se considera conveniente corroborar la información que se remite con las autoridades correspondientes.



**Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales
Unidad de Análisis Criminal Guerrero**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafos 9 y 10, artículos 132, 215, 217 y 260 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 22 fracción I inciso b), 24, 64 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 3 incisos E), H) fracción XXXVI, 12 fracción IX, 24 y 83 fracción I y X de su Reglamento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[REDACTED] **ADSCRITO A LA UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL**
EN EL ESTADO DE GUERRERO.



C.c. p. Delegado Regional [REDACTED] Para su conocimiento

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL
DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPPA





OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/ACA/7170/2018

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION CON CARÁCTER DE URGENTE

Acapulco de Juárez, Gro., a 26 de Julio de 2018



JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE LA COMISION DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO.
CIUDAD.

Por este conducto me permito solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones para que se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en esa oficina a su digno cargo, si existe algún registro de domicilio y/o contrato del servicio de agua potable a nombre de las siguientes personas:

- 1.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 2.- ISRAEL JACOBO USARDO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 4.- SAUL BRUNO GARCIA, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 5.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 8.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 9.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 11.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]

De ser positiva la información agradeceré se sirva notificar al suscrito en un término no mayor a las 24 HORAS después de su notificación, con la finalidad de dar el cabal cumplimiento a lo ordenado mediante Mandamiento Ministerial vía Exhorto.

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la Policía Federal
Ministerial en el Estado de Guerrero

PGR

083

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente,
aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, dejando para tal fin los
CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES:

[Redacted]

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL
DE INVESTIGACIÓN DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE TAPULCO
ZINAPA

C. c. p. - Expediente Archivo. Minutario.
Tel. [Redacted]



OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/ACA/7167/2018

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION "URGENTE"

Acapulco de Juárez, Gro., a 23 de julio de 2018.

ADMINISTRADOR FISCAL ESTATAL NUMERO UNO.
CIUDAD.

Por este conducto, me permito solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones para que se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en esa oficina a su digno cargo; si existe algún registro de domicilio de las siguientes personas:

- 1.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 4.- SAUL BRUNO GARCIA, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 5.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 6.- FELIPE ARNELFO ROSA, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 8.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 9.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 11.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]

De ser positiva la información agradeceré se sirva notificar al suscrito en un término no mayor a las 24 HORAS después de su notificación, con la finalidad de dar el cabal cumplimiento a lo ordenado mediante Mandamiento Ministerial vía Exhorto.

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la Policía Federal
Ministerial en el Estado de Guerrero

PGR

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, dejando para tal fin los
CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES:

085

[Redacted] y [Redacted]

ATENTAMENTE
[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SEDE ACAPULCO
AL DE LA REPUBLICA
AL DE INVESTIGACION
ON PARA EL CASO
TZINAPA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
REVISADO
25 JUL 2018
[Redacted]

C. c. p.- Expediente, Archivo. Minutario.
Tel. [Redacted]

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/ACA/7169/2018

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE "URGENTE"

Acapulco de Juárez, Gro., a 23 de julio de 2018.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE ELECTRICIDAD ZONA ACAPULCO
CIUDAD.

Por este conducto me permito solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones para que se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en esa oficina a su digno cargo, si existe algún registro de domicilio y/o contrato del servicio de electricidad a nombre de las siguientes personas:

- 1.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 4.- SAUL BRUNO GARCIA, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 5.- LUIS ANGEL ABARCA GARRILLO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 6.- FELIPE ARRIUNDO ROSA, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 8.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 9.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 11.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]

De ser positiva la información agradeceré se sirva notificar al suscrito en un término no mayor a las 24 HORAS después de su notificación, con la finalidad de dar el cabal cumplimiento a lo ordenado mediante Mandamiento Ministerial vía Exhorto.

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la Policía Federal
Ministerial en el Estado de Guerrero

PGR

087

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente,
aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, dejando para tal fin los

CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES:
[REDACTED] y [REDACTED]

ATENTAMENTE

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
AGENCIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE ACAPULCO

AGENCIA FEDERAL MINISTERIAL
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL ORO
NABA

C. c. p. - Expediente, Archivo, Minutario.
Tel. [REDACTED]



OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR/ACA/7168/2018

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION
"URGENTE"

Acapulco de Juárez, Gro., a 23 de julio de 2018.

TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
ACAPULCO, GUERRERO.
CIUDAD.

Por este conducto me permito solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones para que se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en esa oficina a su digno cargo, si existe algún registro de domicilio a nombre de las siguientes personas:

- 1.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 4.- SAUL BRUNO GARCIA, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 5.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 8.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 9.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO, con fecha de nacimiento: [REDACTED]
- 11.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, con fecha de nacimiento: [REDACTED]

De ser positiva la información agradeceré se sirva notificar al suscrito en un término no mayor a las 24 HORAS después de su notificación, con la finalidad de dar el cabal cumplimiento a lo ordenado mediante Mandamiento Ministerial vía Exhorto.

**Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la Policía Federal
Ministerial en el Estado de Guerrero**

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

089

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, dejando para tal fin los
CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES:

[Redacted] y [Redacted]

ATENCIÓN

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE ACAPULCO

C. c. p.- Expediente, Archivo, Minutario,
Tel. [Redacted]



Informe de investigación criminal

Carpeta de investigación	EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018		
No. de oficio	AP/PGR/SDHPDSC/O1/2246/2017		
Fecha	Día	Mes	Año
	26	07	2018

SUBINSPECTOR JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO, GUERRERO.

Hago de su conocimiento de los resultados al día de hoy mediante el cual se da cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, en el cual solicita apoyo para dar cumplimiento a diversos actos de investigación relacionados con la carpeta de investigación al rubro citada, debiendo realizar:

Objetivos	<p>Búsqueda y localización de los estudiantes normalistas que a continuación se enlistan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
Técnicas de investigación asignadas con base al plan de investigación	<p>INVESTIGACION DE CAMPO INVESTIGACION DE GABINETE ENTREVISTAS</p>
Resultados obtenidos de las investigaciones	<p>Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo solicitado, el suscrito Policía Federal Ministerial adscrito a la Subsede de Ciudad Altamirano, Guerrero, informo lo siguiente:</p> <p>Que una vez analizada la solicitud de apoyo y los documentos anexados a la misma (fichas de identificación) se observa que no se cuenta con un registro de domicilio; motivo por el cual solicite mediante oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/CDALT/1569/2018 dirigido a la Unidad de Analisis Criminal Enlace de CENAPI en Guerrero para de no existir inconveniente legal alguno, proporcione información urgente y confidencial, a esta Unidad Administrativa, para verificar si en los archivos con que cuenta la Unidad de Analisis Criminal, existen datos de los domicilios de las siguientes personas:</p>

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero



- 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO
- 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO

Recibiendo respuesta a dicha solicitud mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAIORPFM/UAC-GRO/0572/2018, firmado por la suboficial de la PFM Sarai Itcely Cruces Salas, adscrita a la unidad de análisis criminal en el estado de Guerrero; mediante el cual nos hace de conocimiento que una vez consultadas las bases de datos a las que tienen acceso dicha Unidad, no se localizaron datos respecto a domicilios de los C.C. GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO y ANTONIO SANTANA MAESTRO.

Motivo por el cual se continuara realizando actos de investigación correspondientes, con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado.

Lo anterior se hace de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que se tenga a bien indicar.

Nota. Se anexan originales de las actuaciones realizadas hasta el momento.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 RESPETUOSAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
 POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

PROCURADURIA
 POLICIA
 SUBS

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero
 Tel. 67 22458; www.pgr.gob.mx

CENAPI

Unidad Administrativa	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
Sede o subsede	CD. ALTAMIRANO GUERRERO		
Mesa de Investigación	TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS, GUERRERO		
Carpeta de Investigación	EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018		
No. de oficio	PGR/IC/PFM/DGMMJ/JAIOGRO/CDALT/1569/2018		
Fecha	Día	Mes	Año
	06	07	2018

Nombre		Autoridad	
CARGO		UNIDAD DE ANALISIS CRIMINAL	
		ENLACE DE CENAPI EN GUERRERO	
<input checked="" type="checkbox"/>	Teléfono		Mensaje
	Otro		Personal
		MEDIANTE OFICIO	
Nombre del Investigador		Autoridad	
		SUBOFICIAL GUILLERMO DAVID MORIN HERNANDEZ	
		POLICIA FEDERAL MINISTERIAL	

Fundamento legal
 Artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4 fracción I, inciso B, 22 fracción I inciso B, y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Artículo 132, 267 y 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales:

II. Motivo

Por este conducto solicito de la manera más pronta y respetuosa de no existir inconveniente legal alguno su colaboración a efecto de que a través de sus dependencias les instrucciones a quien corresponda, para que proporcione información urgente y confidencial a esta Unidad Administrativa; informando si en los archivos con que cuenta la Unidad de Análisis Criminal, existen datos de los domicilios de las siguientes personas:

- 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO
- 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO

Información que se solicita con la finalidad de poder dar cumplimiento a la investigación que se lleva a cabo; sin más por el momento reciba un cordial saludo quedando a sus órdenes en Caritino Maldonado no. 200, Colonia Linda vista, Ciudad Altamirano, Guerrero; C.P. 40660; Tel 67 22 458.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
 SUB... GUERRERO
 Nombre, grado y firma

Calle Caritino Maldonado número 200, Colonia Linda Vista, C.P. 40660, Cd. Altamirano, Guerrero.
 Tel.: (767) 6722458.



**Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General Mandamientos Ministeriales y Judiciales
Unidad de Análisis Criminal Guerrero**

Oficio número: PGR/AIC/PFM/UAICRPFM/UAC-GRO/0572/2018
Chilpancingo de los Bravo, a 12 de julio de 2018

**C. GUILLERMO DAVID MORIN HERNANDEZ
SUBOFICIAL ADSCRITO A LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.**

En atención a su oficio **PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAICR/GRO/CDALT/1569/2018**, recibido el 12 de julio de 2018, y relacionado con el **Exhorto: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018**, mediante el cual solicita si existe en las bases de datos registro de domicilio de las personas de nombres: **GIOMANNI GALINDREZ GUERRERO y ANTONIO SANTANA MAESTRO**.

Al respecto le informo que una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso esta Unidad al día de la fecha, y de acuerdo a los datos proporcionados, **NO** se localizaron datos que pudieran estar relacionados con su requerimiento.

Finalmente es importante señalar que de acuerdo a las atribuciones de esta Dirección únicamente se realiza la consulta en las bases de datos disponibles, la actualización de las mismas no es competencia de esta área, por lo que se considera conveniente corroborar la información que se remite con las autoridades correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafos 9 y 10, artículos 132, 215, 217 y 260 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 22 fracción I inciso b), 24, 64 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 3 incisos E), H) fracción XXXVI, 12 fracción IX, 24 y 83 fracción I y X de su Reglamento. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUBOFICIAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL
EN EL ESTADO DE GUERRERO**



**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

094

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (14:10) catorce horas con diez minutos del día (06) seis de septiembre del año (2018) dos mil dieciocho. ---

- - - **T É N G A S E**, por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4453/2018 de fecha (06) seis de septiembre del presente año, suscrito por los CC. Policía Federal Ministerial [REDACTED]

[REDACTED] Subinspector e inspector respectivamente, por medio del cual rinden informe respecto del avance de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en el año de 2014.- Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de (02) dos hojas útiles y (06) seis anexos que se mencionan en la citada investigación de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo segundo, 2, 3, 4, fracción I apartado A) inciso b, 10 fracción X y 8ª de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo anterior es de acordarse y se: ---

ACUERDA.

--- **PRIMERO.**- Agregúese a los autos de la indagatoria el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

--- **SEGUNDO.**- Remítase mediante el oficio correspondiente, copia del informe antes mencionado a la Autoridad Exhortante para su conocimiento y efectos legales conducentes. ---

CÚMPLASE.

--- Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Única de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

LIC. [REDACTED]



Informe de investigación criminal

UNIDAD ADMINISTRATIVA	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
OFICINA DE INVESTIGACIÓN	SDHPDSC.		
EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
No. de oficio	PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4453/2018.		
Fecha	Día	Mes	Año
	06	09	2018

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
 TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS
 PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO 1155/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018 Y EN ALCANCE AL OFICIO PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/3694/2018 DE FECHA 27 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE AVOQUEN A REALIZAR UNA MINUCIOSA INVESTIGACIÓN A EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES DE BÚSQUEDA TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES NORMALISTAS, AL RESPECTO SE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

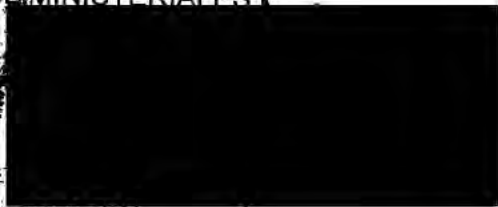
CONTINUANDO CON LAS INVESTIGACIONES, LOS SUSCRITOS NOS TRASLADAMOS NUEVAMENTE AL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO; EN DONDE ES CONSTANTE LA COMUNICACIÓN CON EL PROFESOR GONZALO IVÁN MONTAÑO OLMOS, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA, GUERRERO Y EL LICENCIADO JORGE A. CARBAJAL BELLO, DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, QUIENES NOS REFIRIERON QUE DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS AUN NO SE SABE NADA, ES DECIR SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 Y NOS SUGIRIERON REITERADAMENTE QUE NO NOS ACERCÁRAMOS A NINGUNO DE LOS DOMICILIOS DE LOS ESTUDIANTES PARA EVITAR ALGUNA DIFICULTAD CON LOS PADRES O FAMILIARES DE ESTOS, YA QUE ENCUENTRAN A LA EXPECTATIVA Y SE PUEDE GENERAR ALGÚN PROBLEMA, SIN MÁS QUE AGREGAR.

ASIMISMO, SE ANEXAN LOS INFORMES DE LAS COLABORACIONES SOLICITADAS A LOS ENCARGADOS DE LA SUBSEDES DE LA POLICA FEDDERAL MINISTERIAL EN ACAPULCO DE JUAREZ Y DE LA SUBSEDE EN CD. ALTAMIRANO, GUERRERO, DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.



LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

RESPETUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO" NO REELECCION
LOS POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
EN PARA EL C. S. A.
TIZIMIN

C.C.P.- MTR. FERNANDO GARCIA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO. - PARA SU CONOCIMIENTO.



POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

11:00 Hrs
02/09/2018

SECRETARÍA REGIONAL
GUERRERO

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/JUAIOR/GRO/ACA/8384/2018

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ASUNTO: INVESTIGACIÓN, LOCALIZACIÓN Y BÚSQUEDA INFORMADA.

JOSÉ ALEJO AYALA ESPEJEL
SUBINSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

En atención a su oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/JUAIOR/GRO/8384/2018, de fecha 04 de julio de 2018, mediante el cual se solicitó la búsqueda y localización de: 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CÚTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado el suscrito procedió a realizar el trámite conducente por lo que se solicitó a las diferentes dependencias que tenemos acceso para nuestras fuentes de información en relación a las personas ya mencionadas con anterioridad como son Comisión Federal de Electricidad, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco y Administrador Fiscal Estatal número 7 por lo que se recibió contestación en sentido NEGATIVO en cuanto hace a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPMA) ya que no se encontraron resultados en la petición hecha y en cuanto hace a la oficina de la Secretaría de Finanzas y Administración Fiscal Estatal número 7 se recibió contestación en sentido NEGATIVO solamente en relación a Abel García Hernández y Jonás Trujillo González, en primero de ellos en el Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero y el segundo mencionado en los Municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravos y Atoyac de Álvarez, Guerrero, por lo que se esta en estudio la presente información con la finalidad de descartar homonimias y poder establecer la identidad de las personas con la información proporcionadas por las fuentes consultadas.

Por lo que estamos en posibilidad de recibir la información exacta y de contar posteriormente con las líneas que sirven para tal fin en la búsqueda y localización de los citados 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CÚTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, se hará el

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO - CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO MISMO FIN

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 30690. Tel: (744) 485 26 71.
Acapulco de Juárez, Guerrero. Correo Institucional: antonio.villalba@pgr.gob.mx



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

098

correspondiente plan de investigación y coordinación con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado.

Se anexan oficios de contestación de las fuentes de información que se consultaron.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4 párrafo segundo y 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

RESPECTOSAMENTE
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

ANTONIO VILLALBA ARZATE
SUBOFICIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL CASO
CHILPANCINGO

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRAR LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Ánimas, C.P. 39550. Tel: (744) 485 26 71.
Acapulco de Juárez, Guerrero. Correo Institucional: antonio.villalba@pgr.gob.mx

27 JUL 2018
11:41 hrs. Euc
SUBSECCIÓN DE LEGAL
OP. 1000

Oficio: CAP/SJ/786/2018.
Asunto: Seguimiento Informe.
Acapulco, Gro., a 25 de Julio 2018
Policia Federal Ministerial del
Estado
REFERENCIA: Expediente Número
PGR/AIC/PFM/DCMMJ/ACA/7170/2018

C. ANTONIO VILLALBA ARZATE.
SUBOFICIAL.
PRESENTE.

LIC. SAMANTHA CABRERA RADILLA, en mi carácter de Subdirectora Jurídica del Organismo Operador Municipal Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Av. Adolfo López Mateos Esq. Teniente José Azueta, colonia centro de esta Ciudad y Puerto, respetuosamente comparezco para exponer:

En cumplimiento al oficio número 7170/2018 de fecha 23 de Julio del dos mil dieciocho y atendiendo al requerimiento contenido en el oficio de referencia, me permito informar a su Señoría que se hizo una búsqueda minuciosa en el sistema de computo de este Organismo, en donde se encuentran registrados los usuarios de los servicios que presta mi representada, y **NO SE LOCALIZÓ REGISTRO** a nombre de **JONAS TRUJILLO GONZALEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, CUBERTO ORTIZ RAMOS, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, FELIPE ARNULFO ROSA, DORIAN GONZALEZ PARRAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, ABEL GARCIA HERNANDEZ.**

Sin más por el momento, quedo de Usted.

DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA
ATENTAMENTE
LIC. SAMANTHA CABRERA RADILLA
Subdirectora Jurídica
JEFATURA DE DEPARTAMENTO

C.C. ARCHIVO

Av. Lic. Adolfo López Mateos, Esq. Teniente José Azueta s/n, Acapulco, Gro. Col. Centro C.P. 39300
Fax. 483 3792 Tel 01 744 434 1400 página Web www.capama.gob.mx mailcapama@capama.gob.mx



ASUNTO: Se remite información.

NUMERO: 1007/18.

100

Acapulco Gro. a 27 de Julio del 2018.

C. ANTONIO VILLALBA ARZATE.
SUBOFICIAL, POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL.
PRESENTE.

En atención a su Oficio Num. PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGR/ACA/7167/2018, de fecha 23 de Julio del 2018, por el que solicita se le informe si en los archivos que obran en esta Dependencia, existe algún registro de domicilio de las siguientes personas:

- 1.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, con fecha de nacimiento 29 de marzo de 1994.
- 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, con fecha de nacimiento 15 de julio de 1995.
- 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, con fecha de nacimiento 22 de febrero de 1992.
- 4.- SAUL BRUNO GARCIA, con fecha de nacimiento 24 de febrero de 1995.
- 5.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, con fecha de nacimiento 12 de octubre de 1996.
- 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, con fecha de nacimiento 21 de mayo de 1994.
- 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, con fecha de nacimiento 23 de diciembre de 1995.
- 8.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, con fecha de nacimiento 11 de octubre de 1995.
- 9.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, con fecha de nacimiento 26 de noviembre de 1994.
- 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO, con fecha de nacimiento 29 de abril de 1995.
- 11.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, con fecha de nacimiento 10 de junio de 1995.

Al respecto me permito informar a usted que una vez revisados nuestros archivos y registros, si se localizó información y es la siguiente:

NOMBRE	DOMICILIO
JONAS TRUJILLO GONZALEZ	C. Francisco González Bocanegra, S/N, Col. El Ticui, C.P.40931, Atoyac de Álvarez.
ABEL GARCIA HERNANDEZ	1.- C. Aristóteles, Mz. 8 Lt. 13, Col. Aristóteles, C.P.39700, Acapulco de Juárez, Gro.
	2.- C. Jardín, S/N, Col. Centro, C.P.40945, Cacalutla, Atoyac de Álvarez.
	3.- C. Corregidora, Núm. 77, Col. Barrio de San Mateo, C.P.39020, Chitpaningo, Gro.

De ISRAEL JACINTO LUGARDO, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, FELIPE ARNULFO ROSA, DORIAN GONZALEZ PARRAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL y de ALEXANDER MORA VENANCIO, no se localizó información.

En otro asunto en particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente
"Sin Efectivo. No Reelección"
El Administrador Fiscal Estatal No. 1
David Peña Soberanis.
ACAPULCO, GRO.

cto*





**Informe de
investigación
criminal**

Carpeta de investigación	EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018		
No. de oficio	AR/PGR/SDHPDSC/O1/2246/2017		
Fecha	Día	Mes	Año
	29	08	2018

SUBINSPECTOR JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO, GUERRERO.

Hago de su conocimiento de los resultados al día de hoy mediante el cual se da cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, en el cual solicita apoyo para dar cumplimiento a diversos actos de investigación relacionados con la carpeta de investigación al rubro citada, debiendo realizar:

Objetivos	1. Localización de los estudiantes normalistas que a continuación se
	<ol style="list-style-type: none"> 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
Técnicas de investigación asignada con base al plan de investigación	INVESTIGACION DE CAMPO
	INVESTIGACION DE GABINETE
Resultados obtenidos de las investigaciones	ENTREVISTAS
	<p>Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo solicitado, el suscrito Policía Federal Ministerial adscrito a la Subsede de Ciudad Altamirano, Guerrero, informo lo siguiente:</p> <p>Dando continuidad a los actos de investigación para la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas de nombres 1.- Giovanni Galindrez Guerrero y 2.- Antonio Santana Maestro, me traslade a los poblados de Poliutla, Tlapehuala, Guerrero y Zirandaro de Los Chavez, Guerrero; de donde son originarios respectivamente según la ficha de identificación anexada al oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, esto con el objetivo de obtener mayor información que sea de ayuda para la debida integración y cumplimiento de lo solicitado. Dirigiéndome primeramente al Municipio de Zirandaro de Los Chavez, Guerrero, específicamente a las oficinas municipales (coordinadas</p>

Catalino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660 Ciudad Altamirano Guerrero



18.479185, -100.975900) lugar donde previa identificación como Policía Federal Ministerial fui atendido por una persona del sexo masculino quien dijo llamarse Huber Peñaloza Salazar, quien al hacerle saber el motivo de mi presencia indico ser el oficial mayor del Municipio de Zirandaro de Los Chavez, Guerrero; haciendo de mi conocimiento respecto a los hechos de mi interés que por comentarios de los mismos habitantes del municipio se sabe que uno de los estudiantes desaparecidos en el caso Ayozinapan tenía familiares en la región mismos que se mantienen a la expectativa y con las autoridades muy renuentes ya que indican no han podido dar con el paradero de su familiar; además de que al parecer cambiaron de residencia por el mismo motivo, ya que rara vez se les ve por el municipio; siendo todo lo manifestado.

Continuando con la investigación me traslade al poblado de San Jose Poliutla, Tlapehuala, Guerrero (coordenadas 18.271215, -100.389601), lugar donde previa identificación como Policía Federal Ministerial fui atendido por un grupo de personas de ambos sexos quienes al hacerles saber el motivo de mi presencia fueron coincidentes en indicarme de manera provocativa que mejor me retirara del lugar ya que ninguna autoridad da solución a los problemas que se presentan en la localidad, además de que en la región se presentan por motivos de la inseguridad actual bastantes muertes de familiares o vecinos y no hay respuestas a tal situación, razón por la que evitando cualquier confrontamiento con los pobladores me retire del lugar, siendo todo lo manifestado.

Haciendo de su conocimiento que se continuara realizando actos de investigación con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado.

Lo anterior se hace de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que se tenga a bien indicar.

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO

PARA RESPETUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCION"
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE CO. ALTAMIRANO
GUERRERO

GUILLERMO DAVID MORIN HERNANDEZ.
SUBOFICIAL

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660, Ciudad Altamirano Guerrero
Tel. 67 22458; www.pgr.gob.mx

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚM.: 1927/2018.
**ASUNTO: SE REMITE NUEVO AVANCE DE
INVESTIGACIÓN.**

Chilpancingo, Gro. a 06 de Septiembre de 2018.

LIC. GRACIA YOLANDA GUERRA MARQUEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICIA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 48, 53, 168, 180 y 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, párrafo segundo, 2, 3, 4 fracción I apartado A) inciso b, 10 fracción X y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 102 del Reglamento de la Ley antes mencionada y la Circular 005/99 del C. Procurador General de la República, adjunto al presente me permito remitir a Usted, avance de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 normalistas, rendida mediante oficio No. PGR/AIC/PFMDGMM/JUATORO/4453/2018 de fecha 06 de septiembre del presente año, el cual se integra en original al Exhorto número PGR/GRO/CHI/M-E/196/2016, que se inició en esta Representación Social de la Federación en atención a su diverso No. SDHPDSC/OI/054/2018 de fecha 16 de mayo del presente año, dictado dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

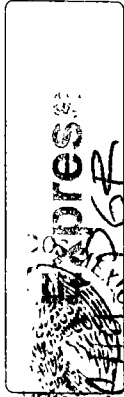
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.

LIC. ROSELIA MARTINEZ ROSALES.



63 807 115 7

Guía Prepagada



DE LA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
FINANCIERA



www.redpack.com.mx
01-800-013-3333

No. de Cuenta		Producto	Ongem	Destino
Remitente: LIC. ROSALBA MARTINEZ ROSALES		Consignatario: LIC. GRACIA YOLANDA GUERRA HAZQUE		
Compañía	AMPT TIE EXHORTOS	Compañía		
Calle y Número	ACCESO TECNOLOGICO NC 3	Calle y Número		
Ciudad y Estado	ATLACAPULCÁN, QUERÉTARO	Código Postal		
Teléfono	747 4714622	Teléfono		
Elaboró		Código Postal		
Firma	X	Código Postal		
Observaciones		Código Postal		
Dimensiones LxAXA		Código Postal		
cm. X	cm. X	Código Postal		
Nombre		Código Postal		
Fecha		Código Postal		
Hora		Código Postal		
Valor Declarado		Código Postal		
Seguro Opcional		Código Postal		
si		Código Postal		
no		Código Postal		
Peso		Código Postal		
No. de piezas		Código Postal		

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CH/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (12:15) doce horas con quince minutos del día (26) veintiséis de septiembre del año (2018) dos mil dieciocho. ---

T É N G A S E por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/7550/2018 de fecha (25) veinticinco de septiembre del presente año, suscrito por los CC. Policías Federales Ministerial, JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL y JUAN MANUEL LEMUS GARCIA, Subinspector e inspector respectivamente, por medio del cual rinden informe respecto del avance de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en el año de 2014.- Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de (02) dos fojas útiles y (07) siete anexos que se mencionan en la citada investigación, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 2, 3, 4, fracción I apartado A) inciso b, 10 fracción X y 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo antes expresado se acordó y se: ---

ACUERDA.

- PRIMERO. --- Agregarse a los autos de la indagatoria el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.
- SEGUNDO. --- Remítase mediante el oficio correspondiente, copia del informe antes mencionado a la Autoridad Exhortante para su conocimiento y efectos legales conducentes.

C Ú M P L A S E.

--- Así, lo acordó y firma la suscrita Licenciada **ROSELIA MARTÍNEZ ROSALES**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Única de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

D A M O S F E.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. ERIKA MA. LUISA MUÑIZ MARTÍNEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. ROSA INES LEÓN QUIROZ



Informe de investigación criminal

UNIDAD ADMINISTRATIVA OFICINA DE INVESTIGACIÓN EXPEDIENTE No. de oficio Fecha	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
	SDHPDSC.		
	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
	PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/7550/2018.		
	Día	Mes	Año
	25	09	2018

LIC. ROSELIA MARTINEZ ROSALES
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
 TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS
 PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO 1155/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018 Y EN ALCANCE AL OFICIO PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4453/2018 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE AVOQUEN A REALIZAR UNA MINUCIOSA INVESTIGACIÓN, A EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES DE BÚSQUEDA TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES NORMALISTAS, AL RESPUESTO SE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

LOS SUSCRITOS NOS TRASLADAMOS AL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO; ENTREVISTANDONOS CON EL LICENCIADO JORGE A. CARBAJAL BELLO, DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, QUIEN NOS MANIFESTO QUE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS AÚN SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, POR LO QUE LAS AUTORIDADES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ORGANIGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA COMO SON LA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD, PROTECCION CIVIL Y POLICIA MUNICIPAL; SE HAN DADO A LA TAREA DE SEGUIR CON LA BUSQUEDA PARA LA LOCALIZACION DE LOS 43 ESTUDIANTES SIN QUE HASTA EL MOMENTO SE HAYAN DADO RESULTADOS FAVORABLES, SIN MÁS QUE AGREGAR.

ASIMISMO, SE ANEXAN LOS INFORMES DE LAS COLABORACIONES SOLICITADAS A LOS ENCARGADOS DE LA SUBSEDES DE LA POLICIA FEDDERAL MINISTERIAL EN ACAPULCO DE JUAREZ Y DE LA SUBSEDE EN CD. ALTAMIRANO, GUERRERO, DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.



5

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

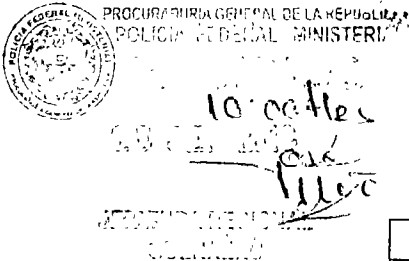
RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LOS POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES.

[Handwritten signature]
JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL.
SUBINSPECTOR

[Handwritten signature]
JUAN MANUEL LEMUS GARCIA.
INSPECTOR

MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
NADA

C.C.P.- MTR. FERNANDO GARCIA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO. - PARA SU CONOCIMIENTO.



DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCION:	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
No. DE OFICIO:	DJ/074/2018
ASUNTO:	SE INFORMA DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES

Tixtla de Guerrero, Gro., Septiembre 20 de 2018

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
C. JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL
SUB-INSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CON SEDE EN CHILPANCINGO, GRO.**

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que las Autoridades que se encuentran dentro del Organigrama de Seguridad Pública (Dirección de Tránsito y Vialidad, Protección Civil y Policía Municipal), se han dado a la tarea de seguir con la búsqueda para la localización de los 43 Estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal de Ayotzinapa "Raul Isidro Burgos" que se encuentra dentro de este Municipio de Tixtla de Guerrero, Gro., sin que al momento se hayan dado resultados favorables, para la localización de los antes mencionados, así mismo le reitero mi compromiso de que las áreas antes citadas, seguirán con la multimencionada búsqueda y localización, lo cual le estaremos informando.

Sin más que decir, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**JORGE ALBERTO CARBAJAL BELLO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS**

- C.C.P.- MC. HOSSEIN NABOR GUILLEN.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- EDIFICIO.- PRESENTE.
- C.C.P.- PROFR. GONZALO IVAN MONTAÑO OLMOS.- PARA CONOCIMIENTO.- EDIFICIO.- PRESENTE.
- C.C.P.- ARCHIVO.

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, Calle Independencia No. 2, Col. Centro, C. P. 39170, Tel. 01 (754) 47 4 00 95
Correo Electrónico: presidenciatixtlaguerrero@hotmail.com

H Ayuntamiento de Tixtla

@tixtla16 18



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

12:30 Hrs

Josh
Alejo

OFICIO: PGR/AIC/PEM/DGMMJ/JAIOR/GRO/ACA/9484/2018

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ASUNTO: INVESTIGACIÓN, LOCALIZACIÓN Y BÚSQUEDA INFORMADA.

JOSÉ ALEJO AYALA ESPEJEL
SUBINSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

En atención a su oficio PGR/AIC/PEM/DGMMJ/JAIOR/GRO/9484/2018 de fecha 04 de Julio de 2018, mediante el cual se solicita la búsqueda y localización de: 1.- JONÁS TRUJILLO GONZALEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- GUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAUL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUNDOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO, y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado el suscrito se encuentra realizando las investigaciones de campo, para estar en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados, por lo que se están realizando las diligencias con las autoridades correspondientes y en el entendido que en cuanto se tenga la información que sirva al presente se la hará llegar a la brevedad, previa investigación que el asunto amerita.

Por lo que estando en espera de dar cabal cumplimiento a lo ordenado, se cuenta con las líneas que sirven para la búsqueda y localización de los citados: 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- GUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAUL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUNDOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO, y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, se hará el correspondiente plan de investigación y coordinación con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4 párrafo segundo y 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39690. Tel: (744) 485 28 71.



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero
General de la República.

Inclso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

RESPECTUOSAMENTE
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

ANTONIO VILLABBA ARZATE
SUBOFICIAL

AL DE LA REPUBLICA
L-DE INVESTIGACION
N PARA EL CAEO
TZINAPA

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 38690. Tel: (744) 485 26 71.



12:30 Hrs
 02/07/18
 11/15/18

**Informe de
 Investigación
 Criminal**

Carpeta de investigación	AP/PGR/SDHPDSC/OI/2246/2017		
No. de oficio	PGR/AIC/PFM/UAIORGRO/ALT/2505/2018		
Fecha	Día	Mes	Año
	25	09	2018

JOSÉ ALEJO AYALA ESPEJEL
 SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
 CON SEDE EN CHILPANCINGO, GUERRERO.

Hago de su conocimiento los avances que hasta el día de hoy se han realizado, así como los siguientes objetivos a desarrollar, para dar el cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, de fecha 04 de julio de 2018, en el que se piden realizar los siguientes objetivos:

Objetivos	Búsqueda y localización de los estudiantes de nombre: 1. GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO ANTONIO SANTANA MAESTRO
Métodos y técnicas utilizadas	Publicación de las fichas de identificación de los normalistas antes mencionados.
Resultados obtenidos de las investigaciones	En relación a la presente investigación se informa que me fue asignada la misma en fecha 13 del presente mes y año, por lo que primeramente se realizó la publicación de las fichas de identificación, de los normalistas en las líneas arriba en las principales terminales de autobuses así como en los mercados y parques de esta ciudad de Altamirano, Guerrero. Por lo anterior derivado de que las fichas publicadas carecen de claridad se solicita que por su conducto requiera las fichas nuevamente a color o bien de manera digital para poder imprimirlas con la mayor calidad posible. Se informa además que hasta el momento no se han encontrado nuevas líneas de investigación ya que la población local desconoce de los hechos por haber sucedido en otro lugar, diferente al municipio de ciudad Altamirano y municipios vecinos, lo único que conocen es de carácter público.
Conclusiones	Por lo que se le hace de su conocimiento que se seguirá investigando



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
 SUBSEDE CD. ALTAMIRANO
 GUERRERO

RESPETUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
 POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

SIXTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
 OFICIAL

Caritino Maldonado No. 200 Colonia Lindavista C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero
 Tel. 67 22458



Informe de Investigación Criminal

Carpeta de investigación	AP/PGR/SDHPDSC/OI/2246/2017		
No. de oficio	PGR/AIC/PFM/UAIORGRO/ALT/2505/2018		
Fecha	Día	Mes	Año
	25	09	2018

JOSÉ ALEJO AYALA ESPEREL
 SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
 CON SEDE EN CHILPANCINGO, GUERRERO.

Hago de su conocimiento los avances que hasta el día de hoy se han realizado, así como los siguientes objetivos a desarrollar para dar el cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018 de fecha 04 de julio de 2018, en el que se piden realizar los siguientes objetivos:

Objetivos	Búsqueda y localización de los estudiantes de nombre: 1. GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO ANTONIO SANTANA MAESTRO
Métodos y técnicas utilizadas	Publicación de las fichas de identificación de los normalistas antes mencionados.
Resultados obtenidos de las investigaciones	En relación a la presente investigación se informa que me fue asignada la misma en fecha 13 del presente mes y año, por lo que primeramente se realizó la publicación de las fichas de identificación, de los normalistas enlistados líneas arriba en las principales terminales de autobuses así como en los mercados y parques de esta ciudad de Altamirano, Guerrero. Por lo anterior derivado de que las fichas publicadas carecen de claridad se solicita que por su conducto requiera las fichas nuevamente a color o bien de manera digital para poder imprimirlas con la mayor calidad posible. Se informa además que hasta el momento no se han encontrado nuevas líneas de investigación ya que la población local desconoce de los hechos por haber sucedido en otro lugar, diferente al municipio de ciudad Altamirano y municipios vecinos, lo único que conocen es de carácter público.
Conclusiones	Por lo que se le hace de su conocimiento que se seguirá investigando

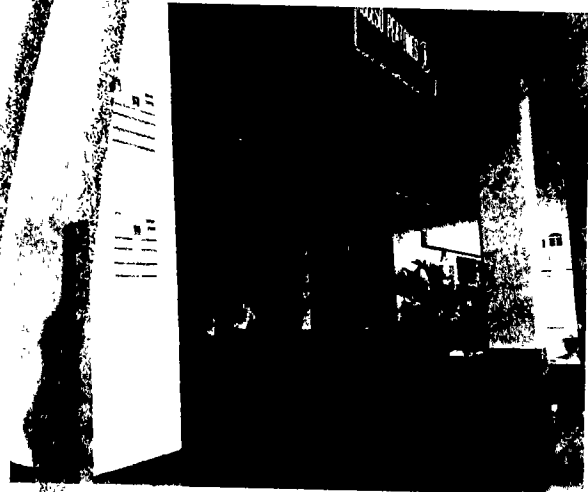
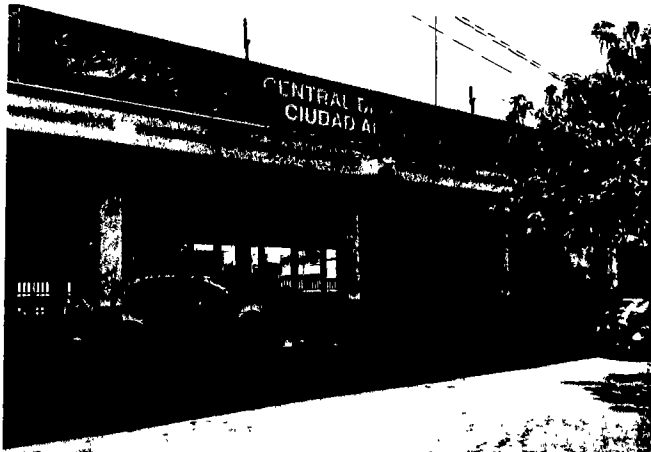
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
 SUBSEDE CD. ALTAMIRANO
 GUERRERO

RESPECTUOSAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
 POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

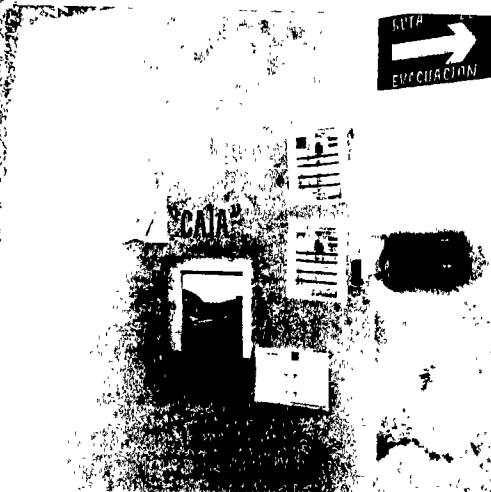
SIXTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
 OFICIAL

Caritino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero

CENTRAL DE AUTOBUSES, CIUDAD ALTAMIRANO, GRO

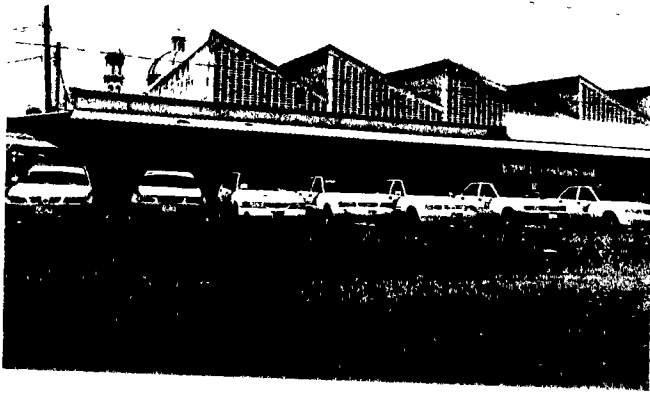


DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL, CIUDAD ALTAMIRANO, GRO

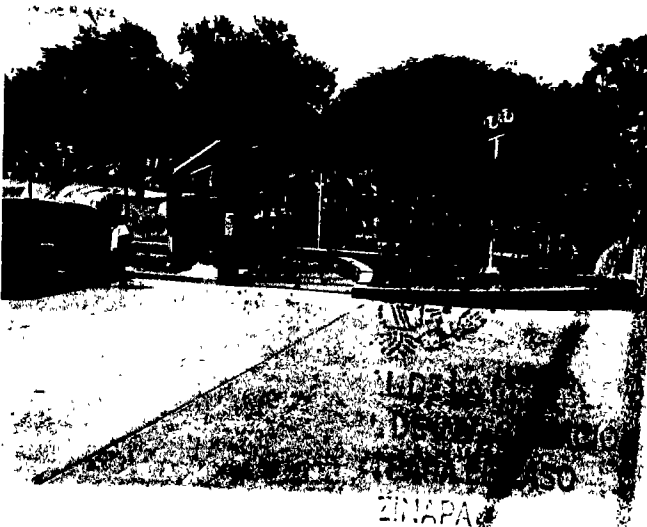


Caritino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero

MERCADO PRINCIPAL DE CIUDAD ALTAMIRANO, GRO.



PARQUE DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE ALTAMIRANO, GRO.



Caritino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

115

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**OFICIO NÚM.: 2407/2018.
ASUNTO: SE REMITE NUEVO AVANCE DE
INVESTIGACIÓN.**

Chilpancingo, Gro., a 26 de Septiembre de 2018.

LIC. GRACIA YOLANDA GUERRA MARQUEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICIA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

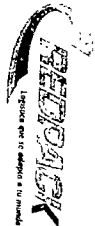
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 49, 59, 108, 180 y 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 párrafo segundo, 3, 4, fracción I apartado A) inciso b, 10 fracción X y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 102 del Reglamento de la Procuraduría General de la República y la Circular 005/99 del C. Procurador General de la República, adjunto al presente me permito remitir a Usted, avance de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 normalistas, rendida mediante oficio No. PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/7550/2018 de fecha 25 de septiembre del presente año, el cual se integra en original al Exhorto número PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018, que se inició en esta Representación Social de la Federación en atención a su diverso No. SDHPDSC/OI/0854/2018 de fecha 16 de mayo del presente año, dictado dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.

LIC. ROSELIA MARTINEZ ROSALES.

C.C.P. Dr. Fernando García Fernández, Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-
C.p.p. Lic. Cinthya Maribel Granados Zúñiga, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación.- Para su conocimiento y efectos.- Respetuosamente.- Para su conocimiento y efectos.
C.p.p.- Lic. Geraldine Martínez Munguía, Agente del Ministerio Público de la Federación Supervisora de la Unidad de Atención Inmediata (UNAI).- Para su conocimiento.- Presente.-



www.redpack.com.mx
01-800-013-3333

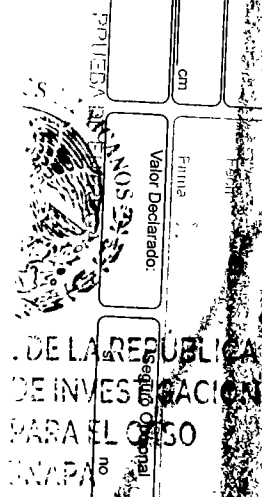
CHG - PGR

Guía Prepagada



53 890 142 3

Remitente: LIC. ROSALBA MONTAÑA ROSALES		Producto	
Compañía: ANPT TIT. EXHIBITOS		Origen	
Calle y Número: Acceso Tecnológico No 3		Destino	
Colonia: LA CEBTINA		Consignatario: LIC. GRACIA YOLANDA GONZALEZ	
Ciudad y Estado: ATIHUACAN, QZD.		Compañía: ANPT ASOCIACIÓN DE INVERSIÓN	
Teléfono: 2044119028		Calle y Número: AV. INSURGENTES No 20 PISO 12	
Elaboro: [Firma]		Colonia: DE LA GLORIA DE LOS VIGILANTES	
Fecha: 29/07/2012		Ciudad y Estado: CUERNAVACA, DM. CDMX	
Código Postal: 34690		Teléfono: CUERNAVACA	
Firma: X		Código Postal: 06700	
Observaciones: 0510 2407		Valor Declarado:	
Nombre: [Firma]		Seguro Opcional	
Fecha: [Firma]		Peso	
Dimensiones LXXX cm X		No de piezas	



**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

117

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (09:15) nueve horas con quince minutos del día (31) treinta y uno de octubre del año (2018) dos mil dieciocho. -----

- - - **T É N G A S E**, por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5386/2018 de fecha (30) treinta de octubre del presente año, suscrito por los CC. Policías Federales Ministerial, JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL y JUAN MANUEL LEMUS GARCIA, Subinspector e inspector respectivamente, por medio del cual rinden informe respecto del avance de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en el año de 2014.- Documento del cual se da fe de tener a la vista ante de (01) una foja útil y (06) seis anexos de los informes de colaboración recibidos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo segundo, 2, 3, 4, fracción I apartado A) inciso b, 10 fracción X y 61 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo anterior es de acordarse y se: -----

PARA EL CASO ACUERDA. -----

- - - **PRIMERO.** Agregarse a los autos de la indagatoria el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

- - - **SEGUNDO.** Remítase mediante el oficio correspondiente, copia del informe antes mencionado a la Autoridad Exhortante para su conocimiento y efectos legales conducentes. -----

C U M P L A S E. -----

- - - Así, lo acordó y firma la suscrita Licenciada **ROSELIA MARTÍNEZ ROSALES**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Única de Exhortos, quien actúa con fechos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

D A M O S F E. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. ERIKA MA. LUISA MUÑIZ MARTÍNEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. ROSA INES LEÓN QUIROZ

Acceso al Tecnológico No 3, Col. Predio La Cortina, C P 39090, Chilpancingo, Guerrero,
E-MAIL roselia.martinez@pgr.gob.mx Tel (747) 47-1-96-22 | Fax (747) 47-1-96-47.



Informe de investigación criminal

UNIDAD ADMINISTRATIVA	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
OFICINA DE INVESTIGACIÓN	SDHPDSC.		
EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
No. de oficio	PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5386/2018.		
Fecha	Día	Mes	Año
	30	10	2018

LIC. ROSELIA MARTINEZ ROSALES AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 217 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NUMERO 1155/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018 Y EN ALCANCE AL OFICIO PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/7550/2018 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE AVOQUEN A REALIZAR UNA MINUCIOSA INVESTIGACION, A EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES DE BUSQUEDA TENDIENTES A LA LOCALIZACION DE LOS CUARENTA Y TRES NORMALISTAS, AL RESPECTO SE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

SE CONTINUA CON LA BUSQUEDA PARA LA LOCALIZACION DE LOS 43 ESTUDIANTES SIN QUE HASTA EL MOMENTO SE HAYAN DADO RESULTADOS FAVORABLES.

ASIMISMO, SE ANEXAN LOS INFORMES DE LAS COLABORACIONES SOLICITADAS A LOS ENCARGADOS DE LA SUBSEDES DE LA POLICA FEDDERAL MINISTERIAL EN ACAPULCO DE JUAREZ Y DE LA SUBSEDE EN CD. ALTAMIRANO, GUERRERO; DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

RESPECTOSAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" LOS POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES

JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL. SUBINSPECTOR.

JUAN MANUEL LEMUS GARCIA. INSPECTOR.

C.C.P.- MTR. FERNANDO GARCIA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO. - PARA SU CONOCIMIENTO.



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

11:00 AM
JEN DE RACION
GUERRERO

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/JAIOR/GRO/ACA/10733/2018

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 28 DE OCTUBRE DE 2018.

ASUNTO: INVESTIGACIÓN LOCALIZACIÓN Y BÚSQUEDA INFORMADA.

JOSÉ ALEJO AYALA ESPEJEL
SUBINSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

En atención a su oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/JAIOR/GRO/5899/2018 de fecha 04 de julio de 2018, mediante el cual se solicita la búsqueda y localización de: 1.- JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- GUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUNDOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANGIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado el suscrito se encuentra realizando las investigaciones de campo y gabinete para estar en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados, y como se ha venido informando con puntualidad que se continúa realizando las diligencias con las autoridades correspondientes y en el entendido que en cuanto se tenga la información que sirva al presente se le hará llegar a la brevedad, previa investigación que el asunto amerita.

Por lo que estamos en espera de recabar la información afecada y de contar posteriormente con las líneas que sirvan para tal fin, en la búsqueda y localización de los citados 1.- JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- GUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUNDOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANGIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, se hará el correspondiente plan de investigación y coordinación con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4 párrafo segundo y 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39690, Tel: (744) 465 26 71.



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIONES CRIMINALES
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
PARA EL CASO
ZINARA

ANTONIO VILLALBA ARZATE
SUBOFICIAL

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO PN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39690. Tel: (744) 485 26 71.



DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	UAIOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO		
SEDE O SUBSEDE	CD ALTAMIRANO		
CARPETA DE INVESTIGACIÓN	AP/BGR/SDHPDSC/O1/2246/2017		
NO. DE OFICIO	PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/ALT/2642/2018		
FECHA	Día	Mes	Año
	26	OCTUBRE	2018
ASUNTO	INFORME DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL		

SUBINSPECTOR JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL
 POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
 CHILPANCINGO, GUERRERO.

Hago de su conocimiento de los resultados al día de hoy mediante el cual se da cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, de fecha 04 de julio del 2018, en el cual solicito apoyo para dar cumplimiento a diversos actos de investigación relacionados con la carpeta de investigación al rubro citada, debiendo realizar:

Objetivos	Búsqueda y localización de los estudiantes normalistas que a continuación se enlistan: 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
Técnicas de investigación asignadas con base al plan de investigación	INVESTIGACION DE CAMPO INVESTIGACION DE GABINETE
Resultados obtenidos de las investigaciones	Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo solicitado, el suscrito Policía Federal Ministerial adscrito a la Subsede de Ciudad Altamirano, Municipio de Pungarabato, Guerrero, informo lo siguiente: Dando continuidad a los actos de investigación para la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas de nombres 1.- Giovanni Galindrez Guerrero y 2.- Antonio Santana Maestro, me traslade a los poblados de Pollutla, Tlapehuala, Guerrero y Zirandaro de Los Chávez, Guerrero; de donde son originarios respectivamente según la ficha de identificación anexada al oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, esto con el objetivo de obtener mayor información que sea de ayuda para la debida integración y cumplimiento de lo solicitado. Dirigiéndome primeramente al Municipio de Zirandaro de Los

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero
 Tel. 67 22458; www.pgr.gob.mx



Chávez, Guerrero con las coordenadas aproximadas 18.477707, -100.980039, en donde me dedique a la búsqueda de pobladores que conocieran a la persona desaparecida ya que el caso Ayotzapa es muy conocido en el estado, con esto realice labores de investigación hasta entrevistarme con una persona entre 30 y 35 años aproximadamente quien no me proporciono sus datos generales, ante quien me identifique plenamente como sub oficial de la policia Federal Ministerial, de la agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la Republica, adscrito a la subsede en Altamirano, Guerrero, se le hizo mención si conocía a la persona con el nombre Antonio Santana Maestro refiriendo que efectivamente era del citado poblado pero manifestó desconocer su domicilio y desconocer al joven desaparecido y que por rumores de los habitantes tiene familiares en la región, esto sin especificar si son vistos en el poblado o si ya cambiaron de residencia, siendo todo lo que manifestó, cabe señalar que en la base de datos de la Unidad de Análisis Criminal (CENAPI) no se encontró registro.

Continuando con la investigación me traslade al poblado de San Jose Poliutla, Tlapehuala, Guerrero (coordenadas 18.271215, -100.389601), lugar donde previamente me identifique como Policía Federal Ministerial donde me entreviste con una persona entre 40 y 50 años, aproximadamente quien no proporciono datos generales refiriendo no saber sobre el paradero del joven desaparecido con el nombre Giovanni Galindrez Guerrero, con esto me aboqué a la búsqueda de mas pobladores en el lugar del que me pudiesen dar alguna información relacionada con los hechos de mi interés sin lograr obtener datos sobre el domicilio del joven desaparecido, cabe señalar que algunos pobladores del citado municipio alegan tener reincidencia de delincuencia en el lugar por lo que no proporcionan sus datos por temor a tener un problema de cualquier índole ya sea legal o algún tipo de represalia en su contra de un grupo delictivo, dicho lo anterior se les hace saber que solo es una entrevista para dar validez a lo dicho en este informe policial, siendo reacios en proporcionar sus datos, habiendo concluido la diligencia procedí a retirarme del lugar.

Haciendo de su conocimiento que se continuara realizando actos de investigación con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado.

- Se anexa solicitud de información de la unidad de analisis criminal (cenapi) con numero de oficio PGR/AIC/PEM/DGMM/JUA/GRO/CDALT/2640/2018 con su respectiva respuesta con el numero de oficio PGR/AIC/PEM/JUA/GRO/PEM/JAC-GRO/1107/2018

Lo anterior se hace de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que se tenga a bien indicar.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

MIGUEL ANGEL GARZA LUNA
SUBOFICIAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE CD. ALTAMIRANO
GUERRERO



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL DE LA PFM EN EL ESTADO DE GUERRERO
OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGM/MJ/UAIORGRO/CDALT/2640/2018.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ciudad Altamirano, Guerrero, a 26 de octubre de 2018.

UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL.
PRESENTE:

Dependencia de gobierno	X	Persona física		Persona moral
-------------------------	---	----------------	--	---------------

Con fundamento en el art. 21 de la Constitución, 132 fracción XI, 221, 215 (toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requiera el MP y la policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto) del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El que suscribe le solicita proporcione información o datos que faciliten la localización como lo es domicilio de las personas que se describen a continuación:

Nombre	CARPETA
GIOVANNI GALI DEZ GUERRERO	AP/PGR/SDHPDSC/O1/2246/2017
ANTONIO SANTANA MAESTRO	AP/PGR/SDHPDSC/O1/2246/2017

Para lo cual dejo a su disposición el siguiente correo electrónico miguel.garza@pgr.gob.mx reiterando mi consideración más atenta y distinguida, le envío un cordial saludo.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL PARA EL CASO
OTZINAPA ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

C. MIGUEL ANGEL GARZA LUNA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE CO. ALTAMIRANO
GUERRERO

Calle Carlino Maldonado, No, 200, Col, Linda Vista, C.P. 40660, Teléfono Oficina 01(767)6722458



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General Mandamientos Ministeriales y Judiciales
Unidad de Análisis Criminal Guerrero

Oficio número: PGR/AIC/PFM/UAIORPFM/JAC-GRO/1107/2018
Chilpancingo de los Bravo, a 26 de Octubre de 2018

C. GUILLERMO DAVID MORIN HERNANDEZ
SUBOFICIAL ADSCRITO A LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/CDALT/2640/2018**, recibido el 12 de julio de 2018, y relacionado con las **Averiguaciones previas AP/PGR/SDHPDSC/01/2246/2017**, mediante el cual solicita si existe en las bases de datos registro de domicilio de las personas de nombres: **GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO y ANTONIO SANTANA MAESTRO**.

Al respecto le informo que una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso esta Unidad al día de la fecha y de acuerdo a los datos proporcionados, **NO** se localizaron datos que pudieran estar relacionados con su requerimiento.

Finalmente es importante señalar que, conforme a las atribuciones de esta Dirección únicamente se realiza la consulta en las bases de datos disponibles; la actualización de las mismas no es competencia de esta área, por lo que se considera conveniente corroborar la información que se remite con las autoridades correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafos 9 y 10, artículos 132, 215, 217 y 260 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 22 fracción I inciso D), 24, 60 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 3 incisos E), H) fracción XXXVI, 12 fracción IX, 24 y 83 fracción I y X de su Reglamento.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUBOFICIAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL
EN EL ESTADO DE GUERRERO.


JENNIFER GONZALEZ MIRANDA

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

125

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚM.: 2461/2018.
**ASUNTO: SE REMITE NUEVO AVANCE DE
INVESTIGACIÓN.**

Chilpancingo, Gro., a 06 de Noviembre de 2018.

LIC. GRACIA YOLANDA GUERRA MARQUEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICIA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 49, 53, 168, 180 y 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 párrafo segundo, 2, 3, 4, fracción I apartado A) inciso b, 10 fracción X y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, adjunto al presente me permito remitir a Usted, avance de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 normalistas, rendida mediante oficio No. PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR/GRO/5386/2018 de fecha 30 de octubre del presente año, el cual se integra en original al Exhorto número PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018, que se inició en esta Representación Social de la Federación en atención a su diverso No. SDHPDSC/OI/0854/2018 de fecha 16 de mayo del presente año, dictado dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SÚFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
EN APOYO DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.

LIC. EDGAR FERNANDO BUENO VILLA

- C.C.P. Dr. Fernando García Fernández, Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-
C.p.p. Lic. Cinthya Maribel Granados Zúñiga, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación.- Para su conocimiento y efectos.- Respetuosamente.- Para su conocimiento y efectos.
C.p.p.- Lic. Geraldine Martínez Munguía, Agente del Ministerio Público de la Federación Supervisora de la Unidad de Atención Inmediata (UNAI).- Para su conocimiento.- Presente.-

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (11:45) once horas con cuarenta y cinco minutos del día (22) veintidós de noviembre del año (2018) dos mil dieciocho. -----

- - - **T É N G A S E**, por recibido el oficio número UIL/02149/2018, de fecha (22) veintidós de noviembre del año en curso, suscrito por la Licenciada Cinthya Maribel Granados Zúñiga, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación, quien en alusión al oficio DEGRO/07252/2018, de fecha (21) veintiuno del presente mes y año, firmado por el Dr. Fernando García Fernández, Delegado Estatal, instruye se dé la atención correspondiente al oficio No. SDHPDSC/OI/1830/2018 de fecha (14) catorce de noviembre, signado por la Licenciada Gracia Yolanda Guerra Márquez, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por medio del cual solicita se realicen nuevas acciones de búsqueda tendientes a la localización de los 43 cuarenta y tres normalistas desaparecidos de nombres: 1.- ABEL GARCÍA HERNANDEZ; 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN; 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ; 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO; 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO; 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ; 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA; 8.- CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLARREAL; 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ; 10.- CÉSAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ; 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE; 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA; 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS; 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL; 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ; 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO; 17.- FELIPE ARNULFO ROSA; 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO; 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ; 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO; 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA; 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ; 23.- JORGE ALVAREZ NAVA; 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA; 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO; 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL; 27.- JOSE ÁNGEL CAMPOS CANTOR; 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ; 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA; 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES; 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ; 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN; 33.- LEONEL CASTRO ABARCA; 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO; 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA; 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS; 37.- MARCIAL PABLO BARANDA; 38.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA; 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA; 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO; 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ; 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS y 43.- SAUL BRUNO GARCIA - Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de (02) dos fojas útiles y (03) tres anexos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo segundo, 2, 3, 4, fracción I apartado A) inciso b, 10 fracción X y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo anterior es de acordarse y se: -----

Acceso al Tecnológico No 3, Col. Predio La Cortina, C. P 39090, Chilpancingo, Guerrero.
E-MAIL roselia.martinez@pgr.gob.mx Tel. (747) 47-1-96-22 | Fax (747) 47-1-96-47.

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA UNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDA

--- PRIMERO.- Agréguese a los autos de la presente indagatoria los documentos anteriormente descritos, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.
--- SEGUNDO.- Gírese nuevo oficio al Delegado de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado, a efecto de que instruya a elementos a su mando, se realicen nuevas acciones de búsqueda tendientes a la localización de los 43 Normalistas Desaparecidos.

CÚMPLASE.

--- Así, lo acordó y firma la suscrita Licenciada **ROSELIA MARTÍNEZ ROSALES**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Única de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. ERIKA MA. LUISA MUÑOZ MARTÍNEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. ROSA INÉS LEÓN QUIROZ

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
ZINAPA

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
 OFICIO No. UIL/02149/2018.
 ASUNTO: Se instruye.

Chilpancingo, Gro., a 22 de Noviembre de 2018.

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

LIC. ROSELIA MARTÍNEZ ROSALES.
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.
 CHILPANCINGO, GRO.
 P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3° y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; en cumplimiento al oficio número **DEGRO/07252/2018**, suscrito por el Doctor Fernando García Fernández, Delegado Estatal de esta Institución, y en atención al oficio número **SDHPDSC/OI/1830/2018** de 14 de noviembre del actual, recibido en estas oficinas el 21 de noviembre del presente, suscrito por la Leda. Gracia Yolanda Guerra Márquez, Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita se realicen nuevamente las acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENTECÓN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS MANRAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ. 16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 17. FÉLPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES. 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.

Unidad de Investigación y Litigación, Acceso al Tecnológico Número 3 colonia Predio la Cortina, C. P. 39090, Tel. 47-1-96-08,
 Chilpancingo, Gro.

MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se hará llegar vía correo electrónico, las fichas de identificación y CURP de los mencionados estudiantes normalistas desaparecidos para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esa Institución.

Sobre el particular y con la finalidad de dar cumplimiento, le instruyo a fin de que se realicen nuevamente las acciones de búsqueda he informe a la suscrita los resultados de las acciones realizadas, a fin de dar una pronta respuesta a la autoridad requirente en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
 TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN.

LIC. CINTHYA MARIBEL GRANADOS ZUÑIGA.

C.c.p. Doctor Fernando García Fernández. - Delegado Estatal de esta Institución. - Para su superior conocimiento.

Unidad de Investigación y Litigación, Acceso al Tecnológico Número 3 colonia Predio la Cortina, C. P. 39090, Tel. 47-1-96-08, Chilpancingo, Gro.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 21 de noviembre de 2018.

LICDA. CINTHYA MARIBEL GRANADOS ZÚÑIGA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN, SUBDELEGADA DE PROCEDIMIENTOS
PENALES "A" y ENCARGA DE LA SUBDELEGACIÓN "C".
P R E S E N T E.

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
22 NOV. 2018
9:14 hrs

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le hago llegar el oficio número SDHPDSC/OI/1830/2018 de 14 de noviembre del actual, recibido en estas oficinas el 21 de noviembre del presente, suscrito por la Lcda. Gracia Yolanda Guerra Márquez, Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual se realicen nuevamente las acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLÓN GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNOLFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090
tel. 01 747 47 1 98 02

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO.
DESPACHO DEL C. DELEGADO

131

Oficio No. DEGRO/07252/2018.

HOJA 2/2

40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se hará llegar vía correo electrónico, las fichas de identificación y CURP de los mencionados estudiantes normalistas desaparecidos para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esa Institución.

Por lo anterior, le instruyo a fin de que se realicen nuevamente las acciones de búsqueda he informe al suscrito los resultados de las acciones realizadas, a fin de dar una pronta respuesta a la autoridad requeriente en el término señalado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

DE LA REPÚBLICA
Atentamente,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
PARA EL Delegado Estatal

Dr. Fernando García Fernández

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN
GUERRERO

C.c.p.- Lcda.- Gracia Yolanda Guerra Márquez, Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos - Presente.

Revisó	Lcda. Laura Ruth Rodríguez Kim
Elaboró	Lcda. Florida González Solano

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chipancingo, Guerrero, C. P. 39090
tel. 01 747 47 1 96 02

Oficio No. SDHPDSC/OI/1830/2018
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2018

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

132

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN GUERRERO.**

Acceso al tecnológico No.3, Col. Predio
La Cortina, C.P.39090, Chilpancingo, Guerrero.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALIMDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESUS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ROSAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL BETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSTIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATÓLZIN, 33. LEONARDO CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. PABLO CARUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se hará llegar vía correo electrónico, las fichas de identificación y CURP de los mencionados estudiantes normalistas desaparecidos, para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizo a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LIC. GRACIA YOLANDA GUERRA MARQUEZ.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Ave. Insurgentes Número 20, de la Glorieta de los Insurgentes, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, en la Ciudad de México.

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

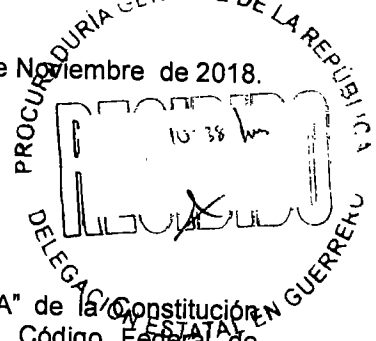
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚM.: 2581/2018
ASUNTO: SE INFORMAN ACCIONES DE BÚSQUEDA
REALIZADAS, TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS 43
NORMALISTAS

133

9945 *[Handwritten signature]* Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de Noviembre de 2018.

LIC. CINTHYA MARIBEL GRANADOS ZUÑIGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
P R E S E N T E.



Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución General de la República, 3º, fracción II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b) y c) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en relación a su diverso UII/02149/2018 del día de la fecha, me permito hacer de su conocimiento respecto de las acciones realizadas para la localización de los 43 cuarenta y tres normalistas: 1.- ABEL GARCÍA HERNANDEZ; 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN; 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ; 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO; 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO; 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ; 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA; 8.- CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLARREAL; 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ; 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ; 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE; 12.- CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA; 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS; 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL; 15.- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ; 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO; 17.- FELIPE ARNULFO ROSA; 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO; 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ; 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO; 21.- JESÚS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA; 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ; 23.- JÓRGE ALVAREZ NAVA; 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA; 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO; 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL; 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR; 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ; 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA; 30.- JOSE LUIS LUNA TORRE; 31.- JOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ; 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN; 33.- LEONEL CASTRO ABARCA; 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO; 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA; 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS; 37.- MARCIAL PABLO BARANDA; 38.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA; 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA; 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO; 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ; 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS y 43.- SAUL BRUNO GARCIA; siendo las siguientes:

En Fecha 27 de Junio del año en curso, se dio inicio al exhorto número EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018 con motivo de la recepción del oficio No. SDHPDSC/0854/2018 de fecha 16 de mayo del presente, firmando por la Licenciada Gracia Yolanda Guerra Marquez, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Se giró oficio al Delegado de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado, a efecto de que instruya a elementos a su mando, realicen una minuciosa investigación tendiente a la búsqueda y localización de los 43 Normalistas Desaparecidos; debiendo instruir que los agentes que conozcan de la presente investigación, informen cada 20 días de las acciones y resultados obtenidos.

Con fecha 29 de Junio del presente año se recibió el oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5277/2018 de fecha (28) veintiocho de junio del presente año, suscrito por los CC. Policías Federales Ministerial, JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL y JUAN MANUEL LEMUS GARCIA, Subinspector e inspector respectivamente, por medio del cual rinden informe respecto del avance de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en el año de 2014; remitiéndose copia del mismo a la Autoridad Exhortante.

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C. P 39090, Chilpancingo, Guerrero,
E-MAIL roselia.martinez@pgr.gob.mx Tel. (747) 47-1-96-22 | Fax (747) 47-1-96-47.

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

134

Se recibió en fecha 30 de julio del presente año, el oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/3694/2018 de fecha (27) veintisiete de julio del año en curso, suscrito por los CC. Policías Federales Ministerial, JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL y JUAN MANUEL LEMUS GARCIA, Subinspector e inspector respectivamente, por medio del cual rinden informe respecto de las acciones relacionadas con la localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos; informe que fue remitido en copia a la Autoridad Exhortante en la misma fecha.

Con fecha 06 de septiembre del presente año, se recibió el oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/4453/2018 de fecha la misma fecha 06 de septiembre, suscrito por los CC. Policías Federales Ministerial, JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL y JUAN MANUEL LEMUS GARCIA, Subinspector e inspector respectivamente, por medio del cual rinden nuevo informe respecto del avance de la investigación relacionada con la localización de los 43 NORMALISTAS. Se remitió copia para conocimiento de la Autoridad Exhortante.

El día 26 de septiembre del año en curso, se recibió el número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/7550/2018 de fecha 25 de septiembre del presente año, suscrito por los CC. Policías Federales Ministerial, JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL y JUAN MANUEL LEMUS GARCIA, Subinspector e inspector respectivamente, por medio del cual rinden informe respecto del avance de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en el año de 2014.

En fecha 31 de octubre del presente año, se recibió el oficio número PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5386/2018 de fecha 30 treinta de octubre del presente año, suscrito por los CC. Policías Federales Ministerial, JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL y JUAN MANUEL LEMUS GARCIA, Subinspector e inspector respectivamente, por medio del cual rinden nuevo informe respecto del avance de la investigación relacionada con la localización de los 43 NORMALISTAS; informe que fue agregado al expediente de exhorto, remitiéndose copia del mismo a la Autoridad Exhortante.

Lo que hago de superior conocimiento para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.

LIC. ROSELIA MARTINEZ ROSALES.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS

C.c.p.- Dr. Fernando García Fernández, Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-

C.c.p.- Lic. Gracia Yolanda Guerra Márquez, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Institución.- Para su conocimiento y efectos.- Respetuosamente.-

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C.P 39090, Chilpancingo, Guerrero,
E-MAIL roselia.martinez@pgr.gob.mx Tel. (747) 47-1-96-22 | Fax (747) 47-1-96-47.

Martínez Rosales Roselia

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:
Datos adjuntos:

Martínez Rosales Roselia
viernes, 23 de noviembre de 2018 10:42 a.m.
Guerra Marquez Gracia Yolanda
SE INFORMAN ACCIONES DE BÚSQUEDA REALIZADAS
doc09738320181123104100.pdf

135



EL DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TEINAPA

1

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/QI/001/2015.

136

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

23 NOV 2018

09:50 AM
JEFATURA REGIONAL
GUERRERO

OFICIO NÚM.: 2530/2018.
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN,
BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN. (PRIORITARIO Y
URGENTE).

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de Noviembre de 2018.

DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del presente expediente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución General de la República, 1. Fracción I, 2 Fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b) y c) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y a fin de integrar debidamente el presente expediente de Exhorto EXH/PGR/CHI/M-E/196/2018, derivado de la solicitud de la Oficina de Investigación de la SPDHPDSC y en relación a mi diverso núm. 1155/2018 de fecha 07 de junio del presente año, por medio del presente me permito solicitar a Usted, ordene a elementos a su mando, se aboquen a realizar una minuciosa investigación, a efecto de que se realicen nuevamente acciones de búsqueda tendientes a la localización de los 43 cuarenta y tres nombres de desaparecidos de nombres: 1.- ABEL GARCÍA HERNANDEZ; 2.- FELARDO VAZQUEZ PENITEN; 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ; 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO; 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO; 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ; 7.- BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA; 8.- CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLARREAL; 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ; 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ; 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE; 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA; 13.- CUBERTO ORTIZ RAMOS; 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL; 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ; 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO; 17.- FELIPE ARNULFO ROSA; 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO; 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ; 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO; 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA; 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ; 23.- JORGE ALVAREZ NAVA; 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA; 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO; 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL; 27.- JOSE ÁNGEL CAMPOS CANTOR; 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ; 29.- JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA; 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES; 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ; 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN; 33.- LEONEL CASTRO ABARCA; 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO; 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA; 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS; 37.- MARCIAL PABLO BARANDA; 38.- MARCO

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.
E-MAIL roselia.martinez@pgr.gob.mx Tel. (747) 47-1-96-22 | Fax (747) 47-1-96-47.

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

137

ANTONIO GOMEZ MOLINA; 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA; 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO; 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ; 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS y 43.- SAUL BRUNO GARCIA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que realizaron los CC. Policías Federales Ministeriales JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL y JUAN MANUEL LEMUS GARCIA, Subinspector e inspector respectivamente hasta la fecha de recepción del presente, en el entendido que ya fueron remitidas las fichas de identificación y CURP de los mencionados con anterioridad en el oficio ya señalado, quedando bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que le fue proporcionada.

No omito manifestarle que de igual forma, la búsqueda y localización deberá ser de manera permanente hasta en tanto se dé por concluida la investigación, debiendo instruirse nuevamente a los elementos que conocen de la presente investigación, se informe cada 20 días de las acciones y resultados obtenidos, a fin de estar en aptitud de informar a la autoridad exhortante lo correspondiente y dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta institución.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.

LIC. ROSELIA MARTINEZ ROSALES.

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO

C.c.p.- Dr. Fernando García Fernández, Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-
C.c.p.- Lic. Cinthya Maribel Granados Zúñiga, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación.- Para su conocimiento y efectos.- Respetuosamente.- Para su conocimiento y efectos.

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.
E-MAIL roselia.martinez@pgr.gob.mx Tel. (747) 47-1-96-22 | Fax (747) 47-1-96-47.

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

138

OFICIO NÚM.: 2569/2018.
**ASUNTO: SE REMITE NUEVO AVANCE DE
INVESTIGACIÓN.**

Chilpancingo, Gro., a 03 de Diciembre de 2018.

LIC. GRACIA YOLANDA GUERRA MARQUEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICIA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 49, 53, 168, 180 y 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 párrafo segundo, 2, 3, 4 fracción I apartado A) inciso b, 10 fracción X y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 102 del Reglamento de la Ley antes mencionada y la Circular 005/99 del C. Procurador General de la República, adjunto al presente me permito remitir a Usted, el último informe del avance de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 normalistas, rendida mediante oficio No. PGR/AIC/PFM/DG/IAI/ORGRO/9245/2018 de fecha 30 de noviembre del presente año, el cual se integra en original al Exhorto número PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018, que se sigue en esta Representación Social de la Federación en atención a sus diversos No. SDHPDSC/OI/0854/2018 de fecha 16 de mayo del presente año y No. SDHPDSC/OI/1830/2018 del 14 de noviembre, dictado dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.

LIC. ROSELIA MARTÍNEZ ROSALES.

- C.C.P. Dr. Fernando García Fernández, Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-
C.p.p. Lic. Cinthya Maribel Granados Zúñiga, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación.- Para su conocimiento y efectos.- Respetuosamente.-
C.p.p.- Lic. Geraldine Martínez Munguía, Agente del Ministerio Público de la Federación Supervisora de la Unidad de Atención Inmediata (UNAI).- Para su conocimiento.- Presente.-

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C.P 39090, Chilpancingo, Guerrero.
E-MAIL roselia.martinez@pgr.gob.mx Tel. (747) 47-1-96-22 | Fax (747) 47-1-96-47.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (11:35) once horas con treinta y cinco minutos del día (03) tres de diciembre del año (2018) dos mil dieciocho. -----

- - - **T É N G A S E**, por recibido el oficio número PGR/AIC/DGMMJ/UAIORGRO/9245/2108 de fecha (30) treinta de noviembre del año en curso, signado por los CC. Policías Federales Ministeriales JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL y JUAN MANUEL LEMUS GARCÍA, mediante el cual rinden informe de investigación en relación a la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en la ciudad de Iguala, Guerrero, con resultados negativos.- Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de (02) dos fojas útiles y (05) fojas anexas de las acciones de colaboración, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo anterior es de acordarse y se: -



ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agrégase a los autos de la indagatoria el documento anteriormente descrito a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE.

- - Así, lo acordó y firma la suscrita Licenciada **ROSELIA MARTINEZ ROSALES**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Única de Ejecución, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. ERIKA MA. LUISA MUNIZ MARTÍNEZ

roselia.martinez@pgr.gob.mx

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. ROSA INES LEÓN QUIROZ



**Informe de
investigación
criminal**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
OFICINA DE INVESTIGACIÓN	SDHPDSC		
EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
No. de oficio	PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/9245/2018.		
Fecha	Día	Mes	Año
	30	11	2018

140

LIC. ROSELIA MARTINEZ ROSALES
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO 2530/2018 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, A SU DIVERSO NUMERO 1155/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DEL PRESNTE AÑO Y EN ALCANCE AL OFICIO PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5386/2018 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE AVOQUEN A REALIZAR UNA MINUCIOSA INVESTIGACION, A EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES DE BÚSQUEDA TENDIENTE A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES NORMALISTAS, AL RESPECTO LE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

LOS SUSCRITOS NOS TRASLADAMOS NUEVAMENTE AL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO; LUGAR EN DONDE NOS ENTREVISTAMOS CON EL PROFESOR ELFEGO SÁNCHEZ GARCÍA QUIEN FUNGE COMO SECRETARIO PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA Y CON EL LICENCIADO CRISTIAN DAVID ALARCÓN BERNAL DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, ANTE QUIENES NOS IDENTIFICAMOS PLENAMENTE COMO POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES HACIÉNDOLES SABER EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, NOS REFIRIERON QUE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS, AUN SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS DESDE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 Y QUE COMO ACABAN DE ENTRAR EN ESTA NUEVA ADMINISTRACIÓN GIRARON INSTRUCCIONES VERBALES AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE CUALQUIER INFORMACIÓN SOBRE ALGUNO DE LOS 43 ESTUDIANTES DESAPARECIDOS LA HAGA LLEGAR OPORTUNAMENTE. POR OTRA PARTE, NOS SUGIRIERON QUE PARA EVITAR ALGUNA DIFICULTAD CON LOS PADRES O FAMILIARES DE ESTOS, NO NOS ACERCÁRAMOS A NINGUNO DE LOS DOMICILIOS DE LOS ESTUDIANTES YA QUE ESTOS ESTÁN A LA EXPECTATIVA Y PUDIERA GENERARSE ALGÚN CONFLICTO, SIN MÁS QUE AGREGAR. POR LO QUE HASTA EL MOMENTO SE HAN OBTENIDO RESULTADOS FAVORABLES.


ASIMISMO, SE ANEXAN LOS INFORMES DE LAS COLABORACIONES SOLICITADAS A LOS ENCARGADOS DE LA SUBSEDES DE LA POLICA FEDDERAL MINISTERIAL EN ACAPULCO DE JUAREZ Y DE LA SUBSEDE EN CD. ALTAMIRANO, GUERRERO;



DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN LA BUSQUEDA DE LOS ESTUDIANTES CON
DOMICILIO EN ESAS LOCALIDADES DEL ESTADO DEL GUERRERO.

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
LUGAR.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LOS POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES.


JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL.
SUBINSPECTOR.


JUAN MANUEL LEMUS GARCIA.
INSPECTOR.

PROCURADURÍA GENERAL
MINISTERIO
REGIONAL
GUERRERO


DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

C.C.P.- MTR. FERNANDO GARCIA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO. - PARA SU CONOCIMIENTO.



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero



19:00 hrs
Talec
UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL GUERRERO

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/JAIGR/GRO/ACA/12071/2018

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHII/M-E/196/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ASUNTO: INVESTIGACIÓN LOCALIZACIÓN Y BÚSQUEDA INFORMADA.

**JOSÉ ALEJO AYALA ESPEJEL
SUBINSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO**

En atención a su oficio: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/JAIGR/GRO/5899/2018, de fecha 04 de julio de 2018, mediante el cual se solicita la búsqueda y localización de: 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- GUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAUL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA GARRILLO, 6.- FELIPE ÁRNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MÚÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, al respecto me permite informar a usted lo siguiente:

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado el suscrito se encuentra realizando las investigaciones de campo y gabinete para estar en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados, y como se ha venido informando con puntualidad que se continúan realizando las diligencias con las autoridades correspondientes, en el entendido que en cuanto se tenga la información que sirva a la presente se le hará llegar a la brevedad previa investigación que el asunto amerita. No omito manifestar que derivado de la Coordinación de Gobierno Municipal en Acapulco de Juárez estamos en espera de seguir coordinados para estar en posibilidades de dar cumplimiento con lo ordenado, por lo que se le hará saber a brevedad de los avances de la investigación.

Por lo que estamos en espera de recabar la información necesaria y de contar posteriormente con las líneas que sirvan para tal fin en la búsqueda y localización de los citados: 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- GUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAUL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA GARRILLO, 6.- FELIPE ÁRNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MÚÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, se hará el correspondiente plan de investigación y coordinación con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39690. Tel: (744) 485 26 71



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4 párrafo segundo y 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 28 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

RESPECTUOSAMENTE
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

ANTONIO ALBA ARZATE
DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
BASE ACAPULCO

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39690. Tel: (744) 485 26 71.
Avda. de Juárez, Guerrero, Carr. Institucional, Ant. de la Policía Federal



DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	UAIOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO		
SEDE O SUBSEDE	CD ALTAMIRANO		
CARPETA DE INVESTIGACIÓN	AP/PGR/SDHPDSC/O1/2246/2017		
NO. DE OFICIO	PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/ALT/2997/2018		
FECHA	Día	Mes	Año
	26	NOVIEMBRE	2018
ASUNTO	INFORME DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL		

SUBINSPECTOR JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO, GUERRERO.

13:00 Hrs
JEFATURA REGIONAL
GUERRERO

Hago de su conocimiento de los resultados al día de hoy mediante el cual se da cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, de fecha 04 de julio del 2018, en el cual solicita apoyo para dar cumplimiento a diversos actos de investigación relacionados con la carpeta de investigación al rubro citada, debiendo realizar:

Objetivos	Búsqueda y localización de los estudiantes normalistas que a continuación se enlistan: 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
Técnicas de investigación asignadas con base al plan de investigación	INVESTIGACION DE CAMPO INVESTIGACION DE GABINETE
Resultados obtenidos de las investigaciones	Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo solicitado, el suscrito Policía Federal Ministerial adscrito a la Subsede de Ciudad Altamirano, Municipio de Pungarabato, Guerrero, informo lo siguiente: Dando continuidad a los actos de investigación para la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas de nombres 1.- Giovanni Galindrez Guerrero y 2.- Antonio Santana Maestro, me traslade a los poblados de Poliutla, Tlapehuala, Guerrero y Zirandaro de Los Chávez, Guerrero; de donde son originarios respectivamente según la ficha de identificación anexada al oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, esto con el objetivo de obtener mayor información que sea de ayuda para la debida integración y cumplimiento de lo solicitado. Dirigiéndome primeramente al Municipio de Zirandaro de Los Chávez, Guerrero con las coordenadas aproximadas 18.477707, -100.980039,

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero
Tel. 67 22458; www.pgr.gob.mx



en donde me dedique a la búsqueda de pobladores que conocieran a la persona desaparecida, con esto realice labores de investigación hasta entrevistarme nuevamente con pobladores a los que les comuniqué el motivo de mi presencia en el lugar, ante quienes me identifiqué plenamente como sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, adscrito a la subsede en Altamirano, Guerrero, quienes manifestaron conocer el caso Ayotzinapa, pero no así a la persona desaparecida con el nombre Antonio Santana Maestro, omitiendo proporcionar sus datos generales, siendo todo lo que manifestaron, cabe señalar que se solicitó al Instituto Mexicano del Seguro Social si existe algún registro en su bases de datos, remitiendo su respuesta en tiempo y forma en sentido negativo, y la cual se anexa a este informe policial, con el número de oficio; 129103920110/D.C.0614/699/2018.

Continuando con la investigación me traslade al poblado de San Jose Polihutla, Tlapehuala, Guerrero (coordenadas 16.271215, -100.389601), lugar donde previamente me identifiqué sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, adscrito a la subsede en Altamirano, Guerrero donde me entreviste de igual forma con pobladores y le hice saber el motivo de mi presencia en el lugar, quienes omitieron sus datos generales, refiriendo no saber sobre el paradero del joven desaparecido con el nombre Giovanni Galindrez Guerrero, a esto se solicitó de igual manera al Instituto Mexicano del Seguro Social si existe algún registro en su bases de datos, remitiendo su respuesta en tiempo y forma, en sentido negativo, y la cual se anexa a este informe policial, con el número de oficio; 129103920110/D.C.0614/699/2018.

Con esto se hace la observación que sin mayores datos que aporten un domicilio exacto de las personas desaparecidas, es muy difícil llegar con algún poblador del lugar que conozcan a dichas personas y que proporcionen sus datos generales para tales efectos.

PARA EL CASO

Haciendo de su conocimiento que se continuara realizando actos de investigación, con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado.

- se anexa respuesta de la solicitud de información del Instituto Mexicano del Seguro Social con el número de oficio 129103920110/D.C.0614/699/2018

Lo anterior se hace de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que se tenga a bien indicar.

RESPECTOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL


MIGUEL ANGEL GARZA LUNA
SUBOFICIAL.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE CD. ALTAMIRANO
GUERRERO

Catariño Maldonado No. 200, Colonia Lindavista. C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero
Tel. 67 22458; www.pgr.gob.mx



Iguala Gro., a 26 de noviembre de 2018

Oficio Núm. 129103920110 /D.C.06.14./699/2018

Lic. Miguel Angel Garza Luna
Policía Federal Ministerial
Altamirano, Guerrero

En atención al oficio No. PGR/AIC/PFM/UAIORG/GRO/ALT/2974/2018 de fecha 16 de noviembre del 2018, donde solicita Informe si existe registro de los CC. Giovanni Galindrez Guerrero y Antonio Santana Maestro, de ser afirmativo que se proporcione documentación certificada de la documentación que se encuentre en el Instituto.

Al respecto, me permito informar a usted, que después de haber buscado minuciosamente en la Base de Datos de nuestro sistema, no se localizaron antecedentes de los CCs Giovanni Galindrez Guerrero y Antonio Santana Maestro.

Por lo anteriormente expuesto, a Usted, respetuosamente pido:
ÚNICO.- Teneme por presentado con mi escrito de cuenta, dando cumplimiento a lo requerido, en los términos señalados.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
INVESTIGACION

C.P. Ivan Peralta Vazquez
Titular de la Subdelegación de Iguala
ANG



IMSS
DELEGACION
IGUALA GRO.

Martínez Rosales Roselia

De: Guerra Marquez Gracia Yolanda
Enviado el: viernes, 23 de noviembre de 2018 06:53 p.m.
Para: Martínez Rosales Roselia
Asunto: RE: SE INFORMAN ACCIONES DE BÚSQUEDA REALIZADAS

147

* PGP Signed: 23/11/2018 at 06:50:37 p.m., Decrypted

BUENAS NOCHES, ACUSO DE RECIBIDO.

ATENTAMENTE,
GRACIA YOLANDA GUERRA
A.M.P.F.

De: Martínez Rosales Roselia
Enviado el: viernes, 23 de noviembre de 2018 10:43 a.m.
Para: Guerra Marquez Gracia Yolanda <gracia.guerra@pgr.gob.mx>
Asunto: SE INFORMAN ACCIONES DE BÚSQUEDA REALIZADAS

> Old Signed: 23/11/2018 at 10:42:15 a.m., Decrypted

* Martínez Rosales Roselia <roselia.martinez@pgr.gob.mx>
* 0xA8DD7516

* Guerra Marquez Gracia Yolanda <gracia.guerra@pgr.gob.mx>
* 0xAF7F8878

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
EN PARA EL CAGO
TIZINAPA

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (10:35) diez horas con treinta y cinco minutos del día (29) veintinueve de enero del año (2019) dos mil diecinueve. -----

- - - **T É N G A S E**, por recibido el oficio número PGR/AIC/DGMMJ/UAIORGRO/10391/2108 de fecha (28) veintiocho de diciembre del año próximo pasado, signado por los CC. Policías Federales Ministeriales JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL y JUAN MANUEL LEMUS GARCÍA, mediante el cual rinden informe de investigación en relación a la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en la ciudad de Iguala, Guerrero, con resultados negativos.- Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de (02) dos fojas útiles y (09) fojas anexas de las acciones de colaboración realizadas, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo anterior es de acordarse y se: -----

ACUERDA. -----

- - - **ÚNICO.**- Agregar a los autos de la indagatoria el documento anteriormente descrito a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE. -----

- - Así, lo acordó y firma la suscrita Licenciada **ROSELIA MARTINEZ ROSALES**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Única de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. ERIKA MA. LUISA MUÑOZ MARTÍNEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. ROSA INES LEÓN QUIROZ

roselia.martinez@pgr.gob.mx



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
 UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
 LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA
 FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

**Informe de
 investigación
 criminal**

UNIDAD	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
ADMINISTRATIVA	SDHPDSC.		
OFICINA DE INVESTIGACIÓN	AP/EGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
EXPEDIENTE	PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/10391/2018.		
No. de oficio			
Fecha	Día	Mes	Año
	28	12	2018

LIC. ROSELIA MARTINEZ ROSALES
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
 TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS
 PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO 2530/2018 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, A SU DIVERSO NUMERO 1155/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y EN ALCANCE AL OFICIO PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/9245/2018 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE AVOQUEN A REALIZAR UNA MINUCIOSA INVESTIGACIÓN, A EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES DE BÚSQUEDA TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS, AL RESPECTO SE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

LOS SUSCRITOS CON LA FINALIDAD DE LOCALIZAR ALGÚN ANTECEDENTE QUE NOS LLEVE A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS, SE SOLICITÓ INFORMACIÓN AL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO , INFORMANDO MEDIANTE OFICIO SSP/SSP/DGRS/3278/2018 QUE PREVIA BÚSQUEDA MINUCIOSA QUE SE REALIZÓ EN LA BASE DE DATOS CON QUE CUENTA ESA DIRECCIÓN GENERAL A SU CARGO ASÍ COMO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS TITULARES DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL QUE EXISTEN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA NO SE ENCONTRÓ NINGÚN REGISTRO DE RECLUSIÓN. ANTECEDENTES PENALES DE LAS PERSONAS DE NUESTRO INTERÉS.

DE INVESTIGACIÓN
 PARA EL CASO

ASIMISMO, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA, MEDIANTE OFICIO DAJ/34/2018; SE HAN DADO A LA TAREA DE SEGUIR CON LA BUSQUEDA PARA LA LOCALIZACION DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS"; SIN QUE HASTA EL MOMENTO SE HAYAN DADO RESULTADOS FAVORABLES PARA LA LOCALIZACION DE LOS ANTES MENCIONADOS, POR LO QUE SEGUIRAN CON LA MULTIMENCIONADA BUSQUEDA Y LOCALIZACION.

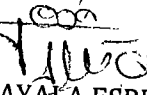
POR LO QUE CORRESPONDE A LAS COLABORACIONES SOLICITADAS A LOS ENCARGADOS DE LA SUBSEDE DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN ACAPULCO DE JUÁREZ Y DE LA SUBSEDE EN

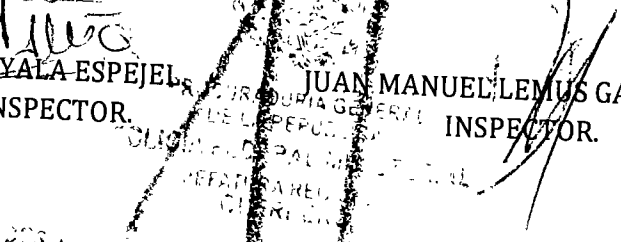


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
CD. ALTAMIRANO, GUERRERO; EN LA BÚSQUEDA DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS CON
DOMICILIO EN ESAS LOCALIDADES DEL ESTADO DEL GUERRERO; NO SE HAN OBTENIDO
RESULTADOS FAVORABLES HASTA EL MOMENTO. ANEXANDO AL PRESENTE SUS INFORMES
CORRESPONDIENTES

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LOS POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES.


JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL
SUBINSPECTOR.


JUAN MANUEL LEMUS GARCIA.
INSPECTOR.



DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TINAPA

C.C.P.- MTRO. FERNANDO GARCÍA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO. - PARA SU CONOCIMIENTO.



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
 UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
 LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA
 FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO**

151

06/Dic/2018
 11:15 hrs

Oficio Núm.: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/9713/2018.
 EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
 EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.
 ASUNTO: Solicitud de información URGENTE.

Chilpancingo, Gro., a 06 de Diciembre de 2018.

LIC. ISAÍAS JUÁREZ MARTÍNEZ
 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
 PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º párrafo segundo y 2015, 132 en su fracción 11 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 22 fracción I inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 24 y 79 de su reglamento y los diferentes convenios Interinstitucionales de Colaboración, solicito a Usted de no tener inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que informe a esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero, si las personas que a continuación se enlistan se encuentran internos en algún Centro de Reinserción Social a su digno cargo.

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCIA HERNANDEZ	15 DE JUNIO DE 1995
ABELARDO VAZQUEZ	20 DE SEPTIEMBRE DE 1995
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	02 DE ENERO DE 1990
ALEXANDER MORA VENANCIO	25 DE ABRIL DE 1995
ANTONIO SANTANA MATEO	16 DE ENERO DE 1996
BERNARDO FLORES ALCARAZ	22 DE MAYO DE 1993
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	09 DE ABRIL DE 1995
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	26 DE NOVIEMBRE DE 1994
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	11 DE OCTUBRE DE 1995
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	08 DE MARZO DE 1992
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	09 DE AGOSTO DE 1995
CHRISTIAN TOMAS COLÓN GARNICA	24 DE JULIO DE 1996
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	22 DE FEBRERO DE 1992
DORIAN GONZALEZ PARRAL	23 DE DICIEMBRE DE 1995
EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ	20 DE AGOSTO DE 1991
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	05 DE ENERO DE 1995
FELIPE ARNULFO ROSA	21 DE MAYO DE 1994
GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO	19 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
 Tel: (747) 47 196 26, correo electrónico jose.ayalae@pgr.gob.mx



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

152

ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	28 DE SEPTIEMBRE DE 1993
ISRAEL JACINTO LUGARDO	15 DE JULIO DE 1995
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	24 DE DICIEMBRE DE 1993
JONAS TRUJILLO GONZALEZ	29 DE MARZO DE 1994
JORGE ALVAREZ NAVA	23 DE SEPTIEMBRE DE 1985
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	14 DE AGOSTO DE 1995
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	07 DE JUNIO DE 1994
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	02 DE SEPTIEMBRE Y/O 03 DE SEPTIEMBRE DE 1993
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	31 DE MAYO DE 1981
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	19 DE DICIEMBRE DE 1996
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	13 DE OCTUBRE DE 1995
JOSE LUIS LUNA TORRES	13 DE SEPTIEMBRE DE 1993
JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	15 DE FEBRERO DE 1995
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	29 DE ENERO DE 1989
LEONEL CASTRO ABARCA	06 DE MARZO DE 1996
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	12 DE OCTUBRE DE 1996
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	31 DE OCTUBRE DE 1993
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	08 DE SEPTIEMBRE DE 1995
MARCIAL PABLO BARANDA	05 DE SEPTIEMBRE DE 1994
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	18 DE FEBRERO DE 1993
MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	10 DE AGOSTO DE 1994
MAURICIO ORTEGA VALERIO	21 DE MAYO DE 1996
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	23 DE SEPTIEMBRE DE 1986
MIGUEL ANGEL MENDOZA VARIAS	02 DE SEPTIEMBRE DE 1981
SAUL BRUNO GARCIA	24 DE FEBRERO DE 1995

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTOSAMENTE.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA

LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA

FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL
SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.

2

Acceso al Tecnológico No. 3 colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.
Tel: (747) 47 196 26, correo electrónico jose.ayalae@pgr.gob.mx



SECCIÓN : SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO.
 AREA: DIRECCIÓN GENERAL DE REINSECCIÓN SOCIAL.
 NÚMERO : SSP/SSP/DGRS/3278/2018.
 ASUNTO : SE INFORMA.

153

Chilpancingo, Gro., 10 de diciembre del 2018.

"Mi Patria es Primero"

C. JOSÉ ALEJO AYALA ESPEJEL.
 SUBINSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
 ADSCRITO A LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Acceso al Tecnológico Número 3, Colonia Predio la Cortina, C. P.
 39090, Chilpancingo, Guerrero.
PRESENTE.

En atención a su oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/9713/2018, de fecha 06 de diciembre del año 2018, recibido en esta Dirección General a mi cargo, el día 06 de diciembre del presente año, derivado del Expediente número AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, mediante el cual solicita se informe a esa Unidad Administrativa, si las personas que a continuación se enlistan se encuentran internos en algún Centro de Reinserción Social a mi cargo, al respecto me permito informarle lo siguiente:

N/P	N O M B R E	FECHA DE NACIMIENTO
1	ABEL GARCIA HERNANDEZ	15 DE JUNIO/1995
2	ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	20 DE SEPTIEMBRE DE 1995
3	ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	02 DE ENERO DE 1990
4	ALEXANDER MORA VENANAGIO	25 DE ABRIL DE 1995
5	ANTONIO SANTANA MAESTRO	16 DE ENERO DE 1996
6	BERNARDO FLORÉS ALCARAZ	22 DE MAYO DE 1993
7	BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	09 DE ABRIL DE 1995
8	CARLOS IVAN RAMIREZ VILLALBA	26 DE NOVIEMBRE DE 1994
9	CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	11 DE OCTUBRE DE 1995
10	CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	08 DE MARZO DE 1992
11	CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE CA	09 DE AGOSTO DE 1995
12	CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	24 DE JULIO DE 1996
13	CUTBERTO ORTIZ RAMOS	22 DE FEBRERO DE 1992
14	DORIAN GONZALEZ PARRAL	23 DE DICIEMBRE DE 1995
15	EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	20 DE AGOSTO DE 1991
16	EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	05 DE ENERO DE 1995
17	FELIPE ARNULFO ROSA	21 DE MAYO DE 1994
18	GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO	19 DE SEPTIEMBRE DE 1994
19	ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	28 DE SEPTIEMBRE DE 1993
20	ISRAEL JACINTO LUGARDO	15 DE JULIO DE 1995
21	JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	24 DE DICIEMBRE DE 1993
22	JONAS TRUJILLO GONZALEZ	29 DE MARZO DE 1994
23	JORGE ALVAREZ NAVA	23 DE SEPTIEMBRE DE 1985
24	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	14 DE AGOSTO DE 1995
25	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	07 DE JUNIO DE 1994

CALLE AYALA, NUMERO 30, COL. PROGRESO, C.P. 39090, CHILPANCIINGO, GRO.
 TEL. (01-747) 49 1 63 20 Y (01-747) 48 0 04 45
 CORREO ELECTRONICO: sub_ejecucion@hotmail.com



26	JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	02 DE SEPTIEMBRE Y/O 03 DE SEPTIEMBRE DE 1993
27	JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	31 DE MAYO DE 1981
28	JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	19 DE DICIEMBRE DE 1996
29	JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	13 DE OCTUBRE DE 1995
30	JOSE LUIS LUNA TORRES	13 DE SEPTIEMBRE DE 1993
31	JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	15 DE FEBRERO DE 1995
32	JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	29 DE ENERO DE 1989
33	LEONEL CASTRO ABARCA	06 DE MARZO DE 1996
34	LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	12 DE OCTUBRE DE 1996
35	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	31 DE OCTUBRE DE 1993
36	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	08 DE SEPTIEMBRE DE 1995
37	MARCIAL PABLO BARANDA	05 DE SEPTIEMBRE DE 1994
38	MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	18 DE FEBRERO DE 1993
39	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	10 DE AGOSTO DE 1994
40	MAURICIO ORTEGA VALERIO	21 DE MAYO DE 1996
41	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	23 DE SEPTIEMBRE DE 1986
42	MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	02 DE SEPTIEMBRE DE 1981
43	SAUL BRUNO GARCIA	24 DE FEBRERO DE 1995

154

Previo búsqueda minuciosa que se realizó en la base de datos con que cuenta esta Dirección General a mi cargo, así como la información proporcionada por los Titulares de los Centros de Reinserción Social que existen en esta Entidad Federativa, **NO** se encontró registro de reclusión o antecedentes penales de las personas antes citadas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A L E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN
SOCIAL EN EL ESTADO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL
LIC. SAUL SUÁREZ MARTÍNEZ.
PARA EL CASO
MAFA

Ccp - CAP. RAFAEL HORACIO PERFECTO BELTRÁN NOVEROLA, Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública - Para su superior conocimiento - Presente
Ccp - LIC. MIGUEL ÁNGEL A. ORIHUELA HERNÁNDEZ - Subsecretario del Sistema Penitenciario - Mismo fin - Presente
MAA0H1UM1AA1XBL

CALLE ATUTLA NÚMERO 30, COL. PROGRESO, CP. 29650, CHILPANCIÑO, GRO.
TEL. (01-747) 49 1 63 20 Y (01-747) 48 0 04 45
CORREO ELECTRONICO: sub_ejecucion@hotmail.com



It's mi argolla!

Gobierno Municipal de Tixtla
@gobtixtla2018

DEPENDENCIA:	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
AREA:	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
No. DE OFICIO:	DAJ/04/2018
ASUNTO:	SE INFORMA DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES

Tixtla, Gro., a 20 de diciembre del 2018.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
C. JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL
SUB-INSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL CON SE DE EN CHILPANCINGO,
GRO.

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que las autoridades que se encuentran dentro del organigrama de Seguridad Pública de la Policía Municipal, se encuentran a la tarea de seguir con la búsqueda para la localización de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" que se encuentra dentro de este municipio de Tixtla de Guerrero, Gro., en que momento se hayan dado resultados favorables para la localización de los antes mencionados, así mismo le reitero mi compromiso de que las Areas antes citadas, continúen con la multimencionada búsqueda y localización, lo cual le estaremos informando

PARA EL C...
ZINAPA

Sin más que agregar, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

C. ALARCÓN BERNAL

C.C.P. LIC. ENKA ALARCÓN BERNAL, DIRECTOR MUNICIPAL CONSTITUCIONAL - PARA SU SUPERIOR CONCORDAMIENTO - EDIFICIO PRESIDENTE
C.C.P. EDILBERTO VEGA, DIRECTOR MUNICIPAL CONSTITUCIONAL - PARA SU SUPERIOR CONCORDAMIENTO - EDIFICIO PRESIDENTE
C.C.P. ARCHIVO

Calle Independencia #2 Col. Centro, C.P. 39170, Tixtla, Guerrero
gobmpaitixtla@gmail.com - Tel. 01 754 47 4 00 95 - ayuntamientodenztda.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

RECIBIDO
27 DICIEMBRE 2018

JEFATURA REGIONAL
GUERRERO

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/JUAIOR/GRO/ACA/12071/2018

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 27 DE DICIEMBRE DE 2018.

ASUNTO: INVESTIGACIÓN LOCALIZACIÓN Y BÚSQUEDA INFORMADA.

JOSÉ ALEJO AYALA ESPEJEL
SUBINSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO

En atención a su oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/JUAIOR/GRO/5299/2018 de fecha 04 de julio de 2018, mediante el cual se solicita la búsqueda y localización de: 1.- JONÁS TRUJILLO GONZALEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, al respecto, me permito informar a usted lo siguiente:

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado el suscrito se encuentra realizando las investigaciones de campo y gabinete para estar en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados, y como se ha venido informando con puntualidad que se continúan realizando las diligencias con las autoridades correspondientes, en el entendido que en cuanto se tenga la información que sirva a la presente se le hará llegar a la brevedad previa investigación que el asunto amerita.

Así mismo se solicita que de contar con información que corresponda a esta área de adscripción y pueda servir a la presente, igualmente les haga llegar con la finalidad de cotejarla y seguir en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados.

Por lo que estamos en espera de recibir la información necesaria y de contar posteriormente con las líneas que sirvan para dar fin en la búsqueda y localización de los citados: 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, se hará el correspondiente plan de investigación y coordinación con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO MISMO FIN.

Call: Mar Mediterráneo # 18. Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39690. Tel: (744) 485 26 71.



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y
novenos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4 párrafo segundo y 113
primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A
inciso a), b) y c), 10 fracción X; 22 fracción I inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la República.

RESPECTUOSAMENTE
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

ANTONIO VILLALBA ARZATE
SUBOFICIAL

DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA GENERAL
DE INVESTIGACIÓN PENAL
PARA EL ESTADO DE GUERRERO
SUBOFICINA ACAPULCO
TINAPA

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE
GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39690. Tel: (744) 465 26 71.

DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	UAIOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO		
SEDE O SUBSEDE	CD ALTAMIRANO		
CARPETA DE INVESTIGACIÓN	AP/PGR/SDHPDSC/O1/2246/2017		
NO. DE OFICIO	PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/ALT/3231/2018		
FECHA	Día	Mes	Año
	26	Diciembre	2018
ASUNTO	INFORME DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL		

SUBINSPECTOR JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL
 POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
 CHILPANCINGO, GUERRERO.

RECIBIDO
 10:30 Hrs
 26 DIC 2018
 JEFATURA REGIONAL

Hago de su conocimiento de los resultados al día de hoy mediante el cual se da cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, de fecha 04 de Julio del 2018, en el cual solicita apoyo para dar cumplimiento a diversos actos de investigación relacionados con la carpeta de investigación al rubro citada, debiendo realizar:

Objetivos	Búsqueda y localización de los estudiantes normalistas que a continuación se enlistan: 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
Técnicas de investigación asignadas con base al plan de investigación	INVESTIGACION DE CAMPO INVESTIGACION DE GABINETE
Resultados obtenidos de las investigaciones	Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo solicitado, el suscrito Policía Federal Ministerial adscrito a la Subsede de Ciudad Altamirano, Municipio de Pungarabato, Guerrero, informo lo siguiente: Dando continuidad a los actos de investigación para la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas de nombres 1.- Giovanni Galindrez Guerrero y 2.- Antonio Santana Maestro, me traslade a los poblados de Poliutla, Tlapehuala, Guerrero y Zirandaro de Los Chávez, Guerrero; de donde son originarios respectivamente según la ficha de identificación anexada al oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, esto con el objetivo de obtener mayor información que sea de ayuda para la debida integración y cumplimiento de lo solicitado. Dirigiéndome primeramente al Municipio de Zirandaro de Los Chávez, Guerrero con las coordenadas aproximadas 18.477707, -100.980039, en donde me dirigí al centro del citado municipio, donde ningún poblador dijo conocer a la persona desaparecida, así mismo, desconocer si tenía familia en la región, siendo todo lo que manifestaron, sin proporcionar sus datos generales, por lo que me retire del lugar.

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero
 Tel. 67 22458. www.pgr.gob.mx



Cabe señalar que se solicitó a la Fiscalía General del Estado, en específico el Archivo Criminalístico, bajo la dirección de la licenciada Irma Yolanda Romero Abarca, si existe algún registro en su bases de datos, con algún posible domicilio de la persona desaparecida esto con la finalidad que se aporten más datos a la investigación, remitiendo su respuesta en tiempo y forma en sentido negativo, y la cual se anexa a este informe policial, con el número de oficio; **FGE/DGACE/4907/2018**

Continuando con la investigación me traslade al poblado de San José Poliutla, Tlapehuala, Guerrero (coordenadas 18.271215, -100.389601), lugar donde previamente me identifique sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la Republica, adscrito a la subsede en Altamirano Guerrero donde me entreviste con una señora de tez morena de complexión robusta de aproximadamente 45 años y la cual dijo llamarse Apolita, a la cual le hice saber el motivo de mi presencia en el lugar, refiriendo no saber sobre el paradero del joven desaparecido con el nombre Giovanni Galíndrez Guerrero ni conocer familiares en el pueblo se le invito a proporcionar una entrevista formal, pero manifestó no contar con documento alguno, retirándome del lugar.

Aunado a esto se solicitó a la Fiscalía General del Estado, en específico al Archivo Criminalístico bajo la dirección de la licenciada Irma Yolanda Romero Abarca, si existe algún registro en su bases de datos, con algún posible domicilio de la persona desaparecida esto con la finalidad que se aporten más datos a la investigación remitiendo su respuesta en tiempo y forma, en sentido negativo, y la cual se anexa a este informe policial, con el número de oficio; **FGE/DGACE/4907/2018**

Con esto se reitera, que sin mayores datos que aporten un domicilio exacto de las personas desaparecidas, es muy difícil, encontrar mayores datos que aporten a la investigación.

Haciendo de su conocimiento que se continuara realizando actos de investigación, con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado.

- Se anexa respuesta de la solicitud de información dirigida a la Fiscalía General del Estado, en específico al Archivo Criminalístico con el número de oficio

Lo anterior se hace de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que se tenga a bien indicar.

FISCALÍA GENERAL
UNIDAD ESPECIAL
Y LITIGACIONES

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL


MIGUEL ANGEL GARZA LUNA
SUBOFICIAL.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE CD. ALTAMIRANO
GUERRERO



VICEFISCALÍA DE INVESTIGACION.
DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO
CRIMINALISTICO DEL ESTADO.
OFICIO: FGE/DGACE/4907/2018.
EXPEDIENTE: API/PGR/SDHPDSC/01/2248/2017
ASUNTO: SE RINDE INFORME

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 18 de diciembre de 2018.

C. MIGUEL ANGEL GARZA LUNA,
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, ADSCRITO A LA
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
CD, ALTAMIRANO, GRO.

Me es greto saludarle, en atención a su oficio número 3223/2018, de fecha 18 de diciembre del presente año, recibido el día de hoy, me permito informar lo siguiente;

Que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos de esta Dirección General de Archivo Criminalístico del Estado, los resultados se describen a continuación:

NOMBRE	RESULTADO
1. GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO.	NO SE ENCONTRO REGISTRO.
2. ANTONIO SANTANA MAESTRO.	NO SE ENCONTRO REGISTRO.

Sin otra particular, reitero a usted, mi atenta y distinguida consideración quedando a sus respetables órdenes.

A T E N T A M E N T E

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO CRIMINALISTICO.

ARMANDO ROMERO ABARCA.

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
OTZINAPA

FGE - Fiscalía General del Estado de Guerrero
Carretera Nacional México-Acapulco KM. 6-300, Chilpancingo, Gro., C.P. 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 747 4942999 Ext.2804 6218 y 6219
correo electrónico: fge_archivo@hotmail.com www.guerrero.gob.mx

**Informe de
investigación
criminal**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
OFICINA DE INVESTIGACIÓN	SDHPDS.		
EXPEDIENTE	AP/PGE/SDHPDSC/OI/001/2015		
No. de oficio	AIC/PRM/DGMMJ/UAIORGRO/373/2019.		
Fecha	Día	Mes	Año
	29	01	2019

LIC. ROSELIA MARTINEZ ROSALES
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO 2530/2018 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, A SU DIVERSO NUMERO 1155/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018 Y EN ALCANCE AL OFICIO PGR/AIC/PRM/DGMMJ/UAIORGRO/10391/2018 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE AVOQUEN A REALIZAR UNA MINUCIOSA INVESTIGACIÓN, A EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES DE BÚSQUEDA TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS, AL RESPECTO SE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

SE CONTINUAN CON LAS INVESTIGACIONES Y SE MANTIENE UNA CONSTANTE COMUNICACIÓN CON EL PROFESOR ELFEBO SANCHEZ GARCIA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA, GUERRERO Y CON EL LICENCIADO CRISTIAN DAVID ALARCON BERNAL, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, QUIENES NOS REFIRIERON QUE DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS AUN NO SE SABE NADA, ES DECIR SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014

ADEMAS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA, MEDIANTE OFICIO DAJ/013/2019; INFORMA QUE LA AUTORIDAD QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, SE HAN DADO A LA TAREA DE SEGUIR CON LA BUSQUEDA PARA LA LOCALIZACION DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS"; SIN QUE HASTA EL MOMENTO SE HAYAN DADO RESULTADOS FAVORABLES PARA LA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

LOCALIZACION DE LOS ANTES MENCIONADOS, POR LO QUE SEGUIRAN CON LA MULTIMENCIONADA
BUSQUEDA Y LOCALIZACION.

RESPECTO A LAS COLABORACIONES SOLICITADAS A LOS ENCARGADOS DE LA SUBSEDE DE LA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN ACAPULCO DE JUAREZ Y DE LA SUBSEDE EN CD. ALTAMIRANO,
GUERRERO; EN LA BÚSQUEDA DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS CON DOMICILIO EN ESAS
LOCALIDADES DEL ESTADO DEL GUERRERO; NO SE HAN OBTENIDO RESULTADOS FAVORABLES
HASTA EL MOMENTO. ANEXANDO AL PRESENTE SUS INFORMES CORRESPONDIENTES.

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LOS POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES.

JOSE ALEJO AYALA ESPINEL
SUBINSPECTOR.

JUAN MANUEL LEMUS GARCIA.
INSPECTOR.

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
TINAPA

C.C.P.- MTRO. FERNANDO GARCIA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO. - PARA SU CONOCIMIENTO.



TIXTLA

it's mi orgullo!

/ Gobierno Municipal de Tixtla
@gobtixtla2018

SECRETARÍA MUNICIPAL DE TIXTLA, GRO.
POLICIA FEDERAL

RECIBIÓ

23 ENERO 2019
10:40 AM
JEFATURA REGIONAL
GUERRERO

DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO.
AREA	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
No. DE OFICIO	DAJ/013/2019
ASUNTO:	SE RINDE INFORME

Tixtla, Gro., a 21 de enero del 2019.

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
C. JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL
SUB-INSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL CON SEDE EN CHILPANCINGO, GRO.**

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que la autoridad que se encuentra dentro del organigrama del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, Dirección de Transito y Vialidad, se ha dado a la tarea de seguir con la búsqueda para la localización de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal de "Tuxtlanapa Raúl Isidro Burgos" que se encuentra dentro de este municipio de Tixtla de Guerrero, Gro. sin que al momento se hayan dado resultados favorables, para la localización de los antes mencionados, así mismo le reitero mi compromiso de que el Área antes citada, seguirán con la multimencionada búsqueda y localización, lo cual le estaremos informando

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION

Sin más que agregar, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

CRISTIAN DAVILA ALARCON BERNAL

C.C.P.- LIC. ERIKA ALCARAZ SOSA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-EDIFICIO.- PRESIDENTE.
C.C.P.-C. VICTOR MANUEL ALCARAZ MORALES.- RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD.- EDIFICIO - PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO.

**Calle Independencia #2 Col. Centro, C.P. 39170, Tixtla, Guerrero.
gobmpaltixtla@gmail.com · Tel. 01 754 47 4 00 95 ayuntamientodetixtla.gob.mx**



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
RECIBIDO
20:00 hrs.
28 ENE 2019
JEFATURA REGIONAL
GUERRERO

OFICIO: PGR/AIC/FM/DGMMJ/JUAIOR/GRO/ACA/1115/2019

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHIM-E/196/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 28 DE ENERO DE 2019

ASUNTO: INVESTIGACIÓN, LOCALIZACIÓN Y BÚSQUEDA INFORMADA.

JOSÉ ALEJO AYALA ESPEJEL
SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

En atención a su oficio PGR/AIC/FM/DGMMJ/JUAIOR/GRO/5399/2018 de fecha 04 de julio de 2018, mediante el cual se solicita la búsqueda y localización de: 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado el suscrito se encuentra realizando las investigaciones de campo y gabinete para estar en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados, y como se ha venido informando con puntualidad que se continúan realizando las diligencias con las autoridades correspondientes en el entendido como se ha venido informando que en cuanto se tenga la información que sirva a la presente se la hará llegar a la brevedad previa investigación que el asunto amerita.

Así mismo se solicita que de contar con más información que correspondiera a esta área de adscripción y pueda servir a la presente indagatoria no las haga llegar con la finalidad de cotearla y seguir en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados.

Por lo que estamos en espera de recabar la información necesaria y de contar posteriormente con las líneas que sirvan para tal fin en la búsqueda y localización de los citados 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, se hará el correspondiente plan de investigación y coordinación con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado.

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39690. Tel: (744) 485 26 71.



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4 párrafo segundo y 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

RESPECTUOSAMENTE
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

ANTONIO ALBA ARZATE
SUBORDINADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSISTEMA GUERRERO
DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

C. C. P. - DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P. - ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Ancas, C.P. 39890. Tel: (744) 485 28 71.

DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	UAIOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO		
SEDE O SUBSEDE	CD ALTAMIRANO		
CARPETA DE INVESTIGACIÓN	AP/PGR/SDHPDSC/O1/2246/2017		
NO. DE OFICIO	PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/ALT/0389/2018		
FECHA	Día	Mes	Año
	28	Enero	2019
ASUNTO	INFORME DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL		

SUBINSPECTOR JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL
 POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
 CHILPANCINGO, GUERRERO.

RECIBIDO
 10:00 hrs
 28 ENE 2019
 JEFEATURA REGIONAL
 GUERRERO

Hago de su conocimiento de los resultados al día de hoy mediante el cual se da cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, de fecha 04 de julio del 2018, en el cual solicita apoyo para dar cumplimiento a diversos actos de investigación relacionados con la carpeta de investigación al rubro citada, debiendo realizar:

Objetivos	Búsqueda y localización de los estudiantes normalistas que a continuación se enlistan: 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
Técnicas de investigación asignadas con base al plan de investigación	INVESTIGACION DE CAMPO INVESTIGACION DE GABINETE
Resultados obtenidos de las investigaciones	Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo solicitado, el suscrito Policía Federal Ministerial adscrito a la Subsede de Ciudad Altamirano, Municipio de Pungarabato, Guerrero, informo lo siguiente: PARA EL CASO Dando continuidad a los actos de investigación para la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas de nombres 1.- Giovanni Galindrez Guerrero y 2.- Antonio Santana Maestro, me traslade a los poblados de Poliutla, Tlapehuala, Guerrero y Zirandaro de Los Chávez, Guerrero; de donde son originarios respectivamente según la ficha de identificación anexada al oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, esto con el objetivo de obtener mayor información que sea de ayuda para la debida integración y cumplimiento de lo solicitado. Dirigiéndome primeramente al Municipio de Zirandaro de Los Chávez, Guerrero con las coordenadas aproximadas 18.477707, -100.980039, en donde me dedique a la búsqueda de pobladores que conocieran a la

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P. 40660. Ciudad Altamirano Guerrero
 Tel. 67 22458; www.pgr.gob.mx

persona desaparecida, con esto realice labores de investigación hasta entrevistarme con pobladores a los que les comunique el motivo de mi presencia en el lugar, ante quien me identifique plenamente como sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la Republica, adscrito a la subsede en Altamirano ,Guerrero, quienes manifestaron conocer el caso Ayotzinapa, pero no así a la persona desaparecida con el nombre Antonio Santana Maestro sin proporcionar dato de sí mismos, se realizó un recorrido por el lugar en busca de más pobladores que pudieran proporcionar más datos al respecto, sin embargo no se lograron obtener más datos.

Continuando con la investigación me traslade al poblado de San Jose Poliutla, Tlapehuala, Guerrero (coordenadas 18.271215, -100.389601), lugar donde previamente me identifique sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la Republica, adscrito a la subsede en Altamirano ,Guerrero donde me entreviste de igual forma con pobladores y le hice saber el motivo de mi presencia en el lugar, quienes no quisieron proporcionar sus datos generales, refiriendo no saber sobre el paradero del joven desaparecido con el nombre Giovanni Galindrez Guerrero, de igual manera se realizó un recorrido por el lugar en busca de más pobladores que pudieran proporcionar más datos al respecto, sin embargo no se lograron obtener más datos.

Con esto se hace la observación que sin mayores datos que aporten un domicilio exacto de las personas desaparecidas, es muy difícil llegar con algún poblador del lugar que conozcan a dichas personas y que proporcionen sus datos generales para tales efectos.

Haciendo de su conocimiento que se continuara realizando actos de investigación, con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado.

Lo anterior se hace de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que se tenga a bien indicar.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

FISCALIA GENERAL
MIGUEL ANGEL GARZA LUNA
SUBOFICIAL UNIDAD ESPECIAL
Y LITIGACION



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE CD. ALTAMIRANO
GUERRERO

Catalino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero
Tel. 67 22458; www.pgr.gob.mx

Oficio No. 101/2019.
ASUNTO: Se remite nuevo avance de Investigación.
Chilpancingo, Gro., a 29 de Enero de 2019.
"Año del Gaudillo del Sur, Emiliano Zapata".

LIC. GRACIA YOLANDA GUERRA MARQUEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 49, 53, 168, 180 y 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a mi acuerdo emitido dentro del expediente al rubro citado, por este medio me permito remitir a usted, el último informe de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 normalistas, rendido mediante oficio AI/PFM/DGMMI/UAIORGRO/373/2019 de fecha 29 de enero del año en curso, el cual se integra en original al exhorto PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018, mismo que se inició en esta Representación Social de la Federación en atención a sus diversos No. SDHPDSC/OI/0854/2018 y SDHPDSC/OI/1830/2018 de fechas 16 de mayo y 14 de noviembre del año próximo pasado respectivamente, dictados dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Sin más por momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.

LIC. ROSELIA MARTINEZ ROSALES.

C.c.p. Dr. Fernando García Fernández, Delegado Estatal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente
C.c.p. Lic. Cinthya Maribel Grandos Zúñiga, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación.- Para su conocimiento y efectos.- Respetuosamente.-
C.c.p.- Lic. Geraldine Martínez Munguía., Agente del Ministerio Público de la Federación Supervisora de la Unidad de Atención Inmediata (UNAI).- Para su conocimiento.- Presente.-

roselia.martinez@pgr.gob.mx

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (09:20) nueve horas con veinte minutos del día (05) cinco de marzo del año (2019) dos mil diecinueve. -----

- - - **T É N G A S E**, por recibido el oficio número PGR/AIC/DGMMJ/UAIORGRO/1080/2108 de fecha (05) cinco de marzo del año en curso, signado por los CC. Policías Federales Ministeriales JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL y JUAN MANUEL LEMUS GARCÍA, mediante el cual rinden informe de investigación en relación a la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en la ciudad de Iguala, Guerrero, con resultados negativos.- Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de (02) dos fojas útiles y (17) diecisiete fojas anexas de las acciones de colaboración realizadas, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1ª fracción y 2 fracciones II, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo anterior es de acordarse y se: -

ACUERDA. -----

- - - **ÚNICO.**- Acredite a los autos de la indagatoria el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE. -----

- - Así, lo acordó y firma la suscrita Licenciada **ROSELIA MARTINEZ ROSALES**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Única de Ejecutorios, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. ERIKA MA. LUISA MUÑIZ MARTÍNEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. ROSA INES LEÓN QUIROZ

rosalia.martinez@pgr.gob.mx



**Informe de
investigación
criminal**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
OFICINA DE INVESTIGACIÓN	SDHPDSC		
EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
No. de oficio	FGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/1080/2019.		
Fecha	Día	Mes	Año
	05	03	2019

LIC. ROSELIA MARTINEZ ROSALES
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO 2530/2018 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, A SU DIVERSO NUMERO 1155/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE AVOQUEN A REALIZAR UNA MINUCIOSA INVESTIGACIÓN, A EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES DE BÚSQUDA TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS, AL RESPECTO SE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

DANDO CONTINUIDAD A LAS INVESTIGACIONES Y DADA LA CONSTANTE COMUNICACIÓN CON EL LICENCIADO DAVID ALARCON BERNAL, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, QUIÉN NOS REFIRIO QUE DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS AUN NO SE SABE NADA ES DECIR SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.

ADEMAS, MEDIANTE OFICIO DAJ/30/2019; INFORMA QUE LA AUTORIDAD QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, SE HAN DADO A LA TAREA DE SEGUIR CON LA BUSQUEDA PARA LA LOCALIZACION DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS"; SIN QUE HASTA EL MOMENTO SE HAYAN DADO RESULTADOS FAVORABLES PARA LA LOCALIZACION DE LOS ANTES MENCIONADOS, POR LO QUE SEGUIRAN CON LA MULTIMENCIONADA BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO. 170

ASIMISMO, DE LAS COLABORACIONES SOLICITADAS A LOS ENCARGADOS DE LA SUBSEDE DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN ACAPULCO DE JUÁREZ Y DE LA SUBSEDE EN CD. ALTAMIRANO, GUERRERO; EN LA BÚSQUEDA DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS CON DOMICILIO EN ESAS LOCALIDADES DEL ESTADO DEL GUERRERO; NO SE HAN OBTENIDO RESULTADOS FAVORABLES HASTA EL MOMENTO ANEXANDO AL PRESENTE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DE ESTAS.

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LOS POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES.

[Firma]
JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL
SUBINSPECTOR.

[Firma]
JUAN MANUEL LEMUS GARCIA.
INSPECTOR.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
ZINACAPAN
PARA EL CASO

C.C.P.- MTR. FERNANDO GARCIA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO. - PARA SU CONOCIMIENTO.



It's mi orgullo!

f / Gobierno Municipal de Tixtla
@ @gobtixtla2018

171

DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO.
AREA:	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
No. DE OFICIO	DAJ/30/2019
ASUNTO:	SE INFORMA DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES

Tixtla, Gro., a 26 de febrero del 2019.

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
C. JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL
SUB-INSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL CON SEDE EN CHILPANCINGO, GRO.**

13:39 H.M.
CJ

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que la autoridad que se encuentra dentro del organigrama del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, Dirección de Protección Civil, se ha dado a la tarea de seguir con la búsqueda para la localización de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal de Ayotlán "Raúl Isidro Burgos" que se encuentra dentro de este municipio de Tixtla de Guerrero, Gro., sin que al momento se hayan dado resultados favorables, para la localización de los antes mencionados, así mismo le reitero mi compromiso de que el Área antes citada, seguirán con la multimencionada búsqueda y localización, lo cual le estaremos informando.

Sin más que agregar, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS**

CRISTIAN DAVID ALARCON BERNAL

Dirección de Asuntos Jurídicos

C.C.P.- LIC ERIKA ALCARAZ SOSA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-EDIFICIO.-

PRESIDENTE.
C.C.P.-EDILBERTO VEGA CANTOR.- PARA SU CONOCIMIENTO.- EDIFICIO.- PRESENTE.

C.C.P.- ARCHIVO.

**Calle Independencia #2 Col. Centro, C.P. 39170, Tixtla, Guerrero.
gobmpaltixtla@gmail.com · Tel. 01 754 47 4 00 95 · ayuntamientodetixtla.gob.mx**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

RECIBIDO

10:55 Hrs

04 MAR 2019

JEFATURA REGIONAL
GUERRERO

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGMMJ/JAIGR/GRO/ACA/3215/2019

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 28 DE FEBRERO DE 2019

ASUNTO: INVESTIGACIÓN, LOCALIZACIÓN Y BÚSQUEDA INFORMADA.

JOSÉ ALEJO AYALA ESPEJEL
SUBINSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

En atención a su oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/JAIGR/GRO/5399/2018 de fecha 04 de julio de 2018, mediante el cual se solicita la búsqueda y localización de: 1.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- GUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAUL BRUNO GARCIA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUNOZ, 9.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado el suscrito se encuentra realizando las investigaciones de campo y diligencias para estar en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados, y como se va dando puntualidad que se continúan realizando las diligencias con las autoridades correspondientes, en el entendido como se ha venido informando que en cuanto se tenga la información que sirva para la presente se la hará llegar a la brevedad previa investigación que el asunto amerita. Por lo que al realizar las investigaciones pertinentes y con el apoyo y colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, se corroboró lo relacionado con la investigación derivada de los domicilios que se anexaron a las fuentes de información a la que tenemos acceso que es el tiempo y forma nos informaron, por lo que respecta a JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, con fecha de nacimiento: 29 de marzo de 1994 y con domicilio en calle Francisco González Bocanegra s/n, Col. Esticui, C.P. 40937 Atoyac de Álvarez, Guerrero, este se corroboró por parte de la Secretaría de Seguridad Pública de esa entidad, al mando del C. Jorge Vargas Sudiño, quien funge como secretario de esa dependencia y al realizar las investigaciones que el asunto amerita informa mediante oficio con fecha 19 de febrero de la presente en calidad de actos de investigación que detalla en su escrito de mérito, el cual se anexa al presente informe. Así mismo lo relacionado a ABEL GARCIA HERNANDEZ, con fecha de nacimiento: 15 de junio de 1995 con domicilio el ubicado en calle Jardín s/n, col. Centro, localidad de Cacalutla, Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, en el mismo informe policial refiere los actos de las investigaciones que arroja la misma en esa localidad y el cual se detalla que el domicilio que se visitó lo habita una persona que no corresponde al de nuestro interés toda vez que se trata de una homonimia. Siendo todo lo arrojado hasta el momento de rendir el presente informe, encontrándonos en

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO, MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39690. Tel: (744) 485 26 71.



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

espera de recibir las contestaciones de las colaboraciones de los restantes domicilios que se encuentran en mi zona de adscripción.

Así mismo se solicita que de contar con más información que corresponda a esta área de adscripción y pueda servir a la presente indagatoria no la haga llegar con la finalidad de cotejarla y seguir en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados.

Por lo que estamos en espera de recabar la información necesaria y de contar posteriormente con las líneas que sirvan para tal fin en la búsqueda y localización de los citados 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- GUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, se hará el correspondiente plan de investigación y coordinación con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4 párrafo segundo y 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A inciso a), b) y c); 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESPECTUOSAMENTE
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
ANTONIO MIZALBA ARZATE
PARA EL CASO SUBOFICIAL
TOTZINAPA

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39690. Tel: (744) 485 26 71.



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE MANDAMIENTOS
 MINISTERIALES Y JUDICIALES 74

SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE PERSONAS			
Expediente:	AP/PGR/SDHPDSC/01/0001/2015 EXH/PGR/GRO/CHI-E/198/2018		
No. de oficio:	AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR/GRO/ACA/2436/2019		
Fecha	Día	Mes	Año
	18	FEBRERO	2019

	Teléfono	Mensaje	Personal
X	Otro	SE SOLICITA INFORMACION DE PERSONAS "URGENTE"	

Autoridad	
SECRETARÍO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL ATOYAC DE ALVAREZ, GUERRERO	C. JORGE VARGAS GUDIÑO

Fundamento Legal
 Con fundamento en los Arts. 8 y 21 de la Constitución, 132 fracción XI, 215 (toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requiera el MP y la policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto) del Código Nacional de Procedimientos Penales y 214 del Código Penal Federal.

Planteamiento
 Por medio del presente solicito a usted a efecto de que en apoyo a esta autoridad investigadora, a fin de informar si cuentan con información al respecto del paradero de las personas que a continuación se detallan:
PARA EL CASO
 1.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, con fecha de nacimiento: 29 de marzo de 1994 y con domicilio en calle: Francisco González Bocanegra s/n, col. El Ticui, C.P. 40931, Atoyac de Álvarez, Guerrero.
 2.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, con fecha de nacimiento: 15 de junio de 1995 y con domicilio en calle: Jardín s/n, col. Centro, Cacalula, Mpio. Atoyac de Alvarez, Guerrero.

Av. Mar Mediterráneo No. 18, Fraccionamiento Las Anclas, Acapulco, Guerrero, C.P. 39630

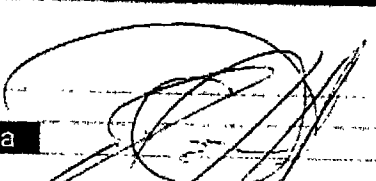
Tel: (744) 4852671 www.pgr.gob.mx



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MANDAMIENTOS
MINISTERIALES Y JUDICIALES

175

Lo anterior es para estar en condiciones de recabar mayores datos en cuanto a la búsqueda y localización de las personas antes mencionadas, por lo que es importante este cruce de información y con el sigilo que el asunto amerita se hace esta petición. En el entendido de que si cuenta con información que nos lleve a saber con el paradero de los citados **Trujillo González y García Hernández**, ya sea con información recabada en sus registros o base de datos, entrevistas con familiares, vecinos o autoridades competentes, esta sea remitida a la brevedad en un **TÉRMINO NO MAYOR A LAS 72 HORAS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION**, lo anterior es para estar en posibilidad de informar a la autoridad exhortante lo correspondiente. (Se anexan fichas de identificación de los C. Jona Trujillo González y Abel García Hernández)

MEDIO DE CONTACTO PARA LA COORDINACIÓN ENTRE EL SOLICITANTE Y EL QUE ATIENDE LA PETICIÓN.	
Teléfono de Oficina	744 485 2671
Teléfono particular	744 197 7471
Correo Electrónico	elodia.arellano@pgr.gob.mx y antonio.villalba@pgr.gob.mx
Autoridad solicitante de la colaboración.	
Nombre completo del IFR/Policia de Investigación y/o PFM solicitante	ANTONIO VILLALBA ARZATE
Cargo	Suboficial
C.U.I.P.	VIAA740116H12235633
Adscripción:	Acapulco, Guerrero.
	Firma 



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MANDAMIENTOS
MINISTERIALES Y JUDICIALES
ACAPULCO, GUERRERO

C.C.P. Lic. Luis Javier López Galicia. - Delegado de la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero. - para su conocimiento

Av. Mar Mediterráneo No. 18, Fraccionamiento Las Anclas, Acapulco, Guerrero, C.P. 39630

Tel: (744) 4852671 www.pgr.gob.mx



Atoyac de Álvarez, Guerrero. A 18 de Febrero del 2019.

ASUNTO: SE REMITE INFORME 21:00 HRS.

C. ANTONIO VILLALBA ARZATE.
SUBOFICIAL DE INVESTIGACIÓN
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
ACAPULCO, GUERRERO.

En estricto cumplimiento a su respetable oficio, número IAC/PFM/DGMMJ/UAIOR/GRO/ACA/436/2019, de fecha dieciocho de febrero del año en curso, que se deduce del expediente número AP/PCR/SDHPDSC/01/0001/2015 y EXH/PGR/GRO/HCI-E/196/2018, sobre el particular me permito remitir a Usted las investigaciones practicadas sobre las personas mencionadas en su oficio de referencia.

Lo que informo a Usted para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE:
EL ENCARGADO DE DESPACHO,
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL
DIRECCIÓN
DE SEGURIDAD
PÚBLICA
ACAPULCO
2018-2021
C. JORGE VARGAS GUDIÑO

Calle: Prolongación Miguel Hidalgo, Col. Lomas Bonitas.
Atoyac de Álvarez, Gro. C.P. 40930
E-mail: presidencia@toyac.gro.sic.gob.mx

ATOYAC
¡Distintos!

Scanned by CamScanner

En la ciudad de Atoyac de Álvarez, Estado de Guerrero, siendo las doce horas con treinta minutos del diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, el que suscribe C. Comandante JORGE VARGAS GUDIÑO, en mi calidad de encargado de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, me permito hacer constar, que me constituí de forma personal en compañía de cuatro elementos a mi cargo, así como del personal jurídico a bordo de la patrulla 008, al domicilio particular del C. Jonás Trujillo González, ubicado en calle Francisco González Bocanegra S/N, en la comunidad del Ticui, Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, y una vez cerciorado de estar en el domicilio correcto por así habérmelo manifestado las personas que nos atendieron y que en su estado normal dijeron llamarse YOLANDA GONZALEZ MENDOZA Y MARTIN TRUJILLO BRITO, quienes se identificaron con credencial para votar con fotografía, quienes manifestaron ser Padres de la Persona buscada, con quienes previamente me identifique como servidor público, y les hice saber el motivo de mi visita, informándoles a los padres de la persona, que en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/01/0001/2015- EXH/PGR/GRO/HCI-E/196/2018, con oficio número IAC/PFM/DGMMJ/JAIOR/GRO/ACA/2436/2019, de fecha 18 de febrero del año 2019, LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL, DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, DIRECCION GENERAL DE MANDAMIENTOS MINISTERIALES Y JUDICIALES, giro oficio de colaboración, de solicitud de información de personas, a esta Secretaria de Seguridad Pública Municipal a mi cargo, a efecto de que en apoyo a esa autoridad investigadora a fin de informar si se cuenta con información al respecto de las personas que a continuación se mencionan: Jonás Trujillo González y Abel García Hernández, con el propósito de estar en condiciones de recabar mayores datos en cuanto a la búsqueda y localización de las personas mencionadas, ya sea con información recabada en sus registros y bases de datos, ya sea con entrevistas a sus familiares, vecinos o autoridades competentes, por lo que una vez practicada la entrevista con los señores YOLANDA GONZALEZ MENDOZA Y MARTIN TRUJILLO BRITO, padres del C. Jonás Trujillo González, me informaron que en la actualidad no han tenido noticias de su hijo, lo único están seguros de que su hijo era estudiante de primer año de la normal de Ayotzinapa "RAUL ISIDRO BURGOS", ubicada en la Ciudad de Tixtla Guerrero, que al asistir a un mitin a la ciudad de México, con muchos estudiantes de esa misma normal, los agarraron y los bajaron de

Scanned by CamScanner

los autobuses en la Ciudad de Iguala Guerrero, y que el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, quería hacer creer a los padres de familia que sus hijos los habían quemados en un basurero, pero que muchos padres de familia fueron a ese lugar donde los habían supuestamente quemados, y ahí todos vieron que había muchos árboles verdes y que nadie había sido quemado, pero como padres tienen la fe y esperanza que su hijo sigue con vida, que el día 23 de febrero del presente año tienen una reunión con los abogados asesores en la Ciudad de México, donde van asistir por que el actual presidente Andrés Manuel López Obrador les prometió ayudarlos a resolver sobre el paradero de los muchachos. Que es la única información que tienen y pueden proporcionar. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes.

[Handwritten signature]

SECRETARÍA INSTITUCIONAL DE
 ATÓYAC DE AYAYATZ, GHO.
 DIRECCIÓN
 DE SEGURIDAD
 PÚBLICA
 ATÓYAC
 GUERRERO
 2018-2021

SECRETARÍA INSTITUCIONAL DE ATÓYAC DE AYAYATZ, GHO.
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
 ATÓYAC GUERRERO
 2018-2021

Scanned by CamScanner

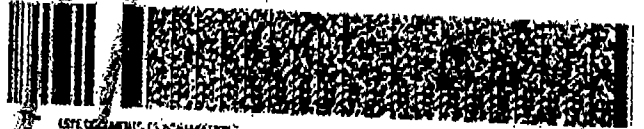


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

ALFABETE
GONZALEZ
MENDOZA
YOLANDA

EDAD 45
SEXO M

C FRANCISCO GOZALEZ BOCANES SA
LOC EL TICUI 40830
ATOYAC DE ALVAREZ, GRO.
FOLIO 0000132256817 ANO DE REGISTRO 2000 01
CLAVE DE ELECTOR GNRNRYL631001120501
CUMPL GOLBY651001MGRANL04
SERVICIO 12 SERVICIO 011
LOCALIDAD 0008 SECCION 0645
ESTADO 2011 VIGENCIA HASTA 2021



064504816061

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO LEVANTESE SIN PRESENTAR LA CREDENCIAL
DURANTE EL PROCESO DE VOTACION
EL USUARIO DE ESTA CREDENCIAL ACEPTA
PAGAR EL DAMEJO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
DOCUMENTO

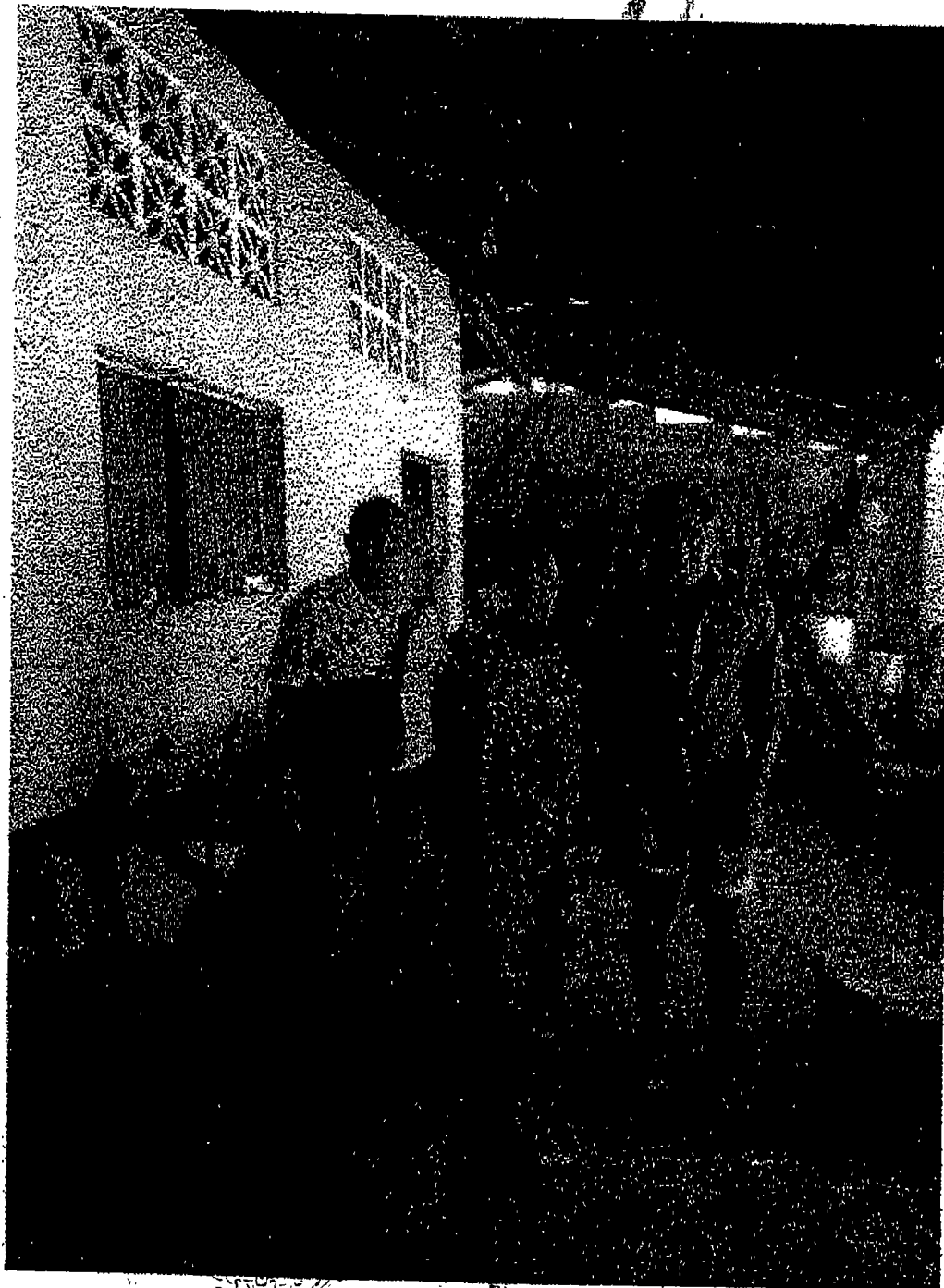
SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Yolanda EM

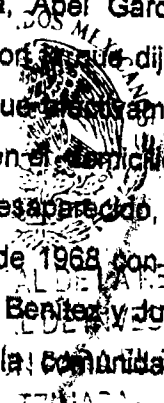


SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ESTADO DE TLAXCALA



GENERAL DE LA REPÚBLICA
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL PARA EL CASO
AYOTZINAPA

En la ciudad de Atoyac de Alvarez, Estado de Guerrero, siendo las catorce horas del diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, el que suscribe C. Comandante JORGE VARGAS GUDIÑO, en mi calidad de encargado de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Atoyac de Alvarez, Guerrero, me permito hacer constar, que me constituí de forma personal en compañía de cuatro elementos a mi cargo, así como del personal jurídico a bordo de la patrulla 008, al domicilio particular del C. ABEL GARCIA HERNANDEZ, ubicado en Calle Jardín sin número, Colonia Centro, de la comunidad de Cacalutla, Municipio de Atoyac de Alvarez, Guerrero, y una vez cerciorado de estar en el domicilio correcto, por así habérmelo manifestado la persona que nos atendió y que en su estado normal dijo llamarse María Dolores Fierro Ramos, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, quien manifestó ser esposa de la Persona buscada, con quien previamente me identifique como servidor público, y le hice saber el motivo de mi visita, informándole que en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/01/0001/2015- EXH/PGR/GRO/HCI-E/196/2018, con oficio número IAC/PFM/DGMMJ/UAIOR/GRO/ACA/2436/2019, de fecha 18 de febrero del año 2019, LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL, DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, DIRECCION GENERAL DE MANDAMIENTOS MINISTERIALES Y JUDICIALES, giro oficio de colaboración, a esta Secretaria de Seguridad Pública Municipal a mi cargo, de solicitud de información de personas desaparecidas, a efecto de que en apoyo a esa autoridad investigadora nos favorezcan a la investigación con el fin de informar si se cuenta con información al respecto de la persona antes mencionada, Abel García Hernández, por lo que una vez practicada la entrevista con ella, dijo ser su esposa la C. María Dolores Fierro Ramos, manifestó que precisamente su esposo se llama Abel García Hernández, y que habita en el domicilio que viene en el oficio de referencia, pero que nunca ha estado desaparecido, que cuenta con 50 años de edad, que nació el 29 de Noviembre de 1968 con instrucción preparatoria, que es hijo de los señores Abel García Benitez y Juana Hernández Martínez, todos originarios y vecinos de la de la comunidad de Cacalutla, Municipio de Atoyac de Alvarez, Guerrero, y que no se trata de la persona buscada, ya que este podría ser un Homónimo. Que es la única información que puede proporcionar. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes.



[Handwritten signature]

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
 ATOYAC
 2018-2021

Scanned by CamScanner



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: GARCIA
HERNANDEZ
APELL: DOMINGO
C. JARDIN SA.
LOC. CACALUTLA 40046
ATOYAC DE ALVAREZ, GRO.
FOLIO: 100007238573 ANDE REGISTRO: 10001 11
CLAVE DE ELECTOR: GRHRA66112912-500
EJECUTIVO: 12
MUNICIPIO: 011



0665070167561

SETE...
PRESENTE...
REGISTRACION...

07/05

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12



AL DE LA DEFENSA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 FIERRO
 RAMOS
 RAMOS-DOLORES
 DOMICILIO
 LDC CACALUTLA 40545
 ATOYAC DE ALVAREZ, GRO.
 CLAVE DE ELECTOR: FPRMIL80032812M400
 CLAVE FID: FID060022011GRRM06 AÑO DE REGISTRO 1993-03
 ESTADO 12 MUNICIPIO 011 SECCIÓN 0665
 LOCALIDAD 0002 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

INE

FIDEL RAMOS
 Director General del INE

ID MEX1208817726<<0665030886433
 6903284M2412311MEX<03<<04378<9
 FIERRO<RAMOS<<MARIA<DOLORES<<<

LOS MEXICANOS
 AL DE LA REPUBLICA
 AL DE INVESTIGACIÓN
 ON PARA EL PROCESO
 DEZINAR



ERAL DE LA REPUBLICA
NAL DE INVESTIGACION
NOM PARA EL CASO
AYOTZINAPA



DEPENDENCIA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	UAIOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO		
SEDE O SUBSEDE	CD ALTAMIRANO		
CARPETA DE INVESTIGACIÓN	AP/BGR/SDHPDSC/O1/2246/2017		
NO. DE OFICIO	FGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/ALT/0644/2019		
FECHA	Día	Mes	Año
	04	marzo	2019
ASUNTO	INFORME DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL		

SUBINSPECTOR JOSÉ ALEJO AYALA ESPEJEL
 POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
 CHILPANCINGO, GUERRERO.

RECIBIDO
 15:20 Hrs
 04 MAR 2019
 JEFATURA REGIONAL
 GUERRERO

Hago de su conocimiento de los resultados al día de hoy mediante el cual se da cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, de fecha 04 de julio del 2018, en el cual solicita apoyo para dar cumplimiento a diversos actos de investigación relacionados con la carpeta de investigación al rubro citada, debiendo realizar:

Objetivos	Búsqueda y localización de los estudiantes normalistas que a continuación se enlistan: 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
Técnicas de investigación asignadas con base al plan de investigación	INVESTIGACION DE CAMPO INVESTIGACION DE GABINETE
Resultados obtenidos de las investigaciones	Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo solicitado, el suscrito Policía Federal Ministerial adscrito a la Subsede de Ciudad Altamirano, Municipio de Pungarabato, Guerrero, informo lo siguiente: Dando continuidad a los actos de investigación para la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas de nombres 1.- Giovanni Galindrez Guerrero y 2.- Antonio Santana Maestro, me traslade a los poblados de Poliutla, Tlapehuala, Guerrero y Zirandaro de Los Chávez, Guerrero; de donde son originarios respectivamente según la ficha de identificación anexada al oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, esto con el objetivo de obtener mayor información que sea de ayuda para la debida integración y cumplimiento de lo solicitado. Dirigiéndome primeramente al Municipio de Zirandaro de Los Chávez, Guerrero con las coordenadas aproximadas 18.477707, -100.980039, en donde me dedique a la búsqueda de pobladores que conocieran a la

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero
 Tel. 67 22458; www.pgr.gob.mx



persona desaparecida, con esto realice labores de investigación hasta entrevistarme con pobladores a los que les comunique el motivo de mi presencia en el lugar, ante quien me identifique plenamente como sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, adscrito a la subsede en Altamirano Guerrero, refiriendo desconoce a la persona desaparecida con el nombre Antonio Santana Maestro sin proporcionar dato de si mismos, se realizó un recorrido por el lugar en busca de más pobladores que pudieran proporcionar más datos al respecto, sin embargo no se lograron obtener más datos.

Continuando con la investigación me traslade al poblado de San Jose Poliutla, Tlapehuala, Guerrero (coordenadas 18.271215, -100.389601), lugar donde previamente me identifique sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la Republica, adscrito a la subsede en Altamirano Guerrero donde me entreviste de igual forma con pobladores y le hice saber el motivo de mi presencia en el lugar, quienes no quisieron proporcionar sus datos generales, refiriendo no saber sobre el paradero del joven desaparecido con el nombre Giovanni Galindrez Guerrero, de igual manera se realizó un recorrido por el lugar en busca de más pobladores que pudieran proporcionar más datos al respecto, sin embargo no se lograron obtener más datos.

Con esto se hace la observación que sin mayores datos que aporten un domicilio exacto de las personas desaparecidas, es muy difícil llegar con algún poblador del lugar que conozcan a dichas personas y que proporcionen sus datos generales para tales efectos.

Haciendo del ~~mi~~ conocimiento que se continuara realizando actos de investigación, con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado.

Lo anterior se hace de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que se tenga a bien indicarlo.

AL DE LA REPUBLICA
 DE INVESTIGACION
 PARA EL CASO
 CON RESPETUOSAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
 POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

MIGUEL ANGEL GARZA LUNA
 SUBOFICIAL.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
 SUBSEDE CD. ALTAMIRANO
 GUERRERO

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero
 Tel. 67 22458; www.pgr.gob.mx



Oficio No. 222/2019.

ASUNTO: Se remite nuevo avance de Investigación.
Chilpancingo, Gro., a 05 de Marzo de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

LIC. GRACIA YOLANDA GUERRA MARQUEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 49, 53, 168, 180 y 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a mi acuerdo emitido dentro del expediente al rubro citado, por este medio me permito remitir a usted, el último informe de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 normalistas, rendida mediante oficio FGR/AIC/PFM/DGMMI/UAIORGRO/1080/2019 de fecha 05 del presente mes y año, el cual se integra en original al exhorto PGE/GRO/CHI/M-E/196/2018, mismo que se inició en esta Representación Social de la Federación en atención a sus diversos No. SDHPDSC/OI/0854/2018 y SDHPDSC/OI/1830/2018 de fechas 16 de mayo y 14 de noviembre del año próximo pasado, respectivamente, dictados dentro de la Averiguación Previa AP/PSR/SDHPDSC/OI/001/2015. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Sin más por momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.
"SU FRAGO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS,
OTZINAPAPA,
LIC. ROSELIA MARTINEZ ROSALES.

- C.c.p. Dr. Fernando García Fernández, Delegado Estatal. Para su superior conocimiento.- Respetuosamente
- C.c.p. Lic. Cinthya Maribel Granados Zúñiga, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación.- Para su conocimiento y efectos.- Respetuosamente.-
- C.c.p.- Lic. Geraldine Martínez Munguía., Agente del Ministerio Público de la Federación Supervisora de la Unidad de Atención Inmediata (UNAI).- Para su conocimiento.- Presente.-

roselia.martinez@pgr.gob.mx

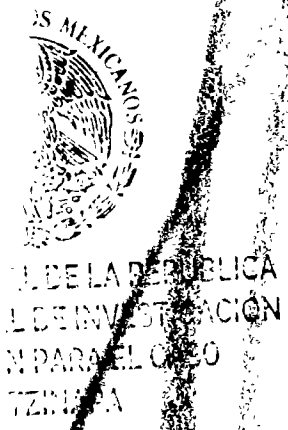
Martínez Rosales Roselia

189

De: Guerra Marquez Gracia Yolanda
Para: Martínez Rosales Roselia
Enviado el: martes, 05 de marzo de 2019 06:33 p.m.
Asunto: Leído: SE INFORMA

El mensaje

Para: Guerra Marquez Gracia Yolanda
Asunto: SE INFORMA
Enviados: martes, 5 de marzo de 2019 12:24:41 (UTC-06:00) Guadalajara, Mexico City, Monterrey
fue leído el martes, 5 de marzo de 2019 18:32:42 (UTC-06:00) Guadalajara, Mexico City, Monterrey.



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (13:10) trece horas con diez minutos del día (01) primero de abril del año (2019) dos mil diecinueve. - - -

- - - **T É N G A S E**, por recibido el oficio número PGR/AIC/DGMMJ/UAIORGRO/1563/2019 de fecha (29) veintinueve de marzo del año en curso, signado por los CC. Policías Federales Ministeriales JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL y JUAN MANUEL LEMUS GARCÍA, mediante el cual rinden avance del informe de investigación en relación a la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en la ciudad de Iguala, Guerrero, con resultados negativos.- Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de (02) dos fojas útiles y (05) cinco fojas anexas de las acciones de colaboración realizadas, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo anterior es de acordarse y se: -

ACUERDA.

- - - **PRIMERO.**- Añádase a los autos de la indagatoria el documento anteriormente descrito, la fin de lo que surta los efectos legales a que haya lugar. - - -

- - - **SEGUNDO.**- Remítase mediante oficio copia del mismo a la Autoridad exhortantes para los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPEASE.

- - Así, lo acordó y firma la suscrita Licenciada **ROSELIA MARTINEZ ROSALES**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Única de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

DAMOS FE.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. ERIKA MA. LUISA MUÑIZ MARTÍNEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. ROSA INÉS LEÓN QUIROZ

roselia.martinez@pgr.gob.mx



Informe de
investigación
criminal

UNIDAD ADMINISTRATIVA	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
OFICINA DE INVESTIGACIÓN	SDHPDSC		
EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
No. de oficio	FGR/CMIAIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/1563/2019.		
Fecha	Día	Mes	Año
	29	03	2019

LIC. ROSELIA MARTINEZ ROSALES
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NUMERO 2530/2018 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, A SU DIVERSO NUMERO 1107/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE AVOQUEN A REALIZAR UNA MINUCIOSA INVESTIGACIÓN, A EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES DE BÚSQUEDA TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS, AL RESPECTO SE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN

CONTINUANDO CON LAS INVESTIGACIONES Y DADA LA CONSTANTE COMUNICACIÓN CON EL LICENCIADO CRISTIAN DAVID ALARCON BERNAL, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, QUIEN NOS REFIRIO QUE DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS AUN NO SE SABE NADA, ES DECIR SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014. ASIMISMO MEDIANTE OFICIO DAJ/037/2019; INFORMA QUE LA AUTORIDAD QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, POLICIA PREVENTIVA PERTENECIENTE A SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL; SE HAN DADO A LA TAREA DE SEGUIR CON LA BUSQUEDA PARA LA LOCALIZACION DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS"; SIN QUE HASTA EL MOMENTO SE HAYAN DADO RESULTADOS FAVORABLES PARA LA LOCALIZACION DE LOS ANTES MENCIONADOS, POR LO QUE SEGUIRAN CON LA MULTIMENCIONADA BUSQUEDA Y LOCALIZACION.

POR OTRA PARTE, DE LAS COLABORACIONES SOLICITADAS A LOS ENCARGADOS DE LA SUBSEDE DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN ACAPULCO DE JUÁREZ Y DE LA SUBSEDE EN CD. ALTAMIRANO, GUERRERO; EN LA BÚSQUEDA DE LOS ESTUDIANTES



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

192

NORMALISTAS CON DOMICILIO EN ESAS LOCALIDADES DEL ESTADO DEL GUERRERO; NO SE HAN OBTENIDO RESULTADOS FAVORABLES HASTA EL MOMENTO. ANEXANDO AL PRESENTE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DE ESTAS.

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LOS POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES.

JOSE ALEJO AYALA ESTRELLA
SUBINSPECTOR

JUAN MANUEL LEMUS GARCIA
INSPECTOR.

AL DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TIZIQUIA

C.C.P.- MTRO. FERNANDO GARCIA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO. - PARA SU CONOCIMIENTO.

RECEBIDO
 29 MAR 2019
 JET...
 ...

DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.
ÁREA:	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
No. DE OFICIO	DAJ/037/2019
ASUNTO:	SE INFORMA DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES

Tixtla, Gro., a 26 de marzo del 2019.

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 C. JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL
 SUB-INSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL
 MINISTERIAL CON SEDE EN CHILPANCINGO, GRO.**

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que la autoridad que se encuentra dentro del organigrama del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, Policía Preventiva perteneciente a Seguridad Pública Municipal, se ha dado a la tarea de seguir con la búsqueda para la localización de los 43 estudiantes desaparecidos en la escuela Normal de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" que se encuentra dentro del municipio de Tixtla de Guerrero, Gro., sin que al momento se hayan dado resultados favorables, para la localización de los antes mencionados, así mismo reitero mi compromiso de que el Área antes citada, seguirán con la multimodal búsqueda y localización, lo cual le estaremos informando

Sin más que agregar, le envío un cordial saludo.

SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
RICARDO ALARCÓN BERNAL

C.C.P. - LIC. ERIKA ALCARAZ SOLA - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO - EDIFICIO - PRESIDENTE
 C.C.P. - EDILBERTO VEGA CAMERON - PARA SU CONOCIMIENTO - EDIFICIO - PRESENTE.
 C.C.P. - ARCHIVO

Calle Independencia #2 Col. Centro, C.P. 39170, Tixtla, Guerrero.
 gobmpaltixtla@gmail.com · Tel. 01 754 47 4 00 95 ayuntamientodetixtla.gob.mx

Scanned by CamScanner

13:30 Hrs
1960

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DMI/DGMMJ/JAIOR/GRO/4360/2019

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
EXPOROTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 28 DE MARZO DEL 2019

ASUNTO: INVESTIGACIÓN, LOCALIZACIÓN Y BÚSQUEDA INFORMADA.

JOSÉ ALEJO AYALA ESPEJEL
SUBINSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO GUERRERO

En atención a su oficio PGR/AIC/PFM/DMI/DGMMJ/JAIOR/GRO/5399/2018 de fecha 04 de julio de 2018, mediante el cual se solicita la búsqueda y localización de 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado el suscrito se encuentra realizando las investigaciones de campo y gabinete para estar en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados, y como se ha venido informando con puntualidad que se continúan realizando las diligencias con las autoridades correspondientes en el entendido como se ha venido informando que en cuanto se tenga la información que sirva a la presente se le hará llegar a la brevedad previa investigación que el asunto amerita.

Así mismo se solicita que de contar con más información que corresponda a esta área de adscripción y pueda servir a la presente indagatoria no las haga llegar con la finalidad de cotizarla y seguir en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados.

Por lo que estamos en espera de recabar la información necesaria y de contar posteriormente con las líneas que sirvan para iniciar la búsqueda y localización de los citados 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, se hará el correspondiente plan de investigación y coordinación con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado.

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCIÑO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18. Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39690, Tel: (744) 485 26 71.

Fiscalía General de la Republica
Coordinación de Métodos de Investigación
Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4 párrafo segundo y 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

RESPECTUOSAMENTE
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
ANTONIO VILLALBA ARZATE
SUBOFICIAL

AL SEÑOR DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
OTZINAPA

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39690. Tel: (744) 465 28 71.



DEPENDENCIA	FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	UAIOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO		
SEDE O SUBSEDE	CD ALTAMIRANO		
CARPETA DE INVESTIGACIÓN	AP/PGR/SDHPDSC/O1/2246/2017		
NO. DE OFICIO	FGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/ALT/0881/2019		
FECHA	Día	Mes	Año
	26	marzo	2019
ASUNTO	INFORME DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL		

SUBINSPECTOR JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO, GUERRERO.

Hago de su conocimiento de los resultados al día de hoy mediante el cual se da cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, de fecha 04 de julio del 2018, en el cual solicita apoyo para dar cumplimiento a diversos actos de investigación relacionados con la carpeta de investigación al rubro citada, debiendo realizar:

Objetivos	Búsqueda y localización de los estudiantes normalistas que a continuación se enlistan: 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
Técnicas de investigación asignadas con base al plan de investigación	INVESTIGACION DE CAMPO INVESTIGACION DE GABINETE
Resultados obtenidos de las investigaciones	Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo solicitado, el suscrito Policía Federal Ministerial adscrito a la Subsede de Ciudad Altamirano, Municipio de Pingarabato, Guerrero, informo lo siguiente: Dando continuidad a los actos de investigación para la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas de nombres 1.- Giovanni Galindrez Guerrero y 2.- Antonio Santana Maestro, me traslade a los poblados de Poliutla, Tlapehuala, Guerrero y Zirandaro de Los Chávez, Guerrero; de donde son originarios respectivamente según la ficha de identificación anexada al oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, esto con el objetivo de obtener mayor información que sea de ayuda para la debida integración y cumplimiento de lo solicitado. Dirigiéndome al Municipio de Zirandaro de Los Chávez, Guerrero con las coordenadas aproximadas 18.477707, -100.980039, con esto realice labores de investigación hasta entrevistarme con pobladores a los que

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero
Tel 67 22162. www.prf.gob.mx



les comunique el motivo de mi presencia en el lugar, ante quien me identifique plenamente como sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal dependiente de la Fiscalía General de la Republica, adscrito a la subsede en ciudad Altamirano, Guerrero, refiriendo desconocer a la persona desaparecida con el nombre Antonio Santana Maestro sin proporcionar dato de sí mismos, se realizó un recorrido por el lugar en busca de más pobladores que pudieran proporcionar más datos al respecto, sin embargo no se lograron obtener más datos.

Continuando con la investigación me trasade al poblado de San Jose Poliutla, Tlapehuala, Guerrero (coordenadas 18.271215, -100.389601), lugar donde previamente me identifique sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal dependiente General de la Republica, adscrito a la subsede en Altamirano, Guerrero donde me entreviste de igual forma con pobladores y le hice saber el motivo de mi presencia en el lugar, quienes no quisieron proporcionar sus datos generales, refiriendo no saber sobre el paradero del joven desaparecido con el nombre Giovanni Galindrez Guerrero, de igual manera se realizó un recorrido por el lugar en busca de más pobladores que pudieran proporcionar más datos al respecto, sin embargo no se lograron obtener más datos.

Con esto se hace la observación que sin mayores datos que aporten un domicilio exacto de las personas desaparecidas, es muy difícil llegar con algún poblador del lugar que conozcan a dichas personas y que proporcionen sus datos generales para tales efectos.

Haciendo de su conocimiento que se continuara realizando actos de investigación con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado.

Lo anterior se hace de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que se tenga a bien indicar.

EL DE INVESTIGACIÓN
RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

MIGUEL ANGEL GARZA LUNA
SUBOFICIAL.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE CD. ALTAMIRANO
GUERRERO

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660. Ciudad Altamirano Guerrero
Tel. 52 99 459 4411



Oficio No. 327/2019.
ASUNTO: Se remite informe.
Chilpancingo, Gro., a 01 de Abril de 2019.
"Año del Coudillo del Sur, Emiliano Zapata".

LIC. GRACIA YOLANDA GUERRA MARQUEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 49, 53, 168, 180 y 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y en cumplimiento a mi acuerdo emitido dentro del expediente al rubro citado, por este medio me permito remitir a usted, el último informe de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 normalistas, rendido mediante oficio FGR/CMI/AIC/PFM/SGMMJ/UAIORGRO/1563/2019 de fecha 29 de marzo del año en curso, el cual se integra en original al exhorto PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018, mismo que se inició en esta Representación Social de la Federación en atención a sus diversos No. SDHPDSC/OI/0854/2018 y SDHPDSC/OI/1830/2018 de fechas 16 de mayo y 14 de noviembre del año próximo pasado respectivamente, dictados dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/2017/2015. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

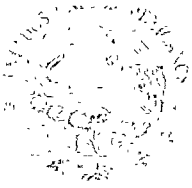
Sin más por momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE ATENCIÓN INMEDIATA
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.

LIC. ROSELIA MARTINEZ ROSALES.

- C.c.p. Dr. Fernando García Fernández, Delegado Estatal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente
- C.c.p. Lic. Cinthya Maribel Granados Zúñiga, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación.- Para su conocimiento y efectos.- Respetuosamente.-
- C.c.p.- Lic. Geraldine Martínez Munguía., Agente del Ministerio Público de la Federación Supervisora de la Unidad de Atención Inmediata (UNAI).- Para su conocimiento.- Presente.-

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. La Corona, C.P. 39000 Chilpancingo, Gro.



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las (12:30) doce horas con treinta minutos del día (03) tres de mayo del año (2019) dos mil diecinueve. - - -

- - - **T É N G A S E**, por recibido el oficio número PGR/AIC/DGMMJ/UAIORGRO/2018/2019 de fecha (02) dos de mayo del año en curso, signado por los CC. Policías Federales Ministeriales JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL y JUAN MANUEL LEMUS GARCÍA, mediante el cual rinden avance del informe de investigación en relación a la búsqueda y localización de los 43 NORMALISTAS desaparecidos en la ciudad de Iguala, Guerrero, con resultados negativos.- Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de (02) dos fojas útiles y (05) cinco fojas anexas de las acciones de colaboración realizadas de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales por lo anterior es de acordarse y se: -

ACUERDA.

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a los autos de la indagatoria el documento anteriormente descrito, de que surta los efectos legales a que haya lugar. - - -

- - - **SEGUNDO.-** Remítase mediante oficio copia del mismo a la Autoridad exhortantes para los efectos legales a que haya lugar. - - -

AL DEL CUMPLIRSE.

- - Así, lo acordó y **firmó** la suscrita Licenciada **ROSELIA MARTINEZ ROSALES**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Única de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

DAMOS FE.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. ERIKA MA. LEISA MUÑOZ MARTÍNEZ

roselia.martinez@pgr.gob.mx

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. ROSA INES LEÓN QUIROZ



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Informe de
investigación
criminal

UNIDAD	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL		
ADMINISTRATIVA			
OFICINA DE	SDHPDSC.		
INVESTIGACIÓN	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
EXPEDIENTE	FGR/CMI/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/2018/2019.		
No. de oficio			
Fecha	Día	Mes	Año
	02	05	2019

LIC. ROSELIA MARTINEZ ROSALES
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO 2530/2018 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, A SU DIVERSO NUMERO 1155/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE AVOQUEN A REALIZAR UNA MINUCIOSA INVESTIGACIÓN, A EFECTO DE QUE SE REALICEN NUEVAS ACCIONES DE BÚSQUEDA TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS. AL RESPECTO SE INFORMA A USTED LO SIGUIENTE:

QUE SE CONTINUAN CON LAS INVESTIGACIONES Y SE MANTIENE UNA CONSTANTE COMUNICACIÓN CON EL PROFESOR EL FEGO SANCHEZ GARCIA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA, GUERRERO Y CON EL LICENCIADO CRISTIAN DAVID ALARCON BERNAL, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE DICHO MUNICIPIO, QUIENES NOS REFIRIERON QUE DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS AUN NO SE SABE NADA DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.

ASIMISMO MEDIANTE OFICIO DAJ/052/2019; SE NOS INFORMA QUE LA AUTORIDAD QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, TRANSITO MUNICIPAL PERTENECIENTE A SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL; SE HAN DADO A LA TAREA DE SEGUIR CON LA BUSQUEDA PARA LA LOCALIZACION DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS"; SIN QUE HASTA EL MOMENTO SE HAYAN DADO RESULTADOS FAVORABLES PARA LA LOCALIZACION DE LOS ANTES MENCIONADOS, POR LO QUE SEGUIRAN CON LA MULTIMENCIONADA BUSQUEDA Y LOCALIZACION.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

POR OTRA PARTE, DE LAS COLABORACIONES SOLICITADAS A LOS ENCARGADOS DE LA
SUBSEDE DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN ACAPULCO DE JUÁREZ Y DE LA
SUBSEDE EN CD. ALTAMIRANO, GUERRERO; RESPECTO A LA BÚSQUEDA DE LOS
ESTUDIANTES NORMALISTAS CON DOMICILIO EN ESAS LOCALIDADES DEL ESTADO DEL
GUERRERO; NO SE HAN OBTENIDO RESULTADOS FAVORABLES HASTA EL MOMENTO.
ANEXANDO AL PRESENTE SUS INFORMES CORRESPONDIENTES.

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
LUGAR.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
LOS POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES.

[Signature]
JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL
SUBINSPECTOR

[Signature]
JUAN MANUEL LEMUS GARCIA.
INSPECTOR.

AL DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
N PARA EL CASO
TZINAPA

C.C.P.- MTR. FERNANDO GARCIA FERNANDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO. - PARA SU
CONOCIMIENTO.



Tixtla más orgullosa

El Gobierno Municipal de Tixtla
#goblxtla2018

DEPENDENCIA	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO
AREA	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
No. DE OFICIO	04/052/2018
ASUNTO	SE INFORMA DE LA DESAPARICION DE LOS 4 ESTUDIANTES

Tixtla, Gro., a 25 de abril del 2018.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
C. JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL
SUB-INSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL CON SEDE EN CHILPANCIANGO, GRO.

Por medio del presente se permite hacer de su conocimiento que la autoridad que se encuentra a cargo del organigrama del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, Tránsito Municipal perteneciente a Seguridad Pública Municipal, se ha dado a la tarea de seguir con la búsqueda para la localización de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" que se encuentran dentro de su municipio de Tixtla de Guerrero, Gro., sin que al momento se hayan dado resultados favorables, para la localización de los antes mencionados, así como mi compromiso de que el Área antes citada, seguirá con la mencionada búsqueda y localización, lo cual le estaremos informando.

Si más que agregar, le envío un cordial saludo,

CRISTIAN DAVID ALARCON BERNAL
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL - PARA SU OFICINA CONDOMINIO EDIFICIO PRESIDENTE
 INCENTIVO AL DESARROLLO ECONOMICO - EDIFICIO PRESIDENTE

REGISTRADO
14.00 Hrs
30 ABR 2019
TARECO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
FISCALIA

Fiscalía General de la Republica
Coordinación de Métodos de Investigación
Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DMI/DGMMJ/UAIOR/GRO/5443/2019

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
EXHORTO: EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 29 DE ABRIL DEL 2019

ASUNTO: INVESTIGACIÓN, LOCALIZACIÓN Y BÚSQUEDA INFORMADA.

JOSÉ ALEJO AYALA ESPEJEL
SUBINSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

En atención a su oficio: PGR/AIC/PFM/DMI/DGMMJ/UAIOR/GRO/5399/2018, de fecha 04 de julio de 2018, mediante el cual se solicita la búsqueda y localización de: 1.- JONÁS TRUJILLO GONZALEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado el suscrito se encuentra realizando las investigaciones de campo y gabinete para estar en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados, y como se ha venido informando con puntualidad que se continúan realizando las diligencias con las autoridades correspondientes en el entendido como se ha venido informando que en cuanto se tenga la información que sirva a la presente se le hará llegar a la brevedad previa investigación que el asunto amerita.

Así mismo se solicita que de contar con más información que corresponda a esta área de adscripción y pueda servir a la presente indagatoria no las haga llegar con la finalidad de cotéarla y seguir en posibilidades de dar con el paradero de los antes mencionados.

Por lo que estamos en espera de recibir la información necesaria y de contar posteriormente con las líneas que sirvan para tal fin en la búsqueda y localización de los citados 1.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 2.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 3.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 4.- SAÚL BRUNO GARCÍA, 5.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 6.- FELIPE ARNULFO ROSA, 7.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.- ALEXANDER MORA VENANCIO y 11.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, se hará el correspondiente plan de investigación y coordinación con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado.

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FM

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39690. Tel: (744) 485 26 71.
Acapulco de Juárez, Guerrero. Correo Institucional: antonio.villalba@oar.gob.mx

Fiscalía General de la República
Coordinación de Métodos de Investigación
Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales
"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4 párrafo segundo y 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

RESPECTUOSAMENTE
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
ANTONIO VILLALBA ARZATE
SUBDIRECCIONAL
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MANDAMIENTOS MINISTERIALES Y JUDICIALES
PARA EL CASO
TZINAPÁN

C. C. P.- DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C. C. P.- ARCHIVO. MISMO FIN.

Calle: Mar Mediterráneo # 18, Fraccionamiento Las Ancas, C.P. 39690. Tel: (744) 485 28 71.
Acapulco de Juárez Guerrero Correo Institucional: antonio.villalba@pnm.gob.mx



DEPENDENCIA	FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	UAIOR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO		
SEDE O SUBSEDE	CD ALTAMIRANO		
CARPETA DE INVESTIGACIÓN	AP/PGR/SDHPDSC/O1/2246/2017		
NO. DE OFICIO	FGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/ALT/1172/2019		
FECHA	Día	Mes	Año
	26	ABRIL	2019
ASUNTO	INFORME DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL		

SUBINSPECTOR JOSE ALEJO AYALA ESPEJEL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CHILPANCINGO, GUERRERO.

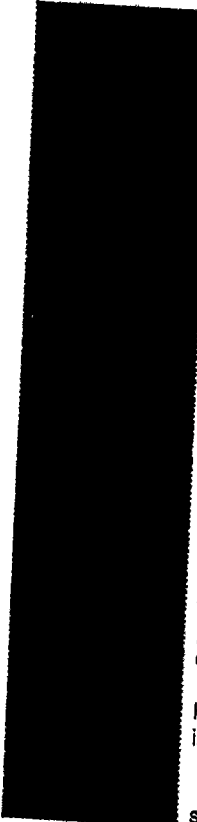
RECIBIDO
07:15 Hrs
JEFATURA DE POLICIA
CHILPANCINGO

Hago de su conocimiento de los resultados al día de hoy mediante el cual se da cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, de fecha 04 de julio del 2018, en el cual solicita apoyo para dar cumplimiento a diversos actos de investigación relacionados con la carpeta de investigación al rubro citada, debiendo realizar:

Objetivos	Búsqueda y localización de los estudiantes normalistas que a continuación se enlistan: 1.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO 2.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
Técnicas de investigación asignadas con base al plan de investigación	INVESTIGACION DE CAMPO INVESTIGACION DE GABINETE
Resultados obtenidos de las investigaciones	Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo solicitado, el suscrito Policía Federal Ministerial adscrito a la Subsede de Ciudad Altamirano, Municipio de Puncarabato, Guerrero, informo lo siguiente: Dando continuidad a los actos de investigación para la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas de nombres 1.- Giovanni Galindrez Guerrero y 2.- Antonio Santana Maestro, me traslade a los poblados de Poliutla, Tlapehuala, Guerrero y Zirandaro de Los Chávez, Guerrero; de donde son originarios, respectivamente según la ficha de identificación anexada al oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORGRO/5398/2018, esto con el objetivo de obtener mayor información que sea de ayuda para la debida integración y cumplimiento de lo solicitado. Dirigiéndome al Municipio de Zirandaro de Los Chávez, Guerrero con las coordenadas aproximadas 18.477707, -100.980039, con esto realice actos de investigación hasta entrevistarme con pobladores a los que

Catarino Maldonado, No. 200, Colonia Lindavista, C.P. 40660, Ciudad Altamirano Guerrero
TEL. 57 2458 7700 pgr.gob.mx

INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TERRAPA



les comunique el motivo de mi presencia en el lugar, ante quien me identifique plenamente como sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal dependiente de la Fiscalía General de la Republica, adscrito a la subsede en ciudad Altamirano, Guerrero, refiriendo desconocer a la persona desaparecida con el nombre Antonio Santana Maestro sin proporcionar dato de sí mismos, se realizó un recorrido por el lugar en busca de más pobladores que pudieran proporcionar más datos al respecto, sin embargo no se lograron obtener más datos.

Continuando con la investigación me traslade al poblado de San Jose Polilutia, Tlapehuala, Guerrero (coordenadas 18.271215, -100.389601), lugar donde previamente me identifique sub oficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal dependiente General de la Republica, adscrito a la subsede en Altamirano, Guerrero donde me entreviste de igual forma con pobladores y le hice saber el motivo de mi presencia en el lugar, quienes no quisieron proporcionar sus datos generales, refiriendo no saber sobre el paradero del joven desaparecido con el nombre Giovanni Galindrez Guerrero, de igual manera se realizó un recorrido por el lugar en busca de más pobladores que pudieran proporcionar más datos al respecto, sin embargo no se lograron obtener más datos.

Con esto se hace la observación que sin mayores datos que aporten un domicilio exacto de las personas desaparecidas, es muy difícil llegar con algún poblador del lugar que conozcan dichas personas y que proporcionen sus datos generales para tales efectos.

Haciendo de su conocimiento se se continuara realizando actos de investigación, con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado.

Lo anterior se hace de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que se tenga a bien indicar.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE CD. ALTAMIRANO
GUERRERO

MEXICO
MIGUEL ANGEL GARZA LUNA
SUBOFICIAL

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
ZINAPALA

Catarino Maldonado No. 200, Colonia Lindavista, C.P., 40660, Ciudad Altamirano Guerrero
Tel. 67 22458; www.fgr.gob.mx

Oficio No. 462/2019.
ASUNTO: Se remite nuevo avance de Investigación.
Chilpancingo, Gro., a 03 de Mayo de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

LIC. GRACIA YOLANDA GUERRA MARQUEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 49, 53, 168, 180 y 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a mi acuerdo emitido dentro del expediente al rubro citado, por este medio me permito remitir a usted, el último informe de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los 43 normalistas, rendida mediante oficio AIC/PFM/DGMMI/UAIORGRO/2018/2019 de fecha 02 de mayo del año en curso, el cual se integra en original al exhorto PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018, mismo que se inició en esta Representación Social de la Federación en atención a sus diversos No. SDHPDSC/OI/0854/2018 y SDHPDSC/OI/1830/2018 de fechas 10 de mayo y 14 de noviembre del año próximo pasado respectivamente, dictados dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

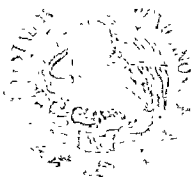
Sin más por momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.

LIC. ROSELIA MARTÍNEZ ROSALES.

- C.c.p. Dr. Fernando García Fernández, Delegado Estatal.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente
- C.c.p. Lic. Cinthya Maribel Granados Zúñiga, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación.- Para su conocimiento y efectos.- Respectuosamente.-
- C.c.p.- Lic. Geraldine Martínez Munguía., Agente del Ministerio Público de la Federación Supervisora de la Unidad de Atención Inmediata (UAI).- Para su conocimiento.- Presente.-

roselia.martinez@pgr.gob.mx



ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE EXHORTO.

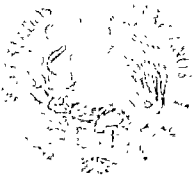
- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los (12) doce días del mes de junio del año (2019) dos mil diecinueve. -----

- - - **VISTAS** las constancias que integran el exhorto número **PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018**, el cual se inició al tenerse por recibido el oficio No. SDHPDSC/03390/2018 de fecha (05) cinco de junio del año (2018) dos mil dieciocho, firmado por la Licenciada Gracia Yolanda Guerra Márquez, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Institución, mediante el cual solicita en vía exhorto colaboración para que se realicen nuevas acciones de búsqueda y localización de los 43 normalistas desaparecidos; de igual forma, se agregó la nueva solicitud de colaboración recibida mediante oficio SDHPDSC/OI/1830/2018, 14 de noviembre del año próximo pasado para continuar con las acciones de búsqueda y localización de manera permanente. -----

- - - Ahora bien, de actuaciones se desprende, que desde el inicio del presente expediente de exhorto a la fecha, se han remitido a la autoridad exhortante y agregado respectivamente los informes de investigación rendidos por los elementos asignados para realizar las acciones de búsqueda y localización de los ahora desaparecidos. -----

- - - Aunado a la anterior, con fecha (12) del presente mes y año, se recibió nuevo oficio de colaboración signado por la Lizbeth López Cervantes, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita la misma oficina de Investigación, mediante el cual se solicita de igual forma, se continúen las acciones de búsqueda y localización de los multicitados normalistas de manera permanente, por tanto resulta necesario remitir el original de las presentes actuaciones, a fin de que sea agregadas a la indagatoria en que se actúa, y se continúen con las acciones de búsqueda y localización en un nuevo expediente de exhorto con nomenclatura correspondiente al año 2019 dos mil diecinueve; por lo anterior, con fundamento en los preceptos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1

roselia.martinez@pgr.gob.mx



fracción I, 2 fracción II, 45, 49, 53, 168, 180 y 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:-----

ACUERDA.

--- **PRIMERO.**- Remítase a la Autoridad exhortante el original del presente exhorto.-----

--- **SEGUNDO.**- Deseé de baja en el Libro de Gobierno de esta Agencia, el exhorto número **PGR/GRO/CHI/M-E/196/2018.**-----

CUMPLASE.

--- Así lo acordó y firma y firma la Licenciada **ROSELIA MARTÍNEZ ROSALES**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Única de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

DAMOS FE.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. ERIKA MA. LUISA MÚNIZ MARTÍNEZ.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. ROSA INES LEÓN QUIROZ

AL DE LA REPUBLICA
L DE INVESTIGACIÓN
EN PARA EL CASO
TZINAP

roselia.martinez@pgr.gob.mx



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con veintitres minutos del día dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, el suscrito licenciado **CARLOS ALBERTO DEL JESÚS LÓPEZ FLORES**, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID 10165, dirigida al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, mediante el cual remiten el oficio con número de folio 42606 de diecisiete de julio del año en curso, suscrito por la Licenciada **Irma Atenea Mendoza Rosas**, Perito en la materia de antropología forense, mediante el cual rinde informa sobre su intervención en la diligencia de notificación de los familiares de la persona que en vida llevara el nombre Sergio Sanchez Tolayo, por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio 42606 de diecisiete de julio del año en curso, suscrito por la Licenciada **Irma Atenea Mendoza Rosas**, Perito en la materia de antropología forense, mediante el cual rinde informa sobre su intervención en la diligencia de notificación de los familiares de la persona que en vida llevara el nombre Sergio Sanchez Tolayo. -----

--- **SEGUNDO.-** Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

CÚMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO DEL JESÚS LÓPEZ FLORES**, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LICENCIADO JOSÉ MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ

LICENCIADA IRMA CHAVEZ NIETO



Id 10132
Número: 42606
Fecha: 17/07/2019 Fecha del turno: 18/07/2019
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. CARLOS ALBERTO DE JESÚS LÓPEZ FLORES
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: A.F. EIRA ATENEA MENDOZA ROSAS

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1295/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EM ANTROPOLOGIA FORENSE, PARA DILIGENCIA DE ENTREGA DE "LOS RESTOS IDENTIFICADOS COMO CADEVER 3 DE LA FOSA 3" A SUS FAMILIARES. AL RESPECTO REMITE INFORME DE LA DILIGENCIA PRACTICADA.

Observaciones:

Stamp area containing: FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, RECIBIDO 18 JUL 2019, UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, and a typed report titled 'INFORME' detailing forensic anthropology procedures.



10137



FGR RECIBIDO
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

18 JUL 2019
14:39

**UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA**

Número de folio **42606**
Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio: SDHPDSC/OI/1295/2019
Asunto: Notificación

Ciudad de México, julio 17 de 2019.
2019. "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado
CARLOS ALBERTO JESÚS LÓPEZ FLORES
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.
Presente.

La que suscribe, Perito Oficial en materia de Antropología Forense, y de conformidad con los artículos 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 fracción VIII cuarto Párrafo, 32 fracciones I, II, V y VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de República, así como al Acuerdo A/007/19, por el que se instituye la Coordinación de Métodos de Investigación, propuesta para intervenir en la Averiguación Previa en atención a su oficio, ambos citados al rubro, rinde el siguiente:

INFORME

En atención a su oficio ya citado al rubro, con fecha de 17 de junio de 2019 y recibido en esta coordinación el día 19 de julio del año en curso, documento donde nos informa que "... los restos identificados como CADÁVERES de la FOSA 3011 corresponden a la persona que en vida llevara el nombre de Sergio Sánchez Tolayo, es procedente realizar la notificación legal sobre su plena identificación y posterior entrega a las C.C. Yuridia Tinajeros Reyes y Lesli Sánchez Tinajeros [...] la diligencia se realizará el viernes 5 de julio del año en curso a las 9:30 de la mañana en las instalaciones de esta Oficina de Investigación..." al respecto, solicitó "... para el desahogo de la diligencia la presencia de los peritos en las siguientes especialidades [...] Antropología Forense...". Subsecuentemente nos enviaron dos oficios en alcance: FGR/UEILCA/046/2019 y FGR/UEILCA/049/2019 con cambios en el horario de la diligencia, de tal forma que en el último documento menciona: "se confirma sitio definitivo para la diligencia de Notificación de Identificación, en el piso 14 del Edificio Sede de esta Fiscalía General de la República [...] el día 5 de julio de 2019 en horario de 14:00 horas...".

Hago de su conocimiento que me constituí en las instalaciones del edificio sede de la Fiscalía General de la República (FGR), en el día y la hora solicitada. Durante la diligencia estuvo presente la familia del finado, los Agentes del Ministerio Público de la Federación, Licenciado Benjamín Iván Sánchez Pérez y el Licenciado Carlos Alberto del Jesús López Flores, personal del Centro de Atención a Víctimas, integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), peritos de la especialidad de Medicina, Odontología, Criminalística y la suscrita por parte de la Coordinación General de Servicio Periciales (CGSP) de la FGR.

Rev.: 2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-06

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes Cuauhtemoc, C.P. 06430
Ciudad de México. Tel: 01 (55) 5346 1920



La notificación comenzó con la presentación de cada una de personas que se encontraban en la sala, posteriormente una introducción del caso, seguido de la presentación a los familiares de los resultados de los estudios realizado al cuerpo, por especialidad y por equipo. La suscrita presentó los resultados del perfil osteobiológico, mismos que tuvieron concordancia con los resultados presentados por el EAAF, además del reconocimiento de los datos por parte de los familiares.

Terminada la presentación, la familia solicitó ver el cuerpo, para tal efecto nos trasladamos al Centro Médico Forense Federal localizado en la CGSP, en donde se realizó la presentación del cuerpo. La diligencia terminó sin mayor contratiempo.

**ATENTAMENTE
PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B"
ESPECIALIDAD DE ANTROPOLOGÍA FORENSE**

A. F. EIRA ATENEA MENDOZA ROSAS

J. W. ...
Vo. Bo.

[Handwritten signature]
Vo. Bo.



Rev.: 2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-06

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Cuauhtemoc, C.P 06430
Ciudad de México. Tel: 01 (55) 5346 1920



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE HILARIO AMATES ROSAS, POLICÍA MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCON, QUE DECLARA EN CALIDAD DE TESTIGO

----En la Ciudad de México, siendo las 10:07 diez horas con siete minutos del dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve 2019, ante el maestro **OMAR ISRAEL CORTES MONTES DE OCA**, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo A/010/19, suscrito por el Fiscal General de la República, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

----- **Hilario Amates Rosas, Policía Primero Municipal de Taxco de Alarcon, Guerrero**, estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que-----

---**SI PROTESTO**, Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales, dijo llamarse **HILARIO AMATES ROSAS**, quien se identifica en este momento con credencial de elector con número de clave de elector AMHRSHL67022812H101, folio 0000018145703, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que lo acredita como ciudadano mexicano y en este momento también exhibe identificación de policía municipal de Taxco de Alarcón, con número de folio 345-20152018000702, misma que se agrega en las actuaciones, mediante el cual acredita que es Policía del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, de las que se DA FE tener a la vista y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón de la citación que se hiciera previamente. En este momento manifiesta llamarse **HILARIO AMATES ROSAS**, quien a la vista de ésta Representación Social se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e



instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. En este momento se da fe de la integridad física del compareciente mismo que se encuentra en buen estado de salud y sin lesión aparente alguna al exterior, a lo que el compareciente en uso de la voz refiere que no padezco de ninguna enfermedad por el momento. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que en este momento el compareciente manifiesta expresamente su voluntad de que no es su deseo que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus-----

-----DERECHOS-----

--- Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente averiguación, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus **GENERALES** llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, tengo cincuenta y dos años de edad por haber nacido el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, con clave única de registro de población, AARH670228HGRMSL03, estado civil casado, con la señora Antonia Aguilar Rodríguez de aproximadamente cuarenta y cuatro años de edad, se dedica al hogar, no maneja celular, con quien procrea dos hijos Berenice Amates Aguilar de diecinueve años de edad, quien es ama de casa y vive con su pareja de nombre Ricardo Nieto Fresnares, el número telefónico de mi hija es 7621065784, mi otro hijo de nombre Diego Fernando Amates Aguilar de trece años de edad, es estudiante; soy originario de Cacahuamilpa, municipio de Pilcaya, Guerrero, el nombre de padres Candelario Amates Mérida quien se encuentra finado y mi madre se llamaba María Rosas Torrescano también finada, tengo cinco hermanos todos de apellidos Amtes Rosas, no tengo medios hermanos, el primero de mis hermanos se llama Catarino de aproximadamente sesenta años, quien se dedica al campo en Cacahuamilpa, no me sé su número telefónico y no lo traigo guardado, mi otro hermano de nombre Evaristo de aproximadamente cincuenta y cinco años de edad, también se dedica al campo en Cacahuamilpa, él no maneja celular, luego sigue Eugenia de cincuenta y siete años de edad aproximadamente, se dedica al hogar, tampoco maneja número celular; Apolonia de cincuenta años aproximadamente, también se dedica al hogar, no maneja celular y tengo un hermano discapacitado quedó enfermo desde el momento en que falleció mi papá, de aproximadamente cincuenta y seis o cincuenta y ocho años de edad, a él lo cuida mi hermano Evaristo, pues como vivimos juntos en el mismo predio, pues asistimos a mi hermano entre los dos; tengo instrucción escolar de Preparatoria, Ocupación Actual Policía Municipal de Taxco, con domicilio calle del Arrayan número 20, localidad de Cacahuamilpa, municipio de Pilcaya, código postal 40380, como referencia esta una tienda muy pequeña al iniciar la calle, con número telefónico 7621058588, de la compañía movistar tengo aproximadamente unos cuatro o cinco años, recuerdo que este número telefónico ya lo tenía en septiembre de dos mil catorce, no manejo correo electrónico, tampoco tengo red social, no fumo, consumo bebidas alcohólicas de vez en cuando como cada quince o cada veinte días, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, tengo ingresos mensuales de aproximado de \$16,000.00 dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional. -----
--- Seguidamente, se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se



actúa, los cuales se suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten. -----

--- Acto continuo y previa identificación del declarante se procede a recabar la presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales el ciudadano **HILARIO AMATES ROSAS**. -----

DECLARA

-----Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración por el citatorio que me enviaron al municipio, para manifestar lo siguiente: recuerdo que fui a solicitar empleo a las oficinas de Taxco directamente, fui a preguntar y había vacantes y me dieron una de las vacantes que había y me puse a trabajar empecé el dieciséis de agosto del ochenta y siete, me mandaron a servicios fuera de la comandancia a gasolineras, a platerías daba seguridad a la platería y luego en las noches a cuidar las gasolineras, ya de ahí estuve como radio operador en mesa en la comandancia, estuve más de cinco años no me acuerdo de que año a que años, cuando llamadas telefónicas de auxilio contestar la radio comunicación y en esas épocas no teníamos equipos de cómputo, los compañeros que están en servicio se reportan y ya checo que unidad esta cercana del lugar del auxilio y despacho a la unidad más cercana, y a veces me toco dar recorridos iba de copiloto dentro de la unidad eran servicios de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro horas de descanso, el de la mesa nos mandaba a dar recorridos en el centro o en los callejones de la ciudad de Taxco, a atender los servicios, andábamos en unas camionetas Chevrolet, esto fue como en dos mil cuatro más o menos, en esa época me iban rolando en el servicio de radio operador o en la patrulla de copiloto, y así andaba desde esa fecha hasta dos mil catorce, a veces en mesa de la comandancia como radio operador y a veces en la patrulla, recuerdo que el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce estaba de servicio, andaba yo en patrulla, patrullando durante el día no me acuerdo de mi compañero que iba conduciendo y no me acuerdo quienes iban de escoltas llevábamos un compañero o dos más en la batea, normalmente íbamos y veníamos patrullábamos un par de horas y luego regresábamos a la comandancia y después si había algún auxilio acudíamos al auxilio, durante el día no hubo nada y en la noche, en Taxco no recuerdo que haya habido algo o en la noche nos quedamos en las instalaciones de la comandancia, si había algún auxilio, salíamos a atenderlo, y en la noche hacíamos recorridos pero nos íbamos rolando con los otros compañeros que estuvieran también en patrulla para ir a hacer los recorridos, no recuerdo la numeración de la patrulla que traía ese día, yo estaba de encargado de grupo de esa patrulla, en esa época traíamos una Tacoma o una Hilux que eran las que usábamos, ese día terminé tranquilo y al otro día ya me fui a mi domicilio, no comentaron nada en la comandancia, se escuchaba entre los compañeros que había habido detonaciones de arma de fuego en Iguala, por las noticias y el día veintisiete me fui a mi domicilio y me presenté nuevamente a mis labores normales el día veintiocho, y los hechos todo, recuerdo que a mediados de octubre llegaron militares y policía federal nos desarmó el ejército estábamos en recorrido y nos mandaron concentrar en la comandancia y nos dieron la indicación de nos desarmáramos y dejáramos las armas en el banco de armas y de ahí se las llevaron los militares, los de policía federal se hicieron cargo de las instalaciones de la comandancia después de que nos fuimos a Tlaxcala, sino me equivoco fue el treinta y uno de octubre de dos mil catorce, fuimos a un curso dos meses ahí en Tlaxcala a una instalación militar, estuvo bien el curso las materias estuvieron bien, yo estaba certificada de control de confianza pero me hicieron exámenes de control de confianza, el físico, médico, toxicológico, una entrevista, me imagino que era gente de Chilpancingo de la policía estatal, y los de policía federal nos hicieron el ADN, nos sacaron una fotografía, regresamos del curso el veintisiete de diciembre de dos mil catorce, ya de ahí ya venía fin de año y nos dieron esos días y nos presentamos los primeros días de enero de dos

HAR



mil quince, posteriormente nos mandaron al ayuntamiento a hacer labores administrativas y nos distribuyeron en diferentes áreas a mi me tocó en servicios municipales de salud y en servicios generales y en reglamentos también estuve, no recuerdo el nombre de los de policía federal porque ya estábamos directamente con los de Oficialía Mayor para hacer funciones administrativas, yo creo que los de policía federal estuvieron más de un año, usaban las patrullas, que dejamos no me recuerdo bien de esas patrullas ni las numeraciones actualmente estoy en mesa en llamadas de emergencia y los compañeros llegan directamente de su casa a los servicios y directamente de sus servicio se reportan, siendo todo lo que recuerdo en este momento .-----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----

- - **A LA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante de manera detallada que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** El veintiséis de septiembre de dos mil catorce recuerdo que salgo de mi domicilio salgo a las seis y media de la mañana para llegar aproximadamente siete y media siete cuarenta de la mañana ya llegó al trabajo, y de ahí nos distribuyen a los servicios a las patrullas, como lo comenté anteriormente a mí me tocó andar en patrulla no recuerdo quienes específicamente me estaban acompañando pero ahí estuvimos haciendo los recorridos en el día y en la noche, y ya cuando hay oportunidad descansamos un rato y luego salíamos a hacer los recorridos pero no hubo nada relevante esa noche, salimos de turno, no me acuerdo a quien le entregue el servicio pero después de ahí me fui a mi domicilio el veintisiete de septiembre de dos mil catorce como entre ocho o nueve de la mañana, llegué a mi casa y estuve todo el día en mi casa, con mi señora y normalmente me duermo entre diez y media u once de la noche y ya hasta el otro día para irme a mis labores normales -----

--- **A LA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante quien era su jefe inmediato en el mes de septiembre del año 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** Roberto Hinojosa Salinas él estaba comisionado o no sé cómo llegó no sé si estaba o siga estando en la policía estatal pero era nuestro Secretario de Seguridad Pública Municipal -----

--- **A LA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante con cuantas patrullas y con qué números de patrullas contaba la Dirección de Seguridad Pública de Taxco de Alarcón, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Me parece que teníamos unas cuatro o cinco patrullas, no recuerdo la numeración y me acuerdo que eran Tacomas y Hilux, había unas motos y no me acuerdo si en ese entonces servían o no -----

--- **A LA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante quien o quienes del personal de la policía de Taxco de Alarcón, estuvieron de servicio el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** No la verdad ya no me recuerdo. -

--- **A LA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante, si en su labor, ha tenido conocimiento de hechos delictivos en donde hayan estado involucrados Policías Municipales de Taxco, Guerrero? **CONTESTA.-** Recuerdo que unos compañeros míos los mataron el doce de junio de este año iban en una patrulla como estarían los hechos, no tengo idea, eran Erick Trujillo Menes, Juan Márquez Aldais y Everardo Díaz Castillo, pero desconozco que hayan estado involucrados en algún tema de delincuencia -----

--- **A LA SEXTA.-** ¿Con base en lo anterior, diga el declarante si conoce alguna de las personas involucradas en los acontecimiento del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero? **CONTESTA.-** No para nada.-----

--- **A LA SEPTIMA.-** ¿Que diga el declarante si tiene conocimiento de que alguno de sus compañeros, participó en los hechos ocurridos en el Municipio de Iguala de la Independencia o en municipios cercanos, o en algún tramo carretero, la noche veintiséis de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** No sé de eso.

--- **A LA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante si tiene conocimiento que alguno de sus compañeros, intervino en la desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa?



CONTESTA- No tengo conocimiento. -----

--- **A LA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante, en compañía de quienes estuvo trabajando el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce?

CONTESTA.- El día veintiséis no lo recuerdo como ya lo comenté y el veintisiete salí franco. -----

--- **A LA DECIMA.-** ¿Que diga el declarante a que número telefónico y a qué superior jerárquico reportó sus actividades efectuadas el veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce?

CONTESTA.- El día veintiséis reportábamos por radio, no recuerdo quien estaba de radio operador y no tengo el número telefónico del señor Roberto Hinojosa Salinas que era mi jefe inmediato. -----

--- **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante, si identifica donde se ubica el rancho vicario y la comunidad Agua Zarca?

CONTESTA.- No conozco. -----

--- **A LA DECIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante, que actividades reportó el veintiséis de septiembre de dos mil catorce?

CONTESTA.- pues no recuerdo y si tenemos detenido o algún servicio lo atendíamos pero si no tenía nada reportábamos sin novedad. -----

--- **A LA DECIMA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante ¿Donde se ubica el rancho Chaucingo y cuáles son las características?

CONTESTA.- No lo conozco. -----

--- **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante, ¿Donde se ubica el rancho Cacahuananche? y cuáles son las características?

CONTESTA.- No tampoco. -----

--- **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante, ¿De quién es la línea telefónica 7331279150?

CONTESTA.- No lo sé. -----

--- **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante si conoce al sujeto de apodo "El Caminante"?

CONTESTA.- No lo conozco. -----

--- **A LA DECIMA SEPTIMA.-** ¿Que diga el declarante, si dentro de sus funciones como Policía Municipal, se le reportó o escuchó sobre una persona con el apodo de "El Patrón"?

CONTESTA.- No escuché ese apodo. -----

--- **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante, si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina?

CONTESTA.- No de ninguna. -----

--- **A LA DECIMA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante si conoce a Humberto Velázquez alias "EL GUACHO"?

CONTESTA.- No lo conozco. -----

--- **A LA VIGÉSIMA.-** ¿Que diga el declarante, si tiene conocimiento o alguna referencia en qué lugar pueden encontrarse los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa?

CONTESTA.- No, lo desconozco. -----

--- **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante si en el municipio de Taxco de Alarcon, Guerrero, existía C4 o algún espejo del C-4, en el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce?

CONTESTA.- Hay C4 en Taxco reciben las llamadas del C4 de Iguala de las llamadas que reciben del 066 y si hay un reporte ahí en Taxco por algún auxilio, la oficina del C4 de Taxco se comunicaba al número 76220007 que es nuestro número de emergencias del municipio con el radio operador en la otra oficina para que despacharas las unidades y se atendía el llamado, ya una vez que los elementos atendía el auxilio me indicaban que hicieron y si pusieron a alguien a disposición, si era broma y según el auxilio y ya que me decía como se atendió yo como radio operador le llamaba a mi C4 de Taxco para que él informara a Iguala de cómo se atendió el auxilio, no recuerdo quien era el que estaba de encargado del C4 de Taxco, nuestro C4 estaba restringido actualmente hay cámaras dentro del municipio, no recuerdo que en dos mil catorce estuvieran esas cámaras desconozco cuando las pusieron, lo del espejo del C4 también lo desconozco. -----

--- **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante cómo funciona el C4, de Taxco?

CONTESTA.- Ya lo mencioné en la respuesta anterior. -----

--- **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante quien era el encargado de recibir las llamadas del C-4, en la Dirección de Seguridad Publica de Taxco de Alarcon?

CONTESTA.- No lo recuerdo. -----

--- **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante, que grupos

HAR



delincuenciales operan en Taxco de Alarcon? **CONTESTA.-** Desconozco. -----

--- **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante de que grupos delictivos ha escuchado hablar en el Estado de Guerrero? **CONTESTA.-** Lo desconozco.--

---**A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante quien es el Cholo Palacios? **CONTESTA.-** No lo sé -----

---**A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante ¿Cómo operaba el C-2 de Taxco de Alarcon y quienes trabajaban en él en septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-**Lo desconozco.-----

--- **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante si conoce a los béclicos? **CONTESTA.-** No sé quiénes son. -----

--- **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante por qué medio de comunicación se comunicaban entre los elementos de la policía municipal de Taxco, Guerrero en el mes de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Por radio. -----

--- **A LA TRIGÉSIMA.-** ¿Que diga el declarante a cual número telefónico marcaba si se quería comunicar con el jefe inmediato? **CONTESTA.-** Al 6220007 es el número de la comandancia. -----

--- **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante si en el año dos mil catorce en las inmediaciones de Taxco operaban grupos de la Delincuencia Organizada? **CONTESTA.-** Lo desconozco. -----

--- **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante con que armas de fuego contaba la Policía del Municipio de Taxco, Guerrero, el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** PX4 y nueve milímetros, un arma larga HK. -----

---- **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** ¿Que describa el declarante las características del uniforme que la Policía Municipal de Taxco, Guerrero, utilizo el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** Era de color azul marino, de color azul marino tenía una visera y con un escudo del estado de Guerrero en la parte de la frente, traíamos una camisola de manga larga y algunos la traían de manga corta, traía en el pecho del lado izquierdo traía un escudo no recuerdo si era de Taxco o de donde, en la espalda algunos decía "Proximidad Social" otros decían: "Policia Preventiva", debajo de la camisola teníamos que usar una playera azul marino algunos compañeros la usaban lisa y otros usábamos la playera de la corporación en la parte de la espalda decía "Policia Preventiva", en la playera tenía un escudo en el pecho del lado derecho, teníamos un cinturón de color azul marino, el pantalón era azul con bolsas a la altura de la rodilla en ambos lados, y traíamos botas negras, este era el único uniforme que teníamos -----

--- **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante si recibió alguna instrucción de intervención en el disturbio que se dio en Iguala y Santa Teresa, con los estudiantes de la Normal Rural y los integrantes del equipo de futbol "Los Avispones"? **CONTESTA.-** No recibí instrucciones. -----

--- **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante como era la coordinación entre la policía de Iguala y la policía de Taxco? **CONTESTA.-** No teníamos coordinación nosotros en nuestro municipio y ellos en el suyo. -----

---- **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante si la policia de Iguala le solicito apoyo a la policia de Taxco, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce para contener los disturbios que sucedían en Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** Lo Desconozco, yo no salí del municipio y no vi que alguien de la corporación saliera de Taxco. -----

--- **A LA TRIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, había policia comunitaria en Taxco de Alarcón y cómo opera? **CONTESTA.-** No hay policia comunitaria. -----

---- **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante que indicaciones dio el presidente Municipal al Personal Policiaco el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Desconozco si a alguien más del personal les dio algún tipo de instrucción pero esos días en el tiempo en el que estuve en el municipio no vi que saliera el presidente municipal a dar algún tipo

HAR



de instrucción -----

--- **A LA TRIGESIMA NOVENA.**- ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, existió algún tipo de coordinación de la policía de Taxco con la policía Federal? **CONTESTA.**- No teníamos ningún tipo de instrucción. -----

--- **A LA CUADRAGÉSIMA.**- ¿Que diga el declarante, que tipo de coordinación existía en el mes de septiembre de dos mil catorce, entre las diferentes policías municipales y la Policía Estatal? **CONTESTA.**- Ninguna coordinación, con los de la policía Estatal. -----

--- **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.**- ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, existió algún tipo de coordinación de la policía de Taxco de Alarcon con la Policía de los municipios colindantes? **CONTESTA.**- No que yo supiera, ni con Taxco, Buenavista, Iguala, por ejemplo yo siento que están retirados para hacer coordinación. -----

--- **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.**- ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, la Policía de Taxco de Alarcon, realizaba revisiones vehiculares? **CONTESTA.**- No hacíamos, a menos que hubiera algún reporte de robo, y ya dependiendo de donde viniera el reporte de robo veíamos si hacíamos algún tipo de retén, pero no era algo que hiciéramos de rutina o que hubiera un servicio para eso. -----

--- **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.**- ¿Que diga el declarante, cuál fue el rol que asumieron los integrantes de los cuerpos policíacos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.**- Nosotros estuvimos normal en nuestros servicios, no se modificó nada. -----

--- **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.**- ¿Que diga el declarante, si en los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce apoyaron a la policía de Iguala en dicho municipio o lugares aledaños al municipio, en caso positivo, como participaron y en qué lugares estuvieron? **CONTESTA.**- No que yo sepa, nuestras actividades fueron normales. -----

--- **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.**- ¿Que diga el declarante, quienes eran Wilfrido Murillo Carrer, Alexis Gómez Calderón y Pedro Garcia Vergara? **CONTESTA.**- No he escuchado de ellos, no los conozco. -----

--- **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.**- ¿Que diga el declarante, que sucedió y si sabe, adónde se llevaron a los estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa. **CONTESTA.**- Lo desconozco por completo. -----

--- **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.**- ¿Que diga el declarante, si supo, si participaron elementos del crimen organizado o alguna corporación policiaca en la desaparición de los 43 cuarenta y tres estudiantes normalistas? **CONTESTA.**- Lo desconozco. -----

--- **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.**- ¿Que diga el declarante, si tiene conocimiento del trasiego de drogas en Iguala y Taxco? **CONTESTA.**- Lo desconozco. -----

--- **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.**- ¿Que diga el declarante, como actúa en caso de que tenga conocimiento de algún hecho delictivo de la magnitud de lo acontecido en Iguala el 26 y 27 de septiembre de 2014 con los estudiantes de Ayotzinapa? **CONTESTA.**- A nosotros en mis casi treinta y dos años de servicio nunca que estudiantes hayan tomado autobuses para transportarse, pero en ese caso tendría que reportar a mi superior la situación. -----

--- **A LA QUINCUAGESIMA.**- ¿Que diga el declarante si alguna persona le ha dicho como tenía que contestar la presente declaración? **CONTESTA.**- No, nadie. -----

--- **A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.**- ¿Que diga el declarante cuales eran sus armas de cargo en el año dos mil catorce? Características y matriculas de las armas **CONTESTA.**- Yo tenía una PX4, pero no recuerdo su matrícula. -----

--- **A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA.**- ¿Que diga el declarante si conoce a Vieyra alias el Taxco? **CONTESTA.**- No lo conozco. -----

--- **A LA QUINCUAGESIMA TERCERA.** ¿Que diga el declarante quien es Walter Deliya "Tomas (a)" "el Walter" o "la medusa"? **CONTESTA.**- No lo conozco. -----

--- **A LA QUINCUAGESIMA CUARTA.** ¿Que diga el declarante quienes son Jesús

242



Gutiérrez Barrera Alias "Choko" y Walter Alfonso Deloya Tomas Alias "Walter Mercado" y/o "Medusa"? **CONTESTA.** No, ninguno conozco-----

--- **A LA QUINCUAGESIMA QUINTA.** Que diga el declarante de quien son los números telefónicos 7331352406 y 7331000884? **CONTESTA.** No lo sé.-----

--- **A LA QUINCUAGESIMA SEXTA.-** Que diga el declarante si el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce participó en el operativo realizado en conjunto con la policía municipal de Buenavista de Cuellar para la revisión de vehículos, operativo colocado en el módulo de vigilancia de la Policía Municipal de Buenavista de Cuellar en la entrada de dicho municipio.- **CONTESTA.-** No participé en ese operativo. -----

---Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación, a lo que responde que no es necesario, ninguna.

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. -----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE

--- **-FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA**-----

---En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del declarante y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista, el declarante señaló encontrarse bien de salud. A pregunta expresa del suscrito agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que NO -----

---**VISTO.-** Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE

EL COMPARECIENTE

HILARIO AMATES ROSAS

TESTIGOS DE ASISTENCIA



ELVIA GUERRERO MARTINEZ

DANTE ALEJANDRO GARCIA RUIZ





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE AMATES ROSAS HILARIO
 EDAD 43
 SEXO H
 DOMICILIO C DEL ARRAYAN 20
 LOC CACAHUAMILPA 40380
 PILGAYA ,GRO.
 FOLIO 000018145703 AÑO DE REGISTRO 2004 00
 CLAVE DE ELECTOR AMRSHL6702
 CURP AARH670228HGRMSL03
 ESTADO 12 MUNICIPIO 050
 LOCALIDAD 0004 SECCION 1945
 BARION 2011 YABICAHUATA 2021

ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE.
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
 DERRAMES O MANCHURONES.
 SI SE PERDIERE ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS CASOS QUE CORRESPONDAN A DUE ESTE

EDUARDO JACORO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


TRIAL DE LA REPÚBLICA
DIAL DE INVESTIGACIÓN
CIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA



FEDERAL DE LA...
DIAL DE INVESTIGACIÓN
CIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

TAXCO
Historia con futuro

IDENTIFICACION OFICIAL FOLIO:
345-20152018000702
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA



POICIA SEGUNDO
HILARIO
AMATES ROBAS

HAR

CURP: AARN1670228HGRMSL03
Vigencia: 2018-2021

Favorece escanear QR del reverso para verificar validez en línea.

TAXCO
Historia con futuro


El suscrito Secretario de Gobierno del M. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón Guerrero, Lic. Esteban Cortés Salgado, con fundamento en lo previsto por el artículo 98 Fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, autoriza y acredita la personalidad del ciudadano cuyo nombre, tipo, número y firma aparecen al frente, solicitando a las Autoridades Civiles, Municipales, Estatales, Federales y Militares, en su caso, la cooperación y colaboración que en materia de su especialidad, le sean necesarias para el mejor desempeño de su cargo.

AUTORIZA

DR. ESTEBAN CORTES SALGADO
Secretario de Gobierno Municipal

Fecha Expedición: 12/02/2019
Vigencia: 2018-2021

Favorece escanear código QR para verificar validez en línea.




SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
FEDERAL DE LA REPUBLICA
FEDERAL DE INVESTIGACION
FEDERAL PARA EL CASO
FEDERAL MOTZIMARA

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
FEDERAL DE LA REPUBLICA
FEDERAL DE INVESTIGACION
FEDERAL PARA EL CASO
FEDERAL MOTZIMARA



CERTIFICACIÓN

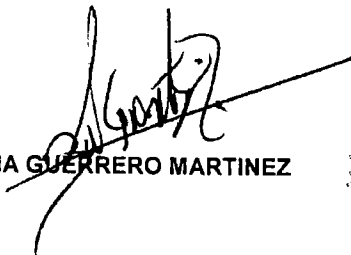
- - - En la Ciudad de México a los 18 dieciocho días del mes de julio del año 2019 dos mil diecinueve, el maestro **OMAR ISRAEL CORTES MONTES DE OCA**, agente del Ministerio Público de la Federación, de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- **CERTIFICA** -----

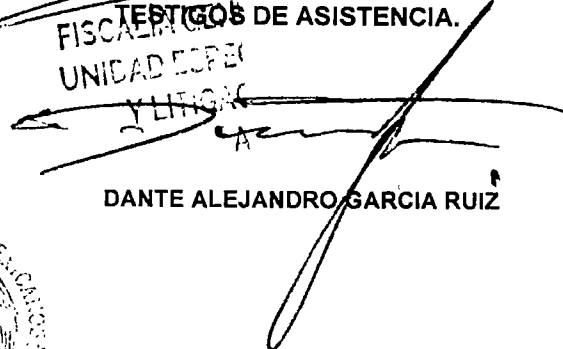
- - - Que las presentes copias fotostáticas, constantes de **2 (dos)**, fojas útiles, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la mismas que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, mismas que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para todos los efectos legales conducentes. -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.


ELVIA GUERRERO MARTINEZ

TESTIGOS DE ASISTENCIA.


DANTE ALEJANDRO GARCIA RUIZ



FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA



DECLARACIÓN DEL C. NOEL VILLAMIL ROMERO (POLICÍA MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN)

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Unidad Especial, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 18 dieciocho de julio del año 2019 dos mil diecinueve, ante el Licenciado BRAYAN MICHELLE ANTONIO ALARCÓN, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el **C. NOEL VILLAMIL ROMERO**, quien se identifica en este momento con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector VLRMNL69100512H300, así también con Identificación Oficial con número de folio 324-20152018000677, la cual lo acredita como Policía en la Policía Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero; documentos en los cuales obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, del cual se DA FE tener a la vista y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterada de todos y cada uno de sus derechos.", así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

MANIFESTÓ

- - - Llamarme como ha quedado escrito, de edad 49 cuarenta y nueve años de edad, por haber nacido el día 5 cinco de octubre de 1969 mil novecientos sesenta y nueve, ser de nacionalidad mexicana, nacido en Taxco de Alarcón, Guerrero, con Clave Única de Registro de Población **VIRN691005HGRLML05**, con Clave Única de Identificación Policial **VIRN691005H12262539**, con domicilio actual en Calle Guadalupe Victoria sin número, Localidad Taxco el Viejo, Código Postal 40323, Taxco de Alarcón, Guerrero, instrucción escolar Bachillerato, estado civil viudo, con número de teléfono **7621012057 siete, seis, dos, uno, cero, uno, dos, cero, cinco, siete**, con el que tengo como dos años aproximadamente desde el año 2017 dos mil diecisiete; el nombre de mis padres es Lucio Villamil Demetrio y Isabel Romero Acevedo, quiero referir que ellos me adoptaron no son mis padres genéticos; que el nombre de mis hijas son Soila y Ana Deisy Villamil Acevedo; no fumo, consumo bebidas alcohólicas esporádicamente, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación actual Policía Municipal de Taxco, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo,

Art. 110 Fracc. V LFTAIP

Art. 493 Fracc. I LFTAIP



FCP

ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono. Acto seguido manifiesta expresamente que no es su voluntad que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistida por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente. Acto continuo se le hace saber que comparece ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa, quién en relación a los mismos el testigo, -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio que me fue notificado en mi trabajo, para que me presentara el día de hoy a hacer mi declaración, es por eso que me presento y deseo manifestar lo siguiente. Que ingrese a trabajar a la Policía Municipal de Taxco de Alarcón el día 18 dieciocho de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, que mis actividades como Policía Municipal de Taxco, son las brindar seguridad en interiores de diversos lugares como Casa Llana, Casa Don José de la Borda, Presidencia Municipal de Taxco, Módulos de Seguridad de la Policía Municipal, en el Zócalo, Mercado Parques, que toda mi vida de servicio que he trabajado en la Policía he tenido un horario de veinticuatro horas de trabajo, por veinticuatro horas de descanso, y siempre estuve asignado al primer turno; que en relación a los hechos de la desaparición de los jóvenes de Ayotzinapa, quiero referir que el día 26 veintiséis de septiembre del año 2014 dos mil catorce, me toco descansar, pero entre a trabajar a las 08:00 ocho de la mañana del día 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce, ya que yo era del segundo turno, que recuerdo que ese día trabajé salvaguardando el orden, dando seguridad a las Platerías, brindando seguridad a las personas en la Zona céntrica sobre calles principales como Vicente Guerrero, en Parque Vicente guerrero, Plazuela de San Juan, Zócalo y Mercado Municipal, que casi en este servicio estuve trabajando como trece años, cubrí este turno veinticuatro horas cubriendo ese servicio hasta las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de septiembre del año 2014 dos mil catorce, que yo me entere de la desaparición de los jóvenes hasta que sali de descanso es decir el día veintiocho de septiembre ya cuando lo vi en las noticias, recuerdo que cuando estuve de servicio el día 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, durante el servicio la gente me preguntaba que si no sabía lo que había pasado en Iguala a lo que yo les respondía que no sabía; después de que paso la desaparición de los estudiantes, recuerdo que se decía entre los compañeros y había rumores de que nos iban a desarmar ya que se iba a hacer una investigación, posteriormente como en el mes de noviembre aproximadamente nos mandaron a un curso de capacitación el Estado de Tlaxcala, termino a finales del mes de diciembre o principios de enero no recuerdo muy bien, después seguimos con nuestros servicios normales pero ya desarmados, que actualmente sigo trabajando como Policía Municipal de Taxco de Alarcón; siendo todo lo que deseo manifestar. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo: -----

--- **A LA PRIMERA.** - ¿Qué diga el declarante si puede referir la estructura jerárquica de la Policía Municipal de Taxco en septiembre de 2014? **CONTESTA.** - No recuerdo quein esta como Director y como Subdirector de Seguridad Publica, ya que se han

Art. 110 Fracc. V LFTAIP

Art. 113 Fracc. V LFTAIP



FOI

dado de baja muchos compañeros, solo recuerdo al encargado de mi tuno, que era Isidro Pereyda Giles, quien ya falleció de muerte natural, creo que estaba enfermo. -----

--- **A LA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante quien era su jefe inmediato en el mes de septiembre del año 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** Isidro Pereyda Giles, ya que él nos pasaba lista y él nos mandaba a los servicios. -----

--- **A LA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante con cuantas patrullas y con qué números de patrullas contaba la Dirección de Seguridad Pública de Taxco de Alarcón, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Ya no recuerdo que patrullas había ni que numero económico tenían, también no recuerdo ya que yo no andaba en patrulla. -----

--- **A LA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante quien o quienes del personal de la policía de Taxco de Alarcón, estuvieron de servicio el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** El día veintiséis de septiembre no labore, el día veintisiete de septiembre recuerdo que trabajo Marisol Arteaga Mondragón, María del Socorro Joaquín Vasques, Miguel Medina, Alfredo Velázquez, Florentino Juárez, Marino del cual no recuerdo sus apellidos, Jesús Martínez, Salustio Ramos, Montiel pero no recuerdo sus apellidos, Lorena, un compañero que le decía Pila, pero no recuerdo su nombre, un compañero que le decían Ortiz, pero no recuerdo su nombre, Marvel Gerardo, Juan Carlos del Valle, Carlos, no recuerdo sus apellidos. -----

--- **A LA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante, quien era el encargado de la Policía de Taxco de Alarcón en septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** No recuerdo con certeza quien estaba de Director. -----

--- **A LA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante quien era el Director de Seguridad Publica de Taxco de Alarcón? **CONTESTA.-** No recuerdo con certeza quien estaba de Director. -----

--- **A LA SÉPTIMA.-** ¿Que diga el declarante, si en su labor, ha tenido conocimiento de hechos delictivos en donde hayan estado involucrados Policías Municipales de Taxco, Guerrero? **CONTESTA.-** Que yo sepa no. -----

--- **A LA OCTAVA.-** ¿Con base en lo anterior, diga el declarante si conoce a alguna de las personas involucradas en los acontecimiento del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero? **CONTESTA.-** No. -----

--- **A LA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante si tiene conocimiento de que alguno de sus compañeros, participara en los hechos ocurridos en el Municipio de Iguala de la Independencia o en municipios cercanos, o en algún tramo carretero, la noche veintiséis de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** No. -----

--- **A LA DECIMA.-** ¿Que diga el declarante si tiene conocimiento que alguno de sus compañeros, intervino en la desaparición de los estudiantes? **CONTESTA.-** No sé. -----

--- **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante, en compañía de quienes estuvo trabajando en el servicio que le fue asignado como Policía de Taxco, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** No yo solo estaba asignado a ese servicio. -----

--- **A LA DECIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante, el nombre de sus compañeros policías municipales que trabajaron en Taxco de Alarcón, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** El día veintiséis de septiembre no labore, el día veintisiete de septiembre recuerdo que trabajo Marisol Arteaga Mondragón, María del Socorro Joaquín Vasques, Miguel Medina, Alfredo Velázquez, Florentino Juárez, Marino del cual no recuerdo sus apellidos, Jesús Martínez, Salustio Ramos, Montiel pero no recuerdo sus apellidos, Lorena, un compañero que le decía Pila, pero no recuerdo su nombre, un compañero que le decían Ortiz, pero no recuerdo su nombre, Marvel Gerardo, Juan Carlos del Valle, Carlos, no recuerdo sus apellidos. -----

--- **A LA DECIMA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante, que actividades reporto el



veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** El día veintiséis de septiembre no labore, el día veintisiete de septiembre todo reporte sin novedad, no hubo desorden, todo estuvo tranquilo, que esto lo reportaba a la comandancia de la policía de Taxco, por medio del radio que tenía, pero no recuerdo quien estaba en la comandancia recibiendo las novedades. -----

--- **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante, que número telefónico tenía en el mes de septiembre del año 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** Ya no recuerdo el número que tenía. -----

--- **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante a que número telefónico y a qué superior jerárquico reportó sus actividades efectuadas el veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce? **CONTESTA.-** Mis actividades no las reportaba vía telefónica, solo a través del radio que tenía asignado y las reportaba como ya lo mencione a la Comandancia de la Policía municipal de Taxco. -----

--- **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante, si sabe de quién es la línea telefónica 7331279150? **CONTESTA.-** No sé. -----

--- **A LA DECIMA SÉPTIMA.-** ¿Que diga el declarante si conoce al sujeto de apodo "El Caminante"? **CONTESTA.-** No lo conozco. -----

--- **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante, si dentro de sus funciones como Policía Municipal se le reportó o escuchó sobre una persona con el apodo de "El Patrón"? **CONTESTA.-** No lo conozco. -----

--- **A LA DECIMA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante, si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina? **CONTESTA.-** No. -----

--- **A LA VIGÉSIMA.-** ¿Que diga el declarante si conoce a Humberto Velázquez alias "EL GUACHO"? **CONTESTA.-** No lo conozco. -----

--- **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante, si tiene conocimiento o alguna referencia en qué lugar pueden encontrarse los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** No. -----

--- **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante si en el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, existía C4 o algún espejo del C-4, en el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** No recuerdo. -----

--- **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante cómo funciona el C4, de Taxco, en septiembre de 2014? **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. -----

--- **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante quien era el encargado de recibir los reportes del C4 de Iguala en la Dirección de Seguridad Publica de Taxco de Alarcón en septiembre de 2014? **CONTESTA.-** Desconozco. -----

--- **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante, que grupos delincuenciales operaban en Taxco de Alarcón, en septiembre del año 2014? **CONTESTA.-** No sé. -----

--- **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante, quienes son los integrantes del grupo delincriminal Guerreros Unidos? **CONTESTA.-** Desconozco. -----

--- **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Que diga el declarante que grupo delictivo operaba en el Estado de Guerrero, si conoce o ha escuchado hablar de él? **CONTESTA.-** No sé. -----

--- **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante quien es el Cholo Palacios? **CONTESTA.-** No lo conozco. -----

--- **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante el número de patrulla económico de las patrullas que fueron utilizadas por la Policía Municipal, de Taxco? **CONTESTA.-** Desconozco que patrullas se utilizaron. -----

--- **A LA TRIGÉSIMA.-** ¿Que describa el declarante las características de las patrullas Municipales de Taxco de Alarcón, Guerrero, en el mes de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** Eran camionetas de color azul con blanco, no recuerdo de qué marca eran, tenían la estrella de la Policía De Taxco de Alarcón. -----

--- **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante si conoce a los bélicos de la Policía Municipal de Iguala? **CONTESTA.-** No. -----

--- **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante por qué medio de



FCO

comunicación se comunicaban entre los elementos de la policía municipal de Taxco, Guerrero en el mes de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** la comunicación era vía radio. -----

--- **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante si durante sus labores el día veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, escucho o recibí algún apoyo solicitado por parte de la Policía Municipal de Iguala? **CONTESTA.-** El día veintiséis de septiembre no labore, el día veintisiete de septiembre no se recibió ningún apoyo. -----

--- **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante a cual número telefónico marcaba si se quería comunicar con su jefe inmediato? **CONTESTA.-** No me comunicaba con el vía telefónica solo por radio. -----

--- **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante si en el año dos mil catorce en las inmediaciones de Taxco operaban grupos de la Delincuencia Organizada? **CONTESTA.-** No sé. -----

--- **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante con que armas de fuego contaba la Policía del municipio de Taxco, Guerrero, el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** Había Fusil Beretta, Pistolas 9 milímetros Pietro Beretta, que yo tenía asignado un Fusil beretta de 30 tiros y una Escuadra PX4 9 milímetros con 17 diecisiete tiros, pero no recuerdo de matrícula que tenían. -----

--- **A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA.-** ¿Que describa el declarante las características del uniforme que la Policía Municipal de Taxco, Guerrero, que utilizo el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** Que era de color azul oscuro, estaba compuesto de playera, camisola, pantalón, botas de color negro, tenía el escudo de Taxco, y tenía estampado Policía de Proximidad. -----

--- **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante si recibió alguna instrucción de intervención en el disturbio que se dio en Iguala y Santa Teresa, con los estudiantes de la Normal Rural y los integrantes del equipo de futbol "Los Avispones"? **CONTESTA.-** No ninguna. -----

--- **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante como era la coordinación entre la policía de Iguala y la policía de Taxco? **CONTESTA.-** Desconozco si hubo alguna coordinación. -----

--- **A LA CUADRAGÉSIMA.-** ¿Que diga el declarante si la policía de Iguala le solicito apoyo a la policía de Taxco, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce para contener los disturbios que sucedían en Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** Desconozco si se solicitó algún apoyo. -----

--- **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, había policía comunitaria en Taxco de Alarcón? **CONTESTA.-** No. -----

--- **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante cómo funciona la policía comunitaria de Taxco de Alarcón? **CONTESTA.-** No había policía comunitaria. -----

--- **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante si existe algún tipo de coordinación de la policía de Taxco de Alarcón con la policía comunitaria? **CONTESTA.-** No hay, porque no hay policía comunitaria. -----

--- **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, existió algún tipo de coordinación de la policía de Taxco con la policía Federal? **CONTESTA.-** No hubo. -----

--- **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante, que tipo de coordinación existía en el mes de septiembre de dos mil catorce, entre las diferentes policías municipales y la Policía Estatal? **CONTESTA.-** Si pudo haber coordinación en los caso de detenciones que realizaba la policía estatal en las vías públicas de Taxco, los llevaban con el Juez de Barandilla de Taxco. -----

--- **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, existió algún tipo de coordinación de la policía de Taxco de Alarcón con la Policía de los municipios colindantes? **CONTESTA.-** No. -----



UCL

--- **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, la policía de Taxco de Alarcón, realizaba revisiones vehiculares? **CONTESTA.-** No sé, ya que yo me encontraba en el servicio del Centro de Taxco, mis funciones las realizaba a pie. -----

--- **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante, cuántos puntos de revisión existen y cuantos puntos de revisión fueron colocados el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por la policía de Taxco? **CONTESTA.-** Desconozco si se establecieron puntos de revisión, ya que yo no andaba en patrulla, yo estaba en servicio establecido. -----

--- **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante en donde se ubican los módulos de seguridad y si operaban en septiembre de dos mil catorce, además de señalarlos en el mapa que se le proporciona? **CONTESTA.-** El módulo 4 se ubica en Minas viejas, sobre la carretera federal hacia Iguala, el módulo 7, está ubicado en Tehuilotepec, rumbo a la salida para México, otro modulo se encuentra en campamento, en el cruce de Tetipac e Ixcateopan, otro modulo está ubicado en la Colonia Zapata, otro módulo 5 se encuentra en la colonia San Francisco Cuadra y el módulo 6 se encuentra por la cancha de los jales., quiero referir que en septiembre de 2014 dos mil catorce ya no se cubrían los servicios en esos módulos. -----

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** ¿Que diga el declarante, cual es el objeto y/o para que efectos se colocaban los puntos de revisión en septiembre del año 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** Desconozco si se establecieron puntos de revisión, ya que yo no andaba en patrulla, yo estaba en servicio establecido. -----

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante en compañía de que autoridades se colocaban los puntos de revisión? **CONTESTA.-** Desconozco si se establecieron puntos de revisión ya que yo no andaba en patrulla, yo estaba en servicio establecido. -----

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante de quien son los números telefónicos 7331352406 y 7331000884? **CONTESTA.-** No los conozco. -----

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante, si en los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce apoyaron a la policía de Iguala en dicho municipio o lugares aledaños al municipio, en caso positivo, como participaron y en qué lugares estuvieron? **CONTESTA.-** No. -----

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante quienes son Jesús Gutiérrez Barrera Alias "Choko" y Walter Alfonso Deloya Tomas Alias "Walter Mercado", "Medusa" en relación a los números telefónicos 7331352406 y 7331000884? **CONTESTA.-** No los conozco. -----

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante, quienes eran Wilfrido Murillo Barrer, Alexis Gómez Calderón y Pedro García Vergara? **CONTESTA.-** Solo conozco a Pedro García Vergara, porque él fue nuestro comandante en la Policía Municipal de Taxco, pero ya no trabaja en la institución. -----

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante, que sucedió y dónde se llevaron a los estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** No sé. -----

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Que diga el declarante, si supo, si participaron elementos del crimen organizado o alguna corporación policiaca en la desaparición de los 43 cuarenta y tres estudiantes normalistas? **CONTESTA.-** Desconozco. -----

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante, si tiene conocimiento del trasiego de drogas en Iguala? **CONTESTA.-** No. -----

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante, como actúa en caso de que tenga conocimiento de algún hecho delictivo de la magnitud de lo acontecido en Iguala el 26 y 27 de septiembre de 2014, con los estudiantes de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** No he tenido alguna situación así. -----

--- **A LA SEXAGÉSIMA.-** ¿Que diga el declarante si alguna persona le ha dicho como tenía que contestar la presente declaración? **CONTESTA.-** No. -----

--- **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante si conoce al Perito de LFTAIP



Tianquizolco? **CONTESTA.-** No. -----

--- **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante si conoce a Vieyra alias el Taxco? **CONTESTA.-** No.-----

--- **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.** ¿Que diga el declarante si ha recibido alguna amenaza? **CONTESTA.-** No.-----

--- **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante, si identifica donde se ubica el rancho vicario y la comunidad Agua Zarca? **CONTESTA.-** No. -----

--- **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante ¿Donde se ubica el rancho Chaucingo y cuáles son las características? **CONTESTA.-** No lo conozco. -----

--- **A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, ¿Donde se ubica el rancho Cacahuananche? y cuáles son las características **CONTESTA.-** No lo conozco.-----

--- **A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.-** ¿Que diga el declarante, si el día veintisiete de septiembre del año 2014, participo en el operativo realizado en conjunto con la Policía Municipal de Buenavista de Cuellar, para la revisión de vehículos, operativo colocado en el módulo de vigilancia de la Policía Municipal de Buenavista de Cuellar? **CONTESTA.-** No, ya que no la labore y desconozco si se estableció ese operativo. -----

- - - Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación a lo que responde que no es necesario. -----

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA -----

- - - En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del compareciente y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista. A pregunta expresa del suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que NO. -----

- - - **VISTO.-** Lo manifestado por el compareciente y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el compareciente expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue verda de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido. -----

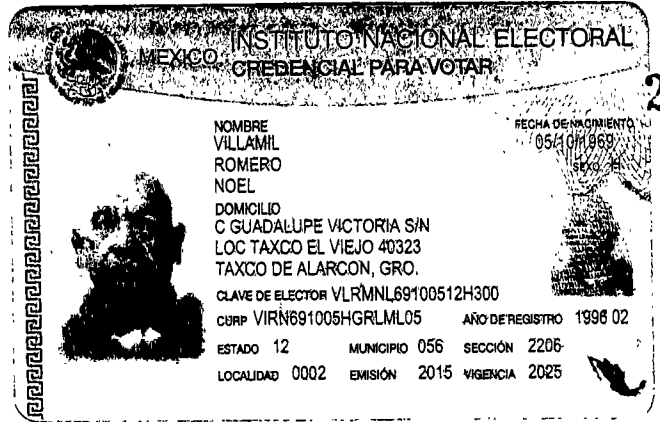
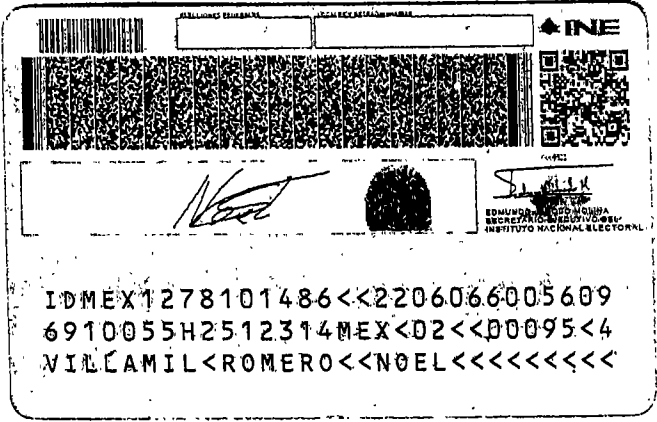
DAMOS FE -----

C. NOEL VILLAMIL ROMERO
POLICÍA MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. IRMA CHÁVEZ NIETO


LIC. ANDREA GARCÍA JIMÉNEZ



232



FGR

SECRETARÍA DE FISCALÍA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 18 dieciocho de julio del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- El que suscribe, **LICENCIADO BRAYAN MICHELLE ANTONIO ALARCÓN**, Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se certifica para debida constancia y efectos legales. ---

D A M O S T R A

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. IRMA CHAVEZ NIETO

LIC. ANDREA GARCIA JIMENEZ

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

El suscrito Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, Lic. Esteban Sotelo Salgado, con fundamento en lo previsto por el artículo 98 Fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor autoriza y acredita la personalidad del ciudadano cuyo nombre, cargo, retrato y firma aparezcan al frente; solicitando a las autoridades Civiles, Municipales, Estatales, Federales y Militares proporcionen al servidor público en mención su apoyo, los derechos humanos, las garantías constitucionales y facilidades necesarias para el mejor desempeño de su cargo.

AUTORIZA

LIC. ESTEBAN SOTELO SALGADO
 Secretario de Gobierno Municipal

Fecha Expedición: 11-02-2019
 Vigencia: 2018-2021



Favor de escanear código QR para verificar validez en línea.

VIRN691005HGRLML05

IDENTIFICACIÓN OFICIAL FOLIO:
324-20152018000677
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 A

Sancho Juárez 33 Col Centro CP. 40101, Taxco de Alarcón, Guerrero, Tel: 029270101 / 029270101 ext. 702
<http://taxco.gob.mx>



POLICIA
 NOEL
 VILLAMIL ROMERO

Handwritten signature of Noel Villamil Romero

CURP: VIRN691005HGRLML05
 Vigencia: 2018-2021
 Favor de escanear QR del reverso para verificar validez en línea.



FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

COMUNICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 18 dieciocho de julio del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- El que suscribe, **LICENCIADO BRYAN MICHELLE ANTONIO ALARCÓN**, Agente del Ministerio Público Federal adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se certifica para debida constancia y efectos legales. ---

D A M O S T R A

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. IRMA CHÁVEZ NIETO

LIC. ANDREA GARCÍA JIMÉNEZ

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
 Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
 AYOTZINAPA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE ALEJANDRO LÓPEZ OCAMPO, POLICÍA MUNICIPAL EN BUENAVISTA DE CUELLAR, QUE DECLARA EN CALIDAD DE TESTIGO

---En la Ciudad de México, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve 2019, ante la licenciada **GRACIA YOLANDA GUERRA MARQUEZ**, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo A/010/19 suscrito por el Fiscal General de la República, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

---**ALEJANDRO LÓPEZ OCAMPO**, Policía Municipal en Buenavista de Cuellar, Guerrero, en el periodo 2013 a la fecha, estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que-----

---**SI PROTESTO**, Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales, dijo llamarse , quien se identifica **ALEJANDRO LÓPEZ OCAMPO** en este momento con credencial de elector con número de clave de elector LPOCAL74022412H500, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que lo acredita como ciudadano mexicano, misma que se agrega en las actuaciones, de las que se **DA FE** tener a la vista y se le devuelve al



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón de la citación que se hiciera previamente; En este momento manifiesta llamarse **ALEJANDRO LÓPEZ OCAMPO**, quien a la vista de ésta Representación Social se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona el número 7271030878, que es mi número celular el cual tengo desde hace aproximadamente dos años, Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus

DERECHOS

---Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus **GENERALES**: llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, tengo cuarenta y cinco años de edad por haber nacido el veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, con CURP: LOOA740224HGRPCL02do, estado civil casado, mi esposa se llamaba Yolanda Figueroa Olmos, y tengo tres hijos, Leonardo, de veinte años de edad, Melodi Alejandra, de dieciocho años de edad y Ángel Gabriel, de catorce años de edad, todos de apellido López Figueroa, y originario de Buenavista de Cuellar, Guerrero, con instrucción de Bachillerato concluido, Ocupación Policía Municipal, mi padre de nombre Juan López Gutiérrez, (Finado), mi madre se llamaba Rita Ocampo Reza (Finado), con domicilio actual en Calle Libertad número 19, en la Colonia Centro, con Código Postal 40330, en Buenavista de Cuellar, Guerrero, correo electrónico: no tengo, no tengo cuenta en Facebook, con número telefónico 7271030878, consume bebidas alcohólicas de manera esporádica, No fumo, No soy adicto a sustancias psicotrópicas, tengo ingresos mensuales de aproximado de \$8,250.00, (ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N), actualmente me dedico a la mí trabajo como policía municipal en Buenavista de Cuellar, Guerrero, -----
---Acto continuo se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se actúa, los cuales suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten. -----
---Acto continuo y previa identificación del declarante se procede a recabar la presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales el C. **ALEJANDRO LÓPEZ OCAMPO**.

DECLARA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

---Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración en calidad de testigo, en atención a la citación que me hicieran, para manifestar lo siguiente: Que ingrese a laborar como Policía Razo en el municipio de Buenavista de Cuellar, Estado de Guerrero, el veintitrés de marzo de dos mil tres, me asignaron a funciones de operatividad, haciendo los recorridos por las calles principales del municipio así como a las comunidades de Buenavista de Cuellar, que son de la parte norte Palmillas, Zacapalco, y Santa Fe, así mismo por el lado Sur Amates, y Cienaguillas, viajaba para llegar a cabo mis actividades en una Patrulla con número 001, generalmente viajábamos el chofer, el comandante y cuatro elementos policías, mi Comandante se llama JUAN CARLOS DÍAZ, actualmente ya no labora en la Dirección de Seguridad Pública, se salió por motivos personales a fines del año dos mil trece, mi horario de trabajo es veinticuatro horas por veinticuatro de descanso, también tenemos roles para las funciones que nos asignan, otras actividades que he desempeñado; a fines del año dos mil trece estuve como Encargado de un grupo, asignándome la Patrulla 001, y tenía bajo mi cargo siete elementos policías, las funciones seguían siendo rondines por las calles principales, apoyos a las escuela, y también guardias de vigilancia en los Módulos, en el que hacíamos la guardia, está ubicado en la entrada o bien salida del Municipio, específicamente en el crucero, la finalidad de hacer las guardias en el Módulo era para detectar algún vehículo sospechoso o personas sospechosas que ingresaran a la población, o verificar que no llevaran armas o drogas; En la comunidad de Santa Fe también existe un módulo, pero desde que yo ingrese a laborar a la Dirección de Seguridad Pública hasta la fecha nunca se han puesto guardias en dicho Módulo, creo que es por falta de personal, durante mi gestión como encargado de grupo nunca tuvimos ningún detenidos por la comisión de un delito grave o en flagrancia, únicamente deteníamos a los ciudadanos por faltas administrativas, quienes eran remitidos ante el Juez de Barandillas, todas estas funciones eran normales hasta que sucedieron los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, después de los como a las dos semanas, ingresaron a la Comandancia, el Ejército y la Policía Federal, y cuando llegaron tomaron posesión de las instalaciones y de la seguridad del Municipio, a todos los policías nos desarmaron y quitaron los uniformes y las armas, y ellos se hicieron cargo de la seguridad, y posteriormente a principios del mes de noviembre, nos enviaron a todos los elementos policías municipales, policía de tránsito, incluyendo al Director, a un curso en la Ciudad de Tlaxcala, curso que concluyó a finales de diciembre de dos mil catorce, en ese curso nos hicieron diversos tipo de exámenes, relacionados con derechos humanos y nuestras funciones como policías, cuando regresamos a la Dirección de Seguridad Pública, seguía a cargo de la seguridad del municipio el Ejército y la Policía Federal, y a nosotros nos designaron a realizar funciones de apoyo a la ciudadanía, trabajo social, haciendo trabajos de limpieza, pintura, reparaciones, obras públicas en agua potable, barrido de calles, limpieza de escuelas, limpieza de barrancas, todo lo relacionado con mantenimiento de instalaciones del Municipio, durante todo este periodo no teníamos uniforme, esto sucedió hasta fines del año dos mil dieciséis, a fines de diciembre de dos mil dieciséis, nos regresan a las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Pública, y no entregan los uniformes sin darnos las armas, por lo que a partir de esa fecha, empezamos nuevamente a realizar actividades de prevención, como recorridos por las calles, rondines, vigilancias en las calles, apoyo a la ciudadanía, pero sin contar con armamento, quiero manifestar que cuando existe alguna duda o riesgo o sospecha de vehículos sospechosos, o personas sospechosas, como estamos desarmados, solicitamos el apoyo bien a la Policía Estatal



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de Iguala o de Taxco, y ellos acuden hacer las revisiones correspondientes para brindar seguridad al Municipio. A partir de que regresamos del curso de Tlaxcala, yo continúe como encargado de grupo hasta octubre de dos mil dieciocho, fecha en que entró la nueva administración, designando como Comandante al C. PEDRO SILVA TORRALBA, quien a la fecha continua laborando, y el otro COMANDANTE ESMERALDA DE LA LUZ GUADARRAMA URIBE, que funge como Comandante de otro grupo, ya que estamos integrados por dos turnos un grupo de siete elementos y otro de ocho, el Director de Seguridad Pública actualmente es MIGUEL ÁNGEL ARISMENDI ARANDA y también llego con la nueva administración y quien anteriormente se desempeñaba como Tránsito Municipal, yo actualmente estoy como policía Razo, siendo mi superior el Comandante PEDRO SILVA TORRALBA. -----

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----

---PRIMERA.- ¿Que diga el declarante de manera detallada que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce?

CONTESTA.- El día veintiséis de septiembre me presente a laborar a las nueve de la mañana, en mi equipo estaban como chofer MARIO ARISMENDI, y como policías, EDUARDO PARRA, PEDRO SILVA y JESSICA YANELI URIBE MEJÍA, y yo como responsable del grupo, estuvimos dando apoyo a un evento que se llevó a cabo en la cancha municipal, ya que había la entrega de dinero a los ciudadanos por parte del programa no recuerdo bien pero al parecer era PROGRESA, y estuvimos hasta la una de la tarde, hora en que se terminó el evento, después de eso fuimos a apoyar una peregrinación que venía de la Ciudad de México rumbo a Chilapa, con la PATRULLA 001, y con todos los elementos fuimos abriendo paso por la autopista hasta la comunidad de Cienaguillas, en la Cumbre, ahí llegamos aproximadamente a las dos de la tarde, y de ahí nos regresamos a la población de Buenavista de Cuellar, tomamos nuestros alimentos, y después por instrucciones de nuestro Director de Seguridad Pública el C. RAÚL ELIZALDE MARTÍNEZ, nos instruyó para que fueramos a brindar apoyamos al puesto de control que puso personal de la Policía Ministerial de Iguala, no recuerdo con exactitud si eran Ministeriales de la Ciudad de Iguala o de la Ciudad de Taxco, este Puesto de Revisión estaba en la entrada al Municipio de Buenavista de Cuellar, para revisar los vehículos que ingresaban y que parecían sospechosos, ahí estuvimos hasta las ocho de la noche aproximadamente, una vez que se regresaron los policías ministerial a Iguala y/o Taxco, no recuerdo con exactitud de donde era, y después de concluido el operativo, del cual no se obtuvo ninguna detención, por delitos graves o por flagrancia, por lo que una vez retirados de dicho puesto de revisión los Ministeriales, nosotros continuamos con los recorridos en la población de Buenavista de Cuellar, también sin NOVEDAD, terminando aproximadamente a las doce de la noche, pasamos a retirarnos para descansar un rato, y a las seis de la mañana del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, se reportó un accidente en la carretera Federal Iguala Puente de Ixtla, fuimos también a dar apoyo de vialidad, y terminamos aproximadamente a las 8:45 y regresamos a la Comandancia a entregar el servicio, y de ahí me fui a mi domicilio particular, sin tener ningún conocimiento hasta ese momento de los hechos que había sucedido en Iguala.-----

---SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante si el Director de Seguridad Pública en Buenavista de Cuellar, le informó de lo sucedido en Iguala de la Independencia Guerrero, el día veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** No, yo me enteré por la televisión toda vez que el día veintisiete de septiembre de dos



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

mil catorce, estaba franco, y me presente a laborar hasta el día veintiocho de septiembre de dos mil catorce. Quiero manifestar que nunca recibí ninguna orden de mi superior para ir a apoyar a la Ciudad de Iguala, ni tampoco nos pidieron que realizáramos alguna acción de búsqueda o apoyo, tampoco mi comandante me llamó para comentar lo sucedido. Solo por medio de la televisión me enteré.-----

---A LA TERCERA.- ¿Que diga el declarante con cuantas patrullas y con qué números de patrullas contaba la Dirección de Seguridad Pública de Buenavista de Cuellar el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Teníamos tres patrullas las que más se movían eran la 001 y la 005, también teníamos la 004, estaba como respaldo en caso de que alguna sufriera algún percance o descompostura. Quiero manifestar que actualmente no funciona ninguna de las tres patrullas, dos de ellas están inutilizadas y la 004 está en el taller en reparación por lo que actualmente nos apoyamos con la unidad de protección civil, -----

---A LA CUARTA.- ¿Que diga el declarante quien o quienes del personal de la policía de Buenavista de Cuellar, estuvieron de servicio el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** El día veintiséis de septiembre de dos mil catorce estuve de guardia como encargado, con el siguiente personal estaban de chofer MARIO ARISMENDI, de policías EDUARDO PARRA y PEDRO SILVA, también estuve de guardia en el C-4, JOSEFINA MELQUIADES y JESSICA YANELI URIBE MEJIA, ella como guardia en la comandancia. También el día veintiséis de septiembre estuve laborando el otro grupo a cargo del COMANDANTE JESÚS GONZÁLEZ, en la patrulla 005, su chofer era FROILAN AVILA, y como elementos de la policía PEDRO OCAMPO y NORMA SOTO, desconozco que actividades que realizaron ese grupo.-----

---A LA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, quien era el Director de Seguridad Pública de la Policía Municipal de Buenavista de Cuellar? **CONTESTA.** Era RAÚL ELIZALDE MARTÍNEZ (finado) y el Síndico GERARDO BOTELLO URIBE.-----

---A LA SEXTA.- ¿Que diga el declarante quien era el Encargado de Seguridad Publica de Buenavista de Cuellar? **CONTESTA.-** No existía ningún encargado, toda vez que había un Director de Seguridad Pública que era RAÚL ELIZALDE MARTÍNEZ.-----

---A LA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante, si en su función como encargado o policía municipal ha tenido conocimiento de hechos delictivos en donde hayan estado involucrados Policías Municipales de Buenavista de Cuellar? **CONTESTA.-** NO NINGUNO.-----

---A LA OCTAVA.- ¿Con base en lo anterior, diga el declarante si conoce alguna de las personas involucradas en los acontecimiento del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero? **CONTESTA.-** Lo desconozco, nosotros no tenemos coordinación con los policías municipales de Iguala de la Independencia Guerrero.-----

---A LA NOVENA.- ¿Que diga el declarante si tiene conocimiento que alguno de los policías municipales de Buenavista de Cuellar, intervino en la desaparición de los estudiantes? **CONTESTA.-** No ningún conocimiento, me consta que todos los elementos estuvimos laborando en el municipio de Buenavista de Cuellar. -----

---A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga el declarante, si requisita bitácoras de actividades de las actividades que realizan los policías municipales que estaban de guardia.?. **CONTESTA.-** Si existe un registro de bitácoras de las actividades que realiza cada grupo de trabajo, actualmente solo hay un grupo por turno, en septiembre de dos mil catorce había dos grupos por turno.-----

---A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante si el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, todo el personal adscrito al H. Ayuntamiento Municipal



laboraron? **CONTESTA.-** El día veintiséis de septiembre de dos mil catorce se laboró de manera normal, todo el personal adscrito asistió a sus labores asistió, igual el día veintisiete, al personal que le tocaba la guardia asistió a laborar con normalidad.-----

---**A LA DÉCIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante, quien estaba a cargo del C-4 el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Esa guardia la realizo la compañera policía de nombre JOSEFINA MELQUIADES GREGORIO, y de guardia en la COMANDANCIA estaba la policía JESSICA YANELI URIBE MEJÍA.-----

---**A LA DÉCIMA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante, que actividades reportó el veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** El día veintiséis de septiembre me presente a laborar a las nueve de la mañana, en mi equipo estaban como chofer MARIO ARISMENDI, y como policías, EDUARDO PARRA, PEDRO SILVA y ROGELIO SIERRA y yo como responsable del grupo, estuvimos dando apoyo a un evento que se llevó a cabo en la cancha municipal, ya que había la entrega de dinero a los ciudadanos por parte del programa no recuerdo bien pero al parecer era PROGRESA, y estuvimos hasta la a una de la tarde, hora en que se terminó el evento, después de eso fuimos a apoyar una peregrinación que venía de la Ciudad de México rumbo a Chilapa, con la PLATILLA 001, y con todos los elementos fuimos abriendo paso por la autopista hasta la comunidad de Cienaguillas, en la Cumbre, ahí llegamos aproximadamente a las doce de la tarde, y de ahí nos regresamos a la población de Buenavista de Cuellar, tomamos nuestros alimentos, y después por instrucciones de nuestro Director de Seguridad Pública el C. RAÚL ELIZALDE MARTÍNEZ, nos instruyó para que fueramos a brindar apoyo en el puesto de control que puso personal de la Policía Ministerial de Iguala, no recuerdo con exactitud si eran Ministeriales de la Ciudad de Iguala o de la Ciudad de Taxco, este Puesto de Revisión estaba en la entrada al Municipio de Buenavista de Cuellar, para revisar los vehículos que ingresaban y que parecían sospechosos, ahí estuvimos hasta las ocho de la noche aproximadamente, una vez que se regresaron los policías ministerial a Iguala y/o Taxco, no recuerdo con exactitud de donde era, y después de concluido el operativo, del cual no se obtuvo ninguna detención, por delitos graves o por flagrancia, por lo que una vez retirados de dicho puesto de revisión los Ministeriales, nosotros continuamos con los recorridos en la población de Buenavista de Cuellar, también sin NOVEDAD, terminando aproximadamente a las doce de la noche, pasamos a retirarnos para descansar un rato, y a las seis de la mañana del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, se reportó un accidente en la carretera Federal Iguala Puente de Ixtla, fuimos también a dar apoyo de vialidad, y terminamos aproximadamente a las 8:45 y regresamos a la Comandancia a entregar el servicio, y de ahí me fui a mi domicilio particular, sin tener ningún conocimiento hasta ese momento de los hechos que había sucedido en Iguala. Las actividades que realice quedaron asentadas en la bitácora.-----

---**A LA DÉCIMA CUARTA-** Que diga el declarante ¿Donde se ubica el rancho Chaucingo y cuáles son las características? **CONTESTA.-** Lo desconozco, no sé dónde se ubica.-----

---**A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, ¿Donde se ubica el rancho Cacahuananche? y cuáles son las características? **CONTESTA.-** No lo conozco.-----

---**A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, ¿De quién es la línea telefónica 7331279150? **CONTESTA.-** No lo reconozco, no aparece dentro de mis contactos. ----

A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante si conoce al sujeto de apodo "El Caminante"? **CONTESTA.-** No lo conozco, nunca he escuchado ese apodo.-----

---**A LA DÉCIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce o escuchó sobre una persona con el apodo de "El Patrón"? **CONTESTA.-** No lo había escuchado, no se a



quien se refieran. -----

---A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina? **CONTESTA.-** NO NUNCA.

---A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante si conoce a Humberto Velázquez alias "EI GUACHO"? **CONTESTA.-** No lo conozco. -----

---A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento o alguna referencia en qué lugar pueden encontrarse los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** LO DESCONOZCO.-----

---A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante si en el municipio de Buenavista de Cuellar, existía C4 o algún espejo del C-4, en el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** Si siempre ha existido el MODULO DEL C-4, y se recibe la información de Iguala de la Independencia, Guerrero.-----

---A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante quien estaba de turno el C4, de Buenavista de Cuellar, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** La compañera de guardia era JOSEFINA MELQUIADES GREGORIO.-----

---A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante quien era el encargado de recibir las llamadas del C-4, en la Dirección de Seguridad Publica de Buenavista de Cuellar? **CONTESTA.-** JOSEFINA MELQUIADES GREGORIO.-----

A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, que grupos delincuenciales operan en Buenavista de Cuellar? **CONTESTA.-** Yo desconozco si hay grupos delincuenciales en Buenavista de Cuellar.-----

---A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante de que grupos delictivos ha escuchado hablar en el Estado de Guerrero conoce o ha escuchado hablar de **CONTESTA.-** Del grupo que más he escuchado es de GUERREROS UNIDOS.-----

-A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante quien es el Cholo Palacios? **CONTESTA.-** No lo había escuchado antes. No sé quién sea.-----

---A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que describa el declarante las características de las patrullas Municipales de Buenavista de Cuellar, Guerrero? **CONTESTA.-** Eran TRES la 001 es una F-150, de la marca FORD, color azul marino, con logos blancos, y con el escudo la estrella de Seguridad Público, de Buenavista de Cuellar, 005, es F-250 de la marca Ford, mismo color y mismas insignias, la 004 es una FORD RANGEL, cuatro cilindros, mismo color y mismas insignias.-----

---A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante si conoce a los integrantes del grupo de los bélicos? **CONTESTA.-** No los conozco.-----

---A LA TRIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante por qué medio se comunicaban entre los elementos de la policía municipal de Buenavista de Cuellar, en el mes de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.** A través de Radio, todos los policías portábamos un radio, al parecer marca AIKO. -----

---A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante como trasmitía sus órdenes al personal de Seguridad Pública Municipal? **CONTESTA.-** Cuando yo estaba como encargado de grupo en el Ayuntamiento, lo hacía de manera verbal y directa al personal, toda vez que había muchas fallas de telefonía.-----

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante cual es el número telefónico al que le marcaba al Director de Seguridad Pública? **CONTESTA.-** A través del número del C-4 727 33 102 27.-----

---A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante si en el año dos mil catorce en las inmediaciones de Buenavista de Cuellar operaban grupos de la Delincuencia Organizada? **CONTESTA.-** Lo desconozco, yo nunca tuve conocimiento de grupos



delictivos en Buenavista de Cuellar.-----

---A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante con que armas de fuego contaba la Policía del municipio de Buenavista de Cuellar, Guerrero, el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** Todo el personal contaba con armas largas R15, y Hk calibre 2.23, y armas cortas Escudras y de cilindro calibre 9 mm.-----

---A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que describa el declarante las características del uniforme que la Policía Municipal de Buenavista de Cuellar Guerrero, utilizo el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** Es pantalón, playera camisola, botas, gorra, color Azul Marino, con la bandera y la estrella de Seguridad Pública y la leyenda que decían policía municipal de Buenavista de Cuellar.-----

---A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante si recibió alguna llamada para dar apoyo en de intervención en el disturbio que se dio en Iguala y Santa Teresa, con los estudiantes de la Normal Rural y los integrantes del equipo de futbol "Los Avispones"? **CONTESTA.-** No nunca recibí ninguna solicitud de apoyo.-----

---A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante como era la coordinación entre la policía de Iguala y la policía de Buenavista de Cuellar? **CONTESTA.** No había coordinación entre las policías municipales de Buenavista de Cuellar y los de Iguala de la Independencia, Guerrero.-----

---A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, cual es el número telefónico al que le llamaba al Sindicato cuando le daba instrucciones. ? **CONTESTA.-** Generalmente las instrucciones se las daba directas al Director de Seguridad Pública, pero en caso urgentes podría ser a través del C-4 al número 727 33 102 27.-----

---A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante, cuantos módulos de revisión había en Buenavista de Cuellar en septiembre de dos mil catorce. **CONTESTA.-** Uno en la entrada a la cabecera, no era permanente, solo cuando había del Director de Seguridad Pública se hacías revisiones a vehículos y personas sospechosas.-----

---A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante, cual es el objeto y/o para que efectos se colocaron los puntos de revisión? **CONTESTA.-** El objeto detectar armas de fuego o drogas, o personas sospechosas, pero se eliminaron por falta de personal, y cuando apoyo es cuando están a cargo los militares.-----

---A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, si en los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce apoyaron a la policía de Iguala en dicho municipio o lugares cercanos en caso positivo, como participaron y en qué lugares estuvieron? **CONTESTA.-** No no se brindó ningún apoyo a la policía municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.-----

---A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante cual era el número telefónico que tenía en el año 2014? **CONTESTA.-** No lo recuerdo, se me perdió el teléfono anterior, el que tengo actualmente es de hace dos años, y el número es 7271030878.-----

---A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, quienes eran Wilfrido Murillo Carrer, Alexis Gómez Calderón y Pedro García Vergara? **CONTESTA.-** No los conozco.-----

---A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, que sucedió y dónde se llevaron a los estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** Lo desconozco.-----

---A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, si supo, si participaron elementos del crimen organizado o alguna corporación policiaca en la desaparición de los 43 cuarenta y tres estudiantes normalistas? **CONTESTA.-** Por las noticias se dice



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que participaron elementos del crimen organizado con elementos de la policía municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.-----

---A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, si tiene conocimiento del trasiego de drogas en Iguala y Taxco? **CONTESTA.-** Lo desconozco.-----

---A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante si alguna persona le ha dicho como tenía que contestar la presente declaración? **CONTESTA.-** No. Nadie.-----

---A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante si conoce a Vieyra alias el Taxco? **CONTESTA.-** No lo conozco.-----

---A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA. ¿Que diga el declarante quien es Walter Deloya "Tomas (a) "el Walter" o "la medusa"? **CONTESTA.-** No lo conozco.-----

---A LA SEXAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante quienes son Jesús Gutiérrez Barrera Alias Choko Y Walter Alfonso Deloya Tomas Alias "Walter Mercado", Medusa? **CONTESTA.** No los conozco.-----

---A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante de quien son los números telefónicos 7331352406 y 7331000884? **CONTESTA.** No sé de quién sean, no los conozco.-----

---A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante si en algún momento ha recibido amenazas, relacionadas con su función de policía municipal? **CONTESTA.** No nunca.-----

---A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante si en algún momento ha recibido instrucciones de su Director de Seguridad Pública, para que realice actividades fuera de la legalidad? **CONTESTA.** No nunca.-----

---A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante si en algún momento ha recibido instrucciones de su Director de Seguridad Pública, para que realice actividades fuera de la legalidad? **CONTESTA.** No nunca.-----

---A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante cuantos elementos de la Policía Ministerial, participaron en el operativo realizado en el puesto de control del Municipio de Buenavista de Cuellar, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** No recuerdo con exactitud, pero al parecer eran tres elementos ministeriales a los que estuvimos dándoles apoyo.-----

---A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante el número de patrulla en que llegaron los elementos de la Policía Ministerial, que participaron en el operativo realizado en el puesto de control del Municipio de Buenavista de Cuellar, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.** No lo recuerdo, toda vez que ya pasaron muchos años de dicho operativo.-----

---A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante el nombre del Policía Ministerial, que iba a cargo del operativo realizado en el puesto de control del Municipio de Buenavista de Cuellar, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.** No lo recuerdo, han pasado muchos años.-----

---A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante Sí registro el nombre del Policía Ministerial, que iba a cargo del operativo realizado en el puesto de control del Municipio de Buenavista de Cuellar, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.** No registre el nombre del policía ministerial que iba a cargo del operativo, lo que si registre fue la actividad de apoyo que brindamos.-----

---A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.- En este acto, esta Representación Social de la Federación, pone a la vista del declarante, una fotografía impresa de la página de internet <http://www.google.com.mx/maps/@18.4640856,-99.4281741,30z>, donde aparece la carretera rumbo

a la entrada del Municipio de Buenavista de Cuellar, donde se le solicita al declarante,



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

identifique con un circulo donde se ubica el puesto de control. **CONTESTA.** El puesto de control lo marque con un círculo con tinta color azul, que es el lugar donde estuve dando apoyo a elementos de la policía ministerial, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, sin recordar si eran elementos ministeriales de la ciudad de Iguala o Taxco.-----

-A LA SEPTUAGÉSIMA.- En este acto, esta Representación Social de la Federación, pone a la vista del declarante, una fotografía impresa de la página de internet <https://www.google.com/maps/@19.094231424,3a,75y,36.23h,90t/data=!3m6!1e1!3m...>, donde aparece el mapa de la ciudad de Buenavista de Cuellar, para que identifique donde se ubica el puesto de control. **CONTESTA.** El puesto de control lo ubique con un círculo con tinta color azul, que es el lugar donde estuve dando apoyo a elementos de la policía ministerial, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, sin recordar si eran elementos ministeriales de la ciudad de Iguala o Taxco.-----

---Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al **COMPARECIENTE**, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario. -----

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.-----

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE-----

---FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA-----

---En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del declarante y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista, el declarante señalo estar en buenas condiciones de salud. A pregunta expresa de la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que **NO**.-----

---**VISTO**.- Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE-----

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE-----



EL COMPARECIENTE
ALEJANDRO LÓPEZ OCAMPO



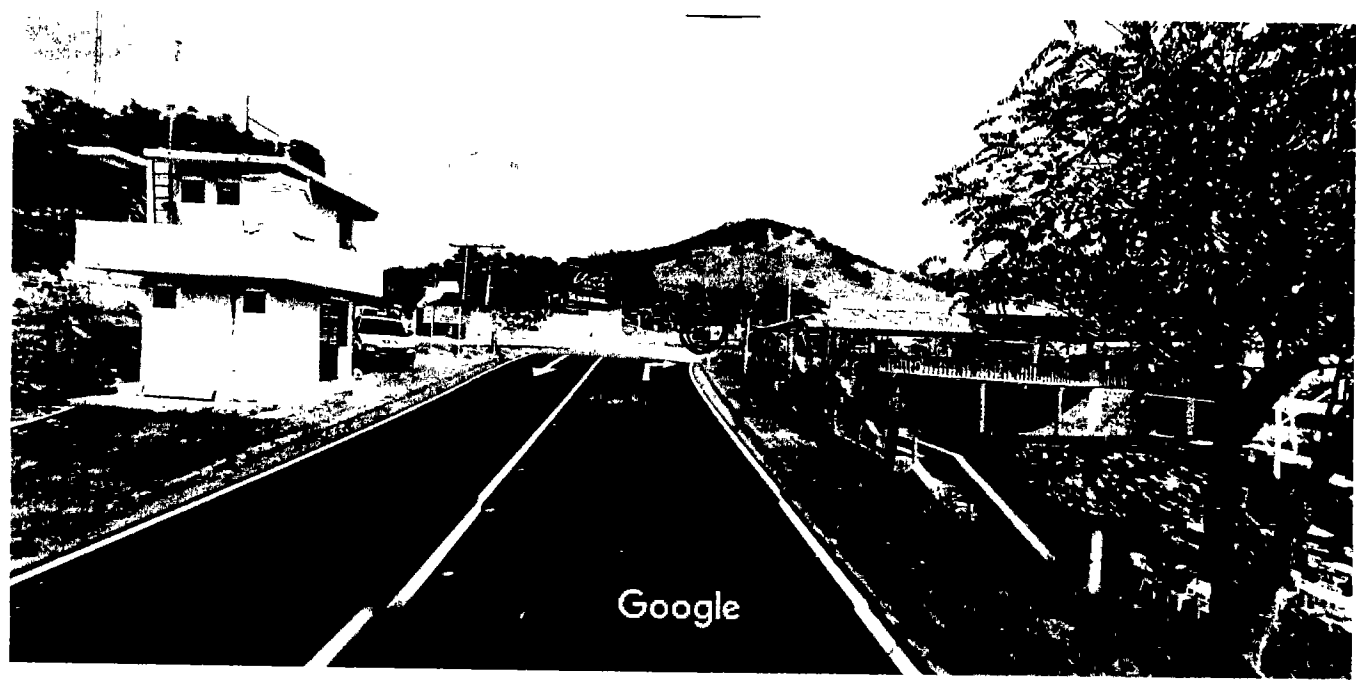
TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. FELIPE DE JESÚS ESTÉVEZ REYNA

LIC. JOSÉ MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP



Captura de imágenes: dic. 2008 © 2019 Google

Google
 Street View - dic. 2008
 Fuente
 Dirección: LA
 Preparatoria No. 2

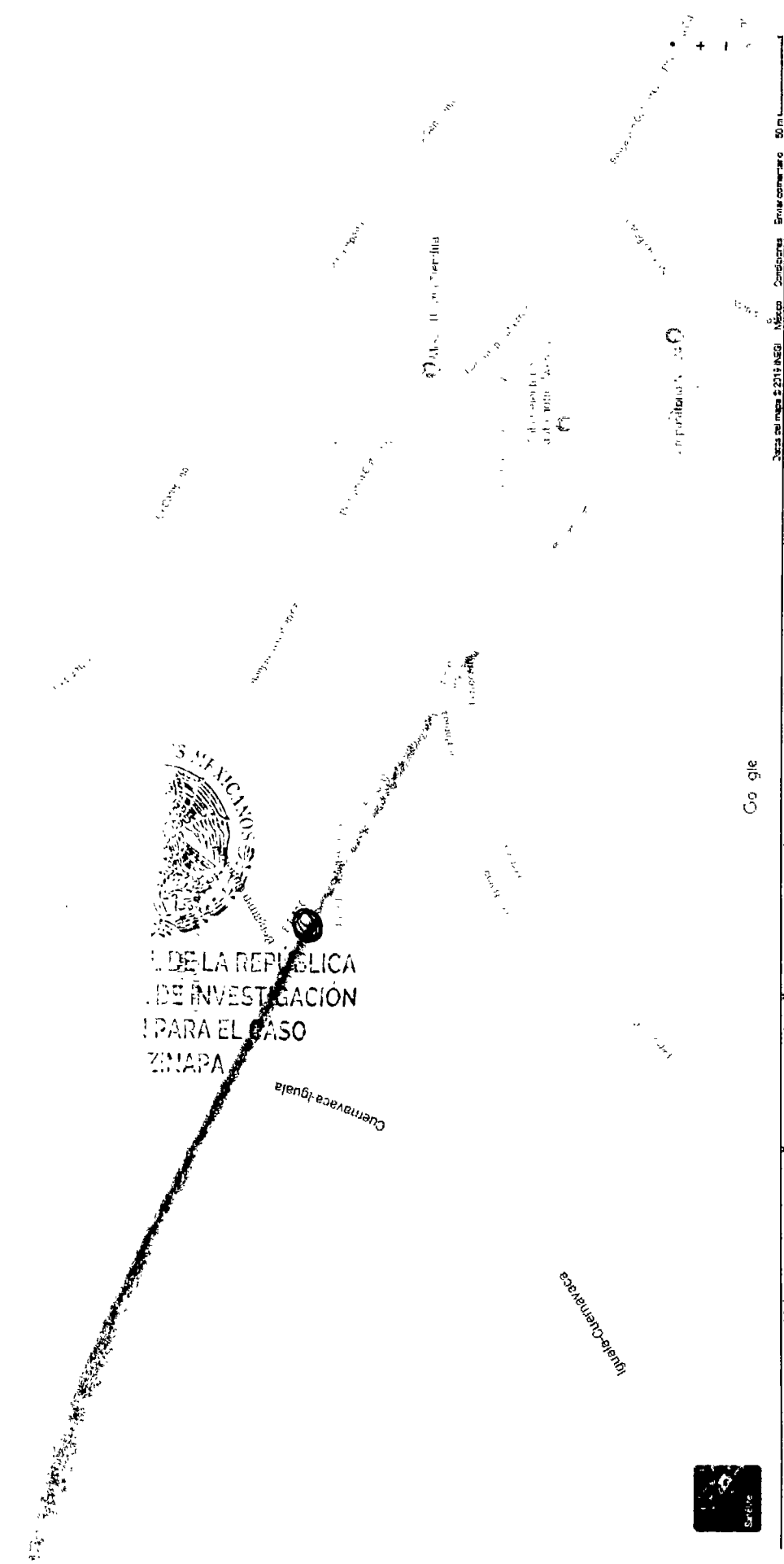
Se encuentra marcado con
 un círculo.



La fotografía que se me puso
 a la vista identifico claramente
 donde se ubica el puesto de
 Control donde estube en compañía
 del grupo de trabajo dando apoyo
 a elementos de la Pol. Ministerial
 (No recuerdo con exactitud si eran de
 Iguala o de Taxco), el día 26/sep/2014

Alejandro López

<https://www.google.com.mx/maps/@18.4640856,-99.4231424,3a,75y,36.23h,90t/data=!3m6!1e1!3m...>



Contraloría

Coordinación con la Pol. Ministerial (Caso reuvenido si se da a conocer ó Taxco) el día 26/sep/2014 Alejandro Rojas D.



FGR

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITICACION PARA EL CASO AYOTZINAPA.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DE CUELLAR

EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE BUENAVISTA DE CUELLAR GUERRERO, AGRADECERA A LAS AUTORIDADES CIVILES, MILITARES Y FEDERALES PROPORCIONAR A ESTE SERVIDOR PUBLICO EL APOYO Y LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU CARGO.

[Handwritten signature]

FIRMA [Handwritten signature]

CUIP: LOOA740224H124501829
CURP: LOOA740224HGRPCL02
VIGENCIA: 26/10/2019

AUTORIZO
ING. MIGUEL ANGEL REYES MENA
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL



CREDENCIAL DE IDENTIFICACION



ALEJANDRO
LOPEZ
OCAMPO

CARGO:

POLICIA

FECHA DE EXPEDICION:
26/10/2018

ESTA CREDENCIAL NO AUTORIZA
LA PORTACION DE ARMA DE FUEGO

IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 18 dieciocho de julio del año 2019 dos mil diecinueve

--- La que suscribe LICENCIADA GRACIA YOLANDA GUERRA MARQUEZ, Agente del Ministerio Público Federal, adscrita a Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se certifica para debida constancia y efectos legales.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. FELIPE DE JESUS ESTEVEZ REYNA.

LIC. JOSÉ MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE MIGUEL MEDINA CORRAL, POLICÍA MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCON, QUE DECLARA EN CALIDAD DE TESTIGO

----En la Ciudad de México, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del (18) dieciocho de julio de dos mil diecinueve (2019), ante la licenciada **MARÍA TERESA SILVA ARIAS**, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo A/010/19, suscrito por el Fiscal General de la Republica, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Infestación para el Caso Ayotzinapa, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. Comparece **MIGUEL MEDINA CORRAL, Policía Tercero Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero**, estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la Republica, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Gloriosa de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes, por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**, Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales, dijo llamarse **MIGUEL MEDINA CORRAL**, quien se identifica en este momento con credencial con número IDMEX1324211240, expedida a su favor por el del Instituto Nacional Electoral, en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que lo acredita como ciudadano mexicano y en este momento también exhibe credencial que lo acredita como POLICIA TERCERO ADSCRITO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAXCO, GUERRERO, con número de identificación 346-2152018000695, con vigencia de 21018-2021, misma



que se agrega en las actuaciones, mediante el cual acredita que es trabajador del H. Ayuntamiento de Taxco, de las que se DA FE tener a la vista y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón de la citación que se hiciera previamente; En este momento manifiesta llamarse **MIGUEL MEDINA CORRAL**, quien a la vista de ésta Representación Social se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona el número 762 100 5123, MANIFESTADO que es su número celular el cual tiene desde hace aproximadamente como dos aproximadamente, Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus

DERECHOS

----Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus **GENERALES**, manifestó llamarme como ha quedado escrito, de nacionalidad mexicana, tengo (37) treinta y siete años de edad por haber nacido el (23) veintitrés de noviembre 1981 de mil novecientos ochenta y uno, con, CURP: MECM811122HGRDRG07 estado civil casado, con la señora Elvia Fuentes Morales, con número de teléfono particular no tengo, tengo cuatro hijos, Nadia Jaqueline, Miguel Ángel, Diego Alexis, y Cintia Yarerly, del apellidos Medina Fuentes de dieciséis, catorce, trece y once años de edad, respectivamente, soy originario de Tacapulco Taxco de Alarcón, Guerrero, con instrucción de Bachillerato, Ocupación Actual Policía Tercer Municipal, cargo que me asignaron hace aproximadamente quince años, Mi padre de Nombre Jesus Medina Diaz, de sesenta y cuatro años de edad, mi madre Florentina Corral Barrios de sesenta años de edad, no tienen número telefónico de casa, con domicilio en Calle Mariano Abasolo sin número localidad Tacapulco Taxco de Alarcón, Guerrero, Código Postal 40321, no tengo correo electrónico, Facebook miguel medina, No consumo bebidas alcohólicas, No fumo, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, tengo ingresos mensuales de aproximado de \$11,200.00, once mil doscientos pesos 00/100 M.N., actualmente estoy asignado a trabajar como operativo en la Secretaria de Seguridad Pública del Taxco de Alarcón, Guerrero, Acto continuo, se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se actúa, los cuales suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten. -Acto continuo y previa



identificación del declarante se procede a recabar la presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales el C. **MIGUEL MEDINA CORRAL**.

DECLARA

--- - Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración en atención a la citación que me hicieron, para manifestar lo siguiente: El primero de mayo de del año dos mil cuatro, ingrese a laborar a la Policía Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, con un horario de veinticuatro horas de trabajo por veinticuatro de descanso, realizando funciones operativas de vigilancia, el servicio de vigilancia va variando, realizo rondines por la ciudad, cuido la presidencia, oficinas de gobierno, museos, patrullando en las colonias, en algunas ocasiones doy servicio en patrulla en compañía de aproximadamente cuatro compañeros, para el desarrollo de mis funciones tenía asignado radio y una pistola; Actualmente no se da servicio en patrulla y no tengo asignada pistola.

--Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.

---**PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante de manera detallada que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce?

CONTESTA.- El día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, salí de trabajar a las ocho de la mañana me toco estar franco es decir de descanso, pertenezco al Primer turno de trabajo, por lo cual me fui a mi casa ubicada en Calle Mariano Abasolo sin número localidad Tacapulco Taxco de Alarcón, Guerrero, Código Postal 40321, desayuna realice actividades del hogar, después de la comida me fui a hacer labores de campo, regresando a las siete de la noche, cene y me fui a dormir. El día veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce, me bañe y me fui al cuartel de la Policía Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, conocido como c4, el cual está ubicado en calle del estudiante sin número Barrio del Panteón, Taxco de Alarcón, Guerrero, para pasar lista a las ocho de la mañana, me designaron cuidar el presidente del Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero de nombre Salomón Majul Gonzalez, junto con el Comandante Juan Carlos Vázquez Reyes, quien era el encargado de la patrulla número 57008, así como el compañero Pedro Montiel Romero; el presidente del Municipal de Taxco de Alarcón, salió de su domicilio particular ubicado en calle del chorrillo el cual se localiza al frente del hospital Adolfo Prieto aproximadamente a las once de la mañana, nos dirigimos a la Presidencia Municipal de Taxco de Alarcón ubicada en Calle Benito Juárez colonia centro, Taxco de Alarcón, en ese lugar permanecidos hasta aproximadamente a las cuatro de la tarde, después se fue a su casa; ya no salió de su domicilio el Presidente Municipal, permanecimos en dicho lugar hasta las ocho de la mañana, el día veintiocho de septiembre del año 2014 dos mil catorce, cuando nos relevaron; el día veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce, trascurrió sin ninguna novedad. Me entere por las noticias que se transmiten por televisión que habian desaparecido cuarenta y tres estudiantes de la escuela de Ayotzinapa.

---**SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante quien era su jefe inmediato en el mes de septiembre del año 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** comandante Isidro Pereyra Giles.

---**A LA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante con cuantas patrullas y con qué números de patrullas contaba la Dirección de Seguridad Pública de Taxco de Alarcón, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mi catorce? **CONTESTA.-** Como unas siete patrullas con números 5708, 5709, 5710, 5713, 5714, 5715 y 5716, las patrullas 5711 y 5712 no funcionaban porque estaban chocadas.,



- - **A LA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante quien o quienes del personal de la policía de Taxco de Alarcon, estuvieron de servicio el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** El día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, me tocó franquicia. El día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, estuvieron de servicio: El Comandante Juan Carlos Vázquez Reyes, Pedro Montiel Romero; Gabriel Villa Ocampo, Ignacio Ianda Lopez, Isidro Pereyra Giles, Jose Luis Pereyra Giles, Noel Villamil Romero. -----

-----**A LA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante, quien era el encargado de la Policía de Taxco de Alarcón el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.** Era ROBERTO HINOJOSA, como subdirector Eruviel Salado Chávez. --

---**A LA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante quien era el Director de Seguridad Publica de Taxco de Alarcón el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Era ROBERTO HINOJOSA, aclarando que había dos turnos, cada turno tenía asignado un encargado, el del primero turno era Isidro Pereyra Giles-----

---**A LA SÉPTIMA.-** ¿Que diga el declarante, si en su labor, ha tenido conocimiento de hechos delictivos en donde hayan estado involucrados Policías Municipales de Taxco, Guerrero? **CONTESTA.-**No. -----

-----**A LA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante si conoce alguna personas involucradas en los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero? **CONTESTA.-**No. -----

---**A LA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante si tiene conocimiento de que alguno de sus compañeros, participó en los hechos ocurridos en el Municipio de Iguala de la Independencia o en municipios cercanos, o en algún tramo carretero, la noche veintiséis de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** No.-----

-----**A LA DÉCIMA.-** ¿Que diga el declarante si tiene conocimiento que alguno de sus compañeros, intervino en la desaparición de los estudiantes? **CONTESTA.-** No.-----

---**A LA DÉCIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante, en compañía de quienes estuvo trabajando el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** El veintiséis de septiembre de dos mil catorce, estuve franco, en compañía de mi esposa y de mis hijos, de mi papa cuando fuimos al campo. el veintisiete de septiembre de dos mil catorce en compañía del Comandante Juan Carlos Vázquez Reyes y Pedro Montiel Romero. -----

--- **LA DÉCIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante a que número telefónico y a qué superior jerárquico reportó sus actividades efectuadas el veintisiete de septiembre del año dos mil catorce? **CONTESTA.-** El reporte se realiza por radio en frecuencia abierta, cuando hay un robo, asalto, riña, por lo regular eso es lo que se reporta. El veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, estuve franco. El veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, no realice reporte de actividades porque yo no iba de encargado del servicio de cuidar al Presidencia Municipal de Taxco de Alarcón.-----

---**A LA DÉCIMA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante, si identifica donde se ubica el rancho Vicario y la comunidad Agua Zarca? **CONTESTA.-** No lo sé.-----

---**A LA DÉCIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante, que actividades reportó el veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Ese día no reporte nada porque me toco estar franco.-----

---**A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante ¿Donde se ubica el rancho Chaucingo y cuáles son las características? **CONTESTA.-** No sé dónde se ubica.---

---**A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, ¿Donde se ubica el rancho Cacahuananche? y cuáles son las características? **CONTESTA.-** No lo conozco.-----



---A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, ¿De quién es la línea telefónica 7331279150? **CONTESTA.-** No lo reconozco.-----

---A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante si conoce al sujeto de apodo "El Caminante"? **CONTESTA.-**No, nunca he escuchado ese apodo.-----

A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si dentro de sus funciones como Policía Municipal, se le reportó o escuchó sobre una persona con el apodo de "El Patrón"? **CONTESTA.-** No lo había escuchado.-----

A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina? **CONTESTA.-** NO.-----

-A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante si conoce a Humberto Velázquez alias "EL GUACHO"? **CONTESTA.-** No lo conozco.-----

---A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento o alguna referencia en qué lugar pueden encontrarse los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** No.-----

--A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante si en el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, existía C4 o algún espejo del C-4, en el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** A la Comandancia de la Policía Taxco de Alarcón, Guerrero se le dice C4; no sé qué es espejo del C-4.-----

----A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante quien estaba de turno el C4, de Taxco el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Aniceto Arias Molina.-----

----A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante quien era el encargado de recibir las llamadas del C-4, en la Dirección de Seguridad Publica de Taxco de Alarcón? **CONTESTA.-** Aniceto Arias Molina.-----

-- --A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, que grupos delincuenciales operan en Taxco de Alarcón? **CONTESTA.-** No sé.-----

---A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante de que grupos delictivos ha escuchado hablar en el Estado de Guerrero conoce o ha escuchado hablar de él? **CONTESTA.-** Se escucha que la Familia Michoacana y Cartel del Golfo.-----

---A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante quien es el Cholo Palacios? **CONTESTA.-** No quien sea, se escucha que es narco.-----

---A LA VIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante ¿Cómo operaba el C-4 de Taxco de Alarcón los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce y quienes trabajaban en él? **CONTESTA.-** En el C-4 se reciben llamadas de 911, anónimas, así como las llamadas que le realizamos al operador cuando hay un robo asalto o riña; el operador del C-4 despacha los auxilios dependiendo la necesidad del servicio, las canaliza a protección civil, transito o seguridad pública. Recientemente me toco recibir llamadas de emergencia en el C-4. El veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, trabajo Aniceto Arias Molina.-----

---A LA TRIGÉSIMA.- ¿Que describa el declarante las características de las patrullas Municipales de Taxco de Alarcón, Guerrero asignada en septiembre e en el año dos mil catorce.? **CONTESTA.-**Camioneta, de la marca hylux doble cabina, color azul marino, con franja blanca de Policía Municipal de Taxco.-----

---A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante si conoce a los bélicos? **CONTESTA.-** No los conozco.-----

----A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante por qué medio se comunicaban entre los elementos de la policía municipal de Taxco, Guerrero en el mes de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.** Vía Radio, la mayoría teníamos un radio, yo me comunicaba por radio.-----



-- **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante quien era su jefe inmediato en septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** El Director era Roberto Hinojosa.-

----- **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante a cual número telefónico marcaba si se quería comunicar con su jefe inmediato? **CONTESTA.-** En cuanto al número de teléfono no lo recuerdo, en realidad todo era por radio. -----

----**A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante si en el año dos mil catorce, en las inmediaciones de Taxco operaban grupos de la Delincuencia Organizada? **CONTESTA.-**No que yo sepa. -----

----**A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante con que armas de fuego contaba la Policía del municipio de Taxco, Guerrero, el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** Pistolas 92 FS y PX4 Pietro Beretta y Fusiles Pietro Beretta y HK; yo tenía asignado un fusil HK, una Pistolas PX4 Pietro Beretta. -----

----**A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Que describa el declarante las características del uniforme que la Policía Municipal de Taxco, Guerrero, utilizo el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** pantalón operativo, de color Azul Marino, playera azul o negra, camisola color azul con la leyenda policía municipal en la parte de atrás, en la costados la bandera México, insignias de lo que era la policía de proximidad social. Uniforme de gala pantalón color azul de vestir, camisola color azul de manga corta de cierre, azul con la leyenda policía municipal en la parte de atrás, en la costados la bandera México. -----

----**A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante si recibió alguna instrucción de intervención en el disturbio que se dio en Iguala y Santa Teresa, con los estudiantes de la Normal Rural y los integrantes del equipo de futbol "Los Avispones los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce"? **CONTESTA.-**No recibí ninguna instrucción. -----

----**A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante como era la coordinación entre la policía de Iguala y la policía de Taxco? **CONTESTA.-** No había coordinación. -----

----**A LA CUADRAGÉSIMA.-** ¿Que diga el declarante si la policía de Iguala le solicito apoyo a la policía de Taxco, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce para contener los disturbios que sucedían en Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** No sé. -----

----**A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, había policía comunitaria en Taxco de Alarcón y cómo opera? **CONTESTA.-** No. -----

---**A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante que indicaciones dio el presidente Municipal al Personal Policiaco veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** El veintiséis de septiembre de dos mil catorce estuve franco. El veintisiete de septiembre de dos mil catorce, estuve cuidando al presidente Municipal Taxco de Alarcón. Desconozco si se dio la instrucción. -----

---**A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, existió algún tipo de coordinación de la policía de Taxco con la policía Federal? **CONTESTA.-** No. -----

---**A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante, que tipo de coordinación existía en el mes de septiembre de dos mil catorce, entre las diferentes policías municipales y la Policía Estatal? **CONTESTA.-** No cada quien desempeñaba sus funciones individualmente. Aclarando que después de la desaparición de los cuarenta y tres estudiantes si hubo coordinación con la policía ministerio, policía del estado y Policía Municipal de Taxco, Guerrero, para la búsqueda de los estudiantes. -----



---A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, la Policía de Taxco de Alarcón, realizaba revisiones vehiculares? **CONTESTA.-** No. Después de la desaparición de los estudiantes si se realizaba revisiones vehiculares. -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, cuántos puntos de revisión existen y cuantos puntos de revisión fueron colocados el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** No sé cuántos puntos. -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante, quienes eran Wilfrido Murillo Carrer, Alexis Gómez Calderón y Pedro Garcia Vergara? **CONTESTA.-** Al parecer son de Protección Civil, los ubico por coincidencia en algún servicio tomaba sus nombres. -----

A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, si supo, si participaron elementos del crimen organizado, o alguna corporación policiaca en la desaparición de los 43 cuarenta y tres estudiantes normalistas? **CONTESTA.-** No sé. -----

---- A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA - ¿Que diga el declarante, si tiene conocimiento del trasiego de drogas en toda la Taxco? **CONTESTA.-** No. -----

--- A LA QUINCUAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante, como actúa en caso de que tenga conocimiento de algún hecho delictivo de la magnitud de lo acontecido en Iguala el 26 y 27 de septiembre de 2014 con los estudiantes de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** Si hubo algún reporte de algún hecho delictivo, realizar la inspección, si se localiza droga o armas ponerlos a disposición de la autoridad, si no se encuentra nada dejarlos en el caso. -----

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante si alguna persona le ha dicho como tenía que contestar la presente declaración? **CONTESTA.-** No. ----- A LA

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante si conoce a Vieyra alias el Taxco? **CONTESTA.-** No lo conozco. ----- A LA

QUINCUAGÉSIMA TERCERA. ¿Que diga el declarante quien es Walter Deloya "Tomas (a) "el Walter" o "la medusa"? **CONTESTA.-** No lo conozco. ----- A

LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA. ¿Que diga el declarante quienes son Jesús Gutiérrez Barrera Alias Choko Y Walter Alfonso Deloya Tomas Alias "Walter Mercado", Medusa? **CONTESTA.** No los conozco. ----- A LA

QUINCUAGÉSIMA QUINTA Que diga el declarante de quien son los números telefónicos 7331352406 y 7331000884? **CONTESTA.** No sé de quién sean. -----

--- A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA ¿Que diga el declarante, cual es el objeto y/o para que efectos se colocaron los puntos de revisión? **CONTESTA.-** No sé. -----

---- A QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante que autoridades acompañaron a la policía de Taxco de Alarcón en los puntos de revisión? **CONTESTA.-** No sé. -----

---A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, cuál fue el rol que asumieron los integrantes de los cuerpos policiaco el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** No sé. -----

---Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario. -----

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. -----

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente



diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE-----

---FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA-----

---En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del declarante y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista, el declarante señalo estar en buenas condiciones de salud. A pregunta expresa de la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que **NO**.-----

---**VISTO**.- Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue hecha de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE-----

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE-----

ON PARA EL CDS
OTZINAPA

EL COMPARECIENTE

MIGUEL MEDINA CORRAL


TESTIGOS DE ASISTENCIA

MTRO. JORGE AUGUSTO IBARRA KADOCHÉ

LIC. ERIC VELAZQUES LEON

TAXCO
Historia con futuro

IDENTIFICACIÓN OFICIAL FOLIO:
346-20152018000695
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
A



POLICIA TERCERO
MIGUEL MEDINA CORRAL

CURP: MECM81122HGRDRG07
Vigencia: 2018-2021
Favor de escanear QR del reverso para verificar validez en línea.

TAXCO
Historia con futuro

El suscrito Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, Lic. Esteban Sotelo Salgado, con fundamento en lo previsto por el artículo 98 Fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor autoriza y acredita la personalidad del ciudadano cuyo nombre, cargo, retrato y firma aparecen al frente, solicitando a las autoridades Civiles, Municipales, Estatales, Federales y Militares proporcionen al servidor público en mención su apoyo, los derechos humanos, las garantías constitucionales y facilidades necesarias para el mejor desempeño de su cargo

AUTORIZA.

LIC. ESTEBAN SOTELO SALGADO
Secretario de Gobierno Municipal

Fecha Expedición: 12-02-2019
Vigencia: 2018-2021



Favor de escanear código QR para verificar validez en línea.

CERTIFICACION

En la Ciudad de México, del día dieciocho de julio de dos mil dieciocho, la suscrita licenciada María Teresa Silva Arias, Ministerio Público Federal, de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

- Que la presente copia fotostática constante de (1) una foja útil, concuerda fiel y exactamente con su original, que en este lugar y fecha tuve a la vista misma que coteje y compulse en su contenido.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

MTRO. JORGE AUGUSTO TERRA KADOCHÉ

LIC. FRANCISCO JAVIER VARGAS MORALES



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LILIANA ESPINOZA MILLAN, POLICÍA TERCERO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCON, QUE DECLARA EN CALIDAD DE TESTIGO

----En la Ciudad de México, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve 2019, ante la licenciada **MARTHA ELENA GUTIÉRREZ JIJÓN**, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo A/2019/19, suscrito por el Fiscal General de la República, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa, en forma legal, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

-----**LILIANA ESPINOZA MILLAN, Policía Tercero del Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero**, estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que-----

-----**SI PROTESTO**. Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar la testigo, quien por sus generales, dijo llamarse **LILIANA ESPINOZA MILLAN**, quien se identifica en este momento con credencial de elector con numero de clave de elector ESMLLL77110612M000 expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, que la acredita como Ciudadana Mexicana y en el mismo acto exhibe el recibo de pago con fecha de expedición del treinta de junio de dos mil diecinueve, con numero de certificado de emisión afeecad00001000000414009865, con folio fiscal: 70cad7ee-7af1-4df3-962d-fbcbcd5418aca, emitido por el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual se acredita como Policía Tercero, y empleada de Seguridad Pública del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, documentos que se agregan en las actuaciones, mediante el cual acredita que es trabajadora del H. Ayuntamiento de Taxco, de las cuales se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le devuelven a la interesada por asil

Liliana Espinoza Millan
Liliana Espinoza M.



haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón de la citación que se hiciera previamente; En este momento manifiesta llamarse **LILIANA ESPINOZA MILLAN**, quien a la vista de ésta Representación Social se encuentra debidamente orientada, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue a participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. Acto seguido, la compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona el número 017626222278, que es el de la oficina donde me puede notificar. Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de lo siguiente:

DERECHOS

-----Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus **GENERALES** llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, tengo cuarenta y un años de edad por haber nacido el seis de noviembre de mil novecientos setenta y siete, CURP: EIML771106MGRSLL01, estado civil soltera y tengo dos hijos Domingo Ocampo Espinoza con diecinueve años de edad y Mariana Ocampo Espinoza de diecisiete años de edad, su papa es Domingo Ocampo Rodriguez, tengo cinco hermanos de nombres Elizabeth, Rigoberto, Maria Cristina, Marilyn, Roberto Carlos y yo de apellidos Espinoza Millán, que Elizabeth es maestra y ama de casa, Rigoberto quien es mecánico, Cristina es ama de casa, Marilyn es soltera y vive con mis papas y es empleada en una tienda de coopell, Roberto Carlos, no se a que se dedica ya que no vive con mis papas, mis padres Rigoberto Espinoza Gutierrez y Josefina Millán Millán, mi papa es mecánico y mi mama es ama de casa, soy originaria de Taxco de Alarcón, Guerrero, con instrucción de Bachillerato (CBTIS), Ocupación Actual Policia Tercero del Municipio de Taxco, con domicilio en calle de libramiento, sin número colonia Capilintla, código postal 40290, Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, cuento con número telefónico celular 7621245263, no cuento con número telefónico de casa, no tengo correo electrónico tampoco tengo red social, no fumo, consumo bebidas alcohólicas de vez en cuando solo cuando hay alguna fiesta una o dos cervezas en el evento solamente, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, tengo ingresos mensuales de aproximado de \$11,400 once mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N., aproximadamente, actualmente estoy asignada a trabajar en la macarena, que es el lugar de la comandancia, le llaman C-4 a todo el edificio.-----Acto continuo, se le hace saber a la compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se actúa, los cuales suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten.-----Acto continuo y previa identificación de la declarante se procede a recabar la presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales la C. **LILIANA ESPINOZA MILLAN**.

Liliana Espinoza Millan
Liliana Espinoza M.



----- **DECLARA** -----

-----Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración en atención a la citación que me hicieran mediante notificación suscrito por el T.S.U. Teodoro Armando Alemán Huesca, Encargado de Despacho de la Secretaria de Seguridad Publica, Movilidad y Protección Civil, del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, para manifestar lo siguiente: -----

-----Ingrese a la Policía Municipal a la Policía de Taxco de Alarcón, Guerrero, el dieciséis de octubre de dos mil tres, estuve en la guardia, recorridos a pie tierra y servicios establecidos, en el año dos mil catorce estaba designada en casa janna, ese lugar es el sitio del ayuntamiento y en la parte de afuera está el estacionamiento, en ese lugar hacia servicio de vigilancia trabajaba veinticuatro horas por veinticuatro horas de descanso, recuerdo que entre a trabajar el día veintiséis a las ocho de la mañana, me presente en la comandancia, lugar donde nuestro comandante de turno que no recuerdo quien era, pero nuestro turno era el turno segundo, seríamos como cincuenta elementos y nos pasó lista, me mencionaron mi servicio, me iba en el estacionamiento de casa janna, me traslade a mi servicio que esta como a cinco minutos aproximadamente, al llegar releve a mi compañero, no recuerdo a quien pero generalmente relevaba a Amador Santiago Torres y alguna ocasión releve a Alfredo Velazquez Gama o a Carmelo Guadarrama Reza, estuve en mi servicio las veinticuatro horas, no recuerdo alguna situación relevante, y entre ocho y media o nueve de la mañana del día veintisiete entregue mi servicio, pero recuerdo habernos quedado más tarde ya que apoyamos por una carrera de motos que hubo, por que dimos seguridad a la ciudadanía y sali como a medio día, no recuerdo a quien le entregue el turno, pero pudo haber sido a cualquiera de mis compañeros mencionados, he de mencionar que de ellos el compañero Amador Santiago Torres ya falleció, en relación a los hechos de Iguala yo esa noche no me entere, en realidad no supe que paso, ni en la noche ni al otro día nos dieron ningún tipo de indicación al respecto, yo solo me entere al siguiente día, es decir el veintisiete de septiembre por los medios de comunicación, ya que fue una noticia muy sonada, pero por mi trabajo no supe nada y tampoco nos dieron indicación alguna al respecto. Actualmente estoy en funciones en la comandancia lugar donde estoy de guardia las veinticuatro horas, ahí recibo oficios, llamadas, y estoy trabajando directamente con el comandante de mi turno que es el comandante Hilario Amates Rosas, en realidad es todo lo que hago y lo que considero más importante y en relación con la fecha de los hechos en Iguala en realidad no se mucho, ya que no me entere.-----

----Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----

-----**PRIMERA.-** ¿Que diga la declarante de manera detallada que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** El veintiséis estuve en servicio en el estacionamiento de casa janna de ahí espere que me relevaran a las ocho de la mañana del otro día y fue entonces cuando me pude ir, pero apoye en el evento de las motos que había en la ciudad.-----

SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante quien era su jefe inmediato en el mes de septiembre del año 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** Roberto Hinojosa Salinas.--

-----**A LA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante con cuantas patrullas y con qué números de patrullas contaba la Dirección de Seguridad Pública de Taxco de Alarcón, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** como entre cuatro a cinco camionetas color azul marino, pero no recuerdo los números de patrulla.-----

-----**A LA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante quien o quienes del personal de la policía de Taxco de Alarcón, estuvieron de servicio el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** No recuerdo, parece que el comandante Hilario Matas Rosas, ya que es de mi turno, Artemio Osorio Reyes ahora

Liliana Espinoza Flores
Liliana Espinoza B.



es mi turno, pero no sé si en ese tiempo eran de mi turno, ya que los cambiaban, también recuerdo al compañero Jose Alonso Nava, Sabas Pascual, pero ya no recuerdo quienes más, ya que ha pasado mucho tiempo.-----**A LA QUINTA.-** ¿Que diga la declarante, quien era el encargado de la Policía de Taxco de Alarcón? **CONTESTA.-** Roberto Hinojosa.-----
A LA SEXTA.- ¿Que diga el declarante quien era el Director de Seguridad Publica de Taxco de Alarcón? **CONTESTA.-** Eruviel Salado Chávez.-----
A LA SÉPTIMA.- ¿Que diga la declarante, si en su labor, ha tenido conocimiento de hechos delictivos en donde hayan estado involucrados Policías Municipales de Taxco, Guerrero? **CONTESTA.-** No.-----
A LA OCTAVA.- ¿Con base en lo anterior, diga la declarante si conoce alguna de las personas involucradas en los acontecimiento del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero? **CONTESTA.-** no.-----
A LA NOVENA.- ¿Que diga la declarante si tiene conocimiento de que alguno de sus compañeros, participo en los hechos ocurridos en el Municipio de Iguala de la Independencia o en municipios cercanos, o en algún tramo carretero, la noche veintiséis de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** No.-----
A LA DECIMA.- ¿Que diga la declarante si tiene conocimiento que alguno de sus compañeros, intervino en la desaparición de los estudiantes? **CONTESTA.-** No.-----
A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Que diga la declarante, en compañía de quienes estuvo trabajando el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** El veintiséis estuve sola en mi servicio.-----
A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Que diga la declarante a que número telefónico y a qué superior jerárquico, reportó sus actividades efectuadas el veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce? **CONTESTA.-** No hacíamos reporte por teléfono, los reportes los hacíamos por radio.-----
A LA DECIMA TERCERA.- ¿Que diga la declarante, si identifica donde se ubica el rancho vicario y la comunidad Agua Zarca? **CONTESTA.-** no, ni la conozco.-----
A LA DECIMA CUARTA.- ¿Que diga la declarante, que actividades reportó el veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** mi servicio sin novedad.-----
A LA DECIMA QUINTA.- Que diga la declarante ¿Donde se ubica el rancho Chaucingo y cuáles son las características? **CONTESTA.-** no lo conozco.-----
A LA DECIMA SEXTA.- Que diga el declarante, ¿Donde se ubica el rancho Cacahuananche? y cuáles son las características? **CONTESTA.-** no, no lo conozco.-----
LA DECIMA SEPTIMA.- Que diga la declarante, ¿De quién es la línea telefónica 7331279150? **CONTESTA:** No lo conozco tampoco.-----
A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante si conoce al sujeto de apodo "El Caminante"? **CONTESTA.-** No.-----
A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga la declarante, si dentro de sus funciones como Policía Municipal, se le reportó o escuchó sobre una persona con el apodo de "El Patrón"? **CONTESTA.-** No.-----
A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga la declarante, si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina? **CONTESTA.-** no.-----
A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga la declarante si conoce a Humberto Velázquez alias "EL GUACHO"? **CONTESTA.-** No lo conozco.-----
A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga la declarante, si tiene conocimiento o alguna referencia en qué lugar pueden encontrarse los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** No.-----
LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga la declarante si en el municipio de Taxco de Alarcon, Guerrero, existía C4 o algún espejo del C-4, en el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** No recuerdo ya que nunca me toco estar en ese servicio, no recuerdo la verdad.-----
A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga la declarante cómo funciona el C4, de Taxco? **CONTESTA.-** Actualmente creo que mandan las llamadas desde Iguala.

Liliana Espinoza Millán Liliana Espinoza M.



el 911 y de ahí las envían a Taxco, eso es lo que yo sé.-----

-----**A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga la declarante quien era el encargado de recibir las llamadas del C-4, en la Dirección de Seguridad Pública de Taxco de Ararcon en dos mil catorce? **CONTESTA.-** No recuerdo la verdad.-----

-----**A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga la declarante, que grupos delincuenciales operan en Taxco de Ararcon? **CONTESTA.-** No sé, ya que nosotros estamos desarmados y la verdad es que no salimos.-----

-----**A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga la declarante de que grupos delictivos ha escuchado hablar en el Estado de Guerrero conoce o ha escuchado hablar de él? **CONTESTA.-** No, tengo conocimiento de grupos delictivos.-----

-----**A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Que diga la declarante quien es el Cholo Palacios? **CONTESTA.-** No lo conozco-----

-----**A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga la declarante ¿Cómo operaba el C-2 de Taxco de Ararcon y quienes trabajaban en él? **CONTESTA.-** no tengo conocimiento que haya eso en Taxco.-----

-----**A LA TRIGÉSIMA.-** ¿Que describa la declarante las características de las patrullas Municipales de Taxco de Ararcon, Guerrero? **CONTESTA.-** eran camionetas azules con su número de unidad, torreta unas de una cabina y otras de doble cabina, eran azul marino con la estrella de policia municipal, arriba con su torreta y tubos en la cajuela atrás.-----

-----**A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga la declarante si conoce a los bélicos? **CONTESTA.-** No.-----

-----**A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga la declarante por qué medio de comunicación se comunicaba entre los elementos de la policia municipal de Taxco, Guerrero en el mes de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Por Radio, para cualquier auxilio y pasar novedades también.-----

-----**A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** ¿Que diga la declarante quien era su jefe inmediato en septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Roberto Hinojosa Salinas.-----

-----**A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante a cual número telefónico marcaba si se quería comunicar con su jefe inmediato? **CONTESTA.-** yo nunca le informe por teléfono ni recuerdo si tenía su número de teléfono.-----

-----**A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** ¿Que diga la declarante si en el año dos mil catorce en las inmediaciones de Taxco operaban grupos de la Delincuencia Organizada? **CONTESTA.-** Yo no tengo conocimiento de eso.-----

-----**A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Que diga la declarante con que armas de fuego contaba la Policia del municipio de Taxco, Guerrero, el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** Yo traia un arma corta matricula PX472639, parece que recuerdo que era esa, es la última que creo que llegue a tener, pero ya de ahí no me acuerdo.-----

-----**A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Que describa la declarante las características del uniforme que la Policia Municipal de Taxco, Guerrero, utilizo el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** Uniforme color azul marino con insignias de Seguridad Pública de Taxco en la espalda en la camisola y en frente su estrella, y gorra azul y playera azul marino abajo, pantalón azul y botas negras.-----

-----**A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Que diga la declarante si recibió alguna instrucción de intervención en el disturbio que se dio en Iguala y Santa Teresa, con los estudiantes de la Normal Rural y los integrantes del equipo de futbol "Los Avispones"? **CONTESTA.-** No.-----

-----**A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Que diga la declarante como era la coordinación entre la policia de Iguala y la policia de Taxco? **CONTESTA.-** No teníamos coordinación con ellos, nuestra jurisdicción es hasta antes de llegar al Naranjo, que es una comunidad sobre la carretera, pero esa ya es de Iguala.-----

-----**A LA CUADRAGÉSIMA.-** ¿Que diga la declarante si la policia de Iguala le solicito apoyo a la policia de Taxco, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce para contener los disturbios que sucedían en Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** No.-----

-----**A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga

Liliana Espinoza Millón

Liliana Espinoza M.





la declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, había policía comunitaria en Taxco de Alarcón y cómo opera? **CONTESTA.-** No sé qué hubiera ese tipo de policía.-----

A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga la declarante que indicaciones dio el Presidente Municipal al Personal Policiaco en septiembre de dos mil catorce?

CONTESTA.- Desconozco, porque nosotros solo recibiamos instrucción de nuestro jefe inmediato para ir a nuestros servicios.-----

A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga la declarante si existe algún tipo de coordinación de la policía de Taxco de Alarcón con la policía comunitaria?

CONTESTA.- No tenemos policía comunitaria.-----

A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga la declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, existió algún tipo de coordinación de la policía de Taxco con la Policía Federal? **CONTESTA.-** No.-----

A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga la declarante, que tipo de coordinación existía en el mes de septiembre de dos mil catorce, entre las diferentes policías municipales y la Policía Estatal? **CONTESTA.-** El estado y Taxco no tenían coordinación, aunque ahorita si tenemos coordinación ya que ellos son los responsables de la seguridad de Taxco.-----

A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga la declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, existió algún tipo de coordinación de la policía de Taxco de Alarcón con la Policía de los municipios colindantes? **CONTESTA.-** no.-----

A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga la declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, la Policía de Taxco de Alarcón, realizaba revisiones vehiculares? **CONTESTA.-** No recuerdo, además que yo no andaba en patrulla, ni nada de eso.-----

A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga la declarante, cuántos puntos de revisión existen y cuantos puntos de revisión fueron colocados el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** no tuve conocimiento de algo así.-----

A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga la declarante donde se ubican actualmente y donde se ubicaron el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce dichos puntos de revisión? **CONTESTA.-** No tengo conocimiento de eso, no sé.-----

A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga la declarante, cual es el objeto y/o para que efectos se colocaron los puntos de revisión? **CONTESTA.-** no sé.-----

A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga la declarante que autoridades acompañaron a la policía de Taxco de Alarcón en los puntos de revisión? **CONTESTA.-** No sé.-----

A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga la declarante, cuál fue el rol que asumieron los integrantes de los cuerpos policiaco el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** No se desconozco, solo estuve en mi servicio y ya, de otra actividad no tengo conocimiento.-----

A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga la declarante, si en los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce apoyaron a la policía de Iguala en dicho municipio o lugares aledaños al municipio, en caso positivo, como participaron y en qué lugares estuvieron? **CONTESTA.-** no.-----

A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga la declarante cual era el número telefónico que tenía en el año 2014? **CONTESTA.-** No me acuerdo, ya tiene muchos años.-----

A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga la declarante, quienes eran Wilfrido Murillo Carrer, Alexis Gómez Calderón y Pedro García Vergara? **CONTESTA.-** no los conozco.-----

A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga la declarante, que sucedió y dónde se llevaron a los estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No sé.-----

A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga la declarante, si supo, si participaron elementos del crimen organizado o alguna corporación policiaca en la desaparición de los 43 cuarenta y tres estudiantes normalistas? **CONTESTA.-**

Liliana Espinoza Millán
Liliana Espinoza Millán
Liliana Espinoza Millán

Liliana Espinoza Millán
Liliana Espinoza Millán
Liliana Espinoza Millán



desconozco.----- **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Que diga la declarante, si tiene conocimiento del trasiego de drogas en Iguala y Taxco? **CONTESTA.-** No.-----

----- **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Que diga la declarante, como actúa en caso de que tenga conocimiento de algún hecho delictivo de la magnitud de lo acontecido en Iguala el 26 y 27 de septiembre de 2014 con los estudiantes de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** No sé, como hacerlo, y tampoco entra dentro de mis funciones, eso tendría que verlo la policía ministerial, la Federal o la Estatal, porque esas son funciones de ellos.-----

----- **A LA SEXAGÉSIMA.-** ¿Que diga la declarante si alguna persona le ha dicho como tenía que contestar la presente declaración? **CONTESTA.-** No.-----

----- **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga la declarante cuales eran sus armas de cargo en el año 2014? Características y matriculas de las armas **CONTESTA.-** Solo tenía de cargo mi arma corta que ya le mencione y nadamas.-----

----- **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga la declarante si conoce a Vieyra alias el Taxco? **CONTESTA.-** No.-----

----- **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Que diga la declarante quien es Walter Deliya "Tomas (a) "el Walter" o "la medusa"? **CONTESTA.-** No lo conozco.-----

----- **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Que diga la declarante quienes son Jesús Gutiérrez Barrera Alias Choko Y Walter Alfonso Deloya Tomas Alias "Walter Mercado", Medusa? **CONTESTA.-** No ubico a ninguno de ellos.-----

----- **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante de quien son los números telefónicos 7331352406 y 7331000814? **CONTESTA.-** No los ubico.-----

----- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta a la COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario. -----Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.-----

----- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE

----- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación, A lo que responde que No, que no hay nada que manifestar.-----

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA

----- En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del declarante y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista, el declarante señalo estar en buenas condiciones de salud. A pregunta expresa de la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que NO-----

----- **VISTO.-** Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE

----- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa

Liliana Espinoza M. I. B. Liliana Espinoza M.



lectura que se realiza y ratificación de su contenido.-----

-----**DAMOS FE**-----

EL COMPARECIENTE



Liliana Espinoza Millán Liliana Espinoza M.

LILIANA ESPINOZA MILLAN



PROFESIONAL DE LA REPUBLICA
AL DE INVESTIGACION
EN PARTES DEL CASO
TESTIGOS DE ASISTENCIA
TEINAPA

LIC. FRANCISCO JAVIER VARGAS MORALES

LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ



Dependencia: Secretaría de Seguridad
Pública, Movilidad y Protección Civil.
Asunto: Notificación.

Taxco de Alarcón Gro., a 12 de julio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. Liliana Espinoza Millán.
Policía 3° de Seguridad Pública
Presente.

Con fundamento a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 73, 82, 125, 127 bis, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5 fracciones I y IV, y 9 fracciones IV, VIII, X, XI, XIII, XIV, XX y XXI, en relación con los artículos tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; me permito **NOTIFICAR a usted que deberá estar presente el día 18 de julio del presente año, en punto de las 10:00 hrs. en las instalaciones de la Fiscalía General de la República, ubicadas en Avenida Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, donde rendirá su declaración testimonial ante la Representación Social de la Federación.

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, relativa a la desaparición de estudiantes de la Escuela Normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

Sin otro particular, utilizo este medio para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
**Encargado de Despacho de la Secretaría de
Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil.**

T.S.U. Teodoro Armando Alemán Huesca

C.c.p. Archivo.



CERTIFICACIÓN

----En la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-----
----La que suscribe licenciada MARTHA ELENA GUTIERREZ JIJON, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

-----Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

-----Así, lo acordó y firma el licenciado MARTHA ELENA GUTIERREZ JIJON, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FISCALÍA GENERAL
UNIDAD ESPECIAL
DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
AYOTZINAPA


LIC. FRANCISCO JAVIER VARGAS MORALES


LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ



Historia con futuro

Emisor: Municipio de Taxco de Alarcón Guerrero

RFC: MTA850101G16

Domicilio Fiscal: Benito Juarez 06 Centro Taxco De Alarcón Guerrero

C.P.: 40200

Lugar de Expedición: Taxco De Alarcón, Guerrero

Regimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos

Serie del Certificado del emisor: 00001000000414009865

Folio Fiscal: 70cad7ee-7af1-4d13-962d-ffbc5418aca

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000408254801

Fecha y hora de certificación: 2019-06-28T15:10:33

Liliana Espinoza Millan

EIML771106SZ1

LOMA LARGA SN SN BARRIO DE LOMA LARGA Taxco De Alarcón, Guerrero 40270

Fecha de Expedición: 2019-06-30

CURP: EIML771106MGRSLL01

Fecha Inicio Relación Laboral: 2007-01-01

Jornada: Diurna

Contrato: Con fianza

No. Empleado: 20152018000700

Seg. Social:

Regimen: Sueldos y Salarios

Riesgo: Clase I (Riesgo Ordinario) Admon

Banco: Banamex Clabe:

Periodicidad: Quincenal

Dias Pagados: 15

Fecha de Pago: 2019-06-30

Puesto: Policía Tercero

Departamento: Secretaría de Seguridad Pública

SDI: 433.12

Salario Base: 6,496.80

Fecha Inicial de Pago: 2019-06-16

Fecha Final de Pago: 2019-06-30

Percepciones				Deducciones			
Clave	Concepto	Gravado	Excento	Clave	Concepto	Gravado	Excento
001	Sueldo Base	\$6,496.80	\$0.00	002	Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.)	\$749.54	\$0.00
001	Sueldo Retroactivo Fortaseg 1ra Qna Ene - 1ra Qna Jun 2019	\$2,383.05	\$0.00	004	Redondeo	\$0.31	\$0.00
041	Ingreso pagado por municipios con ingresos federales	\$0.00	\$0.00				

CatprodServ	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
84111505	1	CAT	Pago de nómina	\$8,130.00	\$8,130.00

Ocho mil ciento treinta pesos 00/100 M. N.

LDlyMTYsMDEIMDcIMjAxOSAxMTxMjoxNCwxODcuMjI3LjE4NS4xMCxOdWVudGFzIFBvcjBQYWhhcjBOb21pbmE=

LA REPUBLICA
INVESTIGACION

EL CASO
NAPA

Liliana Espinoza M.
Firma del Empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI
Forma de Pago: PUE
Uso CFDI: P01



Sello digital del CFDI
VmvZnvW06G8wtwki2kYrD+grYMAmPEICdu8DC6BPom5Fhm3me1WVnO6xj+18F+1LUoaA8McTodrmpg2yBVyV1157HFBEl9zSp7qw9WFMhUN4KMUg9TpuL76RG8BFw6NGM8/mVoiENRw
l4Qm1IE70cV2yp1eXVOGD85FHxMDnsH22UkXakmb90Lh3FTC1obE3eXGw8UcyrCivG2iFEEJupa72VPRZiAGmitBzmiBcTNQ7AGHTHd+c5VZ3K+NEPLK9zcaKv2Ejpe+qdcD1zDS5pRWAkQPL

Sello del SAT
dopZmXln803BUD136XGCIHsuDIY1XK091ZA88nniF7ou+5izo01Nk1pFmZ0L&:3lIEk19CPWiz2PIMRID9dwgZNoXp115ZTKgibNYU7T9VW1TEbCYCdaSYThaTirTLIPJutiX3PM4ZnmJ6zM
8VhCWBVxh8OKsloOuhJidMsaLdGXbkX3LWIGYegVld1ZSPXKp+QCE+fsaSxrnvH1NMFNyWwlg2ni6n0wF0KqJ74mSloR3ZUu9/Wmni1onrkYw9dxF7HmE2LSvqSmCaDwvSj2V8IPoz15/7w
aal7yeTeHK9MopZnptkUcXy9lgnm6eDbGsrabk9zq==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
j|1.170cad7ee-7af1-4d13-962d-ffbc5418aca|2019-06-28T15:10:33|VmvZnvW06G8wtwki2kYrD+grYMAmPEICdu8DC6BPom5Fhm3me1WVnO6xj+18F+1LUoaA8McTodrmpg2yBV
ydv1157HFBEl9zSp7qw9WFMhUN4KMUg9TpuL76RG8BFw6NGM8/mVoiENRw4Qm1IE70cV2yp1eXVOGD85FHxMDnsH22UkXakmb90Lh3FTC1obE3eXGw8UcyrCivG2iFEEJupa72VPRZiAGm
t|BzmiBcTNQ7AGHTHd+c5VZ3K+NEPLK9zcaKv2Ejpe+qdcD1zDS5pRWAkQPL+Sw9Ww0iYXwh20SW2vUMx2+b09xdS1CVqww=|00001000000408254801|



CERTIFICACIÓN

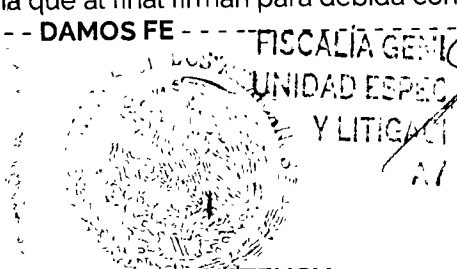
----En la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-----
- ----La que suscribe licenciada MARTHA ELENA GUTIERREZ JIJON, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----
-----**CERTIFICA**-----

-----Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

-----Así, lo acordó y firma el licenciado MARTHA ELENA GUTIERREZ JIJON, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

DAMOS FE



TESTIGOS DE ASISTENCIA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

LIC. FRANCISCO JAVIER VARGAS MORALES

LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE ESPINOZA MILLAN LILIANA
FECHA DE NACIMIENTO 06/11/1977
SEXO M
DOMICILIO C. MOISES CARBAJAL S/N BARR DEL PANTEON 40280 TAXCO DE ALARCON. GRO.
CURP EIML771106MGRSLL01
AÑO DE REGISTRO 1996 06
ESTADO 12 MUNICIPIO 056 SECCIÓN 2163
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027



Handwritten signatures and stamps

ID MEX 1395270087<<2163061472696
7741064M2712310MEX<06<<03269<9
ESPINOZA<MILLAN<<LILIANA<<<<<<
AL DE INVESTIGACIÓN
IN PARA EL CASO
IZINAPA CERTIFICACIÓN

----En la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-----

----La que suscribe licenciada MARTHA ELENA GUTIERREZ JIJON, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

-----Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

-----Así, lo acordó y firma el licenciado MARTHA ELENA GUTIERREZ JIJON, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

LIC. FRANCISCO JAVIER VARGAS MORALES

LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE ARTEMIO OSORIO REYES, POLICIA MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCON, QUIEN DECLARA EN CALIDAD DE TESTIGO

- - En la Ciudad de México, siendo las 11:00 once horas del (18) dieciocho de julio de dos mil diecinueve 2019, ante licenciado **Héctor Jaime Tejedor Filoteo**, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal se encuentra presente **ARTEMIO OSORIO REYES, Policía Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero**, estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la Republica, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales; en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que - - - - -

- - **-SI PROTESTO**, Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales, dijo llamarse **ARTEMIO OSORIO REYES**, quien se identifica con la credencial del Instituto Federal Electoral a nombre de **ARTEMIO OSORIO REYES**, número de identificación folio; **2191037158644**, Con número de CURP. **ORA660126HGRSYR04**, en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, y en este momento también exhibe el oficio número sin número, de fecha **doce de julio de dos mil diecinueve**, con el que fuera notificado por el encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, movilidad y protección Civil, T.S.U. **Teodilo Armando Alemán Huesca**, con el que fuera citado documentales de las que se DA FE tener a la vista y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón del oficio citatorio; En este momento manifiesta llamarse **ARTEMIO OSORIO REYES**, quien a la vista de ésta Representación Social se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el



criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona el número **762-122-11-85**, que es mi número celular el cual tengo desde hace aproximadamente un año con tres meses y **ya no recuerdo el número que tenía antes, porque tuve que comprar otro teléfono con número nuevo ya que el que tenía se cayó al agua**, Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus-----

DERECHOS

- - -Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, ~~tiene el derecho~~ a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus **GENERALES**: llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, tengo **cincuenta y tres años de edad** por haber nacido el **veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y seis**, CURP: **ORA660126HGRSYR04**, estado civil casado, con la señora **Lorenza García Morales**, quien tiene el número de teléfono **55-65-28-66-20** y tengo seis hijos, soy originario de **Cacalotenango**, municipio de **Taxco**, Guerrero, con instrucción de preparatoria abierta **SETEC**, Ocupación Actual **Policía Municipal**, con domicilio en **Calle Cacalotenango municipio de Taxco, Guerrero, sin número**, código postal **040307**, con número telefónico **762-122-11-85**, no tengo correo electrónico, ni tengo red social, **no fumo, no consumo bebidas alcohólicas social, no soy adicto a sustancias psicotrópicas**, tengo ingresos mensuales de aproximado de **\$10.900 diez mil seiscientos pesos 00/100 M.N.**, actualmente estoy asignado a trabajar en la presidencia municipal realizo seguridad en la puerta del Palacio Municipal.-----

- - - Acto continuo, se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se actúa, los cuales suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten.-----

- - -Acto continuo y previa identificación del declarante se procede a recabar la presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales se le pregunta al compareciente cual es el trato que ha recibido desde su llegada estas instalaciones hasta este momento y el trato que ha recibido por parte del suscrito a lo cual el C.

ARTEMIO OSORIO REYES, Manifiesta R.- **Muy bien con mucho respeto y educación.**-----

- - - Asentado lo anterior.-----

DECLARA

- - -Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración en atención a la citación que me hicieran mediante el oficio número de fecha **doce de julio de dos mil diecinueve**, con el que fuera notificado por el encargado del Despacho de la Secretaría de



Seguridad Pública, movilidad y protección Civil, T.S.U. **Teodilo Armando Alemán Huesca**, mismo que el declarante pone a la vista en este momento en copia ante la autoridad, acto continuo esta Representación Social da fe de tener una foja a la vista en términos del artículo 208 del código federal de procedimientos penales, continuando con la declaración el compareciente manifiesta lo siguiente: Ingresé a la Policía Municipal a la Policía de Taxco en el Estado de Guerrero, el **primero de marzo de dos mil uno**, y tengo **dieciocho** años de servicio, con la categoría de **policía tercero**, desde que entre he estado asignado en diversos lugares, de servicio en un lugar establecido como es la Presidencia, el Ayuntamiento, Casa borda, Casa humbolt, y Casa Yanna, respecto a los hechos de Iguala, en contra de los estudiantes de la normal de Ayotzinapa, recuerdo que el día **veintiséis de septiembre de dos mil catorce**, me encontraba trabajando ingrese a las ocho de la mañana al pase de lista el cual en esa ocasión lo llevo a cabo el Comandante, **Guillermo Flores**, posteriormente me indico que cubriera el servicio en la Ayuntamiento casa Yana, por lo cual me traslade en una patrulla Hilux, de la cual no recuerdo el número e iba acompañado y al volante por el comandante, **Guillermo Flores**, al llegar a cubrir el servicio a eso de las ocho treinta ~~aproximadamente~~, ahí me baje de la camioneta y me quede solo a cubrir la puerta de entrada del Ayuntamiento, Casa Yana, (oficinas administrativas), ya estando ahí abrí la puerta de acceso y durante las horas de oficina doy información y hago ~~diversos~~ recorridos aleatoriamente, con el objetivo de ver que todo el interior este bien, y mi costumbre es reportarme al C4 mediante el radio transmisor, portátil que nos proporcionan para ese servicio, recuerdo que en esa ocasión, cerré la puerta sin novedad a eso de las veinte horas, horario en el cual dejan de cobrar las multas de tránsito y se cierra la librería, ya me encuentro adentro solo sin ninguna persona en el interior, y continuo así hasta que les abrí al personal de limpieza, y recuerdo que durante la noche todo aconteció reportándome cada media hora al C4, sin novedad, esto es que las instalaciones que estaba yo vigilando se encontraban seguras y en calma, recuerdo que ese día llovió mucho, en específico manifiesto que por el radio trasmisor portátil no se reportó algún suceso de los que hora se hechos ocurridos a los estudiantes el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, trabajo turnos de veinticuatro horas por veinticuatro horas, en esa ocasión, a eso de las ocho de las ocho treinta de la mañana, ya abrí las dos hojas de la puerta e inició la llegada de los diverso servidores públicos que trabajan ahí, posteriormente recuerdo que llego la misma camioneta al cargo de un comandante que no recuerdo su nombre y se bajo mi relevo del cual tampoco recuerdo su nombre ya que a muchos ya los dieron de baja, yo me subí a la camioneta y me trasladé a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, a entregar mi arma de cargo de la cual recuerdo se trataba de un arma corta denominada PX4 Pietro Bereta, calibre 9mm, con un cargador abastecido de diecisiete cartuchos, mismos que entregue sin detonar alguno, por lo que el encargado de la armería anotó mi entrega. Y posteriormente pedí instrucciones al comandante **Gerónimo Gómez Alvarado**, Tercer Policía, el cual me instruyo que sin novedad que ya podía retirarme a descansar, cabe destacar que durante mi estancia en la comandancia, la cual fue de aproximadamente diez minutos, no me enteraron de los hechos ocurridos a los jóvenes normalistas, saliendo de inmediato me fui a mi casa, desayuné, y salí a mi labor consistente en revisar mi siembre de maíz, ya que había sembrado una hectárea de terreno que había rentado, y lleve cuatro chivas, que tenía en engorda, la distancia de mi casa a la hectárea de siembra es aproximadamente de veinte minutos caminado, en ese lugar permanecí desde las once y media de la mañana hasta como a las quince treinta horas aproximadamente, regresándome a mi casa a comer a eso de las dieciséis horas.

RAJ DE LA REPUBLICA
AL DE INVESTIGACION
ON PARA EL CASO
TZINAPA



-- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----

-- PRIMERA.- ¿Que diga la declarante de manera detallada que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- Ya lo dije en la declaración.-----

-- SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante quien era su jefe inmediato en el mes de septiembre del año 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- Era el difunto Comandante Isidro Pereira, el cual ya murió de cáncer.-----

-- A LA TERCERA.- ¿Que diga el declarante con cuantas patrullas y con qué números de patrullas contaba la Dirección de Seguridad Pública de Taxco de Alarcón, CONTESTA.- No lo recuerdo.-----

-- A LA CUARTA.- ¿Que diga el declarante quien o quienes del personal de la policía de Taxco de Alarcón, estuvieron de servicio el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? CONTESTA.- No la verada, no lo sé, ya que son varios turnos.-----

-- A LA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, quien era el encargado de la Policía de Taxco de Alarcón? CONTESTA.- Fue Roberto Hinojosa Salinas, Director de Seguridad Pública de Taxco de Alarcón Guerrero.-----

-- A LA SEXTA.- ¿Que diga el declarante quien era el Director de Seguridad Publica de Taxco de Alarcón? CONTESTA.- Si no mal recuerdo fue Roberto Hinojosa.-----

-- A LA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante, si en su labor, ha tenido conocimiento de hechos delictivos en donde hayan estado involucrados Policías Municipales de Taxco, Guerrero? CONTESTA.- No.-----

-- A LA OCTAVA.- ¿Con base en lo anterior, diga el declarante si conoce a alguna de las personas involucradas en los acontecimientos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero? CONTESTA.- No.-----

-- A LA NOVENA.- ¿Que diga el declarante si tiene conocimiento de que alguno de sus compañeros, participara en los hechos ocurridos en el Municipio de Iguala de la Independencia o en municipios cercanos, o en algún tramo carretero, la noche veintiséis de septiembre del dos mil catorce? CONTESTA.- No.-----

-- A LA DECIMA.- ¿Que diga el declarante si tiene conocimiento que alguno de sus compañeros, intervino en la desaparición de los estudiantes? CONTESTA.- No.-----

-- A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, en compañía de quienes estuvo trabajando el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? CONTESTA.- Ya lo dije en mi declaración.-----

-- A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante, el nombre de sus compañeros policías municipales que trabajaron en la comandancia en Taxco de Alarcón, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? CONTESTA.- No se quienes trabajaron en la comandancia ya que yo estaba como ya lo dije en mi declaración, cubriendo el servicio en casa Yana.-----

-- A LA DECIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, que actividades reportó el veintiséis de septiembre de dos mil catorce? CONTESTA.- Reporté sin novedad, durante mi tiempo trabajando.-----

-- A LA DECIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, que actividades reporto el veintisiete de septiembre de dos mil catorce? CONTESTA.- Reporté sin novedad durante mi horario de trabajo.-----

-- A LA DECIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante a que número telefónico y a qué superior jerárquico reportó sus actividades efectuadas el veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce? CONTESTA.- A la persona que contestaba el radio

Art. 113 Fracc. I LFTAIP

Handwritten signatures and stamps on the right margin.



y que se encontraba en el C4. Y recuerdo que se encontraba **Carmelo Guadarrama** encargado del radio del C4.-----

- - -A LA DECIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, si sabe de quién es la línea telefónica 7331279150? **CONTESTA.-** No sé.-----

- - -A LA DECIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante si conoce al sujeto de apodo "El Caminante"? **CONTESTA.-** No.-----

- - -A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, si dentro de sus funciones como Policía Municipal, se le reportó o escuchó sobre una persona con el apodo de "El Patrón"? **CONTESTA.-** No.-----

- - -A LA DECIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante, si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina? **CONTESTA.-** No.-----

- - -A LA VIGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante si conoce a Humberto Velázquez alias "EI GUACHO"? **CONTESTA.-** No lo conozco.-----

- - -A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, si tiene conocimiento o alguna referencia en qué lugares pueden encontrarse los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Rodrigo Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** No.-----

- - -A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante si en el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, existía o algún espejo del C-4, en el mes de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Sé que si hay.-----

- - -A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante cómo funciona el C4, de Taxco? **CONTESTA.-** no sé.-----

- - -A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante quien era el encargado de recibir las llamadas del C-4, en la Dirección de Seguridad Publica de Taxco de Alarcón? **CONTESTA.-** Carmelo Guadarrama, al cual lo conozco madamas porque es mi compañero pero no tengo mayor trato con él.-----

- - -A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, que grupos delincuenciales operan en Taxco de Alarcón? **CONTESTA.-** Desconozco.-----

- - -A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, quienes son los integrantes del grupo delincuencial Guerreros Unidos? **CONTESTA.-** Desconozco.-----

- - -A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante que grupo delictivo en el Estado de Guerrero conoce o ha escuchado hablar de él? **CONTESTA.-** Ninguno.-----

- - -A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante quien es el Cholo Palacios? **CONTESTA.-** No lo sé.-----

- - -A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante el número de patrulla que utilizó el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, para realizar sus actividades? **CONTESTA.-** Ya comente que no recuerdo.-----

- - -A LA TRIGÉSIMA.- ¿Que describa el declarante las características de las patrullas Municipales de Taxco de Alarcón, Guerrero? **CONTESTA.-** Recuerdo que eran camionetas Ahilux doble cabina.-----

- - -A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante si conoce a los bélicos? **CONTESTA.-** No sé quienes sean.-----

- - -A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante por qué medio de comunicación se comunicaban entre los elementos de la policía municipal de Taxco, Guerrero en el mes de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Por radios fijos en la patrulla y portátiles que traía el Comándate y yo también al cubrir mi servicio.-----

- - -A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante quien era su jefe inmediato en septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Si no mal recuerdo fue **Roberto Hinojosa**.-----

- - -A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante a cual número telefónico marcaba si se quería comunicar con su jefe inmediato? **CONTESTA.-** A las estaciones



de la Secretaría de Seguridad Pública al teléfono 622-00-07. -----

--- A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante si en el año dos mil catorce en las inmediaciones de Taxco operaban grupos de la Delincuencia Organizada? **CONTESTA.-** No lo sé. -----

- - -A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante con que armas de fuego contaba la Policía del municipio de Taxco, Guerrero, el **veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce**? **CONTESTA.-** En ese tiempo había PX4, 9 mm como arma corta y un fusil ambos Prieto Bereta. -----

--- A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que describa el declarante las características del uniforme que la Policía Municipal de Taxco, Guerrero, utilizo el **veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce**? **CONTESTA.-** pantalón azul marino, camisola azul marino, con letras en la parte de atrás color blanco y letras y escudo en el pecho de lado izquierdo. -----

--- A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante si recibió alguna instrucción de intervención en el disturbio que se dio en Iguala y Santa Teresa, con los estudiantes de la Normal Rural y los integrantes del equipo de futbol "Los Avispones"? **CONTESTA.-** No ninguna. -----

--- A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante como era la coordinación entre la policía de Iguala y la policía de Taxco? **CONTESTA.-** No sé, nosotros nos manejamos aparte en el municipio de Taxco. -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante si la policía de Iguala le solicito apoyo a la policía de Taxco, el **veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce** para contener los disturbios que sucedían en Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** No lo sé. -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, si en el mes de **septiembre de dos mil catorce**, había policía comunitaria en Taxco de Alarcón? **CONTESTA.-** No. -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante cómo funciona la policía comunitaria de Taxco de Alarcón? **CONTESTA.-** No lo sé. -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante si existe algún tipo de coordinación de la policía de Taxco de Alarcón con la policía comunitaria? **CONTESTA.-** no sé. -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, si en el mes de **septiembre de dos mil catorce**, existió algún tipo de coordinación de la policía de Taxco con la policía Federal? **CONTESTA.-** No sé. -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, que tipo de coordinación existía en el mes de **septiembre de dos mil catorce**, entre las diferentes policías municipales y la Policía Estatal? **CONTESTA.-** Desconozco. -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, si en el mes de **septiembre de dos mil catorce**, existió algún tipo de coordinación de la policía de Taxco de Alarcón con la Policía de los municipios colindantes? **CONTESTA.-** No se y desconozco si tenían coordinación. -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante, si en el mes de **septiembre de dos mil catorce**, la policía de Taxco de Alarcón, realizaba revisiones vehiculares? **CONTESTA.-** no sé. -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, cuántos puntos de revisión existen y cuantos puntos de revisión fueron colocados el **veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce**? **CONTESTA.-** No sé qué haya habido puntos de remisión. -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante en donde se ubican -----
Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Art. 113 Fracc. I LFTAIP



actualmente y donde se ubicaron el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce dichos puntos de revisión? **CONTESTA.-** Desconozco. -----

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** ¿Que diga el declarante, cual es el objeto y/o para que efectos se colocaron los puntos de revisión? **CONTESTA.-** Desconozco. -----

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante que autoridades acompañaron a la policía de Taxco de Alarcón en los puntos de revisión? **CONTESTA.-** No sé. -----

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante, cuáles fueron los roles que asumieron los integrantes de los cuerpos policiaco? **CONTESTA.-** No se. ---

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante, si en los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce apoyaron a la policía de Iguala en dicho municipio o lugares aledaños al municipio, en caso positivo, como participaron y en qué lugares estuvieron? **CONTESTA.-** No apoyamos. -----

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante cual era el número telefónico que tenía en el año 2014? **CONTESTA.-** Como ya lo dije en mi declaración no lo recuerdo. -----

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante, quienes eran Wilfrido Murillo Carrer, Alexis Gomez y Pedro Garcia Vergara? **CONTESTA.-** No sé. ---

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante, que sucedió y dónde se llevaron a los estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No sé. -----

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Que diga el declarante, si supo, si participaron elementos del crimen organizado o alguna corporación policiaca en la desaparición de los 43 cuarenta y tres estudiantes normalistas? **CONTESTA.-** No sé. ---

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante, si tiene conocimiento del trasiego de drogas en Iguala? **CONTESTA.-** No, lo desconozco. -----

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante, como actúa en caso de que tenga conocimiento de algún hecho delictivo de la magnitud de lo acontecido en Iguala el 26 y 27 de septiembre de 2014 con los estudiantes de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** Denunciaría. -----

--- **A LA SEXAGÉSIMA.-** ¿Que diga el declarante si alguna persona le ha dicho como tenía que contestar la presente declaración? **CONTESTA.-** No ninguna persona. -----

--- **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante si conoce a el Pelón de Tianquizolco? **CONTESTA.-** No. -----

--- **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante si conoce a Vieyra alias el Taxco? **CONTESTA.-** No. -----

--- **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante quien es Walter Deloya "Tomas (a) "el Walter" o "la medusa"? **CONTESTA.-** No lo sé. -----

--- **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante quienes son Jesús Gutiérrez Barrera Alias Choko y Walter Alfonso Deloya Tomas Alias "Walter Mercado", Medusa en relación a los números telefónicos 7331352406 y 7331000884? **CONTESTA.-** No lo sé. -----

--- **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante de quien son los números telefónicos 7331352406 y 7331000884? **CONTESTA.-** No lo sé. -----

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de



Procedimientos Penales; 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. -----

-- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido. -----

DAMOS FE-----

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación, A lo que responde que No, que no hay nada que manifestar. ---

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA-----

--- En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del declarante y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista, el declarante señaló estar en buenas condiciones de salud. A pregunta expresa del suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que NO. -----

--- **VISTO.**- Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido. ---

DAMOS FE-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido. -----

DAMOS FE-----

EL COMPARECIENTE

ARTEMIO OSORIO REYES

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ANAHI M. SILVA GALVAN

LIC. FRANCISCO J. VARGAS MORALES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2018-2021

TAXCO

Historia con futuro

Dependencia: Secretaría de Seguridad
Pública, Movilidad y Protección Civil.
Asunto: Notificación.

Taxco de Alarcón Gro., a 12 de julio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. Artemio Osorio Reyes.
Policía 3° de Seguridad Pública
Presente.

Con fundamento a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 73, 82, 125, 127 bis, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5 fracciones I y IV, y 9 fracciones IV, VIII, X, XI, XIII, XIV, XX y XXI, en relación con los artículos tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; me permito **NOTIFICAR a usted que deberá estar presente el día 18 de julio del presente año, en punto de las 10:00 hrs. en las instalaciones de la Fiscalía General de la República, ubicadas en Avenida Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,** donde rendirá su declaración testimonial ante la Representación Social de la Federación.

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria AP/GR/SDHPDSC/OI/001/2015, relativa a la desaparición de estudiantes de la Escuela Normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

Sin otro particular, utilizo este medio para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Encargado de Despacho de la Secretaría de
Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil.

T.S.U. Teodoro Armando Alemán Huesca

C.c.p. Archivo.



CERTIFICACIÓN

---En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día dieciocho de julio de dos mil diecinueve. ---El suscrito licenciado Héctor Jaime Tejedor Filoteo, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---Hace constar que las presente copia que se certifica en una hoja, es copia fiel de su original que se tuvo a la vista contante del el oficio sin número de fecha doce de julio de dos mil diecinueve, con el que fuera notificado Artemio Osorio Reyes por parte del encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, movilidad y protección Civil, T.S.U. Teodoro Armando Alemán Huesca, que debía presentarse a realizar su declaración testimonial.---

CONSTE

---Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 174, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento y Acuerdo A/010/19 del Fiscal General de la República, de fecha 25 de junio de 2019. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. ANAHI SILVA GALVÁN.


LIC. FRANCISCO J. VARGAS MORALES.



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con veintitrés minutos del día dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, el suscrito licenciado **CARLOS ALBERTO DEL JESÚS LÓPEZ FLORES**, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID 10129, dirigida al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, mediante el cual remiten el oficio con número de folio FGR/UEITMPO/05789/2019 de dieciséis de julio del año en curso, suscrito por la Maestra Angela Rosalinda García Gonzalez, Encargada de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Personas Menores y Órganos, mediante el cual informa que no se localizaron antecedentes sobre las personas de nombre Onofre Peña Celso, Israel Peña López y otros en esta Unidad, por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 186, 187, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda:

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA

ACUERDA

--- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio FGR/UEITMPO/05789/2019 de dieciséis de julio del año en curso, suscrito por la Maestra Angela Rosalinda García Gonzalez, Encargada de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Personas Menores y Órganos, mediante el cual informa que no se localizaron antecedentes sobre las personas de nombre Onofre Peña Celso, Israel Peña López y otros en esta Unidad. -----

--- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO **CARLOS ALBERTO DEL JESÚS LÓPEZ FLORES**, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LICENCIADO JOSÉ MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ


LICENCIADA IRMA CHAVEZ NIETO

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación
para el Caso Ayotzinapa

280

Id: 10129
Número: FGR/UEITMPO/05789/2019
Fecha: 16/07/2019 Fecha del turno: 18/07/2019
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. CARLOS ALBERTO DE JESÚS LÓPEZ FLORES
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: MTRA. ANGELA ROSALINDA GARCÍA GONZÁLEZ

Asunto: PROCEDENCIA: SEIDO, UNIDAD ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN DE TRÁFICO DE MENORES, PERSONAS Y ÓRGANOS. EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/UEILCA/0129/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES O REGISTRO RESPECTO A LAS PERSONAS DE NOMBRE, ONOFRE PEÑA CELSO, ISRAEL PEÑA LOPEZ, MARIO PEÑA CELSO, JULIO CESAR CERZASIANO Y VALERIANO CELSO SOLIS, AL RESPECTO SE INFORMA QUE NO SE LOCALIZARON ANTECEDENTES

Observaciones:

10129

FGR
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA,
FISCALÍA GENERAL UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TRÁFICO DE MENORES,
PERSONAS Y ORGANOS.

Oficio No. FGR/UEITMPO/05789/2019
ASUNTO: CONTESTACIÓN DE ANTECEDENTES.
Ciudad de México a 16 de Julio del 2019
2019 Año del Cuervo del Sur Emiliano Zapata

CARLOS ALBERTO DEL JESUS LOPEZ FLORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MEXICO D.F.

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN

En cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 21 y 22 del Código de Procedimientos Penales de los Estados Unidos Mexicanos, 137, 131 y 20 del Código del Poder Judicial Federal, 133, 10, 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1.3 Inciso F) Tercerón V, 12 y 33 del Código de Procedimientos Penales de la Unión Mexicana y en concordancia con lo dispuesto en los artículos Tercero, Sexto y Séptimo Segundo Transitorios del Decreto por el que se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia, Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2018, y en atención a su APPO/SOP/SDSC/05789/2019, mediante el cual solicito información de antecedentes a registro de antecedentes de las siguientes personas:

1. ONOFRE PEÑA CELSO
2. ISRAEL PEÑA LOPEZ alias "EL CANSEL"
3. MARIO PEÑA CELSO alias "EL CHUSTE"
4. JULIO CESAR CERZASIANO alias "EL PIETRO VERISTO"
5. VALERIANO CELSO SOLIS

Atentamente se le permite comunicarle que después de realizar una búsqueda en la base de datos con que cuenta esta Unidad Especializada NO se localizaron antecedentes de la solicitud.
Por esta parte, a fin de disponer alguna información solicito remitir respuestas dentro del número de oficio que refiere.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
ENCARGADA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TRÁFICO DE MENORES, PERSONAS Y ORGANOS.

En atención de lo dispuesto en el artículo 14 del Código de Procedimientos Penales de los Estados Unidos Mexicanos, 137, 131 y 20 del Código del Poder Judicial Federal, 133, 10, 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1.3 Inciso F) Tercerón V, 12 y 33 del Código de Procedimientos Penales de la Unión Mexicana y en concordancia con lo dispuesto en los artículos Tercero, Sexto y Séptimo Segundo Transitorios del Decreto por el que se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia, Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2018, y en atención a su APPO/SOP/SDSC/05789/2019, mediante el cual solicito información de antecedentes a registro de antecedentes de las siguientes personas:

MTRA. ANGELA ROSALINDA GARCÍA GONZÁLEZ

Nombre	LIC. ANGELA ROSALINDA GARCÍA GONZÁLEZ
Apellido	ROSALINDA GARCÍA GONZÁLEZ

Paseo de la Reforma No 72, Cuarto Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, México Cuauhtémoc,
Ciudad de México
Tel. (55) 53 46 39 12 Ext. 500208



FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TRÁFICO DE MENORES, PERSONAS Y ÓRGANOS.

10129

281

Oficio No. FGR/UEITMPO/05789/2019
ASUNTO: CONTESTACION DE ANTECEDENTES.
Ciudad de México, a 16 de Julio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

LIC. CARLOS ALBERTO DEL JESUS LOPEZ FLORES
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UEILCA.
PRESENTE.



UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartados "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 127, 131 y 212 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 14 y 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso F), fracción V, 12 y 33 del Reglamento de la Ley antes citada; en concordancia con lo dispuesto en los artículos Tercero, Sexto y Décimo Segundo Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018; y en atención a su oficio **FGR/UEILCA/0129/2019** de 9 de Julio del 2019, relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**, mediante el cual solicitó información de antecedentes o registro respecto a las siguientes personas:

1. ONOFRE PEÑA CELSO
2. ISRAEL PEÑA LOPEZ alias "EL CINSEL"
3. MARIO PEÑA CELSO alias "EL CANAFO"
4. JÚLIO CESAR CEREZO CASANO alias "EL PIETRO VERETO"
5. VALERIANO CELSO SOLIS

Al respecto, me permito comunicarle que después de realizar una búsqueda en la base de datos con que cuenta esta Unidad Especializada **NO se localizaron antecedentes de lo solicitado.**
Por otra parte, a fin de descartar alguna homonimia solicito remita mayores datos del nombre y/o el alias que refiere.

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPAPA

ATENTAMENTE
SUFRACIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ENCARGADA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TRÁFICO DE MENORES, PERSONAS Y ÓRGANOS.

En términos de lo dispuesto en el artículo décimo segundo transitorio, fracción II del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y 33 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

MTRA. ANGELA ROSALINDA GARCIA GONZALEZ.

REVISÓ	LIC. GABIELA N. LOPEZ SANCHEZ	
ELABORÓ	SONIA NIETO MENDOZA	

Paseo de la Reforma No.72, Cuarto Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Tel.: (55) 53 46 39 12 Ext 508208

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2



**ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO DE INVESTIGACIÓN AL
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**

- - - Ciudad de México, a **18** dieciocho de **julio** de **2019** dos mil diecinueve, siendo la **13:30** trece horas con treinta minutos, el suscrito Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía Especial en Materia de Derechos Humanos; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

- - - **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, obra en la averiguación previa declaración de **Daniel Jesús Avilés López** de fecha 17 diecisiete de julio del año 2019 dos mil diecinueve, mediante la cual señaló *"me invitó a pasar a la casa de su tío la que está cerca de un autódromo que decía "Los Peques", como a cinco casas, de eso sí me acuerdo porque estuve allí esperando; entramos por la puerta normal, en el interior de la casa, entrando había una cocina, me invitaron a cenar tacos de pastor, en la casa había además del FLACO y su TIO, había otras TRES personas del sexo masculino, eran jóvenes, de treinta a treinta y cinco años de edad, no me los presentaron; no recuerdo el tiempo que transcurrió; pero llegaron más personas a esa casa, diez masculinos de entre los veinte y cuarenta años de edad, cuando entraron, yo observé aproximadamente a dos metros de distancia, que ellos entraron por el portón y pasaron cargando a tres personas del sexo masculino, jóvenes, desconozco si estaban vivos, lesionados o muertos, sólo lo vi pasar, aunque era de noche sí alcancé a preciar que eran personas jóvenes los que llevaban; y llegaron hasta la mitad de un jardín de la casa del TÍO del FLACO, allí escuche que "eran los contras que se les querían meter" y estaban esperando órdenes para ver si los iban a dejar allí o los iban a llevar a otro lado; después de tiempo, no recuerdo cuanto tiempo pasó, vi que los jóvenes que traían cargados, no tenían movimiento, por lo que me dio la impresión de que ya estaban muertos y los hoyos a los echaron ya estaban hechos, porque no vi que hicieran labores de excavación...".* Por lo que es procedente girar oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial, para que mediante su conducto designe elementos bajo su digno cargo para que realicen investigación, con la más estricta confidencialidad, respecto a los puntos siguientes: **a.-** Precisar la existencia y ubicación del domicilio señalado como **casa del TIO del FLACO**. **b.-** Si en el domicilio señalado en el croquis como **casa del TIO del FLACO**, habita miembros o integrantes de algún grupo criminal. **c.-** Precisar si en la casa se observaron cosas fuera de lo normal por ejemplo personas armadas, personas



foráneas los días posteriores al veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce.

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se:

ACUERDA

- - - **UNICO.**- Gírese oficio alcance Titular de la Policía Federal Ministerial, para que por su conducto tenga a bien designar vehículo para el cumplimiento de la comisión del 17 al 25 de julio de 2019, en los Estados de Morelos y Guerrero.

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el licenciado **Othón Guzmán Cuevas**, Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
Y LITIGACION
PARA EL CASO
TESTIGOS DE ASISTENCIA.


LIC. ELVIA GUERRERO MARTÍNEZ


LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ

- - - **RAZÓN.**- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **FGR/UEILCA/0229/2019**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.


LIC. ELVIA GUERRERO MARTÍNEZ


LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ



Oficio No. FGR/UEILCA/0229/2019

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN

Ciudad de México 18 de julio de 2019.
"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

CC. JESÚS JUÁREZ CRUZ, ÉDGAR
RENÉ HERRERA GONZALEZ y
OSCAR OMAR ROJAS PITAYO
POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES
P R E S E N T E.

Recibi Original
Jesús Juárez Cruz
18/ Julio / 2019

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece su competencia para el conocimiento de delitos del orden federal

Solicito a Usted su valioso apoyo para que se aboquen a realizar una exhaustiva investigación, con la más estricta confidencialidad, respecto de los señalamientos de una declaración que obra en la averiguación previa al rubro citada, mediante la cual refieren: **"...a tres personas del sexo masculino, jóvenes, desconozco si estaban vivos, lesionados o muertos, sólo los vi pasar, aunque era de noche si alcance a apreciar que eran personas jóvenes los que llevaban;** y llegaron hasta la mitad de un jardín de la casa del TIO del FLACO, allí escuché que **eran los contras que se les querían meter"** y estaban esperando órdenes...", deberá investigar toda la información relacionada con el lugar respecto a:

- a.- Precisar la existencia y ubicación del domicilio señalado como **casa del TIO del FLACO**.
- b.- Si en el domicilio señalado en el croquis como **casa del TIO del FLACO**, habita miembros o integrantes de algún grupo criminal.
- c.- Precisar si en la casa se observaron cosas fuera de lo normal por ejemplo personas armadas, personas foráneas los días posteriores al veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce.

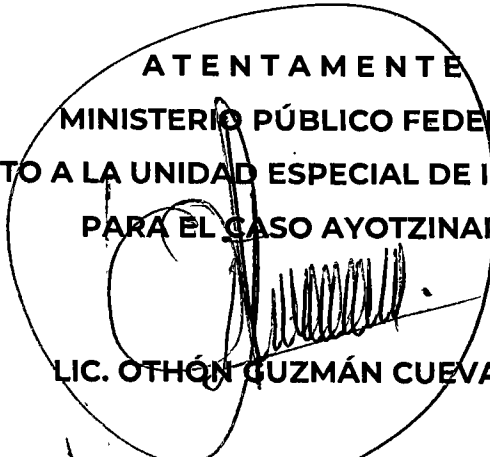
Quedo a sus órdenes en el teléfono 5565015292 y en el correo institucional



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA

LIC. OTHÓN GUZMÁN CUEVAS

EL A RE...
INVESTIGAC...
RA EL CASO...
APA

C.c.p. MTRO. OMAR GÓMEZ TREJO.- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.- Para su conocimiento. **Presente.**

C.c.p. C.VIDAL DÍAZLEAL OCHOA .- Comisario de la Policía Federal Ministerial.- Para su conocimiento. **Presente.**



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL CORREO ELECTRÓNICO

- - - En La Ciudad de México, siendo las **16:40** dieciséis horas con cuarenta minutos del **18** dieciocho de **julio** de **2019** dos mil diecinueve el suscrito Licenciado Othón Guzmán Cuevas, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

- - - Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; -----

- - - Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma Norte, piso 12, Alcaldía de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, código postal 06700, por lo que en relación a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, se procede a abrir la cuenta de correo electrónico othon.guzman@pgr.gob.mx, para enviar un correo al Comisario de la Policía Federal Ministerial, con número de cuenta gestion.pfm@pgr.gob.mx, mediante el cual se solicita elemento para llevar a cabo diligencias ministeriales con el siguiente texto *"...En atención al Lic. Pedro González García, Director Adjunto de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, remito el oficio de conocimiento número **FGR/UEILCA/0229/2019, (copia de conocimiento)**..."*. Por lo que con fundamento en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a dar fe de tenerse a la vista en el archivo electrónico; Por lo que siendo las 16 dieciséis horas con 32 treinta y dos minutos, damos fe del envío del correo electrónico para que surtan los efectos legales, se agrega copia simple del mismo. No habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado Othón Guzmán Cuevas, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ELVIA GUERRERO MARTÍNEZ

LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ

Guzman Cuevas Othon

287

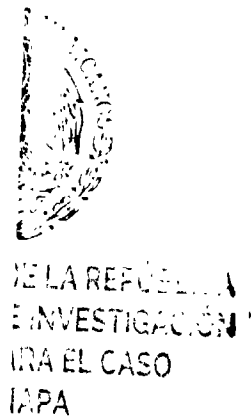
De: Guzman Cuevas Othon
Enviado el: jueves, 18 de julio de 2019 04:32 p.m.
Para: Gestion Policia Federal Ministerial
CC: Gonzalez Garcia Pedro
Asunto: COPIA DE CONOCIMIENTO PARA EL COMISARIO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
Datos adjuntos: OF FGR UEILCA 0229 2019 COPIA DE CONOCIMIENTO PARA COMISARIO.pdf

Buenas Tardes

En atención al Lic. Pedro Gonzalez García, Director Adjunto de la **Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa** de la Fiscalía General de la Republica, remito el oficio de conocimiento número **FGR/UEILCA/0229/2019, (copia de conocimiento).**

Atte.

Lic. Othón Guzmán Cuevas.
AMPF





ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIO: SDHPDSC/DGPDSC/399/2019

- - - En la Ciudad de México, siendo las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día 18 dieciocho de julio del año 2019 dos mil diecinueve. -----

- - - El suscrito Licenciado **BRAYAN MICHELLE ANTONIO ALARCÓN**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **10108**, que contiene oficio número SDHPDSC/DGPDSC/399/2019, de fecha 15 quince de julio del año en curso, suscrito por la Doctora Patricia Olivia Gonzalez Lozano, Directora General en la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por medio del cual se informa lo siguiente: -----

"...Sirva el presente, para informarle que el día 04 de abril del presente año, se nos hizo llegar a través del Sistema Integral de Administración Ciudadana (SIDAC), perteneciente a la oficina de la Presidencia de la Republica, folio número 20190124947U, en el que se pide intervención al Fiscal General de la Republica, Dr. Alejandro Gertz Manero, para que se tome en cuenta propuesta relacionada con el caso Ayotzinapa.

Por lo que, se anexa la documentación base a fin de que se le pueda dar seguimiento a la petición, en lo que en derecho concierna para los efectos legales correspondientes.

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de (7) siete fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado **BRAYAN MICHELLE ANTONIO ALARCÓN**, Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. IRMA CHÁVEZ NIETO
LIC. ANDREA GARCÍA JIMENEZ

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación
para el Caso Ayotzinapa

289

Id: 10108
Número: SDHPDSC/DGPDSC/399/2019
Fecha: 15/07/2019 Fecha del turno: 17/07/2019
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. BRAYAN MICHELLE ANTONIO ALARCÓN
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: DRA. PATRICIA OLIVIA GONZÁLEZ LOZANO
Asunto: PROCEDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. REMITE FOLIO 20190122BORJ7U DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CIUDADANA

Observaciones:

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Oficio No. SDHPDSC/DGPDSC/399/2019
Ciudad de México, a 15 de julio de 2019
2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

RECIBIDO
17 JUL 2019
9:08

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

ESTIMADO MR. GÓMEZ TREJO:
Le presento para informarle que el día 04 de abril del presente año, se nos hizo llegar a través del Sistema Integral de Administración Ciudadana (SIDAC), perteneciente a la oficina de la Presidencia de la República, folio numero 20190122BORJ7U, en el que se pide intervención al Fiscal General de la República, Dr. Alejandro Gertz Manero, para que se tome en cuenta propuesta relacionada con el caso Ayotzinapa.

Por lo que, se anexa la documentación base a fin de que se le pueda dar seguimiento a la petición en lo que en derecho concierna para los efectos legales correspondientes.

Sin mas por el momento, hago propicia la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. PATRICIA OLIVIA GONZÁLEZ LOZANO
Directora General de la Fiscalía General de la Republica
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción I, del Decreto por el que se aplicó la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2014, así como el 1.º y 1.º inciso H, fracción XVII y 44 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica.

Av. Insurgentes No. 20, piso 13 de la Gloriosa de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5246 - 4970 / www.goh.mx/fgr

16:45
18/07/2019



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
**DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

1008

290

Oficio No. SDHPDSC/DGPDSC/399/2019

Ciudad de México, a 15 de julio de 2019
"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

MTRO. OMAR GÓMEZ TREJO

Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación
para el caso Ayotzinapa.
Presente.



Estimado Mtro. Gómez:

**UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA**

Sirva el presente, para infórmale que el día 04 de abril del presente año, se nos hizo llegar a través del Sistema Integral de Administración Ciudadana (SIDAC), perteneciente a la oficina de la Presidencia de la República, folio número 20190122BORJ7U, en el que se pide intervención al Fiscal General de la República, Dr. Alejandro Gertz Manero, para que se tome en cuenta propuesta relacionada con el caso Ayotzinapa.

Por lo que, se anexa la documentación base a fin de que se le pueda dar seguimiento a la petición, en lo que en derecho concierna para los efectos legales correspondientes.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. PATRICIA OLIVIA GONZÁLEZ LOZANO

Directora General de la Fiscalía General de la República

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como el 1º, 3º, inciso H), fracción XVII, 64 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

CA/ACV

Av. Insurgentes No. 20, piso 13 de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 - 4270 / www.gob.mx/pgr

(16)

-994-



GOBIERNO DE MÉXICO

ATENCIÓN CIUDADANA

291

Palacio Nacional, a 4 de Abril de 2019.
Número de Identificación: 20190122BORJ7U.

Alejandro Gertz Manero
Fiscal General de la República

Presente.

Es un gusto saludarle y hacerle llegar el mensaje que el C. José De Jesús Bocanegra Rodríguez envió al C. Presidente de la República, donde expresa el interés en que se tome en cuenta su propuesta de testimonio, relacionada con el caso Ayotzinapa.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, este planteamiento recae dentro de las facultades a la Fiscalía General de la República. Por ello, le pido respetuosamente que se analice y se notifique al ciudadano la respuesta que corresponda en un plazo no mayor a 15 días hábiles, remitiendo una copia de ella a esta Dirección General¹.

Al agradecer de antemano sus gentiles atenciones, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

El Titular

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
FISCAL PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Enviar a oficina Ayotzinapa

¹ Con fundamento en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y fracciones V y VI del artículo trece del Reglamento de la Oficina de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013.



Palacio Nacional, edificio 10, planta baja, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06060, Ciudad de México
Tels.: 52(55)5093 4900 - 01 800 080 11 27

C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos,
Lic. Andrés Manuel López Obrador;

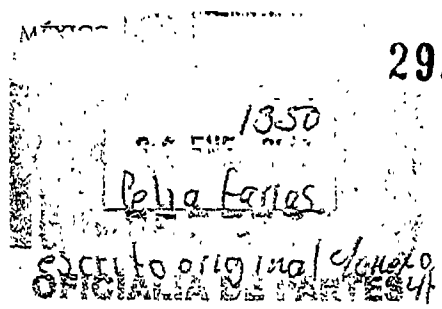
Integrantes de la Comisión Presidencial para la Verdad y Justicia
en el Caso Ayotzinapan.

C. Secretaría de Gobernación, Lic. Olga Sánchez Cordero;

Presentes.

Estimados Señores:

20190122BORJ7U



El suscrito en mi calidad de ciudadano y líder estudiantil de alumnos y exalumnos del Instituto Politécnico Nacional, preocupado en la resolución del caso Ayotzinapan, con todo respeto me dirijo a ustedes para expresaries:

Que he tenido información que el C. **Marciano Nicolás Peñaloza Agama**, quien inicialmente fue la autoridad investigadora del vergonzoso caso acontecido en Ayotzinapan y durante la desaparición de los 43 estudiantes normalistas en Ayotzinapan se desempeñaba como Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, actualmente labora en la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, en el puesto de **Coordinador de Apoyo a la Comunidad y Reacción Inmediata de la Presidencia Municipal de Solidaridad, Quintana Roo**, y también es representante del partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) ante el Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, actualmente el C. **Marciano Nicolás Peñaloza Agama** tiene su domicilio laboral en la Presidencia del Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, ubicada en Avenida 20 Norte entre Calles 8 Norte y 10 Norte, Colonia Centro, Código Postal 77710, en Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, número de teléfono 01 984 877-3050 y 045 983 138-4150.

Considerando que en la instalación de la "Comisión Presidencial para la Verdad y Justicia en el Caso Ayotzinapan" se dijo que se citaría a todas las personas involucradas,

Solicito a ustedes:

Único: que, por todo lo mencionado, el C. **Marciano Nicolás Peñaloza Agama**, sea citado a comparecer ante la "Comisión Presidencial para la Verdad y Justicia en el Caso Ayotzinapan" para que declare y esclarezca lo sucedido con nuestros compañeros estudiantes normalistas en este vergonzoso momento de nuestra historia nacional.

Se anexan notas periodísticas en donde se acredita que el C. **Marciano Nicolás Peñaloza Agama** estaba a cargo de la investigación de este vergonzoso suceso.

Anexo copia de mi credencial de elector.

Ateptamente,

C. **José de Jesús Bocanegra Rodríguez**,
Líder estudiantil de alumnos y exalumnos del Instituto Politécnico Nacional
Ciudad de México, a 18 de enero de 2019.

Ocho horas de bloqueos en Marquelia, para pedir destitución de Roca Santana



Región 05

Arremete rumbo contra Walton al oficializar búsqueda por alcaldía de Acapulco



Región 22

Con una inversión de 145 millones, avanza la entrega de fertilizantes en San Luis Acatlán



Región 23

Publicamos hoy:

OAXACA

En Pinotepa, burócratas se uben a paro estatal



■ Página 10

"Voy a demostrar que la encuesta es una farsa": dice Víctor Navarro



■ Página 17

Vecinos de Los Arroyos integran comité de defensa del río



■ Página 08

Asume Beatriz Mojica la Secretaría de Desarrollo Social



→ Página 18

Periódico

Precio \$ 7.00

EL FARO

Marquelia, Gro.
Miércoles 22 de febrero de 2012

de la Costa Chica | Año 0 • Número 0635

www.elfarodeiniciativa.com

Ejecutan a escoltas de Marciano Peñaloza Agama

Un comando armado ejecutó a los escoltas del oaxaqueño Marciano Peñaloza Agama, director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado Oaxaqueño y acreditados en Chilpancingo. Se ignora el móvil de este doble homicidio

→ Página 04



En Cochoapa una mujer fue golpeada por su pareja y su hijo

■ Página 24

Asaltaron a empleados de Magro; les quitaron con 99 mil pesos

■ Página 21

Los cookies nos ayudan a proveerle nuestros servicios. A través del uso de nuestros servicios, entonces, usted acepta el empleo de cookies.

Información



MENÚ

INICIO NACIONAL MATAN A MINISTERIAL EN CHILPANCINGO; ERA PROBABLE RESPONSABLE DE ASESINATO DE NORMALISTAS



Prus... también fue acusado por el director de Averiguaciones Previas de la Fiscalía, Marciano Peñaloza Agama, de ser responsable de un atentado en su contra que se perpetró el 25 de marzo de 2012 en Chilpancingo, luego de que fungiera como el encargado de investigar la agresión contra los normalistas en 2011.

Agencias/El Bravo

Tipo de Cambio del Dólar

Compra 19 Venta 20

Lo más Visto

Detienen a músicos de La Trakalosa por no declarar más de 20 mil dólares
15 Ene 2019

Denuncian a 4 militares por "sembrar" tomas clandestinas de hidrocarburos
16 Ene 2019

Acusan a agente de la DEA de lavar millones de dólares
15 Ene 2019

Autoridad laboral pide

EL BRAVO.MX
188.461 Me gusta

Me gusta esta página Compartir

Sé el primero de tus amigos en indicar que te gusta esto.

Puentes Internacionales 13



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
BOCANEGRA
RODRIGUEZ
JOSE DE JESUS

FECHA DE NACIMIENTO
10/12/1983

SEXO H

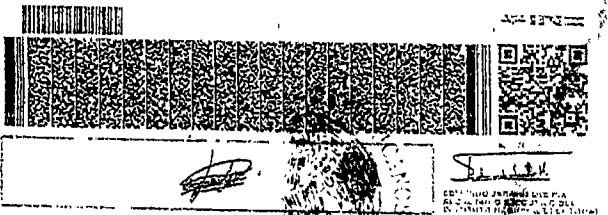
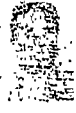
DOMICILIO
CDA CARTAGENA SUR N° 8
PBLO SAN PEDRO ZACATENCO 07360
GUSTAVO A MADERO, CDMX

CLAVE DE ELECTOR BCRDJS83121009H000

CURP BQRJ831210HDFCDS63 AÑO DE REGISTRO 2002 01

ESTADO 09 MUNICIPIO 005 SECCIÓN 1218

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



IDMEX1802453154<<<1218016064541
8312103H28123150EX<01<<21910<9
BOCANEGRA<RODRIGU<<JOSE<DE<JES

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN REFERENTE A GUARDA Y CUSTODIA
DE ARMA DE FUEGO**

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del dieciocho de julio de dos mil diecinueve, el suscrito Maestro Víctor Cruz Martínez, Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. - - -

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido en una hoja recibo de almacén número RA-CM10-077/2019 de fecha dieciocho de julio del año en curso, con el cual se acredita la recepción por parte del personal del 1/er. Batallón de Materiales de Guerra, Campo Militar 37-D, Santa Lucía, México, Municipio de Zumpango, Código Postal 55640, de los siguientes;

1. Un Arma de Fuego Tipo Pistola; Calibre .25" Auto; Marga Rig Arms; modelo XXIII; Matricula 122672; País de fabricación Italia; Importador o Distribuidor; Rig Armi Brescía;
2. Un cargador para arma corta calibre 6.35 mm (25")..

Asimismo, se tiene por recibido constante en una foja el formato de entrega-recepción de los indicios antes descritos con cadena de custodia, documentaesl de las cuales se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

CONSTE

- - - ACUERDO. Se tiene por recibida la documentación en la misma fecha y hora, agréguese a la indagatoria al rubro citado. - - -

- - - VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 16, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentaesl para que surta sus efectos legales. - - -

CÚMPLASE

- - - ASÍ, lo resolvió el Maestro Víctor Cruz Martínez, Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. DIEGO ISAAC MERQUECHO COLÍN

LIC. ERIC VELÁZQUEZ LEÓN

Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext. 505561.

RECIBO DE ALMACÉN

ALM. REC. DE ARMTO. DEC.

RECIBO DE ALMACÉN No. RA-CM10-077/2019

PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

FECHA: 18 DE JULIO DE 2019

POR CONDUCTO DEL C. VÍCTOR CRUZ MARTÍNEZ, FISCAL SUPERVISOR MIXTO.

DESTINO: PARA GUARDA Y CUSTODIA

ANTECEDENTES: OFICIO No. M-14737/2019 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2019, GDO. POR DN-24 (SEC. CTL. M.G. ASEG. Y DEC.) Y
MEMORÁNDUM No. K2M-1667/2019-116 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2019, GIRADO POR LA JEFATURA ALMS. GRALS. M.G.

ARMA RELACIONADA CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA No. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Y OFICIO No.
FGR/UEILCA/0215/2019 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2019.

ARMA CORTA.						
No.	TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	OBSERVACIONES
1.	PISTOLA	6.35 mm (.25")	RIGARMI	SIN MODELO	122672	SIN CARGADOR; CORREDERA Y RECEPTOR OXIDADOS; CACHAS ROTAS; CON LA LEYENDA EN EL RECEPTOR XXIII Y EN LA CORREDERA BRESCIA; PAIS DE FAB. ITALY.; EL OFICIO DE CONCENTRACIÓN Y EL DICTAMEN EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE CITAN QUE ES MARCA RIG ARMS, MODELO XXIII Y QUE EL IMPORTADOR O DISTRIBUIDOR ES RIG ARMI BRESCIA.

ACCESORIO.			
No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN.	OBSERVACIONES
1.	1 (UN)	CARGADOR PARA ARMA CORTA CALIBRE 6.35 mm, (.25")	OXIDADO.

RESUMEN:

ARMA CORTA... 1 (UNA) PIEZA.

ACCESORIO... 1 (UNA) PIEZA.

NOTA:- EL PRESENTE RECIBO DE ALMACÉN ES UN DOCUMENTO OFICIAL QUE AMPARA LA CONCENTRACIÓN DEL MATERIAL QUE EN EL SE DESCRIBE, CONSIDERÁNDOSE ESTE DOCUMENTO COMO ACUSE DE RECIBO; ASÍ MISMO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN FAVOR DE CITAR EL RECIBO DE ALMACÉN No. RA-CM10-077/2019 DE 18 DE JULIO DE 2019.

ENTREGUÉ DE CONFORMIDAD.
EL FISCAL SUPERVISOR MIXTO.

VÍCTOR CRUZ MARTÍNEZ.

INTERVIENE POR EL GPO. TEC.
EL MYR. I.I., JEFE DEL GPO. TEC.

MARTÍN MANJABREZ CRUZ
(B5587329)

V/o. B/o.
J. DEL ALTE. COR. M.G., 2/o. CMTE. 1/er. B.M.G.
Y JEFE ALMS. GRALS. M.G.
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA
ROSAÑO SANTIAGO LÓPEZ.
(B5055308)

RECIBÍ DE CONFORMIDAD
EL TTE. M.G., JEFE DEL A.R.A.D.

DELFINO CRUZ ÁNGEL.
(C8607468).

INTERVIENE POR LA I. C.G.E. Y F.A.
EL TTE. DE MATS. GRA.

MIGUEL ÁNGEL CASTAÑON URZÚA.
(B5055361).



ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL TITULAR DE LA UNIDAD DE
DEFENSA PENAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

- - - Ciudad de México, a **18** dieciocho de **julio** de **2019** dos mil diecinueve, siendo las **17:15** diecisiete horas con quince minutos, el suscrito Licenciado **Othón Guzmán Cuevas**, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

- - - **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, partiendo del principio que la facultad de investigación, por constancia ministerial de fecha dieciséis de julio del año en curso, suscrita por el agente del Ministerio Público de la Federación, mediante la cual el interno del Centro de Reinserción Social en el Poblado de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, de nombre **Jesús Daniel Avilés López**, hizo del conocimiento que tiene datos en relación al caso de Ayotzinapa, por lo que resulta procedente se ordene girar oficio al Titular de la Unidad de Defensa Penal del Consejo de la Judicatura Federal, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que designe un Defensor Público Federal a efecto de que se constituya en el interior del Centro de Reinserción Social en el Poblado de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, código postal 62790, Estado de Morelos, a fin de que asista el día **19 de julio de 2019 a las 10:00 horas** a la persona de nombre Jesús Daniel Avilés López, con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas a la indagatoria de **EL CASO**. -----

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

- - - **UNICO.-** Gírese oficio al Titular de la Unidad de Defensa Penal del Consejo de la Judicatura Federal, para que por su conducto tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que designe un Defensor Público Federal a efecto de que se constituya en el interior del Centro de Reinserción Social en el Poblado de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, código postal 62790, Estado de



Morelos, a fin de que asista el día **19 de julio de 2019 a las 10:00 horas** a la persona de nombre Jesús Daniel Avilés López.-----

----- **C U M P L A S E** -----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado **Othón Guzmán Cuevas**, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- **D A M O S F E** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. ELVIA GUERRERO MARTÍNEZ

LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ

- - - **RAZÓN.**- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **FCR/UEILCA/0234/2019**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **C O N S T E** -----

EN LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA
TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. ELVIA GUERRERO MARTÍNEZ

LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. FGR/UEILCA/0234/2019

ASUNTO: SE SOLICITA DEFENSOR

Ciudad de México 18 de julio de 2019.

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**TITULAR DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
Presente.**

Con fundamento en los artículos 1, 20 apartado C, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 8, de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 7 del Pacto, Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 1 fracción I, 2 fracción II, 128, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la 1, 3, apartado A) inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; solicito a Usted instruya a quien corresponda, a fin de que designe un (1) Defensor Público Federal, a efecto de que se constituya en el interior del **CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL, EN EL POBLADO DE ATLACHOLOAYA, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, C.P. 62790, ESTADO DE MORELOS**, a fin de que asista el día **19 de JULIO de 2019 a las 10:00 horas**, a la persona de nombre **JESÚS DANIEL AVILÉS LÓPEZ**, que se encuentra interno en el centro antes mencionado, con la finalidad de practicar diligencia ministerial relacionada con la indagatoria citada al rubro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

No omito señalar el número de contacto del personal es **5565015292**, oficina **53460000 extensiones 505789 o 505563** y correo electrónico: othon.guzman@pgr.gob.mx

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA**

LIC. OTHON GUZMÁN CUEVAS



**RECEPCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
RELACIONADO CON ARMA DE FUEGO**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del dieciocho de julio de dos mil diecinueve, el suscrito Maestro Víctor Cruz Martínez, Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

---TÉNGASE por recibido en una hoja correo electrónico proveniente de Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, dirección electrónica rfafyce@sedena.gob.mx, al cual adjuntan en una hoja copia simple oficio S.R.A/002347 de fecha dieciocho de julio del año en curso, suscrito por el Subdir. Gral. de la Dir. Gral. R.F.A.F. y C.E. Gral. Brig. D.E.M, José Roberto Flores Montes de Oca., a través del cual informa que la Pistola, Calibre. 25", marca Rigarmi, Matricula 122672, se encuentra registrada a nombre de Félix Brito Brito; asimismo adjunta la hoja de manifestación A 2414250, de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, firmada por Félix Brito Brito; y una copia de dicho documento, realizada en fecha dieciocho julio de dos mil diecinueve, documentales de las cuales se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- ACUERDO. Se tiene por recibida la documentación en la misma fecha y hora, agréguese a la indagatoria al rubro citado.-----

--- VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 16, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales para que surta sus efectos legales.-----

CÚMPLASE

--- Así, lo resolvió el Maestro Víctor Cruz Martínez, Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. DIEGO ISAAC MORQUECHO COLÍN

LIC. FRANCISCO JAVIER VARGAS MORALES

Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext. 505561.

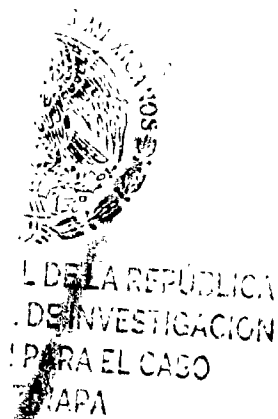
De: Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos
<rfafyce@sedena.gob.mx>
Enviado el: jueves, 18 de julio de 2019 02:53 p.m.
Para: Cruz Martinez Victor
Asunto: se envia boletin
Datos adjuntos: SRA-002347.pdf

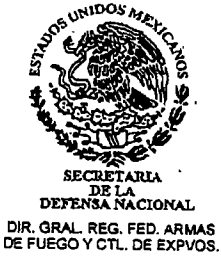
Se envía a usted el boletín electrónico

Favor de acusar de recibido en cuanto lo tenga.

Atentamente.

**Dirección General del Registro Federal de armas de Fuego
y Control de Explosivos**





Urgente

Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos	
Sección:	Reg. de Armas de Fgo.
Subsección:	Captura de Información
No. Oficio:	S.R.A./002347
Expediente:	
Sigorta:	102354

304

Asunto:- Se atiende requerimiento.

Campo Militar No. 1-D, Lomas de Tecamachalco, Edo. Méx., a 18 de julio de 2019.

C. Mtro. Víctor Cruz Martínez.
 Agente del Ministerio Público de la Federación.
 de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa
 de la Fiscalía General de la República.
 Avenida de los Insurgentes, número 20
 Colonia Roma Norte, Piso 12.
 C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. Méx.
 Correo: victor.cruz@pgr.gob.mx

ANTECEDENTE:- Su oficio No. FGR/UEILCA/0183/2019, de 15 Jul. 2019, recibido en esta Dir. Gral. el 17 Jul. 2019.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 18 y 29 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1/o., 10 fracción III, 21 fracción IV y 32 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 3/o., 6/o., 7/o. fracción VII Inciso W, 9/o., 71 y 72 fracciones I, II y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en atención a su oficio citado en antecedentes, hago de su conocimiento a esa Autoridad Ministerial lo siguiente:

ANEXO
1 foja

Después de efectuarse la búsqueda en los archivos de esta Dirección General, se localizó información de que el arma de fuego que a continuación se indica, se encuentra registrada en esta Dependencia, en la hoja de manifestación con número de folio A2414250 (se anexa copia certificada), a nombre de Félix Brito Brito con domicilio en la localidad de Zacapoxtepec, C.P. 40551, Apaxtla de Castrejón, Gro., asimismo citada persona no cuenta con licencia para portar armas.

Tipo	Calibre	Marca	Modelo	Matricula.
Pistola	25"	Rigarmi	Sin	122672

Agradeciendo contestar de enterado, una vez que haya descargado la presente información.

Reitero a usted mi atenta consideración.

AL DE LA REPUBLICA
 DE INVESTIGACION
 PARA EL CASO
 TZINAPA

Sufragio Efectivo No Reelección.
 El Subdir. Gral. de la Dir. Gral. F.F.A.F. y C.E.

[Signature]
 Gral. Brig. D.E.M., José Roberto Flores Montes de Oca.

JRFMO-RRC-FARA-106

1111.P1.S1.106/MAR-2019/MAR-2019/JULIO 2019/No. S.R.A. 002347 FOR. CD. MEX. 1 FOR. 18 JUL 2019 06:09

VALOR
UN PESO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
REGISTRO FEDERAL DE ARMAS
MANIFESTACION

NUMERO DE FOLIO
A 2414250
305

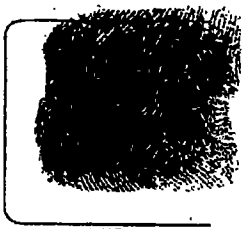
1) PRIMER APELLIDO BRITO			2) SEGUNDO APELLIDO BRITO			3) PRIMER NOMBRE FELIX			4) SEGUNDO NOMBRE		
5) FECHA DE NACIMIENTO DIA: 10 MES: 12 AÑO: 50			6) SEXO M	7) REF. ESCUELA SI	8) PROFESION SI	9) OFICIO CAMPESINO			10) NACIONALIDAD MEXICANA.		

1) CALLE		2) NUMERO	
3) CIUDAD, POBLACION O LOCALIDAD ZACAPOXTEPEC (DOMICILIO CONOCIDO)		4) ZONA POSTAL 40551	
5) MUNICIPIO O DELEGACION APAXTLA DE CASTREJON		6) ESTADO, TERRITORIO O DISTRITO GUERRERO	
7) REFERENCIAS DEL DOMICILIO CUANDO LAS REQUIERA			

1) CÁMERA		2) CARRILLO		3) MARCA	
PISTOLA	<input checked="" type="checkbox"/>	REVOLVER	<input type="checkbox"/>	25	RIGARMI
RIFLE DE REPETICION	<input type="checkbox"/>	RIFLE SEMI-AUTOMATICO	<input type="checkbox"/>	4) MODELO	5) SIMETRICA
ESCOPETA UN CAÑON	<input type="checkbox"/>	ESCOPETA DOS CAÑONES	<input type="checkbox"/>	SIN	122672
ESCOPETA TRES CAÑONES	<input type="checkbox"/>	ESCOPETA	<input type="checkbox"/>		
ESCOPETA SEMI-AUTOMATICA	<input type="checkbox"/>	OTRA	<input type="checkbox"/>		

REGISTRO NUMERO

INFORMACION COMPLEMENTARIA
L DE LA REPUBLICA REGISTRO DE INVESTIGACION PARA EL CASO



HUELLA

Iguala, Gro., a 13 de Febrero de 1995.
LUGAR Y FECHA DE SOLICITUD

Felix Brito
FIRMA DEL MANIFESTANTE

DATOS DE RECEPCION

ZONA MILITAR 35/a.	NUMERO DE OFICINA A-10
SE VERIFICARON LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

ORIGINAL

El c. CAP. J. G. DE INF.
GIPRIANO REYES (5002069)
RESPONSABLE DE LA OFICINA DEL REGISTRO

LA MANIFESTACION PARA EL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS QUE IMPONE EL ARTICULO 7/o DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, FUE RECIBIDA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE LA ZONA MILITAR ANOTADA Y ESTA CONTROLADA CON EL NUMERO DE FOLIO QUE APARECE EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
REGISTRO FEDERAL DE ARMAS

NUMERO DE FOLIO
A 2414250

Felix Brito
FIRMA DEL MANIFESTANTE

EL REGISTRO DEL ARMA NO AUTORIZA SU PORTACION A EXCEPCION DE LOS CASOS QUE ESPECIFICAN LOS ARTICULOS 8/o Y 24/o DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y 14/o Y 22/o DE SU REGLAMENTO

HUELLA

Fredy Alberto Ríos Álvarez, Mayor Ingeniero Industrial, actualmente prestando sus Servicios como Encargado de la Sección de Registro de Armas de Fuego, de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, de la que es Director General el Ciudadano General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Francisco Ortega Luna.

Hace Constar:

Que la presente copia fotostática, fue fielmente tomada de la original que obra en esta Dependencia, la cual se tuvo a la vista.

Se expide la presente; Se expide la presente para los fines legales que procedan, en el Campo Militar Número 1-D, Lomas de Tecamachalco, Edo. Méx., a los dieciocho días del mes de julio del dos mil diecinueve.

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
FARA



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. REG. FED. ARMAS
DE FUEGO Y CTL. EXPLOS.
SEC. REGISTRO



Vlo. B/o.
Brig. D.E.M., Subdir. Gral.

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. REG. FED. ARMAS
DE FUEGO Y CTL. EXPLOS.
DIRECCION

Jose Roberto Flores Montes de Oca.

JRFMO-FARA-ivv*



CONSTANCIA MINISTERIAL CORREO ELECTRÓNICO

--- En La Ciudad de México, siendo las **18:25** dieciocho horas con veinticinco minutos del **18** (dieciocho) de **julio** de **2019** (dos mil diecinueve) el suscrito Licenciado Othón Guzmán Cuevas, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR-----

--- Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República;-----

--- Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma Norte, piso 12, Alcaldía de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, código postal 06700, por lo que en relación a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, se procede a abrir la cuenta de correo electrónico othon.guzman@pgr.gob.mx, para enviar un correo al Titular de la Unidad de Defensa Penal de la Fiscalía General de Defensoría Pública, con número de cuenta claudia.montoya.rivera@correo.cjf.gob.mx, con el siguiente texto "...En atención al Mtro. **Omar Gómez Trejo**, Titular de la **Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa** de la **Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos**, remito el oficio **FGR/UEILCA/0234/2019**, con el objeto de acordar su atención... ". Por lo que con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a dar fe de tenerse a la vista el archivo electrónico; Por lo que siendo las dieciocho horas con once minutos, damos fe del envío del correo electrónico para que surtan los efectos legales, se agrega copia simple del mismo. No habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE-----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado Othón Guzmán Cuevas, agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE.-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ELVIA GUERRERO MARTÍNEZ

LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ

De: Guzman Cuevas Othon
Enviado el: jueves, 18 de julio de 2019 06:11 p.m.
Para: claudia.montoya.rivera@correo.cjf.gob.mx
CC: Gomez Trejo Omar
Asunto: SE SOLICITA DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL
Datos adjuntos: OF FGR UEILCA 0234 2019 SOLICITUD DEFENSOR .pdf

Buenas tardes

En atención al Mtro. Omar Gómez Trejo, Titular de la **Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa** de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, remito el oficio **FGR/UEILCA/0234/2019**, con el objeto de acordar su atención.

Atte.

Lic. Othón Guzmán Cuevas.
AMPF





**ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL DIRECTOR DEL
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL POBLADO DE ATLACHOLOAYA
MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.**

- - - Ciudad de México, a **18** dieciocho de **julio** de **2019** dos mil diecinueve, siendo las **18:27** dieciocho horas con veintisiete minutos, el suscrito Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

- - - **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, partiendo del principio que la facultad de investigación, por Declaración de fecha diecisiete de julio del año en curso, suscrita por el agente del Ministerio Público de la Federación, mediante la cual el interno del Centro de Reinserción Social en el Poblado de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, de nombre **Jesús Daniel Avilés López**, quien aporó datos en relación al caso de Ayotzinapa, por lo que resulta procedente se ordene girar oficio al Director del Centro de Reinserción Social en el Poblado de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que autorice el acceso, a las siguientes personas Lic. María Elena Villanueva Ayón agente del Ministerio Público Federal, Mtra. Rosa Laura García Trujillo, Directora General Adjunta y Lic. Pedro González García Director General Adjunto, todos de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, asimismo Jesús Juárez Cruz, Suboficial de la Policía Federal Ministerial, el día **19** de **julio** del **2019**, a las **10:00** horas, así como al Defensor Público Federal que se identificara plenamente en las instalaciones con la finalidad de ampliar declaración al interno **Jesús Daniel Avilés López**, relacionadas con la indagatoria citada al rubro. Así como permita el ingreso del siguiente material de apoyo: Hojas Blancas, memoria USB, dos bolígrafos tinta azul, sello oficial, cojín metálico, impresora y computadora laptop.-----

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

República; es procedente y se: -----

ACUERDA

--- **UNICO.** Gírese oficio al Director del Centro de Reinserción Social en el Poblado de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, para que por su conducto tenga a bien autorizar acceso.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado **Othón Guzmán Cuevas**, Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. ELVIA GUERRERO MARTÍNEZ

LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ

--- **RAZÓN.** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **FGR/UEILCA/0235/2019**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE

DE LA REPUBLICA
E INVESTIGACIÓN
RA EL CASO
APA

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. ELVIA GUERRERO MARTÍNEZ

LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. FGR/UEILCA/0235/2019

ASUNTO: SE SOLICITA ACCESO

Ciudad de México 18 de julio de 2019.
"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN
SOCIAL POBLADO DE ATLACHOLOAYA,
MUNICIPIO DE XOCHITEPEC C.P 62790, MORELOS.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 161 y 164 de la Ley de Reinserción Social y Seguimiento de Medidas Cautelares para el Estado de Morelos; solicito a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que autorice el **acceso** a las siguientes personas: **Lic. Maria Elena Villanueva Ayón** agente del Ministerio Público Federal, **Mtra. Rosa Laura García Tinoco** Directora General Adjunta y **Lic. Pedro González García** Director General Adjunto, todos de la **Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa**, asimismo **Jesús Juárez Cruz** Suboficial de la Policía Federal Ministerial, **el día 19 de JULIO de 2019 a las 10:00 horas**, así como al Defensor Público Federal, que se identificaran plenamente, en las instalaciones del **CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL, EN EL POBLADO DE ATLACHOLOAYA, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS** con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro, con la persona **Intersada de nombre:**

FA EL CASO
ARA **JESÚS DANIEL AVILÉS LÓPEZ.**

Así como permita el ingreso del siguiente material de apoyo: **Hojas blancas, memoria USB, dos bolígrafos tinta azul, sello oficial, cojín metálico, impresora y computadora laptop.**

No omito señalar el número de contacto del personal es **5565015292**, oficina **53460000 extensiones 505789 o 505563** y correo electrónico: othon.guzman@pgr.gob.mx

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA**

LIC. OTHON GUZMÁN CUEVAS



CONSTANCIA MINISTERIAL CORREO ELECTRÓNICO

- - - En La Ciudad de México, siendo las **18:40** dieciocho horas con cuarenta minutos del **18** (dieciocho) de **julio** de **2019** (dos mil diecinueve) el suscrito Licenciado Othón Guzmán Cuevas, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR -----

- - - Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; -----

- - - Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma Norte, piso 12, Alcaldía de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, código postal 06700, por lo que en relación a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, se procede a abrir la cuenta de correo electrónico othon.guzman@pgr.gob.mx, para enviar un correo al Director del Centro de Reinserción Social en el Poblado de Atlacholaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, con número de cuenta juridicocereso@gmail.com, mediante el cual se solicita acceso para llevar a cabo diligencias ministeriales con el siguiente texto: *En atención al Mtro. Pedro González García, Director General Adjunto de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especial en Materia de Derechos Humanos, remito el oficio **FGR/UEILCA/0235/2019**, con el objeto de acordar su atención... "* Por lo que con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a dar fe de tenerse a la vista el archivo electrónico; Por lo que siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos, damos fe del envío del correo electrónico para que surtan los efectos legales, se agrega copia simple del mismo. No habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos legales a que haya lugar. -----

CONSTE -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado Othón Guzmán Cuevas, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especial en materia de Derechos Humanos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ELVIA GUERRERO MARTÍNEZ

LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ

Guzman Cuevas Othon

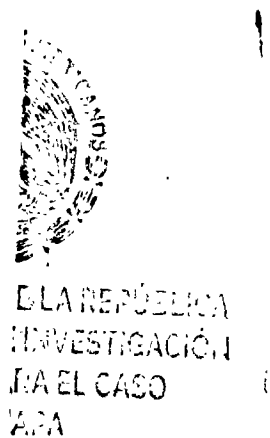
De: Guzman Cuevas Othon
Enviado el: jueves, 18 de julio de 2019 06:33 p.m.
Para: juridicocereso@gmail.com
CC: Gonzalez Garcia Pedro
Asunto: SOLICITUD DE ACCESO
Datos adjuntos: OF FGR UEILCA 0235 2019 ACCESO.pdf

Buenas Tardes

En atención al Mtro. Pedro González García, Director General Adjunto de la **Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa** de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, remito el oficio **FGR/UEILCA/0235/2019**, con el objeto de acordar su atención.

Atte.

Lic. Othón Guzmán Cuevas.
AMPF





**ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL DIRECTOR DEL
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL POBLADO DE ATLACHOLOAYA
MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.**

- - - Ciudad de México, a **18** dieciocho de **julio** de **2019** dos mil diecinueve, siendo las **18:45** dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, el suscrito Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

- - - **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, por acuerdo de misma fecha el suscrito solicito acceso mediante oficio **FGR/UEILCA/0235/2019**, mediante el cual se solicitó acceso para las siguientes personas Lic. María Elena Villanueva Ayón agente del Ministerio Público Federal, Mtra. Rosa Laura Garcia Tinoco, Directora General Adjunta y Lic. Pedro González García Director General Adjunto, todos de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, así como Jesús Juárez Cruz, Suboficial de la Policía Federal Ministerial y Defensor Público Federal, el día **19** de **julio** del **2019**, a las **10:00** horas, con el objeto de ingresar al Centro de Reinserción Social en el Poblado de Atlacholoaya; Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, para ampliar declaración al interno **Jesús Daniel Avilés López**, quién aporfo datos en relación al caso de Ayotzinapa, por lo que resulta procedente se ordene girar oficio en alcance al **FGR/UEILCA/0235/2019**, con el objeto de que autorice el acceso a una persona más de nombre **Lic. Víctor Alejandro Rossano Macias** Subdirector General Adjunto de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, el día **19** de **julio** del **2019**, a las **10:00** horas, relacionadas con la indagatoria citada al rubro.-----

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA-----

- - - **UNICO.-** Círese oficio en alcance **FGR/UEILCA/0235/2019**, al Director del Centro de Reinserción Social en el Poblado de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, para que por su conducto tenga a bien autorizar acceso al Licenciado Víctor



Alejandro Rossano Macias Subdirector General Adjunto de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, el día **19 de julio del 2019**, a las **10:00** horas,-----

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado **Othón Guzmán Cuevas**, Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. ELVIA GUERRERO MARTÍNEZ

LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ

--- **RAZÓN.** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **FGR/UEILCA/0237/2019**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **CONSTE** -----

DE LA REPÚBLICA
E INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO **TESTIGOS DE ASISTENCIA.**
AYOTZINAPA

LIC. ELVIA GUERRERO MARTÍNEZ

LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

316

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. FGR/UEILCA/0237/2019

ASUNTO: OFICIO ALCANCE AL
FGR/UEILCA/0235/2019

ACUSE

Ciudad de México 18 de julio de 2019.
"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**DIRECTOR DEL CENTRO DE REINserCIÓN
SOCIAL POBLADO DE ATLACHOLOAYA,
MUNICIPIO DE XOCHITEPEC C.P 62790, MORELOS.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 161 y 164 de la Ley de Reinserción Social y Seguimiento de Medidas Cautelares para el Estado de Morelos; En alcance al oficio **FGR/UEILCA/0235/2019**, mediante el cual se solicitó a Usted, el **acceso** a las siguientes personas: **Lic. María Elena Villanueva Ayón** agente del Ministerio Público Federal, **Mtra. Rosa Laura García Tinoco** Directora General Adjunta y **Lic. Pedro Gonzalez García** Director General Adjunto, todos de la **Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa**, asimismo **Jesús Juárez Cruz** Suboficial de la Policía Federal Ministerial y Defensor Público Federal, el **día 19 de julio de 2019 a las 10:00 horas**, a las instalaciones del **CENTRO DE REINserCIÓN SOCIAL, EN EL POBLADO DE ATLACHOLOAYA, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS** con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro, con la persona interna de nombre: **JESÚS DANIEL AVILÉS LÓPEZ**. Se omitió agregar al **Lic. Víctor Alejandro Rossano Macias** Subdirector General Adjunto, por lo que me permito solicitar a Usted, su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que autorice el **acceso**.

No omito señalar el número de contacto del personal es **5565015292**, oficina **53460000 extensiones 505789 o 505563** y correo electrónico: **othon.guzman@pgr.gob.mx**

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA

LIC. OTHÓN GUZMÁN CUEVAS

Secretaría de Gobierno
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COORDINACIÓN ESTADAL DE REINserCIÓN SOCIAL
CORPORAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS
DIRECCIÓN DE PESO MORELOS

FECHA: 19/07/19
REGIÓN: 1037

RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES

C.c.p. **MTRO. OMAR GÓMEZ TREJO**.- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.- Para su conocimiento. **Presente.** Art. 113 Fracc. I
Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700. LFTAIP



CONSTANCIA MINISTERIAL CORREO ELECTRÓNICO

- - - En La Ciudad de México, siendo las **20:55** veinte horas con cincuenta y cinco minutos del **18** (dieciocho) de **julio** de **2019** (dos mil diecinueve) el suscrito Licenciado Othón Guzmán Cuevas, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR -----

- - - Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; -----

- - - Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma Norte, piso 12, Alcaldía de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, código postal 06700, por lo que en relación a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, se procede a abrir la cuenta de correo electrónico othon.guzman@pgr.gob.mx, para enviar un correo al Director del Centro de Reinserción Social en el Poblado de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, con número de cuenta juridicocereso@gmail.com, mediante el cual se solicita acceso para llevar a cabo diligencias ministeriales con el siguiente texto: *"En atención al Mtro. Pedro González García, Director General Adjunto de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especial en Materia de Derechos Humanos, remito el oficio **FGR/UEILCA/0237/2019**, en alcance al oficio número **FGR/UEILCA/0235/2019**, a efecto de incluir en el acceso al Lic. Víctor Alejandro Rossano Macías Subdirector, con el objeto de acordar su atención..."*. Por lo que con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a dar fe de tenerse a la vista el archivo electrónico; Por lo que siendo las veinte horas con cuarenta y siete minutos, damos fe del envío del correo electrónico para que surtan los efectos legales, se agrega copia simple del mismo. No habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos legales a que haya lugar. -----

CONSTE -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado Othón Guzmán Cuevas, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especial en materia de Derechos Humanos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ELVIA GUERRERO MARTÍNEZ

LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ

Guzman Cuevas Othon

De: Guzman Cuevas Othon
Enviado el: jueves, 18 de julio de 2019 08:47 p.m.
Para: juridicocereso@gmail.com
CC: Gonzalez Garcia Pedro
Asunto: OFICIO EN ALCANCE DEL FGR/UEILCA/0235/2019
Datos adjuntos: OF ALCANCE AL FGR-UEILCA-0235-2019 .pdf

Buenas noches

En atención al Mtro. Pedro González García, Director General Adjunto de la **Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa** de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, remito el oficio **FGR/UEILCA/0237/2019** en alcance al oficio número **FGR/UEILCA/0235/2019**, a efecto de incluir en el acceso al Lic. Víctor Alejandro Rossano Macias Subdirector, con el objeto de acordar su atención.

Atte.

Lic. Othón Guzmán Cuevas.
AMPF





AP/PGR/SDHPDSC/OI/ 001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL DIRECTOR DEL
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL POBLADO DE ATLACHOLOAYA
MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.**

- - - Ciudad de México, a **18** dieciocho de **julio** de **2019** dos mil diecinueve, siendo las **21:30** veintiún horas con treinta minutos, el suscrito Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

- - - **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, por acuerdo de misma fecha el suscrito solicito acceso mediante oficio **FGR/UEILCA/0235/2019 y FGR/UEILCA/0237/2019**, mediante el cual se solicitó acceso para las siguientes personas Lic. María Elena Villanueva Ayón agente del Ministerio Público Federal, Mtra. Rosa Laura García Tinoco, Directora General Adjunta y Lic. Pedro González García Director General Adjunto, todos de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa así como Jesús Juárez Cruz, Suboficial de la Policía Federal Ministerial y Defensor Público Federal, el día **19** de **julio** del **2019**, a las **10:00** horas, con el objeto de ingresar al Centro de Reinserción Social en el Poblado de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, para ampliar declaración al interno **Jesús Daniel Avilés López**, quien aporfo datos en relación al caso de Ayotzinapa, por lo que resulta procedente se ordene girar oficio en alcance al **FGR/UEILCA/0235/2019 y FGR/UEILCA/0237/2019**, con el objeto de que autorice el acceso a una persona más de nombre **Edgar Rene Herrera Gonzalez** Suboficial de la Policía Federal Ministerial, el día **19** de **julio** del **2019**, a las **10:00** horas, mismo que para mayor prontitud de lo solicitado deberá de ser signado por la Mtra. Rosa Laura Garcia Tinoco, Directora General Adjunta de esta Unidad de Investigación.-----

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se:-----

ACUERDA

- - - **UNICO.-** Gírese oficio en alcance **FGR/UEILCA/0235/2019 y FGR/UEILCA/0237/2019**, al Director del Centro de Reinserción Social en el Poblado de



Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, para que por su conducto tenga a bien autorizar acceso al C. Edgar Rene Herrera Gonzalez Policía Federal Ministerial, el día **19 de julio del 2019**, a las **10:00** horas mismo que para mayor prontitud de lo solicitado deberá de ser signado por la Mtra. Rosa Laura Garcia Tinoco, Directora General Adjunta de esta Unidad de Investigación.-

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado **Othón Guzmán Cuevas**, Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. ELVIA GUERRERO MARTÍNEZ

LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ

RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **FGR/UEILCA/0238/2019**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
EA EL CASO
APA

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. ELVIA GUERRERO MARTÍNEZ

LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ACUSE

OFICIO No. FGR/UEILCA/238/2019.

Ciudad de México 18 de julio de 2019.

**DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL
POBLADO ATLACHOLOAYA, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC,
MORELOS, C.P. 62790.**

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, V, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, acuerdo A/10/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2019; 161 y 164 de la Ley de Reinserción Social y Seguimientos de Medidas Cautelares para el estado de Morelos, en alcance al diverso **FGR/UEILCA/0237/2019**, solicito a Usted, de la manera más atenta, tenga a bien permitir el acceso al Centro de Reinserción Social en el poblado de Atlacholoaya, municipio de Xochitepec, además de los funcionarios que se mencionan en el oficio referido, al suboficial **Edgar René Herrera González**, a efecto de que se practiquen diligencias con el interno Jesús Daniel Avilés López, **el día 19 de julio de 2019, a las 10:00 horas.**

No se omite señalar, que el presente documento tiene carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

**ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA**

[Handwritten signature of Mtra. Rosa Laura García Tinoco]

MTRA. ROSA LAURA GARCÍA TINOCO



**FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA**





RECEPCIÓN DE OFICIO DE CONOCIMIENTO

---En la ciudad de México, siendo las **21:55** veintiuno horas con cincuenta y cinco minutos, del día **18** dieciocho de **julio** de **2019** dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado Othón Guzmán Cuevas, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso de Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: --

HACE CONSTAR

---**TENGASE.**- Por recibido el turno número 10143 de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa con el cual remiten oficio número **CSCR/03179/2019** de fecha 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado Pedro Guevara Pérez, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de información al apoderado legal de TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V. de la línea **7331102769**, constante de una foja útil.

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista las copias que remiten siendo los siguientes: oficio número **CSCR/03179/2019** de fecha 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado Pedro Guevara Pérez, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales correspondientes.

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese los documentos, descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado **Othón Guzmán Cuevas**, Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ELVIA GUERRERO MARTÍNEZ.

LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

323

Id: 10143
Número: CSCR/03179/2019
Fecha: 17/07/2019 Fecha del turno: 18/07/2019
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. OTHÓN GUZMÁN CUEVAS
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: PEDRO GUEVARA PÉREZ, COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

RECIBI 18/JULIO/2019
21:49 hrs

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO AL APODERADO LEGAL DE TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., PARA QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN QUE SE DETALLA RESPECTO DEL NÚMERO TELEFÓNICO.

Observaciones:

Subprocuraduría de Control Regional
Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional

10143
Oficio no. CSCR/ 03179 /2019
Ciudad de México, a 17 de Julio de 2019
A: Subprocuraduría de Control Regional
FGR RECIBIDO
18 JUL 2019
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

APODERADO LEGAL DE TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. PRESENTE

Distinguido Apoderado,

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 8º, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la S. 1º, 2º, 73, 127, 128, 129, 131, 212, 213 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales de Procedimientos Penales, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como los Acuerdos A/181/10, A/066/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República me permito solicitar su valioso apoyo para que se proporcione la información que se indica a continuación:

- Respecto del número telefónico 733-110-2769, dentro del periodo comprendido del 11 de julio de 2017 a la fecha, se solicita proporcionar:
 - Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores
 - Tipo de comunicación, en su caso, (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamado) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados)
 - Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de teléfono móvil. Número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
 - Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
 - En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otras, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia
 - La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas

Lo anterior, con el objeto de continuar con la integración de la indagación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, iniciada por el delito de secuestro, desaparición forzada y lo que resulte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
PEDRO GUEVARA PEREZ

ccp Dr. Roberto Andrés Ochoa Romero, Subprocurador del Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Para su valioso conocimiento Regional
Hugo César Gómez Trazo, Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, Para su conocimiento Presente.
Gustavo Efraim Guzmán Chaves, Agente del Síndico Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa. En atención a su oficio FGR/UEILCA/0184/2019 Presente.

Elaboró	Señor Juan Guzmán Ochoa
Folio	1/2

Avonila Insurgentes, Número 28 de la Clerista Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcatilla Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México Tel: 52-56-08-08 extenión 54772



10143

Oficio no. CSCR/ 03179 /2019
Ciudad de México, a 17 de julio de 2019
'Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

18 JUL 2019
Maria I. I. I.

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
PRESENTE:

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 8°, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la : 1°, 2°, 73, 127, 128, 129, 131, 212, 213 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales de Procedimientos Penales; 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; me permito solicitar su valioso apoyo para que se proporcione la información que se indica a continuación:

- *Respecto del número telefónico 733-110-2769, dentro del periodo comprendido del 11 de julio de 2017 a la fecha, se solicita proporcione:*
 - *Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.*
 - *Tipo de comunicación, en su caso. (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
 - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil. Número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
 - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
 - *En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
 - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas*

Lo anterior, con el objeto de continuar con la integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, iniciada por el delito de secuestro, desaparición forzada y lo que resulte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN
Y CONTROL REGIONAL

PEDRO GUEVARA PÉREZ

- c.c.p. Dr. Roberto Andrés Ochoa Romero, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Mtro. Omar Gómez Trejo, Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Othon Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa. En atención a su oficio FGR/UEILCA/0164/2019. Presente.

Elaboró:	Sergio Iván Contreras Ehlers
Folio:	1773

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Aldía Cuauhtémoc. Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: 53-46-00-00 extensión 504772



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, del día dieciocho de julio dos mil diecinueve, la licenciada María Teresa Silva Arias, Ministerio Público Federal, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

- - **TIENE** por recibido la siguiente documentación:-----

- - - Volanta turnada por la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, **Id 10110** por medio del cual remite **oficio S-1**, de fecha dieciséis de julio de dos mil diecinueve, suscrito por el Tte. Coronel ZPDRS. D.E.M. Octavio Colorado Hernandez, Subjefe del Estado de la Primera Zona Militar de esta Ciudad de México, constante de una foja. Copia certificada del oficio S.R.A./02198 de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, suscrito por el General Brigadier D.E.M. José Roberto Flores Montes de Oca, por el cual comunica que no se localizó información de armas de fuego, constante de dos fojas.-----

- - - **Id 10118** por medio del cual remite oficio con número de **folio 35141**, de fecha quince de julio dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado Ricardo Ramirez Fuentes Director de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, constante de dos fojas. Copia de oficio FGR/AIC/CGSP/DGLC/DEC/026/2019, de fecha doce de junio de dos mil diecinueve, suscrito por licenciado Ricardo Ramirez Fuentes Director de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, constante de una foja. Oficio FGR/CPA/DGSI/DGAS/DSI/0359/2019, de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, suscrito por licenciado Rodrigo Ruiz Hernán Director de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la República, constante de una foja. Copia de oficio FGR-CPA-DGSI-DGADTS-DCCTVyCA-193-2019, de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, suscrito por C Héctor Iniesta Aviña Director de Área de Control de Accesos de la Fiscalía General de la República, constante de una foja Registro de Huella Balística constante de dos fojas.-----



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

---**Id 10123** por medio del cual remite oficio **FGE/VFINV/2226/2019**, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado Héctor Salvador Calleja Paniagua encargado de la Vicefiscalía de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, por el cual se informa que no se encontró registro de: Ernesto Ruiz Castañeda, Guillermo Cortes Barrera, Luis Antonio Gonzalez Carmona, Búlmaro Salgado Merodio, constante de una foja. Oficio FGE/DGACE/1842/2019, de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Irma Yolanda Romero Abarca, Directora General de Archivo Criminalística del Estado de Guerrero, constante de una foja. Oficio FGE/DGT/795267/2019, de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por el Ingeniero Moisés Abraham Arenas Mosso, Director General de Tecnología de la Información del Estado de Guerrero, constante de una foja. -----

- - - **Volanta Id 10124** por medio del cual remite oficio **DRH/03293/2019**, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Martha Elba Diego Guzmán Directora de Recursos Humanos de Ayuntamiento Constitucional de Acapulco, Guerrero, por el cual informa que no se encontró registro de: Ernesto Ruiz Castañeda, Guillermo Cortes Barrera, Luis Antonio Gonzalez Carmona, Búlmaro Salgado Merodio, constante de una foja.-----

- - **Id 10127** por medio del cual remite oficio **R.J.I.34311/3**, de fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve, suscrito por el Cor. J.M. Y Licenciado Pedro Bonilla Muñoz Subjefe Jurídica Consultivo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, constante de una foja.-----

- - - **Volanta Id 10131** por medio del cual remite **oficio UAPS/ECS/18322/2019**, de fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado Jonathan Tomás García Pulido, Supervisor de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo en la Delegación de Baja California Sur de la Fiscalía General de la Republica, por el cual se informa que no se cuenta con información de Martín Rojas N., S/S alias "el Satánico", Francisco Macías Barbosa, Javier Leopoldo Arroyo Estevez, José Alfredo Casarrubias Salgado, José Martínez Creso, constante de una foja. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

'A' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo Décimo Segundo Transitorio, fracción II, Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

----- **ÚNICO.**- Agréguese a las presentes actuaciones el documento de cuenta para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

----- Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada María Teresa Silva Arias, Ministerio Público de la Federación, de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

MTRO. JORGE AUGUSTO BARRA KADOCHÉ


LIC. FRANCISCO JAVIER VARGÁS MORALES



Id: 10110
 Número: S-1/
 Fecha: 16/07/2019 Fecha del turno: 17/07/2019
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. MARÍA TERESA SILVA ARIAS
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: TTE. DE COR. ZPDRS D.E.M. OCTAVIO COLORADO HERNÁNDEZ

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. REMITE COPIA FOTOSTÁTICA DE OFICIO S.R.A./002198

Observaciones:



2019. Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata

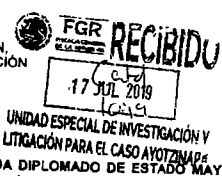
DEPENDENCIA	1/a. ZONA MILITAR
SECCIÓN	ESTADO MAYOR.
MESA	PRIMERA
No DE OFICIO	P E T As
EXPEDIENTE	S-1/
	AJ 023908

ASUNTO: Se remite copia fotostática certificada del documento que se indica

Campo Militar No 1-I, Tacubaya Cd de Méx. a 16 de julio del 2019

SECRETARIA DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACION Y LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA

LIC. MARÍA TERESA SILVA ARIAS
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
 DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA.
 Av. de los Insurgentes No. 20,
 Col. Roma Norte,
 Alcaldía Cuauhtémoc, Cd de Méx.



RECIBIDO
17 JUL 2019

ANEXOS 2 FOLIOS

POR DISPOSICIÓN DEL C. GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR, COMANDANTE, me es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, en oficio No S.R.A./002198 de 9 de julio del 2019, tiene a bien disponer que se le remita copia fotostática certificada del documento en mención.

En el concepto que el original del oficio que se le remite, ya fue enviado por parte de la mencionada Dirección General, con fecha 9 de julio del 2019, vía correo postal

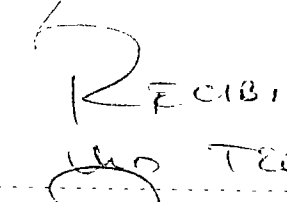
Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

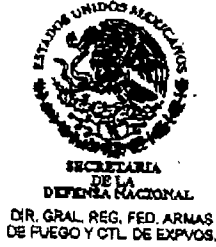
FRAGIO EFECTIVO/NO REELECCIÓN.
 EL SUBCOMANDANTE DE ESTADO MAYOR DE LA 1/a ZONA MILITAR

SECRETARIA
 TTE. DE COR. ZPDRS D.E.M. OCTAVIO COLORADO HERNÁNDEZ

RECIBI 17/07/2019

MARÍA TERESA





Urgente

Dirección General del Registro
Federal de Armas de Fuego
y Control de Explosivos

Sección: Reg. de Armas de Fgo.
Subsección: Captura de Información
No. Oficio: S.R.A.002198
Expediente:
Sidorfa: 86764

330

Asunto:- Se atiende requerimiento.

Campo Militar No. 1-D, Lomas de Tecamachalco, Edo. Méx., a
9 de julio de 2019.

C. Lic. María Teresa Silva Arias.
Agente del Ministerio Público de la Federación.
De la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa
Avenida de los Insurgentes, número 20
Colonia Roma Norte, Piso 12.
C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. Méx.

ANTECEDENTE:- Su oficio No.FGR/UEILCA/0022/2019,
de fecha 28 Jun. 2019, recibido en esta Dir. Gral. el 5 Jul.
2019.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 18 y 29 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1/o., 10 fracción III, 21 fracción IV y 32 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 3/o., 6/o., 7/o. fracción VII Inciso W, 9/o., 71 y 72 fracciones I, II y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en atención a su oficio citado en antecedentes, hago de su conocimiento a esa Autoridad Ministerial lo siguiente:

Después de efectuarse la búsqueda en los archivos de esta Dirección General, no se localizó información de que las armas de fuego que a continuación se indican, hayan sido registradas en esta Dependencia.

Tipo	Marca	Calibre	Matricula.
Pistola	Astra	.22" L.R.	798615
Fusil	SWANTHER ARMS	.308"	7931
Subametralladora	UZIMI	9mm Parabellum	SA41480
Carabina	Ruger	.223"	184-39405
Carabina	No a la vista	7.62x39 mm	P102807
Subametralladora	Tromposon	.45" Auto	7825
Carabina	DE LA REPUBLICA	.223"	184-22849
Fusil	Norinco	7.62x39 mm	22006104P
Carabina	Plainfield Machine	.30"	22086
Fusil	PARA EL ZASTAVO	7.62x39 mm	M9
Fusil	Wasr10	7.62x39 mm	1-21611-2001
Fusil	No a la vista	7.62x39 mm	AC0062123
Pistola	No a la vista	9 mm (9x19 mm)	002432
Fusil	No a la vista	7.62x39 mm	9459049
Pistola	No a la vista	9 mm Parabellum	84112
Fusil	No a la vista	.308" Win	7931
Fusil	Remington	7.62x63 mm	281188
Carabina	Norinco	.223	304414
Carabina	Norinco	.223	02104
Fusil	Century Arms	5.56x45 mm	GAL02956
Carabina	Colt	.223	SP188264
Fusil	No a la vista	7.62x39 mm	F113538

JRFMO-RRC-FARA-har

A la Hoja 2...

GUSTAVO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (C-3858007), Capitán 2^o. de Infantería Diplomado de Estado Mayor del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus Servicios como Jefe de la Sección Primera del Estado Mayor del Cuartel General de la Primera Zona Militar, de la que es Comandante el Ciudadano General de Brigada Diplomado de Estado Mayor **MARTIN SALVADOR MORFIN RUIZ (B-1148048)**.

C E R T I F I C A:

Que la presente copia fotostática es copia fiel del original que fue enviado por Correo Postal, por parte de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.

Para los efectos legales a que haya lugar se expide la presente en el Campo Militar, número 1-I, Tacubaya, Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
1/a ZONA MILITAR
SECCION PRIMERA

FISCALÍA GENERAL
UNIDAD ESPECIAL
Y JURISDICCION

UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
1/a ZONA MILITAR
SECCION PRIMERA

V. O. S. B. E. M., SUBJEFE EDO. MYR.
EL TTE. COR. ZONA MILITAR

OCTAVIO COLORADO HERNÁNDEZ.
DE LA (C-637930)
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
1/a ZONA MILITAR
SUBJEFE EDO. MYR

Urgente

Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos

Sección: Reg. de Armas de Fgq,
Subsección: Captura de Información
No. Oficio: S.R.A./002198
Expediente:
Sidorfa: 96764

331

-2-

Asunto:- Se atiende requerimiento

Por otra parte resulta impracticable la búsqueda del registro de las armas de fuego que a continuación se indican, en razón de no proporcionar el número de matrícula, siendo un elemento de identidad indispensable para su localización.

Tipo	Marca	Calibre	Matrícula.
Carabina	Colt	9mm	No a la vista
Carabina	Ruger	.223"	No a la vista
Fusil	Winchester	7.62x63 mm	Borrada
Fusil	Norinco	7.62x39 mm	llegible

En caso de que sea presentada documentación con la que se pretenda acreditar el registro de las citadas armas de fuego, se remita copia a esta Dirección General, con el fin de verificar su autenticidad.

- Respecto al arma de fuego tipo Pistola, Calibre .40", Sin Modelo, Matrícula SQE76432, fue dada de baja por robo, en la hoja de manifestación con número de folio A3142767, de fecha 26 Ene. 2014, en Hermosillo, Son., por el C. Irán Rodrigo Carrillo Canul.
- El arma de fuego tipo Ametralladora, Calibre 9 mm, Marca Pietro Beretta, Modelo 12S, Matrícula F43633, se encuentra registrada en el No. de folio C2427 y hoja complementaria con No. de folio D08348, a nombre de la Secretaría General de Protección y Vialidad de la Cd. de México y dada de baja por robo, en el Oficio No. S.L. 8786 de fecha 18 Dic. 2002.
- El arma de fuego tipo Pistola, Calibre 9 mm, Marca Ceska & Zbrojovka, Modelo CZ75BD Pólce, Matrícula 38090, se encuentra registrada en el No. de folio C1313 y hoja complementaria con No. de folio D14550, a nombre de la Policía Ministerial del Estado de Tamaulipas.

Reitero a usted mi atenta consideración

Sufragio Efectivo No Reelección.
El Subdir. Gral. de la Dir. Gral. R.F.A.F. y C.E.

Gral. Brig. D.E.M. José Roberto Flores Montes de Oca.

JRFMO-RRC-FIRA-14

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

GUSTAVO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (C-3858007), Capitán 2/o. de Infantería Diplomado de Estado Mayor del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus Servicios como Jefe de la Sección Primera del Estado Mayor del Cuartel General de la Primera Zona Militar, de la que es Comandante el Ciudadano General de Brigada Diplomado de Estado Mayor **MARTIN SALVADOR MORFÍN RUIZ (B-1148048)**.

C E R T I F I C A:

Que la presente copia fotostática es copia fiel del original que fue enviado por Correo Postal, por parte de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.

Para los efectos legales a que haya lugar se expide la presente en el Campo Militar, número 1-I, Tacubaya, Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

V/o:

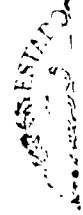
EL TTE. COR ZPDRS. D.E.M., SUBJEFE EDO. MYR.



OCTAVIO ESCOBARDO HERNÁNDEZ
(C-637930)

SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
1/a. ZONA MILITAR
SUBJEFE DE ESTADO MAJOR

FISCALÍA GENERAL
UNIDAD ESPECIALIZADA
EN FISCALÍA Y LITIGACIÓN




SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
1/a. ZONA MILITAR
SECCIÓN PRIMERA



Id: 10118
 Número: 35141
 Fecha: 15/07/2019 Fecha del turno: 17/07/2019
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. MARÍA TERESA SILVA ARIAS
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. RICARDO RAMÍREZ FUENTES

332

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1136/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMES NOMBRES Y ADSCRIPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y EN SU CASO DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. AL RESPECTO REMITE OFICIO FGR/CPA/DGSI/0359/2019 Y OFICIO FGR-CPA-DGADTS-DCCTVCA-193-2019 Y ANEXO 1 Y ANEXO 2.
 Observaciones:


FGR
 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
 DIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

10/18 AREA DE BALÍSTICA FORENSE
 FOLIO 35-41
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2019

15 de Julio del 2019
 Tlaxiaco, Tlaxiaco, Tlaxiaco
 Tlaxiaco Zapata

RECIBIDO
 17 JUL 2019

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Licenciada
 María Teresa Silva Arias
 Agencia del Ministerio Público de la Federación
 Subprocuraduría de Derechos Humanos
 Intervención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo Decimo Segundo transitorio, Fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; de los numerales 3 inciso H) Fracción XLI y 88 Fracciones I, VII, VIII y XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación a su numero SDHPDSC/OI/1136/2019, de fecha 22 de mayo del 2019, mediante el cual solicita la siguiente información

- 1) Informar el nombre y adscripción de los servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como la fecha en que se registraron las huellas balísticas de las armas de fuego descritas en el punto anterior en el sistema IBIS de la entonces Procuraduría General de la República
- 2) En su caso, el nombre y adscripción de los servidores públicos de la Agencia de Investigación Criminal que intervinieron en dicho acto

Sobre el particular, me permito informar lo siguiente

Con la finalidad de dar contestación a los requerimientos solicitados, para recabar datos de los servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional que registraron la Huellas Balísticas de las armas de fuego en cuestión considerando las fechas del citado registro, que datan del año 2014, mediante la formalidad correspondiente, se solicito a la Dirección General de Seguridad Institucional, remitiera a esta Coordinación General copia simple de los registros de control de acceso a las instalaciones que ocupa esta coordinación, en el periodo comprendido del 13 al 24 de octubre, del 17 al 28 de noviembre y del 10 al 23 de diciembre del año 2014. En contestación a la solicitud referida, se recibieron dos oficios en los cuales nos informan lo siguiente

- o Oficio, FGR/CPA/DGSI/0359/2019 de fecha 18 de Junio 2019, signado por el Lic. RODRIGO RUIZ HERMAN, con el cual nos remite copias simples de los libros de registro de personas en un total de 130 fojas de diversos tomos

Av. Benito Juárez 1000, Col. Santa Fe, Ciudad de México, CDMX, CP 06702, México, D.F.



10/18

AREA DE BALISTICA FORENSE
FOLIO: 35141
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2019

333

Licenciada

Maria Teresa Silva Arias
Agente del Ministerio Público de la Federación
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

Ciudad de México, a 15 de Julio del 2019
Año del Centenario de Su Emilitano Zapata
FGR RECIBIDO
17 JUL 2019
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, Fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; de los numerales 3 inciso H) Fracción XLI y 88 Fracciones I, VII, VIII y XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación a su número SDHPDSC/OI/1136/2019, de fecha 22 de mayo del 2019, mediante el cual solicita la siguiente información:

- 1) Informar el nombre y adscripción de los servidores públicos de la Secretaria de la Defensa Nacional, así como la fecha en que se registraron las huellas balísticas de las armas de fuego de las mismas en el punto anterior en el sistema IBIS de la entonces Procuraduría General de la República.
- 2) En su caso, el nombre y adscripción de los servidores públicos de la Agencia de Investigación Criminal que intervinieron en dicho acto.

Sobre el particular, me permito informar lo siguiente:

Con la finalidad de dar contestación a los requerimientos solicitados, para recabar datos de los servidores públicos de la Secretaria de la Defensa Nacional que registraron la Huellas Balísticas de las armas de fuego en cuestión, considerando las fechas del citado registro, que datan del año 2014, mediante la formalidad correspondiente, se solicitó a la Dirección General de Seguridad Institucional, remitiera a ésta Coordinación General copia simple de los registros de control de acceso a las instalaciones que ocupa esta coordinación, en el periodo comprendido del 13 al 24 de octubre, del 17 al 28 de noviembre y del 10 al 23 de diciembre del año 2014. En contestación a la solicitud referida, se recibieron dos oficios en los cuales nos informan lo siguiente:

- o Oficio: FGR/CPA/DGSI/0359/2019 de fecha 18 de Junio 2019, signado por el Lic. RODRIGO RUIZ HERMAN, con el cual nos remite copias simples de los libros de registro de personas en un total de 130 fojas de diversos tomos

Av. Rio Consulado No 715. Col. Santa Maria Insurgentes. Alcaldia Cuauhtémoc.
CDMX, CP 06430. (55) 5346 - 1931 / www.gob.mx/pgr



relativos a los periodos comprendidos 13 al 24 de octubre, 17 al 28 de noviembre y 10 al 23 de diciembre del año 2014.

- o Oficio: FGR-CPA.DGADTS-DCCTVyCA-193-2019, signado por HECTOR INIESTRA AVIÑA, director de área, en el cual nos informa (...que los dispositivos de almacenamiento del sistema de control de accesos "Axiom V" cuentan con una capacidad limite, sobrescribiendo automáticamente los datos más antiguos a fin de aprovechar los recursos, por lo anterior me permito informar que no se cuenta con información de la fecha solicitada, por lo que no es posible atender favorablemente su requerimiento)

Se remiten en copia simple, oficio de solicitud de información y los dos oficios de contestación referidos anteriormente (**Anexo 1**)

Tomando en consideración la información antes referida y sobre el particular cuestionamiento en su solicitud, referente al nombre y adscripción de los servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional que registraron la huella balística de las armas de fuego en cuestión, y referidas en el dictamen de Balística con el número de folio 22157, me permito informar que no se encontraron registros de personas de dicha Secretaria.

Por lo que respecta a las fechas de registro de huella balística de balas y casquillos de las armas de fuego en cuestión, al consultar el sistema automatizado de identificación balística (IBIS), de este laboratorio central, se obtiene que dicho registro se dio entre los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2014, pero este se desglosa por la identificación del arma, y el indicio, por lo cual anexo dos tablas con datos en específico de armas, balas y casquillos. (**Anexo 2**).

Con relación al segundo cuestionamiento, me permito informar que debido a que para el registro de indicios balísticos (balas y casquillos) al sistema de identificación balística (IBIS), se necesita ingresar mediante la cuenta de algún usuario, de acuerdo a la información del sistema para el registro de las armas de fuego motivo de la presente solicitud, se utilizaron dos cuentas de usuario pertenecientes a los peritos en balística de nombre SERGIO SANDOVAL DE LA PEÑA y RAUL PEDRAZA FLORES, adscritos a este laboratorio central.

ATENTAMENTE
LIC. RICARDO RAMIREZ FUENTES
DIRECTOR DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

MLC/RFR/jbr

Av. Rio Consulado No 715, Col. Santa Maria Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc.
CDMX, CP 06430, (55) 5346 - 1931 / www.gob.mx/pgr

Anexo 1



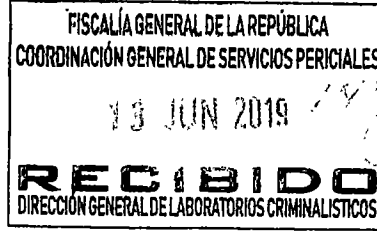


DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS **336**

Oficio No. FGR/AIC/CGSP/DGLC/DEC/026/2019

Ciudad de México, a 12 de junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Maestro
H. Gilberto Antimo Rivera
Director General de Seguridad Institucional.
Fiscalía Mayor.
Presente



En relación al oficio de petición con numero de oficio *SDHPDSC/OI/1136/2019* de fecha 22 de mayo de 2019, signado por la agente del Ministerio Publico de la Federación Lic. Maria Teresa Silva Arias (se anexa copia), en donde solicita entre otras cosas, informar el nombre de los servidores que registraron la huella balística de las armas de fuego afectas a la correspondiente averiguación previa.

Por lo anterior, y a fin de dar plena contestación a la autoridad, le solicito de la manera mas atenta se sirva proporcionar copia simple de los registros de control de acceso de esta Coordinación General de Servicios Periciales que se cita en el domicilio Rio Consulado número 715, colonia Santa Maria Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de Mexico, C.P. 06430; específicamente los periodos comprendidos del 13 al 24 de octubre, 17 al 28 de noviembre y 10 al 23 de Diciembre del 2019.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TINAPA

ATENTAMENTE

Lic. RICARDO RAMÍREZ FUENTES

c.c.p.
Lic. Rodrigo Ruiz Herman - Director de Seguridad e Instalaciones. - Para su conocimiento
Lic. Claudia Lidia Alcántara - Subdirectora de Modulo de seguridad y control de registros de Inmuebles
Dra. Mavil López Casamichana - Directora General de Laboratorios Criminales

Archivo
RRF/jbr



Oficio No. FGR/CPA/DGSI/DGAS/DSI/0359/2019

Ciudad de México, a 18 de junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

337

Asunto: Relacionado con su petición de información, que se indica.

LICENCIADO
RICARDO RAMÍREZ FUENTES
DIRECTOR DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
Avenida Río Consulado, No. 715-721, Col. Santa María Insurgentes,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06450.

En atención a su oficio FGR/AIC/CGSP/DGLC/DEC/026/2019 de fecha 12 de junio del 2019, y en seguimiento a la petición con número de oficio SDHPDSC/01/1136/2019, relacionada con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita se le proporcione información, consistente en:

"... proporcionar copia simple de los registros de control de acceso de esta Coordinación General, que se cita en el domicilio Río Consulado número 715, colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06430; específicamente los periodos comprendidos del 13 al 24 de octubre, 17 al 28 de noviembre y 10 al 23 de Diciembre del 2014. ..." (sic).

Al respecto, se remite a usted, para los efectos legales y administrativos que procedan, copias simples de los libros de registro; de personas, constantes de 56 fojas útiles del tomo I, 36 fojas útiles del tomo II y 38 fojas útiles del tomo III, obteniendo un total de 130 fojas, impresas por una de sus caras, conteniendo los ingresos y egresos de personas del inmueble ubicado en Avenida Río Consulado No. 715, Col. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, relacionados con los periodos solicitados que comprenden del 13 al 24 de octubre, 17 al 28 de noviembre y 10 al 23 de Diciembre del 2014, respectivamente.

No omito manifestarle que la guarda, custodia y tratamiento que se le dé a la información citada con antelación, quedan bajo su responsabilidad, en términos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

LIC. RODRIGO RUIZ HERMAN

Cop. Mtro. Humberto Antimo Rivera - Director General de Seguridad Institucional - Para su superior conocimiento - Presente.
Dra. Mavil Lopez Casamichana - Directora General de Laboratorios Criminalísticos - Mismo fin - Presente Av. Río Consulado No. 715, Col. Santa María Insurgentes Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06430 Ciudad de México - Presente
Mtro. Jesús Rene Castillo Díaz - Director General Adjunto de Seguridad - Con el mismo fin - Presente
Lic. Claudia Lidya Alcántara Vazquez - Subdirectora de Modulo de Seguridad y control de registro - Mismo fin - Presente

ELABORO	C. IRENE JENNY AGUILAR DE LA ROSA	
REVISO	LIC CHRISTIAN GIL SOTO	
VO BO	LIC. JAVIER DIAZ MEJIA	

CLASIFICACION ARCHIVISTICA		
CODIGO:	SECCION:	SERIE:
7	C	5

Oficialía de Partes: Calle Privada de Río Pilcomayo No. 169, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11230, Tel. +52 (55) 5346-0426 / www.gob.mx/pgr



OF. NO. FGR-CPA-DGSI-DGADTS-DCCTVyCA-193-2019

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019.

338

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

Asunto: Relativo a solicitud de registros.

Licenciado

RICARDO RAMÍREZ FUENTES

Director de Especialidades Criminalísticas en la
Coordinación General de Servicios Periciales.

Av. Río Consulado No. 175, Col. Santa María Insurgentes
Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06430, Cd. de México.

En atención a su oficio No. FGR/AIC/CGSP/DGLC/DEC/026/2019 de fecha 12 de junio de 2019, turnado a esta Dirección de CCTV y Control de Accesos el día 14 del mes y año en curso, en el cual solicita copia simple de los registros de control de acceso de esa Coordinación General, específicamente de los periodos del 13 al 24 de octubre, 17 al 28 de noviembre y 10 al 23 de diciembre de 2014, lo anterior en observancia al similar SDHPDSC/OI/1136/2019 suscrito por la Licenciada María Teresa Silva Arias, Agente del Ministerio Público de la Federación.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que los dispositivos de almacenamiento del sistema de control de accesos "Axiom V", cuentan con una capacidad límite, sobrescribiendo automáticamente los datos más antiguos a fin de aprovechar los recursos. Por lo anterior, me permito informar que no se cuenta con información de la fecha solicitada, por lo que no es posible atender favorablemente su requerimiento.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**HÉCTOR INIESTRA AVIÑA
DIRECTOR ÁREA**

- C.c.p.
Dra. MAVIL LÓPEZ GASAMICHANA.- Directora General de Laboratorios Criminalísticos.- Para su superior conocimiento.- Av. Río Consulado No. 175, Col. Santa María Insurgentes, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06430, Cd. de México.
Lic. HUMBERTO ANTIMO RIVERA - Director General de Seguridad Institucional.- Mismo fin.- Privada Río Pilcomayo No. 169, Col. Argentina Poniente, Alc. Miguel Hidalgo C.P. 11230, Cd. de México.
Lic. FABIÁN MORA RIVERO.- Director General Adjunto de Desarrollo Tecnológico de Seguridad.- Igual fin.- Presente.
Lic. RODRIGO RUIZ HERMAN - Director de Seguridad a Instalaciones.- Para su conocimiento.- Presente.

REVISÓ:	LIC. ERIKA LIZETH MORALES GUERRERO
ELABORÓ:	LIC. DOLORES M. RAMÍLLA ABARCA

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

CÓDIGO:	SECCION:	SERIE:
7	C	5

**Insurgentes No. 20, Piso 9, Col. Roma Norte, Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06700.
Tel. 53-46-00-00 Ext. 505419, hector.iniestra@pgr.gob.mx**

Anexo 2



Arma de fuego	Se encontró registro de Huella Balística de Casquillos en el sistema IBIS:				
	Tipo	Calibre	Marca	Modelo	Matrícula
1	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012606
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0026 de fecha 21/10/2014 a las 10:19 A.M. SSP				
2	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-004478
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0211 de fecha 21/11/2014 a las 11:21 A.M. SSP				
3	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012600
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0021 de fecha 21/10/2014 a las 9:30 A.M. SSP				
4	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012593
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0028 de fecha 21/10/2014 a las 10:33 A.M. SSP				
5	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012587
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0019 de fecha 15/10/2014 a las 11:03 A.M. SSP				
6	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012588
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0212 de fecha 21/11/2014 a las 11:26 A.M. SSP				
7	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012610
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0213 de fecha 21/11/2014 a las 11:29 A.M. SSP				
8	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012613
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0022 de fecha 21/10/2014 a las 9:38 A.M. SSP				
9	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012590
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0023 de fecha 21/10/2014 a las 9:48 A.M. SSP				
10	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-004480
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0227 de fecha 27/11/2014 a las 12:09 P.M. SSP				
11	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012609
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0025 de fecha 21/10/2014 a las 10:08 A.M. SSP				
12	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-004486
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0029 de fecha 21/10/2014 a las 10:40 A.M. SSP				
13	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012589
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0020 de fecha 15/10/2014 a las 11:05 A.M. SSP				
14	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012592
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0024 de fecha 21/10/2014 a las 10:00 A.M. SSP				

DE LA REPÚBLICA
 DE INVESTIGACIÓN
 PARA EL CASO
 ZINAPA

Arma de fuego	Se encontró registro de Huella Balística de Balas en el sistema IBIS:				
	Tipo	Calibre	Marca	Modelo	Matrícula
1	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012606
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0026 de fecha 20/10/2014 a las 12:54 P.M. SSP				
2	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-004478
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0211 de fecha 11/12/2014 a las 12:15 P.M. RPF				
3	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012600
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0021 de fecha 20/10/2014 a las 12:36 P.M. SSP				
4	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012593
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0028 de fecha 20/10/2014 a las 12:57 P.M. SSP				
5	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012587
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0019 de fecha 15/10/2014 a las 10:22 A.M. SSP				
6	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012588
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0212 de fecha 11/12/2014 a las 12:52 P.M. RPF				
7	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012610
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0213 de fecha 11/12/2014 a las 12:54 P.M. RPF				
8	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012613
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0022 de fecha 20/10/2014 a las 12:38 P.M. SSP				
9	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012590
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0023 de fecha 20/10/2014 a las 12:40 P.M. SSP				
10	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-004480
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0227 de fecha 22/12/2014 a las 9:53 A.M. SSP				
11	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012609
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0025 de fecha 20/10/2014 a las 12:52 P.M. SSP				
12	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-004486
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0029 de fecha 20/10/2014 a las 12:58 P.M. SSP				
13	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012589
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0020 de fecha 15/10/2014 a las 10:25 A.M. SSP				
14	Fusil	5.56x45 mm	Heckler & Koch	G36	83-012592
	Observaciones: Ingresados en la Carpeta A0024 de fecha 20/10/2014 a las 12:51 P.M. SSP				

DE LA REPUBLICA
 DE INVESTIGACIÓN
 PARA EL CASO
 TINAPA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

342

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1136/2019
Ciudad de México, 22 de Mayo de 2019.

Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

DR. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
presente

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, en términos de lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II, 168, 180 párrafo primero, 206, 220, 221, 223, 225, 234, 235 y 288 del Código Federal de Procedimientos Penales; Décimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación; solicito respetuosamente a Usted, instruya a quien corresponda a fin de lo siguiente:

Mediante oficio SDHPDSC/OI/556/2019, de 29 de marzo de 2019, se solicitó al área a su digno cargo informar:

Si existen registros de huella balística de 16 fusiles calibres 5.56x45 MM., Heckler & Koch, matriculas: 83-012606, 83-004478, 83-012604, 83-012600, 83-012593, 83-012587, 83-012588, 83-012610, 83-012613, 83-012590, 83-004480, 83-012609, 83-004486, 83-012589, 83-012592 y 83-012598. En caso de ser afirmativa su respuesta, sean ingresados al sistema IBIS, asimismo, se realice la confronta correspondiente contra los resultados de los casquillos y ojivas relacionados con la desaparición de los 43 estudiantes normalistas.

Por respuesta se obtuvo el Dictamen en Balística Forense Folio 22157, suscrito por peritos en materia de Balística Forense de la Fiscalía General de la República, en el que formularon las siguientes conclusiones.

CONCLUSIONES DE INVESTIGACIÓN

PRIMERA: Se encontró registro de 14 armas de fuego en el sistema IBIS, descritos del dígito del 1 al 14 tanto en la estación de adquisición de balas como de casquillos, sin obtener resultados en cuanto a la confronta de elementos balísticos testigo contra los elementos problema relacionados con la desaparición de los 43 estudiantes normalistas.

SEGUNDA: En la base de datos del sistema IBIS, descritos en los dígitos 15 y 16 no se encontró registro de las dos armas de fuego, siendo las de matrícula: 83-012604 y 83-012598 respectivamente, por lo que no es posible dar contestación a su atenta petición.

Elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional trabajaron bajo convenio con la antes Procuraduría General de la República en nuestro

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, colonia Roma Norte, Piso 12, Alcaldía de Cuauhtémoc, CDMX, código postal 06700, Tel. +52 (55) 5346 - 00 00 ext 505561/ www.gob.mx/pgr.



sistema IBIS, mismos que trajeron esos elementos balísticos testigo y registraron la huella balística de las 14 armas de fuego descritas."

Por lo anterior, se solicita su valiosa colaboración, con carácter URGENTE para lo siguiente:

1. Informar el nombre y adscripción de los servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como la fecha en la que se registraron las huellas balísticas de las armas de fuego descritas en el punto anterior en el sistema IBIS de la entonces Procuraduría General de la República.
2. En su caso, el nombre y adscripción de los servidores públicos de la Agencia de Investigación Criminal que intervinieron en dicho acto.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN:

LIC. MARÍA TERESA SILYA ARIAS

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente.

IN PARA EL CACO
TZINABÁ

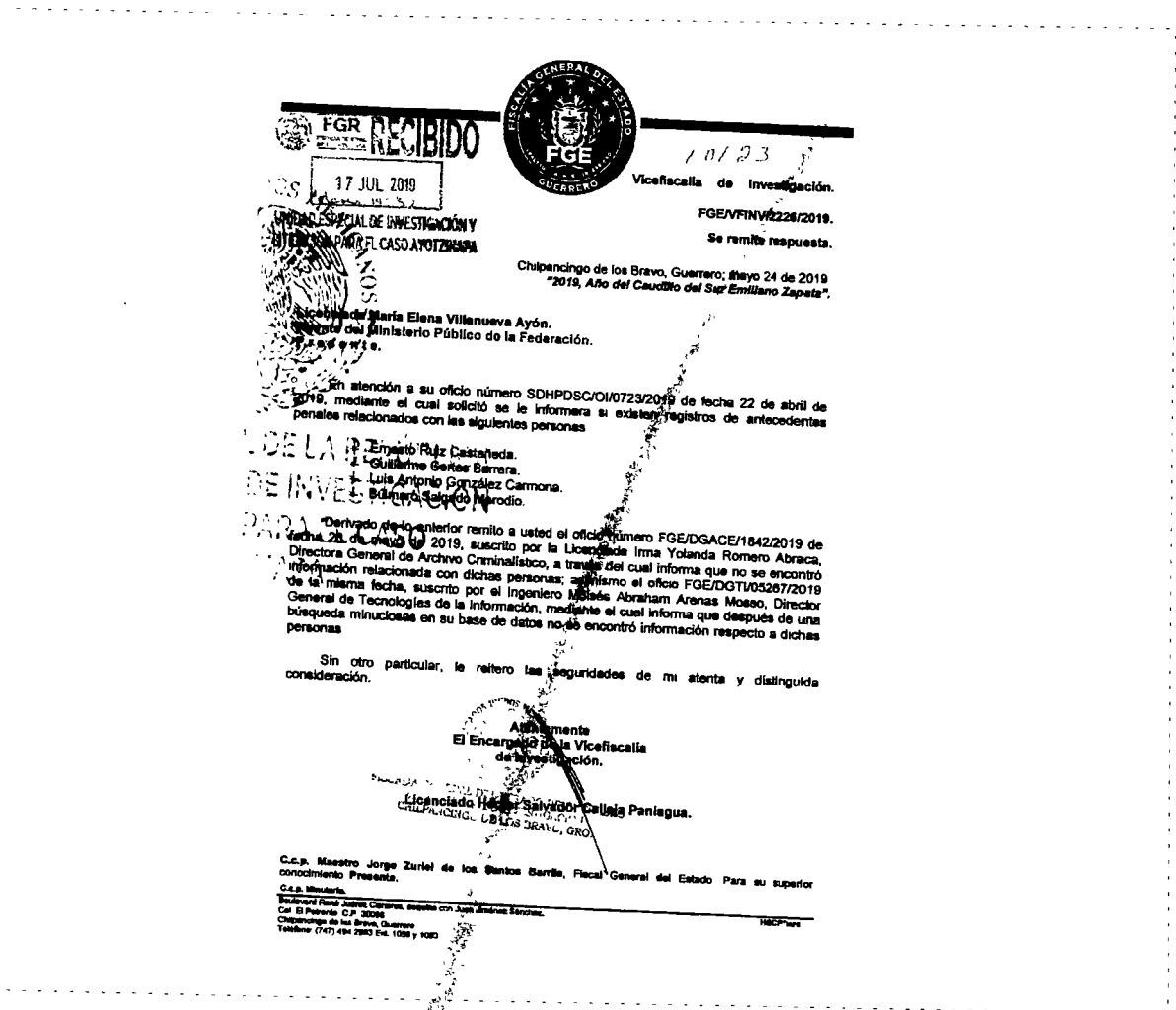
Av. Insurgentes No. 20, de la Glorifeta de Insurgentes, colonia Roma Norte, Piso 12, Alcaldía de Cuauhtémoc, CDMX, código postal 06700, Tel. *52 (55) 5346 - 00 00 ext 505561/ www.gob.mx/pgr.



Id: 10123
 Número: FGE/VFIN/2226/2019
 Fecha: 24/05/2019 Fecha del turno: 17/07/2019
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. MARÍA TERESA SILVA ARIAS
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. HÉCTOR SALVADOR CALLEJA PANIAGUA

Asunto: PROCEDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0723/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ANTECEDENTES DE ERNESTO RUIZ CASTAÑEDA, GUILLERMO CORTES BARRERA, LUIS ANTONIO GONZÁLEZ CARMONA, BULMARO SALGADO MERODIO. AL RESPECTO REMITE RESPUESTA CON OFICIO FGE/DGACE/1842/2019 Y FGE/DGTI/05267/2019.

Observaciones:





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

RECIBIDO

17 JUL 2019



10123

345

Vicefiscalía de Investigación.

FGE/VFINV/2226/2019.

Se remite respuesta.

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; mayo 24 de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata".

Licenciada María Elena Villanueva Ayón.
Agente del Ministerio Público de la Federación.
Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0723/2019 de fecha 22 de abril de 2019, mediante el cual solicitó se le informara si existen registros de antecedentes penales relacionados con las siguientes personas:

- ✦ Ernesto Ruiz Castañeda
- ✦ Guillermo Cortes Herrera
- ✦ Luis Antonio González Carmona.
- ✦ Búlmaro Salgado Méndez

Derivado de lo anterior remito a usted el oficio número FGE/DGACE/1842/2019 de fecha 23 de mayo de 2019, suscrito por la Licenciada Irma Yolanda Romero Abraca, Directora General de Archivo Criminalístico, a través del cual informa que no se encontró información relacionada con dichas personas, asimismo el oficio FGE/DGTI/05267/2019 de la misma fecha, suscrito por el Ingeniero Moisés Abraham Arenas Mosso, Director General de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa que después de una búsqueda minuciosa en su base de datos no se encontró información respecto a dichas personas.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
El Encargado de la Vicefiscalía
de Investigación.

Licenciado Héctor Salvador Calleja Paniagua.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
V. INVESTIGACIÓN
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

C.c.p. Maestro Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Presente.

C.c.p. Minutario.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono (747) 494 2983 Ext. 1056 y 1053

HSCP*IAPE



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO
CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO
OFICIO: FGE/DGACE/1842/2019.
EXPEDIENTE: S/N.
Asunto: SE RINDE INFORME.**

23 MAY 2019
18-SS

Chilpancingo, Gro., 23 de Mayo de 2019.
2019, año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

C. LIC. HÉCTOR SALVADOR CALLEJA PANIAGUA.
ENCARGADO DE LA VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
CHILPANCINGO, GRO.

Me es grato saludarle y en atención a su oficio número 2212/2019, de fecha 23 de Mayo, recibido el mismo día, mes y año en curso, a las 15:00 hrs. Me permito informar lo siguiente:

Que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos de esta Dirección General de Archivo Criminalístico del Estado, los resultados se describen a continuación:

NOMBRE	RESULTADO
ERNESTO RUIZ CASTAÑEDA.	No se encontró registro.
GUILLERMO CORTES BARRERA.	No se encontró registro.
LUIS ANTONIO GONZALEZ CARMONA.	No se encontró registro.
BÚLMARO SALGADO MERODIO.	No se encontró registro.

Reitero a usted, mi atenta y distinguida consideración quedando a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE,

DIRECTORA GENERAL DE ARCHIVO CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO.

LIC. IRMA YOLANDA ROMERO ABARCA.

DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DEL ARCHIVO
CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO

C.C.P. MTR. JORGE ZURIEL DE LOS SANTOS BARRILA, Fiscal General del Estado de Guerrero, para su conocimiento, presente.
IVRA*/jch.

FGE* Fiscalía General del Estado de Guerrero
Carretera Nacional México-Acapulco KM 5+300, Chilpancingo, Gro., C.P. 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 747 4942999 Ext.2304 6218 y 6219
correo electrónico: fge_archivo@hotmail.com www.guerrero.gob.mx



VICEFISCALÍA DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
Oficio Número: **FGE/DGTI/05267/2019.**

Expediente:

Asunto: **INFORME DE ANTECEDENTES PENALES .**

19:05
A

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 23 de mayo de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

LIC. HÉCTOR SALVADOR CALLEJA PANIAGUA.
ENCARGADO DE LA VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
CHILPANCINGO, GUERRERO.
P R E S E N T E .

En respuesta al oficio número **2212** con fecha de recepción 23 de mayo del presente año, mediante el cual solicita se le informe si las personas que responden a los nombres de: **ERNESTO RUIZ CASTAÑEDA, GUILLERMO CORTES BARRERA, BULMARO SALGADO MERODIO** y **LUIS ANTONIO GONZALEZ CARMOÑA**, cuenta con antecedentes o registros penales.

En razón de lo anterior, le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en las bases de datos de **Archivo Criminalístico y SECAP**, donde **NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN en relación a estas personas.**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con el presente.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
INGENIERO MOISÉS ABRAHAM ARENAS MOSSO
CHILPANCINGO, GUERRERO

- c. c. p. ■ Maestro **Jorge Zuriel de los Santos Barrila**. Fiscal General del Estado. - Para su superior conocimiento.
- c. c. p. ■ Licenciado **Manuel A. Saavedra Flores**. - Vicefiscal de Prevención y Seguimiento. - Para su conocimiento
- Archivo

MAAM/jjve.

FGE • Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 832 7692



Id: 10124
 Número: DRH/03293/2019
 Fecha: 31/05/2019 Fecha del turno: 17/07/2019
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. MARÍA TERESA SILVA ARIAS
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. MARTHA ELBA DIEGO GUZMÁN

Asunto: PROCEDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0727/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INFORME SOBRE ANTECEDENTES DE ERNESTO RUIZ CASTAÑEDA, GUILLERMO CORTÉS BARRERA, LUIS ANTONIO GONZÁLEZ CARMONA Y BULMARO SALGADO MERODIO AL RESPECTO INFORMA QUE NO SE LOCALIZO INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS MENCIONADAS.

Observaciones:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
 Acapulco de Juárez, Guerrero, a 31 de mayo de 2019.
 DRH/03293/2019
 Área: Dirección de Recursos Humanos.
 Ramo: Administrativo
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
 DIRECTOR DE ÁREA DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
 Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/727/2019, de fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, mediante el cual solicita nuestra valiosa colaboración con carácter URGENTE, para que se le informe si en alguna Dependencia de este H. Ayuntamiento se cuenta con referencias domiciliarias y/o laborales de las siguientes personas:

NOMBRE	CURP
• ERNESTO RUIZ CASTAÑEDA	RUCE770528HGRZR06
• GUILLERMO CORTÉS BARRERA	COBG881214HDFRRL05
• LUIS ANTONIO GONZÁLEZ CARMONA	GOCL861011HGRNRS09
• BULMARO SALGADO MERODIO	SAMB881128HGRRLR04

Al respecto, me permito informarle que después de hacer una búsqueda en nuestra base de datos del personal que labora en este H. Ayuntamiento, los nombres de las personas que relaciona en su oficio no fueron encontradas en la misma, por lo que esta Dirección manifiesta su imposibilidad para proporcionar las referencias domiciliarias y/o laborales que solicita, en virtud de dichas personas no laboran en este H. Ayuntamiento.

Sin otro en particular, me despido de usted.

Atentamente,

Lic. Martha Elba Diego Guzmán,
 Directora de Recursos Humanos.

Carretera Hornos s/n, Interior Ex zona Militar, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez
 www.acapulco.gob.mx /GobiernoMunicipaldeAcapulco



"2019, 500
Años del
Municipio en
México"



FGR RECIBIÓ
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

17 JUL 2019

Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

DRH/03293/2019
Área: Dirección de Recursos Humanos.
Ramo: Administrativo
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

349

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZIN

Acapulco, Guerrero, a 31 de mayo de 2019.

LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ÁREA DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Presente.

0124

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/727/2019**, de fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, mediante el cual solicita nuestra valiosa colaboración con carácter **URGENTE**, para que se le informe si en alguna Dependencia de este H. Ayuntamiento se cuenta con referencias domiciliarias y/o laborales de las siguientes personas:

AL DE LA REPÚBLICA

NOMBRE INVESTIGACION	CURP
• ERNESTO RUIZ CASTANEDA	RUCE770528HGRZR05
• GUILLERMO CORTES BARRERA	COBG881214HDFRRL05
• LUIS ANTONIO GONZALEZ CARMONA	GOCL861011HGRNRS09
• BULMARO SALGADO MERODIO	SAMB881128HGRLR04

Al respecto, me permito informarle que después de hacer una búsqueda en nuestra base de datos del personal que labora en este H. Ayuntamiento, los nombres de las personas que relaciona en su oficio no fueron encontradas en la misma, por lo que esta Dirección manifiesta su imposibilidad para proporcionar las referencias domiciliarias y/o laborales que solicita, en virtud de dichas personas no laboran en este H. Ayuntamiento.

Sin otro en particular, me despido de usted.

Atentamente.

H. AYUNTAMIENTO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ

Lic. **Martha Elba Diego Guzmán,**
Directora de Recursos Humanos.

c.c.p.- Archivo.
MEDG/DRH/MT

Calle Hornitos s/n, interior Ex zona Militar, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez.

www.acapulco.gob.mx /GobiernoMunicipaldeAcapulco



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2010 - 2021

"2019, 500
Años del
Municipio en
México"

350

DRH/03293/2019

Área: Dirección de Recursos Humanos.

Ramo: Administrativo

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Acapulco, Guerrero, a 31 de mayo de 2019.

LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ÁREA DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Presente.

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/727/2019**, de fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, mediante el cual solicita nuestra valiosa colaboración con carácter **URGENTE**, para que se le informe si en alguna Dependencia de este H. Ayuntamiento se cuenta con referencias domiciliarias y/o laborales de las siguientes personas:

NOMBRE	CURP
• ERNESTO RUIZ CASTAÑEDA	RUCE770528HGRZR05
• GUILLERMO CORTES BARRERA	COBG881214HDFRRL05
• LUIS ANTONIO GONZÁLEZ CÁRMONA	GOCL861011HGRNRS09
• BULMARO SALGADO MERODIO	SAMB881128HGRLR04

Al respecto, me permito informarle que después de hacer una búsqueda en nuestra base de datos del personal que labora en este H. Ayuntamiento, los nombres de las personas que relaciona en su oficio no fueron encontradas en la misma, por lo que esta Dirección manifiesta su imposibilidad para proporcionar las referencias domiciliarias y/o laborales que solicita, en virtud de dichas personas no laboran en este H. Ayuntamiento.

Sin otro en particular, me despido de usted.

Atentamente.

H. AYUNTAMIENTO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
DISTRITO DE TABARES
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE
RECURSOS HUMANOS

Lic. Martha Elba Diego Guzmán,
Directora de Recursos Humanos.

c.c.p. - Archivo
MEDG/DRH

Calle Hornitos s/n, interior Ex zona Militar, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez.
www.acapulco.gob.mx /GobiernoMunicipaldeAcapulco

Que derivado del programa Anual de Auditorías para este ejercicio dos mil diecisiete, que lleva a cabo la Contraloría General Transparencia y Modernización Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, 116 y 134 Párrafos Primero, Segundo y Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 170, 171, 172 y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 154 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Guerrero, 29, 30, 31 Fracción I, 78, fracción V, 87, 96 Fracción IV y 103 Párrafo Segundo de la Ley Número 454 de Presupuestos y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, 12, 13, 14, 22, fracción VIII, 37 fracciones IV, V, VIII, IX, XIV, XVI, XVII, XVIII, XXIII y 38 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero; en relación a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores del Estado y Municipios de Guerrero y el correlativo artículo 36 del Código de Procedimientos Contenciosos y Administrativos del Estado de Guerrero; y demás leyes aplicables en materia de Recursos Humanos y de acuerdo a la orden de auditoría financiera y Administrativa, Número DAF/AUD/010/2017, que se ordenó practicar a la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero; signada mediante oficio Número CGTMA/DAFA-0123/1199/2017, de

HECHOS

En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con veinte minutos del día dieciocho de julio del año dos mil diecisiete, reunidos en la oficina que ocupa la Secretaría de Desarrollo Social, sito en Avenida Costera Miguel Alemán Número 315 Interior Palacio Federal de esta Ciudad y Puerto; El Ciudadano **Licenciado Octavio Augusto Olea Apátiga**, Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, quien se identifica con credencial de elector número 0373038757893, así como la Ciudadana Marisol Lucena Medina, Coordinadora Administrativa del Área referida, quien se identifica con credencial de elector número 0373039723305, y los Ciudadanos el **Licenciado Marco Antonio López Vázquez** y el **Contador Público José Luis Zamora Ascencio**, Auditores Internos adscritos a la Dirección de Auditorías Financieras y Administrativas de la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa, quienes se identifican y se acreditan en este acto con Credenenciales expedidas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, números **5721** y **17770**, actuando como testigo de asistencia la Ciudadana Lupita Carmona Hernández, quien se desempeña como Auxiliar Administrativa de la Coordinación Administrativa, quien se identifica con credencial de elector número 0373078784293, con el objeto de levantar la presente **acta administrativa de hechos**, protestando conducir con verdad y no tener impedimento legal para actuar como tal y apercibido de las penas en que incurrirán los que se conducen con falsedad ante una autoridad administrativa competente, manifestando su entera conformidad.

ACTA ADMINISTRATIVA DE HECHOS

CONTRALORIA GENERAL, TRANSPARENCIA Y
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA
AUDITORIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS






Id: 10127
 Número: R.J.-I-34311/3.
 Fecha: 17/07/2019 Fecha del turno: 18/07/2019
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. MARÍA TERESA SILVA ARIAS
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: COR. J.M. Y LIC. PEDRO BONILLA MUÑOZ

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1359/2019 , HACE DE CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REALIZAR BÚSQUEDA CORRESPONDIENTE, NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTAL ELABORADA CON MOTIVO DE LAS PRUEBAS DE DISPARO REALIZADAS A LOS 26 FUSILES CAL. 5.56X45MM HECKLER & KOCH.

Observaciones:



2019. Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata

Dependencia: Unidad de Asuntos
 Jurídicos
 Sección: Requerimientos
 Judiciales.
 Mesa: Información
 Núm. oficio: R J-I-34311/3
 Expediente:

FGR RECIBIDO

18 JUL 2019

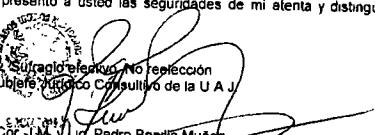
Asunto: Relacionado con la información que se indica

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, Campo Militar No 1-J, Predio Reforma, Cd de México, a 17 de julio de 2019

Lic. María Teresa Silva Arias,
 Agente del Ministerio Público de la Federación,
 adscrita a la Oficina de Investigación de la
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 de la Fiscalía General de la República
 Avenida Insurgentes, número 20, Colonia Roma Norte,
 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C P 06700

Con fundamento en los artículos 80 y 80 bis fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en relación a su oficio número SDHPDSC/OI/1359/2019 de fecha 24 de junio del presente año, deducido de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, hago de su conocimiento que después de realizar la búsqueda correspondiente en los archivos de esta Secretaría no se localizó la documental elaborada con motivo de las pruebas de disparo realizadas a los 16 fusiles Cal 5.56x45 mm Heckler & Koch, por lo anterior, se le solicita se tenga por desahogado su requerimiento

Sin otro particular presento a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración



Sufragio efectivo, no reelección
 Subletrado Jurídico Consultivo de la U.A.J.

Cor. J.M. Y Lic. Pedro Bonilla Muñoz
 Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
 U.E.I.L.C.A.



Secretaría de la Defensa Nacional
Unidad de Asuntos Jurídicos.
Requerimientos Judiciales.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dependencia:	Unidad de Asuntos Jurídicos.	
Sección:	Requerimientos Judiciales.	
Mesa:	Información.	
Núm. oficio:	R.J.-I-34311/3.	
Expediente:		352



FGR RECIBIDO
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

18 JUL 2019
10:46 hrs

Asunto:- Relacionado con la información que se indica.

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Cd. de Méx., a 17 de julio de 2019.

Lic. María Teresa Silva Arias,
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República.
Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700.

Con fundamento en los artículos 80 y 80 bis fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en relación a su oficio número SDHPDSC/OI/1359/2019 de fecha 24 de junio del presente año, deducido de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; hago de su conocimiento que después de realizar la búsqueda correspondiente en los archivos de esta Secretaría no se localizó la documentación elaborada con motivo de las pruebas de disparo realizadas a los 16 fusiles Cal. 5.56x45 mm Heckler & Koch; por lo anterior, se le solicita se tenga por desahogado su requerimiento.

Sin otro particular, presento a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



Subjefe Jurídico Consultivo de la U.A.J.

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
MESA DE SALIDA

LSF-1079

C:\Users\rc1\Desktop\GPE FORMATOS NUEVOS\2019\34311 ARMAS AYOTZINAPA.doc



Id 10131
Número: UAPS/BCS/18322019

353

Fecha: 20/06/2019 Fecha del turno: 18/07/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. MARÍA TERESA SILVA ARIAS

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. JONATHAN TOMÁS GARCÍA PULIDO

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, DELEGACIÓN ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0970/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ANTECEDENTES DE MARTIN ROJAS "N" S/N ALIAS EL SATANICO, FRANCISCO MACÍAS BARBOSA, JAVIER LEOPOLDO ARROYO ESTEVEZ, JOSE ALFREDO CASARRUBIAS SALGADO, JOSÉ MARTÍNEZ CRESPO, AL RESPECTO SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON ANTECEDENTES AL RESPECTO

Observaciones:

Official document containing stamps, a signature, and a typed report. The report details the search for criminal records of six individuals in Baja California Sur. It lists the names: MARTÍN ROJAS "N", S/N alias "EL SATANICO", FRANCISCO MACÍAS BARBOSA, JAVIER LEOPOLDO ARROYO ESTEVEZ, JOSE ALFREDO CASARRUBIAS SALGADO, and JOSÉ MARTÍNEZ CRESPO. The report concludes that no records were found. The document is signed by Lic. Jonathan Tomás García Pulido, Supervisor of the Unit of Support to the Substantive Process in Baja California Sur.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO

Oficio: UAPS/BCS/18322019

La Paz, Baja California Sur, a 20 de junio de 2019
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
LICENCIADA MARÍA ELENA VILLANUEVA AYÓN
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

En cumplimiento a sus instrucciones giradas a través del oficio FGR/DEBCS/LAP/0798/2019, suscrito por el Licenciado Marcos Olvera Anastacio, Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Baja California Sur y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0970/2019 en el cual requiere le sea informado, si en esta Delegación Estatal se cuenta con antecedentes penales, actas circunstanciadas, averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, respecto de las siguientes personas.

1. MARTIN ROJAS "N"
2. S/N alias "EL SATANICO"
3. FRANCISCO MACÍAS BARBOSA
4. JAVIER LEOPOLDO ARROYO ESTEVEZ
5. JOSÉ ALFREDO CASARRUBIAS SALGADO
6. JOSÉ MARTÍNEZ CRESPO

Al respecto, le informo que después de una búsqueda en las bases de datos a las cuales se tiene acceso, esta Delegación Estatal no cuenta con antecedente alguno de las seis personas enlistadas con anterioridad.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO
EN LA DELEGACIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. JONATHAN TOMÁS GARCÍA PULIDO

C.c.p. Lic. Marcos Olvera Anastacio. - Delegado de la Procuraduría General de la República en B.C.S.- Para su superior conocimiento, y en cumplimiento al oficio FGR/DEBCS/LAP/0798/2019.

Boulevard Álvarez Rico Número 4195 entre Bahía y Lorenzo Nuñez, colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz.
B.C.S. Tel: 01-612-123-97-00 y cisco 149712.



**RECEPCIÓN DE INFORME POLICIAL
0001/2019**

-- En la ciudad de México, siendo las 8:45 ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 19 diecinueve de julio de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado **Othón Guzmán Cuevas**, agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR -----

-- **TENGASE** por recibido el informe policial número **0001/2019**, de fecha 19 diecinueve de julio del año en curso, suscrito por Jesús Juárez Cruz, Edgar Rene Herrera González y Oscar Omar Rojas Pitayo, todos Agentes de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual informa en atención al oficio con número **PGR/UEILCA/0229/2019**, de fecha 18 dieciocho de julio del 2019 dos mil diecinueve, lo siguiente: "...Conclusiones: se determina con relación al domicilio solicitado se investigue en el presente y por la corroboración en entrevista con el interno **DANIEL JESÚS AVILES LÓPEZ** que es positivo con relación a su identificación como el señalado por el testigo donde se cometieron presuntamente hechos delictivos. Lo anterior hago de su conocimiento en tiempo, lugar y forma en este presente avance para evitar dilaciones...". -----

-- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el informe de policía con número **0001/2019**, de fecha 19 diecinueve de julio del año en curso, suscrito por Jesús Juárez Cruz, Edgar Rene Herrera González y Oscar Omar Rojas Pitayo, todos Agentes de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual rinden informe policial, constante de 04 (cuatro) fojas útiles, asimismo agrega copia simple del registro aeronáutico con número **4.1.5.0.5.-5104/2018** de fecha 31 treinta y uno de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, signado por Licenciado José Omar Hernández Solano, Titular del Registro Aeronáutico mexicano, constante de 1 uno foja útil; también agrega impresiones fotográficas, constante de 06 fojas útiles; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

FUNDAMENTO LEGAL -----

-- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 20, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA -----

-- **UNICO.-** Agréguese el Informe **0001/2019**, de fecha 19 diecinueve de julio del año en curso, suscrito por Jesús Juárez Cruz, Edgar Rene Herrera González y Oscar Omar Rojas Pitayo, todos Agentes de la Policía Federal Ministerial, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar y recábese la ratificación de los policías que lo rinde. -----

CÚMPLASE -----

-- Así lo acordó y firma el licenciado **Othón Guzmán Cuevas**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

DAMOS FE-----

TESTIGOS DE DILIGENCIA

LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ

LIC. IRMA CHÁVEZ NIETO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

OFICIO No. 0001/2019
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
Ciudad de México 19 de julio de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

LIC. OTHON GUZMAN CUEVAS
MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION
PARA EL CASO DE AYOTZINAPA
Presente.

Recibí 19/07/2019

En atención a su oficio de número **FGR/UEILCA/0229/2019** de fecha 18 de julio del 2019 firmado por el LIC. OTHON GUZMAN CUEVAS donde solicita realizar actos de investigación para corroborar los puntos que se nos requieren y de más información que pudiera servir a la presente averiguación previa. Se informa a usted lo siguiente

Con relación a lo solicitado en el oficio a.- donde se requiere la existencia y ubicación señalado como casa del tío del flaco.- los suscritos el día de ayer jueves 18 de julio del 2019 nos trasladamos de la ciudad de México a la ciudad de Iguala de Guerrero los suscritos JESUS JUAREZ CRUZ, EDGAR RENE HERRERA GONZALEZ y OSCAR OMAR ROJAS PITAYO, lugar donde nos abocamos de primera cuenta a ubicar y determinar la existencia del domicilio referido en la declaración del testigo DANIEL JESUS AVILES LOPEZ en relación a este primer punto resulto positivo ya que al estar haciendo un recorrido localizamos la calle prolongación Juárez de la colonia Juan n. Álvarez del municipio de Iguala de la Independencia estado de Guerrero c.p. 40020, donde efectivamente se localiza el depósito y lavado de autos de nombre "el peque" (lugar que se aprecia abandonado), el cual se encuentra en la esquina de prolongación Juárez y 10 de abril de dicha colonia, sobre esa misma acera con dirección a calle revolución 4 casas más adelante se encuentra una casa de color amarillo claro, parado frente al domicilio se observa que es una casa de una sola planta con un portón metálico negro como para el acceso de vehículos y de lado izquierdo del portón una ventana cuadrada de herrería negra, a su costado izquierdo una puerta de acceso personal color negra de herrería con cristales al costado izquierdo se encuentra la nomenclatura de la casa que refiere ser el número 133, al costado izquierdo de esta otra ventana cuadrada de herrería de color negro, como se aprecia claramente en la fotografías numeradas 4, 5 y 6 tomadas por los suscritos y anexadas al presente en forma impresa siendo el inmueble el ubicado en la calle prolongación Juárez número 133 de la colonia Juan n. Álvarez del municipio de Iguala de la Independencia estado de Guerrero c.p. 40020, en este mismo tener y en relación a la investigación solicitada nos trasladamos dos cuadras hacia atrás de



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

la casa para mantener el sigilo de la presente diligencia, lugar donde hicimos uso de un dron¹ para tomar impresiones fotográficas panorámicas observando el domicilio señalado vía aérea, y concretamente en la fotografía impresa señalada con el número 3 se aprecia la azotea de la casa que tiene efectivamente una ubicación en el terreno hacia el frente de la calle prolongación Juárez y también se observa que el inmueble en general es de una forma rectangular delimitado por una barda al parecer de concreto, ahora bien para mejor referenciar la imagen aérea se describe ubicándonos al frente del domicilio, se aprecia que de lado derecho donde está el portón de acceso vehicular a un costado de la casa se encuentra una camioneta pick-up de color azul posteriormente en el patio trasero a escasos 2 metros aproximadamente de lado derecho de la casa se encuentra una plancha de concreto con lo que pudiera parecer es una tapa de su lado derecho inferior, por lo que podríamos deducir que es una cisterna de almacenamiento de agua, en el mismo sentido en la esquina trasera izquierda del terreno se puede apreciar lo que puede parecer un cuarto y encima de este un tanque de almacenamiento de forma cilíndrica sin tapa y al parecer vacío, en la parte frontal de esta última construcción con vista hacia la casa se observan dos grupos de objetos que no se puede determinar en esta vista aérea que son, así mismo en la izquierda derecha de la parte trasera de la casa se observa en el patio un cuadrado pequeño de concreto y aproximadamente a 5 metros más hacia atrás se observa otra plancha de concreto de la misma forma y de manera continua como a 5 metros aproximadamente se observa otra plancha cuadrada pequeña del terreno hacia el centro y hacia fondo del terreno con una referencia hacia la construcción trasera. En una vista más amplia en las fotografías números 1 y 2 podemos ver que del domicilio en mención a sus costados derecho e izquierdo se observan que los domicilios aparentemente se encuentran construcciones tipo habitacional y en la parte posterior a este en el terreno que colinda con la parte trasera de la casa se encuentra una construcción observable.

En relación del inciso b y c.- los suscritos realizamos vigilancias móviles en el domicilio antes señalado y en ninguna ocasión hemos observado gente que pudiera pertenecer a algún grupo criminal o realizando alguna actividad ilícita y mucho menos armados, del mismo modo en el transcurso del día pretendimos realizar entrevistas a 5 personas que transitaban por la multicitada calle, ante quienes nos identificamos plenamente como Agente de la FGR, y al preguntarles concretamente por la casa 133 de dicha calle, tres personas del sexo masculino con edad aproximada de 55 a 60 años manifestaron "nosotros no queremos problema" y nos dejaron con la palabra en la boca, en esta misma secuencia pretendimos entrevistara una cuarta persona siendo esta una señora de aproximadamente 55 años que si vivía ahí en la colonia manifestándonos que sí, y al preguntar el tiempo de vivir en esa colonia refirió que desde niña, y al preguntar sobre el domicilio en referencia manifestó "apoco ustedes no saben de quien es esa casa" y bajando su tono de voz "esa casa es de los meros patrones de aquí, les doy un consejo no estén preguntando más porque los van a venir levantando" y se retiró sin decir más palabras, procediendo los suscritos a retirarnos del lugar para tratar de no comprometer el sigilo de la investigación regresando

¹ Dron marca DJI, modelo MAVIC PRO, serie 163DF8U0014RU8.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

posteriormente como en media hora y fue así que pretendimos entrevistar a una 5ta persona de sexo femenino de aproximadamente 40 años de edad identificándonos plenamente con ella como agentes de la FGR, y preguntando del tiempo de vivir en esa colonia manifestando que si desde hace como 20 años que se casó y se fue con su esposo a vivir a esa colonia, y al preguntarle sobre el domicilio objeto de la presente si sabía quién vivía ahí o de quien era, mostro una actitud muy nerviosa y en voz muy baja nos dijo "yo no les dije nada pero aquí todos saben es casa de seguridad de los narcos de aquí de Iguala y ojala ustedes hagan algo por que estos echan a perder a los muchachos de aquí porque es trabajar para ellos por la buena o la mala" y de forma rápida a lo último anexo "mejor no anden preguntando mucho porque los van a levantar aquí todo el mundo les informa". Se continúa con la vigilancia móvil.

El día de hoy 19 de julio del 2019, los agentes JESUS JUAREZ CRUZ y EDGAR RENE HERRERA GONZALEZ, nos constituimos en compañía de los agentes del ministerio público federal, en el penal estatal Atlacholoaya ubicado en el municipio de Xochitpec, para entrevistar al interno de nombre DANIEL JESUS AVILES LOPEZ, en relación a la presente investigación, específicamente con relación de la ubicación del domicilio, y en el interior del citado penal y en presencia del entrevistado, procedimos a mostrarle las 6 impresiones fotográficas anexadas al presente informe, donde se aprecia con claridad el domicilio que él había referido anteriormente mediante croquis, manifestando el entrevistado sin presión alguna y sin temor a equivocarse que el domicilio que se aprecia en la fotografía número 6, marcado con el numero 133 así como la fotografía 5 y 4, que efectivamente ese es el domicilio al que el ha hecho referencia y al preguntarle el motivo de su certeza, manifestó que el calcula que estuvo como 2 o 3 horas afuera del domicilio en la camioneta esperando al flaco quien se encontraba en el interior de dicho inmueble con el señor al que el flaco decía que le conocían como el flaco y que lo único que hizo fue por estar aburrido caminar en varias ocasiones a la esquina de lado derecho donde recuerda que se encontraba el citado lavado y de ahí se regresaba a la camioneta y por esto es que no se le olvida la casa así como las cosas que vivió y le tocó ver, las cuales hace referencia ya se las dijo al ministerio público. Y al preguntar que como podíamos identificar a que el refiere como el flaco, menciona que no sabe su nombre, que lo conoce por que en algunas ocasiones tomaba con algunos conocidos, que desconoce donde vive solo que vive en el municipio de Temixco, porque muchas veces lo vio y saludo en la calle y al preguntar por su media filiación manifestó que es un sujeto de aproximadamente 35 años, tez blanco, delgado, como de 1.83 metros de altura, con un tatuaje detrás de la oreja derecha de un símbolo musical, manifestó que ya había dicho al MP que ya había visto que al flaco ya lo habían matado, que lo sabe por qué lo vio en el periódico el extra de Morelos no recuerda la fecha exacta pero fue en diciembre del 2014 esto en puente de Ixtla Morelos, indicándole por nuestra parte era todo que si había alguna duda lo visitaríamos para ampliar la entrevista.

En este tenor también le manifestamos que estamos trabajando en investigar quién es el propietario del citado inmueble consultando fuentes de información de diversas autoridades, información que se rendirá inmediatamente que se tenga respuesta final con relación al respecto.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Conclusiones: se determina con relación al domicilio solicitado se investigue en el presente y por la corroboración en entrevista con el interno DANIEL JESUS AVILES LOPEZ que es positivo con relación a su identificación como el señalado por el testigo donde se cometieron presuntamente hechos delictivos.

Lo anterior hago de su conocimiento en tiempo, lugar y forma en este presente avance para evitar dilaciones, siendo todo lo obtenido desde la recepción de su mandamiento hasta el momento de rendir el presente informe.

Se anexa:

- I.- 6 impresiones fotográficas numeradas del uno al seis en la parte inferior derecha
- II.- Disco magnético conteniendo las imágenes tomadas en vista aérea por el dron utilizado para la inspección.

RESPECTUOSAMENTE

**Los Agentes de la Policía Federal Ministerial
De la Agencia de Investigación Criminal**

Fiscalía General de la Republica
INVESTIGACIÓN
RAEL CASO

LIC. JESUS JUAREZ CRUZ

LIC. EDGAR RENE HERRERA GONZALEZ

LIC. OSCAR OMAR ROJAS PITAYO.

A1



AL DE LA REPO
 L DE INVESTIGA
 N PARA EL CASO
 TZIHAPA

Art. 110
 Fracc. V, VII
 LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
 Fracc. I
 LFTAIP

Motivación 2

2



DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
NAPA

m



DE LA REPÚBLICA
E INVESTIGACIÓN
RA EL CASO
IAPA



DE LA FISCALIA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
IAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

48



DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
DEBEN EL CASO
LATA



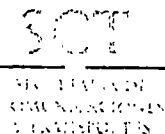
INVESTIGACIÓN
ADA EL CASO
VAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



Subsecretaría de Transporte
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Registro Aeronáutico Mexicano
 4.1.5.0.5.- 5104 /2018

Ciudad de México, a 31 OCT 2018

PEDRO GONZÁLEZ GARCÍA.

Presente:

Hago referencia a su comunicado electrónico, por medio del cual solicitó un folio de registro para el RPAS (sistema de aeronave pilotada a distancia) que se señala a continuación:

MARCA	MODELO	SERIE	PESO MÁXIMO DE DESPEGUE	CATEGORÍA	USO
DJI	MAVIC PRO	163DF8U0014RU8	0.907 KGS.	MICRO	PRIVADO NO COMERCIAL

Sobre el particular, en apego con la circular obligatoria número CO AV-23/10 R4, que establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) con efectos jurídicos a partir del 25 de julio de 2017; le informo que después de revisar su solicitud y los documentos que anexo a la misma, se considera procedente emitir el siguiente folio de registro de RPAS:

FOLIO DE REGISTRO
MX-F-2-1810-081

Al momento en el que la Autoridad Aeronáutica brinde respuesta, el solicitante asume la responsabilidad que pudiera resultar del mal uso del **FOLIO DE REGISTRO** otorgado por el Registro Aeronáutico Mexicano, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil; emitido exclusivamente para efectos declarativos y de manera complementaria a las autorizaciones correspondientes de otras Dependencias del Ejecutivo Federal con base a ordenamientos aplicables. En este sentido, asumirá también, la responsabilidad de la autenticidad y licitud de la documentación exhibida en medios magnéticos, ante esta Unidad Administrativa.

Atentamente
 El Titular del Registro Aeronáutico Mexicano
 PARA EL C. LIC. JOSÉ OMAR HERNÁNDEZ SOLANO
En ausencia del Titular del Registro Aeronáutico Mexicano firma el Licenciado José Omar Hernández Solano, con fundamento en los artículos 14, 16 y 18, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º, fracción XVI, 21 y 50, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 4, del Reglamento del Registro Aeronáutico Mexicano, con apoyo en el oficio número 4.1.-2332, de fecha 24 de noviembre de 2016, suscrito por el Director General de Aeronáutica Civil.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 S.C.T.
 REGISTRO AERONÁUTICO MEXICANO
 HÉCTOR OSNAYA FLORES

Elaboró

 PATRICIA CALDERÓN SÁNCHEZ

HOF*PCS



RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL FEDERAL MINISTERIAL No. 01/2019

- - - En la Ciudad de México, del día diecinueve de julio del dos mil diecinueve, la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación **Maria Elena Villanueva Ayón**, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal en términos de los artículos 1º, 21 y 102 aparta A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, 15, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales aplicable en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º fracción IV, 8º y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de diciembre de dos mil dieciocho y cuya Declaratoria de entrada en vigor de autonomía constitucional fue publicada el veinte de diciembre de la misma anualidad; atendiendo invariablemente a los principios rectores de la Fiscalía General de la República, que indican que la actuación del Ministerio Público de la Federación se regirá por los principios de *autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, perspectiva de niñez y adolescencia, accesibilidad, debida diligencia e imparcialidad*, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - - - -

- - - Se hace constar que comparece el elemento de la **Policía Federal Ministerial JESUS JUÁREZ CRUZ** quien se identifica con credencial oficial número **628366** expedida a su favor, misma que la acredita como Delegado Regional de la Policía Federal Ministerial, que contiene una fotografía que coincide con los rasgos fisionómicos y que en este acto se le devuelve y se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria. - - - - -

- - - Acto seguido, se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrir los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el



RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL FEDERAL MINISTERIAL No. 01/2019

compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales:-

MANIFESTO

Llamarse como ha quedado escrito, ser de cuarenta y nueve años de edad, por haber nacido el veintiuno de abril de mil novecientos setenta, originario del Estado de Michoacan, en con domicilio Avenida de la Moneda 333, Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, estado civil soltero, con Instrucción escolar licenciatura en derecho, con ocupación de Policía Federal Ministerial con la categoría de "Delegado Regional", con antigüedad de veinticinco años de servicio; y en relación al motivo de su comparecencia.-

DECLARA

Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME POLICIAL No. 01/2019** de fecha diecisiete de julio del presente año, que contiene texto e imágenes digitales; por lo que ratifico su contenido y señalo que la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, es la del suscrito, por haber sido puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para la debida constancia legal.-

Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia en la fecha en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia que firman y dan fe.-

DAMOS FE

EL COMPARECIENTE

LIC. JESÚS JUÁREZ CRUZ
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DELEGADO REGIONAL



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
/ LITIGACIÓN PARA EL CASO
AVOIZNAPA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

MTRA. ROSA LAURA GARCIA TINOCO.

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

LIC. PEDRO GONZÁLEZ GARCÍA.

Motivación 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

R.F.C. JUCJ700421720
C.U.R.P. JUCJ700421HMNRRS08
C.U.M.F. JUCJ700421HMNR254808
FOLIO 628366

CARACTERÍSTICAS DEL ARMA-CORITA	
TIPO	PISTOLA
CALIBRE	.40
MARCA	FAI
MODELO	JERICHO/04 PPL
MATRÍCULA	4638865

HUELLA DIGITAL FIRMA

CUNHTEHOC FIGUEROA AVILA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

HUMBERTO ANTONIO RIVERA
ENCARGADO DE LA LICENCIA
OFICIAL COLECTIVA NO.1

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial; las órdenes que dicte en el ejercicio de sus funciones deberán ser obedecidas. Quien no lo hiciera, será consignado a las autoridades correspondientes.

*Esta credencial debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones, es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución.

FECHA DE EMISIÓN: 14/07/2018

FGR

JESUS JUAREZ CRUZ

No. Credencial 628366

DELEGADO REGIONAL

VIGENCIA 2018

SEGUNDO SEMESTRE

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Esta credencial ampara la Portación de Arma de Fuego Autorizada en la Licencia Oficial Colectiva No.1, concedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante Oficio No. S.L./16631 de fecha 29 de octubre de 2017.

LA REPUBLICA
INVESTIGACIÓN
EL CASO
IFA

CERTIFICACIÓN

- - En la Ciudad de México, el día DIECINUEVE de julio del dos mil diecinueve, la suscrita Maria Elena Villanueva Ayón, Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se certifica: identificación del compareciente con fotografía, misma que coincide con la original que se tuvo a la vista, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia y efectos legales. - - -

DAMOS FE

Mtra. Rosa Lurá García Tinoco.

Testigo de asistencia

Lic. Pedro González García.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



Ciudad de México, a 19 de julio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RATIFICACION DEL POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EDGAR RENE HERRERA GONZALEZ

- - - En la Ciudad de México, siendo el diecinueve de julio de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado OTHON GUZMAN CUEVAS agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por los artículos 21, 102 aparatada "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el párrafo primero del artículo 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como los acuerdos A/010/19, A/013/19, suscrito por el Fiscal General de la Republica, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa, como testigos de asistencia que al final firman y dan fe: - -

HACE CONSTAR

- - - Que se encuentra presente en esta oficina el Oficial **EDGAR RENE HERRERA GONZALEZ**, por lo cual se procede a tomar la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

COMPARECE

- - - Quien dijo llamarse **EDGAR RENE HERRERA GONZALEZ**, Oficial adscrito a la Policía Federal Ministerial, quien en estos momentos se identifica con credencial oficial número 628183; expedida a su favor por la entonces Procuraduría General de la Republica, ahora Fiscalía General de la Republica, en la cual se aprecia una fotografía de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de este documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien la recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; manifestando llamarse como ha quedado escrito tener treinta y dos años de edad, por haber nacido el nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, estado civil soltero, originario de Tijuana, Baja California, que actualmente labora como Oficial adscrito a la Policía Federal Ministerial, con domicilio en avenida Caca de la Moneda, 333, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, ciudad de México, con número telefónico 21226900, por lo cual declara. - - -

DECLARA

- - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, que atendiendo al oficio FGR/UEILCA/0229/2019, que me fuera girado por la autoridad ministerial, manifiesto que presento el resultado del informe policial con número de oficio 0001/2019, del diecinueve de julio de dos mil diecinueve, en este acto ratifico en todas y cada una de sus partes, informe policial emitido, constante de cuatro fojas del informe y seis impresiones fotográficas, conociendo como mía la firma que presenta al calce del informe toda vez que es la misma que utilizo para todos mis actos públicos y privados; que es todo lo que tiene que declarar; y leída que fue la presente, la ratifica en todas y cada una de sus partes, por ser la verdad de los hechos, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal. - - -

DAMOS FE

OFICIAL

EDGAR RENE HERRERA GONZALEZ

TESTIGOS DE ASISTENCIA

PEDRO GONZALEZ GARCIA

ROSA LAURA GARCIA TINOCO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP



EDGAR RENE
HERRERA
GONZALEZ

No. Credencial
628183

OFICIAL

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

R.F.C. HEGE870108788
C.U.R.P. HEGE870108HBCRN008
C.U.I.P. HEGE870108ND24334800
FOLIO 628183

CARACTERÍSTICAS DEL ARMA CORTA

Table with 2 columns: TIPO, CALIBRE, MARCA, MODELO, MATRÍCULA. Values: PISTOLA, 8 mm, GLOCK, 17, U88374



HUELLA DIGITAL

FIRMA

CUALTEMOC FLORES AVILA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

ALBERTO ANTONIO RIVERA
ENCARGADO DE LA LICENCIA
OFICIAL COLECTIVA NO 1

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
INAPA

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten
operativa y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta
credencial, las acciones que afecten en el ejercicio de sus funciones
deberán ser acatadas. Quien no lo hiciera será castigado
a las sanciones correspondientes.

*Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de
carácter oficial en el ejercicio de sus funciones de propiedad de
la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser
devuelta a solicitud de la misma o al término de la rotación laboral
con la institución.*

FICHA DE CONTROL 85678818

CERTIFICACIÓN

----En la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-----

- ----El que suscribe licenciado OTOHN GUZMAN CUEVAS, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

----Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

----Así, lo acordó y firma el licenciado OTOHN GUZMAN CUEVAS, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la Republica, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

PEDRO GONZALEZ GARCIA

ROSA LAURA GARCÍA TINOCO

Art. 110
Ffacc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Frac. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2



**RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL
CON NÚMERO DE OFICIO 001/2019**

--- En la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve, ante el suscrito Licenciado OTHON GUZMAN CUEVAS, agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse **OSCAR OMAR ROJAS PITAYO**, quien en este acto se identifica con su credencial con número 615600, expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial con grado de suboficial, misma que contiene una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del declarante, misma que previo cotejo y certificación de se le devuelve al interesado, documento que de conformidad con el numeral 208, del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y del cual se obtienen copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a las constancias de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello. -----

--- Asimismo, en este acto se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, haciéndole saber de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. -----

MANIFESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de treinta y seis años de edad, por haber nacido el trece de marzo de mil novecientos ochenta y tres, estado civil soltero, originario del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con instrucción escolar Licenciado en Derecho, ocupación Servidor Público Federal, con domicilio Avenida de la Moneda número 333 Colonia Lomas de Sotelo, delegación Miguel Hidalgo, de esta Ciudad de México, y una vez hecho lo anterior: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, en forma voluntaria en mi cargo de suboficial de Policía Federal Ministerial, y en este acto, **ratifico** en todas y cada una de sus partes, el contenido del Informe policial con número de oficio 001/2019 de diecinueve de julio del presente año, por contener la verdad de los hechos en él expuestos, reconociendo como de mi propiedad la firma que obra sobre mi nombre en la última foja de



dicho documento, por haber sido puesta de mi puño y letra siendo ésta la misma que utilizo en los actos públicos y privados en los que intervengo, documento que contiene un anexo fotográfico. Con lo anterior y no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

DAMOS FE

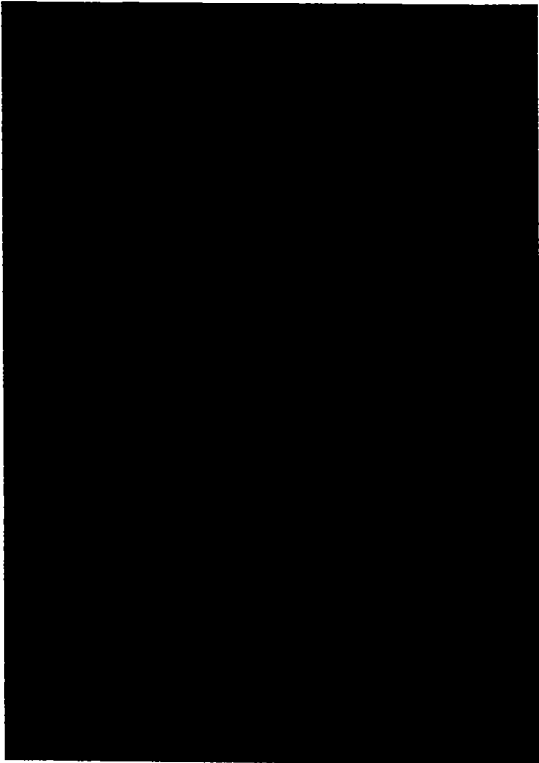
SUBOFICIAL

LICENCIADO OSCAR OMAR ROJAS PITAYO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ROSA LAURA GARCÍA TINOCO
LIC. PEDRO GONZÁLEZ GARCÍA

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO
AYOTZINAPA



CERTIFICACIÓN

-----En la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-----
-----El que suscribe licenciado OTOHN GUZMAN CUEVAS, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

-----Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

-----Así, lo acordó y firma el licenciado OTOHN GUZMAN CUEVAS, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la Republica, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA


PEDRO GONZALEZ GARCIA


ROSA LAURA GARCIA TINOCO



**RESPUESTA A PETICION DE CARLOS GOMEZ ARRIETA FORMULADA EN
FECHA 25 DE JUNIO DE 2019**

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del diecinueve de julio del año dos mil diecinueve.-----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria respecto de las investigaciones por los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero y que el pasado veinticinco de junio de dos mil diecinueve, Carlos Gómez Arrieta, presentó un escrito ante la "Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; de cuyo estudio y análisis resulta procedente acordar los siguiente:

Primero. Se le tienen por autorizado el domicilio y a las personas que señala para oír y recibir notificaciones, por así haberlo solicitado en su escrito de referencia, con fundamento en el artículo 109 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Segundo. Por lo que respecta a sus manifestaciones y peticiones contenidas en su escrito de fecha veinticinco de junio de dos mil diecinueve consistente en:

"Es de mi conocimiento, por información pública difundida en diversos medios de comunicación que dentro de la averiguación previa al rubro indicada se me investiga como probable responsable en la comisión de hechos probablemente constitutivos de delito.

En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 8º y 20, apartado A, fracciones V, VII y IX (en su texto anterior a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de junio de dos mil ocho) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el adecuado ejercicio de mi derecho fundamental de defensa efectiva, solicito atentamente se me señale día y hora para que:

- a) Pueda comparecer ante esta representación social de la federación a efecto de que se me haga saber la imputación que existe en mi contra y el nombre del denunciante y querellante;
- b) Se me permita la consulta de todas y cada una de las constancias que integran la presente averiguación previa, así como se me faciliten todos los datos que sean necesarios para mi defensa;
- c) Se me permita, en su caso, rendir declaración respecto de los hechos que se me imputan y ofrecer todas las pruebas que sean necesarias para mi defensa, y
- d) Me sea expedida copia simple de todas y cada una de las constancias que integran la averiguación previa, por ser necesario para mi defensa."



~~376~~

Al respecto, se le debe informar al peticionario que ésta autoridad, no acuerda favorable su petición, en virtud de que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 20, apartado "A", fracciones V, VII y IX (anterior a las reformas publicadas el 18 de junio de 2008) y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, como lo refiere en su escrito; por ello, no se le puede dar la garantía de audiencia que solicita; sirve a lo anterior, el criterio de tesis de los Tribunales Colegiados de Circuito, que dice:

Época: Novena Época
Registro: 184634
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XVII, Marzo de 2003
Materia(s): Penal
Tesis: I.10o.P.4 P
Página: 1737

INDICIADO, GARANTÍAS DEL LA OBLIGACIÓN DE RESPETARLAS NO SE ENCUENTRA CONDICIONADA A QUE SE CUMPLAN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. En las reformas al artículo 20 constitucional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se asentaron las bases para que el presunto responsable de algún ilícito contara con una defensa adecuada consistente en darle la oportunidad de aportar pruebas o la posibilidad de promover todos los medios de defensa frente a los actos de autoridad que afecten los intereses legítimos de su defensa, derecho que se hizo extensivo en la fase de la averiguación previa, en términos del último párrafo del artículo 20, apartado A, de la Constitución Federal, que señala: "Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa, en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan; lo previsto en la fracción II no estará sujeto a condición alguna.". Ahora bien, las garantías previstas en dicho precepto producen las consecuencias que prevé, una vez que el gobernado se encuentra en el supuesto de la ley ordinaria, las que deben ser respetadas sin condición alguna, sólo observando las limitaciones contempladas por la propia ley para cada caso concreto. En ese orden, al tratarse de las garantías otorgadas al indiciado, en la etapa de averiguación previa, en términos del numeral referido no se puede tener como presupuesto que condiciona la eficacia de tales prerrogativas, el hecho de que hasta que sea detenido o se presente voluntariamente ante el Ministerio Público de la Federación como el momento a partir del cual el indiciado puede hacer valer sus derechos para una defensa adecuada, o bien, para que sean respetadas por el representante social, pues basta con que la autoridad investigadora le reconozca el carácter de indiciado al gobernado para que éste pueda hacer valer sus garantías constitucionales; cuenta habida de que las garantías contempladas por nuestra Carta Magna constituyen un derecho público subjetivo que a su vez se traduce en una obligación de respeto de las autoridades, con los requisitos y límites que las propias leyes establezcan. En consecuencia, es indebido que el Ministerio Público de la Federación condicione el respeto de las garantías del indiciado hasta que sea detenido o se presente voluntariamente ante él, en términos de lo dispuesto por el artículo 128 del código federal adjetivo, siendo que este precepto legal, más que un derecho del indiciado, instituye una obligación en la actuación del representante social cuando se cumpla cualquiera de los dos supuestos señalados (detención o presentación voluntaria del indiciado).



Por lo anterior, es de acordar y se -----

ACUERDA-----

-- **ÚNICO.** Gírese el oficio correspondiente dando respuesta al escrito de petición de fecha veinticinco de junio del año en curso, suscrito por Carlos Gómez Arrieta, en los términos a que se refiere el presente acuerdo.-----

CUMPLASE-----

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO VICTOR CRUZ MARTÍNEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE.-----

Testigo de asistencia.

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO

LIC DIEGO ISAAC MORQUECHO COLÍN

Testigo de asistencia.

LIC. ERIC VELAZQUEZ LEON

--- RAZON.- En la misma fecha se elaboró el oficio FGR/UEILCA/OI/0241/2019 dando cumplimiento al acuerdo que antecede.-----

CONSTE-----

Testigo de asistencia.

LIC DIEGO ISAAC MORQUECHO COLÍN

Testigo de asistencia.

LIC. ERIC VELAZQUEZ LEÓN



Recibi oficio original

[Signature]
19-07-19
13.05 hrs
Luis Angel Perez Martinez

OFICIO No. FGR/UEILCA/241/2019.

Ciudad de México 19 de julio de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

CARLOS GÓMEZ ARRIETA

Calle Zamora número 33, Colonia Condesa, Alcaldía (demarcación territorial)
Cauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México.
P r e s e n t e.

El suscrito agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, con fundamento en lo que disponen los artículos 1, 8, 14, 16, 17 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a su escrito presentado ante la "Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, el pasado 25 de junio de 2019, tengo a bien, informarle lo siguiente:

Primero. Se le tienen por autorizado el domicilio y a las personas que señala para oír y recibir notificaciones, por así solicitarlo en su escrito de referencia, con fundamento en el artículo 109 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Segundo. Por lo que respecta a sus manifestaciones y peticiones contenidas en su escrito de fecha 25 de junio de 2019, consistente en:

"Es de mi conocimiento, por información pública difundida en diversos medios de comunicación que dentro de la averiguación previa al rubro indicada se me investiga como probable responsable en la comisión de hechos probablemente constitutivos de delito.

En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 8º y 20, apartado A, fracciones V, VII y IX (en su texto anterior a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de junio de dos mil ocho) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el adecuado ejercicio de mi derecho fundamental de defensa efectiva, solicito atentamente se me señale día y hora para que:

- a) Pueda comparecer ante esta representación social de la federación a efecto de que se me haga saber la imputación que existe en mi contra y el nombre del denunciante y querellante;
- b) Se me permita la consulta de todas y cada una de las constancias que integran la presente averiguación previa, así como se me faciliten todos los datos que sean necesarios para mi defensa;
- c) Se me permita, en su caso, rendir declaración respecto de los hechos que se me imputan y ofrecer todas las pruebas que sean necesarias para mi defensa, y
- d) Me sea expedida copia simple de todas y cada una de las constancias que integran la averiguación previa, por ser necesario para mi defensa"

Al respecto, me permito informarle que ésta autoridad, no acuerda favorable su petición, en virtud de que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 20, apartado "A", fracciones V, VII y IX (anterior a las reformas publicadas el 18 de junio de 2008) y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, como lo refiere en su escrito; por ello, no se le puede dar la garantía de audiencia que solicita; sirve a lo anterior, el criterio de tesis de los Tribunales Colegiados de Circuito, que dice:

Época: Novena Época



Registro: 184634
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XVII, Marzo de 2003
Materia(s): Penal
Tesis: I.10o.P.4 P
Página: 1737

INDICIADO, GARANTÍAS DEL. LA OBLIGACIÓN DE RESPETARLAS NO SE ENCUENTRA CONDICIONADA A QUE SE CUMPLAN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. En las reformas al artículo 20 constitucional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se asentaron las bases para que el presunto responsable de algún ilícito contara con una defensa adecuada consistente en darle la oportunidad de aportar pruebas o la posibilidad de promover todos los medios de defensa frente a los actos de autoridad que afecten los intereses legítimos de su defensa. Derecho que se hizo extensivo en la fase de la averiguación previa, en términos del último párrafo del artículo 20, apartado A, de la Constitución Federal, que señala: "Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa, en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan. Lo previsto en la fracción II no estará sujeto a condición alguna." Ahora bien, las garantías previstas en dicho precepto producen las consecuencias que prevé, una vez que el gobernado se encuentra en el supuesto de la ley ordinaria, las que deben ser respetadas sin condición alguna, sólo observando las limitaciones contempladas por la propia ley para cada caso concreto. En ese orden, al tratarse de las garantías otorgadas al indiciado, en la etapa de averiguación previa, en términos del numeral referido no se puede tener como presupuesto que condiciona la eficacia de tales prerrogativas, el hecho de que hasta que sea detenido o se presente voluntariamente ante el Ministerio Público de la Federación como el momento a partir del cual el indiciado puede hacer valer sus derechos para una defensa adecuada, o bien, para que sean respetadas por el representante social, pues basta con que la autoridad investigadora le reconozca el carácter de indiciado al gobernado para que éste pueda hacer valer sus garantías constitucionales; cuenta habida de que las garantías contempladas por nuestra Carta Magna constituyen un derecho público subjetivo que a su vez se traduce en una obligación de respeto de las autoridades, con los requisitos y límites que las propias leyes establezcan. En consecuencia, es indebido que el Ministerio Público de la Federación condicione el respeto de las garantías del indiciado hasta que sea detenido o se presente voluntariamente ante él, en términos de lo dispuesto por el artículo 128 del código federal adjetivo, siendo que este precepto legal, más que un derecho del indiciado, instituye una obligación en la actuación del representante social cuando se cumpla cualquiera de los dos supuestos señalados (detención o presentación voluntaria del indiciado).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

VÍCTOR CRUZ MARTÍNEZ.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

c.c.p. Mtro. Omar Gómez Trejo, Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.- Para su conocimiento. Presente.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las 13:05, del día diecinueve del mes de julio del año 2019, el suscrito Licenciado Victor Cruz Martinez, Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la Republica, hace constar que constituido en el domicilio ubicado Calle Zamora 33, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 6140, en la Ciudad de México, al llamar a la puerta soy atendido por quien dijo ser

Luis Angel Martínez Pérez

quien se identifica con

credencial para votar expedida por el INE numero/folio

IDMEX1786-1768024539301069623209712179H2817313MEX/C141917347

por lo que se orden dejar una copia y se devuelve el original por no existir impedimento para ello, persona autorizada para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, al cual se le hace la entrega del original del oficio FGR/UEILCA/241/2019, signado por el Maestro Victor Cruz Martinez, Agente del Ministerio Público de la Federación, de fecha dos de julio de dos mil diecinueve; lo anterior con fundamento en los artículos 15, 16, 109 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y el acuerdo A/010/19 de veintiséis de junio de dos mil diecinueve del Fiscal General de la República por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

MTRO. VICTOR CRUZ MARTINEZ.

RECIBÍ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

NOMBRE Y FIRMA.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PEREZ
MARTINEZ
LUIS ANGEL
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
17/12/1997
SEXO H


PBLO SAN NICOLAS TETELCO 13700
TLAHUAC, CDMX

CLAVE DE ELECTOR PRMRLS97121709H400

CURP PEML971217HOFRRS07 AÑO DE REGISTRO 2016 01

ESTADO 09 MUNICIPIO 011 SECCIÓN 3730

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



434161 RN

IDMEX1786776802<<3730106962320
9712179H2812313MEX<01<<19433<9
PEREZ<MARTINEZ<<LUIS<ANGEL<<<<

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAFIA



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con diez minutos del día diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, el suscrito licenciado **CARLOS ALBERTO DEL JESÚS LÓPEZ FLORES**, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID 10149, dirigida al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, mediante el cual remiten el oficio con número de folio 47371 de diecisiete de julio del año en curso, suscrito por el Maestro David Zepeda Jones, mediante el cual informa que ha sido notificado el ingeniero Omar Gustavo Monter Pérez sobre su intervención en una diligencia a realizarse dentro de la presente indagatoria, por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda: -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio 47371 de diecisiete de julio del año en curso, suscrito por el Maestro David Zepeda Jones, mediante el cual informa que ha sido notificado el ingeniero Omar Gustavo Monter Pérez sobre su intervención en una diligencia a realizarse dentro de la presente indagatoria. -----

--- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO **CARLOS ALBERTO DEL JESÚS LÓPEZ FLORES**, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LICENCIADO JOSÉ MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ

LICENCIADA IRMA CHAVEZ NIETO

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

Id: 10149

Número: 47371

Fecha: 17/07/2019

Fecha del turno: 19/07/2019

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. CARLOS ALBERTO DEL JESÚS LÓPEZ FLORES

Status: SEGUIMIENTO

Quié n remite: MTRO. DAVID ZEPEDA JONES, DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES.

DE LA REPÚBLICA

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/UEILCA/0192/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA. AL RESPECTO INFORMA QUE HA NOTIFICADO AL ING. OMAR GUSTAVO MONTER PÉREZ, QUIEN DARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO.

Observaciones:



FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

No DE FOLIO 47371
No DE AVERIGUACION PREVIA
PGR/SDHPDSC/OI/001/2019 10149

ASUNTO: NOTIFICACIÓN

Cd de Mexico a 17 de julio de 2019
Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata



18 JUL 2019
14:40

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Licenciado
CARLOS ALBERTO DEL JESÚS LÓPEZ FLORES
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa
Presente

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo diecinueve fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso G), fracción I, 6, 12 fracciones II, V y X y de conformidad con los numerales primero y segundo fracción II del Acuerdo A/101/13 de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio número FGR/UEILCA/0192/2019, del día diecisiete de julio de dos mil diecinueve, le ha sido entregado y notificado su oficio al ING. OMAR GUSTAVO MONTER PÉREZ, perito en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, para que de cumplimiento a lo solicitado por usted

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle mi mas alta consideración

ATENTAMENTE

MTRO. DAVID ZEPEDA JONES
DIRECTOR DE INGENIERIAS FORENSES

DZJ/SDHPDSC/INLR

AV Rio Consulado No 735, Col. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc,
CDMX, CP 06430 - 52 (55) 5340 - 1028 / www.gob.mx/pgf



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

No. DE FOLIO: **47371**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

10149

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN**

Cd. de México, a 17 de julio de 2019
'Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

19 JUL 2019
14:40

Licenciado
CARLOS ALBERTO DEL JESÚS LÓPEZ ECORRES
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada de Investigación
y Litigación para el caso Ayotzinapa.
Presente.

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso G), fracción I, 6, 12 fracciones II, V y X; y de conformidad con los numerales primero y segundo fracción II del Acuerdo A/101/13 de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio número **FGR/UEILCA/0192/2019**, del día **dieciséis de julio de dos mil diecinueve**, le ha sido entregado y notificado su oficio al **ING. OMAR GUSTAVO MONTER PÉREZ**, perito en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura**, para que dé cumplimiento a lo solicitado por usted.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. DAVID ZEPEDA JONES
DIRECTOR DE INGENIERÍAS FORENSES

DZJ/BGP/GMM/JMLR

Av. Rio Consulado No 715, Col. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc,
CDMX, CP 06430. +52 (55) 5346 - 1928 / www.gob.mx/pgf

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

112280

[Handwritten signature]

2019 JUL 16 PM 6:11



FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio No. FGR/UEILCA/0192/2019

Ciudad de México, a 16 de Julio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Asunto: SE CANCELA SOLICITUD DE PERITOS

DR. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada en seguimiento al oficio FGR/UEILCA/0133/2019 de nueve de julio del presente curso; al respecto y toda vez que de la presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos ocurridos en el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Iguala de la Independencia Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con dichos hechos, y dado que mediante el citado oficio se solicitó para el desahogo de diversas diligencias, en la ciudad de Iguala de la Independencia y sus alrededores a partir de los días jueves dieciocho de julio del año en curso hasta el día jueves uno de agosto, la presencia de los siguientes peritos.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA

- *** Criminalística de Campo
- *** Fotografía Forense
- *** Audio y video

Perito en materia de ingeniería, Omar Gustavo Monter Pérez
Perito en materia de Antropología Forense Gonzalo Morales Hernández
Perito en Materia de Biología delitos ambientales, Juan Alejandro Villafranco Castro

Hago de su conocimiento que por razones ajenas a esta Unidad Investigadora, en virtud de que las diligencias se iban a llevar a cabo de forma conjunta con personal de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa de la Secretaría de Gobernación SEGOB, existe por parte de dicho órgano imposibilidad material, para llevar a cabo estas diligencias en la fecha acordada, la comisión solicitada para los días jueves dieciocho de julio del año en curso hasta el día jueves uno de agosto, se cancela y será solicitada nuevamente una vez que exista el aviso por parte de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa de la fecha que ellos puedan programarse para realizar esta diligencia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 132, 168, 180, 206, 208, 220, 223, 224, 225, 226 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción (inciso d), y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

No omito manifestar que lo anteriormente solicitado se sustenta además en el oficio PGR/022/2017 de diez de febrero del 2017, signado por el Procurador General de la República, en el que se instruye a todas las áreas que conforman la institución que de manera pronta y efectiva, brinden a esta Oficina de Investigación toda la colaboración que sea necesaria para el adecuado desarrollo de la investigación relacionada a los hechos

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
AVENIDA INSURGENTES RUMBO SUR, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE CODIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO

acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero en agravio de los estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero.

Es importante puntualizar que existe por el Estado Mexicano y por ende de todas y cada de sus instituciones el deber de atender y generar todas las facilidades posibles para el cumplimiento de los objetivos del Mecanismo de Seguimiento acordado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el cual tiene su origen en las Medidas Cautelares MC-409-2014 dictadas con motivo de los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en agravio de 43 estudiantes de la normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero.

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.



ATÉNTAMENTE

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
LICENCIADO CARLOS ALBERTO DEL JESÚS LÓPEZ FLORES
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 20, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE CODIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/ 001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL DIRECTOR DEL
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL POBLADO DE ATLACHOLOAYA
MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.**

- - - Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, a **19** diecinueve de **julio** de **2019** dos mil diecinueve, siendo las **10:05** diez horas con cinco minutos, la suscrita Licenciada María Elena Villanueva Ayón, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

- - - **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, partiendo del principio de la facultad de investigación, por Declaración de fecha diecisiete de julio del año en curso, suscrita por el agente del Ministerio Público de la Federación, mediante la cual el interno del Centro de Reinserción Social en el Poblado de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, de nombre **Jesús Daniel Avilés López**, quién aporció datos en relación al caso de Ayotzinapa, por lo que resulta procedente se ordene girar oficio al Director del Centro de Reinserción Social en el Poblado de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones al responsable del departamento jurídico del Centro de Reinserción Social que dirige, para que proporcione copia certificada de la ficha signalética del interno **JESÚS DANIEL AVILES LÓPEZ**, con el cual se realizara diligencia ministerial prevista y relacionada con los diversos **FGR/UEILCA/0237/2019 y FGR/UEILCA/0238/2019** mediante el cual se solicitó acceso para personal de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, así como Jesús Juárez Cruz y Edgar Rene Herrera González, ambos Suboficiales de la Policía Federal Ministerial y Defensor Público Federal, el día **19 de julio del 2019**, a las **10:00** horas.-----

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

- - - **UNICO.-** Gírese oficio al Director del Centro de Reinserción Social en el Poblado de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, para que por su conducto



tenga a bien autorizar copias certificadas de la de la ficha signalética del interno **JESÚS DANIEL AVILES LÓPEZ**.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado **Othón Guzmán Cuevas**, Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

MTRA. ROSA LAURA GARCÍA TINOCO

LIC. PEDRO GONZÁLEZ GARCÍA

--- **RAZÓN**--- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **FGR/UEILCA/0238/2019**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

MTRA. ROSA LAURA GARCÍA TINOCO

LIC. PEDRO GONZÁLEZ GARCÍA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

388

OFICIO No. FGR/UEILCA/0242/2019.

Ciudad de México 19 de julio de 2019.

DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSENCION SOCIAL
POBLADO DE ATLACHOLOAYA, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC,
C.P.62790, ESTADO DE MORELOS
P r e s e n t e.

Secretaria de Gobierno	
COORDINACION ESTATAL DE REINSENCION SOCIAL	
DIR. GRAL. DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	
DIRECCION CENED MORELOS	
FECHA	19/07/19
RECIBIO	
HORA	12:23
RECIBIDO	
SUBDIRECCION JURIDICA	
CATEDRAL DE PARTES	

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 20, 21, párrafo primero y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, 1,3,15,16,113,117,119,123,125bis, 168 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, acuerdo A/10/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2019, a fin de dar cumplimiento de mandamientos judiciales y ministeriales, facultan a esta Fiscalía de la Federación, para solicitar apoyo de las diversas Dependencias, aplicando los protocolos correspondientes.

Derivado de lo anterior, se solicita a Usted de la manera más atenta, tenga a bien autorizar al departamento jurídico del Centro de Reinserción que usted dirige, nos proporcione copia por duplicado de la ficha sinalegética del interno **JESUS DANIEL AVILES LOPEZ** con el cual se realizara diligencia ministerial prevista y relacionada en los diversos FGR/UEILCA/0237/2019 y FGR/UEILCA/0238/2019.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

A T E N T A M E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA

LIC. MARIA ELENA VILLANUEVA AYON

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

C.c.p. Mtro. Omar Góñez Trejo.- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,

Motivación 1

CDMX, CP 06700, 53460000 - 5789 / www.gob.mx/pgr

Motivación 2



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con seis minutos del día diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, el suscrito licenciado **CARLOS ALBERTO DEL JESÚS LÓPEZ FLORES**, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID 10152, dirigida al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, mediante el cual remiten el oficio con número de folio FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9876/2019 de diecisiete de julio del año en curso, suscrito por la Licenciada Leticia Sánchez Miranda, mediante el cual remite la información solicitada sobre antecedentes respecto de 1.- Yolanda Peña Celso, 2.- Nelson Figueroa Peña, 3.- Israel Peña Bautista, 4.- Bartolo Bautista Peña, 5.- Valeriano Celso Solís, 6.- Benito Urcino Tapia, 7.- Jose Luis Urcino Bautista 8.- Margarito Álvarez Bahena (a) "El Margaro", 9.- Israel Peña López (a) "El Cinsel", 10.- Mario Peña Celso (a) "El Chato", 11.- Julio César Cerezo Casiano (a) "El Pietro Vereto" y 12.- Luis Orea Vargas, por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9876/2019 de diecisiete de julio del año en curso, suscrito por la Licenciada Leticia Sánchez Miranda, mediante el cual remite la información solicitada sobre antecedentes respecto de 1.- Yolanda Peña Celso, 2.- Nelson Figueroa Peña, 3.- Israel Peña Bautista, 4.- Bartolo Bautista Peña, 5.- Valeriano Celso Solís, 6.- Benito Urcino Tapia, 7.- Jose Luis Urcino Bautista 8.- Margarito Álvarez Bahena (a) "El Margaro", 9.- Israel Peña López (a) "El Cinsel", 10.- Mario Peña Celso (a) "El Chato", 11.- Julio César Cerezo Casiano (a) "El Pietro Vereto" y 12.- Luis Orea Vargas. -----

--- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO **CARLOS ALBERTO DEL JESÚS LÓPEZ FLORES**, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LICENCIADO JOSÉ MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ

LICENCIADA IRMA CHAVEZ NIETO

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación
para el Caso Ayotzinapa

Id: 10152

Número: FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9876

Fecha: 17/07/2019 Fecha del turno: 19/07/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. CARLOS ALBERTO DEL JESÚS LÓPEZ FLORES

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LCDA. LETICIA SÁNCHEZ MIRANDA

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN, CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/UEILCA/0118/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITO INFORMACIÓN DE: YOLANDA PEÑA CELSO, NELSON FIGUEROA PEÑA, ISRAEL PEÑA BAUTISTA, BARTOLO BAUTISTA PEÑA, VALERIANO CELSO SOLIS, BENITO URCINO TAPIA, JOSÉ LUIS URCINO BAUTISTA, MARGARITO ÁLVAREZ BAHENA (a) "EL MARGARO", ISRAEL

Observaciones:

FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN DE DELITOS CONTRA
LA SALUD Y RELACIONADOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD
Oficio No. FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9876/2019

10152

Ciudad de México, a 17 de julio del 2019

Año del Cuadrante de Seguridad "Zapato"

FGR RECIBIDO

19 JUL 2019

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Licenciado
CARLOS ALBERTO DEL JESÚS LÓPEZ FLORES
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y
Litigación para el Caso Ayotzinapa
Ciudad de México
Presente

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento y en atención a su oficio No. FGR/UEILCA/0118/2019 de fecha 09 de julio de 2019 recibido en este Centro el 10 del mismo mes y año, a través del cual solicitó información de las siguientes personas.

1. YOLANDA PEÑA CELSO
2. NELSON FIGUEROA PEÑA
3. ISRAEL PEÑA BAUTISTA
4. BARTOLO BAUTISTA PEÑA
5. VALERIANO CELSO SOLIS
6. BENITO URCINO TAPIA
7. JOSÉ LUIS URCINO BAUTISTA
8. MARGARITO ÁLVAREZ BAHENA (a) "EL MARGARO"
9. ISRAEL PEÑA LÓPEZ (a) "EL CINSEL"
10. MARIO PEÑA CELSO (a) "EL CHATO"
11. JULIO CÉSAR CEREZO CASIANO (a) "EL PIETRO VERETO"
12. LUIS OREA VARGAS

Lo anterior vinculado con la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Al respecto y una vez que fueron consultadas las bases de datos disponibles en este Centro Nacional, le comunico que al día de la fecha, únicamente se localizó la siguiente información, misma que pudiera estar relacionada con su petición.

3-ISRAEL PEÑA BAUTISTA

- **Registro de Detención:**
Se localizó un registro que señala que una persona de nombre Israel Peña Bautista fue detenido el 17/03/2011 en Ciudad Juárez, Chihuahua, por elementos de la Policía Federal Preventiva, presuntamente relacionada con el delito de Robo. No se tienen más datos.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN DE DELITOS CONTRA
LA SALUD Y RELACIONADOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD
Oficio No. FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9876/2019

Ciudad de México, a 17 de julio del 2019
"Año del Gaudillo del Sur, Emiliano Zapata"



UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Licenciado
CARLOS ALBERTO DEL JESUS LOPEZ FLORES
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y
Litigación para el Caso Ayotzinapa
Ciudad de México
Presente.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento y en atención a su oficio No. **FGR/UEILCA/0118/2019** de fecha 09 de julio de 2019, recibido en este Centro el 10 del mismo mes y año, a través del cual solicitó información de las siguientes personas:

1. **YOLANDA PEÑA CELSO**
2. **NELSON FIGUEROA PEÑA**
3. **ISRAEL PEÑA BAUTISTA**
4. **BARTOLO BAUTISTA PEÑA**
5. **VALERIANO CELSO SOLIS**
6. **BENITO URCINO TAPIA**
7. **JOSE LUIS URCINO BAUTISTA**
8. **MARGARITO ÁLVAREZ BAHENA (a) "EL MARGARO"**
9. **ISRAEL PEÑA LÓPEZ (a) "EL CINSEL"**
10. **MARIO PEÑA CELSO (a) "EL CHATO"**
11. **JULIO CÉSAR CEREZO CASIANO (a) "EL PIETRO VERETO"**
12. **LUIS OREA VARGAS**

Lo anterior, vinculado con la **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**. Al respecto y una vez que fueron consultadas las bases de datos disponibles en este Centro Nacional, le comunico que al día de la fecha, únicamente se localizó la siguiente información, misma que pudiera estar relacionada con su petición:

3.-ISRAEL PEÑA BAUTISTA

- **Registro de Detención:**

Se localizó un registro que señala que una persona de nombre **Israel Peña Bautista**, fue detenido el 17/03/2011 en Ciudad Juárez, Chihuahua, por elementos de la Policía Federal Preventiva, presuntamente relacionada con el delito de Robo. No se tienen más datos.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN DE DELITOS CONTRA
LA SALUD Y RELACIONADOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD
Oficio No. FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9876/2019

FISCALÍA GENERAL
UNIDAD ESPECIALIZADA

• **Registro de Reclusión:**

Nombre: **Israel Peña Bautista**
Alias: Talibán y/o Burro
Fecha de nacimiento: 29/03/1982
Entidad de nacimiento: Manzanillo, Colima
Ocupación: Desempleado
Institución emisora: CERESO Manzanillo
Estado: Colima
No. de control: 628570
CIB: 21/10/2005
Fuero: Común
Clasificación jurídica: Sentenciado
Ubicación del individuo: Interno
Estado actual del expediente: Histórico
No. Averiguación Previa: 10/04 (Sic)
No. Proceso: 09/04
No. de Juzgado: 2° Penal Manzanillo
Sentido de la Resolución: Condenatoria
Peligrosidad: Media



5.-VALERIANO CELSO SOLIS

• **Registros de Padrón Vehicular:**

Placa	Serie	Marcas	Modelo	Año	Propietario	Domicilio
HB47410	JN6AE52S6BX031780	Nissan	Urvan	2011	Valeriano Celso Solís	Domicilio Conocido S/N, Col. Carrizalillo, C.P. 40190, Eduardo Neri, Guerrero (Sic)
HD66657	JN1AE56S39X012825			2009		

• **Registro de Antecedente Laboral:**

Nombre: **Valeriano Celso Solís**
Fecha de nacimiento: 25/04/1954
Lugar de nacimiento: Eduardo Neri, Guerrero
RFC: CESV540425
Cartilla del SMN: 8109418
Clave de elector: CLSLVL54042512H700
Domicilio: Calle Gobierno Popular 18, Col. Loma del Zapatero, C.P. 40010, Iguala de la Independencia, Guerrero





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN DE DELITOS CONTRA
LA SALUD Y RELACIONADOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD
Oficio No. FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9876/2019

CUIP:	CESV540425H12790197
Escolaridad:	Primaria Completa
Dependencia:	Seguridad Pública Municipal
Corporación:	Dirección de Seguridad Pública Municipal
Puesto:	Policía Auxiliar
Área:	Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad
Municipio / Entidad:	Iguala de la Independencia, Guerrero
Fecha de ingreso:	15/09/2004
Fecha de separación:	16/01/2006
Motivo / Tipo separación:	Renuncia Voluntaria

• **Registro de Mandamiento Ministerial Cumplido:**

Nombre:	Valeriano Celso Solís
Oficio de remisión:	SEIDO/UEIDMS/FE-A/8799/2015
Procedencia:	SEIDO
Unidad que Atiende:	Unidad para el Combate al Delito de Secuestro
Clase:	Local
Tipo de Mandamiento:	Investigación de personas
Fecha del Oficio:	26/11/2015
Fecha de recepción:	30/11/2015
Tipo de expediente:	Averiguación Previa
Número de expediente:	PGR/SEIDOUEDMS/689/2015
Delito:	Privación Ilegal de la Libertad y de Otras Garantías

6.- BENITO URCINO TAPIA

• **Registro de Detención:**

Se localizó un registro que señala que una persona de nombre **Benito Urcino Tapia**, fue detenido el 01/06/2014 en Eduardo Neri, Guerrero, presuntamente relacionada con la Averiguación Previa **PGR/GRO/CHI/611/2014**, por el delito de Portación de Arma sin Licencia. No se tienen más datos.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN DE DELITOS CONTRA
LA SALUD Y RELACIONADOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD
Oficio No. FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9876/2019

• **Registro de Mandamiento Ministerial Cumplido:**

Nombre: **Urcino Tapia Benito**
 Oficio de remisión: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/43380/2015**
 Procedencia: **SEIDO**
 Unidad que Atiende: **Unidad para el Combate al Delito de Secuestro Local**
 Clase: **Local**
 Tipo de Mandamiento: **Investigación de hechos**
 Fecha del Oficio: **11/11/2015**
 Fecha de recepción: **12/11/2015**
 Tipo de expediente: **Averiguación Previa**
 Número de expediente: **PGR/SEIDO/UEIDMS/089/2015**
 Delito: **Privación Ilegal de la Libertad y de Otras Garantías**

8.- MARGARITO ÁLVAREZ BAHENA (A) "EL MARGARO"

• **Registro de Actas Circunstanciadas:**

Nombre	Delegación	Agencia Mesa	Delito	Expediente	Fecha de Inicio	Estado y Fecha Actual
Margarito Álvarez Bahena	Guerrero	Chilpancingo	Portación de Armas de Uso Exclusivo	AC/PGR/GRO/CHI/V/250/2014	22/09/2014	Archivo 30/04/2016
				AC/PGR/GRO/CHI/I/218/2015	01/06/2015	Archivo 20/05/2016

• **Registro de Averiguación Previa:**

Nombre	Delegación	Agencia Mesa	Delito	Expediente	Fecha de Inicio	Estado y Fecha Actual
Margarito Álvarez Bahena	Guerrero	Chilpancingo	Portación de Armas de Uso Exclusivo	AP/PGR/GRO/CHI/II/599/2013	08/05/2013	Consignación con Detenido 10/05/2013

- Se localizó el registro de una persona de nombre **Margarito Álvarez Bahena** que señala que está relacionada con el expediente **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/089/2015**. No se cuenta con más datos.
- Se localizó el registro de una persona de nombre **Margarito Álvarez Bahena** que señala que está relacionada con el expediente **AP/PGR/GRO/CHI/V/240/2014**. No se cuenta con más datos.




FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN DE DELITOS CONTRA
LA SALUD Y RELACIONADOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD

Oficio No. FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9876/2019

- Se localizó el registro de una persona de nombre **Margarito Álvarez Bahena** que señala que está relacionada con el expediente **FED/SEIDO/UEIDMS-MOR/0000882/2017**. No se cuenta con más datos.

- Registro de Reclusión:**

Nombre:	Margarito Álvarez Bahena	
Fecha de nacimiento:	05/01/1967	
Entidad de nacimiento:	Acapulco de Juárez, Guerrero	
Domicilio:	Domicilio Conocido Cuauhtepec de Los Naranjos, General Heliodoro Castillo, Gro.	
Ocupación:	Campesino	
Institución emisora:	CERESO Chilpancingo de los Bravo	
Estado:	Guerrero	
No. de control:	3565667	
CIB:	1203010018201	
Fecha de actualización:	15/05/2014	
Fuero:	Federal	
Clasificación jurídica:	Liberado	
Ubicación del individuo:	En libertad	
Estado actual del expediente:	Histórico	
Averiguación previa:	AP/PGR/GRO/CHI/II/59 (sic)	
Fecha de inicio de AP:	08 de mayo de 2013	
Fecha de consignación:	10 de mayo de 2013	
No. de Juzgado:	Primero de Distrito en el estado	
Fecha del auto de término:	14 de mayo de 2013	
Sentido del auto de término:	Formal prisión	
No. proceso:	26/2013	
Delito:	Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, modalidad: Portación	
Observación:	Salió libre el 27 de junio de 2013 por jornadas de trabajo en favor de la comunidad. (Sic)	

- Mandamiento Ministerial Cumplido:**

Nombre:	Margarito Álvarez Bahena
Oficio de remisión:	SEIDO/UEIDMS/FE-D/13380/2015
Procedencia:	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad que atiende:	Unidad para el combate al delito de Secuestro
Clase:	Local
Tipo de mandamiento:	Investigación de Hechos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA


FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN DE DELITOS CONTRA
LA SALUD Y RELACIONADOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD

Oficio No. FGR/CMI/CENAPI/DG/AD/UCSR/DIADCS/9876/2019

Fecha del oficio: 11/11/2015
Tipo de expediente: Averiguación Previa
Número de expediente: AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/089/2015
Delito: Privación Ilegal de la Libertad y de Otras Garantías

9.- ISRAEL PEÑA LÓPEZ (a) "EL CINE"

• **Registro de Reclusión:**

Nombre:	Israel Peña López	
Fecha de nacimiento:	14/11/1992	
Entidad de nacimiento:	Jiutepec, Morelos	
Domicilio:	Tepozteco # 19, Atenatitla, Jiutepec, Morelos	
Ocupación:	Estudiante	
Institución emisora:	CEPESO Morelos Varonil	
Estado:	Morelos	
No. de control:	4438847	
CIB:	1703010201201	
Fecha de actualización:	20/07/2018	
Fuero:	Común	
Clasificación jurídica:	Liberado	
Ubicación del individuo:	En libertad	
Estado actual del expediente:	Histórico	
Fecha de consignación:	10/08/2014	
Sentido del auto de término:	Ejercicio Acción Pen. (Sic).	
No. proceso:	JC/817/2017	
Calidad del delincuente:	Primodelincuente	
Delito:	Homicidio calificado	
Observación:	Libertar absoluta con fecha 10/07/2018	

• **Registro de Detención:**


Con fecha 05 de febrero de 2011 en Tlalnepantla, Estado de México, elementos de la Policía Municipal detuvieron a una persona de nombre **Israel Peña López**, relacionada con la **AP/PGR/MX-II/677A/2011**, por los delitos de Portación de arma de fuego y Robo de vehículo.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN DE DELITOS CONTRA
LA SALUD Y RELACIONADOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD
Oficio No. FGR/CM/ CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9876/2019

• **Registros de Licencias de Conducir:**

Nombre	Nacimiento	RFC	Tip	Numero	Vigencia	Domicilio	Foto
Israel Peña López	30/07/1989	RFC: PELI890730 CURP: PELI890730HBCXPS	Carga	BC100053112	04/06/2019 al 30/07/2024	Jalisco, Tierra y Libertad, 22910, Baja California	
	01/05/1977	RFC: PELI770501	Automovilista	3512304	22/12/2003 al 30/07/2024	Av. Taller 311, Obregón Álvaro, 15990, Distrito Federal (Sic)	S/D
	01/05/1977	RFC: PELI770501	Automovilista	4680168	26/12/2004 al 18/04/2077	Cong. de la Unión 5218, Tablas de San Agustín, 7860, Distrito Federal (Sic)	S/D
	01/05/1977	RFC: PELI770501	Automovilista	850847	07/02/2009 al 18/04/2077	Cong. de la Unión 5218, Tablas de San Agustín, 7860, Distrito Federal (Sic)	S/D

• **Mandamiento Ministerial:**

Nombre: **Israel Peña López**
 Oficio de remisión: **SEIDO/UEIDMS/FE-A/8799/2015**
 Procedencia: **Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada**
 Unidad que atiende: **Unidad para el combate al delito de Secuestro Local**
 Clase: **Investigación de personas**
 Tipo de mandamiento: **Investigación de personas**
 Fecha del oficio: **26/11/2015**
 Tipo de expediente: **Averiguación Previa**
 Número de expediente: **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/689/2015**
 Delito: **Privación Ilegal de la Libertad y de Otras Garantías**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN DE DELITOS CONTRA
LA SALUD Y RELACIONADOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD
Oficio No. FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9876/2019

LUIS OREA VARGAS

• **Expediente:**

Se localizó el registro de una persona de nombre **Luis Orea Vargas** relacionada con la **AC/PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/071/2014**, presuntamente vinculada con el delito de Secuestro.

Respecto a las personas de nombre **Yolanda Peña Celso, Nelson Figueroa Peña, Bartolo Bautista Peña, José Luis Urcinio Bautista, Mario Peña Celso (a) "El Gato" y Julio César Cerezo Casiano (a) "El Prieto Vereto"**, se hace de su conocimiento que **no se localizó información**.

Cabe señalar que la información que proporciona este Organismo es de **carácter referencial**, considerándose conveniente, corrobore Usted la misma con las autoridades citadas en este documento. No se descarta la posibilidad de que los nombres que se mencionan, correspondan a **homónimos**.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADA LETICIA SÁNCHEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ÁREA

"En términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, artículo 3 inciso I) y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República".

C.c.p Mtro Oscar Aarón Santiago Quintos - Titular del CENAPI.- Para su Superior conocimiento.- Presente
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.-Mismo fin.- Presente

Folio. 009914
ROC/LVB



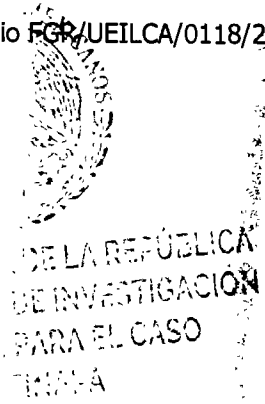
Zona Centro

De: Microsoft Outlook
Para: Lopez Plores Carlos Alberto De Jesus
Enviado el: miércoles, 17 de julio de 2019 02:30 p.m.
Asunto: Delivered: Respuesta a su oficio FGR/UEILCA/0118/2019

Your message has been delivered to the following recipients:

Lopez Plores Carlos Alberto De Jesus (carlos.lopezf@pgr.gob.mx)

Subject: Respuesta a su oficio FGR/UEILCA/0118/2019





Ciudad de México, a 9 de Julio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Asunto: Se Solicita información extraurgente.

**TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN ANÁLISIS
E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
CALLE XOCHITL 38, SAN PABLO TEPETLAPA, 04620 CIUDAD DE MÉXICO**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168, 180, 269 y 270 de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A, 10 fracción X, 22 apartado I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; al respecto y toda vez que la presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero. Por medio del presente oficio solicito a Usted se sirva girar las instrucciones al personal a su mando a efecto de que se sirvan consultar a todas las bases de datos a las que tenga acceso y se remita toda la información que se tenga respecto de las siguientes personas

- 1.- Yolanda Peña Celso
- 2.- Nelson Figueroa Peña
- 3.- Israel Peña Bautista
- 4.- Bartolo Bautista Peña
- 5.- Valeriano Celso Solís
- 6.- Benito Urcino Tapia
- 7.- Jose Luis Urcino Bautista
- 8.- Margarito Álvarez Bahena (a) "El Margaro"
- 9.- Israel Peña López (a) "El Cinsel"
- 10.- Mario Peña Celso (a) "El Chato"
- 11.- Julio César Cerezo Casiano (a) "El Pietro Vereto"
- 12.- Luis Orea Vargas

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente oficio.

ATENTAMENTE

LICENCIADO CARLOS ALBERTO DEL JESÚS LÓPEZ FLORES
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA.

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL
COMBATE A LA DELINCUENCIA

OFICIALIA DE PARTES

NOMBRE: _____ HORA: 17:30



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE MARBEL GERARDO FLORES, POLICÍA MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCON, QUE DECLARA EN CALIDAD DE TESTIGO

----En la Ciudad de México, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del diecinueve(19) de julio de dos mil diecinueve 2019, ante el maestro **OMAR ISRAEL CORTES MONTES DE OCA**, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo A/010/19, suscrito por el Fiscal General de la República, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-

--- **Marbel Gerardo Flores, Policía Tercero Municipal de Taxco de Alarcon, Guerrero**, estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculcado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos," así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que-----

---**SI PROTESTO**, Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales dijo llamarse **MARBEL GERARDO FLORES**, quien se identifica en este momento con credencial de elector con número de clave de elector GRFLMR77090712H700, folio 2193137613070, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que lo acredita como ciudadano mexicano y en este momento también exhibe original de su talón de pago del municipio de Taxco de Alarcón, misma que se obtiene copia debidamente certificada para que se agregue en las actuaciones, mediante el cual acredita que es Policía del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, de las que se DA FE tener a la vista y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón de la citación que se hiciera previamente. En este momento manifiesta llamarse **MARBEL GERARDO FLORES**, quien a la vista de ésta Representación Social se encuentra



debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. En este momento se da fe de la integridad física del compareciente mismo que se encuentra en buen estado de salud y sin lesión aparente alguna al exterior, a lo que el compareciente en uso de la voz refiere que no padezco de ninguna enfermedad por el momento tampoco tengo ninguna lesión. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que en este momento el compareciente manifiesta expresamente su voluntad de que no tiene ningún inconveniente en que sea por vía telefónica, para lo que en este momento proporciona su número telefónico actual 7621090386 de la compañía Telcel, tengo aproximadamente dos años con este número telefónico, es su deseo que las citaciones sean por este medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus-----

DERECHOS

--- Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus **GENERALIDADES** que se ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, tengo cuarenta y un años de edad por haber nacido el siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete, con clave única de registro de población: GEFM770907HGRRLR09, estado civil casado, con la señora Lidia Juárez Rodríguez de treinta y siete años de edad, se dedica al hogar, 7621143636, con quien procreo dos hijos de nombres Dulce Lizbeth, de diez años de edad y otro Cristofer Eduardo de ocho años de edad, ambos de apellido Gerardo Juárez, y quiero comentar que mi esposa cuando la conocí tenía otro hijo el cual vive con nosotros de nombre Kevin Flores Juárez de veinte años, quien trabaja en una vulcanizadora, sin número celular; soy originario de Tecuanapa de Costa Chica, Guerrero, el nombre de padres Nereo Gerardo Valente mi papá finado y mi madre se llamaba Servanda Flores Valente también esta finada, tengo tres hermanos de nombre Miguel Ángel de treinta años de edad, y él se dedica al campo en Tecuanapa, Guerrero, no tiene número celular, Aniceto nació enfermo, tiene una discapacidad mental desde que nació, de treinta y tres años, él esta con mi hermano Miguel Ángel en la Costa, y tengo una hermana de nombre Selene de veintiocho años de edad, se dedica al hogar, 7621243100, ella vive ahí en Taxco; tengo instrucción escolar de Preparatoria, Ocupación Actual Policía Municipal de Taxco, con domicilio en carretera nacional Taxco Iguala; la localidad de minas viejas, código postal 40321, que pertenece al municipio de Taco, Guerrero, como referencia de mi domicilio es que vivo sobre la carretera hay un estacionamiento de autobuses de un señor que se llama Gerardo, frente a las paradas de las combis del servicio público que es la única parada que hay en esa localidad, mi número telefónico es el que proporcioné anteriormente no recuerdo cual era mi número telefónico anterior, correo electrónico marbel_gerardo@hotmail.com, con Facebook me encuentro como Marbel Gerardo, fumo ocasionalmente, consumo bebidas alcohólicas ocasionalmente, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, tengo ingresos mensuales de aproximado de \$11,000.00 once mil pesos 00/100 moneda nacional. -----

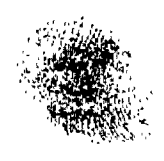
--- Seguidamente, se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se



actúa, los cuales se suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten, -----
--- Acto continuo y previa identificación del declarante se procede a recabar la presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales el ciudadano **MARBEL GERARDO FLORES**, -----

DECLARA

---Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración por el citatorio que me dieron en el municipio sin número de fecha doce de julio de este año, es mi deseo manifestar lo siguiente: El seis de febrero de dos mil ocho ingresé al área de seguridad pública del municipio, yo tenía un primo que vivía en Taxco y él me invitó a Taxco se llama Abraham Gerardo Ramírez, para trabajar y estuve como un año de peón de albañil, y posteriormente fui a preguntar a la comandancia si no había vacante para ingresar de policía en donde me dijeron que si y me dieron la lista de los requisitos y como a los tres días volví con los documentos y fue que ingresé como policía municipal era de recién ingreso y de ahí me mandaron a hacer mi curso de iniciación y regresando de curso me designaron al servicio establecido de la presidencia, también en casa Borda y posterior me mandaban a patrullas estaba en la batea y luego me mandaban a patrullar pie tierra y esa era la rutina, y posteriormente me mandaban a capacitación a diferentes temas cuando llegó el programa de subsemun íbamos a cursos de juicios orales, llegando a dos mil ocho a dos mil trece aproximadamente, estuve en esos diferentes servicios siempre nos iban rolando a veces caminando otras veces en los recorridos en patrulla recuerdo que en dos mil trece a mi me comisionan de escolta con una patrulla y tres elementos con el presidente que estaba en función en ese año Salomón Majur González, y de ahí mi rutina era custodiarlo era de veinticuatro horas de trabajo por veinticuatro de descanso, estaba con Luis Damián Chávez y el otro Erick Menas Trujillo y el otro compañero se llamaba Arturo Alberto no me acuerdo sus apellidos del otro compañero él ya causó baja, estábamos ahí custodiando al señor presidente en sus diferentes eventos del municipio o comunidades de Taxco, yo era el encargado de ese grupo de dos mil trece a dos mil catorce anduvimos de escolta y nosotros le entregábamos este servicio a otro grupo Juan Carlos de quien no me acuerdo sus apellidos y otro se llamaba Cesar tampoco me acuerdo como se apellida, ya causaron baja otro se llamaba Alonso Ávila y me parece que ellos eran tres no cuatro como nosotros y de este grupo estaba encargado Juan Carlos y esa era nuestra comisión de rutina, recuerdo que el veintiséis de septiembre de dos mil catorce yo estaba trabajando con el Presidente, en esa noche del veintiséis estaba afuera del domicilio del señor presidente, en la calle del chorrillo, en el barrio del chorrillo, en Taxco, y cuando terminaba la jornada del día el señor se iba a su casa y nosotros nos quedábamos afuera cerca de su casa, y al siguiente día yo desmonté y en el transcurso de la mañana me enteré por las noticias que en la ciudad de Iguala había secuestrado a un grupo de estudiantes y sabía que eran estudiantes pero no de qué escuela ni nada y ya y ese día hice entrega del servicio a mi relevo y me trasladé a mi domicilio, todo el día estuve con mi familia y durante el día las televisoras me fui enterando que era de Ayotzinapa, que habían venido a Iguala y que los habían secuestrado y al otro día normal el día veintiocho fui normal a trabajar con el señor presidente y continuar con mi rutina normal, todo ese trayecto del día seguían las noticias que seguían buscando a los alumnos que estaban desaparecidos y todo ese trayecto del día estuvimos trabajando normal y luego no recuerdo bien si fue el veintiocho de octubre fue que llegó el ejército a las instalaciones de seguridad pública en donde nuestro superior nos ordenó que nos desarmáramos recuerdo que se llamaba Roberto Hinojosa no recuerdo su otro apellido que estaba de Director de Seguridad Pública, y que entregáramos las armas al banco de armas y ese día nos quedamos en el dormitorio de la comandancia y ese día ya no salimos a patrullar en la noche, como estábamos de escolta nos incorporamos a la comandancia y



Arturo





al siguiente día nos reunieron a los dos turnos en la explanada de la comandancia en donde nos informaron el personal del ejército y de la policía federal en donde a partir de esa fecha nuestras armas, o sea que ya íbamos a estar desarmados y que el ejército y la policía federal se iban a hacer cargo de las armas y que ellos se iban hacer cargo de la seguridad del municipio de Taxco en donde asimismo, nos informaron que a nosotros nos iban a trasladar al estado de Tlaxcala a un centro de adiestramiento que pertenece al ejército para recibir un adiestramiento, por lo que el día treinta y uno de octubre de dos mil catorce nos trasladaron al estado de Tlaxcala a todo el personal de seguridad pública municipal, llegamos a Tlaxcala como a las seis de la mañana y nos recibieron elementos del ejército quienes igual nos informaron que teníamos que recibir una capacitación que nos iban a dar el personal del ejército, nos tomaron datos personales como nombre, de donde veníamos, porque venían varios policías de otros municipios como Tetipac y Pilcaya, que son los que recuerdo, llegamos y nos repartieron a los dormitorios y por sección, para recibir diferentes instrucciones y estuvimos hasta diciembre en esos tres meses nos aplicaron el examen de control de confianza no recuerdo las fechas, fueron por parte del Estado de Guerrero, vinieron de Chilpancingo a Tlaxcala, para aplicar el examen y los de policía federal también en el curso a finales de noviembre recuerdo que nos hicieron unos exámenes de huellas dactilares, médico, de voz, del ADN por saliva fue en el trayecto de una semana, y nos tomaron fotos también, terminamos el curso el veintisiete de diciembre que fue la ceremonia por lo cual ese mismo día nos regresamos a Taxco, en donde ya de ahí de igual manera nos recibieron los del ejército y la policía federal y nos dijeron que nos fuéramos francos y nos presentaron al día siguiente a las ocho de la mañana y nos dieron indicaciones que por el momento no podíamos desempeñar servicio de policía porque no había fecha para que nos regresaran las armas, por lo que nos dieron indicaciones que nos íbamos ya estar trabajando en diferentes áreas del ayuntamiento hasta nueva orden, y a mí mandaron a servicios generales, no recuerdo el nombre de los militares o de dónde venían pero ahí estuvieron, también los de la policía federal no sé que era el encargado porque nosotros ya teníamos funciones administrativas cuando los elementos de la policía federal recuerdo que en el dos mil diecisiete nos concentraron a todos a la comandancia y nos dieron indicaciones y nos dijeron que ya teníamos que hacer nuestro trabajo como policía aunque desarmados y entonces pues ya de ahí hasta la fecha estamos cubriendo los servicios establecidos, los de policía federal con el ejército tienen a cargo la seguridad, siendo todo lo que recuerdo en este momento

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----

- - **-A LA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante de manera detallada que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-**El día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, normalmente me despierto a las seis de la mañana para ir a trabajar, para salir como siete y media de mi casa con rumbo al trabajo, y al llegar pasé lista, nos armamos y como estaba con el funcionario me fui a hacer el relevo de los compañeros y anduvimos con el señor presidente durante el día no recuerdo que actividades específicas tenía el presidente pero de eso nos estábamos encargando, no hubo alguna actividad que se saliera de la rutina que yo recuerde sólo íbamos a inauguraciones de las calles, desayunos, casi siempre estaba en la presidencia atendiendo a la ciudadanía y de vez en cuando salíamos a esos eventos, normalmente el presidente se iba a su domicilio como seis, o siete de la tarde y ya lo acompañábamos, a la calle antes mencionada y nosotros esperábamos afuera en la patrulla, ahí estuvimos el veintiséis y hasta el veintisiete el relevo va al domicilio del señor presidente recuerdo que yo tenía la 57016 era una pick up, doble cabina, de marca Toyota, normalmente a los compañeros los llevaban en una patrulla para hacer el relevo y que a nosotros



nos llevaran a la comandancia en esa misma patrulla que los dejaba, pero se usaba la misma patrulla 57016 para el servicio de escolta del presidente municipal, llegando a la comandancia entregamos nuestras armas al banco de armas y de ahí nos vamos francos no recuerdo exactamente la hora pero como ocho y media de la mañana ya me fui para mi casa, llegó a mi casa desayuno con ellos veo la televisión, me pongo a hacer talachas de la casa y ahí me la paso, -----

---- **A LA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante quien era su jefe inmediato en el mes de septiembre del año 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** El comandante se llama Ricardo Romero Cortéz, era el jefe de turno, él causó baja como en el dos mil diecisiete creo -----

--- **A LA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante con cuantas patrullas y con qué números de patrullas contaba la Dirección de Seguridad Pública de Taxco de Alarcón, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Recuerdo la 57016 que era una Toyota, doble cabina, con torreta, tubos en la batea, en buen estado para trabajar, traía radio en la camioneta; estaba también la 57018, 57017 eran igual Toyota doble cabina, con torreta, eran las que veía más seguido, en total teníamos como cinco patrullas pero eran todas de la misma marca, con las mismas características, había como dos motocicletas que estaban trabajando, pero no recuerdo las otras dos patrullas que estaban en el municipio, recuerdo que estaban pintadas de color azul marino, el cofre blanco con la leyenda "Taxco de Alarcón, Policía Municipal" con el escudo del municipio de Taxco de Alarcón, a los costados decía policía municipal en letras de color blanco con la leyenda "Policía Municipal", traía el número de emergencia escrito en letras blancas en la parte trasera de la batea en los costados antes era el 066 y ahora es el 911 -----

---- **A LA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante quien o quienes del personal de la policía de Taxco de Alarcón, estuvieron de servicio los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** No recuerdo así específicamente, debieron estar los de mi turno pero no los recuerdo a detalle quienes estuvieron esos días. -----

--- **A LA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante, si en su labor, ha tenido conocimiento de hechos delictivos en donde hayan estado involucrados Policías Municipales de Taxco, Guerrero? **CONTESTA.-** Desconozco policías involucrados en este tipo de hechos, recuerdo que a unos compañeros hace poco los mataron pero no sé si hayan estado involucrados en delincuencia, Erick Trujillo, Everardo Díaz y Juan Aldais, no recuerdo bien sus apellidos los privaron de la vida, desconozco porque motivo los hayan privado de la vida, no que recuerde -----

--- **A LA SEXTA.-** ¿Con base en lo anterior, diga el declarante si conoce alguna de las personas involucradas en los acontecimiento del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero? **CONTESTA.-** No conozco a nadie involucrado. -----

--- **A LA SEPTIMA.-** ¿Que diga el declarante si tiene conocimiento de que alguno de sus compañeros, participó en los hechos ocurridos en el Municipio de Iguala de la Independencia o en municipios cercanos, o en algún tramo carretero, la noche veintiséis de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** Desconozco. -----

--- **A LA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante si tiene conocimiento que alguno de sus compañeros, intervino en la desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. -----

--- **A LA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante, en compañía de quienes estuvo trabajando el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** El día veintiséis ya lo comenté anteriormente y el día veintisiete estuve en mi casa. -----

--- **A LA DECIMA.-** ¿Que diga el declarante a que número telefónico y a qué superior jerárquico reportó sus actividades efectuadas el veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce? **CONTESTA.-** Todas las novedades se -----



comunicaban vía radio comunicación a la base, no recuerdo el número telefónico del comandante.-----

--- **A LA DECIMA PRIMERA.**- ¿Que diga el declarante, si identifica donde se ubica el rancho vicario y la comunidad Agua Zarca? **CONTESTA.**- No, desconozco. ---

--- **A LA DECIMA SEGUNDA.**- ¿Que diga el declarante, que actividades reportó el veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.**- No reporté nada.---

---- **A LA DECIMA TERCERA.**- Que diga el declarante ¿Donde se ubica el rancho Chaucingo y cuáles son las características? **CONTESTA.**- Desconozco.-----

--- **A LA DECIMA CUARTA.**- Que diga el declarante, ¿Donde se ubica el rancho Cacahuananche? y cuáles son las características? **CONTESTA.**- Lo desconozco---

--- **A LA DECIMA QUINTA.**- Que diga el declarante, ¿De quién es la línea telefónica 7331279150? **CONTESTA.** Desconozco-----

--- **A LA DECIMA SEXTA.**- ¿Que diga el declarante si conoce al sujeto de apodo "El Caminante"? **CONTESTA.**- Desconozco.-----

--- **A LA DECIMA SEPTIMA.**- ¿Qué diga el declarante, si dentro de sus funciones como Policía Municipal, se le reportó o escuchó sobre una persona con el apodo de "El Patrón"? **CONTESTA.**- Desconozco. -----

--- **A LA DECIMA OCTAVA.**- ¿Qué diga el declarante, si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina? **CONTESTA.**- Fui soldado de infantería en San Miguel de los Jagüeyes, Estado de México, del año mil novecientos noventa y ocho al dos mil cuatro, con el grado de cabo. -----

--- **A LA DECIMA NOVENA.**- ¿Qué diga el declarante si conoce a Humberto Velázquez alias "EL GUACHO"? **CONTESTA.**- No, desconozco. -----

--- **A LA VIGÉSIMA.**- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento o alguna referencia en qué lugar pueden encontrarse los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.**- Desconozco. -----

--- **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.**- ¿Que diga el declarante si en el municipio de Taxco de Alarcon, Guerrero, existía C4 o algún espejo del C-4, en el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.**- Desconozco si existía el C4 está en Iguala y luego pasan la información por el teléfono de IP que le llaman de Iguala a Taxco, pero nosotros tenemos en dos mil catorce desconozco si había cámaras de vigilancia del municipio, actualmente si tenemos. -----

--- **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.**- ¿Que diga el declarante cómo funciona el C4, de Taxco? **CONTESTA.**-Ya lo mencioné en la respuesta anterior.-----

--- **A LA VIGÉSIMA TERCERA.**- ¿Qué diga el declarante quien era el encargado de recibir las llamadas del C-4, en la Dirección de Seguridad Publica de Taxco de Alarcon? **CONTESTA.**- Se llamaba Aniceto desconozco sus apellidos pero era el que estaba ahí, ya causó baja -----

--- **A LA VIGÉSIMA CUARTA.**- ¿Qué diga el declarante, que grupos delincuenciales operan en Taxco de Alarcon? **CONTESTA.**- Luego por las narco mantas que dejan ahí o por las noticias dicen que esta la familia Michoacana, y también se encontraron mantas del grupo delictivo de los Rojos, nada más. ----

--- **A LA VIGÉSIMA QUINTA.**- ¿Qué diga el declarante de que grupos delictivos ha escuchado hablar en el Estado de Guerrero? **CONTESTA.**- La familia Michoacana, los Rojos, Los guerreros unidos, nada más. -----

--- **A LA VIGÉSIMA SEXTA.**- ¿Que diga el declarante quien es el Cholo Palacios? **CONTESTA.**- Desconozco -----

--- **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.**- Que diga el declarante ¿Cómo operaba el C-2 de Taxco de Alarcon y quienes trabajaban en él en septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.**-No recuerdo el nombre de los compañeros porque ya causaron baja, era como un C4 porque ahí llegaban las llamadas de emergencia.-----

--- **A LA VIGESIMA OCTAVA.**- ¿Que diga el declarante si conoce a los bélicos? **CONTESTA.**- Desconozco. -----

--- **A LA VIGESIMA NOVENA.**- ¿Qué diga el declarante por qué medio de comunicación se comunicaban entre los elementos de la policia municipal de Taxco, Guerrero en el mes de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.**- Por radio comunicación. -----



- **A LA TRIGÉSIMA.-** ¿Que diga el declarante a cual número telefónico marcaba si se quería comunicar con su jefe inmediato? **CONTESTA.-** Al 6220007 que es el número de la oficina. -----
- **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante si en el año dos mil catorce en las inmediaciones de Taxco operaban grupos de la Delincuencia Organizada? **CONTESTA.-** Desconozco. -----
- **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante con que armas de fuego contaba la Policía del municipio de Taxco, Guerrero, el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** Armas largas y cortas Bereta, pistola nueve milímetros y el HK, esos que recuerdo. -----
- **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** ¿Que describa el declarante las características del uniforme que la Policía Municipal de Taxco, Guerrero, utilizo el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** Era un uniforme azul marino, tenía una gorra del mismo color con el escudo en la frente creo que el escudo del municipio, camisola azul marino manga larga y manga corta, pantalón azul marino, y botas negras -----
- **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante si recibió alguna instrucción de intervención en el disturbio que se dio en Iguala y Santa Teresa, con los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa y los integrantes del equipo de futbol "Los Antojitos"? **CONTESTA.-** No recibí instrucciones. -----
- **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante como era la coordinación entre la policía de Iguala y la policía de Taxco? **CONTESTA.-** Desconozco como ha sido la coordinación. -----
- **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante si la policía de Iguala le solicito apoyo a la policía de Taxco, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce para contener los disturbios que sucedían en Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** Desconozco. -----
- **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, había policía comunitaria en Taxco de Alarcón y cómo opera? **CONTESTA.-** Desconozco. -----
- **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante que indicaciones dio el presidente Municipal al Personal Policiaco los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** No recibí ninguna instrucción del presidente -----
- **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, existió algún tipo de coordinación de la policía de Taxco con la policía Federal? **CONTESTA.-** Desconozco. -----
- **A LA CUADRAGÉSIMA.-** ¿Que diga el declarante, que tipo de coordinación existía en el mes de septiembre de dos mil catorce, entre las diferentes policías municipales y la Policía Estatal? **CONTESTA.-** Desconozco. -----
- **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, existió algún tipo de coordinación de la policía de Taxco de Alarcon con la Policía de los municipios colindantes? **CONTESTA.-** Desconozco si había algún tipo de coordinación eso le toca a los mandos. -----
- **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, la Policía de Taxco de Alarcon, realizaba revisiones vehiculares? **CONTESTA.-** No realizábamos revisiones vehiculares, no se ponían puestos de retenes. -----
- **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante, cuál fue el rol que asumieron los integrantes de los cuerpos policiacos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Nosotros estuvimos normal en nuestros servicios, no se modificó nada. -----
- **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante, si en los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce apoyaron a la policía de Iguala en dicho municipio o lugares aledaños al municipio, en caso positivo, como participaron y en qué lugares estuvieron? **CONTESTA.-** No apoyamos a ninguna corporación. -----
- **A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante, quienes eran

Handwritten signature



Wilfrido Murillo Carrer, Alexis Gómez Calderón y Pedro García Vergara?
CONTESTA.- Desconozco. -----

--- **A LA CUADRAGESIMA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante, que sucedió y si sabe adónde se llevaron a los estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** Desconozco que sucedió. -----

--- **A LA CUADRAGESIMA SÉPTIMA.-** ¿Que diga el declarante, si supo, si participaron elementos del crimen organizado ó alguna corporación policiaca en la desaparición de los 43 cuarenta y tres estudiantes normalistas? **CONTESTA.-** Desconozco. -----

--- **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante, si tiene conocimiento del trasiego de drogas en Iguala y Taxco? **CONTESTA.-** Desconozco. -----

--- **A LA CUADRAGESIMA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante, como actúa en caso de que tenga conocimiento de algún hecho delictivo de la magnitud de lo acontecido en Iguala el 26 y 27 de septiembre de 2014 con los estudiantes de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** En primer lugar intentaría dialogar con el líder del grupo que lleve mando de la manifestación y ver si se puede llegar a un acuerdo para que se retiren del lugar sin usar la fuerza. -----

---- **A LA QUINCUAGESIMA.-** ¿Que diga el declarante si alguna persona le ha dicho como tenía que contestar la presente declaración? **CONTESTA.-** No. -----

--- **A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante cuales eran sus armas de cargo en el año dos mil catorce? Características y matriculas de las armas **CONTESTA.-** Yo recuerdo que tenía un arma larga traía un HK y un arma corta tenía una nueve milímetros, no recuerdo la matrícula. -----

--- **A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante si conoce a Vieyra alias el Taxco? **CONTESTA.-** No, desconozco. -----

--- **A LA QUINCUAGESIMA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante quien es Walter Deliya "Tomas (a) "el Walter" o "la medusa"? **CONTESTA.-** No lo conozco. -----

--- **A LA QUINCUAGESIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante quienes son Jesús Gutiérrez Barrera Alias "Choko" y Walter Alfonso Deloya Tomas Alias "Walter Mercado" y/o "Medusa"? **CONTESTA.-** No los conozco -----

--- **A LA QUINCUAGESIMA QUINTA.-** Que diga el declarante de quien son los números telefónicos 7331352406 y 7331000884? **CONTESTA.-** No los conozco. -----

--- **A LA QUINCUAGESIMA SEXTA.-** Que diga el declarante si el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce participó en el operativo realizado en conjunto con la policía municipal de Buenavista de Cuellar para la revisión de vehículos, operativo colocado en el módulo de vigilancia de la Policía Municipal de Buenavista de Cuellar en la entrada de dicho municipio.- **CONTESTA.-** No participé. -----

----Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario, ninguna.

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. -----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.-----

D A M O S F E

- - **-FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA** -----

----En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del declarante y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista, el declarante señalo encontrarse bien de salud. A pregunta expresa del suscrito agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta



[Handwritten signature]





comparecencia contesta que NO -----

---**VISTO.**- Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

-----**DAMOS FE**-----

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.-----

-----**DAMOS FE**-----

EL COMPARECIENTE

MARBEL GERARDO FLORES

TESTIGOS DE ASISTENCIA



ELVIA GUERRERO MARTÍNEZ



DANTE ALEJANDRO GARCIA RUIZ

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA



Emisor: Municipio de Taxco de Alarcón Guerrero
RFC: MTA850101G16
Domicilio Fiscal: Benito Juárez 06 Centro Taxco De Alarcón Guerrero
C.P.: 40200
Lugar de Expedición: Taxco De Alarcón,
Regimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos

Marbel Gerardo Flores
GEFM770907G10
Carretera Taxco Iguala en las minas viejas SN SN Minas Viejas Taxco De Alarcón,
Guerrero
40300

Serie del Certificado del emisor: 00001000000414009965
Folio Fiscal: b06f03bf-ce48-4c9d-9845-a00b1a2df05
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000408254801
Fecha y hora de certificación: 2019-06-28T15:08:09

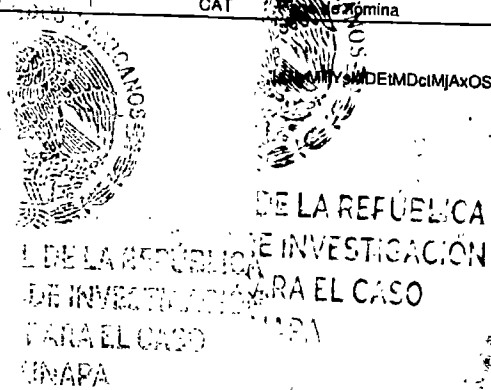
Fecha de Expedición: 2019-06-30

CURP: GEFM770907HGRRLR09
Fecha Inicio Relación Laboral: 2008-02-05
Jornada: Diurna
Contrato: Confianza
No. Empleado: 20152018000649
Seg. Social:
Regimen: Sueldos y Salarios
Riesgo: Clase I (Riesgo Ordinario) Admon
Banco: Santander Clabe:
Periodicidad: Quincenal
Días Pagados: 15
Fecha de Pago: 2019-06-30
Puesto: Policía Tercero
Departamento: Secretaría de Seguridad Pública
SDI: 433.12
Salario Base: 6,496.80
Fecha Inicial de Pago: 2019-06-16
Fecha Final de Pago: 2019-06-30

Percepciones				Deducciones			
Clave	Concepto	Gravado	Excento	Clave	Concepto	Gravado	Excento
001	Sueldo Base	\$6,496.80	\$0.00	002	Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.)	\$749.54	\$0.00
001	Sueldo Retroactivo Fortaseg Tra Qna Ene - 1ra Qna Jun 2019	\$9,483.55	\$0.00	004	Redondeo	\$0.81	\$0.00
041	Ingreso pagado por municipios con ingresos federales	\$0.00	\$0.00				

CatprodServ	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Importe
84111505	1	CAT	\$15,230.00	\$15,230.00

Quince mil doscientos treinta pesos 00/100 M. N.



Este documento es una representación impresa de un CFDI
Forma de Pago: PUE
Uso CFDI: P01

[Signature]
Firma del Empleado



Sello digital del CFDI
EGVb3mknq7VVMNSJV8uo2qv8cultyOuhqXXTOX8cAgnamaYTO6c+3nS44MB7Bw3dmBd9LLB01VhY4YS4bEj86QKZ4aaVz209NBnOlyOcl2Uq1cQGM4s7Vyp0DFEpgmNTJL4puel
k2pCSaEUMG0gDp2xyX0dlyUqELhKqRzvm+4+Ns2W8edS4G1nm8z0GFaUJcl.66Zc13KY6PvcQIBLEYauS8HieAWw7xKAUSad7D3AQ03wpaADymUUDPhK3G1QvT3KRX7/aZFJp
pn07mKBDwmdzbdYq3TZ2Jb+Es0zdylHBSINQ--
Sello del SAT
chLS2MqedEog0UaYNDAYCpW4NIRik3Y+XwXVvPJaVwqB21bvzwYy4HcE3eYKGE240y1UUN3m3H0vRlaU6OVAbX9BybnumK3a7hxE1KsG75mAAvz9ZzJovhEARL3B3eN7G5wE
QNB8ez2WUvinaRzBCTOEUJGDFFXDLBpXZ0mCt6T14d4g9gFNBolUH2Yt+7Dz1Alab0ndqzXYPT5e4581CV4V1xSuKQURaEduPvMqE883y2mbAnly1KOFYa1Kq2PUOQFNm9v1mqJPO
RZ46RXcv+ed7J8u7AMR8h9CmJECm27Iqz--
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
[1.1]b0N03H-ca48-4c9d-9845-a00b1a2df05[2019-06-28T15:09:09]EGVb3mknq7VVMNSJV8uo2qv8cultyOuhqXXTOX8cAgnamaYTO6c+3nS44MB7Bw3dmBd9LLB01VhY4YS4
bEBSQGZ4aaVwz09NBnOlyOcl2Uq1cQGM4s7Vyp0DFEpgmNTJL4puelk2pCSaEUMG0gDp2xyX0dlyUqELhKqRzvm+4+Ns2W8edS4G1nm8z0GFaUJcl.66Zc13KY6PvcQIBL
EYauS8HieAWw7xKAUSad7D3AQ03wpaADymUUDPhK3G1QvT3KRX7/aZFJp[2019-06-28T15:08:09]00001000000408254801[1]



CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México a los 19 diecinueve días del mes de julio del año 2019 dos mil diecinueve, el [REDACTED]

[REDACTED] de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- CERTIFICA -----

--- Que las presentes copias fotostáticas, constantes de 2 (dos), fojas útiles, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la mismas que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, mismas que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se certifica para todos los efectos legales conducentes.-----

D A [REDACTED]





DECLARACIÓN DEL C [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Unidad Especial, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de julio del año 2019 dos mil diecinueve, ante el [REDACTED]

[REDACTED] Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED], así también con Identificación Oficial con número de folio [REDACTED] la cual lo acredita como [REDACTED] de Taxco de Alarcón, Guerrero; documentos en los cuales obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, del cual se DA FE tener a la vista y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hacer saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterada de todos y cada uno de sus derechos.", así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo. Quien por sus generales: ---

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado escrito, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] nacido en [REDACTED] Estado de Guerrero, con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] con domicilio actual en [REDACTED] instrucción escolar [REDACTED] estado civil casado con [REDACTED] mi número de teléfono es [REDACTED] con el que tengo como tres o cuatro meses aproximadamente, el nombre de mis [REDACTED] que el nombre de mis hijos [REDACTED] los tres de apellidos [REDACTED] no fumo, no consumo bebidas alcohólicas, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación actual Policía Municipal de Taxco, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la

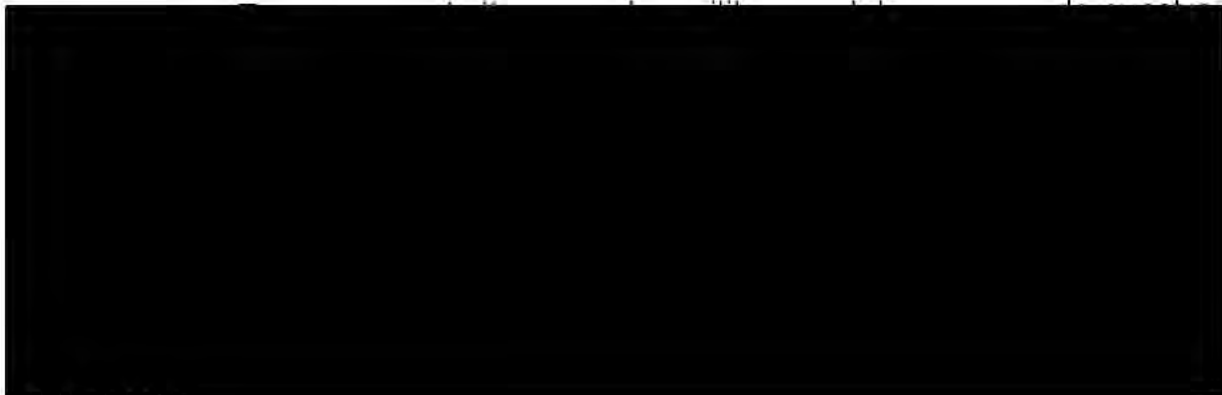


misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono. Acto seguido manifiesta expresamente que no es su voluntad que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistida por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente. Acto continuo se le hace saber que comparece ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa, quién en relación a los mismos el testigo: - -

DECLARA:

- - - Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio que me fue notificado en mi trabajo, para que me presentara el día de hoy a hacer mi declaración, es por eso que me presento y deseo manifestar lo siguiente: Que ingrese a trabajar a la

[REDACTED] mil novecientos noventa y dos, que mis funciones como [REDACTED] de Taxco, son vigilar las calles de Taxco, realizar recorridos de seguridad en las calles, cuidar museos; que en relación a los hechos de la desaparición de los jóvenes de Ayotzinapa, quiero referir que el día 26 veintiséis de septiembre del año 2014 dos mil catorce me toco laborar en razón de que estaba asignado al primer turno, cubriendo un horario de veinticuatro horas de trabajo por veinticuatro horas de descanso, que ese día entre a las 08:00 ocho horas de la mañana, ese día llegue al cuartel de la Policía Municipal de Taxco, por lo que pase lista siendo el encargado de turno el comandante [REDACTED] posteriormente como me encontraba comisionado al servicio de brindar seguridad al Presidente Municipal de Taxco de nombre [REDACTED] el comandante [REDACTED] me dijo que me trasladara al domicilio del presidente el cual se encuentra ubicado en el [REDACTED] para que hiciera el relevo del segundo turno, quien desmontaba, recuerdo que releve al comandante [REDACTED] que este servicio acudí en compañía de mis compañeros de nombre [REDACTED] permaneciendo afuera del domicilio del Presidente hasta las 10:00 diez horas de la mañana ya que acompañamos al Presidente Salomón a entregar desayunos a las personas que tenían familiares enfermos en el Hospital Adolfo Prieto, regresando a su domicilio como a las 11:00 once horas de la mañana, por lo que después de eso ya no salió el presidente Salomón de su domicilio, por lo que permanecidos desde esa hora hasta las 08:00 ocho horas de la mañana del día 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce, cuando nos relevó el comandante [REDACTED] en la unidad [REDACTED] siete, cero, uno, seis, de ahí me fui al cuartel de la Policía Municipal de Taxco, para proceder a entregar mi parte de novedades el cual se lo entregaba al comandante [REDACTED] así como a entregar mi arma al depósito de armas, para después retirarme a mi domicilio ya mencionado en mis generales a descansar, quiero referir que después de la desaparición de los estudiantes nos desarmo el ejército después el día 1 uno de noviembre del año 2014 dos mil catorce, nos llevaron a un curso a Mazaquiahua, Tlaxcala, en el cual nos enseñaron a marchar, defensa personal, nos daban acondicionamiento físico, manejo de PR24, parte de reglamentos y constitución política, Ley de armas y explosivos, curso duro dos meses, ya en enero del año 2015 dos mil quince,



--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo: -----

--- **A LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante si puede referir la estructura jerárquica de la Policía Municipal de Taxco en septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** Que como Director de Seguridad Pública estaba [redacted] como Subdirector estaba [redacted] después como encargado del segundo Primero estaba [redacted] como encargado del primer turno estaba el comandante [redacted] después de ellos seguían los policías terceros que los que recuerdo son el Comandante [redacted] Comandante [redacted] después ya seguían los elementos Rasos. -----

--- **A LA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante quien era su jefe inmediato en el mes de septiembre del año 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** El encargado del segundo Primero estaba [redacted] -----

--- **A LA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante con cuantas patrullas y con qué números de patrullas contaba la Dirección de Seguridad Pública de Taxco de Alarcón, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Contaba con cinco unidades con número económico [redacted] [redacted] quiero referir que la [redacted] estaba a cargo del Director de Seguridad Pública [redacted] la [redacted] estaba a cargo del subdirector [redacted] la unidad [redacted] estaba a cargo del comandante [redacted] la unidad [redacted] estaba a mi cargo y la [redacted] estaba a cargo del comandante Rogelio Nova. -----

--- **A LA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante quien o quienes del personal de la policía de Taxco de Alarcón, estuvieron de servicio el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** El día veintiséis de septiembre del año 2014 dos mil catorce labore el Director de Seguridad Pública [redacted] el Subdirector [redacted] el comandante [redacted] el comandante [redacted] su servidor, [redacted] de quien no recuerdo sus apellidos, [redacted] un compañero a quien le decía [redacted] son los que recuerdo de ese día y del 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, no recuerdo porque no labore ese día. -----

--- **A LA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante, quien era el encargado de la Policía de Taxco de Alarcón en septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Director de Seguridad Pública [redacted] -----

--- **A LA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante quien era el Director de Seguridad Pública de Taxco de Alarcón? **CONTESTA.-** [redacted] -----

--- **A LA SÉPTIMA.-** ¿Que diga el declarante, si en su labor, ha tenido conocimiento de hechos delictivos en donde hayan estado involucrados Policías Municipales de Taxco, Guerrero? **CONTESTA.-** No. -----

--- **A LA OCTAVA.-** ¿Con base en lo anterior, diga el declarante si conoce a alguna de las personas involucradas en los acontecimiento del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el municipio de Iguala de la Independencia,



Estado de Guerrero? **CONTESTA.-** No. -----

--- **A LA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante si tiene conocimiento de que alguno de sus compañeros, participara en los hechos ocurridos en el Municipio de Iguala de la Independencia o en municipios cercanos, o en algún tramo carretero, la noche veintiséis de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** No. -----

--- **A LA DECIMA.-** ¿Que diga el declarante si tiene conocimiento que alguno de sus compañeros, intervino en la desaparición de los estudiantes? **CONTESTA.-** No. -----

--- **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante, en compañía de quienes estuvo trabajando en el servicio que le fue asignado como Policía de Taxco, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** El día veintiséis de septiembre labore con mis compañeros [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED], el día veintisiete de septiembre no labores. -----

--- **A LA DECIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante, el nombre de sus compañeros policías municipales que trabajaron en Taxco de Alarcón, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** El día veintiséis de septiembre del año 2014 dos mil catorce labore el Director de Seguridad Publica [REDACTED] el Subdirector [REDACTED] el comandante [REDACTED] el comandante [REDACTED] su servidor, [REDACTED]

[REDACTED] de quien no recuerdo sus apellidos, [REDACTED] un compañero a quien le decía [REDACTED], son los que recuerdo de ese día y del 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, no recuerdo porque no labore ese día. -----

--- **A LA DECIMA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante, que actividades reporto el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** El día veintiséis en primera reporte que en su domicilio se encontraba el presidente municipal [REDACTED] e quien no recuerdo su nombre, después reporte que el presidente Salomón, salió a entregar alimentos al Hospital Adolfo Prieto, después reporte que regreso a su domicilio al presidente y que ya no salió, después reporte que no hubo necesidad de ir a cargar gasolina porque no nos meniamos en toda la noche, repostando todo sin novedad, que mis actividades o novedades las reportaba por el radio matrax que tenía asignado, las reporte al Director de Seguridad Publica [REDACTED] -----

--- **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante, que número telefónico tenía en el mes de septiembre del año 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** No recuerdo en razón de que cuando me mandaron al curso a Mazaquiahua, Tlaxcala en una caminata que hicimos perdi mi celular. -----

--- **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante a que número telefónico y a qué superior jerárquico reportó sus actividades efectuadas el veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce? **CONTESTA.-** No las reportaba por via telefónica, como ya lo mencione las reporte por el radio matrax que tenía asignado y las reporte al Director de Seguridad Publica Roberto Hinojosa. -----

--- **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante, si sabe de quién es la línea telefónica [REDACTED]? **CONTESTA.-** No sé. -----

--- **A LA DECIMA SEPTIMA.-** ¿Que diga el declarante si conoce al sujeto de apodo [REDACTED]? **CONTESTA.-** No lo conozco. -----

--- **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante, si dentro de sus funciones como Policía Municipal, se le reportó o escuchó sobre una persona con el apodo de [REDACTED]? **CONTESTA.-** No lo conozco. -----

--- **A LA DECIMA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante, si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina? **CONTESTA.-** No. -----

--- **A LA VIGÉSIMA.-** ¿Que diga el declarante si conoce a [REDACTED]? **CONTESTA.-** No lo conozco. -----

--- **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante, si tiene conocimiento o alguna referencia en qué lugar pueden encontrarse los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** No lo conozco. -----



CONTESTA.- No. -----

--- A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante si en el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, existía C4 o algún espejo del C-4, en el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- No recuerdo bien si en esa fecha ya había C4 en Taxco. -----

--- A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante cómo funciona el C4, de Taxco, en septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- No recuerdo. -----

--- A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante quien era el encargado de recibir los reportes del C4 de Iguala en la Dirección de Seguridad Pública de Taxco de Alarcón en septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- No recuerdo. -----

--- A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, que grupos delincuenciales operaban en Taxco de Alarcón, en septiembre del año 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- No sé. -----

--- A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, quienes son los integrantes del grupo delincriminal Guerreros Unidos? CONTESTA.- No. -----

--- A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante que grupo delictivo operaba en el Estado de Guerrero, si conoce o ha escuchado hablar de él, en septiembre de dos mil catorce? CONTESTA.- No sé. -----

--- A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante quien es el [REDACTED]? CONTESTA.- No lo conozco. -----

--- A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante el número de patrulla económica de las patrullas que fueron utilizadas por la Policía Municipal, de Taxco, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? CONTESTA.- Que del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce le puedo referir la unidad que en la que labore que era la [REDACTED] de las demás no sé si estuvieron activas ya que yo me quede en la casa del presidente [REDACTED] y no percate si salió a servicio alguna otra. -----

--- A LA TRIGÉSIMA.- ¿Que describa el declarante las características de las patrullas Municipales de Taxco de Alarcón, Guerrero, en el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- Que eran cinco unidades [REDACTED]

[REDACTED] frente traía el número de la económica, también en la parte de atrás traía el número de emergencia que era el 066, la unidad [REDACTED] la [REDACTED] eran de la [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante si conoce a los [REDACTED] de la Policía Municipal de Iguala? CONTESTA.- No los conozco. -----

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante por qué medio de comunicación se comunicaban entre los elementos de la policía municipal de Taxco, Guerrero en el mes de septiembre de dos mil catorce? CONTESTA.- Nos comunicábamos mediante el radio que teníamos asignado, recuerdo que el Director de Seguridad Pública [REDACTED] nos prohibió que utilizáramos el teléfono durante nuestra jornada de trabajo, ya que no quería que nos distraiéramos, recuerdo que era muy estricto. -----

--- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante si durante sus labores el día veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, escucho o recibí algún apoyo solicitado por parte de la Policía Municipal de Iguala? CONTESTA.- No. -----

--- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante a cual número telefónico marcaba si se quería comunicar con su jefe inmediato? CONTESTA.- Al número telefónico del Cuartel de la Policía de Taxco, siendo el [REDACTED] [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante si en el año dos mil catorce en las inmediaciones de Taxco operaban grupos de la Delincuencia Organizada? CONTESTA.- No sé. -----



FGR

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante con que armas de fuego contaba la Policía del municipio de Taxco, Guerrero, el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** Contábamos con pistolas [REDACTED]

--- **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Que describa el declarante las características del uniforme que la Policía Municipal de Taxco, Guerrero, que utilizó el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** Era un uniforme [REDACTED]

--- **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante si recibió alguna instrucción de intervención en el disturbio que se dio en Iguala y Santa Teresa, con los estudiantes de la Normal Rural y los integrantes del equipo de fútbol "Los [REDACTED]"? **CONTESTA.-** No ninguna.

--- **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante como era la coordinación entre la policía de Iguala y la policía de Taxco? **CONTESTA.-** No había coordinación.

--- **A LA CUADRAGÉSIMA.-** ¿Que diga el declarante si la policía de Iguala le solicitó apoyo a la policía de Taxco, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce para contener los disturbios que sucedían en Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** No.

--- **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, había policía comunitaria en Taxco de Alarcón? **CONTESTA.-** No.

--- **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante cómo funciona la policía comunitaria de Taxco de Alarcón? **CONTESTA.-** No había policía comunitaria.

--- **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante si existe algún tipo de coordinación de la policía de Taxco de Alarcón con la policía comunitaria? **CONTESTA.-** No hay, porque no hay policía comunitaria.

--- **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, existió algún tipo de coordinación de la policía de Taxco con la policía Federal? **CONTESTA.-** No había coordinación.

--- **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante, que tipo de coordinación existía en el mes de septiembre de dos mil catorce, entre las diferentes policías municipales y la Policía Estatal? **CONTESTA.-** No había coordinación.

--- **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, existió algún tipo de coordinación de la policía de Taxco de Alarcón con la Policía de los municipios colindantes? **CONTESTA.-** No.

--- **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, la policía de Taxco de Alarcón, realizaba revisiones vehiculares? **CONTESTA.-** Desconozco ya que desde que inicio el trienio del presidente municipal [REDACTED] fui comisionado al servicio de brindarle Seguridad, y en septiembre de dos mil catorce me encontraba en ese servicio.

--- **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante, cuántos puntos de revisión existen y cuantos puntos de revisión fueron colocados el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por la policía de Taxco? **CONTESTA.-** Desconozco. si se establecieron puntos de revisión, porque estuve en la casa del presidente municipal Salomón Majul y por radio no escucho que le dieron alguna orden a las patrullas que establecieron puntos de revisión.

Art. 110
Fracc. V
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Car. I
LFTAIP

Motivación 2



los módulos de seguridad y si operaban en septiembre de dos mil catorce, además de señalarlos en el mapa que se le proporciona? **CONTESTA.-** El modulo



--- **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.** ¿Que diga el declarante, cual es el objeto y/o para que efectos se colocaban los puntos de revisión en septiembre del año 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** No recuerdo si se efectuaban puesto de revisión y nunca escuche que se instalaran.

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.** ¿Que diga el declarante en compañía de que autoridades se colocaban los puntos de revisión? **CONTESTA.-** Como ya lo referi no tengo conocimiento de que se instalaran puntos de revisión.

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.** ¿Que diga el declarante de quien son los números telefónicos [redacted] **CONTESTA.-** No los conozco.

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.** ¿Que diga el declarante, si en los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce apoyaron a la policía de Iguala en dicho municipio o lugares aledaños al municipio, en caso positivo, como participaron y en qué lugares estuvieron? **CONTESTA.-** No.

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.** ¿Que diga el declarante quienes son [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** No los conozco.

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.** ¿Que diga el declarante, quienes eran [redacted] **CONTESTA.-** No los conozco.

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.** ¿Que diga el declarante, que sucedió y dónde se llevaron a los estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** No sé.

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.** ¿Que diga el declarante, si supo, si participaron elementos del crimen organizado o alguna corporación policiaca en la desaparición de los 43 cuarenta y tres estudiantes normalistas? **CONTESTA.-** No.

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.** ¿Que diga el declarante, si tiene conocimiento del trasiego de drogas en Iguala? **CONTESTA.-** No.

--- **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.** ¿Que diga el declarante, como actúa en caso de que tenga conocimiento de algún hecho delictivo de la magnitud de lo acontecido en Iguala el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, con los estudiantes de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** Nunca he atendido algo así.

--- **A LA SEXAGÉSIMA.** ¿Que diga el declarante si alguna persona le ha dicho como tenía que contestar la presente declaración? **CONTESTA.-** No.

--- **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.** ¿Que diga el declarante si conoce al [redacted] de [redacted] **CONTESTA.-** No.

--- **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.** ¿Que diga el declarante si conoce a [redacted] **CONTESTA.-** No.

--- **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.** ¿Que diga el declarante si ha recibido alguna amenaza? **CONTESTA.-** No.

--- **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.** ¿Que diga el declarante, si identifica donde se



FGR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ubica el rancho [REDACTED] **CONTESTA.-** No. -----

--- **A LA SEXAGESIMA QUINTA.-** Que diga el declarante ¿Donde se ubica el rancho [REDACTED] y cuáles son las características? **CONTESTA.-** No lo conozco. -

--- **A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, ¿Donde se ubica el rancho [REDACTED] y cuáles son las características? **CONTESTA.-** No lo conozco.---

--- **A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.-** ¿Que diga el declarante, si el día veintisiete de septiembre del año 2014, participo en el operativo realizado en conjunto con la Policía Municipal de Buenavista de Cuellar, para la revisión de vehículos, operativo colocado en el módulo de vigilancia de la Policía Municipal de Buenavista de Cuéllar? **CONTESTA.-** No participe y no tengo conocimiento de que se halla realizado ese operativo. -----

--- **A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante si durante su servicio el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, escucho por el radio si se solicitó algún apoyo por parte de la Policía Municipal de Iguala o de otro municipio, Policía Federal o Ejercito Mexicano? **CONTESTA.-** No escuche por el radio que se solicitara ningún apoyo. -----

--- **A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante si durante su servicio el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, escucho por el radio alguna situación fuera de lo normal? **CONTESTA.-** No escucho nada fuera de lo común. -----

- - - Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación. A lo que responde que no es necesario. -----

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA

- - - En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del compareciente y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista. A pregunta expresa del suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que NO. -----

- - - **VISTO.-** Lo manifestado por el compareciente y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el compareciente expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido. -----

-DAMOS FE-

ESTIGOS DE ASISTENCIA

Go gle Maps

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Tecnológico Industrial
Barriero Los Angeles
MONTAÑA
DE PLATA

BALCONES
BARRIO DE
PEDRO MARTIN
PIEDRA ANCHA

BARRIO DEL
GIGANTE
Cinépolis Las
Américas Taxco

ZAPATA

ZACAZONTLA

ZACAZONTLA

EL SOLAR

BARRIO DE
CAPILINTLA

INSTITUTO FEDERAL DE LA REPUBLICA
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES
Y FOMENTO PARA EL CASO
DE ZACAZONTLA

San José

Modulo
de Minas
bieras



19-07-2019

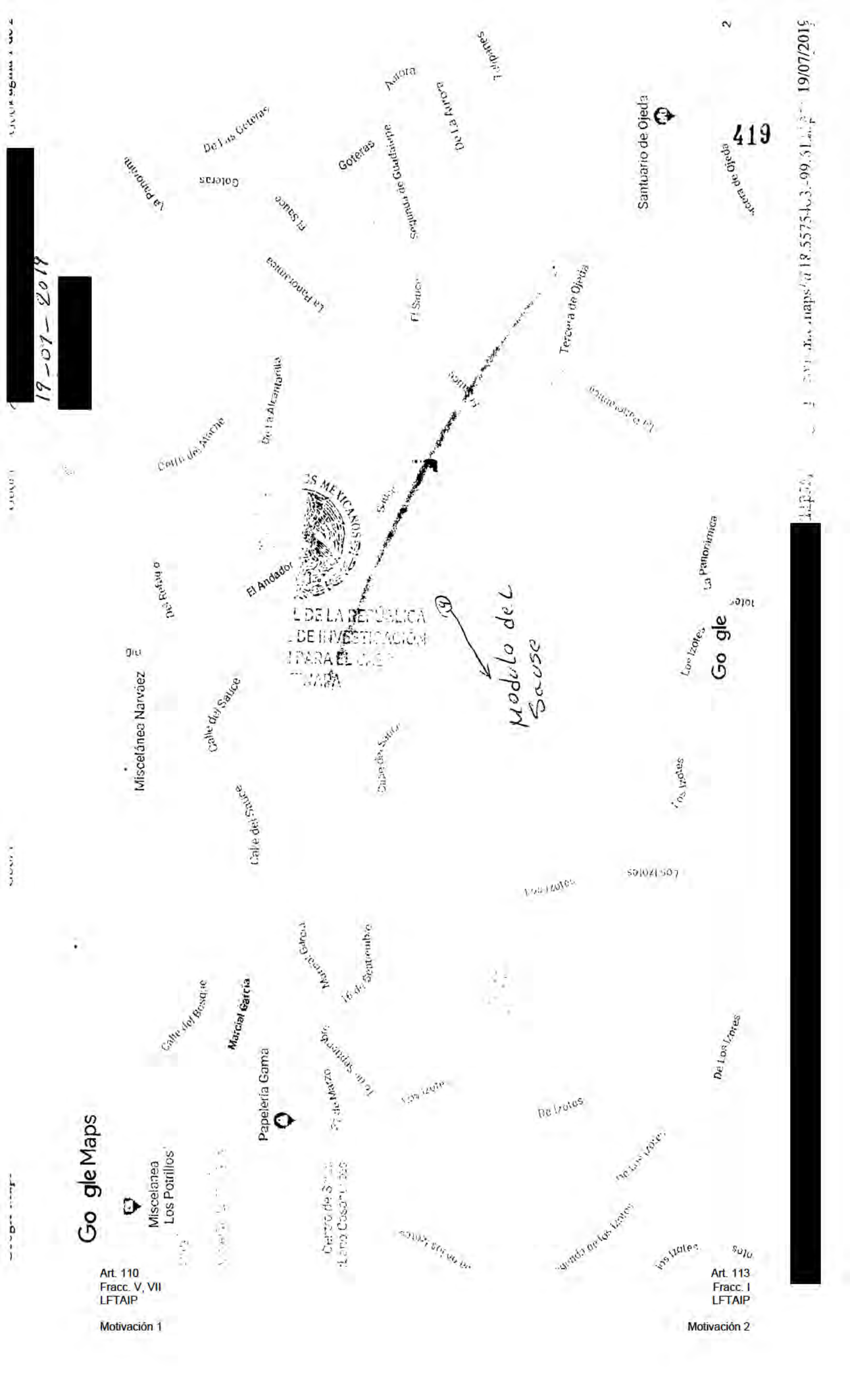


Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Go gle
Iglesia





19-07-2019

419

Modulo del Sause



Go gle Maps

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Go gle Maps

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

19-07-2019

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INSTITUTO DE LA PERSECUCIÓN
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
Módulo del llano

Teleférico Taxco Centro de convenciones

Chedraui

Taxco - Cuernavaca

Deportivo del llano

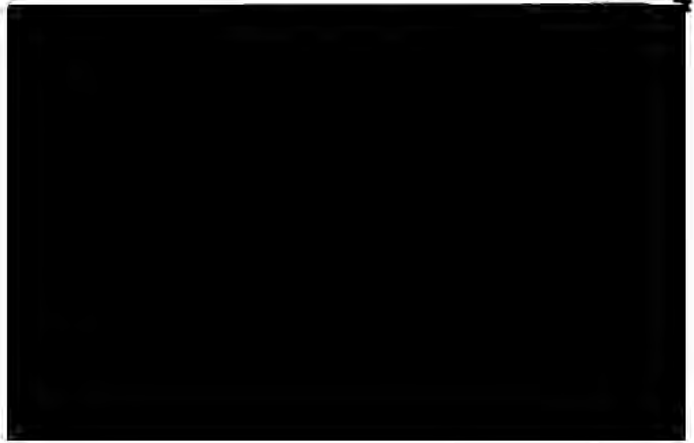
Go gle

420

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

19/07/2019



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo el día 19 diecinueve de julio del año 2019 dos mil diecinueve. - - -

- - - El que suscribe

[Redacted] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: - -

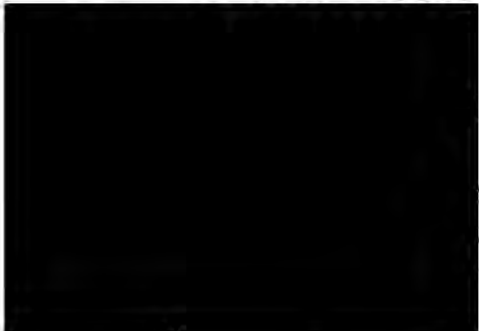
CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, cotejado y compulsado debidamente. Lo que se certifica para sus fines y efectos legales. - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA





CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO PARA EL CASO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 19 diecinueve de julio del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- El que suscribe [redacted] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante [redacted] fielmente con el documento original que se tuvo [redacted] cotejado y compulsado debidamente. Lo que se certifica para sus efectos legales. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]
[REDACTED] DE TAXCO DE ALARCON, QUE DECLARA EN CALIDAD DE TESTIGO**

----En la Ciudad de México, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del (19) diecinueve de julio de dos mil diecinueve (2019), ante la licenciada [REDACTED] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo A/010/19, suscrito por el Fiscal General de la República, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Infestación para el Caso Ayotzinapa, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. Comparece [REDACTED] estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conoedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**, Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales, dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial con número [REDACTED] expedida a su favor por el del Instituto Nacional Electoral, en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que lo acredita como ciudadano mexicano y en este momento también exhibe credencial que lo acredita como [REDACTED] con número de credencial número [REDACTED]



con vigencia de misma que se agrega en las actuaciones, mediante el cual acredita que es trabajador del H. Ayuntamiento de Taxco, de las que se DA FE tener a la vista y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón de la citación que se hiciera previamente; En este momento manifiesta llamarse quien a la vista de ésta Representación Social se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona el número 762 115 34 96, manifestado que es su número celular el cual tiene desde hace aproximadamente como dos aproximadamente. Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus

DERECHOS

Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus GENERALES: manifestó llamarme como ha quedado escrito, de nacionalidad

con, CURP: estado civil con la señora con número de teléfono particular tengo cuatro hijos de nombres: del apellidos de años, respectivamente, soy originario de con, Ocupación, cargo que me asignaron hace aproximadamente diecinueve años, Mi padre de con domicilio en

, no tengo correo electrónico. No consumo bebidas alcohólicas, No fumo, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, tengo ingresos mensuales de aproximadamente de \$9,200.00, nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N., actualmente estoy de incapacidad médica, es decir desde agosto del años dos mil dieciocho, en la Secretaría de Seguridad Pública del Taxco de Alarcón, realice servicios establecidos como cuidar el Ayuntamiento, canchas de futbol, museos, auditorios. Acto continuo, se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se actúa, los cuales suscitaron en la Ciudad de Iguala de la



Independencia los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten. -Acto continuo y previa identificación del declarante se procede a recabar la presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales el C. [REDACTED]

DECLARA

-- Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración en atención a la citación que me hicieran, para manifestar lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED] Ingrese a laborar a la [REDACTED] con un horario de veinticuatro horas de trabajo por veinticuatro de descanso, realizando funciones de servicios establecidos como cuidar el Ayuntamiento, canchas de futbol, museos, auditorios para el desarrollo de mis funciones no tenia asignado radio, pistola, ni vehiculo. Actualmente no se da servicio en patrulla y no tengo asignada pistola.

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo,-----

---PRIMERA.- ¿Que diga el declarante de manera detallada que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre del año dos mil catorce?

CONTESTA.- El día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, me toco estar franco, es decir de descanso, saliendo de trabajar me fui a mi casa ubicada en [REDACTED]

[REDACTED] no sali en todo el día, estuve con la familia viendo la televisión, con mi esposa [REDACTED] mi nuera [REDACTED]

[REDACTED] como a las nueve o diez de la noche me fui a dormir. Pertenezco al segundo turno de trabajo. El día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, a las ocho de la mañana me presente en la Dirección de Seguridad Publica de Taxco de Alarcón, Guerrero, ubicada en [REDACTED]

[REDACTED] para pasar lista, me designaron el servicio de cuidar el inmueble del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, lugar en el que permaneci veinticuatro horas trabajando sin ninguna novedad; se escuchaba que algo había ocurrido en Iguala, relacionado con futbolistas otros que estudiantes de Ayotzinapa, que no sabia bien lo habia ocurrido.

---SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante quien era su jefe inmediato en el mes de septiembre del año 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- Mi jefe inmediato era [REDACTED] no recuerdo su segundo apellido.

---A LA TERCERA.- ¿Que diga el declarante con cuantas patrullas y con qué números de patrullas contaba la Dirección de Seguridad Pública de Taxco de Alarcón, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? CONTESTA.- Unas cuatro o cinco patrullas no recuerdo que números tenian.

- A LA CUARTA.- ¿Que diga el declarante quien o quienes del personal de la policia de Taxco de Alarcón, estuvieron de servicio el veintiséis y veintisiete de septiembre e dos mil catorce? CONTESTA.- El día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, me tocó franquicia. El día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, estuve cuidando solo el Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero.

---A LA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, quien era el encargado de la Policia de Taxco de Alarcón el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? CONTESTA. No me acuerdo de su nombre. Mi jefe inmediato era [REDACTED] o [REDACTED]



recuerdo su segundo apellido.-----

---A LA SEXTA.- ¿Que diga el declarante quien era el Director de Seguridad Publica de Taxco de Alarcón el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** No me acuerdo de su nombre. Mi jefe inmediato era [REDACTED].

---A LA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante, si en su labor, ha tenido conocimiento de hechos delictivos en donde hayan estado involucrados Policías Municipales de Taxco, Guerrero? **CONTESTA.-** No. -----

---A LA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante si conoce alguna personas involucradas en los acontecimiento del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero? **CONTESTA.-** No. -----

---A LA NOVENA.- ¿Que diga el declarante si tiene conocimiento de que alguno de sus compañeros, participó en los hechos ocurridos en el Municipio de Iguala de la Independencia o en municipios cercanos, o en algún tramo carretero, la noche veintiséis de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** No.-----

----A LA DÉCIMA.- ¿Que diga el declarante si tiene conocimiento que alguno de sus compañeros, intervino en la desaparición de los estudiantes? **CONTESTA.-** No.-

----A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, en compañía de quienes estuvo trabajando el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** El veintiséis de septiembre de dos mil catorce, estuve franco en compañía de mi esposa [REDACTED].

[REDACTED] el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, estuve cuidando sólo en el Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, en el cual se prestan servicios de licencias, salubridad, obras públicas, recursos humanos ecologia. -----

--- LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante a que número telefónico y a qué superior jerárquico reportó sus actividades efectuadas el veintisiete de septiembre del año dos mil catorce? **CONTESTA.-** No realizo reporte escrito de actividades, tampoco no me comunico con mi superior jerárquico para reportar vía telefónica. Por lo cual no reporte actividades efectuadas el veintisiete de septiembre del año dos mil catorce. Aclarando que cuando hay algo le hablo a la mesa, que es la lugar en donde reciben llamadas de reporte de algún ciudadano, por ejemplo violencia familiar.-----

-----A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, si identifica donde se ubica el rancho [REDACTED]? **CONTESTA.-** No lo sé.-----

-----A LA DECIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, que actividades reportó el veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Ese día no reporte nada porque me toco estar franco.-----

---A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante ¿Donde se ubica el rancho [REDACTED]? **CONTESTA.-** No sé dónde se ubica.---

---A LA DECIMA SEXTA.- Que diga el declarante, ¿Donde se ubica el rancho [REDACTED] y cuáles son las características? **CONTESTA.-** No lo conozco.-----

---A LA DECIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, ¿De quién es la línea telefónica [REDACTED]? **CONTESTA.-** No lo reconozco. -----

---A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante si conoce al sujeto de apodo [REDACTED]? **CONTESTA.-**No, nunca he escuchado ese apodo.-----

A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante, si dentro de sus funciones como Policía Municipal, se le reportó o escuchó sobre una persona con el apodo de [REDACTED]? **CONTESTA.-** No lo había escuchado. -----



A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina? **CONTESTA.-** NO. -----

-A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante si conoce a [REDACTED]? **CONTESTA.-** No lo conozco.-----

---A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento o alguna referencia en qué lugar pueden encontrarse los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** No. -----

--A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante si en el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, existía C4 o algún espejo del C-4, en el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** Si, el C4 está ubicado en [REDACTED] conocido como la Macarena, Taxco de Alarcón, Guerrero. No sé qué es espejo del C-4. -----

---A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante quien estaba de turno el C4, de Taxco el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** No recuerdo.-----

---A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante quien era el encargado de recibir las llamadas del C-4, en la Dirección de Seguridad Publica de Taxco de Alarcón los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** No recuerdo.-----

---A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, que grupos delincuenciales operan en Taxco de Alarcón? **CONTESTA.-** No sé.-----

---A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante de que grupos delictivos ha escuchado hablar en el Estado de Guerrero conoce o ha escuchado hablar de él? **CONTESTA.-** No sé.-----

---A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante quien es el [REDACTED]? **CONTESTA.-** No quien sea.-----

---A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante ¿Cómo operaba el C-4 de Taxco de Alarcón los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce y quienes trabajaban en él? **CONTESTA.-** Yo no tengo acceso al C-4, no sé cómo opera, ni quienes trabajaban en él.-----

---A LA TRIGÉSIMA.- ¿Que describa el declarante las características de las patrullas Municipales de Taxco de Alarcón, Guerrero asignada en septiembre e en el año dos mil catorce? **CONTESTA.-** [REDACTED]-----

---A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante si conoce a los [REDACTED]? **CONTESTA.-** No los conozco.-----

----A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante por qué medio se comunicaban entre los elementos de la policía municipal de Taxco, Guerrero en el mes de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.** Vía Radio.-----

--- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante quien era su jefe inmediato en septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Mi jefe inmediato era [REDACTED] no recuerdo su segundo apellido.-----

--- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante a cual número telefónico marcaba si se quería comunicar con su jefe inmediato? **CONTESTA.-** No lo recuerdo, en realidad todo era por la mesa que es el lugar en que reciben llamadas de auxilio de la ciudadanía. -----

---A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante si en el año dos mil catorce, en las inmediaciones de Taxco operaban grupos de la Delincuencia Organizada?



CONTESTA.-No que yo sepa. -----

----**A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante con que armas de fuego contaba la Policía del municipio de Taxco, Guerrero, el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** [REDACTED] y Fusiles no recuerdo más características, yo tenía asignado una Pistola [REDACTED] desde hace aproximadamente como hace cinco años no tengo asignada pistola. -----

--**A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Que describa el declarante las características del uniforme que la Policía Municipal de Taxco, Guerrero, utilizo el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** [REDACTED] playera azul, camisola color azul con un barbado con logotipo Taxco de Alarcón, en la parte de atrás la leyenda policía municipal. -----

----**A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante si recibió alguna instrucción de intervención en el disturbio que se dio en Iguala y Santa Teresa, con los estudiantes de la Normal Rural y los integrantes del equipo de futbol "Los [REDACTED] los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce"? **CONTESTA.-** No recibí ninguna instrucción. -----

----**A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante como era la coordinación entre la policía de Iguala y la policía de Taxco? **CONTESTA.-** No había coordinación con los de Iguala. -----

---**A LA CUADRAGÉSIMA.-** ¿Que diga el declarante si la policía de Iguala le solicito apoyo a la policía de Taxco, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce para contener los disturbios que sucedían en Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** No sé. -----

----**A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, había policía comunitaria en Taxco de Alarcón y cómo opera? **CONTESTA.-** No. -----

---**A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante que indicaciones dio el presidente Municipal al Personal Policiaco veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** El veintiséis de septiembre de dos mil catorce, estuve franco. El veintisiete de septiembre de dos mil catorce, estuve cuidando el Ayuntamiento de Taxco de Alarcón. Desconozco si se dio la instrucción. -----

A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, si mes de septiembre de dos mil catorce, existió algún tipo de coordinación de la policía de Taxco con la policía Federal? **CONTESTA.-** No. -----

----**A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante, que tipo de coordinación existía en el mes de septiembre de dos mil catorce, entre las diferentes policías municipales y la Policía Estatal? **CONTESTA.-** No, cada quien desempeñaba sus funciones individualmente. -----

---**A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, la Policía de Taxco de Alarcón, realizaba revisiones vehiculares? **CONTESTA.-** No. -----

- - - **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante, cuántos puntos de revisión existen y cuantos puntos de revisión fueron colocados el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Existen dos puntos de revisión por Militares, uno se localiza en el lugar que le dicen [REDACTED] [REDACTED] -----

----**A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Que diga el declarante, quienes eran [REDACTED] -----



integridad física del declarante y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista, el declarante señalo estar en buenas condiciones de salud. A pregunta expresa de la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que **NO**.

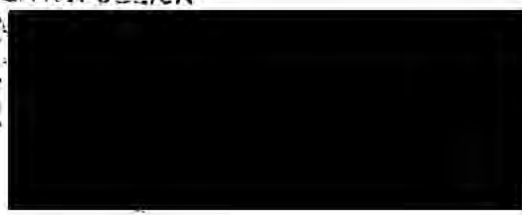
---**VISTO**.- Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

DAMOS FE

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

DAMOS FE

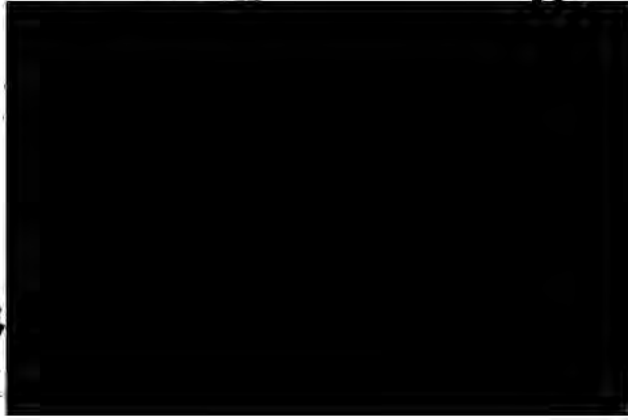
DE LA REPUBLICA
DE N
PAR
TIA



(14/10/2013)

TESTIGOS DE ASISTENCIA





CERTIFICACION

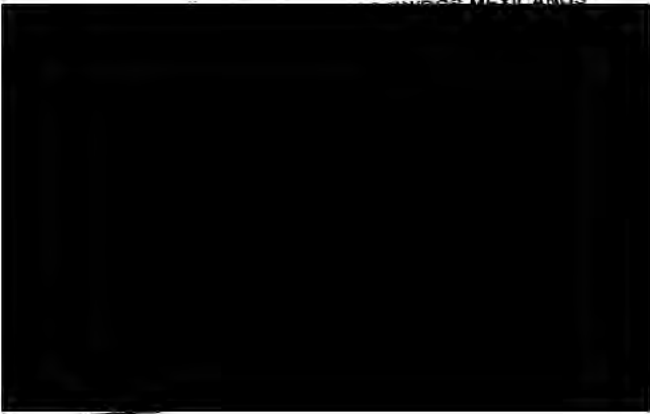
- - - En Ciudad de México, del día diecinueve de julio de dos mil diecinueve, la suscrita [redacted] de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

DE FE CERTIFICA

- - Que la presente copia fotostática constante de (1) una foja útil, concuerda exactamente con su original, que en este lugar y fecha tuve a la vista misma que comparece en su contenido.

DAMOS FE





CERTIFICACION

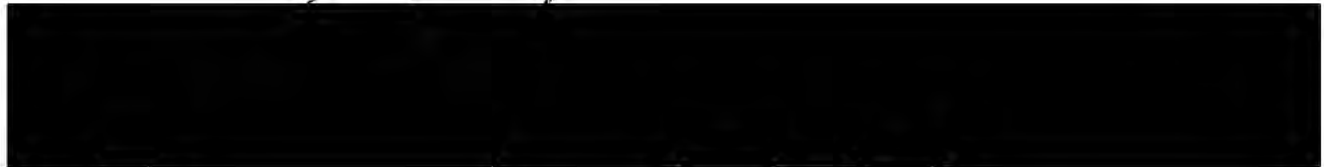
--- En Ciudad de México, del día diecinueve de julio de dos mil diecinueve, la suscrita [redacted] de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la firman y dan fe, con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales

CERTIFICA

- - Que la presente copia fotostática constante de (1) una foja útil, concuerda exactamente con su original que en este lugar y fecha tuve a la vista misma que compulso en su contenido

DAMOS FE

NTARABE
TZINAPA





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] QUE DECLARA EN CALIDAD DE TESTIGO

----En la Ciudad de México, siendo las 11:00 once horas del diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve 2019, ante la [REDACTED]

[REDACTED] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo A/010/19, suscrito por el Fiscal General de la República, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.----

[REDACTED] estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o conyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que-----

----**SI PROTESTO**, Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales, dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial de elector con numero de clave de elector [REDACTED] expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que lo acredita como Ciudadano Mexicano y en el mismo acto exhibe el recibo de pago con fecha de expedición del [REDACTED] con numero de certificado de emisión [REDACTED] emitido por el Municipio de [REDACTED] Guerrero, mediante el cual se acredita como Policía y empleado de Seguridad Pública del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, documentos que se agregan en las actuaciones, mediante el cual acredita que es trabajador del H. Ayuntamiento de Taxco, de las cuales se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón de la citación que se hiciera previamente; En este momento manifiesta llamarse [REDACTED] quien a la vista de esta Representación Social se

Mario Arendt Morfines



encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue a participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vinculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y victimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona el número [REDACTED] que es mi número celular el cual tengo desde hace aproximadamente como un año, ya que el que tenia era el número [REDACTED] el cual lo tuve como por cinco años, en el año dos mil catorce ya lo tenia. Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus-----

DERECHOS

-----Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus **GENERALES**: llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, tengo treinta y siete años de edad por haber nacido el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, CURP: [REDACTED] estado civil casado, con la señora [REDACTED] y tengo dos hijos de [REDACTED] ambos de apellidos [REDACTED] de [REDACTED] quien se dedica al [REDACTED] a [REDACTED], que se dedica de [REDACTED] [REDACTED], quien es [REDACTED] todos son de apellidos [REDACTED] y mis padres [REDACTED] y [REDACTED], quienes actualmente se dedican al comercio de frutas y legumbres, soy originario de [REDACTED]

[REDACTED] no cuento con número telefónico de casa, no tengo correo electrónico red social es Facebook identificado [REDACTED] no fumo, consumo bebidas alcohólicas de vez en cuando solo cuando hay fiestas como una vez al mes unas seis o siete cervezas solamente, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, apenas me acaban de promover y ya soy policía tercero y tengo ingresos mensuales de aproximado de \$11,200 once mil doscientos pesos 00/100 M.N., aproximadamente, actualmente estoy asignado a trabajar cuidando una guardería que se llama [REDACTED] que pertenece al ayuntamiento, ahí estoy cuidando el acceso o sea la puerta para entrar y salir a dejar a los niños.-----

-----Acto continuo, se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se actúa, los cuales suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten.-----

-----Acto continuo y previa identificación del declarante se procede a recabar la presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales el C. [REDACTED]

DECLARA

Art. 110
Frac. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Frac. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

Mesero Aracida Mastiote



----Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración en atención a la citación que me hicieron mediante notificación suscrito por el T.S.U. [REDACTED]

[REDACTED] Encargado de Despacho de la Secretaria de Seguridad Publica, Movilidad y Protección Civil, del Ayuntamiento de [REDACTED] para manifestar lo siguiente: -----

[REDACTED] que a principio me mandaron a hacer patrullaje pie tierra, después me mandaron a hacer servicios varios servicios establecidos, recuerdo que cuando sucedió eso de Iguala con los estudiantes estaba asignado en el servicio de vigilancia en el [REDACTED] el veintiséis de septiembre de dos mil catorce o el veintisiete no recuerdo muy bien, pero yo estaba franco esos días, trabajábamos de veinticuatro horas laborales y veinticuatro de descanso, recuerdo que el día veintiséis de septiembre yo estuve franco, entre que a las ocho de la mañana mi turno en la casa borda al compañero [REDACTED]

[REDACTED] después me fui a ver a [REDACTED] quien es mi pareja sentimental a parte de mi esposa, con ella también tengo una hija fuera de matrimonio que tiene cuatro años de edad y en esas fechas ya merito se aliviaba de la niña, ya que estaba embarazada, estaría como hasta dos o tres de la tarde en ese lugar y después me fui a mi casa, al llegar a mi casa con mi familia, no recuerdo bien si fui a la mitpa con mis hijos o me fui a dormir, pero seguro después de esos me fui a dormir, porque nos dejaban toda la noche despiertos, recuerdo que en ese tiempo el Director de nosotros era un comandante de la Policia Estatal de nombre [REDACTED] porque me parece que estaba comisionado como Director de Seguridad Publica de Taxco, el veintisiete de septiembre de ese mismo año me presente a trabajar a las ocho de la mañana en la comandancia al pase de lista, eso lo hacia el comandante de turno que era el comandante [REDACTED]

[REDACTED] persona que [REDACTED] y el veintisiete de septiembre en el pase de lista, los mismos compañeros empezaron a comentar por rumores de lo que habia pasado en Iguala, y ya después en la televisión vimos lo que habia sucedido, ahí salían los videos y todo lo que habia pasado, no nos dieron ninguna indicación en la formacion, ni durante el dia, solo escuchábamos comentarios de los comandantes que decían que en Iguala habian desaparecido unos estudiantes, fuera de eso no oi mas, y tampoco nos llamaron o nos indicaron nada referente a participar con los policias de Iguala, recuerdo que como a la semana llego la [REDACTED]

[REDACTED]

trabajando sin arma, pero uniformados como un mes aproximadamente, después nos mandaron al curso a Tlaxcala durante dos meses, recuerdo que estando formados por sección separados por municipios y los municipios que tenían pocos elementos los integraban con otros, recuerdo que era como a medio dia nos formaron a dos secciones (grupo), una donde estábamos nosotros y otra donde estaban unos policias de Buenavista en formación llegaron creo que los de la SEIDO o de PGR y se dirigieron hacia nosotros con el mando que tenía a cargo a nosotros, era un teniente del que no recuerdo el nombre, pero con él se dirigieron y se paró en frente menciona a tres compañeros de nosotros y les pidió que conforme los nombrara pasaran al frente, y nombraron a los compañeros policias de Taxco Hugo [REDACTED]

[REDACTED] mando militar les pidió que primero los pasaran a sanidad para que los revisara el médico, pasaron al médico y posteriormente se los llevaron, no recuerdo que [REDACTED]

Masimo Aranda Morales



[REDACTED]

----Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----

-----PRIMERA.- ¿Que diga el declarante de manera detallada que actividades realizo los días 26 veintiseis y 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** en comisión de viaje con mi otra pareja en su casa en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], después de mediodía estuve con mi familia y el veintisiete de septiembre estuve de servicio en casa borda el museo.-----

-----SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante quien era su jefe inmediato en el mes de septiembre del año 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** El jefe de turno Isidro [REDACTED] quien ya falleció, él era el comandante del primer turno.-----

-----A LA TERCERA.- ¿Que diga el declarante con cuantas patrullas y con que números de patrullas contaba la Dirección de Seguridad Pública de [REDACTED] veintiseis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Serian como unas cinco o seis patrullas pero no sé con exactitud, solo recuerdo los números [REDACTED] creo que esta la traía el [REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA CUARTA.- ¿Que diga el declarante quien o quienes del personal de la policia de [REDACTED] estuvieron de servicio el veintiseis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** El veintiseis estuvo el segundo turno que no recuerdo si el encargado era [REDACTED], y el veintisiete estuvimos trabajando los del primer turno, de este turno el que estaba al mando era el comandante [REDACTED] los compañeros [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, quien era el encargado de la Policia de Taxco de Alarcón? **CONTESTA.-** era el mismo director [REDACTED]

-----A LA SEXTA.- ¿Que diga el declarante quien era el Director de Seguridad [REDACTED]

*Martín
Aranda*



Publica de Taxco de Alarcón? CONTESTA.- El mismo

A LA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante, si en su labor, ha tenido conocimiento de hechos delictivos en donde hayan estado involucrados Policías Municipales de Taxco, Guerrero? CONTESTA.- No.

A LA OCTAVA.- ¿Con base en lo anterior, diga el declarante si conoce alguna de las personas involucradas en los acontecimiento del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero? CONTESTA.- no.

A LA NOVENA.- ¿Que diga el declarante si tiene conocimiento de que alguno de sus compañeros, participó en los hechos ocurridos en el Municipio de Iguala de la Independencia o en municipios cercanos, o en algún tramo carretero, la noche veintiséis de septiembre del dos mil catorce? CONTESTA.- No.

A LA DECIMA.- ¿Que diga el declarante si tiene conocimiento que alguno de sus compañeros, intervino en la desaparición de los estudiantes? CONTESTA.- No.

A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, en compañía de quienes estuvo trabajando el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? CONTESTA.- En mi servicio solo yo estuve trabajando, ya que el servicio es de un elemento y estuve con el resto de los compañeros en el turno, los que ya le mencione, pero en mi servicio solo yo.

A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante a que número telefónico y a qué superior jerárquico reportó sus actividades efectuadas el veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce? CONTESTA.- Le reportaba al comandante Isidro Pereyra Giles, pero todo por via radio, por teléfono no reportábamos.

A LA DECIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, si identifica donde se ubica el rancho? CONTESTA.- no, desconozco.

A LA DECIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, que actividades reportó el veintiséis de septiembre de dos mil catorce? CONTESTA.- Entregue sin novedad a las ocho de la mañana y el veintisiete de septiembre nuevamente recibia el servicio sin novedad.

A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante ¿Donde se ubica el rancho? CONTESTA.- Desconozco.

A LA DECIMA SEXTA.- Que diga el declarante, ¿Donde se ubica el rancho? y cuáles son las características? CONTESTA.- no, no lo conozco.

LA DECIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante, ¿De quién es la línea telefónica? CONTESTA: No lo ubico, solo sé que ese teléfono.

A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante si conoce al sujeto de apodo? CONTESTA.- No.

A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si dentro de sus funciones como Policía Municipal, se le reportó o escuchó sobre una persona con el apodo de? CONTESTA.- No.

A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina? CONTESTA.- no.

A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante si conoce a? CONTESTA.- No lo conozco.

A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento o alguna referencia en qué lugar pueden encontrarse los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? CONTESTA.- No.

LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante si en el municipio de Taxco de Alarcon, Guerrero, existia C4 o algún espejo del C-4, en el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- Habia un espejo, porque mandaban la información de Iguala a la comandancia, por lo que tengo conocimiento que llegaban las llamadas de Iguala y mandaban la información a las Unidades cercanas.

A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante cómo funciona el C4, de Taxco? CONTESTA.- Sigue Igual, mandan las llamadas de Iguala y de ahí las vuelven



a regresar, es todo lo que se.

A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante quien era el encargado de recibir las llamadas del C-4, en la Dirección de Seguridad Publica de Taxco de Alarcon en dos mil catorce? CONTESTA.- no sé, desconozco.

A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, que grupos delincuenciales operan en Taxco de Alarcon? CONTESTA.- Se sabe que [redacted] por que dejan mantas firmadas, además [redacted] también empezaron a dejar narco mantas de un [redacted]

A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante de que grupos delictivos ha escuchado hablar en el Estado de Guerrero conoce o ha escuchado hablar de él? CONTESTA. [redacted]

A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante quien es el [redacted]? CONTESTA.- Desconozco

A LA VIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante ¿Cómo operaba el C-2 de Taxco de Alarcon y quienes trabajaban en él? CONTESTA.- Desconozco

A LA TRIGÉSIMA.- ¿Que describa el declarante las características de las patrullas Municipales de Taxco de Alarcón, Guerrero? CONTESTA.- eran camionetas [redacted]

A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante si conoce a [redacted] CONTESTA.- No, solo he oído hablar que era, como un [redacted] que se [redacted] y solo una o dos ocasiones llegaron a subir a Taxco, los vi pasando por la avenida, pero no tengo conocimiento a que hayan ido, pero fue como un año antes de lo que paso con los estudiantes en Iguala, recuerdo que él me llamo la atención porque el Uniforme era como camuflageado creo que color blanco con negro o gris con negro o algo así, en esa ocasión me tocó ver como dos patrullas, iban como seis elementos en cada patrulla, [redacted]

A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante por qué medio de comunicación se comunicaban entre los elementos de la policia municipal de Taxco, Guerrero en el mes de septiembre de dos mil catorce? CONTESTA.- Por Radio, había radio base para las patrullas y radio portátil con los policas.

A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante si el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce participo en el operativo realizado en conjunto con la policia Municipal de [redacted] para la revisión de vehiculos?, operativo colocado en el módulo de vigilancia de la policia Municipal de Buenavista de Cuellar? CONTESTA.- No, y tampoco se de algún compañero que haya participado

A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante a cual número telefónico marcaba si se quería comunicar con su jefe inmediato? CONTESTA.- al de la comandancia [redacted]

A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante si en el año dos mil catorce en las inmediaciones de Taxco operaban grupos de la Delincuencia Organizada? CONTESTA.- no sé pero talvez si.

A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante con que armas de fuego contaba la Policia del municipio de Taxco, Guerrero, el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? CONTESTA.- [redacted]

A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que describa el declarante las características del uniforme que la Policia Municipal de Taxco, Guerrero, utilizo el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? CONTESTA.- [redacted]

[redacted] en la espalda en la camisola y en frente su estrella, y gorra azul y playera azul marino abajo, pantalón azul y botas negras, y el uniforme de gala portaba el porta nombre, pero era igual.

A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante si recibió alguna instrucción

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP

Art. 110 Fracc. I LFTAIP

Martín Hernández



de intervención en el disturbio que se dio en Iguala y Santa Teresa, con los estudiantes de la Normal Rural y los integrantes del equipo de futbol "Los

CONTESTA.- No. -----**A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante como era la coordinación entre la policia de Iguala y la policia de Taxco?

CONTESTA.- desconozco, solo los mandos deben saber.-----

-----**A LA CUADRAGÉSIMA.-** ¿Que diga el declarante si la policia de Iguala le solicito apoyo a la policia de Taxco, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce para contener los disturbios que sucedian en Iguala, Guerrero?

CONTESTA.- No, yo que sepa no, al menos yo no tengo conocimiento.-----

-----**A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, habia policia comunitaria en Taxco de Alarcón y cómo opera?

CONTESTA.- No, en los pueblos de Taxco, es donde llegaba a ver, pero como no le pagaban creo que ya no, y creo que algunos no tenian sus armas registradas.-----

-----**A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante que indicaciones dio el Presidente Municipal al Personal Policiaco en septiembre de dos mil catorce?

CONTESTA.- Desconozco si haya habido alguna instrucción.-----

-----**A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante si existe algún tipo de coordinación de la policia de Taxco de Alarcón con la policia comunitaria?

CONTESTA.- No.-----

-----**A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, existió algún tipo de coordinación de la policia de Taxco con la Policia Federal?

CONTESTA.- No.-----

-----**A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante, que tipo de coordinación existia en el mes de septiembre de dos mil catorce, entre las diferentes policias municipales y la Policia Estatal?

CONTESTA.- Solamente con la prevención del delito, porque el mando era Estatal se llama [redacted] en algún operativo llevaban una patrulla municipal, no recuerdo si era la [redacted] o la [redacted] porque eran las más grandes y él era parte de la Policia Estatal y estaba comisionado para ser el Director de la Policia Municipal, también llevaba otra patrulla de la Corporación Estatal, que llevaba generalmente cuatro o cinco elementos de la Policia Estatal, a veces cuando lo requerian, yo nunca participe ya que solo era cuando iban a algún operativo, ya que mi servicio era asignado fijo, pero llegue a ver que así se movian los operativos, a veces se llevaba al jefe de turno también al comandante [redacted].-----

-----**A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, existió algún tipo de coordinación de la policia de Taxco de Alarcon con la Policia de los municipios colindantes?

CONTESTA.- no.-----

-----**A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, la Policia de Taxco de Alarcón, realizaba revisiones vehiculares?

CONTESTA.- Desconozco.-----

-----**A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante, cuántos puntos de revisión existen y cuántos puntos de revisión fueron colocados el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce?

CONTESTA.- Desconozco.-----

-----**A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante donde se ubican actualmente y donde se ubicaron el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce dichos puntos de revisión?

CONTESTA.- No sé.-----

-----**A LA QUINCUAGÉSIMA.-** ¿Que diga el declarante, cual es el objeto y/o para que efectos se colocaron los puntos de revisión?

CONTESTA.- no sé.-----

-----**A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante que autoridades acompañaron a la policia de Taxco de Alarcon en los puntos de revisión?

CONTESTA.- No sé.-----

-----**A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante, cuál fue el rol que asumieron los integrantes de los cuerpos policiaco el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce?

CONTESTA.- No sé.-----

-----**A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante, si en los días

Mano Arriba Mar 7, 2015



veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce apoyaron a la policía de Iguala en dicho municipio o lugares aledaños al municipio, en caso positivo, como participaron y en qué lugares estuvieron? **CONTESTA.-** Yo que tenga conocimiento no.

-----**A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante cual era el número telefónico que tenía en el año 2014? **CONTESTA.-** uno de esos dos, en realidad no recuerdo bien.

-----**A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Que diga el declarante, quienes eran

CONTESTA.- Solo ubico a [redacted] que trabajaba en [redacted] del Municipio, era elemento de ahí, pero lleva como dos años que ya no labora y desconozco su paradero actualmente, solo recuerdo que es un señor ya de edad como [redacted]

-----**A LA QUINCUAGESIMA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante, que sucedió y dónde se llevaron a los estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa.

CONTESTA.- No sé.

---**A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Que diga el declarante, si supo, si participaron elementos del crimen organizado o alguna corporación policiaca en la desaparición de los 43 cuarenta y tres estudiantes normalistas? **CONTESTA.-** No, desconozco.

----- **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante, si tiene conocimiento del trasiego de drogas en Iguala y Taxco? **CONTESTA.-** No.

-----**A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante, como actúa en caso de que tenga conocimiento de algún hecho delictivo de la magnitud de lo acontecido en Iguala el 26 y 27 de septiembre de 2014 con los estudiantes de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** Siento que primeramente se detiene a las personas y se le pone a disposición del juez de Garandillas, pero en realidad como no sé cómo sucedieron las cosas.

-----**A LA SEXAGÉSIMA.-** ¿Que diga el declarante si alguna persona le ha dicho como tenía que contestar la presente declaración? **CONTESTA.-** No.

----- **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante cuales eran sus armas de cargo en el año 2014? Características y matriculas de las armas **CONTESTA.-** mi arma corta era [redacted] y tenía asignada una larga pero esa no la ocupaba no se me la matricula solo recuerdo que era una arma larga Fusil marca [redacted]

-----**A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante si conoce a [redacted] [redacted]? **CONTESTA.-** No.

-----**A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante quien es [redacted] [redacted]? **CONTESTA.-** No lo conozco tampoco.

-----**A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Que diga el declarante quienes son [redacted] [redacted] [redacted]? **CONTESTA.-** No ubico a ninguno de ellos.

-----**A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante de quien son los números telefónicos [redacted] [redacted]? **CONTESTA.-** No los ubico.

-----Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.

-----Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

-----Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.

DAMOS FE

Manrico Hernandez Mastines



----Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación, A lo que responde que No, que no hay nada que manifestar.-

-----**FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA**-----

---En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del declarante y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista, el declarante señalo estar en buenas condiciones de salud. A pregunta expresa de la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que NO-----

-----**VISTO**.- Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue verdadera de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

-----**DAMOS FE**-----

-----Con lo anterior y no habiendo más que agregar presente diligencia, firmando para constancia los que en lectura que se realiza y ratificación de su contenido.-----

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TNAFA

-----**DAMOS FE**-----

EL COMPARECIENTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



Dependencia: Secretaría de Seguridad
Pública, Movilidad y Protección Civil.
Asunto: Notificación.

Taxco de Alarcón Gro., a 12 de julio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Redacted]

Presente.

Con fundamento a los dispuesto y señalado en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 73, 82, 125, 127 bis, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5 fracciones I y IV, y 9 fracciones IV, VIII, X, Xi, XIII, XIV, XX y XXI, en relación con los artículos tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica; me permito **NOTIFICAR a usted que deberá estar presente el día 19 de julio del presente año, en punto de las 10:00 hrs. en las instalaciones de la Fiscalía General de la Republica, ubicadas en Avenida Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.** Ante rendirá su declaración testimonial ante la Representación Social de la Federación.

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria AP/PCR/SDHPDSC/OI/001/2015, relativa a la desaparición de estudiantes de la Escuela Normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

AL DE INVESTIGACIÓN
EN PARA EL CASO

Sin otro particular, utilizo este medio para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]

*Recibido original
12-07-2019*

[Redacted]

C.c.p. Archivo.



CERTIFICACIÓN

-----En la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve-----

-----La que suscribe licenciada [REDACTED] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

-----Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

-----Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] adscrito a la Oficina de Investigación de Delitos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debidamente constar.

DAMOS FE

FISCALÍA
UNIDAD ESPECIAL
Y LITIGACIÓN

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA



Emisor: [REDACTED]
 Domicilio Fiscal: [REDACTED]
 Lugar de Expedición: Taxco De Alarcón, Guerrero
 Regimen Fiscal: [REDACTED]
 Serie del Certificado del emisor: [REDACTED]
 Folio Fiscal: [REDACTED]
 No. de Serie del Certificado del SAT: [REDACTED]
 Fecha y hora de certificación: [REDACTED] **443**

Fecha de Expedición: 2019-03-15

CURP: [REDACTED]
 Fecha Inicio Relación Laboral: [REDACTED]
 Jornada: [REDACTED]
 Contrato: [REDACTED]
 No. Empleado: [REDACTED]
 Seg. Social: [REDACTED]
 Regimen: Sueldos y Salarios
 Riesgo: Clase I (Riesgo Ordinario) Admon
 Banco: Santander Clabe: [REDACTED]

Periodicidad: Quincenal
 Dias Pagados: 15
 Fecha de Pago: 2019-03-15
 Puesto: [REDACTED]
 Departamento: [REDACTED]
 Salario Base: 5,147.55
 Fecha Inicial de Pago: 2019-03-01
 Fecha Final de Pago: 2019-03-15

Percepciones				Deducciones			
Clave	Concepto	Gravado	Exento	Clave	Concepto	Gravado	Exento
001	Sueldo Base	[REDACTED]	\$0.00	002	Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.)	[REDACTED]	
041	Ingreso pagado por municipios con ingresos federales		\$0.00	004	Redondeo	[REDACTED]	

CatprodServ	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
84111505	1	CAT	Pago de nómina	[REDACTED]	[REDACTED]

Cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M. N.



Este documento es una representación impresa de un CFDI
 Forma de Pago: PUE
 Uso CFDI: P01

ESTADO DE LA REPUBLICA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 AL DE INVESTIGACION



CERTIFICACIÓN

-----En la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve-----

-----La que suscribe [REDACTED] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

-----Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

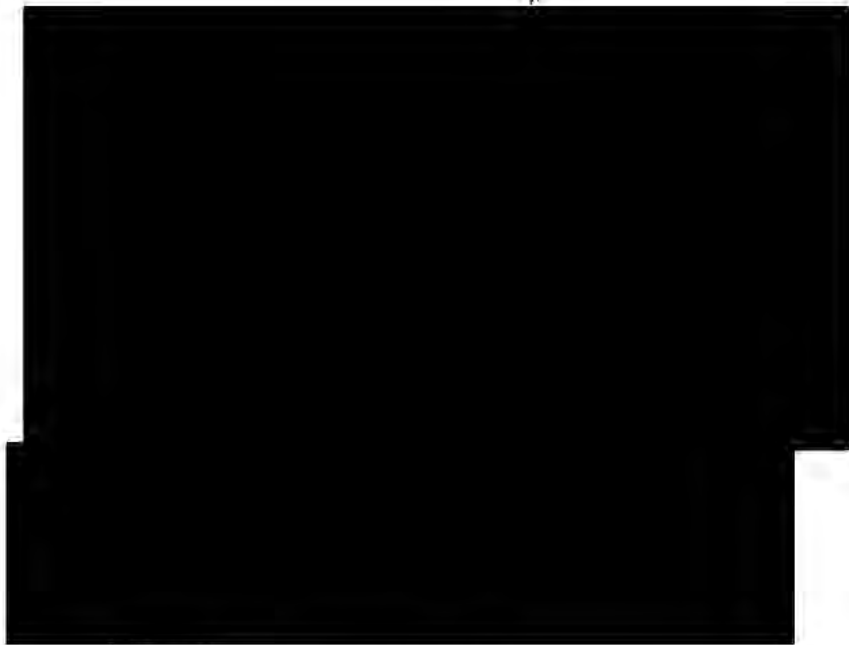
-----Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] adscrito a la Oficina de Investigación de la Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la F quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida

DAMOS FE

FISCALÍA
UNIDAD E
Y LIT

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA



CERTIFICACIÓN

----En la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-----

----La que suscribe licenciada [redacted] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

----Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

----Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] adscrito a la Oficina de Investigación de la Seguridad Pública, de la Secretaría de Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA



Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2



CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 19 diecinueve de julio del año 2019 dos mil diecinueve, la suscrita licenciada [REDACTED]

[REDACTED], adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la Republica, quien en términos del párrafo primero del artículo 15, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia. -----

HACE CONSTAR

- - - Que de conformidad con el artículo 17 del Código Federal de Procedimientos Penales por un error en la hora de inicio de la Declaración Ministerial rendida por [REDACTED] en Buenavista de Cuellar del día diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve 2019, se asentó en dicha declaración: "...En la Ciudad de [REDACTED] do las 12:15 doce horas con quince minutos del diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve 2019...", siendo la hora de inicio a las 9:00 (nueve) horas que se manifiesta para que opere legalmente como corresponde todo lo que se tiene hacer constar, se da por terminada la presente asistencia firmando al calce el personal actuante. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTE

[REDACTED]





FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

446

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]
[REDACTED] EN BUENAVISTA DE CUELLAR, QUE DECLARA EN CALIDAD DE
TESTIGO**

---En la Ciudad de México, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve 2019, ante la [REDACTED]

[REDACTED] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales así como el acuerdo A/010/19, suscrito por el Fiscal General de la República, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

---[REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED] estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que-----

---**SI PROTESTO**, Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales, dijo llamarse [REDACTED]

[REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que lo acredita como ciudadano [REDACTED] misma que

Art. 11
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 13
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2



interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón de la citación que se hiciera previamente; En este momento manifiesta llamarse [REDACTED] quien a la vista de ésta Representación Social se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona el número [REDACTED] y [REDACTED] que es número celular el cual tengo desde hace aproximadamente seis meses, Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus-----

DERECHOS

---Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus **GENERALES:** llamarse como [REDACTED] ha quedado escrito, ser de nacionalidad [REDACTED]

[REDACTED] por haber nacido el [REDACTED] con CURP: [REDACTED] mi esposa se llamaba [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] no procreé hijos con ella, pero tengo la patria potestad de los hijos de mi esposa de nombres [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] NO consume bebidas, Si fumo, No soy adicto a sustancias psicotrópicas, tengo ingresos mensuales de aproximado de \$10,400.00, (diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N), actualmente me dedico a las funciones de seguridad pública en la Ciudad [REDACTED]

---Acto continuo, se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se actúa, los cuales suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten.-----

---Acto continuo y previa identificación del declarante se procede a recabar la presente



testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales el C. [REDACTED]

DECLARA

---Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración en calidad de testigo, en atención a la citación que me hicieran, para manifestar lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
ahí solo hay UN módulo de vigilancia en el municipio, y el otro módulo de vigilancia que nunca se usaba, por falta de personal es el que está ubicado en [REDACTED] también me tocaba hacer recorridos en la [REDACTED] por todo el municipio y en las comunidades de [REDACTED]

[REDACTED] generalmente viajábamos el chofer, el comandante y tres [REDACTED] los policías municipales, mi Comandante se llama [REDACTED] eran de los que me acuerdo [REDACTED] no me acuerdo el apellido, [REDACTED]

[REDACTED] quiero manifestar que no siempre estábamos las mismas personas en los recorridos porque había cambios constantemente cuando se hacían los roles de servicio, a mí no me tocó trabajar el día veintiseis de septiembre de dos catorce porque estaba franco, me tocó laborar el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, realizando las siguiente actividades ingresamos a laborar a las ocho de la mañana, y mis funciones eran hacer recorridos en la comunidad de [REDACTED] siempre hacemos la misma rutina, recorrer las calles y las comunidades [REDACTED]

[REDACTED] ese día no hubo ninguna NOVEDAD, todo estuvo normal, yo no me enteré de lo que había ocurrido en Iguala el día veintiseis hasta varios días después como el día veintinueve de septiembre por comentarios de los compañeros que decía que había habido una balacera en Iguala, que había heridos y muertos, pero supe más, porque después de varios días ya salían los periódicos hablando de los desaparecidos, nosotros estamos de lejos de Iguala, y por eso no nos enteramos, tampoco dimos apoyo en mi turno todo fue normal, nadie solicito apoyo, porque nuestro Comandante nos hubiera dicho, en la Patrulla hay un radio, que recibe información de la base que está en la Comandancia de la Dirección de Seguridad Pública, ya que los auxilios y apoyos llegan a Palacio Municipal, y siempre hay un compañero policía atendiendo el C-4, yo recuerdo que todo se recibía por llamadas telefónicas, no existía en C-4, así le llamaban porque se recibían ahí las llamadas de auxilio del municipio y las comunidades, pero era vía telefónica y el oficial lo trasmitía por RADIO PATRULLA, cuando yo estaba como policía municipal tenía asignada un [REDACTED]

[REDACTED] solo las use en los curso para hacer prácticas de tiro al blanco, nunca tuve la necesidad de disparar cuando era yo policía, actualmente ya no laboro en la Dirección de Seguridad Pública, de [REDACTED] toda vez que me di de baja en septiembre de dos mil quince, me salí porque me ponían hacer labores de limpieza, como eran limpiar en barrancas, pintar calles, limpiar escuelas, barrer en las calles, y nada de funciones de policía, estas funciones nos las asignaron después de que regresamos de un curso que nos dieron aproximadamente tres meses en [REDACTED] después de que sucedieron los enfrentamientos en Iguala el



veintiséis de septiembre de dos mil catorce, actualmente laboro como [REDACTED] en el municipio de [REDACTED] en el Estado de Morelos, ingrese a ese cargo en el mes de octubre de dos mil quince y a la fecha sigo laborando.

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----

---A LA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante de manera detallada que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** El día veintiséis de septiembre yo estaba franco, por lo que pase todo el día en mi domicilio con mi familiar, no salí de casa, después el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, me presente a laborar a las ocho de la mañana, y Sali de trabajar el día veintiocho de septiembre a las ocho de la mañana, ya que laboraba veinticuatro horas por veinticuatro de descanso, ese día veintisiete salimos hacer la rutina en la [REDACTED] con mi comandante [REDACTED] y también el chofer de nombre [REDACTED] y otros dos compañeros más de nombres [REDACTED] hicimos la rutina de siempre como es recorridos por todas las calles del municipio de [REDACTED] y por la comunidades [REDACTED]

[REDACTED] sin NOVEDAD, regresando aproximadamente a las tres de la tarde, de ahí nos vamos a tomar los alimentos, continuando a las cinco los recorridos, regresando por la madrugada a la base en las oficinas de la Dirección de Seguridad Pública, y descansamos y al día siguiente entregamos la guardia a las ocho de la mañana, sin NOVEDAD, quiero manifestar que es muy frecuente que llegan Militares o Policía Estatales hacer revisiones en el Modulo de vigilancia, que se encuentra en la entrada al municipio de [REDACTED], y no requieren apoyo de nosotros, solo informan al Director de Seguridad Pública, que van están haciendo revisiones y también informan cuando se van, solo en ocasiones nos mandan a dar apoyo.-----

---A LA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante si el Director de Seguridad Pública en [REDACTED], le informó de lo sucedido en Iguala de la Independencia Guerrero, el día veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** No, yo me enteré por los comentarios que realizaron algunos compañeros, y que ellos lo habían escuchado por las noticias y por el periódico, y fue tres días después de que habían sucedido los hechos.-----

---A LA TERCERA.- ¿Que diga el declarante con cuantas patrullas y con qué números de patrullas contaba la Dirección de Seguridad Pública de [REDACTED], el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Teníamos tres patrullas las que más se movían eran la [REDACTED]-----

---A LA CUARTA.- ¿Que diga el declarante quien o quienes del personal de la policía de [REDACTED] estuvieron de servicio el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** No recuerdo el nombre de los compañeros que estuvieron ese día de guarda ya paso mucho tiempo.-----

---A LA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, quien era el Director de Seguridad Pública de la Policía Municipal de [REDACTED] en septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.** Era [REDACTED]-----

---A LA SEXTA.- ¿Que diga el declarante quien era el Encargado de Seguridad Publica de [REDACTED]? **CONTESTA.-** No existía ningún encargado, el Director era [REDACTED]-----



---A LA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante, si en su función como encargado o policía municipal ha tenido conocimiento de hechos delictivos en donde hayan estado involucrados Policías Municipales de [REDACTED]? **CONTESTA.-** NO NINGUNO.

---A LA OCTAVA.- ¿Con base en lo anterior, diga el declarante si conoce alguna de las personas involucradas en los acontecimiento del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero? **CONTESTA.-** NO NINGUNO y todos fuimos investigados y nadie resulto que haya participado, nos hicieron muchas pruebas cuando fuimos al curso de Tlaxcala.

---A LA NOVENA.- ¿Que diga el declarante si tiene conocimiento que alguno de los policías municipales de [REDACTED], intervino en la desaparición de los estudiantes? **CONTESTA.-** No ningún compañero participo.

---A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga el declarante, si requisita bitácoras de actividades de las funciones que realizan los policías municipales que estaban de guardia? **CONTESTA.-** Si existe un registro de bitácoras de las actividades que realiza cada grupo de trabajo las actividades que realizamos durante nuestras guardias.

---A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante si el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, todo el personal adscrito al H. Ayuntamiento Municipal laboraron? **CONTESTA.-** El día veintiséis de septiembre de dos mil catorce se laboró de manera normal en la Dirección de Seguridad Pública el turno que le correspondía a cada uno, del Ayuntamiento no sé si se presentaron a laborar todo el personal, porque nosotros tenemos oficinas separadas.

---A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante, quien estaba a cargo del C-4 el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** No lo recuerdo porque no era de mi grupo, se designaba a un elemento de la policía por turno, y ese día no trabaje, no supe que compañero fue designado.

---A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, que actividades reportó el veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** El día veintiséis de septiembre me toco estar franco, no reporte actividades porque no trabaje.

---A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante ¿Donde se ubica el rancho [REDACTED] y cuáles son las características? **CONTESTA.-** Lo desconozco, no sé dónde se ubica.

---A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante, ¿Donde se ubica el rancho [REDACTED] y cuáles son las características? **CONTESTA.-** No lo conozco.

---A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante, ¿De quién es la línea telefónica [REDACTED]? **CONTESTA.-** No lo reconozco, no aparece dentro de mis contactos.

A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante si conoce al sujeto de apodo "El [REDACTED]"? **CONTESTA.-** No lo conozco, nunca he escuchado ese apodo.

---A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce o escuchó sobre una persona con el apodo de [REDACTED]? **CONTESTA.-** No lo había escuchado, no se a quien se refieran.

---A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina? **CONTESTA.-** NO NUNCA.

---A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante si conoce a [REDACTED]? **CONTESTA.-** No lo conozco.

---A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento o alguna referencia en qué lugar pueden encontrarse los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** NO LO SE.



---A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante si en el municipio de [REDACTED], existía C4 o algún espejo del C-4, en el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** Si siempre ha existido UN TELÉFONO en las instalaciones de Palacio Municipal, y cada turno deja a un elemento a cargo para reciba todas las llamadas de urgencia y de auxilio que envía el C-4, de Iguala Guerrero.-----

---A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante quien estaba de turno el C4, de [REDACTED] el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Lo desconozco por ese día mi grupo no trabajo.-----

---A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante quien era el encargado de recibir las llamadas del C-4, en la Dirección de Seguridad Publica de [REDACTED]? **CONTESTA.-** No lo sé, cada turno designaba diferente elemento por día.-----

A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, que grupos delincuenciales operan en [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] era muy tranquilo, yo nunca supe de algún grupo delictivo.-----

---A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante de que grupos delictivos ha escuchado hablar en el Estado de Guerrero conoce o ha escuchado hablar de ellos? **CONTESTA.-** Del grupo que más he escuchado es de [REDACTED] [REDACTED]-----

---A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante quien es el Cholo Palacios? **CONTESTA.-** No lo había escuchado antes. No sé quién sea.-----

---A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que describa el declarante las características de las patrullas Municipales de [REDACTED] Guerrero? **CONTESTA.-** Eran TRES [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]-----

---A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante si conoce a los integrantes del grupo de los bélicos? **CONTESTA.-** Nunca lo había escuchado.-----

---A LA TRIGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante por qué medio se comunicaban entre los elementos de la policía municipal de [REDACTED] en el mes de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** A través de Radio, todos los policías portábamos un radio, al parecer marca [REDACTED]-----

---A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante como trasmitía sus órdenes al personal de Seguridad Pública Municipal? **CONTESTA.-** Por radio y cuando no había frecuencia por teléfono.-----

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante cual es el número telefónico al que le marcaba al Director de Seguridad Pública? **CONTESTA.-** A través del número del C-4, pero ya no me acuerdo del número.-----

---A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante si en el año dos mil catorce en las inmediaciones de [REDACTED] operaban grupos de la Delincuencia Organizada? **CONTESTA.-** NO que yo sea no había nada en Buenavista es una ciudad muy tranquila.-----

---A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante con que armas de fuego contaba la Policía del municipio de [REDACTED] Guerrero, el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** Yo tenía a mi cargo un [REDACTED]-----

---A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que describa el declarante las características del uniforme que la Policía Municipal de Buenavista de Cuellar Guerrero, utilizo el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** Es pantalón, playera-----



camisola, botas, gorra, color Azul Marino, con la bandera y la estrella de Seguridad Pública y la leyenda que decían policía municipal de [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante si recibió alguna llamada para dar apoyo e intervención en el disturbio que se dio en Iguala y Santa Teresa, con los estudiantes de la Normal Rural y los integrantes del equipo de futbol [REDACTED]?

CONTESTA.- No nunca recibí ninguna solicitud de apoyo.

---A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante como era la coordinación entre la policía de Iguala y la policía de [REDACTED]?

CONTESTA. No había coordinación entre las policías municipales de [REDACTED] somos independientes, los de Iguala nunca iban además están muy lejos.

---A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, cual es el número telefónico al que le llamaba al Síndico cuando le daba instrucciones. ?

CONTESTA.- A nosotros no nos daba instrucciones el Síndico, solo el Director de Seguridad Pública.

---A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante, cuantos módulos de revisión había en [REDACTED] en septiembre de dos mil catorce.

CONTESTA.- Dos uno en la entrada a la cabecera, del municipio de [REDACTED] y el otro en la [REDACTED], en los límites del Estado de Guerrero con Morelos.

---A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante, cual es el objeto y/o para que efectos se colocaron los puntos de revisión?

CONTESTA.- El objeto detectar armas de fuego o drogas, o personas sospechosas, eran muy esporádicas las revisiones cas nosotros no íbamos iban los militares y los estatales.

---A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, si en los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce apoyaron a la policía de Iguala en dicho municipio o lugares aledaños en caso positivo, como participaron y en qué lugares

estuvieron? CONTESTA.- No.

---A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante cual era el número telefónico que tenía en el año 2014?

CONTESTA.- No lo recuerdo, se me descompuso y cambié por otro aparato y me dieron otro chip con otro número.

---A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, quienes eran [REDACTED]?

CONTESTA.- No los conozco.

---A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, que sucedió y donde se llevaron a los estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa?

CONTESTA.- Lo desconozco.

---A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, si supo, si participaron elementos del crimen organizado o alguna corporación policiaca en la desaparición de los 43 cuarenta y tres estudiantes normalistas?

CONTESTA.- Por las noticias se dice que participaron elementos del crimen organizado con elementos de la policía municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.

---A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, si tiene conocimiento del trasiego de drogas en Iguala y Taxco?

CONTESTA.- Lo desconozco.

---A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante si alguna persona le ha dicho como tenía que contestar la presente declaración?

CONTESTA.- No. Nadie.

---A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante si conoce a [REDACTED]?

CONTESTA.- No lo conozco.

---A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante quien es [REDACTED]?

CONTESTA.- No lo conozco.



---A LA QUINCUAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante quienes son [REDACTED]

CONTESTA. No los conozco.

---A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante de quien son los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED]? CONTESTA. No, no los conozco, no los tengo en mis contactos.

---A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante si en algún momento ha recibido amenazas, relacionadas con su función de policía municipal? CONTESTA. No nunca.

---A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante si en algún momento ha recibido instrucciones de su Director de Seguridad Pública, para que realice actividades fuera de la legalidad? CONTESTA. No nunca.

---A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante si en algún momento ha recibido amenazas de algún grupo delictivo, para que realice actividades fuera de la legalidad? CONTESTA. No nunca.

---A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante cuantos elementos de la Policía Ministerial, participaron en el operativo realizado en el puesto de control del Municipio de [REDACTED] el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? CONTESTA.- Lo desconozco yo no trabaje ese día.

---A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante el número de patrulla e que llegaron los elementos de la Policía Ministerial, que participaron en el operativo realizado en el puesto de control del Municipio [REDACTED], el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? CONTESTA. No lo sé, desconozco que estuvieron ahí los policías ministeriales, ese día no trabaje.

---A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante el nombre del Policía Ministerial, que iba a cargo del operativo realizado en el puesto de control del Municipio de [REDACTED] el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? CONTESTA. No lo sé, yo no trabaje ese día.

---Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.

DAMOS FE

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA

---En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del declarante y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista, el declarante señaló estar en buenas condiciones de salud. A pregunta expresa de la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que NO.

---VISTO.- Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el declarante



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue
verdada de manera libre y espontánea, estampando su nombre en y al calce,
firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

-----D A M O S

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, ratifica la presente
diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se
realiza y ratificación de su contenido.-----

-----D A M O

EL COMPARECIENTE

[Large redacted area covering the signature and name of the witness]





CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 19 diecinueve de julio del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- La que suscribe

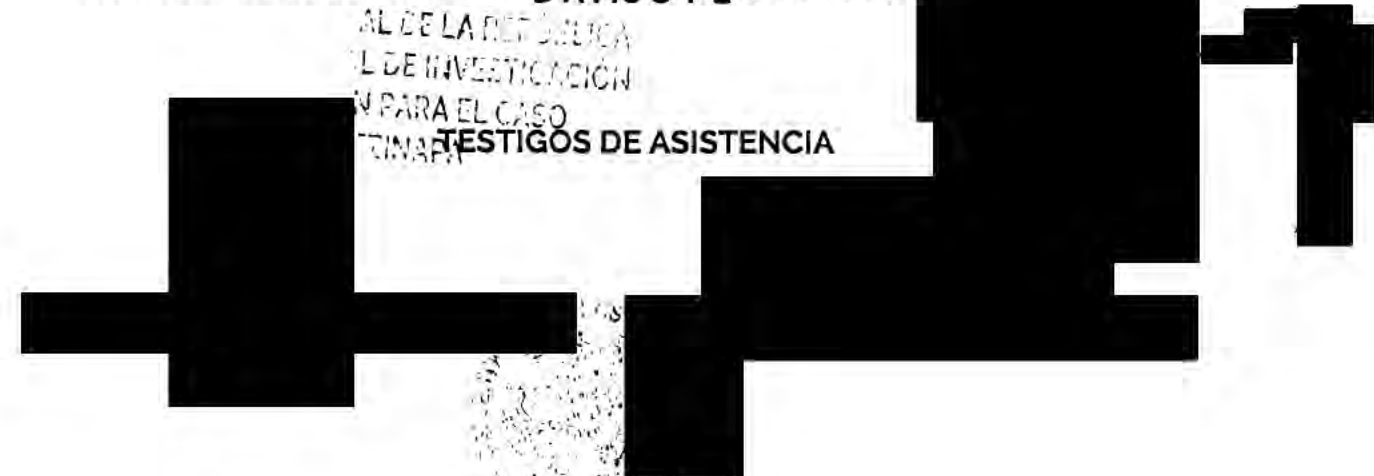
adscrita a Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de una hoja, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se hace constar a debida constancia y efectos legales. ---

DAMOS FE

AL DE LA REPUBLICA
L DE INVESTIGACIÓN
N PARA EL CASO
TESTIGOS DE ASISTENCIA
TINAPA





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**DECLARACIÓN MINISTERIAL, [REDACTED]
MUNICIPAL EN BUENAVISTA DE CUELLAR, QUE DECLARA EN CALIDAD DE
TESTIGO**

---En la Ciudad de México, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve 2019, ante la [REDACTED]

[REDACTED], adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo A/010/19, suscrito por el Fiscal General de la República, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

---[REDACTED] **Policía Municipal en Buenavista de Cuellar, Guerrero, en el [REDACTED] a la fecha**, estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que-----

---**SI PROTESTO**, Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales, dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial de elector con número de clave de elector [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que lo acredita como ciudadano mexicano, misma que se agrega en las actuaciones, de las que se **DA FE** tener a la vista y se le devuelve al



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón de la citación que se hiciera previamente; En este momento manifiesta llamarse [REDACTED] quien a la vista de ésta Representación Social se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona el número [REDACTED] que es mi número celular el cual tengo desde hace aproximadamente [REDACTED] Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus-----

DERECHOS

---Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus **GENERALES:** llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [REDACTED]

[REDACTED] por haber nacido el [REDACTED] con CURP: [REDACTED], estado civil [REDACTED] con quien [REDACTED], de nombres [REDACTED]

[REDACTED], Ocupación actual Policía Municipal, en Buenavista de Cuellar, Guerrero, mi padre de nombre [REDACTED] mi madre se llamaba [REDACTED] con domicilio actual en [REDACTED] con código postal [REDACTED], correo electrónico: [REDACTED], no tengo cuenta en Facebook, con número telefónico [REDACTED] este es mi número donde me pueden localizar, NO consume bebidas, Si fumo, No soy adicto a sustancias psicotrópicas, tengo ingresos mensuales de aproximado de \$9,200.00, (nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N), actualmente me dedico a las funciones de seguridad pública en la Ciudad de Seguridad Pública en el Municipio de Buenavista de Cuellar. -

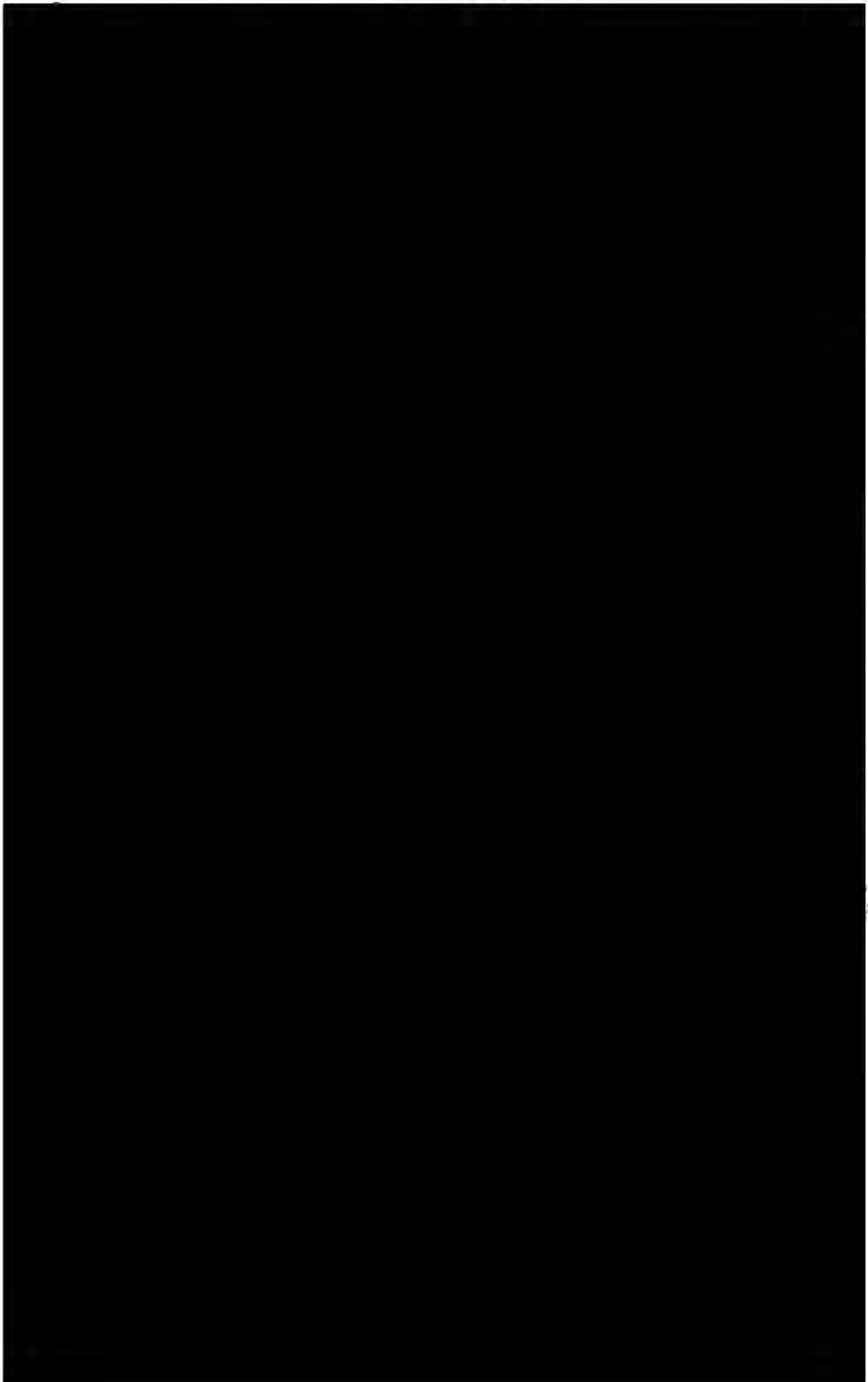
---Acto continuo, se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se actúa, los cuales suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten. -----

---Acto continuo y previa identificación del declarante se procede a recabar la presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales el [REDACTED] **ARANDA.**-----

Aranda



-----DECLARA-----



Amor...





---A LA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante de manera detallada que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante si el Director de Seguridad Pública en Buenavista de Cuellar le informó de lo sucedido en Iguala de la Independencia Guerrero, el día veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA TERCERA.- ¿Que diga el declarante con cuantas patrullas y con qué números de patrullas contaba la Dirección de Seguridad Pública de Buenavista de Cuellar, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA CUARTA.- ¿Que diga el declarante quien o quienes del personal de la policía de Buenavista de Cuellar, estuvieron de servicio el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, quien era el Director de Seguridad Pública de la Policía Municipal de Buenavista de Cuellar en septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA SEXTA.- ¿Que diga el declarante quien era el Encargado de Seguridad Publica de Buenavista de Cuellar? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante, si en su funciones como policía municipal ha tenido conocimiento de hechos delictivos en donde hayan estado involucrados Policías Municipales de Buenavista de Cuellar? **CONTESTA.-** [REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

---A LA OCTAVA.- ¿Con base en lo anterior, diga el declarante si conoce alguna de las personas involucradas en los acontecimiento del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA NOVENA.- ¿Que diga el declarante si tiene conocimiento que alguno de los policías municipales de Buenavista de Cuellar, intervino en la desaparición de los estudiantes? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga el declarante, si requisita bitácoras de actividades de las funciones que realizan los policías municipales que estaban de guardia.?. **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante si el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, todo el personal adscrito al H. Ayuntamiento Municipal laboraron? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante, quien estaba a cargo del C-4 el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, que actividades reportó el veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante ¿Donde se ubica el rancho Chaucingo y cuáles son las características? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante, ¿Donde se ubica el rancho [REDACTED] y cuáles son las características? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante, ¿De quién es la línea telefónica [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante si conoce al sujeto de apodo [REDACTED]? **CONTESTA.-** No lo conozco, nunca he escuchado ese apodo.-----

---A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce o escuchó sobre una persona con el apodo de [REDACTED]? **CONTESTA.-** No lo había escuchado, no se a quien se refieran. -----

---A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina? **CONTESTA.-** [REDACTED]

Mina
Antonio



---A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante si conoce a [redacted] alias [redacted]? CONTESTA.- [redacted]

---A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento o alguna referencia en qué lugar pueden encontrarse los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? CONTESTA.- [redacted]

---A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante si en el municipio de Buenavista de Cuellar, existía C4 o algún espejo del C-4, en el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- [redacted]

---A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante quien estaba de turno el C4, de Buenavista de Cuellar, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? CONTESTA.- [redacted]

---A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante quien era el encargado de recibir las llamadas de C-4, en la Dirección de Seguridad Publica de Buenavista de Cuellar? CONTESTA.- [redacted]

A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, que grupos delincuenciales operan en Buenavista de Cuellar? CONTESTA.- [redacted]

---A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante de que grupos delictivos ha escuchado hablar en el Estado de Guerrero conoce o ha escuchado hablar de ellos? CONTESTA.- [redacted]

---A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante quien es el [redacted]? CONTESTA.- [redacted]

---A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que describa el declarante las características de las patrullas Municipales de Buenavista de Cuellar, Guerrero? CONTESTA.- [redacted]

---A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante si conoce a los integrantes del grupo de [redacted]? CONTESTA.- [redacted]

---A LA TRIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante por qué medio se comunicaban entre los elementos de la policía municipal de Buenavista de Cuellar, en el mes de septiembre de dos mil catorce? CONTESTA.- [redacted]

A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante como recibían las órdenes el personal de Seguridad Pública Municipal? CONTESTA.- [redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante cual es el número telefónico al que le marcaba al Director de Seguridad Pública? CONTESTA.- [redacted]

---A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante si en el año dos mil catorce en las inmediaciones de Buenavista de Cuellar operaban grupos de la Delincuencia Organizada? CONTESTA.- [redacted]

---A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante con que armas de fuego

Antonio del 19



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

contaba la Policía del municipio de Buenavista de Cuellar, Guerrero, el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que describa el declarante las características del uniforme que la Policía Municipal de Buenavista de Cuellar Guerrero, utilizo el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante si recibió alguna llamada para dar apoyo e intervención en el disturbio que se dio en Iguala y Santa Teresa, con los estudiantes de la Normal Rural y los integrantes del equipo de futbol [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante como era la coordinación entre la policía de Iguala y la policía de Buenavista de Cuellar? **CONTESTA.** [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, cual es el número telefónico al que le llamaba a [REDACTED] cuando le daba instrucciones. ? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante, cuantos módulos de revisión había en Buenavista de Cuellar en septiembre de dos mil catorce. **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante, cual es el objeto y/o para que efectos se colocaron los puntos de revisión? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, si en los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce apoyaron a la policía de Iguala en dicho municipio o lugares aledaños en caso positivo, como participaron y en qué lugares estuvieron? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante cual era el número telefónico que tenía en el año 2014? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, quienes eran [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, que sucedió y dónde se llevaron a los estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, si supo, si participaron elementos del crimen organizado o alguna corporación policiaca en la desaparición de los 43 cuarenta y tres estudiantes normalistas? **CONTESTA.-** [REDACTED]

Mina Arzoox P.



---A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, si tiene conocimiento del trasiego de drogas en Iguala y Taxco? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante si alguna persona le ha dicho como tenía que contestar la presente declaración? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante si conoce a [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA. ¿Que diga el declarante quien es [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA QUINCUAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante quienes son [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante si alguien lo ha amenazado o le ha pedido hacer cosas ilegales? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante si en algún momento ha recibido instrucciones de su Director de Seguridad Pública, para que realice actividades fuera de la legalidad? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante si en algún momento personas civiles lo han amenazado, para que realice actividades fuera de la legalidad? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante cuantos elementos de la Policía Ministerial, participaron en el operativo realizado en el puesto de control del Municipio de Buenavista de Cuellar, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante el número de patrulla en que llegaron los elementos de la Policía Ministerial, que participaron en el operativo realizado en el puesto de control del Municipio de Buenavista de Cuellar, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** [REDACTED]

---A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante el nombre del Policía Ministerial, que iba a cargo del operativo realizado en el puesto de control del Municipio de Buenavista de Cuellar, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Alfonso...



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

vista, el declarante señalo estar en buenas condiciones de salud. A pregunta expresa de la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que **NO**.-----

---**VISTO**.- Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura del contenido.-----

-----**DAMOS FE**-----

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar a la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, a la estructura que se realiza y ratificación de su contenido.-----

-----**DAMOS FE**-----

EL COMPARECIENTE

[Redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

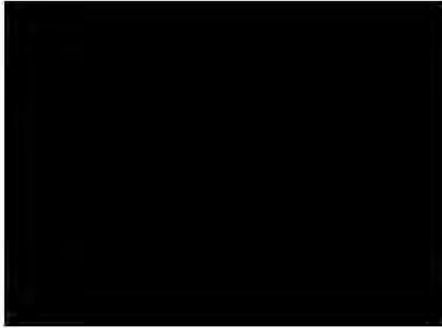
[Redacted]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA



PGR

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 19 diecinueve de julio del año 2019
dos mil diecinueve. ---

--- La que suscribe [Redacted]

[Redacted] adscrita a Fiscalía General de la
Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final
firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del
Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CERTIFICACIÓN

--- Que la presente copia fotostática [Redacted] de **una (1)** foja útil,
concuera fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el
que fue cotejado y compulsado debidamente que se certifica para
debida constancia y efectos legales. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



466

LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ENTREGA DE OFICIO FGR/UEILCA/0242/2019

--- En el Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 19 diecinueve de julio del 2019 dos mil diecinueve, la suscrita [REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 16, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4, 5, Tercero y Sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República;-----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que nos encontramos constituidos en el interior de las oficinas del Área jurídica del Centro de Reinserción Social del Poblado de Atlacholoaya, municipio de Xochitepec, en el Estado de Morelos, en relación del oficio FGR/UEILCA/0242/2019 de fecha diecinueve de julio del año en curso, en el cual se solicitó al Director del Centro la ficha señalética del interno [REDACTED] con quien se realizaron diligencias ministeriales, informándonos personal del jurídico del referido CERESO que una vez que buscaron en su base de datos de los internos, advierten que el nombre está invertido no es JESÚS DANIEL si no [REDACTED] por lo que solicitan que se haga un alcance del señalado oficio a fin de rectificar el nombre del interno es decir [REDACTED] para efectos de que se emita la copia certificada que se requiere. Por lo que no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar.-----

----- **CONSTE** -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, en presencia de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. VICTOR ALEJANDRO ROSSANO MACIAS



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE FUNCIONES

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con quince minutos del diecinueve de julio de dos mil diecinueve, el suscrito [redacted] de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, y en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

--- Que En el periodo de administración del Titular de la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad licenciado [redacted] junio de dos mil dieciséis a junio de dos mil diecinueve, para la atención del caso y de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/2019, se estableció la siguiente organización:

Directores de investigación: [redacted] y [redacted] posteriormente Director).

Director General Adjunto [redacted] con funciones de Búsqueda, Elaboración de base de datos con registro de fosas, uso de tecnología Lidar para búsqueda de 43 desaparecidos:

Director General Adjunto [redacted] encargado de dar seguimiento y atención a requerimientos los procesos penales existentes en el Caso Ayotzinapa: con apoyo del Director [redacted]

Director Lic. [redacted] encargado de la Atención a solicitud por sistema de Transparencia y Acceso a la Información, realizar los informes a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entre ellos el seguimiento a todos y cada uno de los Puntos de la Recomendación 15VG/2018, Lic. [redacted]

Para la atención de los diversos temas que se debían investigar derivado de las líneas de investigación; observaciones del Grupo Interdisciplinario de



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Expertos Internacionales (GIEI), y posteriormente el Mecanismo de Seguimiento, ambos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Recomendación 15VG/2018 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y sus informes parciales, para lograr la eficacia, dado las diversas líneas y acciones a realizar, así como la búsqueda con vida y sin vida de cuarenta y tres estudiantes, y como la ley lo exige, un agente del Ministerio Público recibió la indagatoria, el [REDACTED] sin embargo bajo el principio de indivisibilidad del Ministerio Público, el trabajo se subdividió a cargo de diversos agentes del Ministerio Público para realizar la investigación y búsqueda, en donde los mismos eran coordinados por los Directores para atender las diversas líneas de investigación y asuntos inherentes a la misma, y la estructura ministerial se realizo de la siguiente manera:

[REDACTED] Armamento, cartuchos, indicios de balística. Integración de [REDACTED] la cual acumulo a la diversa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] Análisis de todo lo relacionado con telefonía.

[REDACTED] Telefonía, Cateos, integración de [REDACTED] la cual acumulo a presente indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Apoyo al Proceso e Investigaciones a cargo de [REDACTED]

[REDACTED] Investigación del C-4 DE Iguala.

[REDACTED] Atención a víctimas, posteriormente apoyo para la consignación de Policías Municipales en el Caso de [REDACTED] y posteriormente tenia asignada la participación de personal militar en los hechos.

[REDACTED] Seguimiento a muestras enviadas a Innsbruck, Investigación a Militares.

[REDACTED] Investigación de [REDACTED], medidas de protección; así como la diversa investigación de la persona de nombre [REDACTED].

[REDACTED] TITULAR DE LA INDAGATORIA



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

470

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- Agotar las líneas de Investigación relacionadas con el llamado [REDACTED]
- Agotar las líneas de investigación relacionadas con el Trasiego de Drogas de Guerrero a Chicago, Illinois.
- Dar seguimiento a las Asistencias Jurídicas Internacionales solicitadas a los gobiernos de los Estados Unidos de América y Canadá.
- Dar seguimiento al tema de los bienes asegurados puestos a disposición de la Unidad de Investigación y determinar su destino.
- Atención a las solicitudes de compensación presentadas por las víctimas y a los requerimientos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- Atención y seguimiento a los juicios de amparo derivados de los bienes asegurados y las solicitudes de compensación presentados por las víctimas.
- Dar seguimiento y procurar la definición de la situación legal y migratoria en los EUA de [REDACTED]
- Agotar las diligencias relacionadas con la línea de investigación "La Resucitada", profundizar a quien correspondía; pendiente de respuesta.
- Se esta atendiendo petición de fecha 25 de junio de 2014 de Carlos Gómez Licenciada [REDACTED] atención a víctimas, integración de la [REDACTED], la cual acumulo a la presente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. posteriormente dejó dicha actividad y se avoco a dar seguimiento a los procesos penales existentes en el Caso Ayotzinapa.
- [REDACTED] investigación del C-4, investigaciones financieras y se avoco a dar seguimiento a los procesos penales existentes en el Caso Ayotzinapa, investigación de Policías Federales [REDACTED] Presentación de denuncia contra [REDACTED] apoyo a la Directora General [REDACTED]



FGR
 FISCALÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA

471

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Municipales y Estatales y otros probables Responsables, además de dar seguimiento a los procesos penales existentes en el Caso Ayotzinapa,

[REDACTED] apoyo a la Directora General Adjunta [REDACTED] en investigaciones del C-4, El Patrón, El caminante, Policías Municipales y Estatales y otros probables Responsables, además de dar seguimiento a los procesos penales existentes en el Caso Ayotzinapa.

[REDACTED] Búsqueda de 43 estudiantes con apoyo de tecnología Lidar en apoyo a las acciones de búsqueda lideradas por Pedro Gonzalez Cafra, apoyo a la Directora General Adjunta [REDACTED] en investigaciones contra otros probables responsables.

[REDACTED] Búsqueda de 43 estudiantes con apoyo de tecnología Lidar en apoyo a las acciones de búsqueda lideradas por [REDACTED] apoyo a la Directora General [REDACTED]

[REDACTED] Tinoco en investigaciones contra policías Municipales y otros probables responsables, investigación del C-4. Integración de [REDACTED] la cual acumuló a la diversa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] seguimiento a los procesos penales existentes en el Caso Ayotzinapa, apoyo a la Directora General [REDACTED] Tinoco en investigaciones en contra de otros probables Responsables,

[REDACTED] Búsqueda de 43 estudiantes con apoyo de tecnología Lidar en apoyo a las acciones de búsqueda lideradas por [REDACTED] identificación y devolución de restos Humanos, seguimiento a los indicios del Basurero de Cocula y rio San Juan, y apoyo a diligencias para la búsqueda de otros probables responsables.

Lic. [REDACTED] seguimiento y atención a requerimientos los procesos penales existentes en el Caso Ayotzinapa como agente del Ministerio Público de la Federación, posteriormente continuo con la misma actividad como Director.

[REDACTED] integraba la [REDACTED] la cual acumuló a la diversa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Atención a Requerimientos de la CNDH relacionado con el cumplimiento de la Recomendación 15VG/2018.

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

472

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Al respecto, estas tareas descritas enunciadas no son limitativas de todas las actuaciones que obran en el expediente suscritas por todo el personal participante en la investigación.

Cabe señalar que esta división de temas se realizó todo el tiempo desde la creación de la Oficina de Investigación en noviembre de dos mil quince, a cargo del [REDACTED] aunque algunos servidores públicos se fueron integrando a la Oficina de Investigación a partir del año dos mil quince ya que esta inició con los [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] en este periodo en este periodo noviembre de dos mil quince a diciembre de dos mil dieciséis, estuvieron como Directores encargado de investigación [REDACTED] quien fue sustituido por [REDACTED] también estuvo como Directora encargada de seguimiento a los Procesos la [REDACTED] quien fue sustituida en funciones por el [REDACTED] como Encargado de Transparencia y Acceso a la Información se encontraba el licenciado Blanco quien fue sustituido por [REDACTED]. luego entonces sin tener nada más que hacer constar se da por concluida la presente diligencia a las quince horas con quince minutos del día treinta de mayo de dos mil diecinueve.

--- Así lo hizo constar y firma el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República, con dos testigos [REDACTED] que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las 15:00 quince horas del día 19 diecinueve de julio del año 2019 dos mil diecinueve. -----

--- El suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

--- **TÉNGASE.-** Por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación [REDACTED] que contiene ocurso de fecha diecinueve de julio del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED] Federal, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final, mediante el cual se solicita lo siguiente: *"...Solicito tenga a bien, para sus apreciables instrucciones al agente del Ministerio Público de la Federación que corresponda, a efecto de que tenga a bien informar el estado actual que guarda la situación jurídica de las personas que represento citadas al rubro, las cuales tienen la calidad de indiciadas dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, así también se me permita el acceso a la indagatoria con el objeto de advertir si existen nuevos actos de investigación que involucren a mis defensos, lo anterior para estar en posibilidades de realizar las acciones defensivas a que haya lugar..."* -----

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de (2) dos fojas útiles; mismo que se ordena correr agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se; -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para [REDACTED] -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS



FGR **UEILCA**
Unidad Especial de Investigación y Litigación
para el Caso Ayotzinapa

484

474

Id: [REDACTED]
Número: 012/2016, 013/2016 Y 001/2017

Fecha: 19/07/2019 Fecha del turno: 19/07/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: INSTITUTO FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA. SOLICITA SE INFORME EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDAN LAS PERSONAS [REDACTED]

Observaciones:

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA
PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Asignación de Fechas: AYOTZINAPA/001/2015
Definición de Fechas: 012/2016, 013/2016 y 001/2017

Defensa, Defensoría, abogado, y prestación de la
defensa en el momento de acusación, servicios y garantías
en los artículos 2, fracción VII, en relación con el artículo 11,
inciso B), de la Ley Federal de Procedimiento Penal, y
1, fracción I, inciso II, en relación con el artículo 10, inciso B),
de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de
Defensa, así como el artículo 73, del artículo 73, de
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presente

Licenciado [REDACTED], en mi carácter de Defensor Público Federal
adsorto a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de
Narcóticos Destinados al Consumo Final, y como tal de las personas indicadas citadas
al rubro, personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos de la presente
indagatoria, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones,
el de la oficina de la Defensoría Pública ubicada en calle Doctor Enrique Martínez,
número 96, colonia Santa María la Ribera, c.p. 06400, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad
de México, así como correo electrónico [REDACTED]
y número telefónico [REDACTED] con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en los numerales 1, 8, 14, 16, y 70, apartado B, de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 del Código Federal de Procedimientos
Penales, 1, 6, fracción II y 11, fracciones II y VIII de la Ley Federal de Defensoría
Pública, en concordancia con el artículo 21, de las Bases Generales de Organización y
Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, así como el artículo 11 de
la Declaración Universal de Derechos Humanos, y II de la Convención American Sobre
Derechos Humanos; solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones al agente
del Ministerio Público de la Federación que corresponda, a efecto de que tenga a bien

19 JUL 2019
FGR RECIBIDO
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Keever
19/07/2019
15:08

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CÓDIGO DE LA FISCALÍA FEDERAL

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA
PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

10146 485

475

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Expedientes internos: 012/2016, 013/2016 y 001/2017.

Delitos: Delincuencia organizada, y privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro, previstos y sancionados en los artículos 2, fracción VII, en relación con el 4, fracción II, inciso b), de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y 9, fracción I, inciso c), en relación con el artículo 10, ambos de Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Representados: [REDACTED]

[REDACTED]

Especializada en Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa.

Presente.



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE COMERCIO DE NARCÓTICOS DESTINADOS AL CONSUMO FINAL

FGR RECIBIDO
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

19 JUL 2019
12:08 PM

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Licenciado [REDACTED] en mi carácter de Defensor Público Federal adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final, y como tal de las personas indiciadas citadas al rubro, personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos de la presente indagatoria, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el de la oficina de la Defensoría Pública ubicado en calle Doctor Enrique Martínez, número 96, colonia Santa María la Ribera, c.p. 06400, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, así como correo electrónico [REDACTED] y número telefónico [REDACTED] con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en los numerales 1, 8, 14, 16, y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 6, fracción II y 11 fracciones II y VIII de la Ley Federal de Defensoría Pública, en concordancia con el artículo 21, de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, así como el artículo 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y 8 de la Convención American Sobre Derechos Humanos; solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones al agente del Ministerio Público de la Federación que corresponda, a efecto de que tenga a bien



INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA
PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

informar el estado actual que guarda la situación jurídica de las personas que represento citadas al rubro, las cuales tienen la calidad de indiciadas dentro la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, así también se me permita el acceso a la indagatoria con el objeto de advertir si existen nuevos actos de investigación que involucren a mis defensos, lo anterior para estar en posibilidades de realizar las acciones defensivas a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted Titular de la Unidad Especializada en Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa., pido se sirva:

Único.- Acordar de conformidad lo solicitado.



Asesorado por el
FISCALÍA GENERAL



INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA
PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
CALLE DE LOS GALLOS, S/N, COL. SAN PEDRO DE LOS RÍOS, CDMX

FISCALÍA GENERAL
UNIDAD ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

478

487

Id: [REDACTED]
Número: 47369
Fecha: 18/07/2019 Fecha del turno: 19/07/2019
Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/UEILCA/0192/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE. AL RESPECTO RINDE INFORME (SE CANCELÓ DILIGENCIA).

Observaciones:

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Laboratorios Criminales
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 47369
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2019

10150

ASUNTO SE RINDE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE
Ciudad de México, a 18 de julio de 2019
"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FGR RECIBIDO
19 JUL 2019

COMISIÓN DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA.
Presente

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense promueve al Decano de Especialidades Científicas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citado en el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES.
En atención a su Oficio FGR/UEILCA/0192/2019 de fecha 16 de julio de 2019, y recibido por esta Coordinación General el día 18 del mismo mes y año, por medio del cual solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagación al rubro citada en seguimiento al oficio FGR/UEILCA/0133/2019 a nueve de julio del año en curso, al respecto y toda vez que la presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, los días veintiseis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce se agravo de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Rafael Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero así como de otros caso de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos, y dado que mediante el citado oficio se solicitó para el desahogo de diversas diligencias, en la ciudad de Iguala de la Independencia y sus alrededores a partir de los días jueves dieciocho de julio del año en curso hasta el día jueves uno de agosto, la presencia de los siguientes peritos:

*** Fotografía Forense

OBSERVACIONES. Al respecto me permito informarle que con fecha 16 de julio del presente año, se recibió su oficio número FGR/UEILCA/0192/1010, en el cual me informa por razones ajenas a la unidad investigadora y en virtud de que las diligencias se iban a llevar en forma conjunta con la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa de la Secretaría de Gobernación SEGOB, la comisión solicitada para los días jueves dieciocho de julio del año en curso hasta el día jueves uno de agosto, SE CANCELA, y será solicitada nuevamente, una vez que exista aviso por parte de la Comisión antes mencionada de la fecha que ellos puedan programarse para que realice la diligencia. Sin más por el momento le agradezco su atención

ATEN
PERITO EN MATERIA FORENSE

Rev: 02

Rev: [REDACTED]

Al: Lic. Consuelo No. 712, Cel. 5
Ciudad de México, CP 06450, [REDACTED]

At: Aldo Cuahutémoc
www.gob.mx/fgr

FD-FF-05



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

478

488

NÚMERO DE FOLIO: 47369
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

10150

ASUNTO: SE RINDE INFORME EN LA
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.
Ciudad de México, a 18 de julio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y
LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA.
Presente.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

19 JUL 2019
14:41

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por el Director de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y
LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA

INFORME

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio FGR/UEILCA/0192/2019 de fecha 16 de julio de 2019, y recibido por esta Coordinación General el día 16 del mismo mes y año, por medio del cual solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada en seguimiento al oficio FGR/UEILCA/0133/2019 de nueve de julio del año en curso, al respecto y toda vez que la presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, e agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros caso de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos, y dado que mediante el citado oficio se solicitó para el desahogo de diversas diligencias, en la ciudad de Iguala de la Independencia y sus alrededores a partir de los días jueves dieciocho de julio del año en curso hasta el día jueves uno de agosto, la presencia de los siguientes peritos:

*** Fotografía Forense.

OBSERVACIONES. Al respecto me permito informarle que con fecha 16 de julio del presente año, se recibió su oficio número FGR/UEILCA/0192/2019, en el cual me informa por razones ajenas a la unidad investigadora y en virtud de que las diligencias se iban a llevar en forma conjunta con la Comisión para la verdad y acceso a la justicia del Caso Ayotzinapa de la Secretaría de Gobernación SEGOB, la comisión solicitada para los días jueves dieciocho de julio del año en curso hasta el día jueves uno de agosto, **SE CANCELA**, y será solicitada nuevamente, una vez que exista aviso por parte de la Comisión antes mencionada de la fecha que ellos puedan programarse para que realizar la diligencia. Sin más por el momento le agradezco su atención.

ATE

PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE



Rev.: 02

FO-FF-05

Av. Río Consulado No 715, Col. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México. CP 06450 / www.gob.mx/pgr



489

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL DIRECTOR DEL
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL POBLADO DE ATLACHOLOAYA
MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.**

--- Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, a **19** diecinueve de **julio** de **2019** dos mil diecinueve, siendo las **15:40** quince horas con cuarenta minutos, la suscrita

[Redacted] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

--- **VISTO.**- El estado que guardan las presentes diligencias, partiendo del principio de la facultad de investigación, por constancia ministerial de entrega de oficio de fecha diecinueve de julio del año en curso, mediante la cual se hace constar que en relación al oficio **FGR/UEILCA/0242/2019**, de la misma fecha, en el cual se solicitó al Director Centro de Reinserción Social en el Poblado de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, la ficha señalética del interno [Redacted] con el cual se realizara diligencia ministerial prevista, informando el personal del jurídico que buscaron en la base de datos de los internos, advirtiendo que el nombre está invertido no es [Redacted] solicitando que se haga un alcance del señalado oficio a fin de rectificar el nombre del interno es decir [Redacted] para efecto de lo que se emita la copia certificada que se requiere.---

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación; por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se: ---

ACUERDA

--- **UNICO.**- Gírese oficio al Director del Centro de Reinserción Social en el Poblado de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, para que por su conducto tenga a bien autorizar copias certificadas de la de la ficha señalética del interno [Redacted]

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [Redacted] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, acompañado de testigos de asistencia [Redacted]

F

ASIST

oficio número [Redacted]
antecede, lo [Redacted]

que actúa, [Redacted]
ándole cum [Redacted]
ectos legales a [Redacted]

E

ASISTENCIA.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".



Alcance del OFICIO No. FGR/UEILCA/0242/2019.

Ciudad de México 19 de julio de 2019.

**DIRECTOR DEL CENTRO DE REINserción SOCIAL
POBLADO DE ATLACHOLOAYA, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC,
C.P. 62790, ESTADO DE MORELOS**
P r e s e n t e .

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 20, 21, párrafo primero y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, 1, 15, 16, 113, 117, 119, 123, 125bis, 168 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, acuerdo A/10/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2019, a fin de dar cumplimiento de mandamientos judiciales y ministeriales, facultan a esta Fiscalía de la Federación, para solicitar apoyo de las diversas Dependencias, aplicando los protocolos correspondientes.

Derivado de lo anterior, se solicita a Usted de la manera más atenta, tenga a bien autorizar que el área jurídica nos proporcione COPIA CERTIFICADA DE LA FICHA DACTILO-ANTROPOMETRICA del interno [REDACTED] en virtud de requerirse para esta diligencia ministerial.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

A T E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO Y REELECCION"

**ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA**



C.c.p. [REDACTED] de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República.- Para su superior conocimiento y cumplimiento a sus instrucciones.- Presente

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA



RECEPCIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS

--- Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, a **19** diecinueve de **julio** de **2019** dos mil diecinueve, siendo las **17:05** diecisiete horas con cinco minutos, la suscrita [REDACTED] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

HACE CONSTAR

--- **TENGASE** por recibido copias certificadas de fecha 19 diecinueve de julio del año en curso, suscrito por [REDACTED] de Despacho de la Subdirección Jurídica del Centro Estatal de Reinserción Social "MORELOS", de la ficha de identificación administrativa de Daniel Jesús Avilés López. ---

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista copias certificadas de fecha 19 diecinueve de julio del año en curso, suscrito por [REDACTED] de Despacho de la Subdirección Jurídica del Centro Estatal de Reinserción Social "MORELOS", de la ficha de identificación administrativa de [REDACTED] constante de 02 (dos) fojas útiles; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. ---

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 20, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese las copias certificadas de fecha 19 diecinueve de julio del año en curso, suscrito por [REDACTED] de Despacho de la Subdirección Jurídica del Centro Estatal de Reinserción Social "MORELOS", de la ficha de identificación administrativa de [REDACTED] al expediente en que se actúa para que surta sus efectos legales a que haya lugar los policías que lo rinde. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] a [REDACTED] Unidad de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, que al final firman [REDACTED] lo actuado. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE DI



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ÁREA

OFICIO N.

COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO

DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL CERESO MORELOS
CSP/DGCP/DCERS/SJ/SN/07/2019

2019, *Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata*

482

492

COPIAS

CERTIFICADAS

A REPÚBLICA
VESTIGACIÓN
EL CASO
A

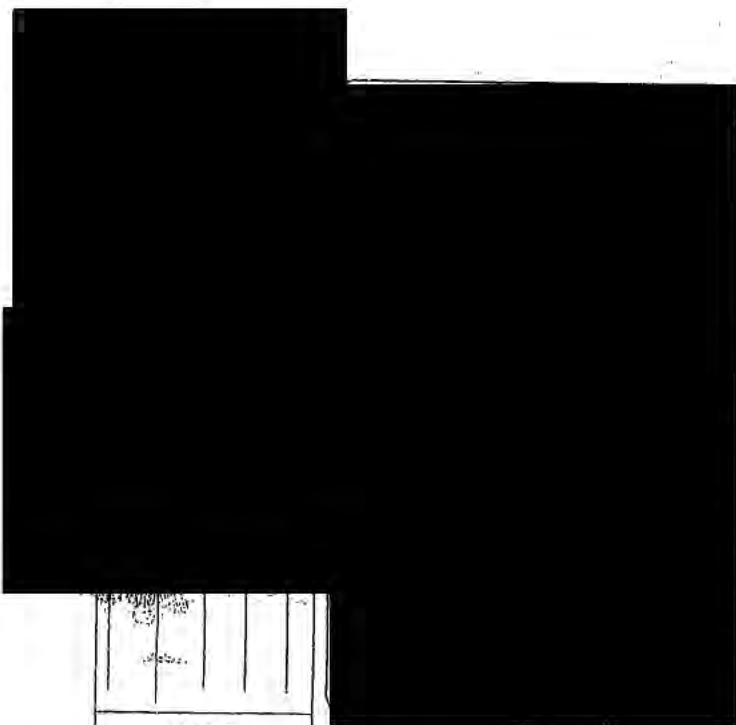


<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

@GobiernoMorelos



COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD REINSERCIÓN SOCIAL

FORM. _____ GDO. INST. SECUNDARIIII

NOMBRE _____ SEXO _____

(a) _____

NACIDO EN _____ Y DE _____

HJO DE _____ DOMIC. _____

PROF. _____

CUERNAVACA MOR. A 21 DE NOV. DE 2014.

NARIZ

Ratiz (pro) _____

dorso _____ base _____

alt. _____ sal. _____

anch. _____ part. _____

OREJA DERECHA

helic. o s p a _____

lob. c a m d _____

a frag l p w d _____

part. _____

COLOR DEL IRIS IZQUIERDO

num. de cl. _____

aur. _____

perif. _____

part. _____



GOBIERNO FEDERAL



GOBIERNO
ESTATAL
MEXICALTÁN
MEXICO

SERVICIOS PERICIALES

SISTEMAS ADICIONALES DE IDENTIFICACION

GAB. DACTILO-ANTROPOMETRICO

INGRESOS

SEÑAS PARTICULARES	
Complexión	[Redacted]
Talla	[Redacted]
L. Cab.	[Redacted]
A. Cab.	[Redacted]
Cara	[Redacted]
Religión	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
Edad	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA

OFICIO N.

COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO

DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL CERESO MORELOS
CSP/DGCP/DCERS/SJ/SN/07/2019

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

485 495

LA SUSCRITA [REDACTED] DE
DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL CENTRO ESTATAL
DE REINSERCIÓN SOCIAL "MORELOS", CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 37 Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL "MORELOS" Y EN
AUSENCIA DEL DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN
SOCIAL "MORELOS", DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, CON LAS FACULTADES
CONFERIDAS POR EL ARTICULO 16 FRACCIÓN VIII DE LA LEY
NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE
DOS (02) FOJAS ÚTILES, CORRESPONDEN FIELMENTE CON LAS
ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA CONSISTENTES LA FICHA DE
IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA LEVANTADA A [REDACTED]
[REDACTED] LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE
HAYA LUGAR, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL DIECINUEVE.

REPUBLICA
REINSERCIÓN
MEXICALCO

ATENTAMENTE.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
DEL CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL "MORELOS"

(En ausencia del Director del Centro Estatal de Reinscripción social,
con fundamento en el artículo 37 y 39 Fracción I del Reglamento Interior del
Centro Estatal de Reinscripción Social "MORELOS")



[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN ESTATAL
DE REINSERCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS
CERTIFICADO MORELOS
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

@GobiernoMorelos



RECEPCIÓN DE OFICIO 400 04 01 02 01 2019 2568, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019, ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

- - -En la ciudad de México, siendo las 17:18 diecisiete horas con dieciocho minutos, del día 19 diecinueve de julio de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito maestro [REDACTED] [REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -**TENGASE** por recibido el turno 10148 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite copia de conocimiento del oficio 400 04 01 02 01 2019 2568 de fecha 19 diecinueve de junio de dos mil diecinueve, dirigido a la [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero "1", suscrito por el Contador Público [REDACTED] Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías "1" del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual se dan respuesta al oficio SDHPDSC/OI/2202/2017 y SDHPDSC/OI/804/2019 suscritos por esta Representación Social de la Federación, e informa lo siguiente: - - -

"...Me refiero a los oficios emitidos por el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República, referentes a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 notificados el primero en la jefatura del SAT y el segundo en la Administración de Cobro Persuasivo y Garantías "1", y turnados en razón de competencia a esta Administración mismos que a continuación se describen:

Oficio	Fecha de Oficio	Fecha de notificación	Pronunciamiento del órgano judicial del conocimiento
SDHPDSC/OI/2202/2017 (2 fojas)	21 de noviembre de 2017	27 de noviembre de 2017	El Agente del Ministerio Público de la Federación, gira oficio al Titular del Servicio de Administración Tributaria, solicitando hacer efectiva el cobro de la multa impuesta al [REDACTED]
SDHPDSC/OI/804/2019 (3 fojas)	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019	El Agente del Ministerio Público de la Federación, señala en respuesta al oficio emitido por el Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías "1", que la multa impuesta al [REDACTED] es de treinta días de salario mínimo vigente en el año 2017, por la cantidad de 80.04 (ochenta pesos 04/100 M.N.) por día de salario.

Por lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 16 fracción XXVIII, con relación al 18 fracción I, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria en vigor, se remiten los oficios de referencia, a efecto de que esa Administración ejerza sus facultades y proceda a hacer efectiva la sanción pecuniaria, sin omitir mencionar que quedan conferidos a esa unidad administrativa, el control, cobro y seguimiento de la sanción referida, aclarándose que en caso de requerir original o copia certificada, así como información y datos adicionales deberá



solicitarlos directamente a la autoridad que impuso la sanción, de conformidad con lo establecido en la Regla 2.11. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

487 497

Se hace mención que deberá, informar a la brevedad a la autoridad sancionadora, las acciones llevadas a cabo para la efectividad del cobro de la sanción, o en su caso la imposibilidad legal o material que tuviera para ello ... (Sic).

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista oficio en supra líneas enunciado, documento constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados -----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Agréguese el documento descrito, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] -----

[REDACTED] DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DE TODO LO ACTUADO [REDACTED]

DAMO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



Id: [Redacted]
Número: 400 04 01 02 01 2019 2568

488 498

Fecha: 19/06/2019 Fecha del turno: 19/07/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. SE ENVÍA MULTA PARA SU CONTROL Y COBRO

Observaciones: COPIA DE CONOCIMIENTO

19-Jul-2019

Official document from SHCP and SAT. Includes a table with columns: Oficio, Fecha de efecto, Fecha de notificación, and Pronunciamiento del órgano judicial del conocimiento. The table contains two rows of data regarding tax penalties and judicial proceedings.



SHCP
SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CREDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

10148
Administración General de Recaudación.
Administración Central de Cobro Persuasivo y Garantías.
Administración de Cobro Persuasivo y Garantías "1".
Subadministración de Control.

489

499

Oficio 400 04 01 02 01 2019 2568

Asunto: Se envía multa para su control, cobro y se remite documentación judicial.

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

Anexos 5 fojas

Ciudad de México, 19 de junio de 2019.

2019, Año del Gaudillo del Sur, Emiliano Zapata".



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
19 JUL 2019
12:53

[Redacted]
de Recaudación de Guerrero".
Presente.

Me refiero a los oficios emitidos por el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República, referentes a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, notificados el primero de junio de 2019 en la Administración de Cobro Persuasivo y Garantías "1", y turnados en razón de competencia a esta Administración mismos que a continuación se describen:

Oficio	Fecha de oficio	Fecha de notificación	Pronunciamiento del órgano judicial del conocimiento
SDHPDSC/01/2202/2017 (2 fojas)	21 de noviembre de 2017	27 de noviembre de 2017	El Agente del Ministerio Público de la Federación, gira oficio al Titular del Servicio de Administración Tributaria, solicitando hacer efectiva el cobro de la multa impuesta al [Redacted]
SDHPDSC/01/804/2019 (3 fojas)	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019	El Agente del Ministerio Público de la Federación, señala en respuesta al oficio emitido por el Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías "1", que la multa impuesta al [Redacted] es de treinta días de salario mínimo vigente en el año 2017, por la cantidad de 80.04 (ochenta pesos 04/100 M.N.) por día de salario.

Por lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 16 fracción XXVIII, con relación al 18 fracción I, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria en vigor, se remiten los oficios de referencia, a efecto de que esa Administración ejerza sus facultades y proceda a hacer efectiva la sanción pecuniaria, sin omitir mencionar que quedan conferidos a esa unidad administrativa, el control, cobro y seguimiento de la sanción referida, aclarándose que en caso de requerir original o copia certificada, así como información y datos adicionales deberá solicitarlos directamente a la autoridad que impuso la sanción, de conformidad con lo establecido en la Regla 2.1.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Se hace mención que [Redacted] informará a la brevedad a la autoridad sancionadora, las acciones llevadas a cabo para la efectividad del cobro de la sanción, o en su caso la imposibilidad legal o material que tuviera para ello.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[Redacted Signature]
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Subsecretaría de Administración
Fiscalía General de Recaudación
Administración de Cobro Persuasivo y Garantías "1"

Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías "1".

C.c.p. [Redacted] adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República - Para su conocimiento y en cumplimiento a lo solicitado en sus oficios SDHPDSC/01/2202/2017 y SDHPDSC/01/804/2019.

[Redacted]

C.G. 19-264

Av. Reforma Norte N° 10, "Torre Caballito" piso 15, Col. Tabacalera, Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
sat.gob.mx / [Redacted]





**RECEPCIÓN DE INFORMACION DE
ARMA DE FUEGO**

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho con ocho minutos del diecinueve de julio de dos mil diecinueve, el suscrito [REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno de trabajo número ID [REDACTED] al cual se adjunta en una hoja el oficio S-1/24428 de fecha diecinueve de julio del año en curso, suscrito por el JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA 1/a. Zona Militar [REDACTED], a través del cual señala que la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, en oficio S.R.A/002347 de fecha dieciocho de julio del año en curso, suscrito por el Subdir. Gral. de la Dir. Gral. R.F.A.F. y C.E. Gral. [REDACTED], a través del cual informa que la [REDACTED] se encuentra registrada a nombre de [REDACTED] documental constante de una foja certificada, documentales de las cuales se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

- - - ACUERDO. Se tiene por recibida la documentación en la misma fecha y hora, agréguese a la indagatoria al rubro citado. -----
- - - VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 16, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales para que surta sus efectos legales. -----

CÚMPLASE

- - - ASÍ, lo resolvió el [REDACTED] que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

22/07/2019
491
Victor Cruz nro.
10000000

Id: [REDACTED]
 Número: S-1/
 Fecha: 19/07/2019 Fecha del turno: 22/07/2019
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: [REDACTED]
 Status:
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, 1/a ZONA MILITAR CUARTEL GENERAL. SE REMITE COPIA FOTOSTATICA CERTIFICADA DE OFICIO NO. S.R.A./002347 DE 18 DE JULIO DE 2019.

Observaciones: ANEXO

2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

DEPENDENCIA	1/a ZONA MILITAR
SECCIÓN	ESTADO MAYOR
MESA	PRIMERA
No DE OFICIO	PETA
EXPEDIENTE	[REDACTED]

ASUNTO: Se remite copia fotostática certificada del documento que se indica

Campo Militar No 1-L Tacubaya, Cd. de Méx a 19 de julio del 2019

FGR
22 JUL 2019

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
 UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Calle de Insurgentes No. 20
 Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de Méx

PARA EL CASO

POR DISPOSICIÓN DEL C. GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR, COMANDANTE, me es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, en oficio No S R A /002347 de 18 de julio del 2019, tiene a bien disponer que se le remita copia fotostática certificada del documento en mención, mediante el cual citada Dependencia hace de su conocimiento que, el arma de fuego que a continuación se indica, se encuentra registrada en la hoja de manifestación con número de [REDACTED] a nombre de [REDACTED]

Tipo	Calibre	Marca	Modelo	Matrícula
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

En el concepto que el original del oficio que se le remite, ya fue enviado por parte de la mencionada Dirección General, con fecha 18 de julio del 2019, vía correo postal

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

[REDACTED]



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
1/a. ZONA MILITAR
CUARTEL GENERAL

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

DEPENDENCIA..	1/a. ZONA MILITAR.
.....	ESTADO MAYOR.
SECCIÓN.....	PRIMERA.
MESA.....	P.E.T.As.
No. DE OFICIO....	[REDACTED]
EXPEDIENTE.....	[REDACTED]

492 502

ASUNTO: Se remite copia fotostática certificada del documento que se indica.

Campo Militar No. 1-I, Tacubaya, Cd. de Méx. a 19 de julio del 2019.

[REDACTED]
DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA DE LA FISCALIA GENERAL DE
LA REPÚBLICA.
Av. De los Insurgentes No. 20,
Col. Roma Norte Piso 12,
Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de Méx.

FGR
FISCALIA
DE...
22 JUL 2019
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

NEXOS
FOJA

POR DISPOSICIÓN DEL C. GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR, COMANDANTE, me es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, la Dirección General del Registro General de Armas de Fuego y Control de Explosivos, en oficio No. S.R.A./002347 de 18 de julio del 2019, tiene a bien disponer que se le remita copia fotostática certificada del documento en mención, mediante el cual citada Dependencia hace de su conocimiento que, el arma de fuego que a continuación se indica, se encuentra registrada en la hoja de manifestación con número de folio [REDACTED] a nombre de [REDACTED]

Tipo	Calibre	Marca	Modelo	Matrícula
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

En el concepto que el original del oficio que se le remite, ya fue enviado por parte de la mencionada Dirección General, con fecha 18 de julio del 2019, vía correo postal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]



Urgente

Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos

Sección: [REDACTED]
 Subsección: Captura de Información
 No. Oficio: S.R.A./002347
 Expediente:
 Sidorfa: [REDACTED] **493**

503

Asunto:- Se atiende requerimiento.

Campo Militar No. 1-D, Lomas de Tecamachalco, Edo. Méx., a 18 de julio de 2019.

[REDACTED]
 [REDACTED]
 de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República.
 Avenida de los Insurgentes, número 20
 Colonia Roma Norte, Piso 12.
 C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. Méx.
 [REDACTED]

ANTECEDENTE:- Su oficio No. FGR/UEILCA/0183/2019, de 15 Jul. 2019, recibido en esta Dir. Gral. el 17 Jul. 2019.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 18 y 29 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1/o., 10 fracción III, 21 fracción IV y 32 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 3/o., 6/o., 7/o. fracción VII Inciso W, 9/o., 71 y 72 fracciones I, II y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en atención a su oficio citado en antecedentes, hago de su conocimiento a esa Autoridad Ministerial lo siguiente:

ANEXO
1 foja

Después de efectuarse la búsqueda en los archivos de esta Dirección General, se localizó información de que el arma de fuego que a continuación se indica, se encuentra registrada en esta Dependencia, en la hoja de manifestación con número de [REDACTED] (se anexa copia certificada), a nombre de [REDACTED] con domicilio en la localidad de [REDACTED]

Tipo	Calibre	Marca	Modelo	Matricula.
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Agradeciendo contestar de enterado, una vez que haya descargado la presente información. Reitero a usted mi atenta consideración.

[REDACTED]

[REDACTED]

JRFMO-RRC-FARA-INT
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

No. Documento: SRA/2347 Origen: UN27 DIR FGRAL IS F A F
Estado: 1/a ZONA MI Estatus: Recibido Ficticio Urgente
1928, 18-Jul-2019 F. Confirmado Mat. Recibo: B-5603911
Mat. Envío: A-10036284 F. Enviado: 1902, 19-Jul-2019 F. Rep.

[REDACTED] Capitán 2/o. de Infantería Diplomado de Estado Mayor del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus Servicios como Jefe de la Sección Primera del Estado Mayor del Cuartel General de la Primera Zona Militar, de la que es Comandante el Ciudadano General de Brigada Diplomado de Estado Mayor [REDACTED].

C E R T I F I C A:

Que la presente copia fotostática es copia fiel del original que fue enviado por Correo Postal, por parte de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.

Para los efectos legales a que haya lugar se expide la presente en el Campo Militar, número [REDACTED] Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.



EL GRA [REDACTED]



FE MINISTERIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN [REDACTED] 504

[REDACTED] Inmueble situado exactamente en las coordenadas geográficas: [REDACTED]

--- En el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de julio de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para El Caso Ayotzinapa de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia, que al final firman para la debida constancia legal de lo actuado. ----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que del contenido del informe de policial número [REDACTED] de fecha 19 diecinueve de julio del 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual rinden información relacionada al inmueble ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] por tal motivo me constituí en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, con apoyo de un aparato [REDACTED] tipo [REDACTED] propiedad de la institución, por lo que una vez ubicados en el Municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, se ubicó la [REDACTED], misma que al recorrer, se aprecia el inmueble de un nivel, con número [REDACTED] por lo que se da fe de tener a la vista un predio con casa habitación [REDACTED] de [REDACTED] visto de frente de aproximadamente doce metros de largo, por tres metros aproximadamente de alto, por lo que al estar frente al inmueble se procede a tomar las coordenadas con el aparato GPS descrito, siendo las siguientes [REDACTED] por lo que se aprecia que el predio tiene dos acceso para ingresar al interior del inmueble, el primero de lado izquierdo el cual es una puerta de material de herrería de aproximadamente dos metros de alto por un metro de largo [REDACTED] que en su lado izquierdo se aprecia el número [REDACTED], a cada uno de sus costados de esta puerta se observa una ventana de metro y medio de largo por ochenta centímetros de alto de material de aluminio con protecciones de herrería en [REDACTED] viendo el inmueble de frente del lado derecho se aprecia un zaguán de dos hojas de herrería color negro de aproximadamente tres metros de alto por dos metros de largo para acceso de vehículo, acto seguido procedí asomarme por la rendija del zaguán observando que el predio del inmueble tiene una profundidad de 20



metros aproximadamente, de lado izquierdo se observa la construcción de una profundidad de [REDACTED] y en su parte posterior se ubica un predio de varios metros cuadrados donde la tierra se encuentra removida como si se hubiera realizado una excavación reciente. Se acercó una persona del sexo [REDACTED] tez [REDACTED] de aproximadamente [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien me pregunto que si sabía quiénes eran los que se ostentan como dueño del predio donde me estaba asomando, contestándole que no, refiriéndome que eran de los [REDACTED] dueños del [REDACTED] quienes se dedican a la venta de droga en Iguala por lo que si no queríamos problemas antes de que llegaran los de las motonetas quienes se encargaban de los curiosos. Por lo que se optó por seguridad retirarse del lugar, agregando a la presente dos impresiones fotográficas del inmueble. Sin más que hacer constar se cierra la presente; conforme lo [REDACTED] artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. Conste. -----

DAMOS FE -----

S DE ASISTE

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

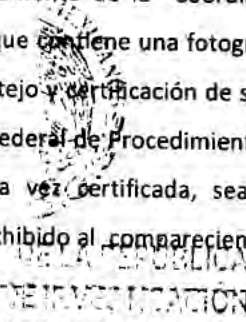
Motivación 2



RATIFICACIÓN DE INFORME ARQUEOLÓGICO FORENSE

~~548~~

--- En la Ciudad de México, siendo el día diecinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve, ante el suscrito [REDACTED] Adscrito a la Unidad Especial De Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [REDACTED] quien en este acto se identifica con su credencial con número [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita como elemento de la Coordinación General de Servicios Periciales con grado de [REDACTED] misma que contiene una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del declarante, misma que previo cotejo y certificación de se le devuelve al interesado, documento que de conformidad con el numeral 208, del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y del cual se obtienen copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a las constancias de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello.



--- Asimismo, en éste acto se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, haciéndole saber de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales.

MANIFIESTA

Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, en forma voluntaria en mi cargo de [REDACTED] de Coordinación General de Servicios Periciales, y en este acto, ratifico en todas y cada una de sus partes, el contenido del informe en análisis de contexto arqueológico forense con número de oficio FGR/UEILCA/0249/2019 de diecinueve de julio del presente año, por contener la verdad de los hechos en él expuestos, reconociendo como de mi propiedad la firma que obra sobre mi nombre en la última foja de dicho documento, por haber sido puesta de mi puño y letra siendo ésta la misma que utilizo en los actos públicos y privados en los que intervengo, documento que contiene fotografías. Con lo anterior y no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

DAMOS

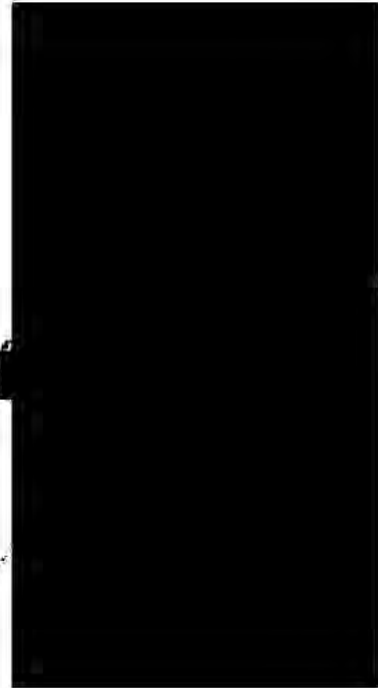
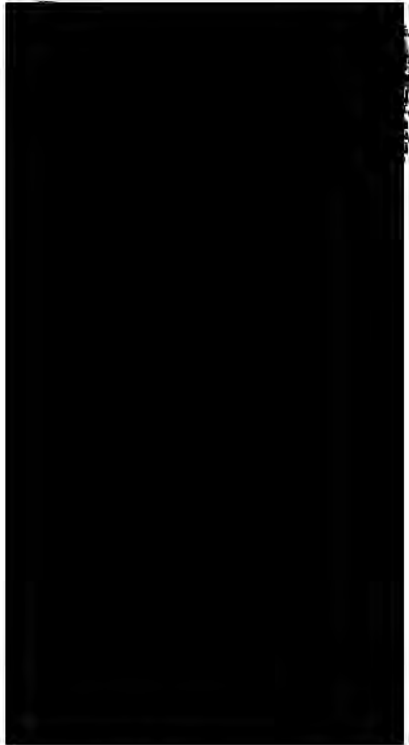
[REDACTED]

ASISTENCIA

[REDACTED]

LICE

[REDACTED]



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.---

--- El que suscribe licenciado [REDACTED]

[REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostático(s) que consta de 1 (una) foja útil, son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED]

[REDACTED] adscrito Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la Republica, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

